



*Informe sobre la
situación del
Sistema
Educativo en
Castilla y León*

Curso



© 2020 de esta edición:

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Consejo Escolar de Castilla y León

ISSN:

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA

El Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad el presente *Informe sobre la situación y el estado del sistema educativo escolar en Castilla y León*, correspondiente al curso 2018-2019. A pesar de la demora respecto cursos anteriores como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, responde así a la obligación normativa y compromiso institucional de este órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza escolar en nuestra Comunidad Autónoma, según se recoge en el mandato expresado en el Art. 35 del Reglamento de funcionamiento.

Este documento pretende ofrecer a la sociedad una descripción completa y ordenada, con datos concretos y evidencias, de la realidad educativa en el citado curso escolar. Todo ello facilitará el conocimiento de nuestro sistema educativo y ayudará a comprender mejor su complejo funcionamiento, fomentando proyectos e iniciativas que permitan su mejora a través de la participación y el compromiso de los diversos agentes que intervienen en el mismo.

El Informe anual del curso 2018-2019 se sustenta en parámetros puramente académicos que recogen un enfoque descriptivo, integrado y sistémico en la exposición de los datos. El sistema educativo se analiza como una relación multifactorial entre las condiciones del contexto en el que se produce, los procesos internos y las políticas educativas adoptadas encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa y a la garantía de la igualdad de oportunidades. Todas estas actuaciones originan unos resultados que repercutirán en la mejora de las condiciones iniciales del contexto, siendo el objetivo reportar desarrollo, progreso y cohesión a la sociedad.

El presente Informe Anual atiende a los objetivos estratégicos y a las prioridades establecidas por el Consejo Europeo dentro del ámbito de la educación y la formación, tomando, asimismo, como referencia las etapas o estructuras operacionales de trabajo que se siguen para implementar y desarrollar un sistema de gestión de calidad.

Su esquema y enfoque es el adoptado por la mayor parte de los sistemas nacionales e internacionales de indicadores en educación, así como por la OCDE y por el “Informe del Sistema Educativo Español” elaborado anualmente por el Consejo Escolar

del Estado. Así mismo, la información que el documento contiene facilita la comparativa de los datos de nuestra Comunidad con respecto a los del conjunto de España y otros países de la Unión Europea.

A través de los cuatro capítulos del Informe, se describe el contexto demográfico, económico y social de nuestra región, así como las características generales del Sistema Educativo Autonómico; se recogen y estudian los datos referidos a los recursos materiales y humanos: profesorado, financiación en educación y servicios complementarios; se exponen y analizan los procesos organizativos y de ordenación de las enseñanzas y las políticas encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa, las medidas para la igualdad de oportunidades y la equidad, así como las actuaciones de innovación y mejora. Asimismo, el Informe presenta los datos correspondientes a la escolarización del alumnado por niveles educativos y tipos de enseñanza, al número y tipología de los centros educativos, unidades educativas y su distribución provincial. Se destina un apartado a la participación de las familias y del alumnado y a la colaboración y coordinación institucional. El último capítulo aborda los resultados del sistema educativo, contemplando tanto los resultados académicos del alumnado por niveles y tipos de enseñanza, como los de las evaluaciones externas de carácter autonómico e internacional, y los resultados de la escolarización en lo referido al abandono escolar temprano y absentismo. Este capítulo se cierra con el seguimiento de los objetivos principales y prioridades de la Estrategia “Educación y Formación ET 2020” en nuestra Comunidad Autónoma, a partir de los seis indicadores y puntos de referencia establecidos en el informe “*Monitor de Educación y Formación 2018*”, que nos ofrece una perspectiva de la evolución de la educación en Castilla y León en relación con el conjunto de las comunidades autónomas y con la Unión Europea.

El Informe se completa con un apartado de conclusiones que integra referencias y comparaciones respecto a cursos anteriores. Las conclusiones ponen de manifiesto una serie de datos que permiten realizar un análisis comparativo sobre la evolución de diversos indicadores del sistema. Dicho apartado concluye con un conjunto de propuestas y sugerencias, emanadas de los consejeros y dirigidas a la Administración educativa, para la mejora de la educación.

A todo ello se añaden dos amplios anexos con referencias normativas y estadísticas relativas al curso 2018-2019.

A través de esta presentación quiero manifestar mi sincero y público agradecimiento a los miembros de los órganos de participación del Consejo Escolar: la Subcomisión de elaboración del Informe, la Comisión Permanente y el Pleno, por su dedicación y perseverante trabajo, por sus aportaciones y por su identificación, en términos generales, con la orientación del Informe. Todos ellos han mostrado una actitud flexible y proactiva que ha permitido encajar las posibles eventualidades derivadas de tan ambicioso proyecto y de la rigurosidad que éste exige. Así mismo, el ingente esfuerzo de recopilación de datos en la elaboración final del documento no hubiese sido posible sin la colaboración y solícita disposición del Departamento de Educación y del personal de sus diferentes Direcciones Generales. Finalmente, deseo manifestar mi reconocimiento al personal de la Secretaría del Consejo, por asumir la responsabilidad que implica el trabajo técnico de elaboración y configuración de la edición final.

D.ª María Isabel Núñez Molina

Presidenta del Consejo Escolar de Castilla y León

ACLARACIONES

A) Sobre la utilización de los hipervínculos

- A lo largo de los distintos capítulos del documento aparece una numeración entre corchetes, en letra cursiva y color burdeos *[1.01]*, que remite al ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS.
- Las normas contenidas en el ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS están vinculadas externamente al texto íntegro que permite acceder al lector a la lectura de la norma publicada.
- La numeración de color verde entre llaves {1.01}, remite al ANEXO II de DATOS ESTADÍSTICOS.

B) Sobre la fecha de cierre de la normativa

El ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS incluye la normativa publicada desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

C) Sobre la presentación de las enmiendas

Las enmiendas de redacción aprobadas en el Pleno del día 16 de marzo de 2021 aparecen integradas en el texto. Las enmiendas restantes se encuentran distribuidas a lo largo del Informe, en los capítulos y apartados correspondientes identificándose en cuadros con fondo de color. Éstas se presentan también compiladas en el Capítulo de CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS del presente Informe.

NOTA: Los datos en rojo, las tablas que aparecen vacías o las referencias a cursos escolares que no son objeto de este Informe, se deben a que los datos solicitados al respecto no han sido proporcionados para el curso escolar 2018-2019.



1. El contexto de la Educación
en Castilla y León



2. Recursos Materiales y
Humanos



3. Políticas y procesos



4. Resultados del Sistema
Educativo



5. Conclusiones, propuestas,
valoraciones y
recomendaciones

ANEXOS



1. El contexto de la Educación en Castilla y León

- 1.1 Aspectos demográficos y Factores de especial incidencia pág. 29
- 1.2 Caracterización general del Sistema Educativo Autonómico pág.43
 - 1.2.1 La administración educativa autonómica
 - 1.2.2 La administración educativa provincial: Direcciones Provinciales
 - 1.2.3 La dirección en los centros públicos
 - 1.2.4 Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes
 - 1.2.5 La gestión de los centros públicos
 - 1.2.5.1 *El sistema integrado de Gestión de la Información Educativa*
 - 1.2.5.2 *El Servicio Infoeduc@*
 - 1.2.6 Organización del centro escolar
 - 1.2.6.1 *Calendario escolar*
 - 1.2.6.2 *Jornada escolar*
 - 1.2.6.3 *Fechas significativas de los centros*
 - 1.2.7 Inspección educativa
 - 1.2.7.1 *Organización y Plantilla*
 - 1.2.7.2 *Actuaciones y formación*
- 1.3 La Oferta educativa pág. 56
 - 1.3.1 Oferta pública
 - 1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos
 - 1.3.3 El alumnado de Castilla y León
- 1.4 Admisión del alumnado pág. 61



2. Recursos Materiales y Humanos

2.1 La financiación en educación pág.70

- 2.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.
- 2.1.2 La financiación y el gasto en centros concertados.
- 2.1.3 Inversiones e infraestructuras educativas.

2.2 La formación permanente pág.77

- 2.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.
- 2.2.2 Colaboración con instituciones.
- 2.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.
- 2.2.4 Plan de Formación para profesorado de FP.
- 2.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas.
- 2.2.6 El Prácticum en centros educativos.
- 2.2.7 ECLAP

2.3 El profesorado pág. 91

- 2.3.1 Organización y plantillas.
- 2.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.
 - 2.3.2.1 Concurso de traslados.
 - 2.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos comisión de servicios.
 - 2.3.2.3 Acreditación de competencias.
 - 2.3.2.4 Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.
 - 2.3.2.5 Interinidad.
 - 2.3.2.6 Procedimiento selectivo de ingresos anteriores.
 - 2.3.2.7 Procedimiento selectivo de ingreso: finalización del concurso oposición al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.
 - 2.3.2.8 Acción educativa en el exterior.
 - 2.3.2.9 Otros aspectos relacionados con la provisión.
- 2.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado
 - 2.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.
 - 2.3.3.2 Establecimiento de servicios esenciales
 - 2.3.3.3 Vacaciones, permisos y licencias.
 - 2.3.3.4 Ayuda para gastos derivados de accidentes de circulación.
- 2.3.4 Profesorado de Religión



2. Recursos Materiales y Humanos

2.4 El personal no docente al servicio de los centros educativos pág. 113

2.4.1 Personal de Administración y Servicios

2.4.2 Personal laboral contratado (*fisioterapeutas, auxiliares de conversación...*)

2.5 Servicios complementarios pág.115

2.5.1 Comedor Escolar

2.5.2 Transporte Escolar

2.5.3 Escuelas Hogar y Residencias

2.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

2.5.4.1 "*Programa Madrugadores*" y "*Programa Tardes en el cole*"

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL pág. 130

3.1.1.1 Primer ciclo de Educación Infantil

3.1.1.2 Segundo ciclo de Educación Infantil

3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA pág.135

3.1.2.1 Aspectos normativos

3.1.2.2 Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado

3.1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA pág. 138

3.1.3.1 Aspectos normativos

3.1.3.2 Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado

3.1.3.3 Pruebas libres y extraordinarias

3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL pág.142

3.1.4.1 Aspectos normativos

3.1.4.2 Centros Integrados de FP

3.1.4.3 Aspectos organizativos

3.1.4.3.1 Ciclos Formativos de Grado Medio

3.1.4.3.2 Ciclos Formativos de Grado Superior

3.1.4.4 Oferta Parcial, Pruebas de acceso a Ciclos y pruebas para obtener los títulos de Técnico y Técnico Superior.

3.1.4.4.1 Oferta Parcial

3.1.4.4.2 Pruebas de acceso a Ciclos Formativos

3.1.4.4.3 Pruebas obtención de títulos Técnico y T.Superior

3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias Profesionales

3.1.4.6 Inserción Laboral

3.1.4.7 Formación Profesional Básica

3.1.4.7.1 Aspectos normativos

3.1.4.8 Formación Profesional Dual

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.5. BACHILLERATO pág. 157

3.1.5.1 Aspectos normativos.

3.1.5.2 Aspectos organizativos.

3.1.5.3 Bachillerato Nocturno.

3.1.5.4 Programa para la obtención de la doble titulación Bachibac

3.1.5.5 Bachillerato de Investigación y Excelencia.

3.1.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES pág. 167

3.1.6.1 Secciones Bilingües.

3.1.6.2 Convenios British Council. Currículo integrado Hispano Británico.

3.1.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL pág.172

3.1.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS pag.173

3.1.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales

3.1.7.1.1.1 De Música

3.1.7.1.1.2 De Danza

3.1.7.1.1.3 De Artes Plásticas y Diseño

3.1.7.1.2 Enseñanzas Superiores

3.1.7.1.2.1 De Música

3.1.7.1.2.2 De Arte Dramático

3.1.7.1.2.3 De Diseño

3.1.7.1.2.4 De Conservación y Restauración

3.1.7.1.2.5 De Vidrio

3.1.7.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS pág. 189

3.1.7.2.1 Centros y enseñanzas

3.1.7.2.2 Alumnado

3.1.7.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS pág.192

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS pág. 195

3.1.8.1 Organización de las Enseñanzas

3.1.8.2 Centros, unidades y Alumnado

3.1.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria

3.1.8.4 Enseñanzas a Distancia

3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD pág. 202

- 3.2.1.1 *Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*
 - 3.2.1.1.1. *Alumnado con necesidades educativas especiales*
 - 3.2.1.1.2. *Alumnado con altas capacidades intelectuales*
- 3.2.1.2 *Programa para la mejora y el rendimiento escolar (PMAR)*
- 3.2.1.3 *La Escuela Rural*
- 3.2.1.4 *Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo*

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA pág.216

- 3.2.2.1 *Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación*
 - 3.2.2.1.1. *Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria*
 - 3.2.2.1.2. *Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.*
- 3.2.2.2 *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de desventaja socioeducativa*
- 3.2.2.3 *Atención educativa al alumnado enfermo*

3.2.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA pág. 221

- 3.2.3.1 *Equipos de Orientación educativa*
- 3.2.3.2 *Departamentos de Orientación*

3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO pág. 224

3.2.4.1 *Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*

3.2.4.1.1. *De carácter general*

3.2.4.1.2. *Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales*

3.2.4.1.3. *Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior*

3.2.4.2 *De la Junta de Castilla y León*

3.2.4.2.1. *Programa Releo Plus*

3.2.4.2.2. *Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y dispositivos digitales*

3.2.4.2.3. *Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar*

3.2.4.2.4. *Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora*

3.2.4.2.5. *Ayudas para el alumnado de enseñanzas Postobligatorias*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA pág.238

- 3.3.1.1 *Proyectos de Investigación educativa*
- 3.3.1.2 *Premios Autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional*
- 3.3.1.3 *Premio Nacional de Innovación Educativa y rendimiento académico de los centros*
- 3.3.1.4 *Otras actividades de innovación*
- 3.3.1.5 *Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa*
- 3.3.1.6 *Buenas Prácticas: Guía de Deberes Escolares*

3.3.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD pág. 254

- 3.3.2.1 *Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes*

3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS pág. 257

- 3.3.3.1 *Programa Aula Empresa*
 - 3.3.3.1.1. *Aprender a emprender*
 - 3.3.3.1.2. *Aprender de las empresas*
 - 3.3.3.1.3. *Campeonatos de Formación Profesional*
 - 3.3.3.1.4. *Hacer visible el centro en las empresas*
 - 3.3.3.1.5. *Investigación, Desarrollo e Innovación en FP (I+D+I)*
 - 3.3.3.1.6. *FP Dual*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.2 Programas de Centros

- 3.3.3.2.1. *Proyectos de Autonomía*
- 3.3.3.2.2. *Fomento de la lectura y bibliotecas escolares*
- 3.3.3.2.3. *Programa RELEO*
- 3.3.3.2.4. *Intercambios escolares con otros países*
- 3.3.3.2.5. *Recuperación y utilización educativa de Pueblos abandonados.*
- 3.3.3.2.6. *Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo*
- 3.3.3.2.7. *Programa Globe*
- 3.3.3.2.8. *Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*
- 3.3.3.2.9. *Concursos*

3.3.3.3 Programas de Alumnado

- 3.3.3.3.1. *Cursos de idiomas e inmersión lingüística*
- 3.3.3.3.2. *Campus de profundización científica*
- 3.3.3.3.3. *Concurso Hispanoamericano de Ortografía*
- 3.3.3.3.4. *Olimpiadas*

3.3.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación

- 3.3.3.4.1. *Certificación TIC*
- 3.3.3.4.2. *Plan de Seguridad y confianza digital*
- 3.3.3.4.3. *Plan de Formación en TIC*
- 3.3.3.4.4. *Programa Red XXI*
- 3.3.3.4.5. *Escuelas conectadas*
- 3.3.3.4.6. *Creando código*
- 3.3.3.4.7. *FORMapps*
- 3.3.3.4.8. *Materiales educativos multimedia*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

3.3.4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR pág.304

3.3.4.1 Desarrollo Normativo

3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa

3.3.4.3 Actuaciones Formativas en convivencia

3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar

3.3.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León: Sección de Convivencia escolar

3.3.4.6 Otros aspectos

3.3.5. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN pág.320

3.3.5.1 La participación de las familias

3.3.5.2 La participación del alumnado

3.3.5.3 Consejos Escolares

3.3.5.3.1. Consejos escolares de los centros

3.3.5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

3.3.5.3.3. El Consejo Escolar de Formación Profesional de Castilla y León

3.3.5.3.4. Consejos Escolares municipales y comarcales

3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional

3.3.5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

3.3.5.4.2. Coordinación y colaboración con entidades locales: convenios de subvención en materia de infraestructuras

3.3.5.4.3. Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres



3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.6. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS pág.334

3.3.6.1 Premios

3.3.6.1.1. Concurso Nacional de Buenas Prácticas diversas categorías

3.3.6.1.2. Premios de Bachillerato

3.3.6.1.3. Premios de Formación Profesional

3.3.6.1.4. Premios extraordinarios de ESO

3.3.6.1.5. Premios de Enseñanzas Artísticas

3.3.6.1.6. Premios a la Convivencia entre el alumnado

3.3.6.1.7. Premios "Francisco Giner de los Ríos"

3.3.6.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"

3.3.6.1.9. Premios Certamen "Jóvenes Investigadores"

3.3.6.1.10. Premios Nacionales E-Twinning

3.3.6.2 Otras iniciativas

3.3.6.2.1. Conciertos Escolares

3.3.6.2.2. Concursos

3.3.6.2.3. VIII Concurso de Buenas Prácticas Educativas

3.3.6.2.4. Sello de vida saludable

3.3.6.2.5. Centros de enseñanza históricos

3.3.6.3 Otros Premios

3.3.6.3.1. Premios a la Acción Magistral

3.3.6.3.2. Premios a trabajos estadísticos

3.3.6.3.3. Premios Certamen Jóvenes Emprendedores



4. Resultados del Sistema Educativo

4.1 EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA pág.356

- 4.1.1 Evaluaciones de ámbito Internacional
- 4.1.2 Evaluaciones de ámbito Autonómico
- 4.1.3 Informe del Procurador del Común 2018

4.2 RESULTADOS ACADÉMICOS pág. 378

- 4.2.1 Educación Infantil
- 4.2.2 Educación Primaria
- 4.2.3 Educación Secundaria
- 4.2.4 Bachillerato
- 4.2.5 Formación Profesional Inicial
- 4.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial
- 4.2.7 Educación de Personas Adultas

4.3 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO” pág.385

- 4.3.1 Resultados Globales

4.4 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD pág.387

4.5 RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN pág. 389

- 4.5.1 Abandono Escolar Temprano
- 4.5.2 Absentismo escolar

4.6 SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN pág.395



Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

CONCLUSIONES pág.417

C.1.1 Conclusiones capítulo 1

C.1.2 Conclusiones capítulo 2

C.1.3 Conclusiones capítulo 3

C.1.4 Conclusiones capítulo 4

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS pág. 441

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EUROPA 2020

La Unión Europea constituye el marco relevante de desarrollo político y económico de nuestro país –que en el 2015 cumplió 30 años desde la firma de su adhesión a la Comunidad Europea-, que se esfuerza por alcanzar una Unión más eficaz, más democrática, más próxima a la ciudadanía, capaz de responder a los retos y necesidades del siglo XIX. Los desafíos a los que se enfrenta están vinculados a los cambios que se están produciendo en el contexto global y a los que se perfilan en el horizonte.

De estos desafíos nace la estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, cuya pretensión reside en crear las condiciones necesarias para fortalecer la Unión Europea, convirtiéndola en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos en las áreas de empleo, innovación, educación, reducción de la pobreza y cambio climático / energía, objetivos que cada estado miembro debe adaptar a su contexto particular, traduciéndose en trayectorias nacionales.

La educación y la formación desempeñan un papel fundamental, siendo importantes sectores para el crecimiento. Contribuyen a promover un crecimiento económico constante y desarrollo sostenible al incentivar la investigación, innovación, productividad y competitividad, garantizan los valores humanos y cívicos, fomentan la libertad de pensamiento, la inclusión social y el respeto hacia los demás, así como contribuyen a prevenir y hacer frente a la pobreza y la exclusión social¹.

En este contexto, la educación y la formación contribuyen de forma sustancial a la Estrategia Europea 2020. En este ámbito, “Educación y Formación ET 2020” es el marco de cooperación europea que pretende desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, apoyándolos y ayudando a afrontar los problemas

¹ [Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación](#) (ET 2020).

comunes, pero reconociendo las diferencias entre los Estados miembro y respetando las competencias en materia educativa propias de cada país.

Este marco establece cuatro objetivos estratégicos:

- Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para el ciclo 2015-2020, y partiendo del balance realizado en el año 2014, se adoptan un conjunto de **áreas o ámbitos prioritarios** basados en los objetivos estratégicos anteriormente mencionados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁMBITOS PRIORITARIOS CICLO 2015-2020
1. Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad	1- Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados de aprendizaje, a favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar. 5-Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral.
2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación	4-Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo. 6-Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación.

3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa	2-Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas.
4. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación	3-Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital.

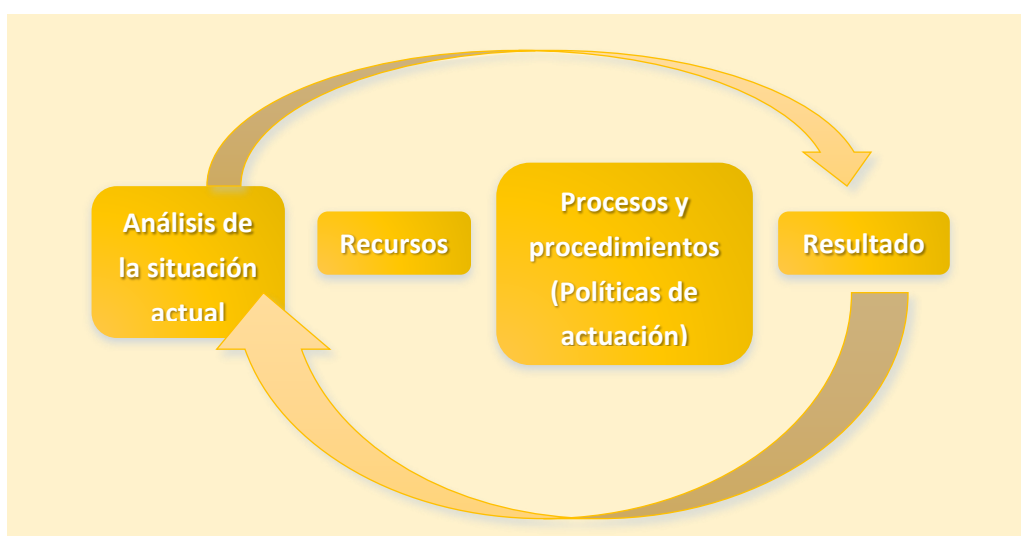
Las referencias establecidas por el Consejo Europeo para 2020 son las siguientes:

- Al menos el 95% de los niños y niñas con edades comprendidas entre los 4 años y el comienzo de la escolarización obligatoria deberían participar en Educación Infantil. (Indicador del Objetivo 3)
- El porcentaje de alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias clave (Lectura, Matemáticas y Ciencias) debería ser inferior al 15%. (Indicador del Objetivo 2).
- Los índices de abandono escolar temprano deben situarse por debajo del 10%. Este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Al menos el 40% de la población de edades comprendidas entre los 30 y 34 años deberían haber completado titulaciones de Educación Superior. (Indicador de consecución del Objetivo 4).
- Al menos el 15% de los adultos deberían participar en programas de aprendizaje permanente (Indicador del Objetivo 1).
- Al menos el 20% de los graduados en Educación Superior y un 6% de los jóvenes de 18 a 34 años con Formación Profesional Inicial deberían haber realizado una estancia de estudios o prácticas en el extranjero.
- La tasa de empleo de los jóvenes graduados (entre los 20 y 34 años que se hayan graduado, entre el primer y tercer año después de obtener la titulación) debería alcanzar el 82%. (Indicador del Objetivo 2).

En el CAPÍTULO 4: RESULTADOS del presente informe, se destinará un apartado dedicado a analizar el seguimiento de los objetivos principales y prioridades de la

estrategia ET 2020 en nuestra Comunidad Autónoma y a nivel Nacional y Europeo, a partir de los indicadores y puntos de referencia establecidos en el informe “*Monitor de Educación y Formación 2017*”².

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos y las prioridades establecidas por el Consejo Europeo dentro del ámbito de la educación y la formación, se ha abordado una nueva estructura y organización de los datos del presente Informe Anual. Igualmente, se han tomado como referencia las etapas o estructuras operacionales de trabajo que se siguen para implementar y desarrollar un sistema de gestión de calidad:



² Ofrece una panorámica sobre los principales indicadores en los sistemas de educación y formación en Europa, posibilitando una lectura comparada y contrastada de los progresos recientes, así como la identificación de los principales desafíos para los Estados miembros. Existe un documento específico con los datos de cada país.



1. El contexto de la Educación en Castilla y León

- 1.1. Aspectos demográficos y Factores de especial incidencia pág.29
- 1.2. Caracterización general del Sistema Educativo Autonómico pág.43
 - 1.2.1. La administración educativa autonómica
 - 1.2.2. La administración educativa provincial: Direcciones Provinciales
 - 1.2.3. La dirección en los centros públicos
 - 1.2.4. Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes
 - 1.2.5. La gestión de los centros públicos
 - 1.2.5.1. *El sistema integrado de Gestión de la Información Educativa*
 - 1.2.5.2. *El Servicio Infoeduc@*
 - 1.2.6. Organización del centro escolar
 - 1.2.6.1. *Calendario escolar*
 - 1.2.6.2. *Jornada escolar*
 - 1.2.6.3. *Fechas significativas de los centros*
 - 1.2.7. Inspección educativa
 - 1.2.7.1. *Organización y Plantilla*
 - 1.2.7.2. *Actuaciones y formación*
- 1.3. La Oferta educativa pág.56
 - 1.3.1. Oferta pública
 - 1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos
 - 1.3.3. El alumnado de Castilla y León
- 1.4. Admisión del alumnado pág.61

ESQUEMA DEL CAPÍTULO 1

<p>ASPECTOS DEMOGRÁFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Composición de la población. • La densidad de población. • Distribución espacial de la población. • Los movimientos migratorios. • Aspectos socioeconómicos. 						
<p>CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO</p>	<p>La Administración educativa autonómica.</p> <p>La Administración educativa provincial: las Direcciones Provinciales de Educación.</p> <p>La Dirección de los centros públicos.</p> <p>Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="606 674 981 801"> <p>La Gestión de los centros públicos.</p> </td> <td data-bbox="983 674 1361 801"> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 804 981 909"> <p>Organización del centro escolar.</p> </td> <td data-bbox="983 804 1361 909"> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 911 981 987"> <p>Inspección educativa.</p> </td> <td data-bbox="983 911 1361 987"> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación. </td> </tr> </table>	<p>La Gestión de los centros públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. 	<p>Organización del centro escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. 	<p>Inspección educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación.
<p>La Gestión de los centros públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. 						
<p>Organización del centro escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. 						
<p>Inspección educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación. 						
<p>LA OFERTA EDUCATIVA</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="606 992 981 1568"> <p>Oferta pública.</p> </td> <td data-bbox="983 992 1361 1568"> <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional </td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 1570 981 1644"> <p>Oferta privada.</p> <p>Alumnado de Castilla y León.</p> </td> <td data-bbox="983 1570 1361 1644"> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. </td> </tr> </table>	<p>Oferta pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional 	<p>Oferta privada.</p> <p>Alumnado de Castilla y León.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. 		
<p>Oferta pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional 						
<p>Oferta privada.</p> <p>Alumnado de Castilla y León.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. 						
<p>ADMISIÓN DEL ALUMNADO</p>	<p>Enseñanzas de Régimen General.</p> <p>Enseñanzas de Régimen Especial.</p> <p>Otras Enseñanzas.</p>						

1.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA

Desde la óptica sistemática, entre el sistema educativo y el contexto en que éste está inscrito, se produce una relación circular y bidireccional, ejerciendo influencias el uno sobre el otro mutuamente. Para comprender el fenómeno educativo, es necesario conocer las singularidades del contexto en el que se produce, y los diversos aspectos y factores que ejercen su influencia en los procesos educativos y en los resultados obtenidos.

Factores relevantes como la población, su evolución y distribución geográfica, así como el grado de dispersión de la misma, las migraciones y desplazamiento de la población, condicionan las políticas educativas, afectan a las necesidades de escolarización y repercuten en numerosos aspectos educativos en nuestra Comunidad Autónoma.



1.1.1 Aspectos Demográficos

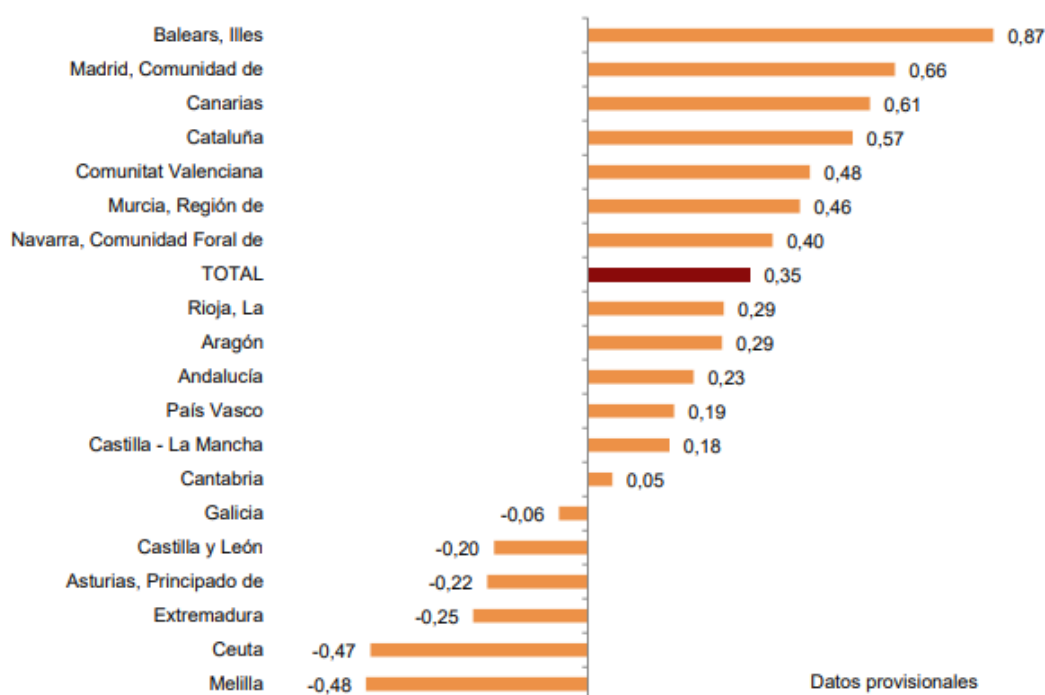
1.1.1.1 La población y su composición.

La población total de Castilla y León, con 2.399.548 habitantes ^{1.01}³ a 1 de enero de 2019, ha experimentado una disminución de 9.616 personas respecto al mismo período del año anterior, en términos absolutos, lo que supone una variación relativa

³ Los datos estadísticos, pormenorizados en tablas y gráficos, se presentan reunidos en el **ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS**. La numeración utilizada en este caso indica que se trata de la **Primera** tabla del **Capítulo 1**.

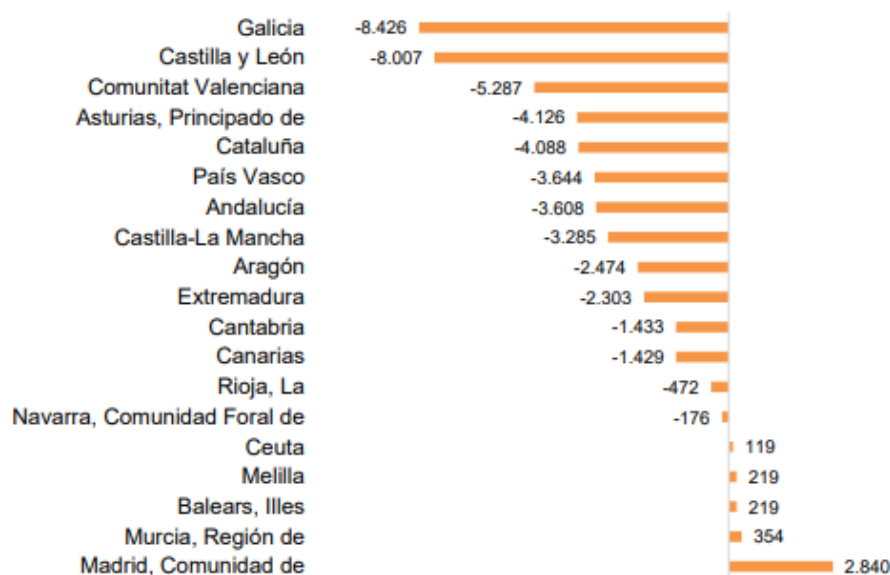
de -0.40 %. Por provincias, la que presenta mayor descenso es Zamora, con una variación relativa del -1,15%. Se trata de una disminución que viene a continuar una trayectoria descendente iniciada en 2010. En el año 2019 se sitúa en la tercera Comunidad Autónoma que registra los mayores descensos relativos en crecimiento poblacional. Se basa fundamentalmente en factores que muestran una tendencia continuada, como el crecimiento vegetativo negativo y el envejecimiento de la población.

Crecimiento poblacional por Comunidades Autónomas. Variación relativa. 1º semestre de 2019



Fuente: INE. Notas de prensa 08-01-2020 Cifras de población a 1 de enero de 2019.

El saldo vegetativo de la Comunidad es negativo en todas las provincias y alcanza la cifra de -8.007 en el primer semestre del año 2019 (-5,92%), siendo la segunda Comunidad con más diferencia entre nacimientos y defunciones, después de Galicia.



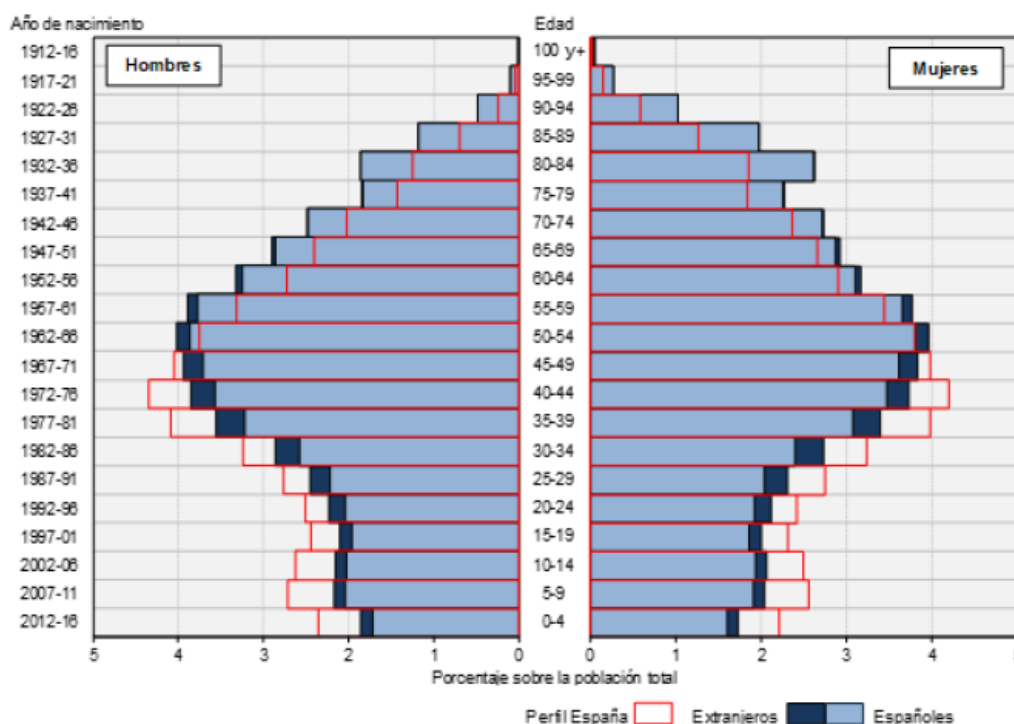
Fuente: INE.

Por su parte, Castilla y León presenta una pirámide regresiva, con un porcentaje de personas mayores significativo que muestra una estructura envejecida, donde la emigración de población autóctona a lo largo de varias décadas y el descenso de la natalidad han mermado los grupos de edad de los activos jóvenes y las cohortes etarias de los individuos de menor edad. El aporte de los flujos inmigratorios internacionales entre finales de los 90 y el año 2009 ha paliado ligeramente el envejecimiento, engrosando la mitad inferior de la pirámide de forma considerable, hasta los 49 años de edad. Según estos datos provisionales Castilla y León frenaría su ritmo de decrecimiento, pasando del -0,69% del año anterior al -0,45% e incluso menos, dado que los avances del Padrón suelen subestimar las cifras definitivas de población. Todas las provincias sufren pérdidas inferiores a las de 2017-18 y en su conjunto, la comunidad restaría 10.950 habitantes a su cómputo de 2018, cuando un año antes fueron 16.637. Esta ralentización se debe a la llegada de nuevos inmigrantes, aumentando el número de residentes extranjeros en 5.500. Su peso en el conjunto de la población es inferior al que presentan a escala nacional (4,5% frente a 6,1%), si bien en Burgos, Soria y, sobre todo, Segovia, superan ese promedio. Ambos datos, evolución de la población total y extranjera, difieren de la última proyección del INE en la que Castilla y León mostraba un ritmo de descenso bastante más intenso, con una tasa del -0,61%, mientras que las cifras de extranjeros habrían aumentado en un 4,5% en lugar del 2,6% vaticinado. Las

diferencias son bastante importantes si se considera que el error afecta al primer año proyectado y es acumulativo.

La población femenina es del 50,64% del total, ligeramente superior a la masculina. Con un 25,36%, es una de las comunidades autónomas con mayor proporción de mayores de 65 años entre su población.

Pirámide de población de Castilla y León 2018



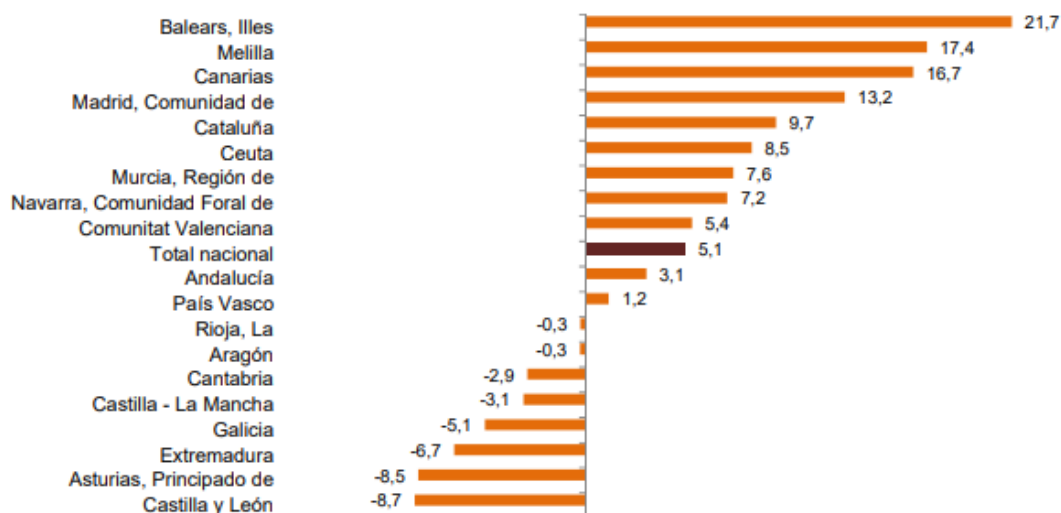
Fuente: Informe Anual Consejo Económico y Social de Castilla y León a partir de los datos del INE a 01/01/2018

La disminución tan marcada en el grupo de población de 0-4 años, debido al descenso progresivo del número de nacimientos, sitúa en un escenario donde será necesaria la revisión de la planificación de las necesidades educativas futuras. Es la tercera Comunidad Autónoma con la cifra más baja de tasa de natalidad (6,14%).

Es una de las Comunidades autónomas con menor porcentaje de niños y niñas con respecto a su población total: el 11,87%.

Las previsiones de crecimiento de la población en nuestra Comunidad, según los datos proyectados por el INE para el periodo 2018-2033, estiman una disminución de la población del 8,7%, lo que nos situará en la comunidad de menor crecimiento del panorama nacional.

Crecimiento relativo proyectado por Comunidades Autónomas 2018-2033



Fuente: INE. Notas de prensa 08-01-2020

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de las estructuras demográficas por edad y provincia en el año 2018 en Castilla y León:

Provincia	Índice envejecimiento	Tasa envejecimiento	Tasa octogenarios	Edad Media	Edad Media >65 años	Índice reemplazo activos	Grandes grupos de edad		
							<16	16-64	+65
Capitales	1,78	34,55	8,40	46,50	76,90	0,65	13,64	62,04	24,32
Otras ciudades	1,66	37,53	8,57	46,03	77,33	0,67	13,79	63,37	22,84
Áreas periurbanas	0,70	28,74	3,74	40,28	75,58	0,88	18,68	68,30	13,02
Influencia urbana	0,81	33,18	4,85	41,20	76,48	0,89	18,03	67,34	14,63
Centros de 1º orden	1,53	37,65	7,92	45,36	77,34	0,70	13,76	65,20	21,04
Centros de 2º orden	2,11	41,24	10,49	47,88	78,02	0,61	12,06	62,50	25,44
Centros de 3º orden	2,98	41,95	12,66	50,50	78,26	0,54	10,14	59,67	30,19
Rural Profundo	5,38	45,25	16,46	54,77	78,82	0,36	6,76	56,86	36,38
Castilla y León	1,96	38,33	9,61	47,37	77,54	0,61	12,81	62,13	25,06
España	1,21	32,24	6,15	43,15	76,13	0,83	15,76	65,18	19,07

Fuente: CESCyL monográfico sobre población, a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes (INE). Informe Anual 2018

Otro indicador relevante a la hora de valorar las necesidades del sistema educativo, es la tasa de escolarización, comprendida ésta entre los 0 y 29 años, y susceptible de recibir servicios educativos. Según los datos extraídos del Sistema estatal de indicadores de educación⁴, Castilla y León presenta tasas superiores a las nacionales entre los 15 y 24 años.

El Consejo Escolar de Castilla León considera necesario que, dada la preocupante realidad demográfica expresada en este capítulo del Informe del Sistema Educativo, tanto las instituciones y las Administraciones, como el conjunto de la sociedad de nuestra Comunidad, debe abordar con urgencia y profundidad el análisis y el debate del papel que la educación debe y puede jugar en el desarrollo sostenible para cambiar la actual tendencia de despoblación y abandono del medio rural.

El Consejo Escolar de Castilla y León ve con preocupación los datos demográficos de nuestra Comunidad Autónoma, ya que tienen una repercusión innegable en el sistema educativo, y anima a la Administración a continuar con sus esfuerzos por mantener y aumentar la calidad del servicio público educativo sin caer en la tentación de reducir recursos humanos.

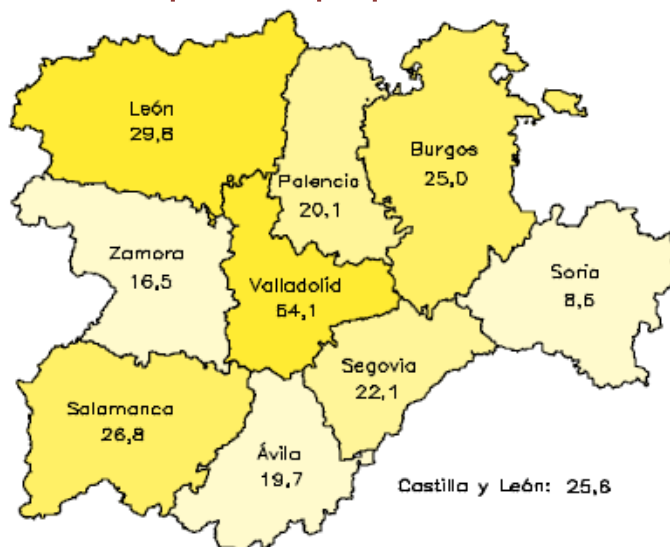
1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión

a) La densidad de población.

La comparación con las restantes Comunidades Autónomas, a partir de datos referidos al curso 2017-18 {1.04}, ponen de manifiesto otro rasgo singular de nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por su gran extensión, que la sitúa en un primer lugar, mientras que ocupa el quinto lugar en población total. Ello hace que la densidad de población de la Comunidad sea en enero de 2018 de 25,7 h/km² y disminuye en enero de 2019 a 25,46 h/km² {1.02}. Se trata de una densidad baja si se compara con la densidad media de España, que es de 93 h/km² (según INE, 2019), dato que sitúa a esta Comunidad en el puesto 15º en el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas {1.04}.

⁴ <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:61b8a13e-2c23-40e3-b476-ec26e2d69744/SEIE-2018-final.pdf>

Densidad de población por provincias. Año 2018



FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE y del Instituto Geográfico Nacional, explotación de microdatos "Padrón municipal de habitantes a 01/01/2018" y "Extensión superficial".

b) Distribución espacial de la población

Otro factor importante también por su gran incidencia educativa es la distribución espacial de la población. Esta comunidad autónoma se caracteriza por una gran diseminación de la población y su distribución en numerosos núcleos de población de pequeño tamaño. Los desequilibrios entre municipios de distinta tipología se han continuado acrecentado, como consecuencia del éxodo rural desde finales de los años 50 del siglo XX, con la consiguiente concentración de población en las ciudades, y posteriormente en los ámbitos periurbanos y las áreas de influencia urbana.

Un 79,42% del territorio de la Comunidad lo conforman municipios de menos de 2.000 habitantes (lo que se denomina rural profundo), territorio que tiene densidades de población inferiores a 6,8 hab./Km². Es un territorio extenso (74.854Km²) con multitud de municipios (1.970 de los 2.249) y núcleos rurales dispersos, que albergan un volumen de población muy reducido (20,47%) con una estructura fuertemente envejecida. En el modelo de poblamiento se ven reforzadas las tendencias esbozadas en años precedentes, con un aumento relativo de la concentración en áreas urbanas. Las ciudades concentran el 66,1% de la población en el 2,51% del territorio (2.368 Km²), con una densidad de población media de 807 hab./Km² en las capitales de provincia y 210

hab./Km² en el resto de ciudades castellano y leonesas. Se observa también un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia.

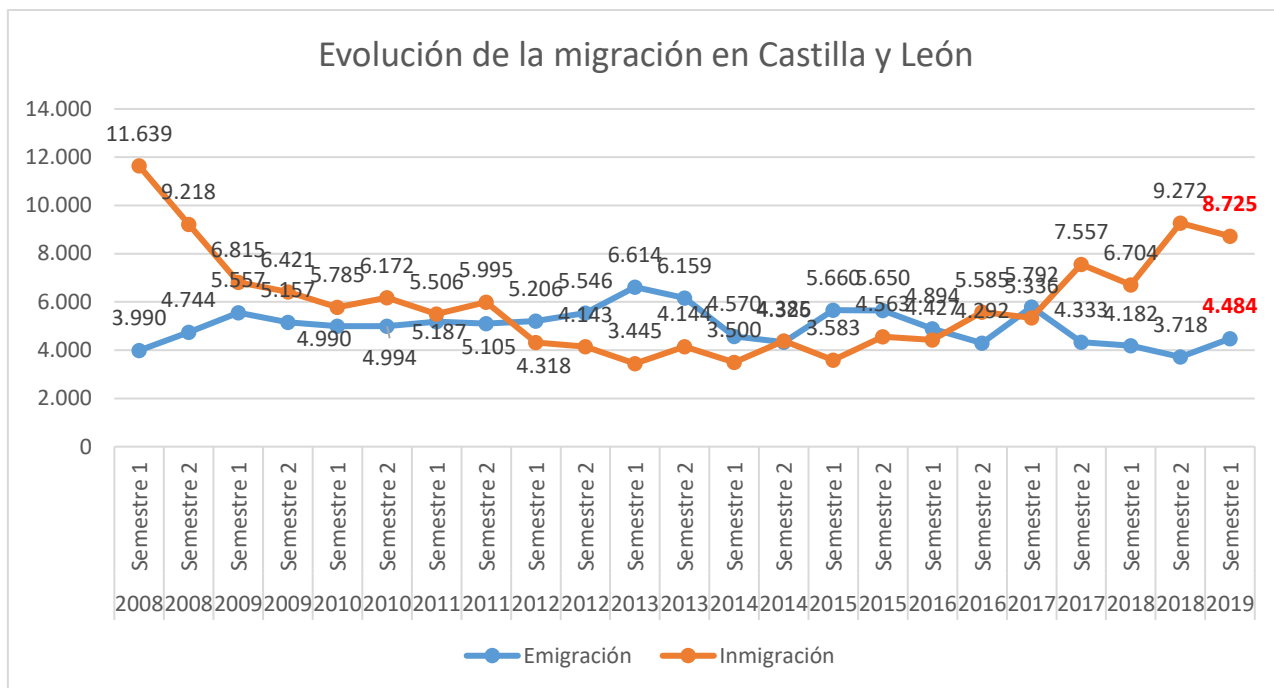
En los últimos diez años el territorio con densidad de población inferior a 10 habitantes por km² ha aumentado en 4.764 km², un 8% más, alcanzado los 65.848, el 70% de la superficie regional. No sólo cada año es mayor el territorio afectado por las bajas densidades de población, sino que además, en su interior, la despoblación se incrementa a un ritmo más intenso.

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación que el fenómeno de la “España vaciada” que se produce en Castilla y León con respecto al conjunto del Estado, tiene lugar también entre provincias de esta Comunidad Autónoma y, a nivel provincial, entre las grandes urbes y el resto de cada provincia. Por ello, urge a la Administración educativa, a la Administración estatal, autonómica y local, y al conjunto de la sociedad a que, dentro del máximo consenso posible, mantengan el esfuerzo por solucionar este problema.

1.1.1.3 La población extranjera y los movimientos migratorios.

Las migraciones internacionales suponen una parte importante de la pérdida poblacional. El número de extranjeros residentes, aunque levemente, volvió a aumentar en Castilla y León en 2018. En el primer semestre del 2019⁵, Castilla y León recibió 8.725 inmigrantes, mientras que el número de emigrantes fue de 4.484 personas. Estas cifras suponen una variación del 7,22% de emigrantes con respecto al año anterior, y del 30,15% de inmigrantes.

⁵ Datos actualizados a 8 de enero de 2020, de epdata.es/datos/población-inmigrantes-emigrantes



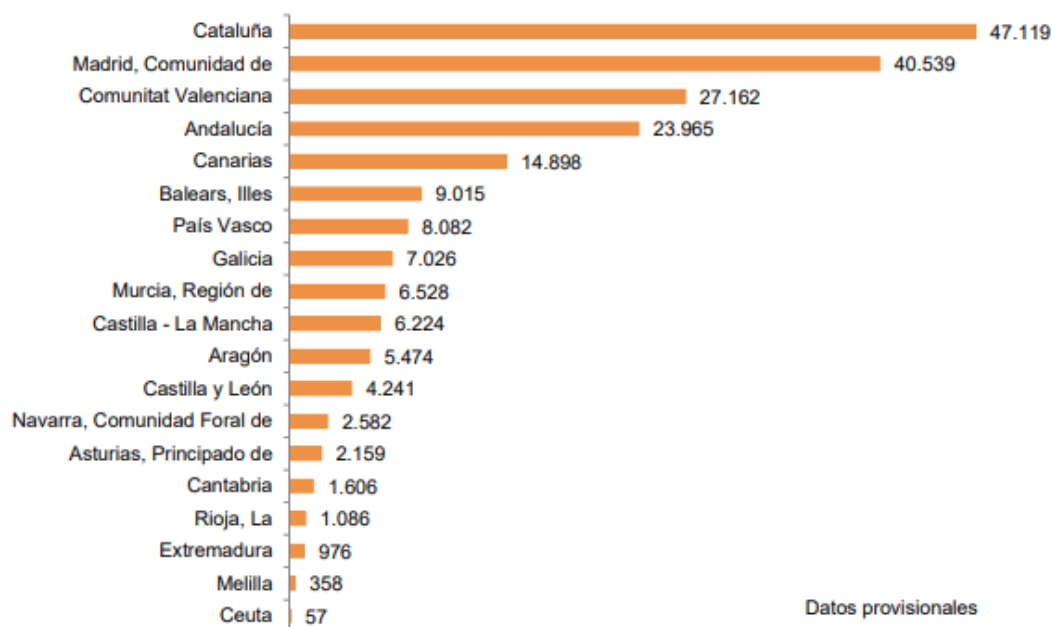
FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del INE y Estadísticas de Padrón Continuo de la Junta de Castilla y León

El 1,86 de cada mil personas de Castilla y León emigraron, frente a 2,97 por cada mil habitantes que hicieron lo propio en el conjunto de España. Mientras, 3,62 por cada mil personas llegaron como inmigrantes a Castilla y León, frente a 7,43 por cada mil habitantes que lo hicieron al conjunto de España.

La movilidad espacial de la población, muy elevada hasta la crisis de 2008, ha experimentado durante los últimos años escasas variaciones en cuanto al número total de migrantes, con independencia del tipo de migración o sentido del flujo. Los desplazamientos desde y hacia otras comunidades autónomas continuaron reduciéndose en 2018-19 (aunque en menor medida que en el mismo período del año anterior). Y aunque el número de quienes participan en migraciones internacionales ha aumentado lentamente desde 2012, son las interiores, junto al saldo natural, las protagonistas del actual devenir demográfico. Finalmente y, pese a su último incremento anual, los escasos desplazamientos entre provincias de la comunidad son indicativos de la escasa capacidad de atracción ejercida por sus mayores ciudades.

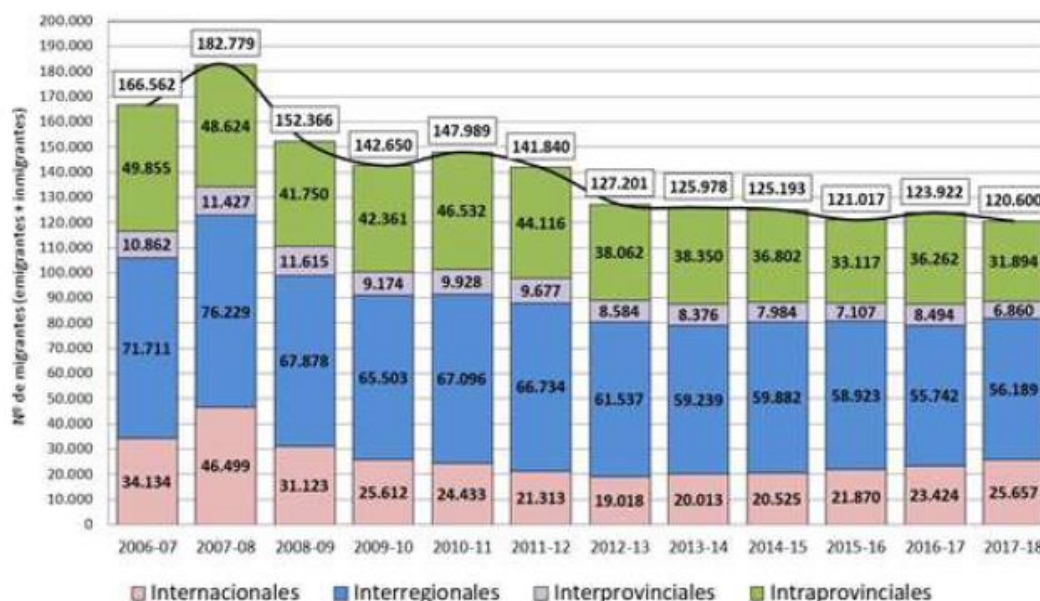
Los flujos migratorios entre Comunidades Autónomas registraron un saldo negativo de -1.034 para Castilla y León. El número de residentes castellano leoneses que abandonan la comunidad para instalarse en otras comunidades autónomas asciende en el primer trimestre del año 2019 a un total de 11.728. La pérdida de población por saldos interregionales ha sido una constante histórica en Castilla y León; las principales áreas de destino son: la Comunidad de Madrid, País Vasco, el litoral levantino y el meridional.

Saldo migratorio exterior por Comunidades Autónomas. Primer semestre de 2019



Fuente: INE

Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino Castilla y León (2006-2018)



Fuente: Estadísticas de Variaciones residenciales (INE)

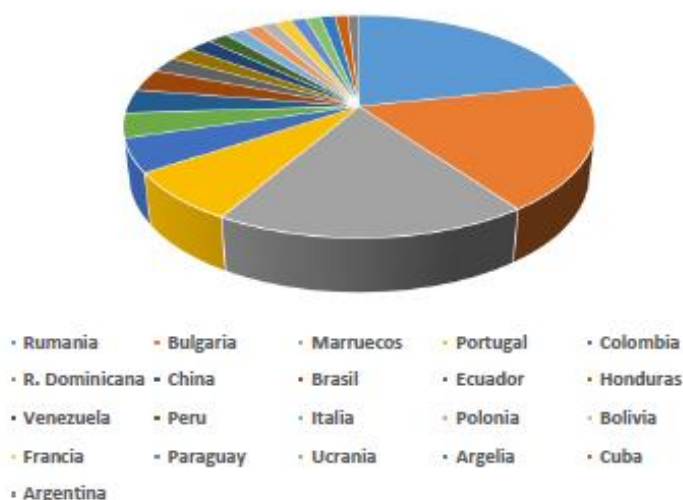
La población extranjera constituye uno de los elementos influyentes en el sistema educativo. El porcentaje de personas extranjeras en Castilla y León continúa disminuyendo. A 1 de enero de 2019 se registró un 5,41% de población extranjera en la Comunidad, (un porcentaje bastante inferior al porcentaje medio nacional, que se sitúa en el 10,71%) pasando de 123.575 habitantes en 2017, a 129.794 en 2019, es decir, que ha experimentado una variación relativa positiva del 5,03%. *{1.03}*.

El incremento de la población extranjera y su juventud (los mayores flujos se producen en la franja de edad de los 20-29 años) estaba produciendo en el último decenio un sucesivo aumento de alumnado extranjero que accedía al sistema educativo de nuestra Comunidad. En la actualidad se constata una tendencia descendente en relación con el curso anterior *{1.06}* y su proporción respecto al alumnado total sigue siendo inferior a la media nacional, 6,42 % frente al 8,4% nacional. De todas formas, esta proporción es desigual según provincias, destacando las provincias de Ávila, Segovia y Soria, que se sitúan por encima de la media nacional *{1.05}* a *{1.07}*. Los mayores descensos de alumnado extranjero con respecto a años anteriores los registran Burgos, León y Valladolid.

La mayor parte de los emigrantes fueron europeos comunitarios (59%, un 23% rumanos y un 20% búlgaros), una movilidad favorecida por la cercanía, mientras que los latinoamericanos supusieron solo el 24%, 11% africanos y 4% asiáticos. Estos datos confirman la importancia que están cobrando nuevamente los flujos entre Latinoamérica y Castilla y León.

Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia. Año 2018

Poblacion extranjera empadronada en Castilla y León: año 2018

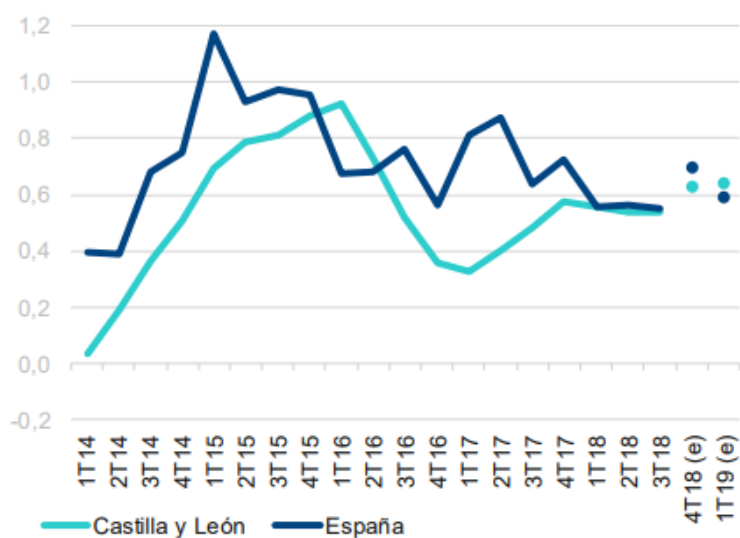


Fuente: INE

1.1.2 Aspectos socioeconómicos

Desde el punto de vista económico, el PIB de Castilla y León es de 57.926M.€, lo que la sitúa como la 7ª economía de España. El PIB experimentó un crecimiento del 0,6% en el cuarto trimestre del 2018. En cuanto al PIB per cápita, indicador de la calidad de vida, en Castilla y León en el 2018 fue de 24.031€, ocupando el puesto 8 con respecto a las demás Comunidades Autónomas, lo que supone que su población tienen un buen nivel de vida en relación al resto.

Evolución del PIB en Castilla y León-España



Fuente: INE, www.epdata.es

Con respecto a la **tasa de actividad**, en Castilla y León, en el cuarto trimestre de 2018, la tasa de actividad se sitúa en el 54,5% y la tasa de paro es del 12,1%. En el Primer trimestre del 2019, la tasa de actividad descendió al 53,8% y la de paro al 12,4%. En España la tasa de actividad es del 58,61% y del 58,4% en el 2019. Con respecto a la tasa de paro, es del 15,3% y en el 2019 desciende al 14,7%.

PROVINCIAS	ACTIVIDAD			TASA ACTIVIDAD 2019T1
	Nº personas	Interanual	Var. absol. Dif. %	
ÁVILA	68.400	-4.200	-5,8 %	50,8 %
BURGOS	171.000	-1.300	-0,8 %	57,3 %
LEÓN	200.800	-1.100	-0,5 %	50,2 %
PALENCIA	71.000	-2.500	-3,4 %	52,5 %
SALAMANCA	149.900	-1.000	-0,7 %	53,0 %
SEGOVIA	72.800	-1.200	-1,6 %	56,3 %
SORIA	42.500	-2.400	-5,3 %	56,2 %
VALLADOLID	250.700	5.000	2,0 %	57,1 %
ZAMORA	74.400	-2.600	-3,4 %	49,1 %
Castilla y León	1.101.400	-11.300	-1,0 %	53,8 %
España	22.825.400	155.100	0,7 %	58,4 %

Fuente: Informe del Consejo Económico y Social, 2019.

Zamora y Ávila tuvieron una tasa de paro por encima de la media nacional (14,90% y 17,9% respectivamente), mientras Soria fue la que tuvo la tasa de paro más baja de la Comunidad (6,9%). La tasa de empleo más alta a nivel provincial fue en nuestra Comunidad la de Soria (52,3%), mientras la tasa de actividad más elevada correspondió a Burgos (57,3%).

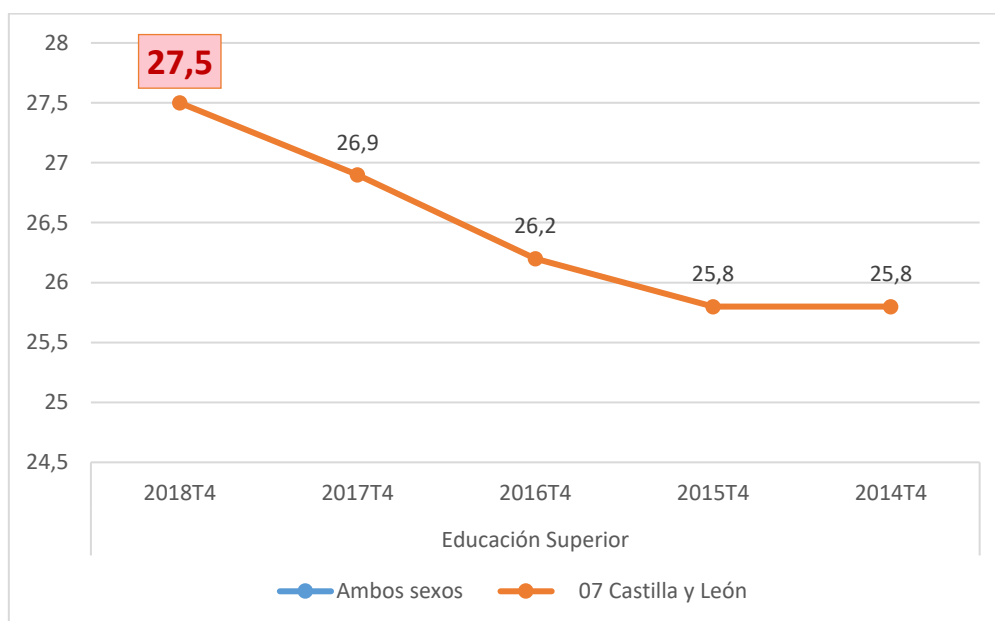
Tasa de paro por provincias. Primer trimestre 2019

PROVINCIAS	PARO			TASA PARO 2019T1
	Nº personas	Interanual	Var. Absol. Dif. %	
ÁVILA	12.200	-1.500	-10,9 %	17,9 %
BURGOS	19.400	-500	-2,5 %	11,4 %
LEÓN	26.300	-3.700	-12,3 %	13,1 %
PALENCIA	9.400	300	3,3 %	13,2 %
SALAMANCA	19.500	-1.800	-8,5 %	13,0 %
SEGOVIA	7.200	-2.700	-27,3 %	9,9 %
SORIA	3.000	-2.100	-41,2 %	6,9 %
VALLADOLID	28.700	-1.000	-3,4 %	11,5 %
ZAMORA	11.100	-5.100	-31,5 %	14,9 %
Castilla y León	136.700	-18.100	-11,7 %	12,4 %
España	3.354.200	-441.900	-11,6 %	14,7 %

Fuente: Informe del Consejo Económico y Social, 2019.

Por otra parte, en relación con su capital humano y cultural, si se considera el porcentaje de población adulta con estudios superiores (26,2%), su posición desciende hasta un 11º puesto en el conjunto de las Comunidades Autónomas, siendo este porcentaje inferior a la media nacional (28,3%).

Evolución de la población adulta con estudios superiores en Castilla y León (2014- 2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

El lento crecimiento demográfico, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el creciente desarrollo demográfico de las zonas periurbanas son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión en las infraestructuras básicas y en los costes de la educación por estudiante.

1.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.2.1. La Administración Educativa Autónoma

El sistema educativo de Castilla y León se establece y se desarrolla a partir de la *Ley Orgánica de Educación [1.01]* y la *Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa [1.02]*, de la *Ley Orgánica del Estatuto de Castilla y León [1.03]* y de la *Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León [1.05]*.

La nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece, entre otros aspectos, una nueva configuración de las asignaturas y de la evaluación, al tiempo que anticipa la elección de itinerarios en ESO, establece la Formación Profesional Básica, modifica la Formación Profesional, promueve la cultura del esfuerzo, la autonomía de los centros, la figura del profesorado y de la dirección de los centros e intensifica el uso de las TIC. También se publicó el [Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013.

Para el cumplimiento de las funciones educativas asignadas, la Consejería de Educación ha desarrollado una estructura organizativa que está regulada por el [Decreto 45/2015, de 23 de julio](#), [1.06]. Éste ha sido modificado por el [Decreto 28/2016, de 1 de septiembre](#) [1.07]. Las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación se especifican en el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. Así mismo, se publica la [Orden EDU/1002/2016, de 25 de noviembre](#), [1.08] por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

Durante el curso 2018-2019, la Administración Educativa autonómica ha presentado la siguiente estructura en sus órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Política Educativa Escolar.
- Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

1.2.2. La Administración Educativa Provincial: las Direcciones Provinciales de Educación

En cada provincia, existe una Dirección Provincial de Educación, integradas en la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con rango de Servicio.

A cada una de ellas le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Su estructura orgánica y funciones se establecieron por [Orden de 2 de noviembre de 2000](#), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura [1.09].

El organigrama de las mismas está integrado por el Director/a Provincial, la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

En su ámbito provincial propio, las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia, así como participar en la evaluación del sistema educativo, de la función directiva y de la función docente.

Al Área de Programas Educativos, por su parte, le corresponden las funciones referidas a planes o programas específicos de la Consejería de Educación sobre formación, reforma e innovación educativa, orientación, atención a la diversidad, programas de alumnos, participación educativa, etc.

1.2.3. La dirección de los centros públicos

La Consejería de Educación convocó, mediante la [Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo](#) [1.14], concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2018, de Directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación. Para el curso 2019 se convoca el concurso de méritos mediante [la ORDEN EDU/172/2019, de 26 de febrero](#) [1.15]. Así mismo, se renueva el cargo de los directores de centros nombrados al amparo de la Orden EDU/166/2015, de 14 de marzo, mediante la [Resolución de 18 de enero de 2019](#). [1.17]

La *Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha conferido a la dirección del centro la oportunidad de ejercer un mayor liderazgo pedagógico y de gestión, modificando, entre otros, el artículo 134.1,

incluyendo como requisito para participar en los procesos de selección a la misma al estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Si bien dicho requisito, conforme a la disposición transitoria primera de dicha Ley Orgánica, no será exigible en los 5 primeros años de la entrada en vigor de la misma. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2015, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, convocó el primer curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, para todos los docentes que cumplieran las características que quedan definidas en el Real Decreto 894/2014 de 17 de octubre.

El nombramiento de la dirección de los centros integrados de Formación Profesional se lleva a cabo a través de convocatoria específica y se ajusta a lo establecido en el [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de FP [1.16], y en el artículo 8 del [Decreto 49/2010](#), de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

1.2.4. Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes

Con la publicación del [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#) [1.20], se establece en Castilla y León el marco normativo para el gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias. Por esta vía se establecen las bases para el desarrollo de la autonomía en los centros docentes de Castilla y León. En el Capítulo 3 del presente Informe se desarrolla de forma más extensa todos los aspectos concernientes a los Proyectos de Autonomía de los centros.

Por otra parte, la complejidad de situaciones que plantea la oferta de los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes, así como la diversa normativa a que ha dado lugar, hacen aconsejable unificar en lo posible las distintas actuaciones, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

Desde la Dirección General de Política Educativa Escolar se unificaron las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018-2019, mediante la [Resolución de 12 de junio de 2018](#) [1.21]. En ella se determinan aspectos tales como los relativos a la organización del plan de actividades del mes de septiembre, el inicio del curso escolar, la organización de los grupos, la remisión de los documentos de organización de los centros escolares (la programación general anual, con su documentación institucional del centro, los distintos planes del centro, etc.), equipos de coordinación, proceso de adaptación del nuevo alumnado, coordinación con otros centros, oferta de materias optativas, etc.

Por lo que se refiere a la finalización del curso escolar, dado que conlleva la realización de numerosas tareas y actuaciones en los centros, que se rigen además por una gran variedad de normas, la [Resolución de 7 de mayo de 2019](#) [1.22], de la Dirección General de Política Educativa Escolar, estableció los criterios y especificaciones correspondientes a las actuaciones a seguir en los centros docentes no universitarios de Castilla y León en la finalización del curso escolar 2018-2019.

Con respecto al inicio del curso escolar 2019-2020, la misma Dirección General dispone la elaboración y publicación de la [Resolución de 3 de junio de 2019](#), por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes. [1.23]

1.2.5. La gestión de los centros públicos

1.2.5.1. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El Consejo de Gobierno del 16 de abril de 2014 [1.26], de la Junta de Castilla y León, aprueba la [Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente \(RIS3\) de Castilla y León 2014-2020](#). Se trata de un documento de planificación de las políticas de ciencia y tecnología (I+D+I y Sociedad de la Información) de la Comunidad para los próximos siete años. El texto establece las prioridades de actuación y objetivos que deberán desarrollar empresas, universidades, centros de investigación, Administración y sector público autonómico. Además, la RIS3

es una condición previa para las inversiones de los fondos europeos en Castilla y León para el periodo 2014-2020.

La Consejería de Educación continúa trabajando en el proyecto a medio plazo **Stilus**, que le permitirá llevar a cabo una reestructuración global de sus sistemas de información y dotarse de un sistema integrado de gestión de la educación escolar.

Las finalidades básicas del proyecto son, por una parte, crear los elementos comunes de un sistema integrado; y por otra, desarrollar una nueva aplicación web de gestión académica de centros docentes que sustituya a las actuales.

Ya están en marcha los elementos comunes: identidad digital única, bases de datos permanentemente actualizadas y entornos de trabajo únicos. En cuanto a la nueva aplicación de gestión académica, nace de una concepción evolutiva y modular y se desarrollará en tecnología web.

En cada dirección provincial hay un asesor técnico-docente que actúa como coordinador del sistema y que apoya en su gestión diaria a los centros.

*La Consejería de Educación continúa trabajando en el proyecto a medio plazo **Stilus**, un proyecto que, a pesar de seguir actualizándose, continúa generando algunos problemas en determinados centros. El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para minimizar estos inconvenientes y para integrar en el mismo, el Programa de Gestión de Bibliotecas, tan necesario para integrar la totalidad de la gestión de los datos con los que se trabajan en los centros.*

1.2.5.2. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2018-2019 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

En este curso, 262 centros ofrecieron este servicio a las familias de su alumnado. Dentro de una evolución ascendente, se mantienen las cifras del año anterior. La distribución provincial fue la siguiente:

Curso	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL centros
06-07	21	29	41	16	30	17	12	31	18	215
07-08	21	34	42	17	33	18	13	33	20	231

08-09	21	35	44	17	34	18	14	35	21	239
09-10	21	37	45	17	35	19	15	37	22	248
10-11	23	37	45	17	35	19	15	38	22	251
11-12	23	37	46	17	37	22	15	38	24	259
12-13	23	37	46	17	37	23	15	39	24	261
13-14	23	37	46	16	37	23	15	39	24	260
14-15	23	37	46	17	37	23	15	39	24	261
15-16	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
16-17	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
17-18	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
18-19	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262

1.2.6 Organización del tiempo escolar

1.2.6.1 El calendario escolar

La [Orden EDU 385/2017, de 22 de mayo \[1.27\]](#), fija unos criterios generales para la elaboración del calendario escolar aplicables a todos los cursos. Ateniéndose a los criterios de esta Orden, y del [Decreto 36/2018, de 13 de septiembre](#) que aprobó las fiestas laborales en la Comunidad para el año 2019 [1.29], se publicó la [ORDEN EDU/428/2018, de 13 de abril](#), que establece el calendario escolar para el curso 2018-2019 [1.28].

Los distintos periodos y fechas establecidos en el calendario escolar correspondiente al curso 2018-2019 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.08}.

Se contempló un total de 178 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato fueron 176 días, considerando los días dedicados a las pruebas extraordinarias. En segundo curso de Bachillerato, 160 días. En los Ciclos Formativos de Grado Medio, 176 días y en los ciclos de grado medio a distancia 168 días. En primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, 173 días y en segundo curso, 165 días. En Formación Profesional Básica fueron 176 días. Para las enseñanzas

profesionales de música y danza fueron 163 días, salvo en sexto curso que fueron 150 días. Para las enseñanzas impartidas en centros y aulas de Educación de Personas Adultas y Enseñanzas a Distancia los días lectivos fueron 168, salvo las enseñanzas a distancia de 2º curso de bachillerato o de ciclos formativos, que tuvieron 155 días lectivos. Las Enseñanzas de Idiomas dispusieron de 150 días lectivos y las Enseñanzas Artísticas Superiores dispusieron de 163 días lectivos. Puede consultarse las Órdenes por las que se establecen los calendarios académicos y escolares de estas enseñanzas en las referencias normativas de la [1.26] a la [1.33].

En el presente curso escolar se publica también la [Orden EDU/374/2019, de 12 de abril](#) por la que se establece el calendario para el curso académico 2019-2020 [1.32].

Total de días lectivos en las distintas enseñanzas

ENSEÑANZAS	
2º CICLO INFANTIL, PRIMARIA, ED. ESPECIAL	178
E. S. O.	176
1º BACHILLERATO	176
2º BACHILLERATO	160
BACHILLERATO A DISTANCIA	155
1º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FP INICIAL	173
2º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FP INICIAL	165
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR A DISTANCIA	155
CICLOS DE F.P. Básicos	176
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	176
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO A DISTANCIA	168
1º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES Ppyd	168
2º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE APyD	176
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO APyD	168
ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS	168
ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA	168
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	150
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA EXCEPTO 6º CURSO	163
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	163
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	163
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA 6º CURSO	150

1.2.6.2. La jornada escolar

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, así como la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece la jornada escolar, con carácter general, señalando las circunstancias y límites a los que atenerse en la elaboración del horario general de los centros. Mediante el Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria. El Decreto 23/2014 de 12 de junio, establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la comunidad de Castilla y León presenta dos modelos: jornada escolar partida, y jornada escolar continua. Ésta viene regulada por la Orden de 7 de febrero de 2001 [1.34], de la Consejería de Educación y Cultura, que posteriormente fue modificada por la Orden EDU/1766/2003 [1.35], de 26 de diciembre y por la Orden EDU/20/2014 [1.36], de 20 de enero. Para los centros de Educación Especial, la Orden EDU/2076/2008 [1.37], de 27 de noviembre, permitió que estos centros pudieran determinar el modelo de jornada escolar.

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde. Estas actividades, diseñadas en el proyecto de modificación de jornada, son de obligada oferta por parte de los centros, pero es opcional la asistencia para el alumnado.

Durante el curso 2018-2019, 14 nuevos centros fueron autorizados a implantar la jornada continua. Una vez deducidos los centros docentes afectados por la modificaciones derivadas del Acuerdo 36/2018, de 24 de mayo, [1.46] de la Junta de

Castilla y León, por el que se crean, modifican, integran y suprimen centros públicos educativos, un total de 752 centros de la comunidad autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 740 ya la tenían en el curso anterior⁶. Del total de los centros con jornada continua, el 82,44% son centros públicos y el 17,55% restante son centros concertados.

El seguimiento y evaluación interna de la jornada escolar se realiza por los centros autorizados en el marco de la normativa vigente, que determina que los equipos directivos de los centros a los que se les autorice la modificación de la jornada escolar incluirán anualmente, en sus memorias de fin de curso, un análisis sobre su modelo de jornada. Asimismo, se faculta al Consejo Escolar del centro para realizar la evaluación interna de la jornada escolar continua, durante el primer trimestre del segundo curso escolar autorizado y, en cursos posteriores, antes de la solicitud de prórroga de autorización.

Los centros privados no concertados, tienen autonomía para establecer el tipo de jornada y el horario del centro sin autorización previa de la Administración educativa.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación todos los datos relativos a la jornada partida:

Número total de centros desglosado por provincias.

Distribución por red pública y concertada.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación una regulación normativa más completa de las actividades extraescolares, e incluir el control del cumplimiento de dicha normativa entre las funciones de la Inspección Educativa.

1.2.6.3. Fechas significativas en los centros educativos

Mediante *Resolución de 29 de mayo de 2006*, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa [1.38], se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos

⁶ La información detallada sobre los centros con jornada continua puede verse en el *Anexo II DATOS ESTADÍSTICOS*, cuadros {1.09} a {1.11}.

relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y para la sociedad. Las fechas significativas para el curso 2018-2019 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.12}.

1.2.7 Inspección Educativa

1.2.7.1. Organización y plantilla

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se encuentra regulada en el *Decreto 92/2004, de 29 de julio* [1.39], y en la *Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio* [1.40], que lo desarrolla. A esta normativa básica hay que añadir la *Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto* [1.41], por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. Además, mediante la *Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre* [1.42], se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa, con objeto de evitar la dispersión de su actividad y de promover e impulsar la actividad de la inspección hacia el desarrollo de los proyectos y objetivos institucionales de la Consejería. Considerando que la inspección educativa debe dedicar la mayor parte de su trabajo de asesoramiento a los centros en la implantación de las nuevas enseñanzas, se considera conveniente modificar aquellas disposiciones que recogen actuaciones de la inspección educativa, que suponen un incremento considerable de la carga de trabajo. Así mediante la *Orden EDU/13/2015, de 13 de enero* [1.43], se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos niveles:

La Inspección Central de Educación, adscrita a la Dirección General de Política Educativa Escolar, de acuerdo con el Decreto 45/2015, de 23 de julio (BOCyL de julio).

Las Áreas de Inspección Educativa, que están adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación, y realizan las funciones encomendadas respecto al control, supervisión y asesoramiento en los centros docentes, actividades, programas y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta en un Plan Anual de Actividades.

La plantilla jurídica de la Inspección Educativa para el curso 2018-2019 está formada por 115 profesionales. Su distribución provincial puede ser consultada en la tabla {1.13}.

Partiendo del contexto normativo referenciado, en el presente curso escolar se plantea la necesidad de definir un Marco de trabajo para la Inspección Educativa de Castilla y León que establezca los objetivos estratégicos y operativos para los próximos años, adaptados a las necesidades presentes y a los retos futuros, de forma participada y consensuada.

Este [Marco Estratégico 2017-2020](#) ha de permitir alinear, cohesionar, homogenizar e impulsar el trabajo realizado por la Inspección desde la modernización de su gestión, convirtiéndose en una pieza clave de la mejora de la calidad del Sistema de Educativo de Castilla y León.

1.2.7.2. Actuaciones y formación

Las **actuaciones** de la Inspección Educativa se determinan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa, establecido para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, publicado a través de la [Orden EDU/733/2017, de 29 de agosto](#) [1.44] y se concretan para el curso 2018-2019 en la [Resolución de 31 de julio de 2018](#) [1.45], de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación.

El plan anual define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas.

Las **actuaciones ordinarias** son las que realiza la Inspección Educativa en el ejercicio de las funciones que se establecen en el artículo 2 del Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. Las actuaciones ordinarias se recogen en el punto 2.1 del anexo de la Orden EDU/733/2017, de 29 de agosto, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa en Castilla y León para los cursos 2017-2018 y 2018-2019.

Se concretan en la Resolución de 31 de julio de 2018, agrupadas en los siguientes ámbitos:

I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS

I.1. Calendario y puesta en marcha del curso escolar

I.2. Organización y funcionamiento de los centros

I.3. Órganos colegiados del centro docente

I.4. Personal del centro docente

I.5. Otros centros y servicios

I.6. Planes, programas y opciones educativas

II. ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

III. CENTROS MUNICIPALES, PRIVADOS Y CONCIERTOS EDUCATIVOS

IV. FUNCIÓN DIRECTIVA Y FUNCIÓN DOCENTE

IV.1. Función directiva

IV.2. Función docente

IV.3. Expedientes disciplinarios

V. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VI. 1. Acreditación y habilitación del profesorado

VI. 2. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

VI. 3. Informar solicitudes del alumnado o padres.

VII. PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO

VIII. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL PROFESORADO

IX. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA: CENTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

X. COMISIONES, TRIBUNALES

Las **actuaciones prioritarias** se concretan cada curso teniendo en cuenta los objetivos y prioridades establecidos por los diferentes órganos directivos de la Consejería de Educación. Se realizan mediante los protocolos establecidos por las direcciones generales competentes en las materias que afectan a cada una.

Entre las actuaciones prioritarias establecidas en el anexo de la Orden EDU/733/2017, se contempla la de asesoramiento y supervisión en el proceso de implantación de nuevas enseñanzas. En este marco, las actuaciones prioritarias desarrolladas en el curso 2016-2017 han sido las siguientes:

I. Asesoramiento y orientación para el desarrollo de acciones de mejora contextualizadas en los centros que permitan la mejora de resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo.

II. Asesoramiento y orientación en la implantación del Decreto y Orden de formación profesional dual en los centros educativos, así como la posterior supervisión del desarrollo de los diferentes proyectos implantados.

La distribución provincial de las actuaciones prioritaria que se han llevado a cabo durante el curso 2018-2019 se pueden consultar en las tablas {1.14}.

Tendrán carácter de **actuaciones específicas** durante el curso 2018-2019:

- I. El análisis y determinación de las actuaciones para la adecuada implantación de la educación basada en competencias en los centros educativos de Castilla y León, desde el punto de vista organizativo, pedagógico y curricular.

1.3. LA OFERTA EDUCATIVA

En el curso escolar 2018-2019 se han impartido todas las *enseñanzas de régimen general* reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las *enseñanzas de régimen especial*, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores. Dentro de estas últimas, se han impartido: Artes Plásticas (Vidrio), Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Música, Danza y Arte Dramático.

Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

1.3.1 Oferta pública⁷

Por lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general, han funcionado en el curso 2018-2019 en la **red pública**, un total de 12.445 unidades escolares, lo que supone el 77,84% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 233.006 escolares, que representa el 67,44% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León⁸. Los datos por provincias y tipos de enseñanza pueden consultarse en el gráfico {1.15}. El gráfico {1.25} presenta la comparativa con respecto al curso anterior, y la variación porcentual producida.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2018-2019 se reflejan en las tablas {1.17} a {1.19}.

El Consejo Escolar de Castilla y León propone que se haga un mayor esfuerzo y se aumenten las plantillas, se bajen las ratios y se realice una nueva y mejor planificación del sistema educativo que contribuya a la calidad de vida y facilite posibilidades de desarrollo sostenible de la población en el medio rural, y el poder mantener y aumentar la calidad educativa de manera general en nuestra Comunidad Autónoma.

Atendiendo a la demanda social de que la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado no se vea afectada por el lugar de domicilio, en las zonas rurales se han desarrollado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia y de los distintos programas de educación a distancia. Se ofrece una explicación detallada de estos servicios en el capítulo 3 del presente Informe.

- **Escuelas unitarias:** La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento las escuelas unitarias,

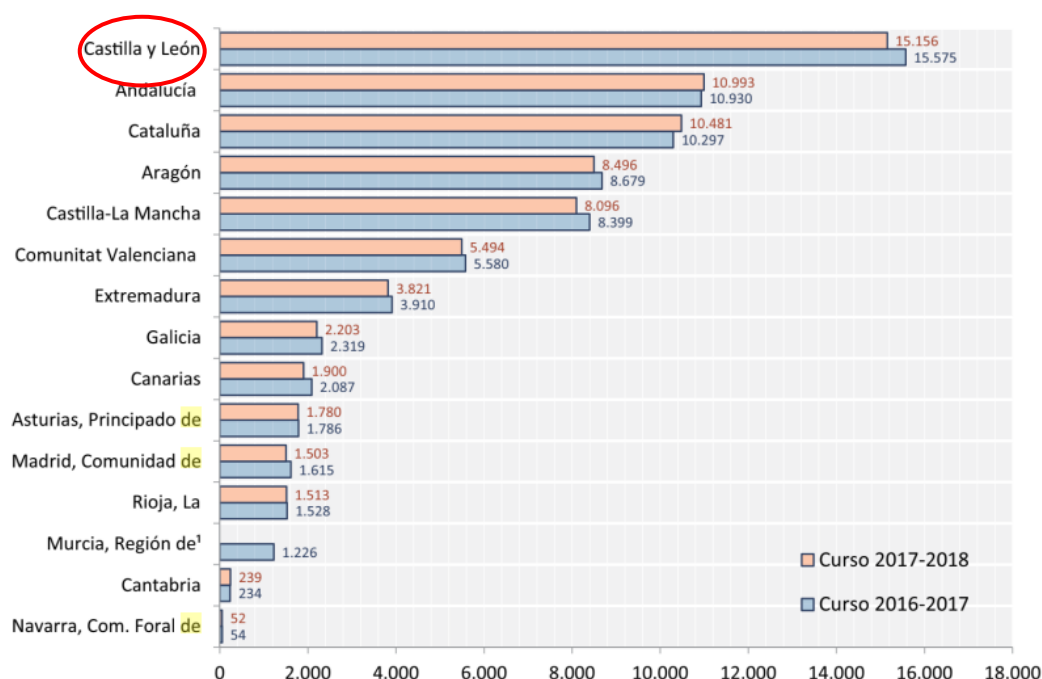
⁷ Algunas normas sobre creación, modificación y supresión de centros públicos pueden consultarse en [1.35] a [1.37].

⁸ La oferta, tanto pública como privada, en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo II de *Datos Estadísticos*: {1.15}, {1.16} y {1.25}, {1.26}

aspecto que influye en la ratio real considerada globalmente, donde se imparten conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 233 localidades con 1 unidad y 220 con 2 unidades. Su distribución por provincias puede verse en el cuadro {1.20}.

- **Colegios Rurales Agrupados (CRA):** Estos centros están formados por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 179 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias, según se recoge en la tabla {1.21}. La comparación con otras Comunidades Autónomas pone de manifiesto la particular importancia de los CRA en la Comunidad de Castilla y León.⁹

El siguiente gráfico ilustra de forma significativa la evolución que ha sufrido el número de alumnos de Centros Rurales Agrupados por Comunidades Autónomas en el período de 2016 a 2018.



- **Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):** Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas

⁹ El Informe anual del año 2019 proporciona los datos del curso 2018.

rurales y, al mismo tiempo, la convivencia del alumnado de las escuelas rurales dispersas. Durante el curso objeto de este informe han funcionado 10 CRIE en Castilla y León. Su distribución provincial se encuentra en la tabla {1.21}.

- **Centros de Educación Obligatoria (CEO):** Son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren, pueden impartir el segundo ciclo de Educación Infantil. En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2018-2019 han funcionado 10 CEO, distribuidos en las distintas provincias según se recoge en la tabla {1.21}. De estos 10 CEO, 5 de ellos tienen localidades de ámbito similares a los CRA.

- **Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):** Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2018-2019 han funcionado 20 IESO, distribuidos como recoge el cuadro {1.21}.

1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las distintas enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación se ha concretado, durante el curso 2018-2019, en 4.952 unidades, que suponen el 22,16% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 112.447 escolares, lo que significa el 32,55% del total de alumnado que cursó estas enseñanzas. La distribución por provincias puede ser consultada en los cuadros {1.16}.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 22, los que impartieron Educación Primaria 23, y Educación Secundaria 22. Su distribución, por provincias, puede verse en los cuadros {1.22}, {1.23} y {1.24}.

El *Real Decreto 2377/1985*, de 18 de diciembre [1.52], aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra comunidad

autónoma, la [Orden EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#) [1.54] estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2017-2018 a 2022-2023.

Por su parte, la [Orden EDU/744/2018, de 28 de junio](#), [1.55], determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez, y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2018-2019. En el curso escolar objeto de este informe también se publica esta Orden para el curso 2019-2020, mediante la [Orden EDU/475/2019, de 16 de mayo](#) [1.56].

La [Orden EDU/800/2018, de 11 de julio](#), [1.57] resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y las modificaciones a partir del curso escolar 2018-2019. Las modificaciones en los conciertos durante el curso 2018-2019 en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León arrojan un balance final de 24 unidades {1.27}.

Corresponde a la Administración Educativa determinar la ratio mínima de alumnado/profesor por unidad escolar, para los centros privados concertados, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, por debajo del cual corresponderá reducir de oficio las unidades concertadas. Esta ratio se fija teniendo en cuenta la relación media de alumnado/profesor existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico. La [Resolución de 21 de diciembre de 2017](#) [1.61], de la Dirección General de Política Educativa Escolar, determinó la relación media alumnado/profesorado por unidad escolar para los centros concertados en el curso académico 2018-2019. Las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron pueden verse en la tabla {1.28}.

Por otra parte, durante el curso escolar 2018-2019 se publican diversas órdenes y resoluciones referentes a modificaciones de conciertos educativos y determinación de

ratios alumnado/profesorado, de aplicación para el curso escolar 2018-2019. Esta relación normativa puede consultarse en el anexo correspondiente [1.57] a [1.63].

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación un descenso del porcentaje de alumnado escolarizado en centros públicos con respecto al escolarizado en centros privados y privados concertados; por ello, insta a la Consejería de Educación a implementar políticas educativas que consoliden la oferta pública y eviten que se rompa el equilibrio entre oferta pública y privada.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que, respetando en lo posible el derecho individual de cada familia a la libre elección de centro, priorice otros criterios, como la planificación de las redes de centros públicos y privados concertados de modo que se eviten redundancias y competencias en determinadas áreas y se atiendan necesidades de escolarización allí donde la oferta pública no llega.

1.3.3 El alumnado de Castilla y León

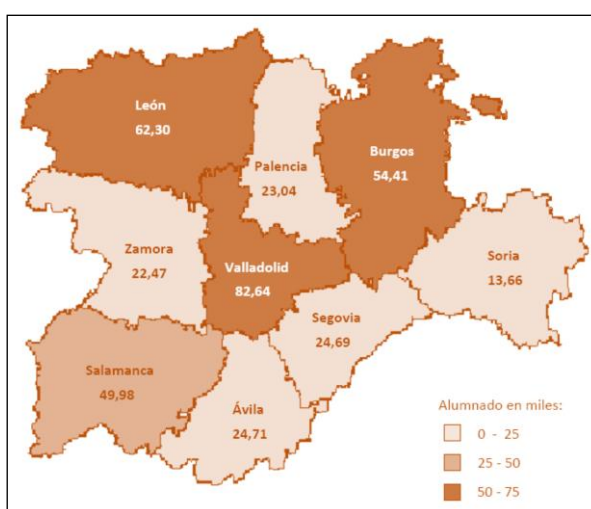
Siguiendo la evolución del alumnado de Castilla y León a largo plazo, en los últimos dos decenios {1.29}, se observa una evolución descendente, aunque en los últimos años (a partir del curso 2006-2007) parece haberse estabilizado, con ligeras variaciones interanuales.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2017-2018 {1.31}, Castilla y León ocupa el 9º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En cuanto al profesorado total, Castilla y León ocupa la 7ª posición. En relación con ello, resulta particularmente significativo el número medio de alumnos por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene una ratio más baja de España, junto con Extremadura, siendo la ratio de la zona rural acusadamente baja, no obstante en las capitales de provincia y zonas más pobladas existen centros con aulas en ratio máximo legal permitido. Por otra parte, su tasa neta de escolarización a los 2 años sitúa a Castilla y León en el 15º puesto, mientras que la tasa neta de escolarización a los 17 años la sitúa en un tercer lugar. Su esperanza de escolarización a los 6 años la sitúa en un 5º lugar, al tiempo que por su tasa de idoneidad a los 12 años ocupa una 14ª posición. Por su tasa de graduados en Bachillerato ocupa el

5º lugar, al tiempo que, por su tasa de alumnado con el Título de Técnico, ocupa el 9º lugar.

Dentro de Castilla y León existen también diferencias entre las distintas provincias en las cifras absolutas de alumnado total. Se podrían agrupar en tres intervalos, de mayor a menor alumnado. En un primer intervalo, entre 75.000 y 100.000, se encuentra Valladolid; en un segundo intervalo, entre 50.000 y 75.000, se sitúan León y Burgos; y en un tercer intervalo, entre 15.000 y 50.000, las restantes provincias.

Distribución geográfica del alumnado



La tasa de idoneidad del alumnado de 6º de Primaria se sitúa en el 85,73% (82,38 en los centros públicos y 92,18 en los privados). La tasa de idoneidad del alumnado de 4º de la ESO se sitúa en el 70,39% (66,91% en los centros públicos y 76,47% en los privados).

1.4 ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de garantizar en Castilla y León una identificación única del alumnado a lo largo de su vida escolar, se ha creado en el pasado curso el fichero de datos de carácter personal denominado “Registro del Código de Identificación” (CIE) del alumnado de enseñanzas escolares, a través de la Orden EDU/99/2014, de 13 de

febrero¹⁰. Se crea y regula el CIE de los alumnos de enseñanza no universitaria a través de la [Orden EDU/12/2015, de 12 de enero](#) [1.66]. De igual forma, la [Resolución de 22 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, (BOCyL 30-01-2015) [1.67] establece las actuaciones que se deben llevar a cabo para la implantación del CIE en centros docentes y entidades, cuya titularidad no corresponde a la Consejería competente en materia de Educación.

Los procesos de admisión del alumnado se desarrollan según lo estipulado en el [Decreto 52/2018, de 27 de diciembre](#) [1.68], por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Este Decreto está desarrollado por la [Orden EDU/70/2019, de 30 de enero](#) [1.69].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a revisar y modificar la normativa vigente en los procesos de admisión y matrícula del alumnado respecto al mantenimiento de la Zona Única en Castilla y León que genera desigualdad entre centros y segregación del alumnado.

En el caso específico del primer ciclo de **Educación Infantil**, la [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#) [1.70], regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar este ciclo educativo, aunque fue modificada por la [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#)¹¹ [1.71].

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas de Régimen General** (segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), la [Resolución de 22 de diciembre de 2017](#) [1.74] de la Dirección General de Política Educativa Escolar concretó los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019. Para el curso 2019-2020, se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación

¹⁰ Esta medida afecta a toda la vida escolar del alumnado, no sólo a los procesos de admisión.

¹¹ Con la corrección de errores de la referida Orden EDU/157/2013 [1.72].

Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, mediante la [RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019](#), [1.78].

La [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), [1.76] por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Para el caso específico de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, la [Resolución de 19 de abril de 2018](#) [1.77] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial estableció el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartían enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, así como las modalidades de Bachillerato que dan prioridad para cursar los correspondientes Ciclos Formativos LOE, para el curso 2018-2019. Y con vistas al curso siguiente, se desarrolla la [Resolución de 17 de abril de 2019](#) [1.79].

En el curso escolar 2016-2017, se reguló la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y se establece el procedimiento de admisión mediante la [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#) [1.80].

Respecto a las **Enseñanzas de Régimen Especial**, mediante la [Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre](#)¹² [1.81], y las sucesivas Órdenes de modificación [1.90] y [1.91], se desarrolló el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, sostenidas con fondos públicos, en la Comunidad de Castilla y León. La [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), [1.85] será de aplicación en los procesos de admisión del curso 2018-2019 para las enseñanzas de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León. Mediante la [Resolución de 25 de abril de 2018](#), [1.86] se convocan las pruebas de acceso y la admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas de matriculación para el curso 2018-2019. De cara al curso siguiente, se publica en el curso escolar objeto del este informe la [Resolución de 21 de marzo de 2019](#). [1.87]

Para los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en las Escuelas de Arte de la Comunidad, se

¹² Corrección de errores de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre [1.82].

establecieron los procesos de admisión y matriculación del alumnado mediante la [Resolución de 25 de abril de 2012](#) [1.90], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modificó la [Resolución de 8 de marzo de 2006](#) [1.88]¹³.

Con respecto a las **Enseñanzas elementales y profesionales de Música**, cursadas en los Conservatorios de Música de la Comunidad, la [Resolución de 25 de marzo de 2013](#), [1.91] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, estableció los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León. Los procesos de admisión y matriculación del alumnado para el curso 2018-2019 se establecieron mediante la [Resolución de 9 de marzo de 2018](#), [1.92] y por la [Resolución de 11 de abril de 2019](#), [1.93] se convocaron estos procesos para el curso 2019-2020.

Para las enseñanzas **elementales y profesionales de danza** se convoca la celebración de pruebas de acceso para el curso 2018-2019 mediante la [Orden EDU/455/2018, de 25 de abril](#) [1.94] y la [Resolución de 1 de agosto de 2018](#) para el curso 2018 [1.95]. Para el curso 2019-2020 se publica la [Orden EDU/351/2019, de 4 de abril](#), [1.96] que convoca las pruebas específicas, y la [Resolución de 24 de julio de 2019](#), que convoca la celebración de las pruebas en el mes de septiembre de 2019 [1.97].

Por otra parte, para las **Enseñanzas Artísticas Superiores**, la [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), [1.98] regula las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores. Se establece las pruebas de acceso y el proceso de admisión de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, así como los procesos de admisión para los centros públicos, en las convocatorias de junio y septiembre, mediante la [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), [1.101] para el curso escolar 2018-2019¹⁴. Se publica la [Resolución de 22 de marzo de 2019](#), que regula las pruebas de acceso, así como el proceso de admisión para el curso siguiente 2019-2020.

¹³ A su vez modificada por la Resolución de 3 de mayo de 2010 [1.94]

¹⁴ Corrección de errores [1.102]

En el caso concreto de las **enseñanzas de Idiomas**, los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas oficiales de idiomas se publican en la [Resolución de 21 de febrero de 2012](#) [1.102], modificada por la [Resolución de 1 de junio de 2016](#) [1.103], la [Resolución de 15 de marzo de 2018](#), [1.104], y la [Resolución de 25 de junio de 2018](#) [1.105]. Por [Resolución de 21 de marzo de 2018](#) [1.106], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa al curso 2018-2019 [1.114].

En el caso de las **enseñanzas deportivas** de régimen especial, por [Resolución de 11 de junio de 2018](#), [1.108], se convocó la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019. Por [Orden EDU/129/2019, de 14 de febrero](#), se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado superior de FP, y a las enseñanzas deportivas y formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2018-2019 [1.109].

Por lo que se refiere a la **Educación de Personas Adultas**, la [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#) [1.111], reguló el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León y por la [Resolución de 20 de junio de 2018](#) [1.112], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocó el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen de educación a distancia en los centros públicos de la Comunidad, al tiempo que se fija también el calendario de las distintas actuaciones, para el curso 2018-2019. Para el curso 2018-2019, se convoca este mismo proceso mediante la Resolución de 19 de junio de 2019 [1.113].



2. Recursos Materiales y Humanos

2.1 La financiación en educación pag.70

- 2.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.
- 2.1.2 La financiación y el gasto en centros concertados.
- 2.1.3 Inversiones, dotación e infraestructuras educativas.

2.2 La formación permanente pag.77

- 2.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.
- 2.2.2 Colaboración con instituciones.
- 2.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.
- 2.2.4 Plan de Formación para profesorado de FP.
- 2.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas.
- 2.2.6 El Prácticum en centros educativos.
- 2.2.7 ECLAP

2.3 El profesorado pag.91

- 2.3.1 Organización y plantillas.
- 2.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.
 - 2.3.2.1 Concurso de traslados.
 - 2.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos comisión de servicios.
 - 2.3.2.3 Acreditación de competencias.
 - 2.3.2.4 Procedimiento selectivo de ingreso (oposición).
 - 2.3.2.5 Interinidad.
 - 2.3.2.6 Procedimiento selectivo de ingresos anteriores.
 - 2.3.2.7 Acción educativa en el exterior.
 - 2.3.2.8 Otros aspectos relacionados con la provisión.
- 2.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado
 - 2.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.
 - 2.3.3.2 Establecimiento de los servicios esenciales
 - 2.3.3.3 Vacaciones, permisos y licencias.
 - 2.3.3.4 Ayuda para gastos derivados de accidentes de circulación.
- 2.3.4 Profesorado de Religión





2. Recursos Materiales y Humanos

2.4 El personal no docente al servicio de los centros educativos pag.113

2.4.1 Personal de Administración y Servicios

2.4.2 Foro de convergencia de Personal Laboral contratado
(*fisioterapeutas, auxiliares de conversación...*)

2.5 Servicios complementarios pag.115

2.5.1 Comedor Escolar

2.5.2 Transporte Escolar

2.5.3 Escuelas Hogar y Residencias

2.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

2.5.4.1 "Programa Madrugadores"

2.5.4.2 "Programa Tardes en el cole"



ESQUEMA DEL CAPÍTULO

FINANCIACIÓN EN EDUCACIÓN	Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.	
	La financiación y gasto en centros concertados.	
	Inversiones e infraestructuras educativas.	
LA FORMACIÓN PERMANENTE	Plan Autonómico de Formación del Profesorado.	
	Colaboración con instituciones.	
	Cursos de inmersión en lengua extranjera.	
	Plan de formación para profesorado de FP.	
	Programa de estancias de Formación en Empresas.	
	El prácticum en centros educativos.	
EL PROFESORADO	Organización y Plantilla.	Enseñanza pública. Enseñanza privada.
	Provisión de profesorado.	-Concurso de traslados. -Ocupación comisión de servicios. -Acreditación competencias. -Procedimiento selectivo de ingreso. -Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad. -Acción educativa en el exterior. Otros aspectos relacionados con la provisión
	Otras actuaciones en materia de profesorado.	-Reconocimiento autoridad. Vacaciones, permisos y licencias. -Ayudas gastos derivados de accidentes de circulación.
	Profesorado de Religión.	
PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	Personal de administración y servicios. Personal laboral.	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Comedor escolar.	
	Transporte escolar.	
	Escuelas Hogar y Residencias.	
	Programa de conciliación de la vida familiar y laboral	-Programa "Madrugadores". -Programa "Tardes en el Cole".

2.1. LA FINANCIACIÓN EN LA EDUCACIÓN

La puesta en marcha de los RRDD/Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha tenido efectos negativos sobre las ratios y los horarios, con repercusión en el personal interino, en las retribuciones para los empleados públicos con incapacidad temporal, las sustituciones del profesorado de baja, la disminución de permisos y en los presupuestos de gasto de los centros educativos.

Para el año 2018 los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León se aprobaron por la [Ley 8/2017, de 28 de diciembre](#) [2.01]. Cumplen los compromisos establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, respetando los objetivos de déficit y de deuda aprobados por el Consejo de Ministros del 28 de julio de 2017, sin que el volumen de gasto exceda de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo, lo que indica que se continúa en la línea de reducción iniciada en años anteriores.

El Presupuesto General de la Comunidad asciende a la cantidad de 9.049.992.650 euros, disminuyendo un 16,66% con respecto al ejercicio del año anterior. El importe del crédito destinado a Educación el total de 2.001.252.185, lo que supone el 20,41% de los Presupuestos Generales.

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación el cambio de tendencia en la asignación presupuestaria dedicada a la Consejería de Educación, que por primera vez en los últimos cinco años desciende con respecto al año anterior. Este descenso no es baladí si se tiene en cuenta que supone un 2,98% del PIB de la Comunidad, cuando debería dedicarse, como mínimo, el 4%.

Para el año 2019, ante la imposibilidad de aprobar el proyecto de presupuestos antes del 1 de enero de dicho ejercicio, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León se corresponden a la prórroga de los del año 2018, regulado mediante el [DECRETO 51/2018, de 27 de diciembre](#), [2.02]. El importe destinado a Educación asciende

a 1.996.227 miles de € (un 0,25% menos que el curso pasado), que supone un 20,52% del presupuesto total asignado a la Comunidad.

En las tablas puede verse la evolución del gasto en los años anteriores. Podemos ver como cinco años atrás la cuantía dedicada a la enseñanza era de 1.771.416 miles de €. Así pues, en el medio plazo, ha aumentado, la inversión en educación, que en 2014 fue del 19,89% del presupuesto total de ese año.

Año	Gasto	% del Total	Per cápita	Var
2019	1.996.227	20,52%	829	-0,25%
2018	2.001.252	20,41%	830	2,89%
2017	1.945.117	21,06%	803	3,69%
2016	1.875.966	21,35%	768	3,68%
2015	1.809.321	20,41%	734	2,14%
2014	1.771.416	19,89%	713	0,35%
2013	1.765.245	20,94%	704	-7,53%
2012	1.909.067	22,02%	755	-6,51%
2011	2.041.932	22,70%	803	-6,02%
2010	2.172.712	22,81%	854	0,56%
2009	2.160.552	22,66%	848	2,12%
2008	2.115.668	22,64%	831	7,38%
2007	1.970.257	20,41%	779	7,01%
2006	1.841.121	20,38%	736	4,28%
2005	1.765.519	20,69%	710	

Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/estado/presupuestos/espana-comunidades-autonomas/castilla-leon?sc=PR-G-F-32>

Comparación del presupuesto de Educación entre 2018 y 2019

	Año 2018	Año 2019	Diferencia	Diferencia porcentual
Presupuesto General de Castilla y León (€)	10.859.218.623	10.859.218.623*	0	0
Presupuesto de Educación en Castilla y León (€)	2.001.252	1.996.227	5.025	-0,25
Porcentaje destinado a Educación	20,41 %	20,52 %	0,11 %	

*Presupuestos Generales prorrogados

2.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación para 2018 en su distribución por Direcciones Generales, se observa que la mayor parte del gasto se destina a la Dirección de Recursos Humanos, con un porcentaje que alcanza el 65,83%, en el que se incluyen, fundamentalmente, los gastos de personal de las enseñanzas escolares, es decir, de funcionarios y laborales no adscritos a las universidades de la región, así como los destinados al pago delegado de los salarios del personal docente de los centros concertados. Le siguen la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 20,36%.

En la siguiente tabla se explicitan las cantidades destinadas a cada centro directivo de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su variación con respecto al presupuesto del año anterior. La distribución por Direcciones Generales y su desglose explicativo referido al año 2017 y el referido al año 2018 se detallan en la tabla {2.01} y {2.02}.

Comparación del presupuesto por centros directivos (Prorrogado el del 2018)

Servicio	Año 2018		Año 2019		Variación Interanual
	Cantidad	%	Cantidad	%	%
Secretaría General	47.565.553	2,33	47.565.553	2,33	0
D.G. de Política Educativa Escolar.	207.731.094	10,16	207.731.094	10,16	0
D.G. de Innovación y Equidad Educativa	22.605.929	1,10	22.605.929	1,10	0
D.G. de Recursos Humanos	1.345.943.157	65,83	1.345.943.157	65,83	0
D.G. de Formación Profesional y Régimen especial	4.181.839	0,20	4.181.839	0,20	0
D.G. de Universidades e Investigación	416.414.620	20,36	416.414.620	20,36	0
TOTAL Consejería de Educación	1.976.256.610	100%	1.976.256.610	100%	0

En la **distribución por programas** y subprogramas para el año 2018 en la siguiente tabla, se recogen las cantidades asignadas a cada programa y referido a cada uno de los servicios orgánicos que componen la Consejería de Educación.

PROGRAMA (2018)	Servicio 01 Secretaría General	Servicio 02 D.G. de Política Educativa Escolar	Servicio 05 D.G. de Calidad, Innovación y Equidad Educativa	Servicio 06 D.G. de Recursos Humanos	Servicio 07 D.G. de Formación Profesional	TOTAL	VARIACIÓN
321A Admón. General de Educación	40.569.882	2.504.935	885.115	1.798.320	1.455.043	42.213.295	-5,20
322A Enseñanza Escolar	4.297.370	202.923.303	21.720.814	1.344.144.837	2.726.796	1.575.813.120	2,26
491A Comunicaciones		2.302.856				2.302.856	37,66

2.1.2 Gasto en Centros Concertados

Por [ORDEN EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), se establecieron las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017-2018 a 2022-2023 [2.07].

En curso pasado, la [ORDEN EDU/465/2017, de 13 de junio](#), [2.08], resolvió la suscripción por primera vez, y la modificación de los conciertos educativos para el curso 2017-2018 al curso 2022-2023. Recoge los accesos al régimen de conciertos educativos y las modificaciones en las unidades concertadas que solicitan los propios centros. En un anexo incluye igualmente las solicitudes que son denegadas y el motivo de la denegación.

El importe asignado por la Consejería de Educación para los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento (otros gastos) y gastos de personal. El presupuesto para el curso 2018-2019, y sin perjuicio de las modificaciones necesarias a lo largo del ejercicio, fue de **307.806.940,27€**. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS 2018-2019

	Gastos de Funcionamiento Curso 2018/2019	Gastos de personal	Total
Infantil y Primaria	16.503.748,82	131.653.933,67	148.157.718,49
Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial	18.662.611,23	140.986.646,55	159.649.257,78
Total	35.166.360,05	272.640.580,22	307.806.940,27

	2017-2018	2018-2019
Infantil y Primaria	145.471.628,15	148.157.718,49
Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial	155.644.996,15	159.649.257,78
Total	301.116.654,3	307.806.940,27

	2018	2017	2016	2015
Evolución gasto público en conciertos	322.083	301.549	309.611	284.118

Por [Orden EDU/1118/2011, de 1 de septiembre, \[2.09\]](#) se habían establecido las normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros.

La distribución de “Otros Gastos”, desglosada por niveles educativos, provincias y anualidades, figura en la tabla {2.05}.

2.1.3 Inversiones e infraestructuras educativas

Durante el curso 2018-2019, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de **23.927.689,48 €**, lo que supone un incremento del 15,17% respecto al importe del curso anterior. Las inversiones en obras han experimentado un incremento del 11,16 %, y la dotación de equipamiento se

incrementó un 33,98%, en el curso 2018-2019. {2.06}. Los datos detallados por programas, por provincias y anualidades se encuentran en la tabla {2.07}.

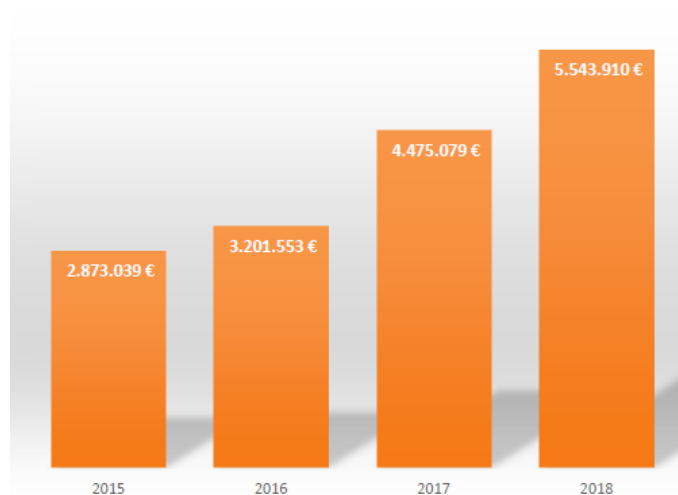
Por etapas educativas y respecto al curso 2018-2019, se observa un aumento sustancial de la inversión en equipamiento en Infantil y Primaria, que se incrementó un 87,72%.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS. Año 2018

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	515.573,00	391.935,00	907.508,00
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	1.019.350,00	569.209,00	1.588.559,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	7.200,00		7.200,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		236.750,00	236.750,00
TOTALES		1.542.123,00	1.197.894,00	2.740.017,00

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS. Año 2019

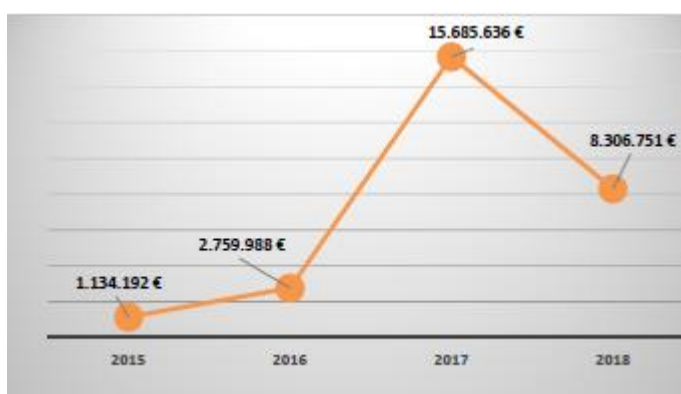
NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05		398.077,56	398.077,56
INF. Y PRIM.	322A01	6.389.887,00	1.283.081,92	7.672.968,92
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	7.933.437,00	3.940.521,00	11.873.958,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	48.000,00	52.000,00	100.000,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		1.142.668,00	1.142.668,00
TOTALES		14.371.324,00	6.816.348,48	21.187.672,48



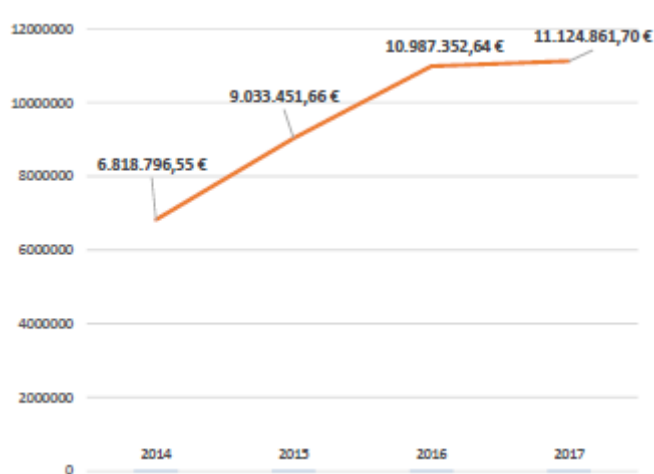
Por otra parte, mediante los convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, [2.10] se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de Infraestructuras educativas, por parte de la Consejería de Educación, cuya distribución y anualidades se recogen en la tabla {2.08}.

En el curso 2018-2019 se ha puesto en funcionamiento 7 proyectos de obra nueva, en 2018 finalizan 3 obras y en 2019, 4.

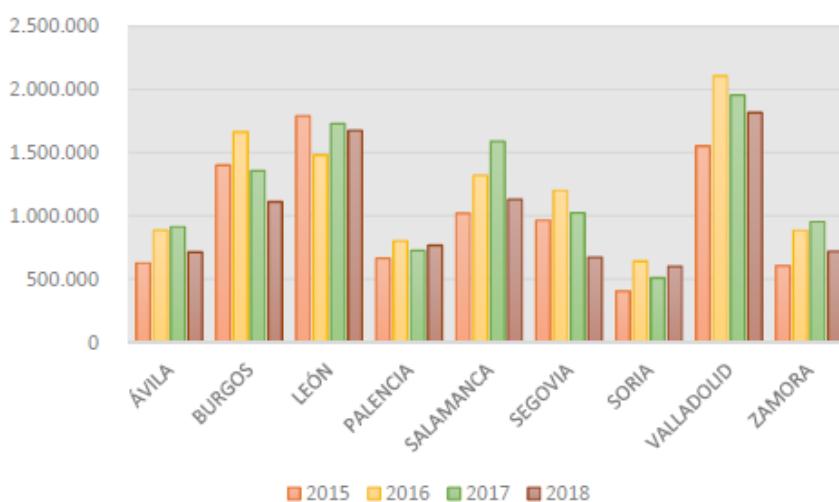
INVERSIONES EN OBRA NUEVA CENTRALIZADA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS



REFORMAS, MEJORA Y SUSTITUCIONES



INVERSIONES EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS



	2015	2016	2017	2018
TOTALES	9.033.452€	10.992.934€	10.764.667€	9.210.317€

2.2. LA FORMACIÓN PERMANENTE

La participación de los adultos en la formación y aprendizaje permanente constituye uno de los indicadores y objetivo de la Estrategia Educativa de Europa 2020, que fomenta el proceso de mejora de la formación de los adultos, su cualificación y actualización profesional. El papel de la formación permanente es fundamental a la hora de desarrollar y mantener habilidades y capacidades, y de adaptarse a los cambios

estructurales y tecnológicos.

Con base en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de Educación, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La formación del profesorado constituye uno de los objetivos prioritarios de la política educativa que viene desarrollando la Consejería de Educación, ya que constituye un factor de mejora de la calidad de la enseñanza, piedra angular del nuevo modelo de sociedad del saber al que esta Administración educativa tiende sus esfuerzos. Esta formación debe proporcionar al profesor la actualización y reciclaje necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades y demandas, dando respuesta también a sus expectativas de mejora en el ejercicio profesional, aprendizaje, promoción y satisfacción laboral.

Para adecuarse a los retos actuales de la enseñanza y al desarrollo de los nuevos currículos, el profesorado necesita acrecentar y actualizar sus competencias profesionales y dotarse de estrategias y recursos para intervenir en una realidad escolar compleja.

La Consejería de Educación ha implantado un modelo de formación del profesorado considerándola como un proceso desarrollado a través de un itinerario formativo que parte de los centros educativos, ocupando una posición estratégica, ya que son los escenarios habituales de la formación del profesorado. Para ello se cuenta con una red de formación especializada que conjuga las demandas individuales con la creación de dichos itinerarios, con la finalidad de asegurar la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, con el objetivo último de lograr la excelencia educativa.

Por otro lado, el Consejo Escolar de Castilla y León considera que esta formación no puede estar completa si no se posibilita la asistencia del profesorado a congresos y

simposios de actualización científica y o didáctica, nacionales e internacionales, desarrollados en periodo lectivo, mediante la concesión de los permisos oportunos.

2.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado procede del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León”. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar fundamentalmente en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación. El objetivo final consiste en lograr que la formación realizada para ayudar y apoyar al profesorado, se ponga en práctica y llegue a las aulas. Para ello atenderá las necesidades del propio sistema educativo derivadas de los objetivos institucionales, sin olvidar las necesidades que los centros y su profesorado tienen en su desempeño profesional diario. Para articular esta respuesta, se concede un especial protagonismo a los centros educativos, para los que se desarrolla un sistema estructurado de apoyo y a los que considera el núcleo central de la acción formativa del profesorado.

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado tiene su pilar básico en los centros educativos y sus equipos de profesorado, contando con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra Comunidad.

Se trata, en definitiva, de establecer un modelo de formación permanente del profesorado que sea dinámico, que esté en continuo crecimiento y que contribuya a una mejora constante de la actividad docente y, por tanto, de la calidad educativa. Para conseguir estos objetivos, es imprescindible promover procesos de evaluación del aprendizaje, fomentando la reflexión y el debate, así como impulsar nuevas dinámicas de innovación e investigación educativa.

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que contemple en un mayor número de ocasiones un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar fundamentalmente en el lugar de trabajo donde ejerce el docente y circunscrito a su jornada laboral, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional.

Su organización y funcionamiento están regulados por *Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo [2.11]*, y por el *Acuerdo 35/2008, de 30 de abril [2.12]*, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa se estructuran de la siguiente forma:

- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito provincial.
- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito autonómico.
 - Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sede en Palencia.
 - Centro Superior de la Formación del Profesorado, con sede en Soria.
 - Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, con sede en Valladolid.

El [*Decreto 51/2014, de 9 de octubre \[2.13\]*](#) regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. En él se establece que la formación se realizará mediante un proceso planificado y sistemático. También se determinan las vías de formación principales y los distintos cauces de formación que contemplan itinerarios formativos para responder de manera adecuada a las necesidades del profesorado a lo largo de su vida profesional, así como a las demandas de los centros. Estos cauces de formación, compatibles entre sí, se tipifican en los siguientes:

- Planes de formación permanente de profesorado del centro.
- Planes de formación permanente de equipo docente.
- Participación de grupos docentes en modalidades de trabajo grupales.
- Participación individual en actividades de formación convocadas por la Consejería de Educación.

Cada uno de estos cauces de formación puede desarrollarse mediante diferentes modalidades: cursos, seminarios, grupos de trabajo, congresos, proyectos de formación en centros, proyectos de innovación educativa, proyectos de investigación, autoformación.

El citado Decreto define también la estructura de la Red de Formación, señalando que formarán parte de esta red tanto los centros docentes como los CFIE generales, los CFIE específicos de ámbito autonómico, las direcciones provinciales de educación a través del área de programas y la Consejería competente en materia de educación a través de la Dirección General competente en materia de formación permanente del profesorado. De igual forma, contempla convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de actividades formativas, tales como las Universidades, otras Administraciones Públicas y organizaciones sindicales.

El Decreto regula además el reconocimiento y asignación de créditos de estas actividades formativas.

Mediante las [Órdenes EDU/1056/2014](#) y [EDU/1057/2014, de 4 de diciembre](#), se regula la organización y funcionamiento de la Red de Formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado, así como las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación [2.14] y [2.15]. Éstas son modificadas por la [Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre](#), [2.17] la [Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre](#), [2.18] respectivamente, y la [Orden EDU/169/2019, de 25 de febrero](#) [2.16].

En el curso escolar 2017-2018, con el objeto de cubrir las plazas vacantes existentes en los CFIE para el curso escolar 2018-2019, se convocaron por la [Resolución de 25 de abril de 2018](#), [2.19] de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, los concursos de méritos para la cobertura de plazas vacantes de Asesores

de Formación de CFIE. Dicho proceso se resuelve por la [Resolución de 2 de julio de 2018](#) [2.20]. En el curso escolar 2018-2019 se publica la [Resolución de 24 de abril de 2019](#), [2.21] por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los CFIE, resolviéndose la misma con carácter definitivo a través de la [Resolución de 24 de junio de 2019](#). [2.22]

Las acciones formativas realizadas por estos centros provinciales de formación, durante el curso 2018-2019, suman un total de 4.266 actividades (un 12,38% más que el curso pasado), a las que han asistido 58.831 docentes (10,14% más que el curso pasado), con un total de 86.590 horas (5,43% más que el curso pasado) {2.09}. A ello habría que añadir las actividades de los CFIE de ámbito autonómico, que suman un total de 619 actividades (7,09% más que el curso anterior), con 20.429 horas y 16.585 docentes asistentes.

En el actual modelo de formación destaca la importancia que tienen los centros educativos como núcleos básicos de formación. La formación a distancia constituye otro de los cauces que potencia el nuevo modelo, a fin de acercar la formación a todo el profesorado, potenciar el uso de las TIC en el propio desarrollo profesional y conciliar la vida laboral con la familiar.

Los cursos organizados por la Consejería de Educación para toda la Comunidad a través del CRFPTIC (*Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las TIC*) con la colaboración en los cursos de idiomas del *Centro de Formación del Profesorado en Idiomas* y el CSFP (*Centro Superior de Formación del Profesorado*) en los cursos de actualización científica y didáctica son totalmente a distancia. Durante este curso 2018-2019 se han organizado 103 cursos de Formación del Profesorado a distancia, en 368 ediciones, sumando un total de 11.027 horas de formación, a través de la Plataforma de la Consejería de Educación. En los mismos han participado 11.027 docentes¹⁵.

Por otra parte, los contenidos formativos desarrollados han tenido como ejes fundamentales cuatro grandes campos, que han respondido a las prioridades del sistema educativo y a las necesidades y expectativas de los centros y del profesorado.

¹⁵ Hay que observar que se han realizado varias ediciones de cada curso, de forma que cada tutor ha atendido a un máximo de 35 personas matriculadas.

Estos campos han sido: la actualización científica y didáctica de las distintas áreas y materias, la integración y aplicación didáctica de las TIC, la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras y la educación en valores. También hay que destacar las actividades realizadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de colectivos y situaciones específicas.

Dentro de los recursos de carácter específico existentes hay que citar el CREECYL, equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León, que tiene entre sus funciones el desarrollo de actuaciones de educación inclusiva en el ámbito educativo y el asesoramiento al profesorado, equipos directivos, equipos de orientación educativa y departamentos de orientación, sobre la atención de las necesidades educativas del alumnado, en un marco inclusivo. Fue creado por [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#) [2.23].

La Consejería de Educación ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora, reconoce la capacidad para planificar, diseñar y contextualizar las investigaciones educativas y aplicarlas al aula. Para ello, ha considerado conveniente convocar la selección de proyectos de investigación educativa¹⁶ desarrollados por equipos docentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. El objetivo es incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa facilitando a los docentes que trabajan en los centros educativos, la creación y participación en equipos de trabajo que desarrollen este tipo de proyectos.

La colaboración y el compartir experiencias y conocimiento es una de las señas de identidad del modelo de formación autonómico. Contar con profesorado con una larga y demostrada trayectoria profesional, así como una excelente formación es un activo que puede redundar en una mejora cualitativa de nuestro modelo de formación permanente.

La Consejería de Educación desea destacar el potencial humano y reconocer la colaboración generosa del profesorado jubilado, que voluntariamente aporte su experiencia y conocimiento al sistema educativo a través de su participación en

¹⁶ Todas las cuestiones referentes a Proyectos se tratan en el Capítulo 3.3.

actuaciones relacionadas con la formación permanente del profesorado de la Comunidad de Castilla y León. Por ello, se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento, mediante la [Orden EDU/716/2017, de 23 de agosto](#) [2.24]. La convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento en el curso 2018-2019 se publicó mediante la [ORDEN EDU/437/2018, de 19 de abril](#), [2.25] y se resuelve mediante la [ORDEN EDU/737/2018, de 27 de junio](#) [2.26].

2.2.2 Colaboraciones con Instituciones

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que deseen participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente. Durante el curso 2018-2019 se han organizado 21 cursos con entidades colaboradoras en las que han participado 520 docentes.

Por otro lado, la colaboración con las Universidades públicas de Castilla y León se ha materializado en la realización de 5 cursos para la actualización científica en los distintos campos del saber, en los que han participado 97 docentes.

Durante el presente curso escolar, se han concedido plazas para realizar cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, mediante [Resolución de 21 de noviembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [2.27]. A través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado se ofertan y financian 38 cursos de Formación en Red convocados en dos ediciones, para 11.620 docentes, inscritos en el marco de actuaciones de los planes de Desarrollo Profesional Docente y de Cultura Digital en la Escuela.

Asimismo desde el ámbito estatal se han convocado plazas, por [Resolución de 28 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la realización de cursos de verano para la formación permanente

del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo” [2.28].

Por otro lado, el [Museo del Prado](#) ofrece cursos de formación para el profesorado. El objetivo principal de estas actividades es aportar al profesorado en activo un mayor conocimiento de las colecciones, de las infraestructuras y del funcionamiento del Museo del Prado. Están destinadas al profesorado en activo de cualquier nivel o especialidad de enseñanza reglada no universitaria. Para la realización de cada uno de los cursos es imprescindible la inscripción previa por medio del boletín que se adjunta en la actividad sin que se admita la inscripción por ningún otro medio. En el caso de que se quieran hacer varios cursos se han de solicitar por separado. Las plazas se otorgarán por orden de recepción, no admitiéndose más de 2 docentes por centro educativo¹⁷.

2.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera

Mediante la [Resolución de 11 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [2.29], se convocaron 1.005 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, destinadas a titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros.

Los cursos van dirigidos a un profesorado con un nivel de conocimientos en lengua inglesa intermedio o avanzado. Por otra parte, debido a su corta duración, están diseñados para ser compatibles con sus actividades profesionales.

La Consejería de Educación de nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un **Plan de Formación del profesorado en lenguas extranjeras** que pretende responder a todas las necesidades formativas y cubrir la mayor parte de las variables que el profesorado de lenguas extranjeras pueda encontrarse en su itinerario formativo. Este Plan tiene

¹⁷ <https://www.museodelprado.es/aprende/educacion/formacion-profesorado/cursos-profesores>

también la suficiente flexibilidad para adaptarse a las diferentes situaciones y un propósito de adecuación y mejora continua del mismo a través de su propia evaluación.

El Plan de Formación diseñado se basa en distinguir tres dimensiones competenciales dentro de la competencia lingüístico-comunicativa y diferentes niveles dentro de cada una de ellas. Se puede consultar más información al respecto a través del siguiente link: <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/convocatorias-proyectos-relacionados-formacion-permanente-p/internacionalizacion-bilinguismo/documentacion/plan-formacion-profesorado-lenguas-extranjeras>

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de la competencia didáctica del profesorado de idiomas mediante actuaciones formativas llevadas a cabo dentro del Plan Autonómico de Formación, que sean gestionadas a través de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La formación se ha desarrollado de acuerdo al *Plan Específico para la adquisición y mejora de la competencia lingüístico-comunicativa*, diseñada en itinerarios y niveles formativos a través de dos vías: formación de carácter regional (on line, cursos de verano en el extranjero convocados por la Consejería de Educación, estancias en el extranjero de programas Erasmus +, actividades formativas del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas) y formación de carácter provincial (en los CFIE de la Comunidad y en los centros educativos de la Comunidad). Durante el curso 2018-2019 se han realizado 622 actividades con 17.151 horas de formación impartidas y 8.678 participantes.

Desde el 2017, se desarrolla la actividad formativa denominada “*Aprendizaje de lenguas extranjeras*” para el profesorado de enseñanza no universitaria que presta servicios en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. El presente curso escolar, se publica mediante la [Convocatoria de](#) la actividad “Escuela de Verano 2019: aprendizaje de lenguas extranjeras” para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos

públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas durante el curso 2018-2019 [2.30] de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

Al amparo de esta convocatoria, se diseñaron dos itinerarios formativos para docentes de idiomas y de programas bilingües: los profesores participantes pudieron escoger entre un primer itinerario formativo, y realizaron un curso de 50 horas durante las dos primeras semanas de julio en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) provinciales de Castilla y León y en la Université d'été de Valencia para docentes de francés; y un segundo, en el que realizaron su formación en dos fases consecutivas, una primera durante las dos primeras semanas del mes de julio en los CFIE y otra en un curso de 60 horas a lo largo de dos semanas de julio y agosto en una institución extranjera. Para los docentes especialistas de idiomas se ofertaron 300 plazas en Castilla y León y 57 en el extranjero (17 en Cambridge, 17 en Norwich y 11 en Oxford, en el Reino Unido; 5 en Vichy, Francia; 5 en Hannover, en Alemania; y 2 en Oporto en Portugal). Para los docentes de programas bilingües, se ofertaron 275 plazas distribuidas entre los 9 CFIE provinciales. Así mismo, tuvieron lugar cursos en Norwich, Reino Unido, en los meses de julio y agosto, 9 plazas para cursos de Metodología CLIL específicos para profesorado de Primaria y otras 16 para profesorado de Secundaria. También se ofertaron 12 plazas para los docentes de programas bilingües de primaria en un curso intensivo de la Fundación Iberdrola en Villarino de los Aires (Salamanca). Además, se ofertaron plazas para el profesorado bilingüe de alemán (dos plazas en Hannover) y de francés (dos plazas en Vichy).

2.2.4 Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional

Las acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional desarrolladas en el año 2019, se convocaron mediante la [Orden EDU/542/2019, de 23 de mayo](#), [2.31]. Estas actividades formativas estuvieron cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo, en el marco del programa operativo FSE Castilla y León 2014-2020. Se convocaron 41 cursos y participaron 487 docentes. La relación detallada de actividades formativas correspondientes a este Plan de Formación figura

en la tabla {2.10}. La convocatoria se resolvió a través de la [Orden de 9 de julio de 2019](#) [2.32].

2.2.5 Programa de Estancias de Formación en Empresas

El modelo de formación profesional requiere vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral para alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las competencias profesionales demandadas por el mercado de trabajo. Para ello, la Consejería de Educación desarrolla este programa, entendido como una modalidad de formación permanente del profesorado.

El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se dirige al profesorado de las especialidades vinculadas a la Formación Profesional. Su regulación básica actual se encuentra en la [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#) [2.33], modificada por la [Orden EDU/289/2015, de 7 de abril](#) [2.34].

Con base en dicha normativa, durante el curso 2018-2019 se resolvió, por [Orden EDU/1054/2019, de 30 de octubre](#), [2.35], la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en estancias en empresas.

En el conjunto de la Comunidad, se han adjudicado 13 estancias. En el cuadro {2.11} figura el profesorado participante de las distintas familias profesionales.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la formación del profesorado de formación profesional, y muy especialmente las estancias en empresas, como vía de formación específica, debe ser objeto de análisis para su mejora e impulso, de manera que este profesorado mejore su conocimiento y su vinculación con los procesos productivos relacionados con las familias profesionales que imparten.

2.2.6 Otros aspectos relacionados con la formación: El Prácticum en centros educativos

En este apartado es necesario considerar una serie de iniciativas que, desde distintas perspectivas, están vinculadas a la formación del profesorado. Así, desde el Ministerio de Educación se regula, por [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#) [2.38], la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León hay que

destacar la regulación de las prácticas de los futuros maestros en los centros educativos, con carácter experimental, mediante la [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero \[2.39\]](#), que posibilitó la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas, al tiempo que delegó la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

Con vistas al curso 2018-2019, se efectuó la convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas y para la acreditación de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, mediante [Orden EDU/922/2018, de 22 de agosto \[2.40\]](#). Un total de 2.372 docentes han ejercido como tutores de Prácticum en centros de educación Infantil y Primaria. A los centros y tutores participantes se les proporciona la “Guía de Actuaciones para centros y tutores en las prácticas de Grado” con el fin de recomendar pautas de intervención y herramientas adecuadas para desarrollar la labor de tutorización del alumnado de formación práctica en los centros educativos y facilitar las diferentes acciones que realizan los centros reconocidos de formación práctica y los miembros de su comunidad educativa, con el alumnado de Grado de Educación Infantil y Educación Primaria de nuestros Centros Universitarios de Educación.

En el curso escolar objeto de este informe, se publica la convocatoria para el curso 2019-2020, a través de la [Orden EDU/768/2019, de 19 de agosto \[2.41\]](#).

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Junta a que arbitre las medidas necesarias, en colaboración con los organismos e instituciones involucradas en la formación inicial del profesorado, para que este alumnado pueda desarrollar el prácticum en igualdad de condiciones en un centro rural o urbano. De esta manera se consigue que la elección responda a motivos únicamente educativos, y no a condicionantes relacionados con el transporte, económicos o de cualquier otro tipo.

2.2.7 ECLAP

ECLAP¹⁸ es la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, que ofrece completos planes de formación anuales para el funcionariado de Castilla y León. Tiene por objeto impulsar y extender entre las Administraciones públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades, tal y como establece el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013.

Esta formación se desarrolla mediante planes que se integran dentro de las políticas de planificación y gestión de los recursos humanos, atendiendo al perfeccionamiento y mejora de las funciones a desempeñar por el personal empleado público, y dirigidas igualmente a la mejora de sus competencias y cualificaciones. Se ofertan en dos convocatorias, la primera de febrero a julio, y la segunda de septiembre a noviembre. Podrá solicitar su participación en las actividades formativas el personal empleado público destinado en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto en la Administración General como en los Organismos Autónomos, de acuerdo con lo previsto en cada una de ellas. En aquellas actividades en las que así esté previsto, podrán participar el personal empleado público de otras Administraciones públicas.

Queda excluida la participación del personal docente de la Consejería de Educación, que dispondrá de su propia y exclusiva convocatoria, y del personal sanitario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, salvo para este personal en las actividades de formación sectorial de la Consejería de Sanidad.

Para el curso escolar 2018-2019, se publica mediante la [Orden PRE/1385/2018, de 13 de diciembre](#), [2.42], las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2018 y se aprueban sus normas de organización y desarrollo. Y por [Orden PRE/119/2019, de 5 de febrero](#), se efectúa la primera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial [2.43].

¹⁸ <http://www.eclap.jcyl.es/>

2.3 EL PROFESORADO

2.3.1 Organización y plantillas

2.3.1.1 En la enseñanza pública

Respecto a las plantillas, a finales del curso 2018-2019 se publica la [Resolución de 5 de julio de 2019 \[2.53\]](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal, como consecuencia del Acuerdo 41/2019, de 20 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican y suprimen centros públicos educativos.

La **plantilla jurídica**, durante el curso 2018-2019, se compuso del siguiente personal:

- **Cuerpo de Maestros.**- La plantilla jurídica de este cuerpo estuvo formada por **11.581** docentes, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa en los grupos de puestos que se indican a continuación y se detallan en las tablas de consulta correspondientes.

Nº profesores. Curso 2017-2018	Nº profesores Curso 2018-19	Cuerpo/puesto	Tabla de consulta
10.911	10.901	Maestros en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial	{2.12}
414	394	Maestros en centros de Educación Secundaria	{2.13}
286	286	Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas	{2.14}
11.611	11.581	TOTAL	

- **Resto de Cuerpos.**- Hay un total de **10.015** puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

Nº profesores Curso 2017-2018	Nº profesores Curso 2018-2019	Cuerpo /puesto	Tabla de consulta
7.577		Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Secundaria y de FP	{2.15}
972		Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de FP	{2.16}
359		Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	{2.17}
128		Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas	{2.19}
24		Profesores Técnicos de FP en unidades de Formación Profesional Especial.	{2.20}
293		Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	{2.21}
32		Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	{2.22}
454		Profesores de Música y Artes Escénicas.	{2.23}
110		Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño	{2.24}
39		Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	{2.25}
9.988		TOTAL	

- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria: 189
- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Escuelas oficiales de Idiomas: 3
- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Artes plásticas y diseño: 0
- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas: 3

La plantilla bilingüe por cuerpo y especialidad, comparada con la plantilla no bilingüe, puede consultarse en los datos estadísticos {2.26}

Respecto a la **tasa de interinidad**, al iniciarse el curso escolar 2018-2019, en el cuerpo de maestros ascendía al 21,14% en la zona rural¹⁹ y al 7,46% en la zona urbana. En el resto de cuerpos al 26,84% en la zona rural y al 16,50% en la zona urbana.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aporte los datos de plantilla de Profesorado de la Enseñanza Pública, dando por separado las cifras de Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuela Oficial de idiomas y Artes Plásticas y Diseño, por especialidades.

¹⁹ Se considera zona rural municipios inferiores a 10.000 habitantes.

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que la estabilidad del profesorado es un factor de calidad en la enseñanza y ve con preocupación el aumento de la tasa de interinidad en nuestra comunidad, por ello insta a la administración educativa a que presione al Gobierno central para que desaparezca el límite de la tasa de reposición, causa directa del alto porcentaje de interinidad.

Del mismo modo, este Consejo propone a la Consejería de Educación que adopte las medidas pertinentes para que no se sobrepase la tasa de interinidad por encima del 50 % especialmente en las zonas rurales.

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación la pérdida de puestos de trabajo en la enseñanza pública, motivada por cuestiones demográficas y también por los recortes y el empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado durante estos últimos años. Por ello, insta a la Consejería de Educación a que inicie medidas para revertir la situación a los años anteriores a la crisis económica.

2.3.1.2 Enseñanza privada

Por Acuerdo de 29 de enero de 2016, publicado por [Orden EDU/58/2016, de 1 de febrero \[2.54\]](#), entre las Organizaciones Patronales y Sindicales de la enseñanza privada concertada y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se definen las medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados. Se determina el Censo de Profesores Afectados, que está compuesto por el profesorado de centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, afectado por la reducción o transformación de unidades concertadas, como consecuencia de la reducción o transformación del Concierto Educativo y que cumplan los requisitos expuestos en dicho Acuerdo.

En el ámbito de la enseñanza privada la **plantilla** estuvo formada según se indica:

- **Profesorado de centros concertados.**- El número de estos docentes asciende a 7.371 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.493 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.878 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato [\[2.27\]](#).

PROVINCIA	EI/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	171	196	366
Burgos	606	744	1.349
León	586	622	1.209
Palencia	254	282	535
Salamanca	520	615	1135
Segovia	114	104	218
Soria	88	83	171
Valladolid	959	1.062	2.021
Zamora	195	167	362
Total CyL	3.493	3.878	7.371

- **Profesorado de centros no concertados.**- El número total es de 574, distribuidos entre: 187 Maestros, 229 Profesores de Educación Secundaria, 25 Profesores Técnicos de FP, 120 Técnicos Superiores de Educación Infantil y 13 en otras situaciones.

Nivel educativo/Categorías	Profesorado de centros privados concertados	Profesorado de centros privados no concertados
EI, EP, EE	3.493	-
ESO, FP, BACH	3.878	-
<i>Maestro/ Prof. E. Primaria</i>	-	187
<i>Prof. E. Secundaria/ Prof. Titular</i>	-	229
<i>Prof. Tecn. FP / Prof. Adjunto</i>	-	25
<i>Técnico Superior E. Infantil</i>	-	120
<i>Otro profesorado</i>	-	13
TOTAL	7.371	574

2.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.

2.3.2.1 Concurso de traslados

Durante el curso académico 2018-2019, se procede a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal mediante la [Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre \[2.59\]](#) entre los funcionarios pertenecientes al **Cuerpo de Maestros**, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

A lo largo del curso se fueron realizando los sucesivos actos administrativos para hacer efectivo dicho concurso de traslados: la composición de las Comisiones Dictaminadoras, la aprobación de la relación provisional y definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso, la adjudicación provisional de destinos, la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar hasta la adjudicación definitiva de destinos entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros y su publicación por [Resolución de 15 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.60].

Por lo que se refiere a **los restantes Cuerpos**, se llevó a cabo paralelamente un proceso similar al anterior, que comenzó con la publicación de la [Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre](#) [2.61], por la que se convocó **concurso de traslados de ámbito estatal**, entre el funcionariado docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño e Inspectores, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

En los meses sucesivos se fueron desarrollando los distintos actos administrativos para ejecutar las diferentes fases del referido concurso de traslados: las comisiones dictaminadoras, la aprobación de la relación provisional y definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso, la adjudicación provisional de destinos, la relación definitiva de puestos y plazas vacantes a ofertar, hasta la resolución definitiva del concurso entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos anteriormente citados, y su publicación por [Resolución de 3 de mayo de 2019](#) [2.62].

2.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos en comisión de servicios

Respecto al funcionariado de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que no habían obtenido destino definitivo en el concurso de traslados, se hizo pública la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión

de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2018-2019, por [Resolución de 22 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos [2.63]. En el curso escolar objeto de este informe, se publicó la [Resolución de 22 de mayo de 2019](#), por la que se convoca este procedimiento para el curso escolar 2019-2020 [2.68].

Para el Cuerpo de Maestros, mediante [Resolución de 24 de agosto de 2018](#) [2.65], de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios del referido Cuerpo, que participaron en dicho proceso. En el curso escolar objeto de este informe, se publicó la resolución por la que se adjudican los destinos para el curso 2019-2020, mediante la [Resolución de 14 de agosto de 2019](#). [2.70]

Por su parte, se resolvió la adjudicación de los destinos mediante [Resolución de 30 de agosto de 2018](#) [2.67], para los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en este proceso. La adjudicación para el curso 2019-2020 se publicó mediante la [Resolución de 30 de agosto de 2019](#). [2.72]

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación, que aporte una tabla de los números específicos de cada tipo de comisión proporcionada por la Administración.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Consejería de Educación recurre en exceso a las comisiones de servicios como forma de provisión de puestos que deberían ocuparse por la vía del correspondiente concurso de traslados. Esto supone que un considerable número de plazas queda fuera del concurso de traslados, por lo que es necesaria una mayor tasa de interinidad para cubrir las plazas dejadas vacantes por las personas beneficiarias de las comisiones de servicios, lo cual resta efectividad a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que deben regir en su provisión. Por ello, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que cada curso oferte únicamente las plazas estrictamente necesarias en comisión de servicios y a que tome las medidas necesarias para incorporar a las plantillas jurídicas todas aquellas plazas que, por su permanencia temporal, pueden considerarse como estructurales.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación la inclusión de datos estadísticos sobre todas las comisiones de servicios concedidas por tipos, cuerpos y provincias.

En relación con el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, la siguiente tabla recoge el número de docentes que solicitaron participar en el procedimiento convocado por la *Resolución de 22 de mayo de 2018* Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, cuántos de ellos han conseguido puesto en ocupación temporal por primera vez en el curso 2018-2019 [2.63] y cuántos disfrutaban de una prórroga de los procedimientos de años anteriores:

Concurso 2018 (Procedimiento Autonómico de Provisión de Puestos para su Ocupación Temporal)

	SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS	MAESTROS	Total	
Participantes	656	774	1.430	Docentes que han solicitado participar en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal
Excluidos	288	297	585	
Denegados	85	150	235	
Asignados	283	327	610	
Total:	656	774	1.430	
De entre los asignados:				
Prórroga centro año anterior	70	65	135	Docentes que han obtenido prórroga del año anterior
NO es prórroga	213	262	475	
Total asignados	283	327	610	
De entre los que NO es prórroga				
Asignados por primera vez	86	147	233	Docentes que han sido asignados por primera vez
Trabajaron algún otro año	127	115	242	
Total	213	262	475	

Dentro del proceso de preparación del curso 2018-2019, se concedieron también **otros tipos de comisiones de servicio**, tanto las debidas a situaciones especiales, como las referidas a determinados puestos del sistema educativo, aquellas otras destinadas a secciones bilingües y lingüísticas o a la impartición de enseñanzas en centros docentes militares.

Se convocó la concesión de comisiones de servicio por situaciones especiales del profesorado, mediante la [Resolución de 26 de marzo de 2018](#), [2.73], de la Dirección General de Recursos Humanos. La concesión de estas comisiones de servicio pretende dar respuesta a situaciones especiales del profesorado, propias o de familiares, relacionadas con la salud o de índole social, todas ellas especialmente graves, que difícilmente tendrían solución a través del procedimiento general de provisión de puestos que constituye el concurso anual de traslados, facilitando asimismo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La convocatoria, dirigida a los funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, quedaba abierta al profesorado destinado tanto en centros de Castilla y León como a los que dependen de otras Administraciones educativas. Estas comisiones se conceden mediante la [Resolución de 27 de junio de 2018](#) [2.74].

En el curso escolar objeto de este informe, se convocan estas comisiones para el curso escolar 2019-2020 mediante la Resolución de 18 de marzo de 2019 [2.75], y se adjudican definitivamente en la Resolución de 5 de julio de 2019 [2.76].

Para desempeñar determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2018-2019 en comisión de servicios, se convocó también concurso de méritos por la [Resolución de 26 de marzo de 2018](#) [2.77], de la Dirección General de Recursos Humanos. Los puestos convocados se refieren a Educación Compensatoria, Escuelas Hogar, C.R.I.E., Aulas Hospitalarias y Formación Profesional Básica. La convocatoria tiene por objeto aportar los recursos y apoyos necesarios para compensar los efectos de situaciones de desventaja social, asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y educación en el medio rural así como dar una respuesta al alumnado extranjero en su incorporación al sistema educativo. Dicha convocatoria va dirigida a los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. En el presente curso escolar 2018-2019 se convoca este concurso de méritos para la provisión de determinados puestos durante el curso 2019-2020 mediante la [Resolución de 3 de abril de 2019](#) [2.78].

Así mismo, se publica la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, en el curso 2018-2019, de puestos de personal docente para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, por [Resolución de 18 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.79]. Esta convocatoria se resuelve con carácter definitivo mediante la [Resolución de 30 de agosto de 2018](#) [2.80].

Además, para contribuir al desarrollo de los proyectos sobre bilingüismo, la Consejería de Educación convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018-2019, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria se realizó por [Resolución de 20 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.81]. Dicha convocatoria se resuelve con carácter definitivo mediante [Resolución de 4 de julio de 2018](#) [2.82]. En el presente curso escolar, se convocan estos puestos para el curso 2019-2020 mediante la [Resolución de 12 de abril de 2019](#), [2.83] y se resuelve con carácter definitivo en la [Resolución de 4 de julio de 2019](#). [2.84]

Se publicó la [Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto](#), [2.85] por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

2.3.2.3 Acreditación de competencias

Para impartir clase en el programa bilingüe, es preceptivo que el profesorado acredite un adecuado nivel de competencia en lenguas extranjeras.

Desde la Dirección General de Recursos Humanos se ha realizado la convocatoria para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, mediante [Resolución de 18 de enero de 2019](#) [2.86]. Las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del referido proceso de acreditación, se

publicaron mediante la [Resolución de 24 de mayo de 2019](#), [2.87], de la citada Dirección General.

2.3.2.4 Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación y lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.

En el curso escolar 2018-2019, se convocan mediante la [Orden EDU/341/2019 de 3 de abril](#), [2.89] el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la [Resolución de 25 de julio de 2019](#), [2.90] se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.

2.3.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de Interinidad

Durante el curso 2018-2019, la ocupación de los puestos docentes en régimen de interinidad tiene su origen en la [Resolución de 4 de mayo de 2018](#), [2.94] de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018-2019. Ésta se resuelve mediante la [Resolución de 30 de agosto de 2018](#). [2.95]

Se convocaron mediante varias Resoluciones a lo largo del mes de septiembre distintos procesos de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros (AISI): [Resolución de 30 de agosto](#), [2.99] que se resuelve en la [Resolución de 7 de septiembre](#) [2.100]; [Resolución de 10 de septiembre](#) [2.101], que se resuelve en la [Resolución de 13 de septiembre](#) [2.102]; y la [Resolución de 17 de septiembre de 2018](#) [2.103], que se resolvió en la [Resolución de 20 de septiembre de 2018](#), [2.104] de la de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, el proceso informatizado de sustituciones en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros, para el curso escolar 2018-2019.

Se convoca, mediante la [Resolución de 21 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos [2.96] los procesos de adjudicación informatizados de

puestos de trabajo docenes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2019-2020. Éste se resuelve para el cuerpo de maestros en la [Resolución de 23 de agosto de 2019](#). [2.98]

Con respecto al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Escuelas de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, y profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, la ocupación de puestos en régimen de interinidad para el curso 2018-2019 tiene su origen en la [Resolución de 4 de mayo de 2018](#), [2.105] que convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes para el curso escolar, proceso que fue resuelto mediante la [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#) [2.106].

La [Resolución de 21 de junio de 2019](#) [2.107] convocó dicho proceso para el curso escolar 2019-2020 para los mencionados cuerpos, siendo resuelto por la [Resolución de 6 de septiembre de 2019](#) [2.108].

Durante el mes de septiembre de 2018, se publican diversas Resoluciones sobre los procesos de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2018/2019: [Resolución de 17 de septiembre de 2018](#) [2.110] convocada por la [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#) [2.109]; [Resolución de 21 de septiembre de 2018](#) [2.112] convocada por [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#) [2.111].

2.3.2.6 Procedimiento selectivo de ingresos anteriores

Durante el curso académico 2018-2019 se publica la [Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre](#), [2.113] por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la

Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. Y se declaran aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a los aspirantes relacionados en el Anexo X, con indicación de la nueva especialidad adquirida. Ésta es modificada por la [Orden EDU/1219/2018, de 9 de noviembre](#) [2.114].

Por la [Resolución de 2 de octubre de 2018](#), [2.125], se regula la fase de prácticas de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas derivados de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

Durante este curso, se produjeron nombramientos por ejecución de sentencia referidos a procedimientos selectivos convocados con anterioridad. La [Orden EFP/1280/2018, de 8 de noviembre](#), [2.117] por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, por Resolución de 24 de febrero de 2016.

2.3.2.7 Procedimiento selectivo de ingreso: Finalización del concurso oposición al cuerpo de Maestros

Mediante la [Orden EDU/71/2019, de 30 de enero](#), [2.118] se convocan procedimientos selectivos de ingreso, y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros. El listado definitivo de aspirantes se publica en la [Resolución de 20 de mayo de 2019](#), [2.113]. La [Resolución de 22 de julio de 2019](#) [2.119] determina la fecha de exposición por las Comisiones Selección de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento. El 30 de julio se publican las [Resoluciones](#) de seleccionados y aptos por provincia y especialidad.

El [Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero](#), [2.123] por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

2.3.2.8 Acción educativa en el exterior

Al amparo de la normativa existente sobre convenios con el exterior²⁰, se dio continuidad a las acciones de carácter docente y, en general, vinculadas al ámbito educativo, que se venían llevando a cabo en otros países.

La cobertura de la actividad educativa española en el exterior abarca diversas actuaciones:

- Centros docentes de titularidad del Estado: imparten enseñanzas regladas del sistema educativo no universitario español, dirigidas indistintamente a alumnado español o extranjero, con el objetivo de atender a los españoles residentes fuera de España, y de proyectar la lengua y cultura españolas en los países donde se sitúan.
- Centros docentes de titularidad mixta: centros cuya titularidad es compartida por el Estado español. Imparten enseñanzas de un currículo mixto que conducen a la doble titulación. Su dirección es ejercida por funcionarios españoles.
- Centros de convenio: centros que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual incorporan a los currículos de los sistemas educativos de sus respectivos países enseñanzas de cultura española. Existen 13 convenios situados en países iberoamericanos.
- Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados: imparten enseñanzas de determinadas áreas del sistema educativo español (principalmente lengua y literatura, y geografía e historia) que contemplan las propias de los sistemas educativos de otros países.
- Secciones bilingües en centros de titularidad de otros Estados: imparten un complemento curricular de lengua y cultura españolas, así como otras

²⁰-[Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), [2.124], por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

-[Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), [2.125] por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), [2.126]. Corrección de errores [2.127].

asignaturas del sistema del país correspondiente, total o parcialmente español.

- Secciones españolas en escuelas europeas: imparten en lengua española las enseñanzas regladas del sistema educativo propio de dichas escuelas.
- Agrupaciones y aulas de lengua y cultura españolas: programas específicos para hijos de residentes españoles y tienen por finalidad la atención, en régimen de clases complementarias en horario extraescolar de aquel alumnado que no puede acceder a las enseñanzas de lengua y cultura españolas en el sistema educativo en el que están escolarizados.
- Asesores Técnicos: llevan a cabo labores de promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en sintonía con las realidades educativas, sociales y culturales de los países en los cuales están destinados.
- Auxiliares de conversación: Programa recíproco desarrollado en diferentes países de Europa, Australia, Canadá, China, Estados Unidos y Nueva Zelanda, además de en España. Cada año se realiza un programa de intercambio de auxiliares de conversación de Idiomas. Los auxiliares extranjeros proporcionan a los centros educativos españoles jóvenes hablantes nativos de las lenguas objeto de estudio, que colaboran con el profesorado de lenguas extranjeras en la práctica oral del idioma. Los auxiliares españoles, por su parte, fomentan el conocimiento de la lengua y cultura españolas en los países a los que van destinados.
- Programa de profesores visitantes: con carácter anual se publica una convocatoria para proveer de profesorado español a centros de Canadá y Estados Unidos (en años pasados también Alemania). El profesorado contratado por los países de acogida, participa en programas de inmersión en español, imparten enseñanzas curriculares propias del país o español como segunda lengua.

Durante el curso académico 2018-2019, se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, mediante la [Resolución de 16 de noviembre de 2018](#), [2.135] en centros de titularidad del Estado español, centros de titularidad mixta, secciones españolas en centros docentes de titularidad extranjera,

escuelas europeas y agrupaciones de lengua y cultura española, para funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores Técnicos de FP y de Maestros, en régimen de adscripción temporal. El concurso se resuelve definitivamente mediante [Resolución de 18 de junio de 2019](#). [2.136]

En el curso 2018-2019 desempeñaron su labor como **auxiliares de conversación** un total de 823 docentes españoles, candidatos seleccionados mediante [Resolución de 5 de diciembre de 2017](#), [2.129]. Los candidatos seleccionados se publican mediante la [Resolución de 28 de mayo de 2018](#) [2.130].

En este curso escolar se convocan las plazas para **auxiliares de conversación** para el curso académico 2019-2020, mediante [Resolución de 21 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [2.133]. Los candidatos seleccionados se publican mediante la [Resolución de 6 de junio de 2019](#), en la de la misma Secretaría de Estado [2.134].

Así mismo, se convocan plazas de profesores interinos en programas educativos en el exterior (en centros de la acción educativa española) en Marruecos, Reino Unido, Colombia, Brasil, Andorra, Portugal, Estados Unidos, Suiza, Italia, Francia, Argentina, Australia y Bélgica-Países Bajos. Toda la información al respecto puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/profesorado-en-el-extranjero/convocatorias-para-espanoles/convocatorias-para-el-extranjero/programas-educativos-interinos-exterior.html>

Igualmente, desde la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se convocan y asignan plazas de **estancias profesionales** en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes

Plásticas y Diseño. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado, promover la innovación, adoptar métodos docentes más eficaces y crear comunidades profesionales a escala de la Unión Europea o participar en ellas, así como fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y favorecer intercambios culturales. La consideración de la movilidad profesional como un componente central de los programas de formación docente, tanto inicial como permanente, se encuentra entre los principios comunes formulados por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea sobre las competencias y cualificaciones del profesorado, motivo por el que se recomienda que las estancias de trabajo o estudio con propósitos profesionales en otros países sean valoradas y reconocidas. Durante el curso escolar 2017-2018 fueron beneficiarios de este programa-mediante la [Resolución de 1 de febrero de 2018](#), [2.137] por la que se convocan estas estancias para el curso 2018-2019- un total de 100 docentes.

Para el presente curso escolar 2018-2019, se convocaron un máximo de 128 plazas por concurrencia competitiva, mediante [Resolución de 6 de marzo de 2018](#), [2.138], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades de profesores en **Secciones bilingües de español** en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía. Los candidatos seleccionados se publicaron en la [Resolución de 2 de julio de 2018](#) [2.139]. Así mismo, durante este curso escolar se convocaron por [Resolución de 11 de abril de 2019](#) las plazas (un máximo de 128) para el curso escolar 2019-2020 [2.141].

En marzo de 2017 se publica la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2017/2018, y con prórroga al curso 2018-2019. La Resolución de dicha convocatoria es publicada el [17 de julio de 2017](#) [2.119]. Fueron admitidos 29 docentes del cuerpo de Maestros y 18 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

También mediante la [Resolución de 16 de noviembre de 2018](#) [2.147], de la Subsecretaría, se convoca el concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos

en el exterior. La resolución definitiva del concurso se publica mediante la [Resolución de 21 de junio de 2019](#), [2.148]. Se han concedido un total de 20 plazas de asesores técnicos en el exterior, y han quedado 2 plazas desiertas.

Dentro de la acción educativa en el exterior se contempla también el programa de **Profesores Visitantes en EEUU, Canadá y Reino Unido**. Mediante [Resolución de 21 de noviembre de 2017](#), [2.149] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2018-2019. La relación de candidatos seleccionados se publicó en la [Resolución de 27 de junio de 2018](#) [2.150]. En el curso escolar objeto de este informe se convocan estas plazas mediante la [Resolución de 12 de noviembre de 2018](#) [2.151], y se hace pública la relación de candidatos a través de la [Resolución de 4 de julio de 2019](#) [2.152].

Dentro del programa de Estancias profesionales de docentes extranjeros en centros españoles, la [Resolución de 26 de febrero de 2018](#) [2.153] convocó plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger, durante su estancia profesional, a un docente de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, el Reino Unido, la República de Irlanda o Suiza, para el curso 2018/2019. Se publica este curso la [Resolución de 25 de abril de 2019](#), para cubrir plazas para el curso 2019-2020 [2.154].

La relación de convocatorias de concursos de méritos para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en diversos centros y programas de la acción educativa española en determinados países puede encontrarse en el siguiente link: <http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/profesorado-en-el-extranjero/convocatorias-para-espanoles/convocatorias-para-el-extranjero/programas-educativos-interinos-exterior.html>, y en las referencias normativas [2.155] a [2.159].

2.3.2.9. Otros aspectos relacionados con la provisión de Recursos Humanos

En relación con la **redistribución o recolocación de efectivos** ya se han establecido y actualizado los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos docentes, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León²¹.

A comienzos del curso 2018-2019, por [Resolución de 11 de septiembre de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.162], se convoca, para el curso escolar 2018-2019, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido, regulada en la [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#) [2.161].

2.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

2.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado

Desde el punto de vista normativo, cabe destacar la publicación de la [Ley 3/2014, de 16 de abril](#) [2.163], de autoridad del profesorado, que expresa el reconocimiento de la autoridad del profesorado como algo inherente al ejercicio de su función docente. Con esta iniciativa, desde la Administración educativa de Castilla y León se ha pretendido garantizar que el profesorado reciba la consideración y el respeto que corresponden a la importancia social de su tarea, con una atención prioritaria a la promoción de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente y a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo.

Los objetivos principales de la Ley son fomentar la consideración y el respeto que merecen los docentes, mejorar la protección jurídica e incrementar su reconocimiento social como elemento fundamental para una adecuada convivencia en las aulas y garantizar, con ello, el derecho a la educación del alumnado.

²¹ Por [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#) [2.160] y por [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#) [2.161].

Como consecuencia directa del reconocimiento como autoridad pública, las agresiones o intimidaciones graves al profesorado derivadas de su tarea docente, podrán ser calificadas como delitos de atentado a la autoridad, significando un endurecimiento en las penas a los autores de las mismas. Asimismo podrán ser perseguidos de oficio por la Fiscalía, lo que eximirá al profesorado agredido de ser agente principal de la denuncia facilitando el desarrollo de posibles procesos judiciales. Significa, también, que se reconoce explícitamente la cobertura de responsabilidad civil en relación con los hechos que se deriven de sus tareas dentro o fuera del recinto escolar.

La aprobación de la Ley de Autoridad del Profesorado da continuidad y es corolario de las actuaciones de apoyo, formativas y de sensibilización que el Plan de convivencia de Castilla y León viene llevando a cabo desde el año 2004.

2.3.3.2 Establecimiento de servicios esenciales

Se actualizó la adopción de medidas para garantizar la prestación de servicios esenciales en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad a través de la [Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre \[2.164\]](#) y también se determina la prestación de los servicios esenciales en estos centros a través de empresas privadas, por [Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre \[2.165\]](#).

Por otra parte, al igual que se hizo en la enseñanza pública, se garantiza también la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria y en los servicios complementarios mediante la [Orden /EDU/863/2013, de 21 de octubre \[2.166\]](#).

2.3.3.3 Vacaciones, permisos y licencias

Mediante el [Decreto 59/2013, de 5 de septiembre \[2.171\]](#), se establece la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este Decreto se ha visto modificado en el presente curso escolar, por el [Decreto 8/2016 de 17 de marzo \[2.172\]](#). A partir de este marco normativo, la Consejería de Educación estableció la correspondiente adaptación de esta regulación para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que prestaba sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia

de Educación, por [Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo](#) [2.173].²² Se ha modificado el artículo 15 de dicha Orden mediante la [Orden EDU/693/2017, de 18 de agosto](#) [2.175].

Por otra parte, se concedieron 124 “permisos parcialmente retribuidos” para este curso escolar 2018-2019. Se publicó una convocatoria para estos permisos por [Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo](#) [2.177], que se resolvió por [Resolución de 27 de junio de 2018](#) [2.179] de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación²³. Este tipo de permiso comprende un período de cinco cursos escolares consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa en tanto que el quinto disfrutarán del permiso. Esta modalidad de licencia está prevista para funcionarios de carrera con al menos siete años de antigüedad en el cuerpo correspondiente y que sean menores de cincuenta y cinco años. Durante los cinco cursos escolares citados, el funcionario percibirá el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones que le corresponderían por el desempeño de sus funciones, conservando, durante el año de disfrute del permiso, el destino definitivo así como las prerrogativas derivadas de la antigüedad y de los derechos pasivos.

Por [Orden EDU/195/2019, de 5 de marzo](#) se convoca la concesión de permisos para el curso escolar 2019-2020 [2.180]. La convocatoria se resuelve mediante la [Resolución de 28 de junio de 2019](#), [2.181].

Se han convocado 30 licencias por estudios para el curso escolar 2018-2019 a través de la [Orden EDU/374/2018, de 3 de abril](#), [2.182] que se resolvieron en la [Resolución de 5 de julio de 2018](#) [2.183]. Fueron concedidas un total de 19 licencias, de las cuales 3 fueron cuatrimestrales, una trimestral y las restantes anuales. En el curso escolar objeto de este informe, también se publica la Orden ([Orden EDU/304/2019, de 26 de marzo](#)) [2.184] y Resolución ([Resolución de 26 de julio de 2019](#)) [2.185] de estas licencias para el curso 2019-2020.

2.3.3.4 Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

²² Modificada por la Orden EDU/113/2015, de 18 de febrero [2.174]

²³ Modificada por la Resolución de 11 de septiembre de 2017 [2.179]

Por medio de la [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#)²⁴ [2.186], se habían establecido las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias. Esta Orden fue posteriormente modificada para hacer extensivas estas ayudas al personal laboral no docente que presta sus servicios en puestos catalogados como itinerantes.

En el presente curso escolar se resuelve mediante la [Orden EDU/1314/2018, de 26 de noviembre](#), [2.188] la convocatoria de concesión de ayudas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico del curso escolar 2017-2018.

Por [ORDEN EDU/555/2019, de 4 de junio](#), se convocan estas ayudas económicas para el curso escolar 2018-2019 [2.189].

2.3.4 Profesorado de religión

2.3.4.1. Profesorado de Religión Católica

La relación laboral del profesorado de Religión que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, imparta la enseñanza de la asignatura en centros públicos está regulada en el [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#) [2.191]. Junto con esta norma básica, es de aplicación el [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#) [2.192], por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979.

En cuanto al régimen jurídico de su contratación, la relación laboral será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y

²⁴ [Orden EDU/815/2012, de 1 de octubre](#) [2.187], por la que se modifica la [Orden EDU/366/2010](#), de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o centro reflejados en el contrato.

Por [Resolución de 2 de mayo de 2018](#) [2.193], se ha publicado una convocatoria para proveer puestos de trabajo del profesorado de Religión Católica en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2018-2019. Se resolvió mediante la [Resolución de 8 de agosto de 2018](#) [2.194].

En el presente curso escolar, se publican estas Resoluciones para el curso escolar 2019-2020, mediante [Resolución de 3 de abril de 2019](#) [2.195], convocatoria que se resuelve con carácter definitivo en la [Resolución de 28 de junio de 2019](#) [2.196].

En cuanto a su número, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León el profesorado de Religión Católica en el curso 2018-2019 asciende a 636; de ellos, 464 en Primaria y 172 en Secundaria. La distribución por provincias del profesorado de las diferentes Religiones puede verse en la tabla {2.28}.

2.3.4.2. Profesorado de otras religiones

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la [Ley Orgánica 7 de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980](#) [2.190]. De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el curso 2018-2019 impartieron Religión Evangélica un total de 39 profesores. De ellos, 29 lo hicieron en Primaria y 10 en Secundaria. El mes de julio de 2015 la Dirección Provincial de Soria inició los trámites para que en el curso 2016-17 se comenzara a impartir Religión Islámica al alumnado de Educación Primaria de la capital que así lo ha solicitado, en tres centros educativos. En el presente curso escolar hay 6 profesores de Religión Islámica en Educación Primaria (1 en Burgos, 2 en Segovia y 3 en Soria). El currículo para esta materia ha sido publicado por la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional en la [Resolución de 26 de noviembre de 2014](#) [2.197].

2.4. EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

2.4.1 Personal de Administración y servicios

En el curso 2018-2019, el sistema educativo en Castilla y León contó con un Personal de Administración y Servicios (PAS) de 3.749 efectivos, que estuvieron dedicados a labores complementarias, de administración y atención a servicios. De ellos, según se indica en las tablas {2.29} y {2.30} del presente Informe, 1.168 eran funcionarios y 2.439 laborales. Además de los mencionados empleados públicos, hay otras personas que trabajan en los centros educativos públicos desarrollando funciones asignadas al personal de administración y servicios, pero que pertenecen a empresas privadas contratadas por la administración para estas tareas. Las Direcciones Provinciales cuentan con 186 contratados laborales temporales (69 Asesores Lingüísticos), y 130 laborales discontinuos en comedores escolares.

Los Servicios Centrales cuentan con un total de 17 profesionales de carácter eventual.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a ampliar la dotación de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, especialmente en los CEIP, como medida necesaria para una atención de calidad. Por otra parte, solicita agilizar significativamente las sustituciones de este personal.

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, y al de administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa, se publicaron las actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017, mediante [Orden PRE/1132/2017, de 14 de diciembre](#) [2.198].

En el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, publicado mediante Resolución de 8 de junio de 2010, y siguiendo la línea iniciada para el ejercicio 2011, la Viceconsejería de Función Pública

y Modernización Autonómica, a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), destinado tanto al personal de la Administración de la Comunidad, como a empleados públicos de otras Administraciones Públicas que operan en el territorio de Castilla y León, ofreciéndoles una formación en conocimientos, habilidades y competencias para la mejora continua y la modernización de la Administración. Estas cuestiones ya se han desarrollado en el apartado 2.2.7.

2.4.2 Personal laboral contratado y de apoyo en los centros

La Consejería de Educación, dentro del personal no docente, provee de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las categorías de Enfermero, Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial 2.º de Oficios (Mantenimiento), etc. La Relación del personal laboral en esta situación es la siguiente:

Existe un conjunto de medidas educativas adaptadas a aquel alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta. Para el apoyo a este alumnado se cuenta con distintos profesionales, entre ellos el siguiente personal laboral: Ayudantes Técnicos Educativos (ATE), Fisioterapeutas y Enfermeros. La relación de profesionales contratados para atender las necesidades del alumnado queda reflejada en la siguiente tabla:

Personal no docente en régimen de contratación laboral

PROVINCIA	ATES	ENFERMEROS	FISIOTERAPEUTAS
AVILA	34	3	11
BURGOS	34	4	12
LEON	78	6	9
PALENCIA	39	3	9
SALAMANCA	34	1	12
SEGOVIA	37	3	7
SORIA	28	3	3
VALLADOLID	50	5	18
ZAMORA	33	3	7
TOTAL	367	31	88

Como parte de la mejora en las enseñanzas, se reconoce que la labor de apoyo de un **auxiliar de conversación** tiene una gran importancia en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras. La Consejería de Educación pone a disposición de los centros públicos auxiliares de conversación. Los candidatos son seleccionados, bajo el amparo de una convocatoria de subvenciones, por el Ministerio de Educación, en aplicación de los convenios bilaterales de cooperación cultural, científica y técnica entre España y otros países como Irlanda, Francia, Reino Unido, Australia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania, Austria, China, Filipinas, Australia, Nueva Zelanda y de los memoranda de entendimiento suscritos con diversos Estados de los Estados Unidos de América y Canadá.

La normativa que regula la actividad de los auxiliares de conversación puede consultarse en las referencias [2.199] y [2.200].

2.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, la Consejería de Educación impulsa una serie de medios y recursos tendentes a garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación y hacer más fácil la labor educativa en los centros.

El personal dedicado a los servicios educativos complementarios se encuadra en las siguientes categorías, entre otras: Personal de servicios (limpieza), Mantenimiento, Ayudante Técnico Educativo (ATE), Personal Subalterno (ordenanzas), Enfermero, Educador, Fisioterapeuta y Auxiliar Administrativo.

Se abordará el desarrollo de los servicios complementarios según el siguiente esquema:

- Servicios complementarios de comedor escolar.
- Servicios complementarios de transporte escolar.
- Servicios complementarios de escuelas-hogar y residencia.

Para la gestión de los servicios de transporte, comedor escolar y demás servicios complementarios y de apoyo al sistema educativo (admisión del alumnado a dichos servicios y concesión de ayudas por esos servicios) se utiliza el Registro de servicios complementarios a la educación, creado por [Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre \[2.206\]](#), Se trata de un fichero informatizado de datos de carácter personal que, a la vez que facilita la realización de dichos trámites, contribuye a incrementar la eficiencia en la organización y gestión administrativa llevada a cabo por la Consejería de Educación.

2.5.1 Comedor escolar

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que se ofrece, con carácter general, de octubre a mayo pudiéndose ampliar esta prestación a los meses de junio y septiembre cuando así lo acuerde por mayoría el consejo escolar del centro; de esta manera se contribuye a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Consejería de Educación ofrece el servicio de comedor escolar de forma gratuita para el alumnado que utilice el transporte escolar. Podrá disfrutar también del servicio de comedor otro alumnado del centro abonando el precio del cubierto. Para este alumnado se ha articulado un sistema de ayudas en función de ciertos criterios económicos y familiares.

Durante el curso 2008-2009 se estableció el marco normativo en el que se encuadra la prestación del comedor en centros escolares: [Decreto 20/2008, de 13 marzo \[2.205\]](#) por el que se regula el servicio público de comedor en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, desarrollado por la [Orden EDU/693/2008 de 29 de abril \[2.207\]](#), que ha sido modificada por la [Orden EDU/288/2015, de 7 de abril \[2.208\]](#), dentro del Plan Global de mejora de los comedores escolares, delegando competencias a los directores provinciales y posibilitando la presentación de solicitudes por medios electrónicos, y por la [Orden EDU/748/2016 de 19 de agosto \[2.210\]](#), que modifica aspectos relativos al cobro del servicio, el período de funcionamiento – extendiéndose el mismo a todos los días lectivos-, criterios para dirimir empates, requisitos de gratuidad total o parcial, y aspectos relativos a la resolución. Estas modificaciones han permitido el incremento de los umbrales de renta que facilita el acceso a más usuarios becados sobre todo con gratuidad total, ampliación del plazo

ordinario de presentación de solicitudes de ayuda, así como la eliminación de sanciones que impiden el acceso al comedor en caso de satisfacer la deuda.

Los menús escolares que se sirven en el comedor pueden estar cocinados en el centro docente, es decir *in situ*, o en cocinas centrales de la empresa adjudicataria del servicio, transportándolo al centro mediante la modalidad de catering.

Desde el curso 2009-2010, el sistema de catering en línea fría está ya implantado en todos los comedores de catering de la Comunidad de Castilla y León que se gestionan a través de contrato de gestión de servicio público de comedor escolar.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que prevea la instalación de cocina “in situ” en todo Centro de nueva construcción o que sufra una reforma importante.

Destaca también el control dietético-nutricional de los menús en la gestión de los comedores. Los menús son elaborados por un especialista en nutrición y dietética del Departamento de Calidad del concesionario. Los menús se programan teniendo en cuenta la edad y características de los escolares, la adecuación del aporte energético y nutricional, los alimentos propios de temporada, las características gastronómicas de la zona y las técnicas culinarias más adecuadas para garantizar la calidad dietético-nutricional, organoléptica e higiénico-sanitaria de los platos preparados. El concesionario habrá de considerar además al alumnado con necesidades alimentarias especiales, realizando en los menús correspondientes las adaptaciones y/o modificaciones adecuadas en función de las patologías o situaciones que lo requieran. Todos estos requerimientos están reflejados en los pliegos de los contratos de comedor escolar.

Durante el curso 2018-2019 han funcionado 509 comedores –de los cuales 37 son de gestión directa-, lo que supone un incremento del 0,59 % con respecto al curso anterior y, en conjunto, se ha prestado este servicio a 47.611 escolares (817 más que el curso anterior, un 1,75%). El número de comedores escolares y de comensales figura en la tabla {2.31}. El precio medio por cubierto de usuarios habituales es de 4,12€ el menú. De las encuestas trimestrales realizadas de manera voluntaria que miden el grado de satisfacción de las familias, se extrae una nota media de 7,74 puntos. En el curso objeto

de este informe suscribieron esta encuesta el 28% de las familias usuarias de este servicio.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a un modelo de comedores escolares de mayor calidad y fundamentado en la sostenibilidad. Que tenga su abastecimiento, en la medida de lo posible, en los productos de la zona, sin el uso de alimentos procesados.

De la misma manera, solicita la vuelta a las cocinas locales de gestión pública, donde la sostenibilidad medio ambiental y la calidad nutricional sean una realidad.

Dada la gratuidad total del comedor escolar para el alumnado transportado bajo la responsabilidad de la Administración educativa, es conveniente conocer la distribución de los comensales en función de si fueron o no usuarios de ese transporte y si recibieron ayudas del 100%, 75% o 50%. Todo ello puede verse en la tabla {2.32}.

La Unión Europea está desarrollando programas nutricionales basados en la lucha contra la obesidad y la promoción de estilos de vida saludables en las escuelas. El Programa europeo Leche en las escuelas anima a los menores a consumir productos lácteos y a mantener una dieta equilibrada. También juega un papel instructivo al apoyar el desarrollo de los buenos hábitos alimenticios y nutricionales para toda la vida. A través del Programa europeo Leche en las escuelas, la Unión Europea dedica subvenciones a las escuelas y a otros centros docentes para que puedan proporcionar a sus estudiantes leche y productos lácteos. Mediante el trabajo conjunto con el [Plan europeo de consumo de fruta en las escuelas](#), que proporciona fruta y verduras gratuitas a los escolares, la Unión Europea está trabajando en favor de la salud de nuestra generación futura.

A través de la Consejería de Agricultura y Ganadería se convoca una ayuda anual para el suministro de leche y determinados productos lácteos transformados al alumnado de los centros escolares cuyo ámbito territorial se encuentre ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

	Productos
18,15 euros / 100 kg	Leche tratada térmicamente, con o sin chocolate, zumos de frutas o aromatizada.
	Productos lácteos fermentados, con o sin zumos de frutas, aromatizados o no.
	Que contengan todo ello al menos un 90% en peso de la leche indicada en letra a) y con un máximo de un 7% de azúcar (3) y/o miel añadido.
16,34 euros / 100 kg	Productos fermentados, aromatizados o no, con frutas, que contengan mín. 80% de leche y máx. 7% azúcar.
	Productos lácteos fermentados o no, aromatizados o no, con frutas, que contengan al menos un 75% en peso de la leche y con un máximo de un 7% de azúcar añadido y/o miel añadido.
54,45 euros / 100 kg	Quesos frescos y fundidos, que contengan un máximo de un 10% de ingredientes no lácticos.
138,85 euros / 100 kg	Quesos que contengan un máximo de un 10% de ingredientes no lácticos, y que no están incluidos en las categorías anteriores.

La ayuda se concederá respecto a una cantidad máxima de 0,25 litros de equivalente de leche por escolar y por día lectivo, para los diferentes niveles de enseñanzas vigentes en la Comunidad que comporta desde la educación infantil no obligatoria, incluidas las guarderías, hasta la educación secundaria, y cuyo requisito fundamental es la repercusión de las ayudas en los precios pagados por los escolares por los productos lácteos consumidos en los centros educativos.

Con motivo de la puesta en marcha del Programa Europeo de fruta en las escuelas, la Consejería de Agricultura y Ganadería viene convocado desde el curso escolar 2009-2010 una línea de ayudas para el suministro de frutas y hortalizas al alumnado de la Comunidad de Castilla y León.

El objetivo principal de esta ayuda es incentivar el consumo de fruta y verdura en los menores y crear hábitos alimenticios saludables dando a conocer las cualidades nutritivas de dichos productos entre la población infantil. Desde el curso 2017-2018, el programa se amplía y en el reparto se incluye fruta, verdura y leche escolar.

Los destinatarios de esta ayuda serán los centros escolares ubicados en la Comunidad de Castilla y León, administrado o reconocido por las autoridades competentes de la región y que pertenezca a una de las siguientes categorías: educación infantil segundo ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y/o grado medio y centros de educación especial.

La Estrategia de la Fruta y/o la Verdura de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Agricultura y Ganadería consiste en el desarrollo de un [Plan de consumo](#)

durante el presente curso escolar. Consiste en el desarrollo de varias "Semanas temáticas de la fruta y de la leche en Castilla y León" durante el curso escolar.

La distribución gratuita en las escuelas, se materializará en talleres u otras actividades, que pueden consistir en preparación del producto incluyendo el lavado o pelado de frutas para una correcta degustación y elaboración de brochetas, macedonia o consumo en fresco.

- Pera variedad "Conferencia": una o dos raciones por alumno en cada reparto.
- Manzana variedad "Golden o Fuji": una o dos raciones por alumno en cada reparto.
- Fresas/Fresones: una ración por alumno de 0,125 kg, en uno de los repartos.
- Zumo de fruta exprimida: (zumo natural 80% pera y 20% manzana), un envase de 200 cc, una ración por alumno en uno de los repartos.
- Leche entera UHT: en envase de 200 cc, una ración por alumno en cada reparto.

Las referencias normativas sobre las bases reguladoras y convocatorias de ayudas pueden consultarse de [\[2.210\]](#) a [\[2.212\]](#).

2.5.2 Transporte escolar

La [Orden EDU/926/2004, de 9 de junio \[2.213\]](#) por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, y modificada por la [Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto, \[2.214\]](#) establece que tendrán derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades:

- a) El alumnado de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, formación profesional básica y educación especial, escolarizado en un centro de titularidad de la Comunidad Autónoma, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda.
- b) El alumnado escolarizado en un centro de educación especial ubicado en la misma localidad del domicilio familiar, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro.

Tendrán acompañante las rutas en las que se transporta al alumnado menor de doce años en vehículos de más de siete plazas o bien rutas con alumnado de educación especial.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que instaure la figura de acompañante adulto en todas las rutas de transporte de Educación Secundaria como ya existe en primaria.

El transporte escolar durante el curso 2018-2019 fue utilizado por 34.738 escolares, organizados en 1.934 rutas, (25 rutas más que el curso anterior) de las cuales 854 son combinadas. Los acompañantes del alumnado usuario en ese curso fueron 880, incrementándose en 5 con respecto al curso anterior. Se ha dispuesto de una aplicación móvil que permite tener datos en tiempo real. La relación por provincias del transporte escolar aparece en la tabla {2.33}.

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias y Educación Especial para centros públicos o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados. Todas estas convocatorias se detallan en los correspondientes epígrafes del *Anexo I de Referencias Normativas* del presente Informe.

Con la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares, se optimizan los recursos, pues tiene por finalidad la utilización de las plazas existentes en los vehículos con los que se prestan los servicios de transporte público regular titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.5.3 Escuelas Hogar y Residencias

Se ofrece un servicio de residencia o escuela-hogar al alumnado en los casos en que resulta necesario para su adecuada escolarización.

La existencia de una Residencia escolar o una Escuela-Hogar en el área de influencia de un centro docente se tiene en cuenta en la determinación de los puestos

escolares vacantes en ese centro, tal como viene siendo recogido en la regulación de los procesos de admisión emitida por la Consejería de Educación ([Decreto 11/2013, de 14 de marzo](#), [2.217] por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el [Decreto 13/2016 de 5 de mayo](#), [2.218] y la [Orden EDU/570/2016 de 16 de junio](#) que lo desarrolla [2.219]).

En la Comunidad de Castilla y León funcionaron durante el curso 2018-2019 un total de 7 residencias no universitarias con 409 estudiantes (61 más que el curso anterior), 8 residencias en centros de educación especial con 100 estudiantes (18 menos que el curso pasado) y 9 Escuelas-Hogar con 124 estudiantes (38 menos que el curso anterior). La relación de éstas y su correspondiente distribución provincial y por etapas educativas puede verse en las tablas {2.34}, {2.35} y {2.36}.

2.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

Durante el curso 2018-2019 se han desarrollado en Castilla y León los programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”, de acuerdo con su normativa reguladora: el [Decreto 29/2009, de 8 de abril](#) [2.220] y la correspondiente Orden de desarrollo, [Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto](#) [2.221].

2.5.4.1 “Programa Madrugadores” y “Tardes en el cole”

El Programa “Madrugadores” consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

El Programa “Tardes en el Cole” consiste en la ampliación del horario de los centros docentes públicos en los que se implante el programa, durante todos los días lectivos y desde la finalización de las actividades lectivas.

La Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo “Madrugadores” y “Tardes en el cole”, que derogó a la anterior Orden EDU/995/2009, de 5 de mayo, introdujo las siguientes novedades en el desarrollo de los programas, a partir del curso 2014/2015:

- Apertura del uso del servicio a los usuarios esporádicos.
- Desarrollo del concepto de usuario previsto en el decreto que regula estos programas en términos más amplios, lo que implica tener en cuenta todas las situaciones que supongan necesidad de conciliación sin atender a una causa concreta.
- Se reduce la duración máxima del programa madrugadores de 135 a 90 minutos.
- Se contempla la posibilidad de presentar la solicitud de participación en el programa, para usuarios habituales, de forma telemática.

El programa “**Madrugadores**” se desarrolla en el período anterior al inicio de las actividades docentes, con una duración máxima de 90 minutos sin que pueda comenzar antes de las 7:30 horas.

El programa “**Tardes en el cole**” se desarrolla desde la finalización de la actividad docente, en los centros con jornada partida, con una duración máxima de 60 minutos. En los centros con jornada continua que dispongan de comedor escolar se podrá desarrollar desde la finalización de las actividades extraescolares con una duración máxima de 60 minutos. También se puede implantar el programa en los centros con jornada continua que no dispongan de comedor escolar y no se preste este servicio en el comedor de otro centro, en este supuesto, se desarrolla desde la finalización de las actividades docentes y con una duración máxima de 75 minutos, en los meses con jornada ordinaria, y de 120 minutos en los meses en los que se haya aprobado una reducción de jornada.

Salvo que concurran causas excepcionales debidamente acreditadas no se puede participar en ambos programas el mismo día. Excepto en los meses en los que de acuerdo con el calendario escolar se haya aprobado una reducción de jornada.

Mediante el [Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto](#) [2.222] se acordaron los precios de participación durante los cursos escolares 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 de los programas “Madrugadores” (16 €/mes) y “Tardes en el Cole” (también 16 €/mes), 3,00 €/día para usuarios esporádicos del programa, las bonificaciones y exenciones sobre el precio mes que se establecen en dicho Acuerdo son las siguientes: familias numerosas (bonificación del 50% para las de categoría general y exención para

las de categoría especial, por cada hijo que asista al programa), usuarios que acrediten ser una persona con discapacidad (exención), familias que sean víctimas de actos terroristas (exención por cada hijo que asista al programa), familias con dos hijos usuarios del programa (bonificación del 50% en el precio del segundo hijo), familias monoparentales con dos hijos (exención por el segundo hijo y bonificación del 50% por el primero), familias monoparentales con un solo hijo (bonificación del 50%), víctimas de violencia de género (exención por cada hijo que asista al programa). Las bonificaciones y exenciones para familias con dos hijos usuarios del programa, para familias monoparentales y para víctimas de violencia de género solo serán de aplicación cuando la base imponible menos el mínimo personal y familiar de la unidad familiar en que se integre el usuario, no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	RENTA
2 miembros	17.959,20 €
3 miembros	22.449 €
4 miembros	26.489,82€
5 miembros	30.081,66 €
6 miembros	33.224,52 €
7 miembros	35.918,40 €

Ambos programas han seguido desarrollándose en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria conforme a la evolución anual que se recoge a continuación:

Centros con programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”		
	Mañana	Tarde
2005-2006	247	120
2006-2007	258	133
2007-2008	289	142
2008-2009	316	145
2009-2010	330	76
2010-2011	320	38
2011-2012	316	31
2012-2013	274	12
2013-2014	279	12
2014-2015	279	10
2015-2016	287	11
2016-2017	293	9
2017-2018	299	7
2018-2019	306	8

En el curso 2018-2019 estos programas cuentan con unos 10.610 usuarios potenciales. La relación por provincias del Programa *Madrugadores y Tardes en el Cole* figura en la tabla {2.37} y la evolución del alumnado participante en estos programas entre 2005 y 2018 figura en el gráfico {2.38}.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que flexibilice el requisito de número mínimo de usuarios para los programas de Madrugadores y Tardes en Cole en los Centros de pequeño tamaño, los de integración de Discapacitados y el ámbito rural.

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL pág.130

3.1.1.1 Primer ciclo de Educación Infantil

3.1.1.2 Segundo ciclo de Educación Infantil

3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA pág. 135

3.1.2.1 Aspectos normativos

3.1.2.2 Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado

3.1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA pág. 138

3.1.3.1 Aspectos normativos

3.1.3.2 Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado

3.1.3.3 Pruebas libres y extraordinarias

3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL pág.142

3.1.4.1 Aspectos normativos

3.1.4.2 Centros Integrados de FP

3.1.4.3 Aspectos organizativos

3.1.4.3.1 Ciclos Formativos de Grado Medio

3.1.4.3.2 Ciclos Formativos de Grado Superior

3.1.4.4 Oferta Parcial, Pruebas de acceso a Ciclos y pruebas para obtener los títulos de Técnico y Técnico Superior.

3.1.4.4.1 Oferta Parcial

3.1.4.4.2 Pruebas de acceso a Ciclos Formativos

3.1.4.4.3 Pruebas obtención de títulos Técnico y T.Superior

3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias Profesionales

3.1.4.6 Inserción Laboral

3.1.4.7 Formación Profesional Básica

3.1.4.7.1 Aspectos normativos

3.1.4.8 Formación Profesional Dual



3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.5. BACHILLERATO pag.157

3.1.5.1 Aspectos normativos.

3.1.5.2 Aspectos organizativos.

3.1.5.3 Bachillerato Nocturno.

3.1.5.4 Programa para la obtención de la doble titulación Bachibac

3.1.5.5 Bachillerato de Investigación y Excelencia.

3.1.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES pag.167

3.1.6.1 Secciones Bilingües.

3.1.6.2 Convenios British Council. Currículo integrado Hispano Británico.

3.1.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL pag.172

3.1.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS pag.173

3.1.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales

3.1.7.1.1.1 De Música

3.1.7.1.1.2 De Danza

3.1.7.1.1.3 De Artes Plásticas y Diseño

3.1.7.1.2 Enseñanzas Superiores

3.1.7.1.2.1 De Música

3.1.7.1.2.2 De Arte Dramático

3.1.7.1.2.3 De Diseño

3.1.7.1.2.4 De Conservación y Restauración

3.1.7.1.2.5 De Vidrio

3.1.7.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS pag.189

3.1.7.2.1 Centros y enseñanzas

3.1.7.2.2 Alumnado

3.1.7.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS pag.192



3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS pag.195

3.1.8.1 Organización de las Enseñanzas

3.1.8.2 Centros, unidades y Alumnado

3.1.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria

3.1.8.4 Enseñanzas a Distancia

En este capítulo, bajo el epígrafe de “Políticas y Procesos”, se desarrollan varios aspectos, que han sido distribuidos en tres bloques de contenido diferenciados: la organización del conjunto de las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial así como de las enseñanzas de Personas Adultas en Castilla y León a lo largo del curso 2018-2019, las Políticas para la Igualdad de oportunidades y Equidad, y las Políticas para la Calidad Educativa.

Para la exposición del Primer Bloque **3.1: ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**, se seguirá el siguiente esquema general:

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Ciclo de Educación Infantil • Segundo Ciclo de Educación Infantil
	EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos • Organización: centros, unidades y alumnado
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos • Organización: centros, unidades y alumnado • Pruebas libres y extraordinarias
	FORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclos Formativos de Grado Medio • Ciclos Formativos de Grado Superior • Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia • Inserción laboral • Formación Profesional Básica • Formación Profesional Dual
	BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato Diurno • Bachillerato Nocturno • Doble titulación de Bachiller y Baccalauréat • Bachillerato de Investigación/Excelencia
	ENSEÑANZA BILINGÜE	Secciones Bilingües. Secciones Lingüísticas.
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas elementales y profesionales <ul style="list-style-type: none"> -De Música -De Danza -De Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior) • Enseñanzas artísticas superiores <ul style="list-style-type: none"> -De Música -De Arte Dramático -De Diseño -De Conservación y Restauración de Bienes Culturales -De Artes Plásticas (Vidrio)
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros y enseñanzas • Alumnado
	ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros y enseñanzas • Alumnado
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas Presenciales • Enseñanzas a Distancia: <ul style="list-style-type: none"> Módulos de la Enseñanza Secundaria a Distancia Bachillerato y Ciclos Formativos a Distancia Aulas Mentor 	

3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La organización y estructuración de las enseñanzas tienen su referencia normativa última en la [Ley Orgánica 2/2006, de Educación \[3.01\]](#), en la redacción dada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa [\[3.02\]](#), normas básicas que regulan la oferta formativa del Sistema educativo español.

3.1.1 EDUCACIÓN INFANTIL

La Ley Orgánica de Educación, en el Capítulo I de su Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a menores desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Desde el curso 2008-2009 se han implantado estas enseñanzas. La LOE establece la Educación Infantil como la primera etapa del Sistema educativo español, con identidad propia y de carácter voluntario. Se organiza en dos ciclos compuestos por tres cursos escolares cada uno: el primero comprende hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años. La LOMCE, cuya implantación comenzó en el curso escolar 2014-15, no introdujo ningún cambio en esta etapa educativa.

En abril de 2013, por Consejo de Ministros, se aprueba el [III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2021 \[3.05\]](#). Tiene por objetivo fundamental avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en España, pero también en sus deberes y responsabilidades.

3.1.1.1 Primer Ciclo de Educación Infantil

En relación con este ciclo educativo que comprende hasta los tres años, corresponde a la Consejería de Educación, según la legislación vigente, la facultad de autorizar centros, la supervisión y control por parte de la Inspección educativa de la

propuesta pedagógica, del cumplimiento de la ratio alumnado/unidad y de los requisitos de los profesionales que atienden al alumnado.

En el curso 2018-2019, se ha observado un ligero incremento de centros y unidades del primer ciclo de Educación Infantil en relación con el curso anterior [\[3.1.03\]](#).

Figuran registrados un total de 275 centros, con 925 unidades, que escolarizan a 11.138 escolares. El 63,27% de los centros son de oferta pública, frente al 36,72% de oferta privada. Por otra parte, la oferta pública posee el 68,86% de las unidades, frente a la oferta privada, que incluye el 31,14% de las unidades y el 30,70% del alumnado de este ciclo. [\[3.1.02\]](#) a [\[3.1.08\]](#).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Destaca el incremento observado a partir del curso 2011-2012 en la proporción de centros, unidades y alumnado en la enseñanza pública en relación con la enseñanza privada.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	39,06	52,19	50,86	60,94	47,81	49,14
2008-2009	37,78	49,91	49,77	62,22	50,09	50,23
2009-2010	43,15	53,67	54,03	56,85	46,33	45,97
2010-2011	41,72	51,79	52,24	58,28	48,21	47,76
2011-2012	49,00	57,88	57,87	51,00	42,12	42,13
2012-2013	53,94	59,89	59,16	46,06	40,11	40,84
2013-2014	57,79	62,58	63,08	42,21	37,42	36,92
2014-2015	59,05	64,24	64,85	40,95	35,76	35,15
2015-2016	60,58	65,96	66,47	39,41	34,03	33,52
2016-2017	61,76	66,85	67,25	38,24	33,15	32,75
2017-2018	62,64	67,46	67,86	37,36	32,54	32,14
2018-2019	63,27	68,86	69,30	36,72	31,14	30,70

En este curso escolar, por [Acuerdo 53/2017, de 14 de septiembre](#), [\[3.06\]](#) la Junta de Castilla y León se crean 7 escuelas infantiles y se suprimen dos. Y por [Acuerdo 42/2018, de 12 de julio](#), se crean dos escuelas infantiles y se suprime una de titularidad de corporaciones locales [\[3.07\]](#).

Los aspectos normativos relativos al primer ciclo de Educación Infantil (determinación de contenidos, proceso de admisión...) quedan reflejados en los apartados del [3.08] al [3.12].

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es titular del Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, creado por [Decreto 143/2003, de 18 de diciembre](#) [3.13].

El Registro de Centros Infantiles para la Conciliación de la vida familiar y laboral tiene carácter público, voluntario y gratuito, no tiene carácter constitutivo de los centros ni es requisito necesario para la autorización de puesta en marcha o funcionamiento de los mismos. Es un registro de naturaleza declarativa con el objetivo de disponer del conocimiento más exacto posible de los recursos de atención aménos de 0-3 años, tanto públicos como privados.

Los 31 centros de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, están autorizados e imparten el primer ciclo de educación infantil y de ellos se indican unidades y plazas. Del resto, al no tener constancia de si tienen o no autorización, se indican nombre, localidad y provincia en las que están ubicados.

Se adjuntan listados correspondientes a:

- Centros infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. {3.1.09.1}
- Centros infantiles de titularidad de entidades locales. {3.1.09.2}
- Centros infantiles de titularidad privada. {3.1.09.3}
- Guarderías infantiles laborales. {3.1.09.4}

El resumen de los centros infantiles de atención a menores de 0-3 años inscritos en el Registro de centros infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral es el siguiente:

PROVINCIA	Titular EE.LL.	Titular Privada	Titular JCYL	TOTAL
ÁVILA	14	6	2	22
BURGOS	14	16	4	34
LEÓN	17	11	5	33
PALENCIA	8	6	4	18
SALAMANCA	22	21	4	47
SEGOVIA	14	10	1	25
SORIA	14	7	4	25
VALLADOLID	39	44	4	87

PROVINCIA	Titular EE.LL.	Titular Privada	Titular JCYL	TOTAL
ZAMORA	7	5	3	15
TOTAL	149	126	31	306

	JUNTA			EELL			PRIVADOS		
	Centros	Unid	Alu m	Centros	Unid	Alum	Centros	Unid	Alum
AVILA	2	14	*	14	45	*	6	17	296
BURGOS	4	25	*	14	50	*	16	65	953
LEÓN	5	24	*	17	71	*	11	43	610
PALENCIA	4	21	*	8	30	*	6	23	334
SALAMANCA	4	15	*	22	96	*	21	66	1001
SEGOVIA	1	4	*	14	36	*	10	36	516
SORIA	4	17	*	14	37	*	7	21	283
VALLADOLID	4	19	*	39	159	*	44	161	2338
ZAMORA	3	20	*	7	23	*	5	15	226
TOTAL	31	159	*	149	549	*	126	447	6557

Los datos de esta tabla hacen referencia a unidades y puestos escolares autorizados/creados e inscritos en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. Ello no significa que todas las unidades estén funcionando, ni que el centro tenga matriculado a todo el alumnado.

3.1.1.2 Segundo Ciclo de Educación Infantil

El ciclo educativo comprendido entre los 3 y los 6 años de edad tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumnado, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Por ello, viene siendo objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. En relación con ello, estas enseñanzas se ofrecen de manera gratuita a las familias interesadas.

La ordenación académica de la etapa quedó establecida a partir de la normativa ministerial y autonómica promulgada durante los años 2006, 2007 y 2008 [3.13] al [3.19].

Un total de **826 centros** impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2018-2019 {3.1.10}. De éstos, 649 son públicos, lo que representa un 78,57% del total. Los 177 restantes, el 21,43%, son privados, de los cuales 170 son concertados y 7 no concertados {3.1.11}.

El número de **unidades** durante el curso objeto de este Informe se cifra en **2.841** unidades {3.1.12}, lo que supone una disminución absoluta de 62 unidades con respecto al curso anterior; es decir, en términos relativos, una disminución del 2,14%. Este resultado se debe a una disminución de 63 unidades en la red pública y 1 unidad en la red privada. Todas las provincias han registrado variaciones negativas. Del total de unidades, 1.984 (el 69,83 %) corresponden al sector público y las 857 restantes (el 30,16%), al sector privado. De ellas, 842 son concertadas y 15 no concertadas {3.1.13}.

En cuanto al **alumnado**, su número total en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León disminuyó en el curso 2018-2019 en un 1,81 % respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de **53.567**. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de -988 personas {3.1.14}. El alumnado matriculado en la enseñanza pública alcanzó la cifra de 34.842 escolares (65,04%), lo que supuso una disminución en términos absolutos de 826, equivalente a un 2,31%, siendo Burgos y Valladolid las provincias que registraron los mayores descensos. En los centros privados, el alumnado alcanzó una cifra total de 18.725 escolares (34,96%), lo que supuso también una disminución de 162 escolares, que equivale a una disminución porcentual del 0,86%. La disminución más significativa se dio en las provincias de Burgos y Zamora {3.1.15}. De los escolares de los centros privados, 18.495 están en centros concertados (el 98,77%) y 230 en centros no concertados (el 1,23%)²⁵.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil.

²⁵ El detalle de los aspectos organizativos en 2º ciclo de Educación Infantil pueden verse en el ANEXO II de **DATOS ESTADÍSTICOS**, cuadros y gráficos {3.1.10} a {3.1.17}.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	77,30	72,38	67,18	22,70	27,63	32,82
2008-2009	77,56	72,26	66,98	22,44	27,74	33,02
2009-2010	77,84	71,92	66,82	22,16	28,08	33,18
2010-2011	77,79	71,77	66,80	22,21	28,23	33,20
2011-2012	77,91	71,78	66,73	22,09	28,22	33,27
2012-2013	77,97	71,70	66,77	22,03	28,30	33,23
2013-2014	78,56	71,82	66,77	21,43	28,18	33,23
2014-2015	78,46	71,37	66,54	21,54	28,63	33,46
2015-2016	78,49	71,23	66,22	21,50,	28,76	33,79
2016-2017	78,34	70,7	65,96	21,66	29,3	34,04
2017-2018	78,43	70	65,38	21,56	30	34,62
2018-2019	78,57	69,83	65,04	21,43	30,16	34,96

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que arbitre estrategias que no perjudiquen tan seriamente la Educación pública.

3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1.2.1 Aspectos normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de la educación primaria, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. El [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#), había establecido las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria [3.21].²⁶

El currículo básico de la etapa de Educación Primaria es el establecido en el [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#) [3.23]. La normativa de aplicación autonómica que regula esta etapa durante el curso escolar 2018-2019 puede consultarse en las referencias normativas [3.21] a [3.29]. Es de aplicación el [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#)

²⁶ Modificado por el Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto [3.22]

[3.26], por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, que incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de la educación primaria, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma, y que deroga la [Orden EDU/519/2014, de 17 de junio](#), [3.27]

Por lo que se refiere al proceso de evaluación, la [Orden EDU/890/2009, de 20 de abril](#) [4.18], estableció el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa Educación Primaria a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

Por [ORDEN EDU/50/2019, de 24 de enero](#), [4.03] se ha regulado la evaluación individualizada de tercer curso de educación Primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2018-2019.

Por [Resolución de 7 de febrero de 2019](#) [4.04], se establecieron las fechas para la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria en el curso escolar 2018-2019 y se dictaminaron las instrucciones para concretar su realización.

Al objeto de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permitan mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en la equidad y la toma de decisiones singulares en relación con el ámbito pedagógico y curricular, el organizativo y funcional o ambos, y con el propósito de normalizar la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la etapa de Educación Primaria, se publica la [Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre](#) [3.31], por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en los centros de Educación Primaria, y que es modificada por la [Orden EDU/33/2016, de 26 de enero](#) [3.32]. Es en este marco normativo en el que los centros educativos pueden impartir una segunda lengua extranjera en 5º y 6º cursos de Educación Primaria.

3.1.2.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado²⁷

Los **centros** que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2018-2019 fueron 821, de los que 650 son centros públicos (el 79,17 %) y 171 privados (el 20,83%), distribuidos estos últimos en 162 concertados y 9 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros disminuyó en 3. Esta variación se produjo tanto en el sector público como privado concertado. Por otra parte, hay que señalar que 21 centros públicos de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

Las **unidades** de Educación Primaria que funcionaron durante el curso 2018-2019 en Castilla y León fueron 6.600, habiéndose producido una disminución de 66 unidades. Por sectores, las unidades en funcionamiento en el sector público fueron 4.835 y en el sector privado 1.765. Estas cifras representan, respectivamente, el 73,25% para el primero y el 26,74% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.725 son concertadas (97,73%) y 40 no concertadas (2,27%).

El **alumnado** escolarizado en Educación Primaria alcanzó la cifra de 123.654 escolares, lo que supone una disminución en relación con el curso anterior de 844 personas, en cifras absolutas el 0,67 %. Del alumnado escolarizado, 81.984 lo están en centros públicos (66,30%), mientras que los 41.670 restantes (33,70%) se escolarizan en centros privados. Este alumnado matriculado en centros privados se reparte como sigue: 41.048 en centros concertados (98,51%) y 622 en centros no concertados (1,49%)²⁸.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación un desglose de pérdida de unidades por redes de la misma forma que se hace en el segundo ciclo de infantil.

²⁷Los datos de estos aspectos organizativos en detalle pueden verse en el ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS, de [{3.1.18}](#) a [{3.1.26}](#).

²⁸Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	78,44	64,29	66,82	21,56	25,71	33,18
2008-2009	78,49	74,27	66,83	21,51	25,73	33,17
2009-2010	78,71	74,14	66,97	21,29	25,86	33,03
2010-2011	78,66	74,04	66,98	21,34	25,96	33,02
2011-2012	78,97	74,10	66,98	21,03	25,90	33,02
2012-2013	78,94	73,51	66,93	21,05	26,49	33,07
2013-2014	79,47	73,72	66,88	20,53	26,28	33,12
2014-2015	79,33	73,58	66,71	20,67	26,42	33,29
2015-2015	79,20	73,61	66,50	20,79	26,38	33,49
2016-2017	79,13	73,44	66,44	20,87	26,56	33,56
2017-2018	79	73,52	66,34	21	26,47	33,66
2018-2019	79,17	73,25	66,30	20,83	26,74	33,70

3.1.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

3.1.3.1 Aspectos normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de Educación Secundaria obligatoria, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. El currículo básico de esta etapa en el nuevo marco normativo queda establecido en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#) [3.34].

Durante el curso escolar 2014-2015, la Comunidad de Castilla y León publica la [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#) [3.36], por la que se establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de la educación secundaria obligatoria, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma. En el curso escolar objeto del informe, se publica la [Orden](#)

[EDU/472/2017, de 14 de junio](#), [3.45] por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo curso de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, una vez sustituido el anterior sistema educativo por el definido en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, se dictó la [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#) [3.39], que reguló la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y los respectivos currículos. Desde el Ministerio, por [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), se publicaron los currículos de la materia de Religión Islámica en ESO y Bachillerato [3.40].

Con objeto de que los centros docentes puedan optimizar su acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica, se publicó la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y las materias de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física tiene la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, quedaron establecidas en el [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero](#) [3.41]. La normativa autonómica al respecto se tipificó en la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [3.43]. Además, la regulación de la simultaneidad de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y Danza en la Comunidad de Castilla y León, se estableció por la [Orden EDU/689/2018, de 18 de junio](#). [3.51]

En el curso escolar 2015-2016, se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la apertura y cierre del expediente e historial académico de Educación

Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como sobre la impresión y traslado del historial académico mediante la [Resolución de 15 de febrero de 2016](#) [3.46]. La [Orden EDU/230/2016, de 30 de marzo](#), regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales [3.47].

La [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), que modifica a la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por el alumnado que no lo haya obtenido al finalizar la etapa [3.48].

3.1.3.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado²⁹

Los **centros** que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este Informe fueron 396, de los que 227 son centros públicos (57,32%) y 169 privados (42,68%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 155 son concertados y 14 no concertados.

El alumnado que cursó estas enseñanzas durante el curso 2018-2019 en Castilla y León se agrupó en 3.628 **unidades**. De éstas, 2.379 (65,57%) pertenecen a centros públicos, y las 1.249 restantes (34,43 %) corresponden a centros privados, que, a su vez, se dividen en 1.193 concertadas (95,52%) y 56 no concertadas (4,48%). Con relación al curso anterior, el número total de unidades experimentó una disminución de 7, que en términos relativos equivale al -0,19%.

El **alumnado** de Educación Secundaria Obligatoria asciende con respecto al curso anterior. El número de escolares en el conjunto de la Comunidad ha sido de 84.575, correspondiendo 53.977 (63,82%) a la red pública y 30.598 (36,18%) a la red privada. El incremento relativo es del 0,42% en los centros públicos y del 0,3% en centros privados. La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

²⁹Los datos de estos aspectos organizativos, de forma detallada, pueden verse en *Datos Estadísticos*, tablas de {3.1.27} a {3.1.34}.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	62,28%	66,95%	63,66%	37,72%	33,05%	36,34%
2008-2009	61,86%	65,86%	63,33%	38,14%	34,14%	36,67%
2009-2010	61,67%	65,54%	63,38%	38,33%	34,46%	36,62%
2010-2011	61,56%	65,33%	63,32%	38,45%	34,67%	36,68%
2011-2012	61,65%	65,34%	63,25%	38,35%	34,66%	36,75%
2012-2013	56,93%	64,22%	63,34%	43,06%	35,78%	36,66%
2013-2014	57,70%	64,68%	63,74%	42,30%	35,32%	36,26%
2014-2015	57,70%	64,69%	64,00%	42,30%	35,31%	36,00%
2015-2016	57,84%	64,94%	63,95%	42,15%	35,05%	36,04%
2016-2017	57,74	65	63,71	42,26	35	36,27
2017-2018	56,92	65,34	63,79	43,07	34,66	36,21
2018-2019	57,32	65,57	63,82	42,68	34,43	36,18

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación un desglose de pérdida de unidades por redes de la misma forma que se hace en el segundo ciclo de infantil.

3.1.3.3 Pruebas libres y extraordinarias

La Consejería de Educación convocó, mediante la [Resolución de 7 de marzo de 2019](#), [3.50] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, la celebración de las **pruebas libres** en el año 2019 para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años. Lo hizo en virtud de la [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#) [3.841], por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León y al amparo de la [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), [3.49] que había establecido la regulación de dichas pruebas.

Las pruebas tienen dos convocatorias, una en mayo y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios, uno por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social.

Se presentaron, entre las dos convocatorias, un total de 1.878 escolares de los 2.582 matriculados, de los que obtuvieron el título un total de 366, lo que supone el 19,49 % del total. Los datos detallados se encuentran en la tabla {3.1.113}.

3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

3.1.4.1 Aspectos normativos

La regulación de la Formación Profesional Inicial viene determinada por el [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio \[3.54\]](#), por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas en el sistema educativo.

Se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional, mediante la [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre \[3.55\]](#), modificada por la [Orden ECD/1055/2017](#), de 26 de octubre. El objeto de esta orden es establecer las condiciones de convalidación entre módulos profesionales de diferentes títulos de Formación Profesional para su resolución por la dirección del centro educativo en el que esté matriculado el alumnado y conste su expediente académico, con el fin facilitar al alumnado la consecución de las enseñanzas del ciclo formativo en el que está matriculado sin necesidad de repetir aprendizajes ya adquiridos con anterioridad.

Las directrices autonómicas en Formación Profesional Inicial se rigen por el [Plan General de Formación Profesional 2016-2020 \[3.62\]](#). Este Plan está inspirado en los principios de equidad en el acceso a la Formación Profesional a lo largo de la vida, calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad de la población joven y adulta. Se proyecta desde la perspectiva de la integración y los nuevos retos que plantea son hacer más atractiva la Formación Profesional de forma que sea una opción de calidad para las personas, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral, establecer mayores vínculos y más eficaces con las empresas, y avanzar en el desarrollo de sistemas integrados de Formación Profesional. Para llevar a cabo su definición, se ha efectuado un análisis de los planes y estrategias en vigor, en el contexto europeo, nacional y regional.

Una de las vías de futuro que se abre para estas enseñanzas es la de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial a distancia. La Comunidad, mediante la [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio \[3.63\]](#), ha llevado a cabo su implantación, organización y desarrollo. Por esta vía, la oferta de Ciclos Formativos se flexibiliza

permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades y responder así a sus necesidades e intereses personales. Esta Orden ha sido modificada por la [Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo](#) [3.64].

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la dispersión geográfica que caracteriza a esta Comunidad Autónoma hace necesario aumentar de modo significativo la oferta de formación profesional a distancia y extenderla a nuevas familias profesionales y ciclos, permitiendo también el acceso a ofertas parciales, que hagan más accesible la formación profesional a la población trabajadora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, comenzó en el curso 2007-2008 la implantación de las nuevas titulaciones y nuevos currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se han incrementado de forma progresiva a lo largo de estos años, tanto en las enseñanzas de Formación Profesional del Régimen General como en las del Régimen Especial. Por otra parte, la normativa emitida ha correspondido tanto a la creación de nuevos currículos de las enseñanzas mínimas, mediante Reales Decretos de ámbito nacional, como a la adaptación autonómica de nuevos currículos creados o de otros ya existentes con anterioridad, a través de los correspondientes Decretos de ámbito autonómico o a modificaciones y correcciones de algunos de ellos. Hay que tener en cuenta que, a veces, en una misma norma aparecen regulados varios títulos. Estas referencias normativas de carácter curricular tanto de ámbito nacional como autonómico, pueden consultarse, clasificados por familias profesionales, en los siguientes enlaces:

- Ciclos Formativos de Grado Medio: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/ciclos-formativos-grado-medio-gm/resumen-titulo-curriculo-cada-ciclo>
- Ciclos Formativos de Grado Superior: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/ciclos-formativos-grado-superior-gs/resumen-titulo-curriculo-cada-ciclo>

Y además en el ANEXO I del presente Informe. Algunas referencias normativas de estos títulos comprenden de [3.75] a [3.394].

No obstante, hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán conviviendo los nuevos currículos, correspondientes a la Ley Orgánica de Educación, con los currículos derivados de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Las enseñanzas de Formación Profesional ofertadas en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León se muestran en la tabla {3.1.58}.

Hay que citar, por otra parte, la creación de numerosas **cualificaciones profesionales**. En la actualidad existen 664 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado. La oferta formativa está disponible en: <https://incual.mecd.es/oferta-formativa-referida-al-cncp>

Pueden consultarse algunas referencias normativas correspondientes a estas cualificaciones de [3.395] a [3.490]. A partir del [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio \[3.396\]](#), que ha regulado el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, se ha iniciado una vía que posibilitará sucesivas convocatorias en las distintas autonomías con objeto de proceder al reconocimiento de estas competencias para diferentes perfiles profesionales. En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León se puede encontrar información sobre este tema en la página destinada a Formación Profesional, dentro del apartado de [Cualificaciones Profesionales](#).

El desarrollo de la organización y funcionamiento de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los Ciclos Formativos de Formación Profesional fue regulado mediante la [Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#)³⁰, modificada por la [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#), por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa, y la [Resolución de 30 de septiembre de 2010](#). La referida Orden ha sido sucesivamente modificada por la [Orden EDU/579/2012, de 13 de julio](#), la [Orden EDU/898/2012, de 24 de octubre](#), la [Orden EDU/473/2015, de 9 de junio](#), y la ya mencionada [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril \[3.491\] a \[3.497\]](#)

³⁰Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto (BOCyL 9-3-2011) [3.497].

3.1.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional

Las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional, como centros que impartirán ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Este tipo de centros ha sido definido en la [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y posteriormente se establece su regulación de carácter general mediante el [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se determinan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, reguló inicialmente estos centros en el año 2007 y actualmente se encuentran regulados por el [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#) [3.498], sobre la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en esta Comunidad Autónoma. En el curso 2016-2017, se publica la [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre](#), [3.499], por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

A lo largo de estos años se ha ido organizando una red de centros integrados en las distintas provincias, llegándose en el curso 2018-2019 a un total de 32 centros integrados de FP: 27 de titularidad pública, 5 con algunas enseñanzas concertadas, y uno privado.

El Consejo Escolar de Castilla y León aprecia que la red de centros integrados de Castilla y León requiere elementos de coordinación que hasta el momento faltan; por ejemplo, entre los centros integrados de formación profesional dependientes de la Consejería de Educación y los dependientes de la Consejería de Agricultura, que carecen por el momento de regulación específica. También parece necesario mejorar y diversificar la oferta de estos centros, sobre todo en el ámbito de la formación para el empleo, para que dicha oferta pueda ser objeto de planificación e integración dentro de la oferta general de los centros. Y es necesario avanzar en el resto de líneas de actividad que preveía para ellos el decreto estatal, incluida la colaboración de estos centros en los procesos de acreditación de la experiencia profesional.

Estos centros han tenido especial protagonismo en los distintos Planes de Empleo y de Formación Profesional, ya que son el cauce idóneo para la integración de la Formación Profesional Inicial y la formación para el empleo, así como para el desarrollo de los objetivos de la referida Ley Orgánica 5/2002, en materia de formación a lo largo de la vida, para la acreditación de los aprendizajes por vías de formación no formal y por la experiencia laboral y de la puesta en marcha de un sistema integrado de orientación profesional.

3.1.4.3 Aspectos de organización

3.1.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, grupos y alumnado³¹.

Un total de 158 **centros** impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2018-2019. De ellos, 111 (70,25%) son centros públicos, un 1,77% menos que el curso anterior. El número de centros privados fue de 47 (29,75%), de los cuales 43 son concertados y 4 no concertados.

En el curso objeto de este Informe funcionaron 796 **grupos** en los Ciclos Formativos de Grado Medio, cifra ligeramente inferior respecto al curso anterior. Del total de unidades, 581 (72,99%) pertenecen a centros públicos y 215 (27,01%) a centros privados. Éstos, a su vez, se dividen en 207 unidades para centros concertados (96,28%) y 8 para centros no concertados (3,72%).

El número total de títulos de Grado Medio ofertados de forma presencial en Castilla y León es de 43, pertenecientes a 22 familias profesionales.

El **alumnado** que cursó en el año escolar 2018-2019 Ciclos Formativos de Grado Medio es de 14.976 personas³², lo que supone un descenso en cifras absolutas un descenso de 108 escolares (-0,71%). En las tablas {3.1.39} y {3.1.40} puede verse la distribución provincial de este alumnado, del que 10.351 (69,12%) se escolarizaron en centros públicos y 4.625 lo hicieron en centros privados (30,88%). De este alumnado, a

³¹Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo II de DATOS ESTADÍSTICOS: tablas y gráficos {3.1.35} a {3.1.42}, {3.1.51}, {3.1.53}, {3.1.55}.

³² Estos datos están referidos a la modalidad presencial.

su vez, 164 (3,55%) se escolarizaron en unidades no concertadas y los 4.461 restantes (96,45%) en concertadas. Se observa que en este curso se produce una disminución del alumnado en la red pública, tendencia que ya había comenzado el curso pasado. La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	71,84%	71,41%	68,27%	28,16%	28,59%	31,73%
2008-2009	69,75%	71,29%	68,53%	30,25%	28,71%	31,47%
2009-2010	69,64%	73,15%	69,51%	30,36%	26,85%	30,49%
2010-2011	70,30%	75,54%	69,61%	29,70%	24,46%	30,39%
2011-2012	71,52%	74,76%	69,72%	28,48%	25,24%	30,28%
2012-2013	69,23%	74,43%	71,49%	30,77%	25,56%	28,51%
2013-2014	71,70%	75,28%	74,02%	28,30%	24,72%	25,98%
2014-2015	72,50%	75,80%	73,37%	27,5%	24,20%	26,62%
2015-2016	71,87%	74,27%	72,13%	27,5%	25,72%	27,86%
2016-2017	70,62	73,02	71,05	29,38	26,98	28,95
2017-2018	70,25	72,83	69,76	29,75	27,17	30,24
2018-2019	70,25	72,99	69,12	29,75	27,01	30,88

3.1.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, grupos y alumnado³³

El número de **centros** que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 143, de los que 103 son centros públicos (72,03%) y 40 privados (27,97%). De éstos, 10 son centros no concertados y 30 concertados.

Los 826 **grupos** en las que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 641 en el sector público (77,60%) y 185 (22,40%) en el privado. Éstas, a su vez, se dividen en 32 unidades no concertadas (17,30%) y 153 concertadas (82,70%). Durante el curso objeto de este informe ha incrementado el número de unidades en 22 (2,74%). Esta variación registrada en el número de unidades se ha distribuido en 15 unidades en la red pública y de 7 unidades en la red privada.

³³Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en las tablas y gráficos {3.1.43} a {3.1.50}, {3.1.53} y {3.1.55}.

El número total de títulos de Grado Superior ofertados en Castilla y León es de 66, pertenecientes a 22 familias profesionales.

En estas enseñanzas, estuvo escolarizado, durante el curso 2018-2019, un **alumnado** total de 16.966 estudiantes, de los que 12.947 (76,31%) corresponden a centros públicos y 4.019 (23,69%) a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte entre 496 matriculados en unidades no concertadas (12,34%) y 3.523 en concertadas (87,66%).

Se experimentó durante el curso 2018-2019 un incremento de 55 estudiantes, lo que representa un 0,33%, registrándose un aumento del alumnado en los centros públicos del 0,30% y en los privados del 0,40%.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	75,00%	76,61%	73,66%	25,00%	23,39%	26,34%
2008-2009	74,63%	76,03%	73,21%	25,37%	23,97%	26,79%
2009-2010	74,07%	76,71%	73,65%	25,93%	23,29%	26,35%
2010-2011	74,62%	76,55%	74,66%	25,38%	23,45%	25,34%
2011-2012	74,07%	76,25%	74,16%	25,93%	23,75%	25,84%
2012-2013	72,53%	79,19%	76,80%	27,47%	20,81%	23,20%
2013-2014	75,91%	75,28%	77,69%	24,09%	24,72%	22,31%
2014-2015	75,55%	79,74%	77,48%	24,44%	20,25%	22,52%
2015-2016	75,55%	79,27%	76,91%	24,44%	20,72%	23,08%
2016-2017	73,76	78,30	76,62	26,24	21,7	23,38
2017-2018	72,73	83,69	81,65	27,27	23,80	25,32
2018-2019	72,03	77,60	76,31	27,97	22,40	23,69

3.1.4.4 Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional

3.1.4.4.1. Oferta parcial

Junto con la modalidad ordinaria, la Junta de Castilla y León mantiene la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial. Esta modalidad facilita la adecuación entre el estudio y otras actividades de

carácter profesional o personal. Además, distintos módulos profesionales podrían, en principio, desarrollarse en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa fue establecida por la [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#) [3.65].

La distribución por provincias y su desglose por titularidad, tipo de enseñanza y opciones puede verse en la tabla {3.1.57}.

En el caso de centros concertados, si la puesta en marcha de módulos profesionales individualizados no se pudiera realizar con recursos propios, la Consejería de Educación puede arbitrar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el desarrollo de esta modalidad de oferta parcial, concesión que conlleva aparejada la autorización para la impartición de los ciclos formativos correspondientes. En aplicación de esta previsión, la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de dichas ayudas mediante [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo](#) [3.66].

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la actual regulación de la oferta parcial no incentiva de forma suficiente la participación de sus actuales potenciales, en particular de la población trabajadora. Por ello, considera que debe abordarse con urgencia la modificación de dicha regulación, con el fin de hacerla más atractiva, eficiente y eficaz para sus destinatarios.

3.1.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio permitirán a los aspirantes acceder a dichas enseñanzas cuando no se cumplan los requisitos de acceso directo a las mismas.

Durante el curso escolar 2018-2019 no se podrá concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma.

Respecto a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la convocatoria para el año 2018-2019 se hizo por [Orden EDU/129/2019, de 14 de febrero](#) [3.502].

Se realizó una convocatoria conjunta para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio.

Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos y enseñanzas deportivas de grado medio, o a formaciones deportivas de nivel I, se requiere tener, al menos, diecisiete años de edad o cumplirlos en el año 2019 y no reunir los otros requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado medio que se establecen en el artículo 3 de la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio, el número de aspirantes que se presentó a estas pruebas, en la que sólo hubo convocatoria de junio, fue de 1.836, de los cuales 982 (53,49%) fueron declarados aptos. Los resultados detallados de estas pruebas figuran en las tablas {3.1.60} y {3.1.62}.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, de conformidad con el artículo 41.3.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el acceso a dichos ciclos formativos requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones: Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

El alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior fueron 634 candidatos, de los cuales se calificaron como aptos 222 (35,02%). La información detallada de los resultados de estas pruebas se encuentra en la tabla {3.1.63}.

3.1.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

Por [Orden EDU/130/2019, de 14 de febrero \[3.504\]](#), se convocaron las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2018-2019. Se convocaron un total de 11 ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior pertenecientes a 5 familias profesionales.

Realizaron estas pruebas en 2018 un total de 1.667 personas, obtuvieron titulaciones de técnico o de técnico superior o superaron algún módulo profesional un total de 451 personas. Se pueden consultar los datos pormenorizados en la tabla [{3.1.64}](#).

3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia

En desarrollo de la [Ley 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional](#) durante 2011 se pone en marcha en la Comunidad de Castilla y León el procedimiento que permitirá el reconocimiento de aquellas competencias profesionales adquiridas por los ciudadanos a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, regula los certificados de profesionalidad, y el [Real Decreto 1224/2009](#), reconoce las competencias adquiridas por experiencia laboral.

Dentro del curso escolar 2016-2017, se publicó la [Orden EYH/758/2017, de 29 de agosto, \[3.506\]](#) por la que se modifica la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, [\[3.505\]](#) por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. Esta modificación se realiza con los objetivos de mejorar determinados aspectos de la gestión de los procedimientos y de la atribución de competencias para conciliar los principios de unidad de acción y de autonomía en la gestión, y para simplificar la estructura organizativa responsable.

En el pasado curso escolar, se aprobó el **Plan Director Plurianual 2017-2020**, documento que regula en Castilla y León la planificación del procedimiento de

evaluación y acreditación de competencias profesionales. Tiene como finalidad establecer la estrategia y líneas de actuación a seguir en el procedimiento de evaluación y acreditación. Será revisado anualmente, incorporando las mejoras necesarias, y su duración será de cuatro años.

Este Plan Director consta de los siguientes apartados:

1. Planificación de los procesos de formación y habilitación de personal asesor y evaluador.
2. Actuaciones para conocer los escenarios de los distintos sectores, subsectores y/o familias profesionales.
3. Estrategias y actuaciones de información y orientación en cada sector y familia profesional, así como las actuaciones para garantizar la formación de las personas que ejerzan de orientadores.
4. Acciones de difusión y acercamiento informativo y sensibilizador a los agentes sociales y empresas.
5. Criterios e indicadores para el seguimiento y evaluación del procedimiento.
6. Convocatorias.

En su elaboración, se ha contado con los agentes implicados a través de sus órganos de representación; de forma especial, con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores y con la representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.

En el año 2015, se realizó una convocatoria mediante la [Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto](#), [3.510] por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL de 4 de septiembre). En esta convocatoria, se contemplaron 4.000 plazas destinadas a atención sociosanitaria. El proceso se desarrolló en dos fases, la primera incluyó 2.000 plazas en 2015-2016 y la segunda, para de forma consecutiva completar el proceso, otras 2.000 plazas en 2016-2017.

Esta última fase fue convocada de manera conjunta por las Consejerías de Empleo y de Educación. La Administración educativa gestionó las plazas de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales en todas las provincias, excepto en León y Salamanca; la Administración laboral gestionó éstas dos provincias más la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Por [Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre, \[3.512\]](#) se convoca este procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para unidades de competencia de la familia profesional de servicios socioculturales y a la Comunidad.

En el curso escolar objeto de este informe, se publica la [Orden EDU/492/2019, de 20 de mayo, \[3.513\]](#) por la que se convoca el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales de Edificación y Obra Civil, y de Seguridad y Medio Ambiente.

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que la mejora del sistema de Acreditación de la Experiencia Profesional y la Formación no formal en Castilla y León pasa por dar un papel estable a los centros integrados de formación profesional de titularidad pública, para asegurar una respuesta más rápida y fluida a las necesidades de acreditación de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores productivos y en relación a cualificaciones de todas las familias profesionales presentes en el mercado de trabajo de Castilla y León.

3.1.4.6 Inserción laboral de los titulados de Formación Profesional

Los últimos estudios de seguimiento realizados sobre la inserción laboral del alumnado que finaliza los estudios de Formación Profesional corresponden al alumnado del curso 2014-2015. Los datos de inserción laboral proceden del estudio que anualmente se realiza a través de una empresa externa. Dicho estudio recoge los resultados de la Encuesta de Inserción Laboral realizada a titulados de Formación Profesional en Centros públicos y privados de Castilla y León que egresaron en el curso 2016-2017 y han finalizado la Formación en el Centro de Trabajo (FCT). Para ello, se realiza un muestreo estratificado aleatorio con afijación proporcional por fecha de finalización, provincia, familia profesional y ciclo formativo.

Estos datos relativos al tiempo que tardaron en encontrar trabajo los estudiantes que buscan empleo tras finalizar los estudios de Formación Profesional pueden consultarse en el Informe correspondiente a ese curso escolar.

Se consideraron tanto los ciclos de grado medio como los de grado superior de 21 familias profesionales. En la tabla {3.1.65} se muestran también los porcentajes de inserción laboral registrados al año de finalizar estudios de los estudiantes que buscaron trabajo. Entre las familias profesionales más demandadas se encuentran: Energía y Agua, Instalación y Mantenimiento, Fabricación Mecánica, Informática y Comunicaciones, Electricidad y electrónica, y Sanidad. Todas ellas con porcentajes de inserción laboral superiores al 84%.

3.1.4.7 Formación Profesional Básica

3.1.4.7.1. Aspectos normativos

La [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), modificada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del Sistema Educativo, como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. El marco normativo de esta nueva enseñanza se establece mediante el [Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero](#), [3.515], donde además define los primeros títulos profesionales básicos, a los que hay que unir los publicados mediante el [Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo](#) [3.516] y en el [Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto](#) [3.517].

En aspectos educativos, estos nuevos ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, y se desarrollarán a lo largo de dos cursos académicos.

La principal novedad consiste en que el alumnado que finalice estos estudios obtendrá un título de Formación Profesional Básica que le permitirá el **acceso directo** a las enseñanzas de formación profesional de **grado medio**.

Mediante el [Decreto 22/2014, de 12 de junio](#), [3.518] se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

El proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse estas enseñanzas queda regulado por [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), [3.520] que modifica la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#) [3.521]. En el presente curso escolar esta Orden se ve modificada por la [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional del Sistema Educativo Español [3.522].

Así mismo, se elabora la [ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril](#), por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la [Resolución de 17 de abril de 2019](#) [3.523], se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2019-2020.

La [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#) [3.524] determina medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica. Tiene por objeto determinar medidas de tipo organizativo y metodológico, con el fin de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje a este alumnado.

A su vez han sido publicados 6 nuevos currículos para Castilla y León correspondientes a títulos de Formación Profesional Básica [3.525] a [3.561].

El número de **centros** que impartieron Formación Profesional Básica durante el curso que analizamos fue de 115, de los que 86 son centros públicos (74,78%) y 29 privados (25,22%).

Los 333 **grupos** en los que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 239 en el sector público (71,77%) y 94 (28,23%) en el privado.

En estas enseñanzas, estuvo escolarizado, durante el curso 2018-2019, un total de 4.406 estudiantes, de los que 2.952 (67%) corresponden a centros públicos y 1.454 (33%)

a centros privados. Su distribución se encuentra detallada en la tabla {3.1.66} y en los gráficos {3.1.67} y {3.1.68}.

3.1.4.8 Formación Profesional Dual

En los términos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:

La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

Se podría decir que la FP Dual, en el sistema educativo, es la formación profesional compartida o coparticipada entre los centros educativos y las empresas.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

La normativa al respecto puede consultarse en el Anexo I [3.562] a [3.572].

La Junta de Castilla y León considera una prioridad el impulso e implantación de la formación profesional dual, precisando de la participación de las empresas, a través de la puesta a disposición del alumnado de «puestos de aprendiz» adecuados. La incorporación al sistema de estos puestos en los que el alumnado de Castilla y León puedan completar su aprendizaje resulta una tarea compleja y requiere la colaboración de las entidades en que dichas empresas se agrupan. Para ello, por [Orden](#)

[EDU/679/2016, de 25 de julio \[3.565\]](#), se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León, y la [Orden EDU/917/2016, de 31 de octubre \[3.567\]](#) incorpora a determinadas entidades en el catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León.

El [Decreto 2/2017, de 12 de enero \[3.568\]](#) regula la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León. Y la [Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, \[3.569\]](#), desarrolla el mencionado Decreto, modificada por la [Orden EDU/372/2018, de 2 de abril \[3.570\]](#).

Un total de 378 alumnos matriculados en 61 centros realizaron Formación Profesional Dual. Actualmente se cuenta con 301 empresas colaboradoras, de las cuales el 80% son PYMES {3.1.58}.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la formación profesional dual requiere un soporte técnico a los centros que asegure la capacidad de éstos para establecer y mantener relaciones estables de colaboración con las empresas. Faltando este soporte, los programas de formación profesional dual siguen dependiendo en un grado muy alto del sobre esfuerzo del personal, lo que no contribuye a la mejor consolidación de esta línea de formación profesional.

Por ello, el Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que facilite los medios necesarios para ello.

3.1.5. BACHILLERATO

3.1.5.1 Aspectos normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de Bachillerato, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. El currículo básico de esta etapa en el nuevo marco normativo queda establecido en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre \[3.573\]](#).

Mediante el [Decreto 24/2015, de 26 de marzo](#) [3.576] se deroga el Decreto 42/2008, de 5 de junio.

En el curso escolar 2014-2015 la Comunidad de Castilla y León publica la [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#) [3.577], por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de bachillerato, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma, y a partir de la total implantación de las enseñanzas en ella reguladas anula, entre otras, la [Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio](#).

Además, por [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio](#) [3.579], se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la [Orden EDU/520/2011, de 7 de mayo](#) [3.580]. También, mediante [Resolución de 9 de abril de 2018](#) [3.581], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.³⁴

La [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), [3.583] reguló la promoción de un curso incompleto definido por LOGSE a otro definido por LOE. La [Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre](#)³⁵, [3.573] regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, en el curso 2016-2017.

Con objeto de que los centros docentes puedan optimizar su acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica, se publicó la [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

³⁴ Modificada por Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 13-05-2011).

³⁵ [Corrección de errores](#)

Se establecen las medidas que facilitan cursar las enseñanzas de Bachillerato al alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza, mediante la [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril](#). [3.595] Las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y las materias de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física tiene la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, quedaron establecidas en el *Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero* [3.41]. La normativa autonómica al respecto se tipificó en la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [3.584]. Además, se reguló la exención de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato para el alumnado que presente necesidades educativas especiales mediante la [Orden EDU/688/2017, de 2 de agosto](#) [3.591].

Además, en el curso escolar objeto de este informe, se publica la [Orden EDU/18/2019, de 17 de marzo](#), [3.596] por la que se crea la comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación para el curso 2018-2019.

3.1.5.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos

Los **centros** que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2018-2019 fueron 273, cuatro menos que el curso anterior. Del total de centros, 195 corresponden al sector público (70,40%), mientras que los 78 centros restantes (29,06%) pertenecen al sector privado. De estos últimos, 67 son centros no concertados y 11 concertados.

Funcionaron un total de 1.448 **unidades** de Bachillerato (diurno y nocturno), 9 unidades menos que en el curso anterior. En la red pública funcionaron 1.149 unidades (78,86%), mientras que en la red privada hubo 299 unidades (20,52%).

En valores absolutos, de los 30.375 **alumnos** de Bachillerato (diurno y nocturno), 23.231 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 71,96% del total. Los 7.144 estudiantes restantes (22,13%) estuvieron escolarizados en centros privados. De éstos, a su vez, 5.532 (77,44%) son alumnado de unidades no concertadas y 1.612 (22,56%) pertenecen a unidades concertadas.

En líneas generales, el alumnado experimentó un detrimento relativa del 2,61% en relación al curso precedente, lo que tuvo incidencia en la red pública, que experimentó un descenso del 2,65%, y en la red privada, que registró un descenso del 2,5%.

Los datos de centros, unidades y alumnado por provincias se detallan en las tablas y gráficos {3.1.70} a {3.1.77}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	68,73	77,64	74,88	31,27	22,36	25,12
2008-2009	68,26	76,64	74,78	31,74	23,36	25,22
2009-2010	68,62	75,83	75,07	31,38	24,17	24,93
2010-2011	68,38	76,26	75,61	31,62	23,74	24,39
2011-2012	68,62	76,13	75,72	31,38	23,87	24,28
2012-2013	68,98	74,73	74,88	31,02	25,27	25,12
2013-2014	69,96	78,38	77,51	30,04	21,62	22,49
2014-2015	69,96	78,80	78	30,04	21,19	21,99
2015-2016	70,96%	78,24	78,91	29,04	21,75	21,08%
2016-2017	70,96	78,80	77,62	29,04	21,20	22,37
2017-2018	70,76	79,13	76,50	29,24	20,86	23,49
2018-2019	70,40	78,86	71,96	28,16	20,52	22,13

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación un desglose de pérdida de unidades por redes de la misma forma que se hace en el segundo ciclo de educación Infantil.

3.1.5.3 Bachillerato nocturno

El objetivo del Bachillerato nocturno es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno, bien por haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, bien por su trabajo o por otras circunstancias.

En el marco normativo definido por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la Comunidad de Castilla y León, ha publicado la [Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo \[3.598\]](#), que organiza el Bachillerato nocturno conforme a dos modelos, identificados como A –donde las enseñanzas están distribuidas en tres bloques- y B –sigue el diseño organizativo de las enseñanzas diurnas-, sobre los que deberán optar los centros que impartan estas enseñanzas.

El número de **centros** que imparte estas enseñanzas en el curso 2018-2019 es de 13 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número se ha mantenido igual respecto al curso anterior.

El número de **unidades** disminuye en una, siendo 78.

El **alumnado** que ha cursado el Bachillerato nocturno durante este curso ha sido de 1.142, lo que supone una caída de 174 escolares, que equivale a una disminución del 13,22% con relación al curso anterior.

El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en las tablas [{3.1.78}](#), [{3.1.79}](#) y [{3.1.80}](#).

3.1.5.4 Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac)

El Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat nace a partir del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008 [\[3.599\]](#) con la finalidad de brindar al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente la doble titulación, tanto en España como en Francia, y con ella el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional en ambos países. En su desarrollo se aprobó el [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero \[3.600\]](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat en centros docentes españoles, modificado por el [Real Decreto 95/2014,](#)

[de 14 de febrero, \[3.601\]](#) y la [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio \[3.602\]](#), por la que se regula el currículo mixto de estas enseñanzas³⁶.

Con fecha 8 de marzo de 2011 se firmó un convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España en materia de programas educativos, lingüísticos y de Formación Profesional.

Mediante Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos para el curso 2011-2012, la Consejería de Educación resolvió autorizar a los Institutos de Educación Secundaria “Eras de Renueva” de León, “La Albuera” de Segovia, “Condesa Eylo Alfonso”, de Valladolid, a implantar el currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat.

En el marco normativo definido por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la Comunidad de Castilla y León ha regulado mediante la [Orden EDU/401/2016, de 10 de mayo \[3.604\]](#), la impartición de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León.

El alumnado cursa, además de las materias de la modalidad de bachillerato, las materias específicas del currículo mixto, que son la Lengua y Literatura Francesas y la Historia de España y Francia. El horario asignado a la materia de Lengua y Literatura Francesas en cada uno de los cursos se incrementará un mínimo de un periodo lectivo semanal y un máximo de dos, y el horario asignado a la Historia de España y Francia en segundo curso se incrementará en un período semanal.

Con objeto de que el alumnado acogido a este Programa reciba, al menos, un tercio del horario lectivo en lengua francesa en el conjunto del bachillerato, los centros pueden impartir en francés materias no lingüísticas sin modificación de sus currículos. Asimismo, los centros en ejercicio de su autonomía pedagógica pueden diseñar una materia del bloque de libre configuración autonómica específica del Programa Bachibac cuyos contenidos están relacionados con la cultura y civilización francesas.

³⁶ Modificada por Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre [\[3.603\]](#).

En el caso de que los centros docentes sean autorizados para impartir la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica específica del Programa lo harán con una asignación horaria de tres y dos períodos lectivos semanales en primer y segundo curso, respectivamente.

El alumnado tendrá un horario presencial que oscilará entre los treinta y uno y treinta y dos períodos lectivos semanales en primer y segundo curso, respectivamente, hasta los treinta y cuatro períodos lectivos semanales en cada curso.

El alumnado que supere todas las materias del Bachillerato obtendrá el título de Bachiller. Al final del segundo curso de Bachillerato aquellos que deseen obtener la doble titulación deben realizar además una prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto correspondientes. Ambos títulos otorgan al alumnado que los obtenga el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa.

En el curso 2018/2019 un total de 160 alumnos cursaron el programa en los IES autorizados, con la siguiente distribución:

ALUMNOS DE BACHIBAC. CURSO 2018-2019			
CENTRO	1º curso	2º curso	Total centro
IES Eras de Renueva	21	27	48
IES La Albuera	23	26	49
IES Condesa Eylo	36	27	63
TOTAL	80	80	160

La distribución exhaustiva por modalidades puede consultarse en el anexo de datos estadísticos [{3.1.81}](#)

En el curso escolar 2018-19, mediante la [Resolución de 28 de septiembre de 2018](#), [\[3.605\]](#) la Secretaría de Estado en Educación, Formación Profesional y Universidades dicta instrucciones relativas a este programa de doble titulación para el curso escolar 2018-19. Así mismo, se publica la [Resolución de 20 de febrero de 2019](#), [\[3.606\]](#) por la que se

convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del segundo curso de Bachillerato.

3.1.5.5 Bachillerato de Investigación/Excelencia

El Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE), cuya implantación se inició en el curso 2012-2013, constituye una opción educativa en la misma línea tendente a la especialización y excelencia que otras opciones de Bachillerato en esta Comunidad, como es el Bachillerato Internacional y la doble titulación de Bachiller del sistema educativo español y de Baccalauréat del sistema educativo francés (Bachibac).

A diferencia de las otras opciones de Bachillerato, su regulación se circunscribe unívocamente a esta Administración educativa, que ha adoptado esta iniciativa con la intención de crear y difundir una buena práctica educativa que contribuya a promover la educación de calidad y el éxito educativo, primando y reconociendo el esfuerzo del alumnado que tenga mejores resultados y fomentando y estimulando el talento en las diferentes materias educativas.

Permite satisfacer la necesidad y las expectativas del alumnado interesado en desarrollar una mentalidad científica, ya que pone a su disposición recursos y posibilidades de trabajo que permita habituarse a la investigación como principio esencial, y adquirir una formación actualizada que estimule para los máximos retos en sus posteriores estudios universitarios. La colaboración específica con la Universidad, a través de departamentos universitarios, para desarrollar actividades asociadas a la investigación y proyectos de investigación, y el cambio metodológico son sus características propias y le conceden un valor singular.

Se reguló la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León mediante [Orden EDU/551/2012, de 9 de julio](#)³⁷ [3.607].

³⁷ Modificada por:

- Orden EDU/474/2013, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León. [3.608]
- Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León. [3.609]

En el marco de la *Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo*, se realizó una nueva regulación de este bachillerato mediante la [Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#) [3.610]³⁸.

El proceso de selección del alumnado para acceder a estas enseñanzas se concreta mediante la [Resolución de 9 de mayo de 2018](#) [3.612]. Para el curso 2019-2020 éstas se concretan mediante [Resolución de 16 de abril de 2019](#) [3.613].

El Bachillerato de Investigación/Excelencia se imparte en una de las dos opciones siguientes: de modalidad o específico, no pudiendo un mismo centro impartir ambas.

En la opción de modalidad y en el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica, se cursa en primero la materia Iniciación a la investigación, con una dedicación semanal de dos horas, y se realiza un ‘Proyecto de investigación’ en segundo curso, con una dedicación semanal de tres horas.

En la opción de específico y en el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica, los centros podrán diseñar una materia propia para los dos cursos de bachillerato, con la correspondiente gradación de sus contenidos, para cada uno de ellos o sólo para primero. En el caso de que se haya optado por diseñar una materia propia solo para primer curso, el proyecto de investigación se desarrollará en el espacio destinado a la materia propia en segundo curso. Si la materia propia se ha diseñado para ambos cursos o para cada uno de ellos, el proyecto se vinculará a la materia o materias a las que esté referido.

El alumnado realiza en primer curso, además, actividades complementarias de formación en los departamentos universitarios colaboradores. La realización de las actividades complementarias indicadas y de los proyectos de investigación se hace posible en el marco de los Convenios específicos de colaboración firmados previamente entre la Comunidad y la Universidades públicas de Castilla y León correspondiente.

Desde todas las materias, además, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- ³⁸ Corrección de errores [3.611]

Puede acceder todo el alumnado que lo solicite y supere un proceso de selección. Para participar en dicho proceso son requisitos mínimos haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas, haber accedido a la evaluación final con calificación positiva en todas las materias y tener una calificación final igual o superior a 7 en la etapa. En el caso del bachillerato de investigación/excelencia en la modalidad de Artes la calificación en las materias de Música y Educación plástica, visual y audiovisual cursadas deberá ser igual o superior a 7 y la calificación final en la etapa igual o superior a 6.

El Proceso de selección consta de dos fases: la primera de ellas consiste en una entrevista personal realizada por una comisión de al menos tres miembros. La segunda fase consiste en la baremación de al menos dos criterios, a elección del Claustro de profesores, de entre los definidos por la Administración entre: materias cursadas y calificación obtenida en 4º ESO, nota media del expediente académico del alumnado y participación en certámenes, concursos, olimpiadas, etcétera, relacionados con la modalidad o especialidad del Bachillerato al que se desea acceder.

La evaluación, promoción y titulación del alumnado que lo cursa se realiza en las mismas condiciones que el resto del alumnado de Bachillerato. A la finalización, cada estudiante recibe una certificación que acredite su participación en este Bachillerato.

La implantación se inició en el curso 2012-2013 en Valladolid en el IES "Diego de Praves" y en la modalidad de Ciencias y Tecnología. En el curso 2018-2019 se imparte en la modalidad de Ciencias, en diez Institutos de Enseñanza Secundaria: IES "Isabel de Castilla" (Ávila), IES "Félix Rodríguez de la Fuente" (Burgos); IES "Claudio Sánchez Albornoz" (León) y el IES "Gil y Carrasco" (Ponferrada, León); IES "Trinidad Arroyo" (Palencia); IES "Vaguada de la Palma" (Salamanca); IES "Andrés Laguna" (Segovia); IES "Politécnico" (Soria) e IES "Diego de Praves" (Valladolid); IES "Claudio Moyano"(Zamora). En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, en cinco centros: IES "Pintor Luis Sáez" (Burgos); IES "Juan de la Enzina" (León); IES "Alonso Berruguete" (Palencia); IES "Antonio Machado" (Soria); y el IES "La Merced" (Valladolid). En la modalidad de Artes, en un centro, IES "Delicias" (Valladolid). Como bachilleratos de investigación/excelencia específicos en Idiomas, hay cuatro centros: IES "Lucía de Medrano" (Salamanca); IES "María Moliner" (Segovia); IES "Virgen del Espino" (Soria); y

el IES “María de Molina” (Zamora) y uno específico en Tecnologías, el IES “Comuneros de Castilla” de Burgos. Este último centro, que inició el Bachillerato de Investigación/Excelencia en el curso 2017-2018, completa la implementación de la totalidad de la etapa en este curso 2018-2019, siendo el único específico en Tecnologías en esta Comunidad.

Durante el curso escolar 2018-2019 cursaron esta opción educativa 252 estudiantes en 1º, 245 en 2º, haciendo un total de 497 estudiantes. {3.1.83}.

3.1.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES

3.1.6.1 Secciones bilingües

Este programa fue iniciado en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de educación primaria o en la de educación secundaria obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

En el ámbito de la sección bilingüe se imparte docencia de 2 o 3 disciplinas no lingüísticas en la lengua extranjera propia de la sección, observando que el total de horas impartidas en dicha lengua no supere el 50% del horario total del alumnado. Este horario puede ser incrementado hasta 2 horas semanales, tanto en educación primaria como en secundaria, con el fin de destinar un mayor número de períodos a la enseñanza de la disciplina "lengua extranjera".

El profesorado que imparte enseñanzas en la lengua extranjera de la sección bilingüe cuenta con una acreditación en dicha lengua del nivel B2 definido en el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación" (MCERL) o de nivel equivalente.

Otros agentes implicados en estas enseñanzas son los denominados auxiliares de conversación extranjeros, graduados y estudiantes universitarios en su último año académico de países europeos y extra-europeos, seleccionados mediante convocatoria

anual del MECD para colaborar con el profesorado de los centros públicos en la enseñanza de la lengua extranjera –también de su cultura-, y especialmente en el refuerzo de las destrezas orales del alumnado. En Castilla y León pueden desarrollar su actividad hasta 225 auxiliares de conversación extranjeros, cupo establecido para esta Comunidad Autónoma, que por falta de demanda, no llega a cubrirse.

La [Orden EDU/6/2006, de 4 de enero \[3.614\]](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, la [Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre \[3.620\]](#) y la [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo, \[3.621\]](#), que modifican la Orden anterior, establecen los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos.

La normativa reguladora del Programa de Secciones Bilingües no establece requisitos específicos de acceso del alumnado a estas enseñanzas, por lo que está abierto a todo el alumnado y se rige por la normativa general sobre admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

En el curso 2018-2019 se incrementaron en 3 las secciones bilingües (2 en centros públicos y 1 en centros concertados, menos 2 revocación). El número total de centros y secciones autorizados, grupos y alumnado, para este curso, se recogen en las tablas {3.1.84} a {3.1.87}. En el siguiente enlace puede consultarse pormenorizadamente los centros específicos en los que se imparten estas enseñanzas en la Comunidad: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/programas-bilingues-secciones-linguisticas/secciones-bilingues>.

Además, se implementa el primer CRIE bilingüe en el ámbito regional de Almazán.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la extensión de las enseñanzas bilingües debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen toda la demanda existente, Bilingüe y no bilingüe, las características del alumnado y de los centros.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que revise y adecúe, dentro del máximo consenso con los sectores representativos de la comunidad educativa, la organización de las enseñanzas bilingües en los centros docentes no universitarios de Castilla y León.

En el curso escolar 2015/2016 se cumplieron diez años de la vigencia de la Orden EDU 6/2006, de 4 de enero por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y por lo tanto, se han cumplido ya diez años de la implantación de secciones bilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria de Castilla y León.

Después de estos diez años, era momento de hacer una recapitulación y una prospectiva de lo realizado. Por este motivo el curso 2015-2016, se realizó la evaluación del modelo bilingüe en Primaria, y el curso 2016-2017 la evaluación del modelo bilingüe en Secundaria. Se está realizando una revisión y ajuste de propuestas organizativas y curriculares, de recursos y de medidas de apoyo.

La evaluación del Programa de Secciones Bilingües en Educación Primaria, se centró en el alumnado de 6º curso, cuyas conclusiones fueron dadas a conocer en el primer trimestre del curso 2016-17. En general, las familias hicieron una valoración positiva del mismo, siendo los profesores el aspecto mejor valorado, seguido del progreso en el nivel de inglés del alumnado y los conocimientos adquiridos en áreas no lingüísticas. Según el profesorado especialista en lengua extranjera, las mayores dificultades de la Sección Bilingüe son la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la mayor carga de trabajo y las instrucciones para homogeneizar criterios y procedimientos. Para el profesorado no bilingüe, los mayores inconvenientes de la Sección Bilingüe son que genera diferencias entre el alumnado y ritmos de aprendizaje; en ocasiones dificulta el aprendizaje de los contenidos de área; y contemplan la exclusión del alumnado con menor capacidad. Por su parte, las percepciones del equipo directivo en relación con las motivaciones y competencias adquiridas por el alumnado de la Sección Bilingüe son bastante positivas. Por último, según la evaluación realizada, el impacto en el rendimiento escolar del alumnado parece apoyar positivamente la opción de Sección Bilingüe para un centro, sin que el resto de

áreas materias se vea comprometida en exceso; además, la competencia lingüística global del alumnado de 6º curso de Educación Primaria es superior en los centros bilingües, destacando el nivel alcanzado en expresión oral o speaking (A2).

El Consejo Escolar de Castilla y León, ante la polémica que ha suscitado la Evaluación de las Secciones Bilingües, solicita a la Consejería de Educación que se realice un estudio comparativo de resultados entre alumnos de Primero de Bachillerato que hayan estudiado la ESO en una sección Bilingüe y otros que no, únicamente en las materias que se han cursado dentro del programa y escogiendo para la muestra alumnos con un rendimiento académico similar. Por otro lado, instamos a que se investigue qué resultados arrojaría el refuerzo de los idiomas extranjeros en el currículo ordinario frente al sistema bilingüe. Además, pedimos que se haga partícipe en la elaboración del estudio al Consejo Escolar de Castilla y León, como único órgano de participación de todos los sectores sociales.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que, en futuros procesos de evaluación de programas de Secciones Bilingües y en la elaboración de propuestas de mejora o reforma, se tenga en cuenta en los grupos de trabajo a los representantes de sectores de la comunidad educativa como el alumnado y las familias.

3.1.6.2 Convenio MEC-British Council

Este programa fue iniciado en 1996 en el marco del "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas". Su objetivo es desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo especial hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, mediante la impartición de un currículo integrado que contempla conjuntamente los planes de estudio español y británico. Este convenio ha sido renovado en 2013. El 18 de abril de 2013 se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio y el British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. La normativa al respecto puede consultarse en el anexo correspondiente [3.642] a [3.653].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las Administraciones que firmaron en Convenio entre el Ministerio y el British Council a que se comprometan con el proyecto de manera firme, y no testimonial y esporádicamente, dejando en manos de los y las profesionales de los centros todas las decisiones, que pueden diferir mucho entre sí, restando rigor al proyecto. Del mismo modo, hay que hacer un esfuerzo por dotar de recursos necesarios a estos centros, tanto humanos como materiales, y que estos últimos

en concreto sean procedentes y genuinos de aquellos que se utilizan en el país colaborador.

El programa se desarrolla en centros escolares públicos, se inicia en el segundo ciclo de educación infantil y se desarrolla hasta el final de la etapa de educación secundaria obligatoria. Actualmente se imparte en colegios públicos de educación infantil y primaria, y en institutos de enseñanza secundaria de Castilla y León, así como en otras nueve comunidades autónomas y en Ceuta y Melilla. El programa comenzó en el curso académico 1996-1997 en educación infantil y primaria, y en 2004-2005 en ESO.

Se imparte en inglés la disciplina "Lengua Extranjera" y otras 2 áreas o materias no lingüísticas. El horario semanal del alumnado de educación secundaria se puede incrementar en 2 horas respecto del horario general de la etapa con el fin de destinar un mayor número de horas a la enseñanza de la materia "Lengua Extranjera".

El plan de estudios integrado es impartido en los centros de educación infantil y primaria, además de por maestros españoles de lengua inglesa y de otras áreas, por profesores colaboradores con experiencia en el sistema educativo anglosajón, denominados asesores lingüísticos. Algunos de estos profesores actúan como formadores dentro del propio programa. Los institutos que desarrollan el programa cuentan con una dotación específica de hasta 3 auxiliares de conversación extranjeros.

En el curso 2017-2018, han participado en este convenio un total de 422 grupos, que se distribuyen a razón de 300 en Centros Públicos de Infantil y Primaria y 122 en I.E.S. Los detalles sobre la distribución provincial y por niveles educativos se encuentran en la tabla {3.1.88}.³⁹ En el siguiente enlace se puede consultar la relación específica de centros adscritos: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/programas-bilingues-secciones-linguisticas/convenio-mecd-the-british-council>

En el desarrollo de todos estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado (funcionario e interino) con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, se dictó la [Resolución de 18 de](#)

³⁹ No se han proporcionado estos datos para el curso 2018-2019.

[enero de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca en el curso 2018-2019 [\[3.652\]](#) la **acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras** del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Técnicos de Formación Profesional facultando así a dicho profesorado para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en los programas de educación bilingüe en los diversos centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. La relación de acreditados derivada de este proceso se aprueba mediante la [Resolución de 24 de mayo de 2019](#) [\[3.653\]](#).

3.1.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Según establece la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas están consideradas como Enseñanzas de Régimen Especial.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el desarrollo de estas enseñanzas ha recibido un impulso notable a partir del "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial", aprobado por [Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) [\[3.654\]](#). Su puesta en marcha ha supuesto la potenciación de las enseñanzas ya consolidadas y la implantación de otras, como las enseñanzas de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios Superiores de Diseño, de Vidrio y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El [Decreto 65/2005, de 15 de septiembre](#), aprobó el reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial [\[3.655\]](#).

Mediante el [Decreto 11/2015, de 29 de enero](#) [\[3.656\]](#), se fijaron los precios públicos para las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016, prorrogado hasta 2018-2019.

3.1.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las “enseñanzas artísticas” tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales

de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas “**elementales**” de Música y Danza.
- Enseñanzas “**profesionales**” de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas “**superiores**” de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Existe también la posibilidad de cursar estudios de Música o Danza en escuelas específicas de forma no reglada (no conducen a la obtención de títulos con validez académica o profesional).

A través de la [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#) [3.657], se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. Esta norma fue modificada por la [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#) [3.658], ya que la implantación de las nuevas Enseñanzas Artísticas Superiores en las escuelas de arte supuso el incremento de nuevas especialidades del profesorado, así como la ampliación de los campos del conocimiento relacionados con el diseño y la conservación y restauración de los bienes culturales, que llevaron a establecer la necesaria coordinación docente de los responsables de estos nuevos campos y de su aplicación didáctica, así como ampliar el número de departamentos. Igualmente, la [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#), estableció la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música.

La normativa referente a estas enseñanzas artísticas se puede consultar en los enlaces a [3.645] a [3.653].

3.1.7.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales

3.1.7.1.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales de Música

La regulación general de estas enseñanzas, en los niveles inferiores, se realizó a través del [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#) [3.666]⁴⁰, por el que quedaron

⁴⁰ Esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre (BOE 18-1-2010), en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música) [3.667].

establecidos los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y por [el Decreto 60/2007, de 7 de junio \[3.668\]](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León.

Éste es modificado por el [Decreto 24/2018, de 23 de agosto \[3.669\]](#). La implantación de tales enseñanzas, se completó en el curso académico 2008/2009 según estaba previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006).

A finales del año 2009 se había publicado la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en la tabla [{3.1.94}](#).

Los centros que imparten en Castilla y León Enseñanzas de Música, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Su relación, por provincias, se recoge en la tabla [{3.1.95}](#).
- Los centros privados autorizados para impartir Enseñanzas Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados a impartir Enseñanzas Profesionales de Música: “Peñacorada” de León, “Antonio Machado” de Salamanca, y “Castilla Dos”,

“Pianísimo”, “Santa Cecilia” y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid (aunque estos dos últimos permanecen cerrados).

Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, Escuela de Música “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia)⁴¹.

El alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2018-2019, han sido 4.955, de los cuales 2.550 han cursado Enseñanzas Elementales y los 2.405 restantes han cursado Enseñanzas Profesionales. La distribución por provincias y niveles de enseñanza y su evolución pueden verse en las tablas {3.1.90} a {3.1.93}.

La normativa referente a este tipo de enseñanzas se puede consultar en las referencias [3.666] a [3.680].

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que racionalice el número de asignaturas y horas lectivas del alumnado dentro del margen que le permite la ley, orientando el peso curricular hacia lo que la legislación dice que es el eje vertebrador de un Conservatorio profesional: las asignaturas de instrumento o de voz. Asimismo, solicita a la Consejería que convoque oposiciones para reducir el alto grado de interinidad de la mayoría de las especialidades, pero específicamente le solicita que convoque plazas por el sistema de concurso oposición de Orquesta, Banda, Coro e Historia de la Música.

3.1.7.1.1.2. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza

Las Enseñanzas Profesionales de Danza, establecidas en la Ley Orgánica de Educación, están reguladas, a nivel nacional, por el [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#) [3.681]⁴², en el que se determinaron los aspectos básicos de su currículo y que fue modificado por el [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#) [3.685].

La Consejería de Educación de Castilla y León ha fijado el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en el [Decreto 62/2007](#) [3.682], de 7 de

⁴¹ No conducen a título oficial.

⁴² Al igual que sucedió con los estudios de Música, esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre [3.684], en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de danza.

junio, modificado por el [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#) [3.683]. La implantación de los diferentes cursos de las enseñanzas de danza se realiza de forma progresiva.

Las Enseñanzas Elementales de Danza comprenden cuatro cursos académicos y su finalidad es la de proporcionar la formación necesaria que capacite al alumnado, en su caso, para acceder al mundo profesional del ejercicio de la danza. Las Enseñanzas Profesionales de Danza se organizan en seis cursos y su objeto es que el alumnado alcance las aptitudes específicas para dedicarse a la danza de manera profesional. Para acceder a las mismas es necesario aprobar la correspondiente prueba de acceso.

Al igual que sucedió con los estudios de Música, la [ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Se modificó la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Profesional de Danza “Escuela Profesional de Danza de Castilla y León” con sede en Valladolid y Burgos, por escisión del mismo, en dos centros que funcionarán de forma independiente por *Resolución de 27 de agosto de 2018*, de la Dirección General de Política Educativa Escolar (BOCyL 6-09-2018).

La configuración resultante de los centros es siguiente:

- A) Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid.
- B) Escuela Profesional de Danza de Castilla y León “Ana Laguna”, Burgos.

Cursaron enseñanzas elementales 308 estudiantes y cursaron enseñanzas profesionales 232 estudiantes⁴³ {3.1.96}.

⁴³Por Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento, por cambio de titularidad, del Centro «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León» con sede en Valladolid y Burgos (BOCyL 11-03-2013).

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza `Hélade´ de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título y la Escuela de Danza de Ponferrada `Coppelia´ y la Escuela de Danza de León que imparten otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

CENTROS PRIVADOS DANZA INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2014-15		
CENTROS AUTORIZADOS Conducen a título oficial	"Escuela Profesional de Danza de Castilla y León", Valladolid"	Valladolid
	"Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna"	Burgos
	"Centro privado autorizado elemental de danza Hélade"	Burgos
	Centro privado autorizado elemental de danza Monk School	Salamanca
CENTROS PRIVADOS No conducen a título oficial	"Escuela de Danza de León"	León
	"Coppelia León"	León
	"Coppelia,	Ponferrada

La convocatoria para la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2018/2019 para el mes de junio se hizo por [ORDEN EDU/455/2018, de 25 de abril, \[3.689\]](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019. Mediante [Resolución de 1 de agosto de 2018](#), se convocan las pruebas en el mes de septiembre de 2018 [3.691].

Durante el curso escolar objeto de este Informe, se publica la [ORDEN EDU/351/2019, de 4 de abril, \[3.693\]](#) por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2019/2020 (BOCyL 12-04-2019). Así mismo, se publica también la [RESOLUCIÓN de](#)

[24 de julio de 2019](#), [3.694] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2019 (BOCyL 01-08-2019).

3.1.7.1.1.3. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior)

Dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño, las enseñanzas artísticas se dividen en Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores. En las primeras se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior. En las segundas, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y las de Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio.

La organización de las enseñanzas profesionales viene regulada por el [Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo](#) [3.696]. En el curso 2016-2017 se publica la [Orden EDU/313/2017, de 26 de abril](#), que regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León [3.699].

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León) e I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

La normativa referente a los Grados Medios regidos por LOGSE puede consultarse en <http://www.educa.jcyl.es/es/enseñanzasregesp/enseñanzas-artisticas-elementales-profesionales/enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculo-enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculos-grado-medio-logse-castilla-leon> y los de Grado Superior, en <http://www.educa.jcyl.es/es/enseñanzasregesp/enseñanzas-artisticas-elementales-profesionales/enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculo-enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculos-grado-superior-logse-castilla-leon>

La oferta de **Ciclos Formativos de Grado Medio** en Castilla y León es amplia y se halla distribuida por todas las capitales de provincia, excepto en Valladolid y en Zamora. En la tabla {3.1.97} se recoge la oferta por especialidades en las distintas provincias y el número de grupos de ciclos de grado medio en el 2018-2019, que se redujo a 24. En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño se escolarizaron 169 estudiantes durante el año académico 2018-2019 en Castilla y León {3.1.99}.

Respecto a los **Ciclos Formativos de Grado Superior**, en la tabla {3.1.98} se recogen los 68 grupos en que se encuadraron estos alumnos en cada una de las Escuelas de Arte. Además, se detallan por provincias y especialidades. El alumnado que cursó estas enseñanzas fue de 781 estudiantes que, unidos al alumnado de Grado Medio, da un total de 950 estudiantes.

En el gráfico {3.1.101} se muestra la evolución del alumnado de estas enseñanzas profesionales entre los años 2002 y 2018.

3.1.7.1.2. Enseñanzas Artísticas Superiores

Estas enseñanzas son estudios de carácter superior, equivalentes a estudios universitarios, pero que se imparten fuera de la Universidad. Se enmarcan dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y son estudios oficiales de validez en todo el territorio nacional.

Al amparo de la LOE se establece los distintos Reales Decretos, como la normativa estatal que determina los contenidos básicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado, cuya implantación se llevó a cabo en el curso 2010-2011.

La comunidad de Castilla y León, que había dado unos primeros pasos hasta llegar a la implantación experimental del primer curso de estas enseñanzas (por Orden EDU/1367/2010, de 29 de septiembre) deroga esta norma y publica los distintos Decretos que completan los planes de estudio. Los tres Decretos publicados en BOCyL de 21 de septiembre de 2011 establecían los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música, de Arte Dramático y de Artes Plásticas (Vidrio) y los dos Decretos publicados en BOCyL el 25 de enero de 2012 establecen los planes de estudios

de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En fecha 21 de diciembre de 2012 se publica en el BOE la *Sentencia de 5 de junio de 2012* [3.729], de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones «de grado» y «graduado o graduada» contenidas en el título, articulado y anexos de los *Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo*, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Determinados aspectos de la ordenación de estas enseñanzas han sido objeto de un tratamiento conjunto, como es el caso de la convocatoria de las pruebas de acceso o el proceso de admisión⁴⁴.

Las referencias normativas referidas a aspectos generales de estas enseñanzas pueden consultarse en los anexos [3.725] a [3.738].

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que haga lo posible y medie con las Universidades públicas de Castilla y León para solucionar el problema de acceso a los másteres del alumnado de los Estudios Artísticos superiores, y que intermedie y dote económicamente para que se cree un Máster en EAS. E insta a la Consejería a que convoque plazas de las especialidades de los estudios Superiores por el sistema de Concurso Oposición, si es posible en la próxima convocatoria de octubre de 2020.

3.1.7.1.2.1. Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la

⁴⁴[Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), [3.721] por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina. Para acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de la especialidad a la que se opta. Si se es mayor de 16 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de la especialidad/itinerario al que se opta.

Al finalizar los estudios se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Mediante el [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#) [3.740], se reguló el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música, que empezaron a implantarse progresivamente en el curso 2010-2011. El [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León⁴⁵ [3.741]. Por su parte, la [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León [3.742].

La [Orden EDU/316/2017, de 28 de abril](#), [3.745] regula las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Orden EDU/1068/2012, de 11 de diciembre, se aprueba la denominación específica del Conservatorio Superior de Música de Salamanca, que pasa

⁴⁵Decreto 34/2013, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-08-2013) [3.743].

a denominarse «de Castilla y León». En el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, han sido 292 los estudiantes escolarizados. Puede consultarse su agrupación por especialidades en la tabla {3.1.103}.

El [Decreto 28/2017, de 14 de septiembre](#), [3.746] aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, que es desarrollado por la [Orden EDU/801/2017, de 21 de septiembre](#) [3.747].

El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. Los estudios superiores de Música únicamente se pueden cursar en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León en Salamanca.

Según la regulación de los estudios LOE se imparten 3 especialidades: Interpretación –con 22 itinerarios–, Musicología –con 2 itinerarios– y Composición. Ofrece además, un Máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, homologado mediante la [Orden ECD/766/2015, de 20 de abril](#), [3.744] que se ha puesto en marcha en el curso 2016-2017.

3.1.7.1.2.2. Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

La finalidad de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos. Para el acceso a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar la prueba específica general de acceso de la especialidad a la que se opta. También pueden acceder los mayores de 18 años. En este caso, se requiere superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato y la prueba general de acceso. El título oficial que se obtiene tiene validez en todo el territorio nacional.

La normativa básica que regula estas enseñanzas es la siguiente: El [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo](#) [3.748], mediante el cual se determinó el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático, establecidas en la Ley

Orgánica de Educación. El [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las dos especialidades de las enseñanzas de Grado en Arte Dramático en Castilla y León⁴⁶ [3.749].

La [Sentencia de 21 de diciembre de 2012](#) [3.751], de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos así como el artículo 4.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La oferta educativa en nuestra comunidad autónoma en el curso 2018-2019 abarca los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de LOE de cada una de las dos especialidades anteriormente mencionadas. Se matricularon 104 alumnos en total, 53 en la especialidad de Interpretación y 51 en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia {3.1.102}.

En el presente curso escolar se pone en marcha el Título de Máster en Enseñanzas Artísticas: Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, en Valladolid, cuyo plan de estudios se homologa en la *Orden EFP/1444/2018, de 19 de diciembre* [3.753].

3.1.7.1.2.3. Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y

⁴⁶Decreto 35/2013, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2013) [3.750].

tecnológicos que se vayan produciendo. El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. Los requisitos de acceso a estas enseñanzas son los siguientes: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas; si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La titulación obtenida al finalizar estos estudios superiores es el Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Respecto a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, el [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo \[3.754\]](#), regula el contenido básico de estas enseñanzas y el [Decreto 3/2012, de 19 de enero⁴⁷ \[3.755\]](#), establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León. Además, la [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo \[3.761\]](#), regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

La Sentencia de 23 de mayo de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

⁴⁷El Decreto 32/2013, de 11 de julio, modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-07-2013) [\[3.756\]](#).

De las enseñanzas impartidas en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño actualmente se pueden cursar en Castilla y León las siguientes especialidades:

- Diseño de Moda, en Burgos y en Valladolid.
- Diseño de Productos, en Segovia y en Valladolid.
- Diseño Gráfico, en Soria y en Valladolid.
- Diseño de Interiores, en Zamora y en Valladolid.

Desde el curso anterior se han venido aplicando los contenidos básicos establecidos por el Ministerio de Educación para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, en Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio, y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales⁴⁸.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que se ponga en marcha un estudio objetivo, de al menos durante dos cursos académicos, en el que se investiguen los siguientes factores: procedencia geográfica del alumnado que cursa este tipo de estudios, expectativas de los alumnos de bachillerato de toda la comunidad autónoma con respecto a los estudios superiores de diseño, e impacto social y económico de la implantación de alguna de las ramas en áreas en declive. Los resultados de este estudio podrían servir para proceder a una reordenación territorial de estas enseñanzas con un espíritu más vertebrador. Por otro lado, pedimos que se haga partícipe en la elaboración del estudio al Consejo Escolar de Castilla y León, como único órgano de participación de todos los sectores sociales.

Por lo que se refiere al alumnado, en los Estudios Superiores de Diseño, un total de 503 estudiantes han cursado estudio superiores en estas enseñanzas, correspondiéndose 108 a Diseño de Moda, en Burgos y 30 a Diseño de Moda en Valladolid; en Soria 105 cursaron estudios de Diseño Gráfico y 71 en Valladolid; cursaron Diseño de Interiores 24 estudiantes en Valladolid y 80 en Zamora, y en Segovia 85 cursaron los estudios de Diseño de Productos.

La normativa que se refiere a estas enseñanzas puede consultarse pormenorizadamente en las referencias [3.754] a [3.761].

⁴⁸Dicha regulación se contiene, respectivamente, en los Reales Decretos: R.D.633/2010, R.D.634/2010 y R.D.635/2010, de 14 de mayo, todos ellos publicados en el BOE de 5 de junio de 2010. [3.756]

3.1.7.1.2.4. Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Las enseñanzas artísticas superiores de “Conservación y Restauración de Bienes Culturales” tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales competentes para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural, con capacidad de respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo. El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240.

Las especialidades que se imparten en nuestra Comunidad son:

- Bienes Arqueológicos, en Ávila.
- Pintura, en León.
- Textiles, en Palencia.
- Documento Gráfico, en Salamanca.
- Escultura, en Valladolid.

Para poder acceder a estos estudios hay que cumplir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La titulación que se obtiene al finalizar los estudios es el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

El [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo \[3.762\]](#), regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A partir de este marco normativo, el [Decreto 4/2012, de 19 de enero \[3.764\]](#), establece el Plan de

Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

La [Sentencia de 12 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo⁴⁹ [3.766], anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dentro de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales un total de 155 estudiantes cursaron estas enseñanzas: 10 cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia; 20 estudiaron Arqueología, en Ávila y 39 cursaron la especialidad de Pintura, en León. Además, 44 cursaron la especialidad de Escultura, en Valladolid y 42 estudiaron la especialidad de Documento Gráfico, en Salamanca.

ACTIVIDADES DE LA ECRBC

➤ ARPA 2018

Del 8 al 11 de noviembre de 2018 se celebró en Valladolid la XI edición de AR&PA, la Bienal Ibérica del Patrimonio Cultural, un encuentro de profesionales, empresas, instituciones, entidades, colectivos, etc. dedicados a la conservación, restauración y gestión del patrimonio cultural, y contó con la participación de las Enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (CRBC) en sus especialidades de Bienes Arqueológicos, Pintura, Escultura, Documento Gráfico y Textiles, representadas respectivamente por las Escuelas de Arte y Superiores de CRBC de Ávila, León, Valladolid, Salamanca y Palencia.

⁴⁹ Además, por Sentencia de 15 de enero de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOCyL 2-02-2013) [3.767], por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación.

3.1.7.1.2.5. Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas (Vidrio)

Las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, científicas, tecnológicas, pedagógicas, de investigación y de creación aplicadas a la innovación industrial y artística para que puedan contribuir a la mejora de la calidad de las producciones y que atiendan a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

El plan de estudios comprende 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. La especialidad de Vidrio, única en España, se cursa en la “*Escuela Superior del Vidrio de San Ildefonso-La Granja*” (Segovia), si bien desde el curso 2014-2015 no han ingresado nuevos alumnos. Los requisitos para acceder a estas enseñanzas superiores son los siguientes: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. La titulación que se obtiene al finalizar estos estudios es el Título Superior de Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

El [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo \[3.769\]](#), regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A partir de este marco normativo, el [Decreto 59/2011, de 15 de septiembre \[3.770\]](#), establece el plan de estudios de la especialidad de Vidrio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León.

La distribución del alumnado que ha cursado Enseñanzas Artísticas Superiores puede apreciarse en la tabla [{3.1.102}](#).

3.1.7.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros docentes dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas especializadas de idiomas.

Fomentan especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, el Español y las lenguas cooficiales existentes en España, así como otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presentan un interés especial. En concreto, se imparten 10 lenguas: Alemán, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Ruso, Chino, Gallego, Euskera y Español para extranjeros.

La superación de las pruebas de certificación de los distintos niveles (Básico, Intermedio, Avanzado y C1) permite la obtención de los correspondientes certificados oficiales con validez en todo el territorio nacional.

La organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León se estableció a través de la [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre \[3.772\]](#). Esta norma fue modificada por la [Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre \[3.773\]](#).

Los aspectos básicos del currículo de estas enseñanzas fueron establecidos en el *Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre [3.774]*. Dentro de la regulación autonómica, los Decretos *59/2007, de 7 de junio [3.775]*, y *59/2008, de 21 de agosto [3.776]*, establecen el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado para todos los idiomas que se imparten.

Tienen como denominadores comunes:

- Se desarrollan a partir de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del posterior Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas reguladas por la citada ley.
- Tienen como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2 del Consejo de Europa, según se definen en el *“Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”*.

Incorporan un enfoque totalmente práctico, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse.

Desde el curso 2010-2011 también se imparte en Castilla y León el nivel C1 de Inglés, Francés, Alemán, Gallego, Portugués, Italiano y Español para extranjeros, cuyos currículos se establecieron mediante la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre, para territorio del Ministerio de Educación.

Mediante la [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre \[3.782\]](#), se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

En el curso escolar objeto de este informe se publica la [ORDEN EDU/384/2019, de 15 de abril, \[3.785\]](#) por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para que pueda impartirlo.

Así mismo, se publica también la [ORDEN EDU/385/2019, de 15 de abril, \[3.786\]](#) por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, para dar cumplimiento a lo que establece el Real Decreto 1/2019 de 11 de enero, que recoge en varios artículos una serie de actuaciones que habrán de realizar las administraciones educativas. Para ello, se hace necesario crear una comisión de redactores para la elaboración de pruebas unificadas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas

3.1.7.2.1. Centros y enseñanzas

Hay que destacar la modificación introducida por la [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero \[3.781\]](#), con respecto de la anterior [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre \[3.779\]](#), reguladora de la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. Dicha modificación ha supuesto un cambio dirigido a reforzar el papel de los centros en la elaboración y establecimiento de la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas en sus distintos niveles, de tal manera que las pruebas de certificación

pasaron a ser elaboradas y aplicadas por el profesorado de los departamentos didácticos correspondientes a cada idioma.

La oferta educativa para el curso 2018-2019 se recoge en el cuadro {3.1.104}.

3.1.7.2.2. Alumnado

Durante el curso 2018-2019, un total de 19.349 estudiantes han recibido enseñanza especializada de idiomas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 21 Secciones existentes en nuestra comunidad. Esto supone un incremento con respecto al año anterior del 0,02%. El número total de alumnado se distribuye de la siguiente forma: 6.211 han cursado el Nivel Básico, 6.216 el Nivel Intermedio B1, 5089 el Nivel Intermedio B2, y 1.980 el Nivel C1 {3.1.105} a {3.1.107}.

En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 1.884 alumnos han cursado el programa “That’s English”, 94 menos que el curso pasado. La distribución por provincias se detalla en la tabla {3.108}.

Respecto a la capacidad de las Escuelas para responder a la demanda de plazas, pueden verse los detalles de cada provincia y sección en el cuadro {3.1.109} sobre los aspirantes a cursar las enseñanzas de idiomas.

3.1.7.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Se estructuran en dos grados: Grado Medio y Grado Superior.

Se organizan tomando como base las modalidades deportivas y, en su caso, sus especialidades.

Al superar las enseñanzas se obtienen las siguientes titulaciones:

- Al superar las enseñanzas deportivas de grado medio se obtiene el título de “Técnico Deportivo” en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. Permite el acceso a cualquiera de las modalidades del bachillerato, cualquiera que fuera el requisito académico para el acceso a las enseñanzas deportivas.

- Al superar las enseñanzas deportivas de grado superior se obtiene el título de “Técnico Deportivo Superior” en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. Permite el acceso directo, en las condiciones precisas, a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta los estudios cursados.

El [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre \[3.788\]](#), estableció la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Dichas enseñanzas, según sean de Grado Medio o de Grado Superior, conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior respectivamente. Por [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre \[3.790\]](#), se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del anterior Real Decreto⁵⁰. La [Orden EDU/576/2014, de 25 de junio \[3.794\]](#), regula el régimen de enseñanzas a distancia para las enseñanzas deportivas en nuestra Comunidad.

A partir de este marco normativo general, se han ido publicando sucesivos Reales Decretos mediante los que se han establecido una serie de títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las diferentes modalidades deportivas y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

La Comunidad de Castilla y León, a partir del establecimiento de los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio, \[3.815\]](#) ha establecido los currículos correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno mediante el [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre \[3.817\]](#) y los correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala mediante el [Decreto 39/2013, de 25 de julio, \[3.819\]](#).

⁵⁰ Por Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo (BOE 17-3-2011) [\[3.791\]](#), se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

En el curso 2011-12 se procedió a establecer el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, a fin de posibilitar que aquellos entrenadores que se formaron con carácter meramente federativo en las modalidades deportivas de fútbol y fútbol sala pudieran obtener los efectos académicos previstos para las enseñanzas oficiales e incorporarse a dichas enseñanzas para completar su formación. Este procedimiento se estableció por [Orden EDU/642/2012, de 24 de julio](#), [3.826] por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la [Orden EDU/216/2011, de 8 de febrero](#), [3.825], por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala.

En el curso 2013-14 se ha establecido el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, por [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#) [3.828].

Además, por [Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo](#) [3.829] se ha regulado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León. A partir de esta regulación, se ha procedido a convocar, mediante la [ORDEN EDU/129/2019, de 14 de febrero](#), [3.846] las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018-2019⁵¹.

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convoca la prueba de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de entrenador nacional y regional de fútbol y fútbol sala con los títulos de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo respectivamente de sendas especialidades.

⁵¹ Modificada por la [Orden EDU/184/2019](#), de 28 de febrero [3.847].

Mediante el [Decreto 43/2014, de 4 de septiembre](#), [3.822] se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el [DECRETO 44/2014, de 4 de septiembre](#) [3.801], establece el currículo correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica en la Comunidad de Castilla y León.

Los currículos de los Ciclos de Grado Superior correspondientes al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo se publican en el [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), [3.822], y el currículo de los ciclos inicial y final de grado Medio correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en el [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#) [3.823].

Se ha desarrollado para Castilla y León, el currículo de una nueva modalidad deportiva mediante el [DECRETO 36/2017, de 23 de noviembre](#), [3.7961] por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-11-2017).

La relación de Decretos de currículo correspondientes a estas enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma se puede consultar en el Anexo Normativo.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que se ponga en marcha un estudio objetivo sobre el grado de satisfacción general del alumnado que cursa enseñanzas en estos centros, para valorar, a partir de las conclusiones, la pertinencia de facultar a centros públicos o, en su caso, concertados para la impartición de estas enseñanzas, pensando también en el refuerzo de la zona rural. Por otro lado, pedimos que se haga partícipe en la elaboración del estudio al Consejo Escolar de Castilla y León, como único órgano de participación de todos los sectores sociales.

3.1.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La Educación de Personas Adultas, regulada en el capítulo IX de la Ley Orgánica de Educación, está dirigida a personas mayores de 18 años que necesiten o deseen adquirir una formación inicial, mejorar o actualizar sus conocimientos u obtener determinadas titulaciones. En los centros de Educación de Personas Adultas se puede acceder a una enseñanza adaptada a las características de la persona adulta, con horarios de mañana, tarde y noche, compatibles con la vida familiar y laboral.

La ordenación general de la Educación de Personas Adultas en Castilla y León se estableció mediante la [Ley 3/2002, de 9 de abril \[3.848\]](#), y el [Decreto 105/2004, de 7 de octubre \[3.849\]](#). En su desarrollo se publicó, entre otras normas, la [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio \[3.852\]](#), que regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, salvo para las enseñanzas de Formación Profesional. Esta Orden prevé que se realizará anualmente la convocatoria de este proceso, fijando el calendario de las distintas actuaciones. Así, por [Resolución de 20 de junio 2018, \[3.864\]](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018/2019. La [Resolución de 12 de junio de 2017](#), convoca estos mismos procesos de admisión para el curso académico 2017-2018 [\[3.865\]](#).

El [Decreto 4/2017, de 23 de marzo, \[3.855\]](#) establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Por [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, \[3.853\]](#) se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León⁵². Ésta se ve

⁵²Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio (BOCyL 24/07/2008) [\[3.854\]](#).

modificada por la [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio \[3.856\]](#). Por [Resolución de 21 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [3.858], se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la citada Orden.

Se han regulado los programas de educación no formal en los centros públicos de Educación de Personas Adultas, a partir de la [Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto \[3.8595\]](#). Esta norma se ha completado con la [Resolución de 7 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [3.860], por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

3.1.8.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La oferta educativa se desarrolla en tres áreas, con las siguientes enseñanzas en cada una de ellas:

- **Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo:** la Enseñanza Básica para personas adultas (enseñanzas de Nivel de Iniciación, enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos y Enseñanza Secundaria para personas adultas) y los programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres y pruebas de acceso a otros niveles del sistema educativo y los programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas específicas.
- **Área de formación orientada al desarrollo profesional:** programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales y programas de preparación de las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.
- **Área de formación para el desarrollo personal y social:** programa dirigido a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad. Este programa promoverá el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas: «competencia social y ciudadana» y «competencia cultural y artística». Además, a través de este

programa se promoverá la expresión cultural, el conocimiento de Castilla y León, la dimensión europea, el aprendizaje autónomo, la creatividad y la iniciativa, contribuyendo a enriquecer la formación personal y a educar en valores democráticos, sociales y culturales.

3.1.8.2 CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS

En el curso 2018-2019, el número de **centros específicos** en funcionamiento en Castilla y León fue de 54 y las Aulas de Educación de Adultos fueron 17, todos de titularidad pública. Los datos por provincias de esta Red de Centros Específicos pueden consultarse en la tabla {3.1.110}. Además, hay que tener en cuenta que la red incluye también 10 IES donde se impartió Bachillerato a distancia para adultos, 15 centros donde se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia (14 públicos y 1 privado) y 20 centros donde se imparten Ciclos Formativos a distancia de Grado Superior (15 públicos y 5 privados) {3.1.115}, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en instituciones penitenciarias y 60 Aulas Mentor {3.1.118}.

El número total de estudiantes que han estado matriculados en centros específicos de educación de personas adultas ha sido 20.397 personas matriculadas; {3.1.111}.

Durante el curso analizado, hubo 19.589 personas matriculadas en las distintas ofertas formativas de enseñanzas en modalidad presencial, tanto de carácter formal como no formal {3.1.112}. En la modalidad de distancia, 875 personas se matricularon en enseñanza secundaria (ESPAD) {3.1.115}, 1.130 en Bachillerato, 1.558 en Ciclos Formativos de Grado Medio y 2.308 en Ciclos Formativos de Grado Superior {3.1.117}.

Las referencias normativas de Educación a distancia pueden consultarse en el anexo ([3.870] al [3.879]).

3.1.8.3 ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), [3.866], regula las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante [Resolución de 6 de abril de 2018](#) [3.868], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas 9 se han convocado estas pruebas mediante la [Resolución de 7 de marzo de 2019](#) [3.857].

En el año 2018 se presentaron 1.941 alumnos y obtuvieron el título 369, un 19,01%. {3.1.113}.

3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD **pág. 202**

3.2.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

3.2.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

3.2.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales

3.2.1.2 Programa para la mejora y el rendimiento escolar (PMAR)

3.2.1.3 La Escuela Rural

3.2.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA **pág. 216**

3.2.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación

3.2.2.1.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

3.2.2.1.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

3.2.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de desventaja socioeducativa

3.2.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo

3.2.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA **pág. 221**

3.2.3.1 Equipos de Orientación educativa

3.2.3.2 Departamentos de Orientación



3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO pág. 224

3.2.4.1 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.2.4.1.1. De carácter general

3.2.4.1.2. Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales

3.2.4.1.3. Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

3.2.4.2 De la Junta de Castilla y León

3.2.4.2.1. Programa RELEO+

3.2.4.2.2. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y dispositivos digitales

3.2.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

3.2.4.2.4. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

3.2.4.2.5. Ayudas para el alumnado de enseñanzas Postobligatorias



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con necesidades educativas especiales • Alumnado con altas capacidades intelectuales
	Programa para la mejora y el rendimiento escolar (PMAR)	
	La escuela rural	
	Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo	
LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación	<ul style="list-style-type: none"> • Centros, alumnado y profesorado de educación compensatoria • Subvenciones para actuaciones de compensación educativa
	Alumnado con integración tardía en el sistema educativo y de desventaja socioeducativa	
	Atención educativa al alumnado enfermo	
LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Orientación Educativa • Departamento de Orientación 	
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> -Becas y ayudas de carácter general. -Ayudas para alumnado con necesidades educativas especiales. -Ayudas complementarias del programa. Erasmus para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior.
	Junta de Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> -Ayudas para financiar libros de texto y dispositivos digitales. -Ayudas para financiar transporte escolar (2º ciclo EI, EP., ESO, PCPI, E. Especial). -Ayudas para transporte de alumnado plurideficiente con discapacidad motora. -Ayudas para alumnado de enseñanza postobligatoria.

3.2.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Bajo el título de *Atención a la Diversidad* nos referimos al conjunto de respuestas arbitradas por el sistema educativo para adaptarse a las características de aquel alumnado que presenta necesidades educativas específicas en el ámbito educativo. Las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León se coordinan desde el Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa, que pertenece a la Dirección General de Innovación Educativa y Equidad Educativa.

Según establece el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación, las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y están obligadas a proporcionar los medios necesarios a aquellos quienes requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. El alumnado objeto de esta atención puede ser aquél que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, que se haya incorporado tarde al sistema educativo o bien que tenga especiales condiciones personales o de historia escolar y alumnado con TDAH que presente necesidad específica de apoyo educativo.

La Consejería de Educación ha llevado a cabo un proceso de planificación a gran escala para dar respuesta a las características propias de este alumnado de Castilla y León. El documento de carácter general que contempla las medidas previstas es el [Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad](#) para Castilla y León [3.2.01]. A partir de la aprobación de dicho plan, a finales del año 2003 (por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León), se aplicaron planes específicos referidos a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con necesidades educativas asociadas a su diversidad cultural, al alumnado con superdotación intelectual, a la prevención y control del absentismo escolar y a la orientación educativa. Actualmente, se sigue avanzando hacia la inclusión educativa, y mediante la presentación del [II Plan de Atención a la diversidad 2017-2022](#), se establecen las líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, en concordancia con la “Estrategia Europea 2020” [3.2.02].

La actualización de la información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realiza en Castilla y León a través de la aplicación informática “ATDI”, que posibilita un conocimiento preciso de las necesidades planteadas y facilita la aplicación de las medidas de atención educativa.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita mejorar la aplicación ATDI para eliminar las deficiencias de esta aplicación, que han sido puestas de relieve, a menudo, por los profesionales y que consisten sustancialmente en que no permite compilar la diversidad de necesidades que se dan en cada alumno para que el programa avise de la necesidad de reforzar los recursos humanos. Esto provoca un elevado número de discrepancias entre la cantidad de atención que precisa un alumno con necesidades y la que la ratio, que emana de ese ATDI, permite.

La Consejería de Educación, mediante la [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto \[3.2.03\]](#), ha regulado la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial. Esta norma regula y desarrolla los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa a este alumnado, bajo los principios de calidad y equidad, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo. Esta Orden es modificada por la [Orden EDU/371/2018, de 2 de abril \[3.2.04\]](#).

La relación de normas correspondientes a la temática de atención a la diversidad figura en el Anexo I de Referencias Normativas, desde [\[3.2.01\]](#) hasta [\[3.2.43\]](#).

3.2.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Las necesidades específicas de apoyo educativo constituyen el denominador común de un conjunto de escolares que plantean características muy variadas. Según la índole de las necesidades de apoyo planteadas, hablamos de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con necesidades de apoyo educativo en razón de su integración tardía en el sistema educativo español u otras circunstancias de desventaja, etc. En el Anexo II de Datos Estadísticos se presenta un cuadro global de este alumnado con necesidad específica de apoyo educativo [\[3.2.01\]](#).

3.2.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

El alumnado con necesidades educativas especiales, por sus condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, puede requerir de determinados apoyos y atenciones educativas específicas, durante parte del periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Estas condiciones aparecen asociadas a características de tipo personal, relacionadas con su dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, y tienen implicaciones significativas en el ámbito educativo. La escolarización de este alumnado se organiza en distintas modalidades: centros ordinarios, centros de Educación Especial o unidades de educación especial en centros ordinarios y escolarización combinada.

Los 7.892 escolares con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera⁵³:

- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, 288 escolares en centros públicos, y 110 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, 908 escolares en centros públicos y 198 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, 1.652 escolares en centros públicos y 774 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual, 116 escolares en centros públicos y 41 en centros concertados.
- Con necesidades educativas específicas asociadas a trastornos generalizados del desarrollo, 735 escolares en centros públicos y 456 en centros concertados.
- Con necesidades educativas específicas asociadas a trastornos graves de la conducta, la personalidad o el comportamiento, 450 escolares en centros públicos y 151 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad múltiple, 565 escolares en centros públicos y 221 en centros concertados.

⁵³ Su distribución por provincias figura en la tabla [{3.2.01}](#) del Anexo I de Datos Estadísticos.

Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial

Toda la normativa que regula la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales insta a que la respuesta educativa se dé en el contexto más normalizado posible. Preferentemente se escolariza en un centro ordinario si la respuesta adecuada a las necesidades educativas puede ser ofrecida por los recursos habituales de los centros. Por el contrario, si esta respuesta precisa una atención individualizada permanente y actuaciones muy específicas, la escolarización se realiza en un centro específico o en una unidad de educación especial en centro ordinario o aula sustitutoria. En Castilla y León, cuatro de cada cinco escolares con necesidades educativas especiales se hallan escolarizados en centros ordinarios.

En Castilla y León, durante el curso 2018-2019, hubo 28 centros específicos de Educación Especial {3.2.04}; de ellos 12 son públicos y 16 privados, y tuvieron 1.321 escolares matriculados, lo que supone un descenso del 0,23 % respecto al curso anterior. La gran mayoría de este alumnado, concretamente 1.118, estaba en centros específicos: 689 escolares en centros específicos públicos y 499 en centros específicos privados {3.2.06}.

El alumnado con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyó en 220 unidades, lo que supone un descenso del 1,34 % respecto al curso anterior {3.2.05}.

En el ámbito rural, cuando el centro de Educación Especial está muy alejado y la demanda así lo aconseja, se habilitan unidades de educación especial en centros ordinarios. En el curso que se analiza, los datos son los siguientes:

Provincia	2018-2019			Total
	En Centros Específicos		Unidades en centros ordinarios	
	U. Centros públicos	U. centros concertados		
Ávila			7	7
Burgos			3	3
León			0	0
Palencia		3	1	4
Salamanca		10		10
Segovia				0

Provincia	2018-2019			Total
	En Centros Específicos		Unidades en centros ordinarios	
	U. Centros públicos	U. centros concertados		
Soria			1	1
Valladolid			4	4
Zamora				0
Total		13	16	29

3.2.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales

El alumnado con altas capacidades intelectuales también tiene necesidades educativas concretas. Los responsables de organizar la respuesta educativa deben concebirla, desarrollarla y evaluarla de manera sistemática. Es necesario llevar a cabo la identificación y valoración de sus capacidades y necesidades educativas especiales, la adaptación de la propuesta curricular a cada escolar y a su estilo de aprendizaje y la determinación de los apoyos y servicios necesarios. Su escolarización debe partir del principio de integración escolar y responder a las necesidades de motivación y conocimiento que posee dicho alumnado así como llegar al desarrollo integral como personas.

En Castilla y León, durante el curso 2018-2019, ha habido 194 escolares con altas capacidades intelectuales en las enseñanzas generales no universitarias. La atención educativa se ha organizado mayoritariamente dentro de su aula, mediante un proceso de enriquecimiento curricular. Otra medida, más ocasional, es la flexibilización, que permite al alumnado realizar un curso más avanzado del que le corresponde por su edad. Esta medida extraordinaria de flexibilización de niveles se ha adoptado en 25 casos⁵⁴. La distribución del alumnado con sobredotación intelectual figura en la tabla {3.2.07} y su evolución en el gráfico {3.2.08}.

⁵⁴ Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado, a nivel nacional, en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003) [3.2.21] y, a nivel autonómico, en la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 17-12-2004) [3.2.22].

3.2.1.2 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Entre las medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas contempladas en la legislación actual, se incluyen los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. Se rigen por lo establecido en el artículo 19 del [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con la finalidad de que los alumnos y alumnas obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas irán dirigidos, preferentemente, a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, para posibilitar que puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, obtener el título correspondiente mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general, distribuyendo las materias en ámbitos de conocimiento. Es una opción voluntaria para familias y alumnado, que debe ser propuesta por el equipo docente.

La [ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio](#) [3.2.26], concreta los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

Un total de 1.348 estudiantes cursaron 2º de PMAR, de los cuales 1.186 lo han hecho en centros públicos y 162 en centros privados. Su distribución por provincias puede consultarse en la tabla {3.2.09}. 3º de PMAR lo cursaron un total de 1.848 estudiantes, de los cuales 1.515 estaban en centros públicos y 333 en centros concertados.

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a que solicite al Ministerio de Educación y Formación Profesional la recuperación de un Programa específico, en el marco de la Atención a la diversidad, que dé una respuesta educativa eficaz al alumnado de 4º curso de la ESO.

3.2.1.3 La escuela rural

La significación y la problemática que el medio rural tiene en nuestra región requieren un tratamiento específico por parte de la Administración autonómica con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades. En esta línea, la Administración educativa ha incorporado fórmulas de escolarización para los alumnos del entorno rural, además de potenciar programas y servicios complementarios para que los niveles de calidad educativa sean equiparables con los del medio urbano. La Consejería de Educación pretende seguir impulsando estrategias que mejoran las prestaciones del sistema educativo regional a la comunidad educativa rural.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a adoptar las siguientes medidas:

- 1. En caso de cierre de una escuela que forme parte de un CRA, escolarizar al alumnado que quede en esa población en otra de las escuelas del mismo CRA o en su cabecera, poniéndole transporte a ese lugar.*
- 2. Negociar con la representación sindical del profesorado incentivos que promuevan su estabilidad en los centros rurales.*

La escuela rural permite una educación en la que la organización del tiempo es flexible, los espacios de trabajos diversos, facilita una relación cercana con familias y alumnado, una atención individualizada favorable para el aprendizaje, favorece la innovación y establece interrelaciones constantes con su entorno cercano.

La escuela rural se organiza fundamentalmente en CRAs, y CRIE, como apoyo a la socialización de este alumnado. Las referencias y datos concretos al respecto ya han sido tratados en el capítulo 1, **1.3.1 Oferta Pública**.

3.2.1.4 PLAN GLOBAL DE MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

El principal objetivo es avanzar en la equidad educativa para que cada uno de los alumnos, con independencia de sus necesidades y características, reciba una educación de calidad.

Ya el pasado curso se inició el **Plan Global de Mejora de Resultados** y se ha implantado en aquellos centros que presentaban resultados inferiores a la media. Estas iniciativas se han centrado en objetivos como el apoyo y asesoramiento a los centros para la elaboración de planes individuales de mejora, potenciar la FP Básica, mejorar el compromiso y la creatividad de los centros ante los resultados académicos, identificación de factores socioeconómicos y el despliegue posterior de una batería de actuaciones tanto a nivel provincial como de centro educativo, afectando en este último caso desde la función del equipo directivo, los departamentos didácticos/equipos internivel, de orientación, la acción tutorial o la participación del alumnado y/o sus familias.



El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación la información correspondiente al coste del programa, la identificación de los centros en los que se imparte y el número de alumnos beneficiados.

Medidas de refuerzo y apoyo: mejora del éxito educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha continuado desarrollándose ininterrumpidamente desde sus inicios, en el curso 2007-2008. Este programa se plantea como principal objetivo, conseguir que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo. Se ha concebido como una apuesta decidida, por parte de las autoridades educativas, para contribuir a la mejora del Modelo Educativo de Castilla y León que permita alcanzar las cotas de éxito escolar de los sistemas educativos de referencia de la Unión Europea.

De forma paralela, las actuaciones desarrolladas buscan también la reducción tanto del fracaso como del abandono escolar temprano.

Está dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad de Castilla y León que precise apoyo y refuerzo educativo en áreas y materias instrumentales, planificación y organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio y habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que implante realmente medidas de refuerzo estructurales en todos los Centros educativos, asequibles a todo alumnado que las necesite.

La [Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero](#) [3.2.27], regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, incorporando nuevas medidas y asumiendo nuevos retos organizativos y metodológicos. Este programa va dirigido al alumnado de la Comunidad de Castilla y León que precise apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje, preferentemente en áreas y materias instrumentales, enriquecimiento curricular o extracurricular, así como acompañamiento educativo y mayor orientación académica, profesional, social y convivencial, para desarrollar al máximo sus capacidades personales, adquirir las competencias correspondientes, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos generales de cada etapa educativa.

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo está conformado por las siguientes medidas:

- a) Refuerzo educativo al proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria.
- b) Apoyo y refuerzo fuera del período lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria.
- c) Impartición de apoyo y refuerzo fuera del período lectivo al alumnado de 1º y 2º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Mejora del proceso de aprendizaje en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Acompañamiento educativo personalizado al alumnado y a las familias.
- f) Apoyo y seguimiento educativo en periodo estival.
- g) Acompañamiento a la titulación en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- h) Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO. Preparación de Pruebas extraordinarias.
- i) Enriquecimiento extracurricular para alumnado con altas capacidades y /o alto rendimiento.
- j) Cualquier otra medida que, con carácter experimental, se implemente por la Dirección General competente en materia de Organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular.

Estas medidas tienen como finalidad facilitar al alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes áreas y materias y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia.

Con la implantación de la LOMCE, se ha facilitado que muchas de las medidas que integran el Programa para la Mejora del Éxito Educativo pasen a realizarse de forma estructural en los centros educativos, eliminándose el carácter extraordinario que determinaba que solo pudieran realizarse en los centros que accedían a la convocatoria o eran seleccionados a instancias de la Administración Educativa.

En cada convocatoria se determinará qué medidas, de las que conforman el «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», se llevarán a cabo. En la convocatoria del curso 2018-19 los centros públicos podrán participar en el Programa mediante la presentación de un plan de éxito educativo a fin de llevar a cabo la medida «**Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de educación secundaria obligatoria. Preparación de pruebas extraordinarias**». En el curso escolar objeto de este Informe, han sido seleccionados mediante la [Orden EDU/566/2019, de 7 de junio, \[3.2.30\]](#) un total de 28 planes de éxito educativo de centros docentes públicos (4 en la provincia de Ávila, 1 en Burgos, 3 en León, 4 en Palencia, 4 en Salamanca, 1 en Segovia, 3 en Soria, 4 en Valladolid y 3 en Zamora, de los cuales 8 se imparten en capitales de provincia).



A través de la [ORDEN EDU/252/2019, de 27 de mayo](#), se convocan a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en la medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación de pruebas extraordinarias”, del Programa para la Mejora del Éxito educativo para el curso 2018-2019, y se determina su

cofinanciación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo [3.2.28]. Se resuelve mediante la [ORDEN EDU/535/2019, de 27 de mayo](#) [3.2.29].

En esta modalidad de preparación de pruebas extraordinarias a 4º de ESO participaron 1.295 estudiantes, en 33 centros en los que se imparte este nivel educativo en Castilla y León, impartidas por 66 docentes. {3.2.10}.

Los resultados de la evaluación de este Programa se recogen en el capítulo 4 del presente Informe.

También mediante la [Orden EDU/388/2019, de 15 de abril](#), [3.2.31] se determinan los centros docentes que podrán participar en la medida “Acompañamiento a la titulación en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria” del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2018-2019, cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Participaron en esta medida aquellos centros que presentan más alumnos de 4º de la ESO en riesgo de no obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y alumnado que en la última evaluación haya suspendido un mínimo de tres y un máximo de seis materias de las que al menos, una sea Lengua Castellana y Literatura, o matemáticas, y al menos dos sean materias troncales generales.

Un total de 73 centros fueron seleccionados para impartir esta medida (8 en Ávila, 9 en Burgos, 7 en León, 5 en Palencia, 7 en Salamanca, 5 en Segovia, 5 en Soria, 21 en Valladolid y 6 en Zamora), en la que participaron 1.361 estudiantes y 110 docentes.

Los datos referentes a este programa pueden consultarse en el anexo estadístico {3.2.10} y {3.2.11}.

Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo.

“Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria” e “Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria”. ⁵⁵

⁵⁵ No han sido proporcionados los datos del curso 2018-2019.

Estas medidas tienen como finalidad facilitar a dicho alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes áreas y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia. Consisten en la realización de labores de apoyo y refuerzo en horario de tarde. Los datos de participación correspondientes al curso 2016-17, quedan reflejados en la siguiente tabla.

ALUMNOS			CENTROS			PROFESORES	
PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	MAESTROS	PTSC
677	1.417	2.049	38	68	106	44,5	20,5

PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENTÍFICA

Con el objetivo de que el alumnado obtenga conocimientos matemáticos y científicos que impulsen su razonamiento la Administración Educativa Autonómica puso en marcha el Plan de Mejora de la Competencia Matemática y Científica este curso, con el pilotaje de nuevas propuestas metodológicas en Primaria en 29 centros de Castilla y León. Este Programa será evaluado por la Universidad de Valladolid y persigue una educación inclusiva y de calidad.

El principal objetivo es ayudar al sistema educativo en su tránsito hacia un enfoque competencial y el abordaje de unos mejores resultados en la competencia matemática. Las medidas que contempla son las siguientes:

- ✓ Creación de un grupo de trabajo “Sinergias para las matemáticas” con el fin de colaborar con la Consejería de Educación en la implantación de medidas de mejora.
- ✓ Elaboración de una nueva normativa para la implementación de medidas de mejora a nivel macro relativas al desarrollo del cálculo mental, operaciones y a la geometría.
- ✓ Impulso de la formación del profesorado en metodologías innovadoras que fomenten el desarrollo de la competencia matemática.
- ✓ Fomento y acompañamiento de los centros educativos para la implantación de su Plan de Mejora de las Matemáticas.

Los programas piloto empleados en el curso 2018-2019 son: Jump Math (en 5 centros de Castilla y León), Numición en el aula (en 5 centros de Castilla y León), Materiales de SM basados en la metodología empleada en Singapur (en 4 centros de Castilla y León), SMARTICK, y ABN (en un centro de Castilla y León).



PROGRAMA 2030

El Programa 2030 se encamina a favorecer la educación Inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

Comprende un conjunto de medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla. Estas medidas están destinadas a compensar y enriquecer su formación con el fin de alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado.

La [ORDEN EDU/939/2018, de 31 de agosto, \[3.2.32\]](#) regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3.2.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación

En el marco de diversas políticas educativas y sociales a favor de la igualdad de oportunidades en educación, la Educación Compensatoria en particular ha representado una de las apuestas más explícita a favor de los sujetos con algún género de desventaja social o personal. Algunos escolares presentan necesidades específicas en razón de sus circunstancias de desventaja, ambientales, familiares o personales. A fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, se aplican en Castilla y León un conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado extranjero, al de poblaciones escolares desfavorecidas, al de familias temporeras o itinerantes, al hospitalizado y al alumnado que presenta absentismo escolar.

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa se organiza en la [Resolución de 17 de mayo de 2010](#) [3.2.33].

3.2.2.1.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

Las actuaciones de compensación educativa pretenden garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas y culturales. De igual forma, con estas actuaciones se da respuesta al alumnado enfermo que debe permanecer largos períodos de tiempo en un hospital o convaleciente en su casa.

La Administración dota a los centros de Primaria y Secundaria que escolarice un número suficiente de este alumnado con profesorado de apoyo y recursos materiales. Así, durante el curso 2018-2019, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en 341 centros educativos por un total de 447,5 docentes⁵⁶. La distribución del alumnado de

⁵⁶ Se ha incluido en el cuadro {3.2.13}, al profesorado de aulas de los centros, PROA, Aulas Hospitalarias, Atención domiciliaria y CRIE.

Educación Compensatoria por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en las referencias estadísticas de {3.2.12} a {3.2.22}. El porcentaje de alumnado con necesidades educativas sobre el total es del 2,8%, cifra que se viene manteniendo en los últimos años. El 86% del alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra integrado en unidades escolares ordinarias.

Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la Comunidad se cifra en 7.358 y se distribuyó de la siguiente forma:

- Alumnado con iniciación tardía al sistema educativo español: 3.754
- Alumnado con estas necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: 3.408.
- Alumnado con estas necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales: 196.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que estudie fórmulas para mejorar la atención educativa a los alumnos con necesidad de compensación educativa, empezando por las provincias con una proporción más baja de docentes que imparten educación compensatoria. Solicitamos también la disminución de la ratio de alumnos por aula, estableciendo parámetros que tengan en cuenta las circunstancias específicas y no el establecimiento de medias aritméticas puras.

3.2.2.1.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte publicó la [Resolución de 14 de agosto de 2018](#) [3.2.34], por la que se convocan ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018-2019. Éstas se conceden mediante la [Resolución de 7 de mayo de 2019](#) [3.2.35]. Para el curso 2019-2020, se convocan estas ayudas a través de la [Resolución de 23 de julio de 2019](#) [3.2.39]. También por [Resolución de 12 de septiembre 2018](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de

desigualdades en educación durante el curso 2018-2019 [3.2.37], que se resuelve en la [Resolución de 4 de diciembre de 2018](#) [3.2.38]. En el presente curso escolar, se convocan estas subvenciones para el curso 2019-2020, mediante la [Resolución de 23 de julio de 2019](#) [3.2.39].

Se debe citar también la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2018-2019 convocada mediante la [Resolución de 12 de septiembre de 2018](#) [3.2.40], y resuelta mediante [Resolución de 16 de octubre de 2018](#), [3.2.41] de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y para el curso 2019-2020, se convocaron mediante la [Resolución de 23 de julio de 2019](#) [3.2.42].

3.2.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y alumnado en situación de desventaja socioeducativa

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa se regula en Castilla y León por la [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#) [3.2.23]. Se pretende establecer medidas de carácter compensador, promover la educación intercultural de la población escolar, garantizar el acceso, la permanencia y la promoción y continuidad en el proceso educativo del alumnado, optimizar la respuesta educativa y favorecer la coordinación en su atención educativa.

Durante este curso, mantuvo su vigencia el [IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017](#) [3.2.24]. El Plan responde a la necesidad de disponer de un instrumento de planificación de las políticas de integración de los inmigrantes que, partiendo de la experiencia acumulada, garantice la continuidad de aquellas medidas más adecuadas y con un mayor impacto en la integración, dé respuesta a las necesidades de ciudadanos residentes en Castilla y León, con independencia de sus lugares de origen y fomente el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos por parte de la población inmigrante. Se ha estructurado en 5 principios rectores, 6 objetivos generales, 6 áreas de actuación, 53 objetivos específicos y 106 medidas. Así, contemplaba, en el conjunto de sus áreas de actuación, las de carácter educativo. Se marcan como objetivos generales:

- Asegurar el acceso en igualdad de condiciones a los servicios básicos para la ciudadanía.
- Favorecer el acceso e inserción laboral de las personas migrantes en el mercado laboral en las mismas condiciones que los demás trabajadores.
- Procurar a los inmigrantes el conocimiento básico del castellano, la historia y las instituciones de la sociedad de Castilla y León.
- Potenciar la convivencia intercultural y la participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, posibilitando un encuentro real en nuestros pueblos, barrios y ciudades entre personas de orígenes socioculturales diversos.
- Fomentar los valores positivos de la inmigración y erradicar toda forma de racismo, xenofobia y discriminación.
- Implantar un sistema de seguimiento y evaluación del Plan que permita ajustar las políticas de nuestra Comunidad en materia de inmigración y así conseguir una mayor eficacia en la integración.

Son objetivos específicos del “**área de educación:**”

- El conocimiento del sistema educativo de Castilla y León.
- La incorporación de los inmigrantes a la educación obligatoria o promocionar su acceso a las etapas no obligatorias.
- Prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.
- Mantener como eje educativo la atención a la diversidad.

Estos objetivos se verán implementados con las 19 medidas previstas en esta área. Entre estas medidas destacan las de apoyo y refuerzo educativo, las actuaciones de compensación educativa dirigidas a atender las necesidades específicas de apoyo que presente el alumnado inmigrante, el fomento de la participación de las familias inmigrantes en los centros educativos o las gestiones para agilizar los trámites de homologación y convalidación de titulaciones.

En la Comunidad de Castilla y León el alumnado extranjero escolarizado en las enseñanzas de régimen general alcanzó la cifra de 21.487 escolares, lo que supone una disminución del 1,38% con respecto al curso anterior. De este conjunto, el 16,57% tuvo necesidades de atención educativa de carácter compensatorio, concretamente fueron

3.560 escolares. La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero por provincias en los últimos cursos, puede consultarse desde {3.2.17} hasta {3.2.22}.

Por lo que se refiere a la distribución del alumnado extranjero de régimen general, el 82,21% de este alumnado estuvo escolarizado en centros públicos y el 17,79% estuvo escolarizado en centros privados.

3.2.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes. La prestación de este servicio se realizará por entidades privadas sin ánimo de lucro o por personal docente de la propia Consejería de Educación. La solicitud para la atención educativa domiciliaria será presentada por el padre, madre o tutor/a legal del alumno en el centro en que éste se encuentre escolarizado, y será remitida, junto con un informe del centro, a la Dirección Provincial correspondiente. Una vez estimada la solicitud, se procederá al nombramiento de la entidad o persona encargada de la atención educativa domiciliaria. El apoyo educativo domiciliario se realiza mediante una programación individual adaptada que tendrá como referente las condiciones de salud del alumno, su nivel de competencia curricular y las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias. Además, se establecen sesiones de coordinación entre el profesorado encargado de la atención educativa domiciliaria y el profesorado del centro, de cara a hacer un seguimiento del progreso educativo del alumno y preparar su posterior reincorporación al centro docente.

La atención educativa para el alumnado enfermo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León se regula en la [Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#) [3.2.25]. La atención puede tener lugar en aulas de hospital o en el propio domicilio del alumno para aquellos

quienes, por prescripción facultativa, no pueden asistir al centro educativo durante periodos superiores a un mes.

Actualmente existen 8 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El alumnado atendido en ellas, durante el curso 2017-2018, ha sido de 3.865 personas. Por otra parte, en la modalidad de atención educativa al alumnado convaleciente de larga duración es el apoyo en su domicilio. Durante el curso 2017-2018 han sido 109 los escolares enfermos atendidos en su domicilio. La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en {3.2.23}, {3.2.24} y {3.2.25}.

3.2.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y por ello a través del DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León, se ha establecido el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en nuestra Comunidad Autónoma. En él se establece la Red de orientación educativa, vocacional y profesional de la que forman parte los centros educativos, los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional integrados por equipos de orientación educativa, departamentos y servicios de profesorado especializado que colabora, potencia y desarrolla los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad. La planificación y la ordenación de las actividades de estos recursos es una competencia del Servicio Equidad, Igualdad y Orientación Educativa. El sistema educativo en Castilla y León cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los Centros y por otras instancias de la sociedad.

3.2.3.1 Equipos de orientación educativa

Una parte importante de la orientación corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa especialmente en los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria. Están constituidos por

profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Son equipos externos a los centros. Desarrollan, entre otras, tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Tienden a concentrar su actuación, según tipos, en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las Direcciones Provinciales de Educación.

Los equipos de orientación educativa se estructuran en cuatro tipos fundamentales: Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, equipos de orientación en educación infantil y atención temprana, equipos de orientación especializados/específicos y equipos de orientación educativa multiprofesional. Están constituidos por profesionales de distintas especialidades: profesores de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje. No tienen docencia directa.

Durante el curso 2012-2013, se reguló la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#) [3.2.45]. Posteriormente, se ha publicado la [Orden EDU/746/2016, de 19 de agosto](#), que establece los equipos de orientación educativa en esta Comunidad [3.2.48].

Mediante la [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León [3.2.47].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a comprobar si la reorganización del CREECYL según la Orden 522/2017 ha ofrecido mejoras en la atención a la diversidad en los centros educativos y si mejoran o no los objetivos allí propuestos, e insta a que, si no es así, se vuelva a la situación precedente, para recuperar la eficacia de este servicio educativo.

Los Equipos de Orientación Educativa existentes en nuestra comunidad durante el curso 2018-2019 son 86 disminuyendo en 2 con respecto al curso anterior, de los cuales 9 son de Atención Temprana, 66 de Orientación Educativa y Psicopedagógica y 13 Específicos y Especializados {3.2.26}. En conjunto, la plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa está compuesta por 359 profesionales, de los cuales 236 son profesores de Orientación Educativa y 91 son profesores de Servicios a la Comunidad.

3.2.3.2 Departamentos de Orientación

Durante el curso 2012-2013, se reguló la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre](#) [3.2.46].

En los Institutos de Educación Secundaria, Centros Específicos o Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas Adultas, la orientación educativa se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Estos departamentos son órganos especializados de los centros docentes, que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación, apoyando y asesorando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado. Los miembros de estos departamentos comparten las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación pueden tener una composición multidisciplinar, ya que hay Profesores de Orientación Educativa, Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de Formación Profesional en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica y, en algunos casos, Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Durante el curso 2018-2019, desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León 1.834 docentes (236 de Orientación Educativa, 185 de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y 182 de Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología, 55 profesores técnicos de Apoyo al Área Práctica, 153 de Compensatoria y 1.023 Maestros -Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje-). Su

distribución, por provincias y función, puede extraerse de las tablas 2.16 a 2.18 del capítulo 2 de este Informe.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones toman como referencia las que la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

3.2.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

3.2.4.1 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.2.4.1.1. *Becas y ayudas al estudio de carácter general*

En el presente curso se actualiza el marco legal mediante el [Real Decreto 726/2017, de 21 de julio](#), que ha establecido los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que serán de aplicación en el curso 2017-2018. En el pasado curso escolar, se publicó el [Real Decreto 951/2018, de 27 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019 [3.2.51]. Y en el curso escolar objeto del Informe se publica el [Real Decreto 430/2019, de 12 de julio](#), [3.2.52] que establece estos umbrales para el curso 2019-2020.

En este marco normativo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convocó, para el curso académico 2018-2019, becas de carácter general para el alumnado que curse estudios postobligatorios, tanto universitarios como no universitarios, mediante la [Resolución de 16 de agosto de 2018](#), [3.2.53], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Por lo que se refiere a las enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias, quedan comprendidas las siguientes enseñanzas del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional:

- a) Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- b) Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.

- c) Enseñanzas Artísticas Profesionales.
- d) Enseñanzas Deportivas.
- e) Enseñanzas Artísticas superiores.
- f) Estudios religiosos superiores.
- g) Estudios militares superiores.
- h) Estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales de titularidad de las Administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
- i) Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior impartidos en centros públicos y en centros privados concertados que tengan autorizadas enseñanzas de Formación Profesional.
- j) Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La citada convocatoria establece que mediante los oportunos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y en los términos establecidos en los mismos, las comunidades autónomas podrán realizar respecto de las becas que se convocan por esta Resolución, las funciones de tramitación, resolución y pago, así como la inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

En julio de 2019, con la [Resolución de 29 de julio de 2019](#) se convocan estas becas para el curso académico 2019-2020 [3.2.54].

Mediante [Resolución de 16 de agosto de 2018](#), [3.2.55] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron también ayudas de libros de texto y material didáctico e informático, correspondientes al curso 2018-2019, para el alumnado matriculado en los centros docentes españoles en el exterior y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia. En el presente curso escolar, se publica la [Resolución de 20 de junio de 2019](#), por la que se convocan estas ayudas para el curso académico 2019-2020 [3.2.56].

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se conceden también distintas ayudas y premios para promover una serie de actividades sobre aspectos

específicos de interés educativo, relacionados con aspectos curriculares y que se desarrollan fundamentalmente desde una vertiente práctica, buscando la motivación del alumnado. Estos temas serán abordados en el capítulo 3.3, al tratarse de la promoción de programas, premios y otras iniciativas.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que inste al Ministerio de Educación a que en futuras convocatorias de ayudas generales retire la incompatibilidad entre ayudas de distintos estudios de los que se incluyen en la convocatoria.

3.2.4.1.2. Ayudas para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Las ayudas de carácter especial se destinan al alumnado específicamente necesitado de protección, como es el de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas, el de trastornos graves de conducta o el de altas capacidades intelectuales. Los conceptos o componentes para los que se pudieron solicitar y conceder estas ayudas fueron los habituales en cursos anteriores, es decir, escolarización, gastos de desplazamiento y transporte, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica y del lenguaje.

Por lo que respecta al curso 2018-2019, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante [Resolución de 14 de agosto de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.2.57].

El destinatario es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Las ayudas individualizadas pueden ser de tres tipos:

- Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.

- Subsidios por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

En julio de 2019 se convocan estas ayudas para el curso académico 2019-2020, mediante la [Resolución de 23 de julio de 2019 \[3.2.58\]](#).

3.2.4.1.3. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanzas Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

El programa europeo Erasmus (Programa de Aprendizaje Permanente) permite la incorporación a sus ayudas, junto al alumnado universitario, al alumnado matriculado en Instituciones de Enseñanza Superior y en Ciclos Formativos de Grado Superior. Los costes que para los participantes conlleva la estancia en otro país distinto al de su residencia, obliga a hacer frente a elevados gastos que la ayuda comunitaria no puede cubrir. Por ello, el Ministerio de Educación estableció los criterios para complementar estas ayudas.

Se establecen las bases reguladoras a través de la [Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre \[3.2.59\]](#), modificadas por la [Orden EDU/980/2013, de 24 de mayo \[3.2.60\]](#).

Estas becas no se han convocado en el curso 2018-2019 por el MEC, pero sí a nivel autonómico. Se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas complementarias mediante la [Orden EDU/897/2017, de 11 de octubre \[3.2.61\]](#). La convocatoria se publica en la [Orden de 22 de noviembre de 2018 \[3.2.62\]](#), que se resuelve en la [Orden EDU/211/2019, de 7 de marzo \[3.2.63\]](#).

3.2.4.2 De la Junta de Castilla y León

A los efectos de garantizar la correcta gestión y uso de los datos personales aportados a la Administración educativa regional en los procesos de solicitud y concesión de becas y ayudas al estudio, la Consejería de Educación publicó la [Orden](#)

[EDU/1774/2009, de 28 de agosto](#), [3.2.64], que creó el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Sistema Integrado de becas y ayudas al estudio”.

3.2.4.2.1 Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS

A partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado mediante [Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo](#), publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público pero cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

El Programa de Gratuidad de Libros de Texto RELEO PLUS se articula en dos fases:

- Una primera fase a través de una convocatoria de ayudas para que el alumnado, cuya renta familiar no supere un determinado nivel, obtenga el uso gratuito de los libros de texto. Estas ayudas pueden ser en especie, mediante la entrega de los libros procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León, o en dinero para la adquisición de estos libros, si no hubiera existencias en el banco. En cualquier caso, los libros de texto deberán ser devueltos a los centros al finalizar el curso escolar.
- La segunda fase, en el caso de que una vez cubiertas las necesidades del alumnado beneficiario de las ayudas continuaran existiendo libros en el banco ubicado en el centro, se procederá a la entrega de libros al resto del alumnado participante en el programa, también en función de su nivel de renta.

En esta convocatoria, se concedieron 62.939 ayudas de las 106.229 solicitudes presentadas, de las cuales 21.817 alumnos recibieron la ayuda solicitada íntegramente en especie y 30.593 alumno recibieron una ayudas dineraria por haber adquirido algún libro, siendo canceladas 10.529 ayudas por no justificarlas o hacerlo incorrectamente. Además de estos 52.410 alumnos que recibieron los libros gratis por ser beneficiarios de una ayuda, se entregaron libros a otros 21.359 alumnos participantes en el programa RELEO PLUS pero que no eran beneficiarios de una ayuda por superar el nivel de renta

familiar exigido en la convocatoria, es decir 73.769 alumnos se beneficiaron del programa RELEO PLUS en su convocatoria para el curso 2018-2019.

En el curso escolar objeto de este informe, se pretendió cubrir la totalidad de libros de texto para todas las familias beneficiarias de ayudas que no superasen una renta de 2,5 veces el IPREM, estableciendo una ayuda dineraria no superior de 240 € para primaria y 310 € para secundaria.

3.2.4.2.2. Ayudas para financiar la adquisición de dispositivos digitales

La [Orden EDU/1035/2014, de 2 de diciembre](#), [3.2.65] establece las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/934/2016, de 10 de noviembre](#) [3.2.66]. Esta Orden es modificada por la [Orden EDU/1180/2018, de 29 de octubre](#) [3.2.67]. La convocatoria para dichas ayudas viene regulada por la [Orden de 26 de noviembre de 2018](#) [3.2.68] para el curso 2018-19. Los escolares beneficiados en cada etapa o modalidad y las correspondientes cuantías de las ayudas figuran en la tabla {3.2.27}.

3.2.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

Se establecen las bases para estas ayudas en la [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#) [3.2.69]⁵⁷. La aplicación de esta normativa básica y la consideración de las singulares características geográficas y poblacionales de la comunidad autónoma de Castilla y León posibilitaron la financiación total o parcial del transporte escolar al centro docente, o bien a la parada más próxima de la ruta, para aquellos escolares que no pueden hacer uso del servicio de transporte escolar normalizado.

Por [Orden de 29 de octubre de 2018](#) [3.2.71], se convocaron estas ayudas para el curso 2018-2019, dirigidas al alumnado de niveles obligatorios, tanto matriculado en centros públicos como, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla y León.

⁵⁷ Modificada por la [Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre](#) [3.2.70].

La Resolución de la convocatoria para financiar este gasto durante el curso 2017-2018, se publicó en la [Orden de 15 de mayo de 2019](#) [3.2.72].

La distribución de las ayudas de transporte escolar por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.2.29}.

Mencionar que si bien las bases reguladoras de estas ayudas contemplan la posibilidad de que sean beneficiarios aquellos alumnos que participan en programas de refuerzo educativo desarrollados en periodos fuera del calendario escolar, los que lo hicieron en julio de 2018 debían concurrir en la convocatoria del año próximo, ya que las fechas en que se desarrolló este programa hacían inviable darles cabida en esta convocatoria.

Por medio de la [Orden EDU/430/2018, de 18 de abril](#), se crean y se regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León [3.2.73].

3.2.4.2.4. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

El alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto. No obstante, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León ha venido propiciando la promulgación de estas ayudas. Mediante [Orden EDU/767/2016, de 30 de agosto](#), [3.2.74], se han sentado las bases reguladoras de estas ayudas.

Para el curso 2018-2019, mediante la [Orden de 16 de noviembre de 2018](#) [3.2.75], se lleva a cabo la convocatoria específica, destinada a los centros en función del alumnado que escolaricen necesitado de ayudas. Se resolvió esta convocatoria por [ORDEN EDU/511/2019, de 23 de mayo](#) [3.2.76]. Se concedieron **130 ayudas** a 8 centros concertados de Educación Especial de la Comunidad, por un total de 179.777,12 euros. En el cuadro {3.2.30} figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes con discapacidad motora distribuidas por provincias.

3.2.4.2.5. Ayudas a enseñanzas postobligatorias

Se establecieron en el curso 2014 nuevas bases reguladoras en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o Enseñanzas Artísticas en determinadas escuelas de la Comunidad mediante la [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#) [3.2.77]. Se convocaron las correspondientes ayudas para el curso 2018-2019 para este alumnado mediante la [Orden de 22 de agosto de 2018](#). [3.2.78]. Éstas son resueltas mediante la [Orden de 25 de junio de 2019](#). [3.2.79].

La distribución de las ayudas para enseñanzas postobligatorias por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.2.28}.

En el presente curso escolar, se publica la convocatoria de estas ayudas para el curso escolar 2019-2020, mediante la [Orden de 22 de agosto de 2019](#) [3.2.80].

Por Orden [EDU/291/2015, de 8 de abril](#) [3.2.81], se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León, modificada por [la Orden EDU/758/2015, de 4 de septiembre](#) [3.2.82]. No se convocan estas ayudas en el presente curso escolar.

Mediante la [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#) [3.2.83], se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo. La [Orden de 23 de julio de 2018](#), [3.2.84] convoca subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 ó 2018/2019.

También se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa, mediante la [Orden EDU/1050/2018, de 27 de septiembre](#) [3.2.85].

Se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del Programa Aula Empresa en centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto, mediante la *ORDEN EDU/433/2019, de 2 de mayo* [3.2.86].

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que en futuras convocatorias de ayudas para estudios postobligatorios elimine el requisito de haber solicitado inexcusablemente la ayuda correspondiente al Ministerio de Educación.

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA **pág. 238**

- 3.3.1.1 Proyectos de Investigación educativa*
- 3.3.1.2 Premios Autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional*
- 3.3.1.3 Premio Nacional de Innovación Educativa y rendimiento académico de los centros*
- 3.3.1.4 Otras actividades de innovación*
- 3.3.1.5 Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa*
- 3.3.1.6 Buenas prácticas: Guía de deberes escolares*

3.3.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD **pág. 254**

- 3.3.2.1 Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes*

3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS **pág. 257**

- 3.3.3.1 Programa Aula Empresa*
 - 3.3.3.1.1. Aprender a emprender*
 - 3.3.3.1.2. Aprender de las empresas*
 - 3.3.3.1.3. Campeonatos de Formación Profesional*
 - 3.3.3.1.4. Hacer visible el centro en las empresas*
 - 3.3.3.1.5. Investigación, Desarrollo e Innovación en FP (I+D+I)*
 - 3.3.3.1.6. FP Dual*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.2 Programas de Centros

- 3.3.3.2.1. *Proyectos de Autonomía*
- 3.3.3.2.2. *Fomento de la lectura y bibliotecas escolares*
- 3.3.3.2.3. *Programa RELEO*
- 3.3.3.2.4. *Intercambios escolares con otros países*
- 3.3.3.2.5. *Recuperación y utilización de Pueblos abandonados*
- 3.3.3.2.6. *Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo*
- 3.3.3.2.7. *Programa Globe*
- 3.3.3.2.8. *Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*
- 3.3.3.2.9. *Concursos*

3.3.3.3 Programas de Alumnado

- 3.3.3.3.1. *Cursos de idiomas e inmersión lingüística*
- 3.3.3.3.2. *Campus de profundización científica*
- 3.3.3.3.3. *Concurso Hispanoamericano de Ortografía*
- 3.3.3.3.4. *Olimpiadas*

3.3.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación

- 3.3.3.4.1. *Certificación TIC*
- 3.3.3.4.2. *Plan de Seguridad y confianza digital*
- 3.3.3.4.3. *Plan de Formación en TIC*
- 3.3.3.4.4. *Programa Red XXI*
- 3.3.3.4.5. *Escuelas conectadas*
- 3.3.3.4.6. *Creando código*
- 3.3.3.4.7. *FORMapps*
- 3.3.3.4.8. *Materiales educativos multimedia*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR pag.304

- 3.3.4.1 Desarrollo Normativo
- 3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa
- 3.3.4.3 Actuaciones Formativas en convivencia
- 3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar
- 3.3.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León: Sección de Convivencia escolar
- 3.3.4.6 Otros aspectos

3.3.5. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN pag.320

- 3.3.5.1 La participación de las familias
- 3.3.5.2 La participación del alumnado
- 3.3.5.3 Consejos Escolares
 - 3.3.5.3.1. Consejos escolares de los centros
 - 3.3.5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León
 - 3.3.5.3.3. El Consejo Escolar de Formación Profesional de Castilla y León
 - 3.3.5.3.4. Consejos Escolares municipales y comarcales
- 3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional
 - 3.3.5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios
 - 3.3.5.4.2. Coordinación y colaboración con entidades locales: convenios de subvención en materia de infraestructuras
 - 3.3.5.4.3. Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.6. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS pag.334

3.3.6.1 Premios

3.3.6.1.1. Concurso Nacional Buenas prácticas

3.3.6.1.2. Premios de Bachillera y Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia

3.3.6.1.3. Premios de Formación Profesional

3.3.6.1.4. Premios Extraordinarios de ESO

3.3.6.1.5. Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales

3.3.6.1.6. Premios a la Convivencia entre el alumnado

3.3.6.1.7. Premios "Francisco Giner de los Ríos"

3.3.6.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"

3.3.6.1.9. Premios Certamen "Jóvenes Investigadores"

3.3.6.1.10. Premios Nacionales E-Twinning

3.3.6.2 Otras iniciativas

3.3.6.2.1. Conciertos Escolares

3.3.6.2.2. Concursos

3.3.6.2.3. VIII Concurso de Buenas Prácticas Educativas

3.3.6.2.4. Sello de vida saludable

3.3.6.2.5. Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León

3.3.6.3 Otros Premios

3.3.6.3.1. Premios a la Acción Magistral

3.3.6.3.2. Premios a trabajos estadísticos

3.3.6.3.3. Premios Certamen Jóvenes Emprendedores

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Investigación educativa. 2. Premios autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional. 3. El Premio Nacional de Innovación Educativa 4. Iniciativas de innovación 5. Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental de la D.G. Innovación y Equidad Educativa 6. Buenas prácticas: Guía de Deberes escolares 	
EXPERIENCIAS DE CALIDAD	<p>Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconocimiento a centros con experiencias de calidad -Selección de centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad 	
	Programa Aula Empresa Castilla y León	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a emprender 2. Aprender de las empresas 3. Campeonatos de FP 4. Hacer visible el centro en las empresas 5. Investigación, desarrollo e innovación, I+D en FP 6. FP Dual
	Programas de Centro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Autonomía 2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares 3. Programa "Releo" 4. Intercambios escolares con otros países 5. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados 6. Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo 7. Programa Globe. 8. Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. 9. Concursos: Euroscola, Teatro Griego, Coros escolares
	Programas de alumnado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística 2. Campus de profundización científica. Campus Científicos de Verano 3. Olimpiadas
	TIC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación TIC 2. Plan de Seguridad y confianza digital 3. Plan de formación TIC 4. Programa Red XXI 5. Escuelas conectadas 6. Creando Código 7. FORMapps 8. Materiales educativos Multimedia
	Programas de la Unión Europea.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Erasmus + 2. eTwinning
CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Desarrollo normativo Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa Actuaciones formativas en convivencia Seguimiento de la situación de convivencia Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de convivencia escolar Otros aspectos</p>	
PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN	Participación de las familias	
	Participación del alumnado	
	Consejos Escolares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Escolar de los centros 2. Consejo Escolar de Castilla y León 3. Consejo de FP de Castilla y León 4. Consejos escolares municipales y comarcales
PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS	Premios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurso Nacional Buenas Prácticas 2. Premios de Bachillerato 3. Premios de Formación Profesional 4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica 5. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música 6. Premios a la convivencia entre el alumnado 7. Premios "Francisco Giner de los Ríos"

		8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer” 9. Certamen Jóvenes Investigadores 10. Premios Nacionales E-Twinning
	Otras iniciativas	1. Conciertos escolares 2. Concursos escolares: 3. Buenas prácticas Educativas 4. Sello de vida saludable
	Otros Premios	1. Premio a la Acción Magistral 2. Premios a trabajos estadísticos 3. Certamen de Jóvenes emprendedores

3.3.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La innovación en el campo de la educación es sin duda un elemento esencial que debe ser promocionado y valorado desde todos los ámbitos de la sociedad y de las administraciones públicas. El esfuerzo llevado a cabo por los profesionales de la educación en el diseño, organización y desarrollo de actividades que supongan abrir nuevos espacios de metodología didáctica y de exploración del conocimiento ha de ser valorado por la comunidad educativa y debe ser promocionado por parte de la Administración.

La Dirección General de Innovación y Equidad educativa, a través de sus Servicios (Servicio de Calidad, evaluación y programas, Servicio de participación educativa y ayuda al estudio, Servicio de Formación del Profesorado, innovación e internacionalización, y Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación) pone en marcha y desarrolla las líneas prioritarias definidas en este curso 2018-2019 son:

- ✓ Escuela equitativa y de calidad: educación inclusiva y nuevas tendencias metodológicas.
- ✓ Escuela internacional y bilingüe.
- ✓ Escuela competente digitalmente y segura.
- ✓ Escuela de liderazgo.

Por otro lado, la Consejería de Educación considera necesario abrir un diálogo entre la Administración educativa y las Facultades y Escuelas universitarias de Educación, con el fin de elaborar propuestas dirigidas a la innovación y la mejora en los siguientes asuntos: Competencias docentes, formación inicial del profesorado y acceso

a la función docente, prácticas en centros educativos para la realización del Prácticum, formación permanente del profesorado y promoción de la innovación y la investigación conjuntas entre el ámbito universitario y no universitario. Para ello, se publica la [Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre](#), por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León [3.3.02]. Ésta fue modificada por la [Orden EDU/1065/2017, de 30 de noviembre](#) [3.3.03].

3.3.1.1 Proyectos de Investigación educativa

La Consejería de Educación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora, reconoce la capacidad para planificar, diseñar y contextualizar las investigaciones educativas y aplicarlas al aula.

La investigación se presenta como una propuesta de análisis de la realidad educativa que permitirá dar respuestas a muchos interrogantes derivados de las acciones educativas y tomar decisiones en consonancia con los resultados, aportando objetividad, planificación y sistematicidad a todo el proceso.

Se convocan, por tanto, mediante la [ORDEN EDU/237/2018, de 1 de marzo](#), [3.3.04] la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020. El objetivo de esta convocatoria es incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa facilitando a los profesores que trabajan en los centros educativos, la creación y participación en equipos de trabajo que desarrollen proyectos de investigación educativa. El presupuesto de cada proyecto ajustado a la planificación del mismo no será superior a 5.000 €.

La [Resolución de 9 de julio de 2018](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la convocatoria de selección de **proyectos de investigación educativa** [3.3.05] a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes

sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, selecciona un total de 10 proyectos de investigación. Su distribución puede consultarse en el cuadro {3.3.01}.

3.3.1.2 Premios autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

En el curso 2013-2014 se crearon los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Orden EDU/1065/2013](#), [3.3.06] de 18 de diciembre⁵⁸.

Estos premios tienen la finalidad de incentivar la realización de proyectos de investigación e innovación mediante el reconocimiento oficial de los alumnos autores de aquellos que merezcan especial consideración. Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos y estarán relacionados con cualquiera de las materias del currículo de ESO, Bachillerato y FP, tanto en su vertiente de humanidades como de ciencias.

Podrá optar a estos premios el alumnado que esté cursando educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, de forma individual o colectiva, en este último caso, con hasta un máximo de tres personas. Un profesor del centro será el responsable del proyecto y el encargado de su supervisión y seguimiento.

La convocatoria correspondiente al curso 2018-2019 se publica mediante la [Orden EDU/955/2018, de 11 de septiembre](#), [3.3.08] por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2018-19, y en abril de 2018 se publica la relación de los proyectos seleccionados para optar a estos premios mediante la [Resolución de 25 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de proyectos de investigación e innovación que optan a los

⁵⁸ Modificada por la [ORDEN EDU/106/2018, de 31 de enero](#) [3.3.07]

Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2018/2019 [3.3.09].

Se han seleccionado 22 proyectos para optar a los premios:

	ESO	BACHILLERATO	F.P
Ávila	Niveles de Radón en Ávila <i>IES Alonso de Madrigal</i>	Soy más de paella que de hamburguesa: desmontando estereotipos <i>IES Isabel de Castilla</i>	
		Música y Emociones <i>IES Arenas de San Pedro</i>	
Burgos		Aplicación de las redes neuronales profundas para el reconocimiento de imágenes. <i>IES Comuneros de Castilla</i>	Hasta la cocina: reconstrucción de elaboraciones a partir de componentes <i>CIFP La Flora</i>
		Sumisas, hogareñas y piadosas: la educación de las mujeres durante el franquismo <i>IES Pintor Luis Saez</i>	
León	Campaña Almuerzo Saludable <i>IES Ramiro II (La Robla)</i>	Estudio del Efecto Inhibitorio de los enjuagues bucales sobre el crecimiento de cultivos de streptococcus mutans, uno de los microorganismos causantes de la caries dental <i>IES Lancia.</i>	
		Valoración de la adecuación del mobiliario escolar del IES Gil y Carrasco. Diseño de Prototipos de sillas adaptables. <i>IES Gil y Carrasco (Ponferrada)</i>	
Palencia	Roma: la construcción de un imperio <i>Colegio San Gregorio-La Compasión (Aguilar de Campoo)</i>	Huevos de primera <i>IES Trinidad Arroyo</i>	

		Acercando las Edades del Hombre <i>Colegio San Gregorio-La Compasión (Aguilar de Campoo)</i>	
Salamanca	Recreando la nao Victoria <i>IES Venancio Blanco</i>	Las Esferificaciones con alginato en la gastronomía molecular y sus aplicaciones en la cocina de autor. <i>IES Vía de la Plata (Guijuelo)</i>	
Soria		Las monedas sociales, una herramienta de intercambio en el aula. <i>IES Antonio Machado</i>	La cocina de la trashumancia como recurso turístico y gastronómico actual <i>CIFP La Merced</i>
		El movimiento de mujeres por la paz de Liberia y el logro de valores democráticos <i>IES La Rambla</i>	
Valladolid		Art Thinking: implantación en centros educativos de Castilla y León en Bachillerato <i>IES Campos y Torozos</i>	Interfaz humana domótica con acceso a cloud services. <i>CPrEIPS Cristo Rey</i>
			Economía circular en el ámbito eléctrico. <i>CPrEIPS Cristo Rey</i>
Zamora	Estudio del consumo de agua en la localidad de Toro y su Alfoz <i>IES Cardenal Pardo Tavera (Toro)</i>	Análisis del estado ecológico de los ríos en la comarca de Benavente y Los Valles <i>IES Los Sauces (Benavente)</i>	

La [Resolución de 12 de abril de 2019](#) hace público el fallo del jurado de los Premios de Investigación e Innovación, correspondiente al curso 2018-2019. [3.3.10]

Los proyectos premiados en cada una de las etapas educativas son:

a) *Educación Secundaria Obligatoria: “Recreando la Nao Victoria, IES Venancio Blanco (Salamanca).*

b) *Bachillerato: “Análisis del estado ecológico de los ríos en la comarca de Benavente y Los Valles”, IES Los Sauces (Benavente, Zamora).*

c) *Formación Profesional: “Interfaz humana domótica con acceso a cloud services”, CPrEIPS Cristo Rey (Valladolid).*

3.3.1.3 El Premio Nacional Innovación Educativa y rendimiento académico de los centros.

También, desde la perspectiva ministerial, se contempla la concesión de un Premio Nacional de Innovación Educativa dentro de una iniciativa conjunta de distintos tipos de premios. Este aspecto será abordado en el apartado **3.3.6.1** del presente capítulo.

3.3.1.4 Otras actividades de innovación

Existen evidencias de la existencia de actividades de innovación educativa que se realizan por iniciativa propia de los centros o del profesorado, sin que medie una convocatoria oficial o con independencia de ella. Los docentes están llevando a cabo acciones de innovación y mejora en el ámbito educativo que el Consejo Escolar considera necesario dar a conocer y colaborar en hacerlas visibles.

La Consejería de Educación ha considerado, como objetivo prioritario, que estas iniciativas se plasmen y se den a conocer, particularmente a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Para ello, ha tomado como base el paradigma de que la innovación educativa, entendida como “cambiar para mejorar”, debe estar contextualizada, partiendo de la práctica docente y respondiendo a sus necesidades, procurando establecer marcos flexibles que permitan armonizar la libre iniciativa del profesorado con la necesidad de dotar a las actividades de una sistematicidad, a través de fases de progresiva transformación, de facilitar su pervivencia y promoción y de contribuir a su difusión.

Por ello, se están llevando a cabo distintas iniciativas que faciliten un marco estable a las actividades de innovación educativa del profesorado, además de propiciar su conocimiento y difusión. Cabe destacar, entre las más significativas, las siguientes:

- **Innovación para la competencia científica**, con el proyecto “Escuela de investigadores” en colaboración con la Universidad, destinado al profesorado que desarrolla una pequeña investigación y luego la divulga. Esta acción se ha completado con la correspondiente convocatoria de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Innovación en la competencia de innovación y mejora**. Esta competencia incorpora los conocimientos sobre nuevos procesos de enseñanza, aprendizaje y tendencias pedagógicas, la capacidad para incorporar los cambios que contribuyan al progreso educativo, la actitud de mejora de la propia competencia profesional y el desarrollo de proyectos en la acción docente que contribuyan a buscar soluciones creativas e imaginativas. Otra de ellas, la competencia didáctica, incorpora conocimientos sobre el diseño de propuestas didácticas contextualizadas para el aprendizaje, las capacidades de programar, experimentar, innovar y evaluar y el interés por estar a la vanguardia educativa.
- **Innovación en la competencia digital**⁵⁹: existen una serie de actuaciones que, dirigidas a centros y profesorado de los distintos niveles educativos, confluyen a este fin de mejora de la competencia digital e integración de las TIC:
 - Un plan de formación específica de la competencia digital para el profesorado, con distintos niveles e itinerarios: cursos regionales on line, cursos presenciales en todos los CFIE, planes de centro, grupos de trabajo y seminarios, proyectos de innovación...
 - Proyecto “Formapps”, un proyecto de innovación dirigido a proporcionar al profesorado los conocimientos necesarios para el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, facilitando

⁵⁹ Todos los aspectos normativos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación serán desarrollados en el apartado correspondiente de este capítulo.

nuevas fórmulas de enseñanza y nuevas herramientas de producción y difusión de contenidos educativos.

- Modelo de certificación TIC, modelo que tiene como objeto el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referentes destacados en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las TIC en el marco del desarrollo de su actividad escolar y la elaboración de un Plan TIC de centro.
 - Plan de Seguridad y Confianza Digital. La Comunidad de Castilla y León considera de especial importancia impulsar el desarrollo de las TIC en el ámbito educativo, pero de forma segura y responsable. La finalidad de este proyecto es fomentar el uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre todos los miembros de la comunidad educativa, en especial en el alumnado. El proyecto comenzó en el curso escolar 2014-15 con carácter experimental, y el responsable de su desarrollo es la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, que cuenta con la colaboración de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (en adelante, CFIE) y las Áreas de Programas Educativos (en adelante, APE) de las direcciones provinciales de educación, a través de sus asesores de formación, así como con la colaboración de los centros docentes, a través de los responsables de formación y los equipos directivos de los centros.
 - CROL (centro de recursos online), que pone a disposición de toda la comunidad educativa una selección de recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación.
- **Innovación en la competencia lingüística**, para la mejora y promoción de la competencia lingüística, sobre todo en lenguas extranjeras.
- Contempla un Plan de formación en lenguas extranjeras, dirigido a todo el profesorado para propiciar el contacto de los centros de la Comunidad con los

centros del resto de España y de otros países. Se han reforzado las acciones formativas que ya se venían desarrollando en materia de competencia en lenguas extranjeras, favoreciendo no solo una mejora de la competencia comunicativa del profesorado en lenguas extranjeras, sino también impulsando la participación del profesorado en Programas Europeos.

La oferta formativa en lenguas extranjeras, dirigida tanto para especialistas en lengua extranjera como para profesorado en general, se compone de cursos en los CFIE y cursos on-line, planes de formación de equipos y estancias de inmersión intensiva en el extranjero o dentro de nuestra Comunidad.

Otro aspecto relevante son los proyectos integrados de tratamiento de las lenguas, donde se procura dar un tratamiento unitario en todo el centro a la competencia comunicativa y a la forma de expresarse, aglutinando proyectos que a veces van por separado.

3.3.1.5 Proyectos de Innovación propuestos por la Dirección General de Innovación Educativa

PROYECTO PLC INNOVA

Se trata de un proyecto de carácter experimental cuya finalidad es fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad en los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León, a través de la elaboración y desarrollo de un proyecto lingüístico de centro. Los objetivos que se persiguen son mejorar la competencia en comunicación lingüística en el centro atendiendo a las necesidades e intereses del alumnado, integrar en el proyecto lingüístico de centro todas las actuaciones del centro que contribuyan a la mejora de la competencia en comunicación lingüística, fomentar el plurilingüismo, dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para que el proyecto lingüístico responda a los principios de educación inclusiva, y crear un proyecto que sea sostenible en el tiempo.

Este proyecto de carácter experimental queda establecido mediante la [Resolución de 13 de marzo de 2018](#), y se ha implementado en el curso escolar 2018-2019. [3.3.11]

CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS, TECNOLÓGICOS Y SEGUROS: BITS

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera esencial afrontar los cambios y desafíos de la sociedad del siglo XXI –en los que las TIC son una pieza fundamental para el cambio metodológico- que demanda personas con capacidad de adaptarse a cambios constantes, de saber buscar información, de aprender a aprender, trabajar en equipo... desde una triple perspectiva, promoviendo en los centros el desarrollo de nuevas propuestas de innovación organizativa y pedagógica, donde se potencien la competencia en lenguas extranjeras, la inclusión y las nuevas tecnologías, para satisfacer el derecho de todos los alumnos a recibir una enseñanza de calidad personalizada y adaptada a sus necesidades.

Por ello, mediante la [Resolución de 26 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa [3.3.12], se estableció con carácter experimental el programa de Centros BITS durante el curso escolar 2017-2018, para abordar procesos de innovación educativa a través de una planificación eficiente y sostenible, donde se desarrollen competencias clave del siglo XXI, la inclusión educativa, nuevos modelos de organización escolar, actualización e implementación de metodologías centradas en el desarrollo personal y aprendizaje, integración de nuevos recursos digitales, desarrollo de una dimensión internacional de los centros, formación permanente del profesorado y la participación y corresponsabilidad de las familias.

Un total de 24 centros públicos participan en la implantación de este programa experimental de innovación educativa. En el curso escolar objeto de este Informe, se incorporan 10 nuevos centros, y se forma en coaching educativo a equipos directivos y equipos de apoyo.

PROYECTO OBSERVA_ACCION

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de competencias didácticas del profesorado y por una planificación de la formación permanente del profesorado adecuándola a la realidad educativa de la

Comunidad, entre cuyos principios se encuentra la formación vinculada al desarrollo de las funciones docentes, planteando una formación y una evaluación basadas en un modelo de competencias profesionales que debe desarrollar el profesorado, la proyección directa de la formación en la práctica docente y el fomento de la investigación e innovación educativa. En base a ello, la Consejería de Educación estableció hace dos cursos escolares con carácter experimental el proyecto de innovación educativa **«OBSERVA_ACTION: Formación para el desarrollo profesional docente de idiomas a través de la observación»**.

Dada la experiencia positiva de éste, la Consejería establece un nuevo proyecto con un desarrollo más amplio de las competencias del profesorado, en el que se trabajen tres líneas prioritarias: bilingüismo, metodologías innovadoras para la educación inclusiva y la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, denominado **«OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa»**, mediante la [*Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto*](#) [3.3.13].

El proyecto se implementa a través de tres acciones que abordarán diferentes ámbitos competenciales:

- a) *Innova_Acción*: Formación en el cambio y la innovación metodológica, y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Ha sido ejecutado por el CSFP.
- b) *Comunica_Acción*: Formación en la competencia comunicativa en lenguas extranjeras y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Ha sido desarrollado por el CFP de Idiomas.
- c) *Digitaliza_Acción*: Formación en la competencia digital y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Ha sido realizado por el CRFP TIC.

Han participado un total de 521 docentes a través de tres tipos de actividades formativas independientes dirigidas a tres tipos de destinatarios respectivamente, que combinan tanto actuaciones de carácter internacional (Canadá, Francia, Reino Unido), Interautonómico (Galicia, La Rioja, Asturias y Madrid) como Autonómico, sesiones presenciales, observación directa en el aula y trabajo colaborativo online. De ellos, 176 han participado en el grupo Observación y formación individual, 126 profesores en el

de Observación y formación grupal, y 34 centros asociados con 219 docentes en el de Observación y formación centro a centro –llevado a cabo en un centro experimentado que haya desarrollado un proyecto bilingüe durante al menos 5 cursos escolares-.

Cada actividad ha estado estructurada en cuatro módulos:

- Módulo de formación presencial.
- Módulo de observación de buenas prácticas en el aula de un docente experimentado en la misma.
- Módulo de aplicación en el aula, con reflejo documentado de lo observado y de lo puesto en práctica.
- Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual para el intercambio de las experiencias innovadoras.

La valoración media global de todos los participantes de las tres líneas y de todas las acciones es de 8,9. Hay picos de 9,7 y 10 (en observación individual, sobre todo en el extranjero) y la nota menor no baja de 7,3.

PROYECTO DE INNOVACIÓN RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera esencial promover entre el profesorado el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento. Ante los nuevos desafíos tecnológicos, es preciso trabajar con el profesorado para desarrollar las competencias y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías así como su aprovechamiento en el aula. Con esta finalidad, la Consejería ha puesto en marcha con carácter experimental desde el curso 2015-2016 varios proyectos de innovación educativa en relación con la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, llevándose a cabo los proyectos “Aprendizaje basado en estrategias y dinámicas de juego”, “TIC STEAM”, y “3D”. Dada la experiencia positiva de estos proyectos, así como la necesidad de seguir potenciando la formación en competencia digital, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las tecnologías de la información y comunicación mediante la [Orden EDU/763/2017, de 31 de agosto](#), [3.3.14].

La finalidad de estos proyectos es avanzar en nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado relacionadas con las TIC y su integración en el aula. Éstos versarán sobre las siguientes líneas de trabajo: robótica, programación e impresión en 3D, realidad aumentada y virtual, internet de las cosas, maker spaces, estrategias y dinámicas de juego, y fomento y desarrollo de las competencias STEAM. Los proyectos formarán parte del Plan autonómico de formación a que se refiere el artículo 25 del Decreto 51/2014 de 9 de octubre, y se integrarán dentro de la oferta formativa del CRFPTIC.

En el curso escolar 2018-2019 se convoca el Proyecto de Innovación Educativa **“CONECTA”**, que pretende formar al profesorado en técnicas de Internet de las cosas IOT mediante la plataforma Arduino, uso de lenguajes de programación y su aplicación sobre kits robóticos. Se destinan 20 equipos distribuidos en las distintas provincias (2 Ávila, 2 Burgos, 3 León, 2 Palencia, 3 Salamanca, 2 Segovia, 1 Soria, 3 Valladolid, 2 Zamora).

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/proyectos-relacionados-formacion-permanente-profesorado/competencia-digital/convocatorias/proyecto-innovacion-educativa-tic-conecta-curso-2018-2019>

Además, se convocan los Proyectos “Crea”, “Explora”, “Ingenia Primaria” e “Ingenia Secundaria”. La finalidad de estos proyectos es promover entre el profesorado el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento, así como desarrollar las competencias digitales y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías y su aprovechamiento en el aula.

- Crea: Pretende formar al profesorado en técnicas de impresión 3D, que permite crear modelos tridimensionales para múltiples disciplinas, estimular la creatividad y mejorar la capacidad de resolución de problemas en los que se impulsará la colaboración entre grupos de alumnos.
- Explora: Pretende formar al profesorado en técnicas de realidad virtual, haciendo uso de materiales didácticos existentes, pero incidiendo

principalmente en la creación de recursos propios por parte del profesorado.

- Ingenia Primaria: Pretende formar al profesorado en técnicas de robótica.
- Ingenia Secundaria: Pretende formar al profesorado en técnicas de programación mediante la utilización de lenguajes de programación así como su aplicación posterior sobre kits robóticos para fomentar las competencias STEAM entre el alumnado.

Se ofertan un total de 95 plazas para equipos de centros, y en cada centro el equipo está compuesto por dos profesores.

PROYECTO EMPRETIC: PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

La Consejería de Educación en línea con su apuesta por la calidad, la igualdad y la empleabilidad en el sistema educativo, tiene como uno de sus objetivos el fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación en los centros de enseñanza secundaria.

Ésta es la razón por la que la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, que tiene encomendada la elaboración de materiales curriculares innovadores y de apoyo a las enseñanzas, lidera, junto a los socios portugueses de la Direção-Geral dos Estabelecimentos Escolares, Direção de Serviços da Região Centro y da Região Norte, el proyecto **Emprendedurismo, Redes Educativas y Uso de las TIC (EMPRETIC)**, financiado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) 2014 – 2020.

El objetivo principal del proyecto EMPRETIC es el fomento del espíritu empresarial en los alumnos de educación secundaria mediante la puesta en práctica de proyectos transfronterizos de innovación educativa, basados en el uso de nuevos soportes TIC y centrados en actividades económicas tradicionales.

Las actividades de difusión del proyecto se han celebrado a lo largo del curso 2018-2019. El jueves 21 de marzo de 2019 tuvo lugar en Fundao, Portugal, el encuentro entre alumnado de Castilla y León y Portugal en el ámbito del proyecto POTEP-EMPRETIC.

Centro	Título Proyecto	Localidad	Provincia
IES Los Sauces	Pasado y presente: ovejas y lobos	Benavente	Zamora
IES Los Valles	Megustal@naturaleza.es	Camarzana de Tera	Zamora
IES Ramón Olleros	Béjar y su industria textil: pasado, presente y futuro	Béjar	Salamanca
IES Juana I de Castilla	Camino del vino	Tordesillas	Valladolid
IES Aliste	Promoaliste	Alcañices	Zamora
IES Ramos del Manzano	Emprendiendo juntos	Vitigudino	Salamanca
IES Hermenegildo Martín Borro	HMB. Innovación empresarial en el área rural	Cebreros	Ávila
IES de Astorga	De la economía tradicional a la competitividad sostenible	Astorga	León

3.3.1.6 Buenas prácticas: Guía de Deberes Escolares

Desde el inicio del curso escolar 2017-2018, la ‘Guía para las buenas prácticas sobre los deberes escolares en la enseñanza básica’ puede ser consultada por los miembros de las comunidades educativas de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria. Esta Guía, desde su publicación en el Portal de Educación, viene siendo utilizada por los centros que la consideran una herramienta útil para el análisis y la reflexión sobre la práctica escolar en relación con los deberes escolares.

La finalidad de esta ‘Guía sobre deberes escolares para las buenas prácticas en la enseñanza básica’ es contribuir a la reconocida buena praxis del profesorado de Castilla y León, facilitadora de los aprendizajes en los centros docentes que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como orientar al alumnado y sus familias, proporcionando recomendaciones prácticas, viables y sencillas sobre cómo planificar, realizar y, en su caso, evaluar los deberes escolares. Las sugerencias, recomendaciones y ejemplos presentados en la Guía son susceptibles de ser aceptados y enriquecidos por todos los implicados. En ningún caso, las medidas adoptadas deberían conllevar una sobrecarga de trabajo para alumnos y profesores, ni generar desigualdades por razones de origen familiar, cultural... ni la merma de

autonomía de los centros docentes a la hora de planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La elaboración del presente documento es el resultado del compromiso de la Consejería de Educación con la comunidad escolar castellano y leonesa, cuyo origen se remonta al encargo realizado al Consejo Escolar de la Comunidad de promover un análisis sobre los deberes escolares, materializado en el Seminario “Oportunidad de los deberes escolares” (marzo 2016). El contenido de la Guía es producto del trabajo y acuerdos de una Comisión Regional constituida por dieciséis personas, representantes de los diferentes colectivos de la comunidad educativa de Castilla y León: familias, profesorado y alumnado, que integra diferentes puntos de vista y sensibilidades sobre los deberes escolares.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha prestado su colaboración en la creación de la Comisión y en la recogida de información a través de cuestionarios de opinión de las familias, profesorado y alumnado; ha fomentado el intercambio presencial y a distancia y el trabajo independiente y autónomo de sus miembros así como la difusión del documento final. Pero la Guía no es una norma o disposición emanada de la Administración educativa y, por tanto, no tiene carácter prescriptivo ni representa necesariamente la posición oficial de la Consejería de Educación.

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/guia-deberes-escolares-buenas-practicas-ensenanza-basica>

El presente curso escolar 2018-2019, la Consejería de Educación pone a disposición de la comunidad educativa el documento "**Propuesta abierta para la aplicación de la ‘Guía para las buenas prácticas sobre los deberes escolares en la enseñanza básica'**" para aquellos centros que, en el ámbito de su autonomía, decidan incorporar las recomendaciones de la ‘Guía’ a los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya sea por primera vez o como revisión y mejora de actuaciones emprendidas anteriormente. Es una propuesta abierta, con una serie de actuaciones sugeridas, que permite adaptar la propuesta sobre los deberes a la realidad escolar de cada centro, de una forma ordenada, participativa y consensuada.

3.3.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD

3.3.2.1 Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes

La finalidad de este programa y sus actuaciones es la de favorecer la mejora continua de la calidad de la Educación en Castilla y León a través de procesos de mejora constante de las organizaciones educativas.

La [Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre](#), es la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León [3.3.15].

Se definen las Experiencias de Calidad como aquellas actuaciones planificadas por el centro escolar o servicio educativo realizadas para elevar la calidad de la educación a través de procesos de evaluación que traten de evidenciar los puntos fuertes y las áreas de mejora de su organización, los planes que en consecuencia se acometan, así como los procesos de evaluación externa y acreditación de los niveles de calidad alcanzados.

Existen cinco modalidades de Experiencias de Calidad:

1.- Planes de Mejora. Se planifican y desarrollan las acciones para la mejora del centro o servicio educativo después de un procedimiento de autoevaluación. La duración es flexible (hasta 4 años) y pueden desarrollarse de forma conjunta por más de un centro. Las líneas prioritarias son:

- Fomento de la excelencia educativa mediante la mejora del rendimiento académico y de los resultados escolares a través de la potenciación de las competencias clave y la prevención y reducción del fracaso escolar.
- Desarrollo e implementación de la LOMCE (revisión del PEC, elaboración de Propuestas Curriculares y programaciones didácticas...)
- Implementación de iniciativas de investigación, innovación y evaluación, como proyectos de investigación, aprendizaje por proyectos, aprendizaje colaborativo y cooperativo, inteligencias múltiples, docencia compartida,

evaluación de práctica docente, integración de las TIC, desarrollo del bilingüismo e internacionalización...

- Generalización del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo y mejora del nivel de certificación TIC.
- Desarrollo de iniciativas para el desarrollo continuo y sistemático de centros educativos para el fomento de la convivencia y mejora del clima escolar, y la prevención y sensibilización del acoso escolar.
- Apertura al entorno, participación en el centro de la comunidad educativa y satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios: padres, madres, alumnado y profesorado.

2.- Implantación del modelo de excelencia EFQM adaptado a la educación.

Conlleva un proceso cíclico de mejora planificada e integrada en las siguientes fases: autoevaluación, identificación de las áreas de mejora, y diseño y desarrollo de un plan de mejora.

3.- Sistemas de acreditación. Mediante una doble vía: Sello de Excelencia, o certificación mediante las normas ISO.

4.- Planes de desarrollo. Resultado del compromiso que asume un centro docente con la administración educativa de acometer las áreas de mejora identificadas en un período temporal dado, tras la realización y consenso de un proceso de evaluación interna y externa.

5.- Catálogos de servicios y compromisos de calidad. Instrumento mediante el cual el centro educativo informa sobre los servicios de que dispone, los derechos de los usuarios y establece compromisos de calidad en la presentación de dichos servicios. Se revisa en el plazo de cuatro años.

Sólo se podrá solicitar una experiencia de calidad por centro, pudiendo integrar en la misma más de un área de mejora.

Durante este curso escolar 2018-2019, mediante la [ORDEN EDU/1163/2018, de 24 de octubre](#), se publicó la relación de centros docentes y servicios educativos cuyas

experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, de aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquellos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2017/2018 [3.3.16].

Seguidamente, mediante la [ORDEN EDU/122/2019, de 11 de febrero](#), [3.3.17] se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2017/2018.

Las experiencias de calidad evaluadas positivamente han sido 330 [3.3.02] a [3.3.05]. Aunque ha descendido el número de experiencias respecto al curso anterior, el número sigue siendo muy significativo en el conjunto de Castilla y León, lo que demuestra la inquietud de mejora de los centros de Castilla y León y su búsqueda de la excelencia.

La provincia con mayor número de centros que desarrollan experiencias es Burgos con 73, le siguen Valladolid (37), León (34), Zamora (34), Soria (29), Palencia (23), Ávila (22), Salamanca (18) y Segovia (16).

Sigue existiendo una clara preferencia de los centros por los planes de mejora con respecto a las otras modalidades. En cuanto al tipo de centro, hay que destacar que los centros concertados son los que mayoritariamente se decantan por los sistemas de acreditación y la EFQM.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a recabar los datos sobre los EFQM obtenidos según titularidad de los centros y por provincias (y que lo ejemplifique en un cuadro anexo) explicando por qué unos centros hacen EFQM y otros Planes de Mejora.

Algunos de estos planes de mejora inciden en el trabajo de la lectura y comprensión lectora, nuevas metodologías para aumentar el interés y la motivación del alumnado, competencias básicas, fomentan el respeto por el medio ambiente, potencian el pensamiento creativo y refuerzan el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como planes que contribuyen a la mejora de la calidad de la educación, entre otros.

Cinco centros de cada una de las provincias han sido propuestos para su reconocimiento institucional como las mejores experiencias de calidad, 17 en la modalidad de mejores planes de calidad, 11 en la modalidad de mejores programas de calidad, 10 en la modalidad mejores iniciativas de calidad y 6 en la modalidad de mejores prácticas de calidad {3.3.03}.

Por otra parte, del total anterior, hay que especificar que 341 centros (274 centros públicos y 67 centros concertados) han continuado desarrollando experiencias de la modalidad de Planes de Mejora derivados del Modelo de Autoevaluación de la Administración Educativa de Castilla y León {3.3.02}.

Además, se autorizó, en los centros públicos, el desarrollo de experiencias de calidad dentro de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad en el ámbito educativo. Un total de 15 centros públicos y servicios educativos llevaron a cabo esta modalidad de experiencia, del total de centros que llevaron a cabo experiencias de calidad durante el curso 2018-19.

A través de la [Resolución de 11 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado [3.3.18], se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2018-2019.

3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Desde la Administración educativa de Castilla y León se han venido impulsando una serie de programas educativos, que son promovidos y coordinados en cada una de las provincias fundamentalmente por las Áreas de Programas Educativos, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación.

Para guiar las actuaciones específicas correspondientes al curso 2018-2019, se dictó desde la Consejería de Educación, la [Orden EDU/845/2017, de 29 de septiembre](#), [3.3.19], por la que se aprueba el plan de actuación de las Área de Programas Educativos

de las Direcciones Provinciales de Educación, para los cursos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

3.3.3.1 Programa Aula Empresa de Castilla y León

El Aula-Empresa es una iniciativa de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Junta de Castilla y León, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la formación profesional y la empleabilidad a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional. Se encuadra dentro del Plan de Formación Profesional 2016-2020 dentro de la línea de actuación 4 “Conectados con el empleo” como programa operativo número 15.

En consonancia con los objetivos estructurales de mejorar la empleabilidad de los jóvenes y reducir los índices de fracaso y abandono escolar, la Junta de Castilla y León aprobó el [Plan de Formación Profesional 2016-2020](#), inspirado en los principios de equidad en el acceso a la FP a lo largo de la vida, la calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad. Incluye entre sus objetivos estratégicos facilitar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a las diferentes modalidades de FP, contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León, promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, e impulsar la participación y cooperación de las diferentes administraciones públicas en función de sus respectivas competencias para mejorar la calidad de los servicios públicos. Cada uno de los objetivos planteados en el nuevo Plan de FP tratará de alcanzarse desarrollando una línea de actuación, que englobará un conjunto de programas operativos para cada una: “Formación Profesional Integrada”, “Jóvenes formados”, “Cualificados” y “Conectados con el empleo”.

En el curso escolar 2018-19, mediante la [ORDEN EDU/925/2018, de 24 de agosto,](#) [3.3.20] se convocó la selección de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018-2019, que se resuelve mediante la [ORDEN EDU/1308/2018, de 30 de noviembre,](#)[3.3.21].

A través de la presente convocatoria se efectúa la selección de proyectos desarrollados por centros docentes públicos, en el marco del programa Aula Empresa Castilla y León, el cual establece un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la formación de profesorado, alumnado y personal de las empresas, cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de los estudiantes de Formación Profesional a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, se pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional. Un total de 198 proyectos fueron seleccionados, bajo las categorías de aprendiendo a emprender, investigación, desarrollo e innovación I+D y aprender de las empresas, y 18 seleccionados de Formación Profesional Dual.

Para posibilitar el desarrollo de proyectos en centros concertados de Castilla y León, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, dentro del programa Aula Empresa Castilla León, en el marco del Programa de Cooperación Territorial “Actuaciones destinadas a la Mejora de la Calidad en la Formación Profesional” en Castilla y León, mediante la [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#) [3.3.22], se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de estos proyectos. La convocatoria de las mismas para el curso escolar 2017-18 y 2018-19 queda establecida mediante la [Orden de 23 de julio de 2018](#) [3.3.23]. Ésta se resuelve a través de la [Orden EDU/1050/2018, de 27 de septiembre](#) [3.3.24].

Las líneas del programa Aula empresa son aprender a emprender, hacer visible el centro en las empresas, investigación, desarrollo e innovación (Proyectos I+D FP),

aprender de las empresas, FP Dual, y campeonatos de FP. Estas dos últimas líneas se tratan en epígrafes específicos dentro del informe.

La relación de proyectos desarrollados en el curso 2018/2019 en centros públicos puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/aula-empresa/proyectos-desarrollar-centros-docentes-concertados/curso-2018-19>

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el esfuerzo realizado por la Consejería de Educación con respecto al Programa Aula Empresa y la anima a seguir en esta línea hasta que se consolide como una línea estable de trabajo dentro de los centros públicos de formación profesional, incardinada en el conjunto de la actividad del centro.

3.3.3.1.1. Aprender a emprender

Propuestas no curriculares que impulsan en el alumnado la autonomía e iniciativa personal, aplicando un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas como la responsabilidad, la perseverancia, el autoconocimiento y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control y la inteligencia emocional, la capacidad de elegir, de calcular y asumir riesgos, afrontar problemas y aprender de los errores.

Los conocimientos, capacidades y actitudes esenciales que se promueven están enfocados al fomento de la iniciativa empresarial y se ajustan a las previsiones del apartado séptimo «Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa» de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

3.3.3.1.2. Aprender de las empresas

Consiste en proyectos que promueven el conocimiento por el alumnado sobre experiencias de la vida laboral correspondientes a su titulación en el propio entorno productivo, con la finalidad de favorecer la transferencia del conocimiento y la detección de necesidades de formación y cualificación.

Comprende también la impartición de formación complementaria no contemplada en el currículo, que amplíe la preparación del alumnado sobre conocimientos que resulten estratégicos en un determinado sector productivo.

Los proyectos se desarrollan a través de intercambios de experiencias con profesionales en activo de la rama del sector productivo correspondiente que se encuentre cursando el alumnado, visitas a las instalaciones para conocer in situ la aplicación real de sus conocimientos, estancias de profesorado y alumnado en los centros de trabajo, charlas técnicas impartidas por personal experto, conferencias magistrales de empresarios, mesas redondas en las que participen profesorado, alumnado y personal trabajador, entre otras actuaciones.

3.3.3.1.3. Campeonatos de Formación Profesional

Las competiciones de destrezas (skills, en inglés) constituyen un valioso instrumento divulgativo de la Formación Profesional y un medio para estimular a estudiantes, profesorado y empresas, además de una plataforma de intercambio y un foro de debate sobre de la evolución de los estándares profesionales, la calidad y la innovación en los diferentes sectores productivos.

Competiciones de destrezas en Formación Profesional:

- **Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional**
- **Campeonatos Nacionales de Formación Profesional (SpainSkills)**
- **Campeonatos Europeos de Formación Profesional (EuroSkills)**
- **Campeonatos Internacionales de Formación Profesional (WorldSkills)**

Los **campeonatos autonómicos** de Formación Profesional de Castilla y León tienen como finalidad poner de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza el alumnado participante con su formación en el sistema educativo de Castilla y León. Se desarrolla bienalmente y sirven para seleccionar a los representantes de Castilla y León en los campeonatos nacionales (SpainSkills).

En el curso escolar objeto de este Informe se han llevado a cabo los **campeonatos SPAINSKILLS 2019**, donde participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, y se desarrollan bienalmente alternando los años con los campeonatos autonómicos.

Los estudiantes de FP de Castilla y León que han participado en los campeonatos celebrados en IFEMA (Madrid), han obtenido un total de 9 medallas: 5 de oro, 3 de plata y 1 de bronce.

Las 5 medallas de oro se han alcanzado en las siguientes especialidades:

- **Mecatrónica:** Marco de las Heras e Iván Miguel Santos, **IES Universidad Laboral (Zamora)**
- **Soldadura:** Raul Martín, **Centro Menesiano ZamoraJoven (Zamora)**
- **Tecnología del Automóvil:** Felipe Martín, **CIFP Río Tormes (Salamanca)**
- **Cocina:** Pedro Corral, **CIFP La Flora (Burgos)**
- **Diseño y animaciones de juegos 3D:** María Enríquez, **IES Vega del Prado (Valladolid)**

Las 3 medallas de plata se han alcanzado en las especialidades de:

- **Floristería:** Elia Rebé, **Burgos**
- **Ebanistería:** David Villalibre, **IES Virgen de la Encina (Ponferrada)**
- **Refrigeración y Aire Acondicionado:** Alejandro Sánchez, **CIFP Río Tormes (Salamanca)**

La medalla de bronce se ha alcanzado en la especialidad **Desarrollo Web:** Diego González, **IES Ribera de Castilla (Valladolid)**.

Castilla y León participó en 25 especialidades, con un equipo integrado por 63 personas: 27 estudiantes que compitieron en 25 especialidades profesionales acompañados por sus tutores, y 7 estudiantes que realizaron diferentes exhibiciones en las especialidades no competitivas de Recepción Hotelera, Robótica móvil y actividades físicas y deportivas.

El medallero puede consultarse en el anexo [{3.3.06}](#)

Los **campeonatos Europeos e Internacionales** están organizados por WorldSkills Europe y WorldSkills International respectivamente.

- *WorldSkills International* y *WorldSkills Europe* son asociaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, cuya principal actividad es organizar competiciones bienales de formación profesional. Ambas organizaciones reúnen a instituciones de formación profesional, empresas y asociaciones profesionales líderes en los diversos sectores productivos, con los objetivos de difundir información y compartir conocimiento sobre la evolución de las destrezas profesionales, fomentar la calidad, la innovación y el intercambio cultural entre competidores y expertos de todo el mundo.

La pertenencia de España a estas organizaciones conlleva la celebración bienal de un campeonato nacional de Formación Profesional (**Spainskills**), que sirve para seleccionar a los competidores que representan a España en las competiciones europeas (**EuroSkills**) y mundiales (**WorldSkills**).

Del 26 al 28 de septiembre de 2018 tuvieron lugar las competiciones **Euroskills** en Budapest. Compiten equipos de los países miembros representando las profesiones y tecnologías clave de la FP. España ha participado en 21 modalidades, obteniendo 2 medallas de oro y 4 diplomas de excelencia. Un alumno de la Escuela de FP “Virgen del Buen Suceso” de La Robla (León) participó en la especialidad de soldadura formando parte de la Delegación Española.

Del 22 al 27 de agosto de 2019 se desarrolló en la ciudad rusa de Kazán el 45º campeonato internacional World Skills, donde participaron 63 países, que compiten en 56 modalidades. España participó en 26 modalidades con 28 competidores, de los cuales 6 corresponden a centros educativos de la Comunidad de Castilla y León:

- Modalidad de Mecatrónica: Marco de las Heras e Iván Miguel Santos, del IES Universidad Laboral (Zamora)
- Modalidad de Soldadura: Raúl Martín, del Centro Menesiano Zamora Joven (Zamora)
- Modalidad de Tecnología del Automóvil: Felipe Martín, del CIFP Río Tormes (Salamanca)
- Modalidad de Cocina: Pedro Corral, del CIFP La Flora (Burgos)

- Modalidad de Diseño y animaciones de juegos 3D: María Enríquez, del IES Vega de Prado (Valladolid)

3.3.3.1.4. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en la Formación Profesional

Los objetivos estratégicos de estos proyectos favorecen la generación de nuevo conocimiento, la aplicación del conocimiento existente a la solución de problemas o a la generación de ventajas competitivas, así como la incorporación de los centros docentes al proceso de innovación.

Comprenden también el desarrollo y aplicación de nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan la asimilación y transmisión de conocimientos en el ámbito de la formación profesional.

Para la determinación del objeto de los proyectos se tendrán en cuenta los principios rectores, los objetivos estratégicos y las prioridades temáticas establecidos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, sin perjuicio de la libertad del centro docente para determinar el contenido y finalidad del proyecto.

3.3.3.1.6. Formación Profesional Dual

La FP Dual es una modalidad en la que los centros educativos y las empresas se corresponsabilizan en la formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos. Combinan aprendizaje en el centro educativo con la actividad productiva dentro de la empresa. Tiene por objetivos:

- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

3.3.3.2 Programas de Centros

3.3.3.2.1. *Proyectos de Autonomía*

Los proyectos de autonomía se establecen con la finalidad de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permitan mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en la equidad y la toma de decisiones singulares en relación con el ámbito pedagógico y curricular, el organizativo y funcional o ambos. Los centros docentes que deseen implantar un proyecto de autonomía deberán contar con autorización de la Administración educativa.

El principio de autonomía de los centros docentes es hoy una cuestión clave en la mayoría de los países de la Unión Europea, que han puesto en marcha diferentes políticas con el propósito de dotar de mayor capacidad de decisión a los centros docentes no universitarios. En la misma línea, el fomento de la autonomía es una recomendación reiterada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para mejorar los resultados de los centros.

En el articulado de l, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato en nuestra Comunidad, se hace mención a los proyectos de autonomía.

Un total de 273 centros docentes (190 públicos y 83 privados concertados) fueron autorizados para desarrollar proyectos de autonomía en el curso escolar 2018-2019. La temática más frecuente tuvo que ver con el ámbito pedagógico curricular, más concretamente con la impartición de una segunda lengua extranjera en 5º y 6º cursos de Educación Primaria. A gran distancia destacan la organización de desdobles/grupos flexibles en las materias instrumentales, la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado con la implementación de nuevas propuestas metodológicas, la utilización

didáctica de las TIC así como la ampliación del número de períodos lectivos semanales en diversas materias

3.3.3.2.2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares

La Consejería de Educación tiene, entre uno de sus objetivos prioritarios, el **fomento de la lectura y la comprensión lectora** ya que considera la lectura como el eje transversal de todas las áreas del currículo y herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias. Además, se pretende impulsar un concepto de lectura y escritura que permita la adquisición de la alfabetización mediática e informacional, como forma de adaptación a los requerimientos de la actual sociedad del conocimiento. Las bibliotecas escolares suponen una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, llegando a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro.

En este contexto, el plan de lectura de centro debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, especialmente a través de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El marco normativo de este planteamiento lo constituye la publicación de la [Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto \[3.3.27\]](#),⁶⁰ que regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León⁶¹.

EL PLAN DE LECTURA DE CASTILLA Y LEÓN surge con la finalidad de adaptarse completamente al nuevo concepto de lectura y de bibliotecas escolares propio de esta sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos y de ser recibido por el profesorado como un “documento facilitador” del trabajo de elaboración de un Plan de lectura de Centro, de forma que su redacción sea más operativa, sencilla y gratificante.

⁶⁰ [CORRECCIÓN de errores](#) de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León [\[3.3.28\]](#).

⁶¹ Modificada por [Orden EDU/351/2016, de 26 de abril \[3.3.29\]](#).

Se trata de un plan global, ya que se evitan compartimentos estancos entre las distintas etapas educativas (infantil, primaria y secundaria) y se lleva a cabo en todas las áreas o materias y desarrolla todas las competencias del currículo.

Este Plan de Lectura se podría resumir en tres puntos clave:

- Lectura, escritura y expresión oral: herramientas indispensables para el aprendizaje de todas las áreas o materias y el desarrollo de todas las competencias del currículo.
- Lectura y escritura en diferentes formatos y soportes: protagonismo de las TIC.
- Biblioteca escolar: Motor del cambio, centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, y agente de compensación social.

Algunas actuaciones que se realizan al amparo de dicho Plan de Lectura son:

- **Página web de Fomento de la Lectura:** www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es
Se trata de una página viva, en continua actualización. En esta página podemos encontrar todo lo referente a lectura y bibliotecas escolares que se está desarrollando en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, teniendo acceso a Bibliotecas, actividades, premios y concursos, materiales y otros recursos online, formación, experiencias de centros, blogs y publicaciones.
- **Lectura y Bibliotecas en el Plan de Formación del Profesorado:** Dentro de los planes de formación del profesorado, se establece como una línea prioritaria la lectura y las bibliotecas escolares. Se potencian los proyectos de formación en centros, así como los grupos de trabajo y los seminarios, que permitan un mayor intercambio de experiencias. Se realizan también cursos on-line para capacitar al profesorado en el uso de todas aquellas herramientas que la tecnología pone a nuestra disposición para su utilización en las aulas y en la biblioteca escolar.

- **Materiales para el profesorado de todas las áreas:** Se elaborarán materiales que ayuden al profesorado de las distintas áreas y materias en el desarrollo de la lectoescritura; recursos didácticos basados en las nuevas alfabetizaciones. Para la elaboración de dichos materiales se contará con la colaboración de personas e instituciones con experiencia contrastada en el tema. Otros materiales o recursos on-line relativos al fomento de la lectura y las bibliotecas escolares se difundirán en la página web con la idea de facilitar el trabajo del profesorado de cada área o materia, cuando establezca momentos para practicar la lectura y la escritura dentro de su quehacer cotidiano.
- **Potenciación y mejora de las Bibliotecas escolares.** Para facilitararlo, se llevarán a cabo desde la Consejería de Educación diferentes actuaciones: Potenciación de la Red de Bibliotecas escolares, y convocatorias de proyectos de mejora de Bibliotecas escolares.
- **Asesoramiento a los centros.**
- **Actividades y concursos:** concurso de ortografía, actividades o concursos relacionados con el Día del Libro, retos o actividades planteados desde la cuenta twitter o desde la página de fomento a la lectura de la Consejería, etcétera.

Al objeto de reconocer periódicamente aquellos planes de lectura de centro que destaquen por su calidad, creatividad, interés o aplicabilidad en el aula, se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» mediante la [Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo \[3.3.30\]](#), y modificada por la [Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero \[3.3.31\]](#).

La [Orden EDU/544/2019, de 30 de mayo \[3.3.32\]](#), determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los Premios correspondientes al curso 2018-2019. Se resuelven mediante la [Orden EDU/770/2019, de 23 de agosto \[3.3.33\]](#). Los Premios pueden consultarse en el anexo [\[3.3.07\]](#).

Con carácter experimental, se extendió el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, liga debate, y se convoca a participar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Resolución de 18 de](#)

[septiembre de 2018](#) [3.3.34]. Mediante la [Resolución de 24 de octubre de 2018](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa [3.3.35], se seleccionan los equipos participantes en el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, **Liga Debate**.

La Liga Debate consiste en la puesta en práctica de actividades de aprendizaje colectivo, centradas en el desarrollo de herramientas que mejoren las habilidades oratorias del alumnado. Se organiza en dos categorías según la etapa educativa: 3º y 4º de la ESO, habiendo sido seleccionados 36 centros educativos, y Bachillerato, habiendo sido seleccionados 27 centros educativos. Los centros seleccionados reciben un diploma acreditativo, a los docentes se les reconocen 3 créditos de formación para el profesor responsable y 1 para cada profesor colaborador, y a los equipos ganador y finalista de la fase final la Fundación Villalar-Castilla y León obsequia con materiales educativos, que en el caso del equipo ganador serán dispositivos digitales para cada integrante.

En la ESO el equipo ganador fue el CC Ntra.Sra. de la Consolación de Valladolid, y el finalista el IES María de Córdoba (Las Navas del Marqués, Ávila). Y en Bachillerato el IES Cardenal López Mendoza de Burgos, y como finalista el CC Corazón de María de Zamora.

En la sociedad digital han aparecido nuevos formatos de texto, nuevos propósitos para la lectura y nuevas maneras de interactuar con la información. Las tecnologías de la información y de la comunicación constituyen una oportunidad pero también un reto. Los centros docentes tienen como propósito formar lectores y escritores que se adecuen a las demandas sociales, por lo que la inclusión de las tecnologías de la información y de la comunicación en este ámbito debe ser algo ineludible. La Consejería de Educación, en este contexto, quiere destacar la labor de aquellos centros docentes que promueven el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías, e incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las TIC.

Para ello, se crea el reconocimiento “¡leo TIC!” mediante la [Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre](#) [3.3.36], modificada por la [Orden EDU/1114/2015, de 17 de diciembre](#) [3.3.37]. La presente Orden tiene por objeto incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías en los

centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Para solicitar el reconocimiento, los centros deben poseer una Certificación TIC de al menos nivel 4.

Mediante la [ORDEN EDU/1398/2018, de 20 de diciembre, \[3.3.38\]](#) se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento "¡leo TIC!" en el curso 2018-2019, que se resuelve en la [ORDEN EDU/549/2019, de 4 de junio, \[3.3.39\]](#). Un total de 46 centros obtienen el reconocimiento "¡leo TIC!". La duración del reconocimiento será como máximo de dos cursos escolares.

La relación de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León a los que se les ha concedido el reconocimiento "¡leo TIC!" queda reflejada en la tabla [{3.3.08}](#).

En la actualidad un total de 78 centros educativos de nuestra Comunidad disponen de este reconocimiento que se creó en el curso 2014/2015.

Dentro de los nuevos desafíos de la Consejería en términos de fomento a la lectura, destaca la regulación del **Certamen de lectura en público**, mediante la [ORDEN EDU/997/2017, de 9 de noviembre, \[3.3.40\]](#) cuya finalidad es el fomento del hábito y el gusto por la lectura en público como vehículo para potenciar la competencia lectora y de comunicación oral⁶². Está dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria y de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. La convocatoria se publica mediante la [ORDEN EDU/1282/2018, de 26 de noviembre, \[3.3.42\]](#)

En la fase final autonómica, en la categoría A ha resultado premiado el CEIP Monte Gándara (El Puente, Zamora), y en la categoría B CC Ntra.Sra. de la Merced y San Francisco Javier, de Burgos.

Por otro lado, la **biblioteca escolar** se perfila como un nuevo e importante instrumento de innovación y apoyo al desarrollo curricular: un espacio de comunicación e intercambio, idóneo para la investigación y la lectura. Así, una biblioteca escolar integrada en el plan de lectura de centro y en el proyecto educativo se convierte en un

⁶² Modificada por la [Orden EDU/1232/2018, de 15 de noviembre,](#)

recurso pedagógico de primer orden. Por ello, se anima a los centros a avanzar y conseguir que las bibliotecas escolares contribuyan de forma eficaz a la alfabetización múltiple, y mediante la [ORDEN EDU/473/2019, de 15 de mayo \[3.3.43\]](#) se convoca la selección de proyectos para la mejora e impulso de las bibliotecas escolares a desarrollar en el curso académico 2019-2020.

Cabe destacar también, la elaboración de materiales para ayudar al profesorado en el desarrollo del plan de lectura del centro, así como una guía interactiva con lecturas y actividades que promociona la lectura en inglés. Por otro lado, el Plan de lectura también está presente en las redes sociales a través de la cuenta de twitter @Hoy_Libro, del blog “Leyendo a Castilla y León”, y la Bitácora “Hoy Libro”.

Se colabora con otras Administraciones mediante iniciativas como el Festival Iberoamericano de literatura infantil y juvenil, el Festival de Poesía Abbapalabra, el proyecto Leemos (biblioteca escolar digital, con la Fundación Telefónica) y el Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Para una información más detallada de todos estos aspectos, consular el siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es>

3.3.3.2.3. Reutilización de libros de texto “RELEO PLUS”

Desde el curso escolar 2002/2003 se vienen convocando ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria, y cuya convocatoria del curso 2016 supuso un paso adelante al incorporar como objetivo la cobertura por las ayudas del coste total de la adquisición de libros de texto, prestando especial atención a aquellas unidades familiares más necesitadas. El nuevo modelo que ahora se diseña, potencia la creación o mantenimiento de bancos de libros de texto para su préstamo y reutilización, al estar obligado el alumnado beneficiario a entregar al finalizar el curso escolar los libros adquiridos con las ayudas, al objeto de que puedan ser utilizados por otros alumnos en cursos posteriores. Paralelamente, y complementaria a las ayudas de libros de texto, en el curso escolar 2012/2013 se puso en marcha el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto “RELEO”. El programa, cuyo objetivo era la

optimización de los recursos disponibles y el fomento de los valores solidarios, ha sido consolidado y regulado por la Consejería de Educación durante cinco cursos escolares.

De la conjunción de ambas vías ha resultado que en el curso escolar 2016-2017 la práctica totalidad de los centros docentes sostenidos con fondos públicos cuentan con un banco de libros de texto, bien creado en el marco del programa RELEO, bien constituido como consecuencia de la devolución de libros de texto adquiridos por los beneficiarios de las ayudas convocadas. Así se crea el Banco de libros de texto de la Comunidad de Castilla y León y se regula el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", mediante el [DECRETO 3/2019, de 21 de febrero](#), [3.3.44] por el que se crea el Banco de libros texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS". Las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas se regulan mediante la [Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero](#) [3.3.45]. Se convocó la participación en este programa para el curso 2018-2019 a través de la [Orden EDU/3/2018, de 3 de enero](#) [3.3.46].

En el curso escolar objeto de este informe, se publica la [Orden EDU/187/2019, de 1 de marzo](#), por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2019-2020 [3.3.47].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que haga lo posible por buscar el máximo consenso a la hora de regular asuntos de calado como el programa de intercambio de libros de texto "Releo +", que afectan al alumnado y sus familias y también al personal de los centros.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que esta norma hace que el sistema de banco y ayudas para libros establecido cambie sustancialmente el sistema anterior, uniendo ayudas para libros y banco de éstos, de tal forma que el alumnado que resulte beneficiario de ayudas recibirá en primer lugar libros del banco, y ayuda económica de manera sólo subsidiaria, en caso de que no existan libros en el banco.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que la condición de donante de libros continúe siendo un criterio de preferencia para la recepción de libros, recepción que queda condicionada exclusivamente al nivel de renta de los participantes en el programa.

3.3.3.2.4. Intercambios escolares con otros países

La Junta tiene entre sus prioridades el desarrollo de la “dimensión internacional” de los centros educativos de la Comunidad. Un aspecto fundamental que contribuye a este desarrollo es la participación en programas de intercambio de alumnos, que tienen la oportunidad de conocer otros países, culturas e idiomas y, a la vez, adquieren conciencia de su realidad local para difundirla, desarrollando así las competencias en comunicación lingüística, sociales, cívicas y en conciencia y expresiones culturales.

La Consejería de Educación organiza desde el año 2001, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, diferentes programas de intercambios escolares, algunos de larga duración, entre alumnos de centros de Castilla y León y de distintas regiones de Estados Unidos, Canadá, Alemania o Francia. La valoración que han conseguido estos programas a lo largo de los cursos anima a la Administración educativa autonómica a seguir fomentando este tipo de actividades

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los intercambios escolares de larga duración con la región de Alberta en Canadá y de corta duración con la región francesa de Poitou-Charentes, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y Le Rectorat de L'Académie de Grenoble (Francia) suscribieron, con fecha 27 de marzo de 2015, un convenio de colaboración para el desarrollo de programas de formación del alumnado y profesorado en materia educativa. En el marco de este convenio se propone poner en marcha el «Programa de intercambio escolar con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia)», con el fin de fomentar el estudio y aprendizaje de la lengua francesa para practicar en un contexto de comunicación real.

Desde el curso pasado, la Consejería de Educación ha establecido una única convocatoria para cinco actividades de intercambio agrupadas en tres lenguas y culturas -inglés, francés y alemán.

La convocatoria para la selección de centros docentes para la participación durante el curso escolar 2018-2019 se publicó mediante la [ORDEN EDU/81/2018, de 24](#)

de enero, por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019 [3.3.48], y se resolvió mediante la ORDEN EDU/373/2018, de 3 de abril [3.3.49].⁶³ Un total de 63 centros participaron en este programa: 13 centros en la zona anglófona de Canadá, 47 centros en la zona francófona de Canadá y centros dependientes de la Academie de Grenoble, y 3 en Baja Sajonia (Alemania).

En el presente curso escolar, mediante la ORDEN EDU/32/2019, de 17 de enero, por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2019/2020 [3.3.51], y se resuelve en la ORDEN EDU/350/2019, de 4 de abril [3.3.52].

Un total de 15 centros han sido seleccionados para realizar estos intercambios en las regiones anglófonas de Canadá, 47 en la francófona de Quebec y con 26 centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y 3 para la región de Baja Sajonia en Alemania.

3.3.3.2.5. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados

En colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, a través de la Resolución de 21 de marzo de 2019, [3.3.53], convocaron becas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados” durante el período lectivo del año 2018. Un total de 98 grupos (de los cuales 13 pertenecían a Castilla y León) compuestos por 20-25 escolares que

⁶³ Corrección de errores [3.3.50]

cursan 3º o 4º de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato se vieron beneficiados de la actividad, en dos períodos: primavera (entre el 12 de mayo y el 22 de junio de 2019) y otoño (entre el 22 de septiembre y 16 de noviembre de 2019).

Con el mismo objetivo, aunque solicitándolo y participando de forma individual, mediante [Resolución del 14 de abril de 2019](#), [3.3.55], también de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron ayudas para participar en esta actividad y en los mismos lugares durante el verano de 2019. Se ofertaron un total de 700 plazas distribuidas en cuatro turnos (entre el 7 de julio y 3 de agosto).

Los pueblos abandonados de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara) continuaron siendo los escenarios de esta actividad, que pretende el acercamiento a la vida rural de la juventud residente, en su mayoría, en un mundo urbano.

Al alumnado habilitado para participar durante los turnos de verano, se unió el procedente de secciones españolas en centros de otros países de la Unión Europea, con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años y que cursaran Enseñanza Secundaria o Enseñanza Superior, a razón de dos o tres estudiantes por turno.

Los datos sobre la participación de la Comunidad de Castilla y León en este programa durante el año 2018-2019 pueden verse en el cuadro {3.3.09}.

3.3.3.2.6. Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo

El Programa de Educación Ambiental desarrollado tiene, entre sus objetivos, los de relacionar al alumnado con el entorno físico, social y cultural, fomentar el intercambio y la convivencia, contribuir a incrementar su concienciación del impacto ambiental de las actividades humanas, fomentar su mayor conocimiento, valoración y respeto del patrimonio cultural, histórico y artístico, fomentar el uso enriquecedor del tiempo libre y posibilitar la práctica de hábitos de vida saludable.

La actividad es fruto del acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con las Comunidades de Castilla y León y de Cantabria, que ponen a disposición del programa, respectivamente, el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) y el Centro de Educación Ambiental de Viérnoles (Cantabria). La actividad estuvo dirigida a los estudiantes que cursaban 5º y 6º de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Por [Resolución de 21 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado, Formación Profesional y Universidades [3.3.57], se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de estudiantes “Centros de Educación Ambiental” durante 2019.

La actividad desarrollada en el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) permite convivir durante una semana a dos grupos de estudiantes de distinto centro educativo. Participaron un total de 44 grupos de 20 a 23 alumnos, de los cuales 8 centros pertenecían a provincias de Castilla y León, de los cuales 5 centros asistieron al Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos y 3 centros a Viérnoles (Cantabria) {3.3.10} y {3.3.11}.

Otra iniciativa que se ha puesto en marcha en Castilla y León es la elaboración de proyectos de **educación para el desarrollo** por parte de los centros educativos de la Comunidad. Mediante la [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), [3.3.59], se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de premios-subvención por parte de la Consejería de Presidencia a estos proyectos. Y mediante la [Orden de 5 de diciembre de 2018](#), [3.3.60] se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2019, que se resuelven mediante la [ORDEN PRE/653/2019, de 27 de junio](#), [3.3.61] resultando premiados 14 centros educativos.

CENTRO EDUCATIVO	PROYECTO	NOTA	IMPORTE
COLEGIO SAN GREGORIO (Aguilar de Campoo, Palencia)	La pecera de las emociones “sostenibles”	86,25	3.172,50

IES FUENTESAÚCO (Fuentesauco, Zamora)	MunODS en La Guareña	81,75	3.599,19
IES LA MERCED (Valladolid)	Un mar de dudas	76,75	3.200
CEIP VIRGEN DE SACEDÓN (Pedrajas de San Esteban, Valladolid)	Proyecto Salacia	75,50	3.200
CEIP PRADERA DE LA AGUILERA (Villamuriel de Cerrato, Palencia)	Mi cole entra en la rueda	73,50	2.360
CRA EL VALLE (Villarejo del Valle, Ávila)	Agua potable, hable	62,50	1.290,22
IES FRAY LUIS DE LEÓN (Salamanca)	Tomo la palabra	62,50	2.730
CEIP MODESTO LAFUENTE (Palencia)	Juntos, mejoramos el futuro	61,75	2.800
COLEGIO SANTA TERESA (León)	Caminando juntos	61,25	1.526,07
IES FERNANDO DE ROJAS (Salamanca)	Rojasostenible	60,758	2.800
CRA ALTO GREDOS (Hoyos del Espino, Ávila)	¿Por qué nosotros sí?	60,50	1.925
COLEGIO LESTONNAC	Los ODS en las programaciones didácticas	60,50	2.108,72
CEIP SIERRA DE FRANCIA (La Alberca, Salamanca)	Cada día cuenta	60,25	1.744,12
CENRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PUENTESAUÇO (Burgos)	Puentesauco y sus familias por un entorno sostenible	60,25	1.692,41
TOTAL			34.148,23 €

3.3.3.2.7. Programa Globe

Es un proyecto internacional científico y educativo para el estudio del medio ambiente y el clima de nuestro planeta. Surge en virtud del Acuerdo entre la *National Oceanic and Atmospheric Administration* de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España (1998), para la cooperación en el Programa

Globe. Entre sus objetivos figuran el conocimiento científico de la Tierra, la atención al fenómeno del cambio climático, la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mejora del rendimiento escolar en las materias relacionadas. Actualmente 25 centros participan de este programa en Castilla y León.

Durante el curso 2018-2019, los centros del programa “Globe” de Castilla y León mantuvieron sus actividades, con los mismos objetivos y promotores de años anteriores. Las actividades desarrolladas versaron sobre el desarrollo de protocolos de atmósfera, hidrología, fenología y suelos. Participaron 835 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y 35 docentes, integrados en 12 centros {3.3.12}.

3.3.3.2.8. Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

El programa nacional para la educación complementaria del alumnado «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» viene a aunar y sustituir los programas hasta ahora vigentes de Rutas Científicas, Rutas Literarias, y Escuelas Viajeras. Los buenos resultados y beneficios de los programas mencionados motivan la existencia de un único programa bajo la denominación de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias». Durante el desarrollo del mismo, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés del alumnado por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Además, se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los estudiantes y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Por [Resolución de 26 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.62], se convocaron ayudas para la participación en el programa “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias” durante el otoño de 2018, en la que resultaron beneficiados 7 centros educativos de la Comunidad.

Por [Resolución de 25 de junio de 2019](#), [3.3.64] se convocaron ayudas para participar en la edición de Otoño del 2019 de este programa.

3.3.3.2.9. Concursos

Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino

En el curso 2018-2019, por, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.65], se convocó el XIII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino.

Por lo que se refiere al XIII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, los grupos participantes pudieron presentarse a dos modalidades:

- *Modalidad A* destinada al montaje y representación de obras teatrales de la tradición clásica griega y latina. Esta modalidad, dirigida al alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados, tendrá dos categorías:

- Tragedia griega/latina.
- Comedia griega y comedia latina.

- *Modalidad B* destinada a la promoción de la cultura y teatro clásico entre estudiantes mediante el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos. Está dirigida al alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados

Los premios otorgados son, dentro de la modalidad A, un primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega (8.000 euros) y un primer premio en la categoría de comedia latina (6.000 euros). En la modalidad B se otorga premio al primer clasificado (4.000 euros). El Jurado podrá conceder “Menciones especiales” al grupo, actor/actriz, dirección o montaje si lo estimara oportuno.

La relación de finalistas fue publicada por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades en el siguiente enlace:

<https://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998282/ficha.html>

Concurso Nacional de Coros Escolares

La [Resolución de 5 de febrero de 2018](#), [3.3.66] convoca el V Concurso Nacional de Coros Escolares, con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación.

Los grupos participantes pudieron presentarse a las dos modalidades siguientes:

- Modalidad A. Coros: Alumnado de educación primaria de centros públicos y privados.
- Modalidad B: B.1 Coros: Alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados.

B.2 Coros: Alumnado de educación primaria y secundaria de centros públicos y privados.

Los premios otorgados en el Concurso Nacional de Coros Escolares son, en la modalidad A, un primer premio (6.000 euros) y en la modalidad B, un primer premio de 8.000 euros. El Jurado podrá conceder menciones a aquellos coros o solistas que sean merecedores de ellas en cualquiera de las dos modalidades así como a los directores de coro mejor valorados del certamen.

La obra obligada para este año ha sido “Sueña y Canta”, de Aurelio Martínez y José Antonio Quesada, en versión a 2 voces iguales para los coros de Educación Primaria, y a 3 voces iguales o mixtas para coros de Educación Secundaria.

La relación de finalistas se publica mediante la [Resolución de 3 de septiembre de 2018](#), [3.3.67] de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el V Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2017-2018. Puede consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/centros-docentes/premios/premios-coros-escolares.html>

3.3.3.3 Programas de alumnado

3.3.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística

Para el curso 2018-2019 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó un conjunto de ayudas destinadas a la profundización en el conocimiento de lenguas extranjeras, incluyendo Programas de inmersión lingüística así como distintos cursos.

Por lo que se refiere a las iniciativas para la inmersión lingüística, hay que citar la [Resolución de 14 de abril de 2019](#) [3.3.68] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el verano de 2019⁶⁴. Están destinadas a alumnado de 1º y 2º de la ESO, y en él se trabajan prioritariamente los aspectos orales del aprendizaje de la lengua inglesa, en instalaciones situadas en distintos puntos de la geografía española en territorio peninsular. Éstas se adjudicaron por [Resolución de 4 de julio de 2019](#) [3.3.70].

También hay que hacer mención de la [Resolución de 25 de febrero de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.71], por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado, en el año 2019⁶⁵.

Además se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo” mediante [Resolución de 26 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.73], para alumnado menor de 30 años.

La Consejería de Educación ha firmado un convenio con la Fundación Iberdrola España para la realización del **Programa de Inmersión en Lengua Inglesa** dirigido a

⁶⁴ [Corrección de errores](#) [3.3.69]

⁶⁵ [Corrección de errores](#) [3.3.72]

estudiantes de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el curso 2018-2019. La iniciativa está concebida como una inmersión total en la que tanto el personal como monitores y profesores se dirigirán a los participantes en inglés y todas las actividades, talleres y excursiones serán en este idioma.

El lugar elegido para su desarrollo, que acogerá a cuarenta alumnos en dos turnos, uno la primera quincena de julio y otro la segunda, es la residencia, propiedad de Iberdrola, junto a la central hidráulica de Villarino de los Aires, en este municipio salmantino situado a orillas de los ríos Duero y Tormes, lindando con Zamora y Portugal.

Además de las sesiones y talleres de aprendizaje en el aula, el curso también atiende los aspectos relativos a la convivencia con el medio ambiente mediante actividades lúdicas, como piragüismo o senderismo, en las que se utiliza el inglés como único idioma.

La convocatoria se realiza mediante la [Orden EDU/359/2019, de 10 de abril](#), [3.3.74], y se resuelve mediante la [Orden EDU/565/2019, de 7 de junio](#) [3.3.75].⁶⁶ Un total de 18 centros han sido seleccionados.

3.3.3.3.2. Campus de profundización científica.

El programa “Campus de Profundización Científica” se organiza con el objetivo de reconocer el esfuerzo individual del alumnado que hayan obtenido un excepcional rendimiento en el área científica en un momento en el que se acercan al nivel de Bachillerato y, por tanto, empiezan a orientarse sobre su futuro profesional; de estimularlos con actividades prácticas que se salen de lo que resulta factible en un laboratorio científico de centro para, en primer lugar, interesarse por la ciencia y, una vez logrado este fin, desarrollar sus aptitudes hacia el mundo científico y técnico y contribuir a la adquisición de las competencias básicas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede a convocar ayudas a estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria para participar en este programa en

⁶⁶ [Corrección de errores](#) [3.3.72]

Soria mediante la [Resolución de 28 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.78]. Se convocaron 80 plazas para alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes españoles, para realizar una estancia en un Campus de contenido práctico sobre materias científicas en la ciudad de Soria en julio, organizados en dos turnos:

- Primer turno: Del 3 al 11 de julio de 2019
- Segundo turno: Del 15 al 23 de julio de 2019.

Pudo participar en el Campus alumnado que en el curso escolar 2018/2019 estaba cursando enseñanzas de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, que haya obtenido una nota media en el curso escolar 2017/2018 superior o igual a los 9,0 puntos y que durante el curso 2018/2019, estuviera cursando las siguientes asignaturas: Matemáticas académicas, Física y Química y Biología y Geología.

Estas ayudas son publicadas en la [Resolución de 27 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.79].

Mediante la [Resolución de 11 de marzo de 2019](#), [3.3.80] se convocan ayudas para participar en el Programa “Campus Científico de Verano” para el alumnado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y en el High School Students Internship Programme, durante julio de 2019, iniciativa de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con el firme objetivo de potenciar el interés de estudiantes de 4º de ESO y 1º de Bachillerato por la ciencia, la tecnología y la innovación, se convocaron 1.560 ayudas para participar en proyectos científicos diseñados por profesores universitarios y desarrollados en departamentos de investigación de 13 Campus de Excelencia Internacional y Regional. Apuesta por fomentar las vocaciones científicas entre los jóvenes. Estas ayudas se conceden mediante la [Resolución de 6 de mayo de 2019](#). [3.3.81]. Todos los aspectos relacionados con los Campus científicos de verano pueden consultarse en la página: www.campuscientificos.es

Por su parte, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León mediante la [Orden EDU/107/2018, de 31 de enero](#), regula el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León [3.3.82]. El objetivo de la creación de este Campus es fomentar el interés del alumnado por las ciencias o las humanidades y ciencias sociales desde un punto de vista práctico y experimental, en un entorno que combine los aspectos formativos con los lúdicos, al mismo tiempo que favorece la convivencia entre el alumnado de distinta procedencia. Las actividades formativas propuestas tendrán en cuenta el diseño universal de aprendizaje. Está dirigido al alumnado que curse primero de bachillerato.

Para el curso escolar 2018-2019, mediante [Orden EDU/387/2019, de 15 de abril](#) [3.3.83], se convoca a los centros docentes de Castilla y León para participar en el programa experimental “*Campus de Profundización Científica*”. Está dirigido al alumnado de primero de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología con mejores resultados académicos. El objetivo del programa es fomentar el interés del alumnado por la ciencia y el ámbito científico experimental, en un entorno que combine los aspectos formativos con los lúdicos, al mismo tiempo que favorece la convivencia entre estudiantes de distinta procedencia y reconoce el esfuerzo individual de quienes hayan obtenido un excepcional rendimiento en el área científica. El Programa cuenta con un máximo de 82 plazas (41 para el campus de profundización en ciencias y 41 para el de profundización en humanidades y ciencias sociales) distribuidas, en función del alumnado matriculado en Bachillerato en los centros docentes de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2018-2019. El 75% de las plazas se destinará a centros de titularidad pública, y el 25% a centros de titularidad privada. El campus de profundización científica se desarrollará en el IES Politécnico de Soria, con alojamiento y manutención en la residencia «Escuela Hogar Madre de las Mercedes» de Soria, del 4 al 12 de julio de 2019, y el de profundización en humanidades y ciencias sociales del 16 al 24 de julio en el IES Antonio Machado de Soria.

Se resuelve la convocatoria por [ORDEN EDU/545/2019, de 30 de mayo](#) [3.3.84].

3.3.3.3. Olimpiadas

Las **Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física y Química** tienen por objeto difundir el conocimiento de las matemáticas, la física y la química entre los alumnos de niveles no universitarios así como el intercambio científico entre alumnado y profesorado.

Como fruto de la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las asociaciones profesionales específicas, se vienen celebrando anualmente unas Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física, Química; pero también España participa en la Olimpiada Científica de la Unión Europea (EUSO), en colaboración con la Real Sociedad Española de Química y la Asociación Nacional de Químicos de España. Por esta vía, se selecciona también al alumnado que participará en las correspondientes Olimpiadas Supranacionales (Internacional e Iberoamericana) en estas disciplinas.

En el curso 2018-2019, la Asociación Castellano-Leonesa de Educación matemática “Miguel de Guzmán” es la encargada de organizar la Olimpiada Regional de Matemáticas para alumnado de Bachillerato. Tuvo lugar en Soria los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2018.

También tiene lugar la **LV Olimpiada Matemática Nacional** para alumnado de Bachillerato, celebrada los días 21 al 24 de marzo en Orense. De Castilla y León han participado tres alumnos.

La **XIII Olimpiada Filosófica** es un certamen dirigido al alumnado de Castilla y León. Está organizado por la Asociación Olimpiada filosófica, integrada por profesores de filosofía de enseñanza secundaria de Castilla y León, así como por estudiantes y profesores de filosofía de la Universidad de Valladolid y de la Universidad de Salamanca. La fase final tuvo lugar los días 29-30 de marzo de 2019 en la Universidad de Salamanca.

Se estructura en cuatro modalidades:

- ENSAYO: Dirigido a estudiantes de Bachillerato. Tema: Revolución y Utopía.
- DILEMA: Dirigida a alumnado de 4º ESO.
- FOTOGRAFÍA: Dirigida a alumnado de Bachillerato y 3º, 4º ESO.

- VÍDEO: Dirigida alumnado de Bachillerato y 3º, 4º ESO.

Participaron 60 centros educativos, se presentaron un total de 177 trabajos: 93 ensayos, 37 dilemas, 40 fotografías y 7 videos. Los finalistas pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://olimpiadafilosofica.com/2019/04/03/premiados-en-la-xiv-olimpiada-filosofica-de-castilla-y-leon/>

Los seleccionados participaron en la fase Nacional en su VI Edición, celebrada en Málaga los días 26 y 27 de abril de 2019.

Se celebra la **XXV Olimpiada Nacional de Química** en Santander los días 10 al 12 de mayo. Un estudiante del Colegio La Enseñanza de Valladolid obtuvo una medalla de bronce, y otro del IES Parquesol de Valladolid una medalla de honor.

La **XIV Olimpiada Nacional de Biología** se celebró en Palma de Mallorca del 28 al 31 de marzo de 2019. Un alumno del IES Eras de Renueva obtuvo una medalla de oro, y fue uno de los cuatro representantes de España en la XXX Olimpiada Internacional de Biología que se celebró en Szegend (Hungría), del 14 al 21 de julio.

El Colegio de Geógrafos celebró la **X Olimpiada Nacional de Geografía**, los días 5, 6 y 7 de abril de 2019 en Murcia, estructurada en dos fases: una inicial, realizada por distritos universitarios que convocarán sus respectivas fases locales, y otra final, a la que acudirán los tres primeros clasificados de cada una de las fases locales. La fase local en Castilla y León tuvo lugar el día 16 de marzo.

Un total de 58 fueron los participantes en la prueba, tres por cada delegación territorial del Colegio de Geógrafos. Un alumno del IES Antonio Machado de Soria obtuvo medalla de plata, y otro del IES Gil y Carrasco de Ponferrada se encontraba entre los diez mejores.

En este curso escolar también tiene lugar la **XI Olimpiada Española de Economía**, celebrada los días 25, 26 y 27 de junio de 2019 en la Universidad Complutense de Madrid. A nivel regional, las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid han organizado Olimpiadas en esta disciplina para el alumnado de 2º de Bachillerato, enviando a tres finalistas cada uno a la fase nacional. Una alumna del IES Vaguada de la Palma de Salamanca resultó ganadora en la XI edición de la Olimpiada Española.

La **Olimpiada de Latín** denominada *Certamen Ciceronianum Arpinas*, nace con el propósito de estimular el interés por los textos clásicos. En España esta prueba la organiza la Sociedad Española de Estudios Clásicos, quien convoca un ejercicio compuesto de una traducción de un texto de Cicerón y una serie de cuestiones relacionadas con él. La prueba se celebra a la vez en todo el país.

En la fase nacional Salamanca obtuvo el 4º puesto, y León el 11º. La fase final se disputó en la localidad latina de Arpino, donde nació Cicerón. El ganador recibe como premio el coste del viaje y la estancia para acudir a Arpino, junto con su profesor, para participar en la prueba internacional. La Consejería dispone de un presupuesto de contrato menor destinado al desplazamiento de los participantes.

3.3.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La Consejería de Educación está desarrollando el Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo de Castilla y León cuyo objetivo es la mejora integral de la calidad del sistema educativo, orientado a la plena integración curricular de las mismas en el modelo educativo de la Comunidad de Castilla y León.

La inversión en TIC en el año 2018 asciende a 2.325.403€, incrementándose en 683.643€ con respecto al curso anterior. Se ha apostado por la innovación en el equipamiento TIC: mesas digitales interactivas, paneles digitales interactivos, gafas de realidad virtual, impresoras 3D, se han actualizado licencias con Microsoft, instalaciones de elementos de cableado y electrónica para la adecuación de la infraestructura de Red de área local de centros educativos, etcétera.

A continuación se detallan las actuaciones y programas que se llevan a cabo en la Comunidad a tal fin.

3.3.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC

En el ámbito del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se han desarrollado proyectos de introducción tecnológica en los centros con resultados excelentes en los planos didácticos y curriculares, organizativos y de

gestión de los centros. Uno de ellos, ha sido la certificación y, en su caso, la certificación a la excelencia para centros educativos en aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación que otorga la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y cuyo objeto es el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referente destacado en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del desarrollo de su actividad escolar.

Después de la experiencia satisfactoria de varias convocatorias y una vez consolidado el programa, se procedió a regular mediante [Orden EDU/600/2018, de 1 DE JUNIO](#), [3.3.85] el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «**CoDiCe TIC**», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Dentro del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de ámbito autonómico, concebido como proyecto integrador y racionalizador de todas las actuaciones vinculadas a estas tecnologías, la Consejería de Educación continuó hasta el curso 2017-2018, el proceso de certificación para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. A partir del curso 2018-2019 este modelo se transforma y adapta a las tendencias y modelos que la Unión Europea pone en marcha a través del “Marco Europeo para Organizaciones Digitalmente Competentes”; pasando a denominarse *CoDiCe TIC* (Competencia Digital de Centro en TIC) mediante la [Orden EDU/912/2018, de 21 de agosto](#) [3.3.86] por la que se efectúa el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital ‘CoDiCe TIC’, en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018-2019. Esta convocatoria se resuelve mediante la [Orden EDU/554/2019, de 4 de junio](#) [3.3.87].

La vigencia de la certificación de los centros acreditados es de dos cursos escolares, por lo tanto los centros con certificación al finalizar este curso son los que participaron en las convocatorias de los cursos 2017-18 y 2018-19.

El total de centros con certificación asciende a 768, de los cuales 173 certificaciones corresponden al nivel 5, 308 certificaciones al nivel 4, 260 certificaciones al nivel 3 y 27 certificaciones al nivel 2. (Anexo {3.3.13})

3.3.3.4.2. Plan de Seguridad y confianza digital

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 «la estrategia Europa 2020», que contiene entre otras iniciativas la creación de la Agenda Digital Europea cuya finalidad es conseguir que la Unión Europea sea en 2020 una potencia tecnológica y digital, a la vez que se garantice la confianza y seguridad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Dentro de este marco europeo, el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 aprobó la creación de la Agenda Digital para España con más de 100 líneas de actuación estructuradas en torno a seis grandes objetivos, uno de los cuales consiste en reforzar la confianza en el ámbito digital.

Las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, establece que el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte del alumnado debe estar presente en todo el sistema educativo. Las TIC serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, asimismo, lo serán en la gestión de los procesos.

En este sentido, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera de especial importancia impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo de forma segura y responsable. A tal efecto, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, mediante [Resolución de 17 de octubre de 2014](#), [3.3.88] puso en marcha con carácter experimental, en el curso 2014-15, el proyecto denominado «Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo», como elemento de coordinación, información, difusión y promoción del uso seguro de internet por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones de este proyecto contemplan:

- Elaboración de material y contenidos específicos.
- Potenciación del espacio web existente en el Portal educativo de la Junta de Castilla y León mediante la incorporación de diversos materiales dentro del espacio Web dedicado a la navegación segura y el ciberacoso.
- Realización de talleres para familias sobre el uso seguro de internet.
- Realización de talleres para alumnado sobre el uso seguro de internet.
- Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Internacional de la Internet Segura.
- Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Mundial de Internet.
- Realización y exposición de vídeos de corta duración.
- Celebración de la jornada de educación más segura en internet.

La Junta de Castilla y León ha elaborado una página web al respecto:

<http://www.educa.jcy.l.es/ciberacoso/es/plan-seguridad-confianza-digital-ambito-educativo/justificacion>

Después de la experiencia satisfactoria del proyecto y vista la consecución de sus objetivos durante el curso 2014-15, se considera oportuno regular este proyecto mediante Orden con el fin de consolidarlo y seguir desarrollándolo en los cursos venideros. Por esta razón, el 14 de octubre de 2015 se publicó la [Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre](#), que regula el Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo» en la Comunidad de Castilla y León [3.3.89].

Durante el curso 2018-2019, se ha organizado *la Jornada Autonómica TICYL' 19*, enmarcadas dentro del desarrollo del Plan de Seguridad y confianza digital.

El Plan de seguridad y confianza digital en el ámbito educativo contempla entre sus actuaciones la realización y exposición de vídeos de corta duración relacionados con la información, difusión y promoción del uso seguro de Internet en los centros educativos, seguridad, privacidad, confidencialidad e identidad digital, resultado premiados los siguientes estudiantes:

- Primer premio de Educación Primaria: “Reggeton de la seguridad en Internet”. CEIP Vicente Aleixandre. Las Navas del Marqués (Ávila).
- Segundo premio de Educación Primaria: “¿Estás seguro?”. CEIP Toral de los Vados. Toral de los Vados (León).
- Primer premio Educación Secundaria: “Confianza digital en todos los sentidos” IES Juan Martín el Empecinado. Aranda de Duero (Burgos)

3.3.3.4.3. Plan de formación en TIC

La adquisición de competencias digitales por el alumnado de la Comunidad de Castilla y León es una de las principales finalidades de la Consejería de Educación, lo cual supone la plena integración de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje y una formación específica del profesorado en este campo. El profesorado debe disponer de la suficiente competencia digital para poder introducir las TIC en su tarea docente de forma que su utilización y aprovechamiento alcancen valores lo más altos posible.

Se estructura el desarrollo y perfeccionamiento de la competencia digital en torno a cuatro aspectos o dimensiones: técnica (conocimiento de las tecnologías), didáctica y metodológica (integración en el proceso de enseñanza -aprendizaje), profesional y de gestión (mejora personal y gestión administrativa), actitudinal y sociocultural (aspectos éticos e identidad digital).⁶⁷

Está organizado en itinerarios formativos adaptados a sus niveles de competencia digital. Para ello se han definido unos indicadores (137 contenidos formativos) de las cuatro dimensiones citadas y han sido organizados en tres grandes niveles de desarrollo competencial en TIC y sus itinerarios: nivel básico, medio y avanzado, que combinan tanto formación presencial en CFIE y centros, como formación online. Cuenta con una aplicación web de autoevaluación de la competencia digital que define el nivel de competencia digital de cada docente: <https://autoevaluaciontic.educa.jcyl.es/>

⁶⁷ Para mayor información, consultar: <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/actualidad-formacion-profesorado/plan-formacion-profesorado-tic>

La Consejería de Educación potencia la mejora de la competencia digital del profesorado a través de las siguientes vías:

MARCO DE COMPETENCIA DIGITAL	Nueva planificación del Plan TIC de formación. Escuela de verano 2019: “Internet de las cosas”, “Robótica y programación”, “Diseño e impresión en 3D”.
	Portafolio digital: herramienta de autoevaluación de la competencia digital
CENTRO DE RECURSOS ONLINE	Espacio para compartir recursos y materiales de grupos colaborativos de profesores.
	Formación en herramientas de creación de contenidos: eXelearning y HSP (editor de recursos Moodle).
PROYECTOS DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA TIC	Ingenia, Crea, Explora
	Nuevo proyecto: LoT (el internet de las cosas)
CODICE TIC: COMPETENCIA DIGITAL DE CENTRO	Certificación del nivel de competencia digital de los centros educativos en la integración de las TIC
	Nuevo modelo de autoevaluación y evaluación externa, alineado con las tendencias de la U.E
	Nuevo diseño del Plan TIC de centro.

Asimismo, la formación en TIC dentro del Plan Autonómico de Formación se ha desarrollado de acuerdo al plan específico para la adquisición y mejora de la competencia digital, diseñado en itinerarios y niveles formativos. En el curso 2018-2019, se han realizado 1.349 acciones con 28.661 horas de formación impartidas y 19.660 participantes, de los que han finalizado con certificado 15.692 profesores.

3.3.3.4.4. Programa Red XXI⁶⁸

La Estrategia “Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI” (Red XXI) enmarcada en la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento y promovida por la Junta de Castilla y León, responde al Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo de la Comunidad y cuyo

⁶⁸ Legislación sobre RED XXI: http://tizacontic.blogspot.com.es/p/legislacion_25.html

objetivo es la plena integración curricular de las TIC en el modelo educativo de la Consejería de Educación.

Se han llevado a cabo actuaciones de difusión, información, asesoramiento y formación, que han supuesto intervenir en cinco aspectos básicos:

- Información y asesoramiento a alumnado, profesorado y familias.
- Un servicio de asesoramiento técnico en las 924 aulas digitales instaladas y 19.265 miniportátiles asignados a los 349 centros para uso del alumnado.
- Formación específica del profesorado en su competencia digital.
- Realización durante el curso 2018/19 de 530 actividades de formación en las que se han formado 6.314 profesores.
- Se ha contado con el apoyo, asesoramiento y acompañamiento de 45 maestros colaboradores a media jornada.
- La generación de herramientas, contenidos y recursos multimedia.
- La evaluación de todo el proceso.

La Estrategia Red XXI ha tenido un efecto muy positivo en los centros desde la perspectiva educativa y tecnológica. Los modelos didácticos y organizativos surgidos en los centros como consecuencia de la implantación de la Estrategia Red XXI se ha extendido más allá de 5º y 6º de Educación Primaria, beneficiando los niveles inferiores y también la organización del centro. Los sectores educativos (personal de dirección de centros, docentes, familias y alumnado) que han participado en las evaluaciones de la Estrategia Red XXI la han valorado muy positivamente.

Las áreas de programas provinciales llevan a cabo Planes anuales de apoyo de Integración Curricular de las TICA y Estrategia RED XXI.

Por otro lado, la Consejería de Educación ha puesto en marcha un plan de digitalización que tiene como objetivo, en el periodo 2016-2019, modernizar las aulas de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que todavía no dispongan de los dispositivos necesarios.

3.3.3.4.5. Escuelas conectadas

El Programa Escuelas Conectadas tiene como objeto dotar de conectividad a Internet de banda ancha ultrarrápida, mínimo 100 Mbps, así como el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y garantía de una red inalámbrica (WI-FI) a todos los centros docentes públicos no universitarios de enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.

Esta actuación se realiza gracias a un Convenio de Colaboración firmado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Empresa, a través de Red.es) y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de Educación).

El Programa cuenta con financiación proveniente de los fondos europeos del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente - FEDER (POCInt 2014-2020). La financiación para el mismo asciende a 30.028.400,84€, y debe realizar las siguientes actuaciones en los centros docentes:

- Acceso de los centros docentes a las redes de banda ancha ultrarrápida.
- Despliegue de redes internas de comunicaciones.
- Dotación de equipamiento y sistemas de gestión de las comunicaciones y del tráfico.
- Acceso de los centros a RedIRIS.
- Dotación de infraestructuras y recursos TIC

Se espera que de este programa resulten beneficiados unos 220.000 alumnos y más de 1.360 centros educativos de Castilla y León.

3.3.3.4.6. Creando Código

Se trata de un proyecto de Telefónica Educación Digital que permitirá a los docentes adquirir competencias de colaboración, comunicación, creatividad, pensamiento crítico y resolución de problemas a través de la tecnología, la programación y la robótica.

Es una comunidad para docentes dentro de [ScolarTIC](#) en la que encontrará:

- Un espacio con **más de 100 proyectos y propuestas didácticas** relacionados con la tecnología, la programación y la robótica de las etapas educativas obligatorias y de las materias curriculares troncales.
- Un espacio de **formación**, con cursos e itinerarios formativos certificados en distintas temáticas: metodologías activas y tecnología educativa como programación por bloques, videojuegos, robótica, modelado e impresión 3D, etc.
- Un espacio de **intercambio de experiencias**, que permitirán conocer casos de éxito que otros profesionales de la enseñanza han puesto en práctica.
- Un espacio de **contacto con otros profesionales** donde poder debatir y aportar conocimientos, plantear dudas y prestar apoyo a otros colegas que implementan la tecnología, la programación y la robótica en su práctica diaria.

Ofrece 108 proyectos de aplicación directa en el aula, mediante una metodología basada en la creación de productos finales por parte del alumnado. Creando Código se completa con una oferta formativa de libre elección, ajustada a los distintos niveles de acercamiento a la tecnología, la programación y la robótica de los docentes.

3.3.3.4.7. FORMapps

El Proyecto de innovación educativa «FORMapps» para la implantación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital según la [ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre, \[3.3.90\]](#) por la que se regula el proyecto (BOCyL de 14-10-2015), tiene por objetivo avanzar en nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado como es la incorporación del uso de dispositivos móviles dentro del aula y la puesta en práctica de metodologías activas de trabajo con el alumnado.

Este proyecto de innovación educativa trabaja dos aspectos fundamentales, por un lado, la experimentación de nuevas fórmulas y cauces de formación en cuanto al manejo y administración de dispositivos móviles y la elaboración de secuencias de aprendizaje de manera interdisciplinar mediante el uso y aplicación de herramientas de producción y difusión de contenidos, y por otro, la integración didáctica y metodológica de las TIC con la incorporación de metodologías basadas en aprendizajes por proyectos

o retos, aprendizaje por descubrimiento, trabajo grupal potenciando los procesos de aprendizaje colaborativo y cooperativo, elaborar portafolios digitales.

Se ha diseñado un itinerario formativo con una duración de un cuatrimestre que implica varias secuencias: formación del profesorado, diseño de unidades didácticas, aplicación al aula con el grupo de estudiantes y evaluación de resultados.

Fase I		Análisis de situación, iniciación y primeras prácticas (7 semanas)
Evaluación inicial		Autoevaluación y evaluación externa de los procesos metodológicos del centro y del aula y determinación de las áreas de mejora de las necesidades formativas, de forma conjunta por el profesorado, con asesoramiento de los CFIE implicados.
Formación presencial		Actividad formativa específica impartida por los CFIE sobre nuevas metodologías de enseñanza y el uso y aplicación de las TIC. Servirá para capacitar al profesorado en metodologías activas y en el uso correcto de este tipo de dispositivos y sus herramientas básicas así como en el desarrollo de las competencias didáctica y digital.
Aplicación al aula		Selección de una secuencia didáctica de aprendizaje o proceso de instrucción previamente diseñado, que el profesorado acomodará a sus programaciones promoviendo las adaptaciones curriculares precisas para la atención a la diversidad.
Seguimiento y evaluación		Recogida y análisis de la información en esta primera fase.

Fase II		Diseño de proyectos, aplicación y evaluación de resultados (8 semanas)
Formación presencial		Profundización en metodologías activas de aprendizaje y entornos de aprendizaje con dispositivos móviles. El profesorado participante en el proyecto diseñará una secuencia didáctica a partir de los modelos metodológicos, y se iniciará en la formación para la generación de recursos curriculares de elaboración propia.
Aplicación al aula		A partir de la secuencia didáctica diseñada, el profesorado participante procederá a la utilización en el aula de los dispositivos móviles, desarrollando a continuación una actividad educativa sobre metodología y elaboración de materiales curriculares para dispositivos móviles.
Seguimiento y evaluación		Elaboración de una memoria final, que recoja las valoraciones de los participantes (alumnado y profesorado), resultados y productos obtenidos, consecución de objetivos, impacto en la línea metodológica del centro, así como un plan de continuidad y sostenibilidad.

Los centros seleccionados en la convocatoria del curso 2018-2019 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa han participado en el proyecto de innovación educativa “FORMapps” a través de dos vías:

- A. Centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que no cuentan con el equipamiento necesario de dispositivos móviles y

que han dispuesto de los mismos, en calidad de préstamo por parte del CFIE del ámbito correspondiente, el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto, en base a la [Orden EDU/832/2015, de 2 de octubre](#).

- B. Otros centros educativos sostenidos con fondos públicos que dispongan de dispositivos móviles para el grupo de alumnos que participen como para el profesorado que imparta docencia a ese grupo de alumnos.

Cada uno de los centros participantes por la modalidad A recibió en préstamo un “laboratorio móvil” para el desarrollo del proyecto. El entorno tecnológico utilizado en la mayor parte de los centros comprende un ordenador con un servidor de aplicaciones y contenidos, un proyector, un armario de carga y almacenamiento y un número determinado de tabletas, que ha permitido trabajar con el modelo 1:1 tanto para el alumnado como para el profesorado. El servidor y las tabletas estaban interconectados por una red wifi exclusiva con el fin de que pudieran intercambiar contenidos. Las tabletas tienen preinstaladas las aplicaciones que se van a utilizar y un sistema de bloqueo que impide realizar cambios en su configuración.

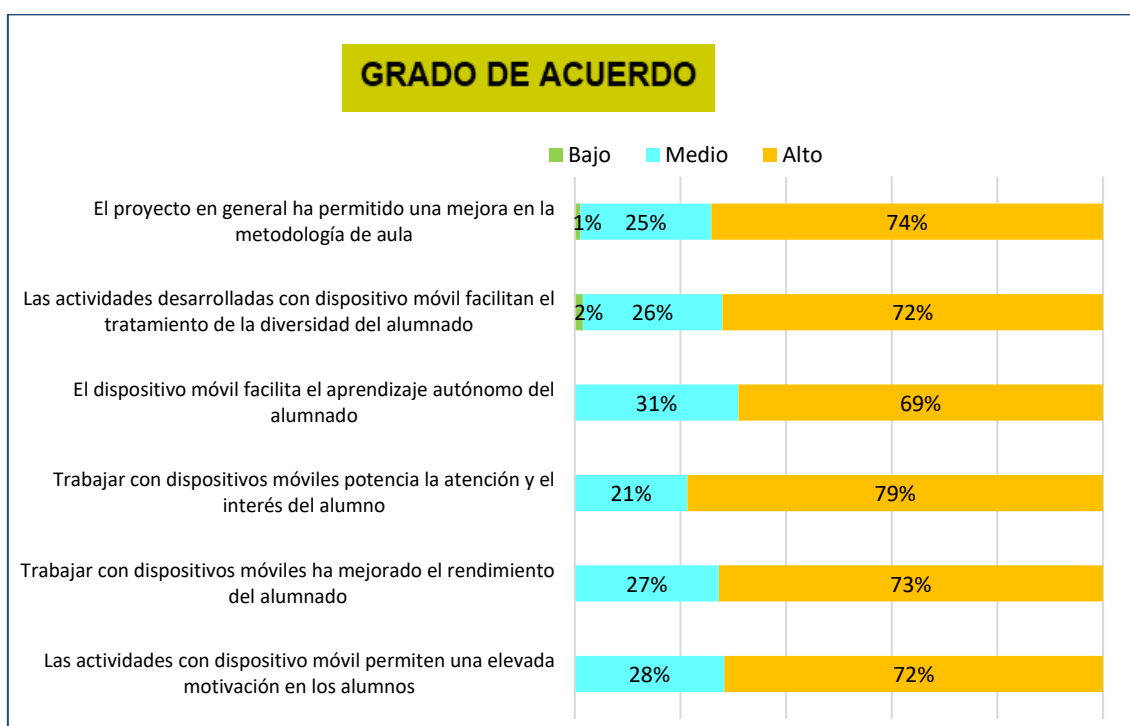
Durante el curso 2018-19 se desarrollaron 45 proyectos con la participación en el proyecto de innovación educativa «FORMapps» para la experimentación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital de 220 profesores, y un total de 1.412 estudiantes.

La valoración global realizada por el profesorado de la formación realizada es de 8,4 sobre 10. Consideran que la formación recibida les ha permitido el desarrollo de las competencias profesionales, e intervenir de forma efectiva con el alumnado.

Adquirieron un alto compromiso de aplicación de lo aprendido en el aula, y se refleja que se ha desarrollado ampliamente. El grado de satisfacción con la formación realizada es elevado.



En general la coincidencia es unánime por parte del alumnado y del profesorado respecto a la notable mejora de los escenarios de aprendizaje donde el escolar ha sido el autor de sus aprendizajes. Los dispositivos móviles dentro del aula suponen un elemento motivador (un 72% del profesorado está de acuerdo en que posibilitan un alto nivel de motivación) y hacen que el trabajo y el proceso de aprendizaje sea más cercano a su realidad. Un 99% del profesorado ven en la utilización de dispositivos móviles en el aula y en el ABP una mejora sustancial en su metodología, que les permitió una comunicación y retroalimentación constante. Ha mejorado la autonomía y responsabilidad del alumnado implicándose en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.



En el curso 2018-2019 los centros que participaron en este proyecto fueron:

Provincia	Modalidad A Centros sin dispositivos móviles	Modalidad B Centros con dispositivos móviles
Ávila	CEIP Claudio Sánchez Albornoz (Ávila) IES Adaja (Arévalo)	CEIP Moreno Espinosa (Cebreros) IESO San Juan de la Cruz (Fontiveros)
Burgos	CEIP Raimundo de Miguel (Belorado)	IES Cardenal López Mendoza (Burgos) IES Diego Marín Aguilera (Burgos) IES Conde Diego Porcelos (Burgos)
León	CEIP Ponce de León (León) CEIP San Claudio (León) CEIP Santiago Apóstol (Villadangos del Páramo) CEIP Campo de los Judíos (Ponferrada) IES Álvaro Yáñez (Bembibre) CEIP Virgen de la Quinta Angustia (Cacabelos)	
Palencia	CEIP Las Rozas (Guardo) Centro Don Bosco (Villamuriel de Cerrato)	
Salamanca	Centro San Estanislao de Kostka (Salamanca) CEIP Padre Manjón (Salamanca) CEIP Manuel Moreno Blanco (Vitigudino) CRA Bajo Tormes (Monleras)	CRA Las Dehesas (Tamames)
Segovia	CRA Campos Castellanos (Cantimpalos) CEIP Agapito Marazuela (La Granja de San Ildefonso)	CEO El Mirador de la Sierra (Villacastín)
Soria		CRA El Valle (Almarza) CEIP Fuente del Rey (Soria) CEIP Los doce linajes (Soria)
Valladolid	CEIP Alonso Berruguete (Valladolid)	CEIP Miguel Iscar (Valladolid)

	CRA Campos de Castilla (Becilla de Valderaduey) IES Juan de Juni (Valladolid) CEIP San Francisco (Mayorga)	Centro La Inmaculada Concepción (Valladolid) CEIP Pablo Picasso (Valladolid) CEIP Raimundo de Blas Sanz (Arroyo de la Encomienda) IES Juana I de Castilla (Tordesillas) CEIP Gonzalo de Berceo (Valladolid) IES Ribera de Castilla (Valladolid)
Zamora	CEIP La Viña (Zamora) CRA Guareña (Guarrete) Centro Divina Providencia (Zamora) IES Claudio Moyano (Zamora) CEIP Fernando II (Benavente) CEPA Puebla de Sanabria (Puebla de Sanabria)	IES Los Sauces (Benavente)
Total C. y L.	27	18

3.3.3.4.8. Materiales educativos multimedia

El Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, pone a disposición de los usuarios un espacio web con recursos educativos catalogados curricularmente y espacios temáticos diferenciados, denominado CROL.⁶⁹ Se trata de una selección de recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación.

Estos recursos se encuentran clasificados en Unidades didácticas, pizarra digital, material multimedia, espacios web, experiencias didácticas innovadoras, educación inclusiva y capacitación docente.

⁶⁹ <http://www.educa.jcyl.es/crol/es/material-multimedia>

También con el propósito de impulsar y consolidar la utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante [Resolución de 4 de junio de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación](#), [3.3.91] Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondientes al año 2019. En la convocatoria existe la categoría y modalidad de uso y aplicación de Tecnologías Aplicadas a la Educación: crear, utilizar y aplicar con fines didácticos las TIC.

3.3.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, el Programa «Erasmus+» tiene por objeto, entre otros, promover la movilidad de estudiantes en instituciones de educación superior, para contribuir a los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios o prácticas en otro país participante en este programa.

Los programas que han precedido al Programa «Erasmus+» han acreditado a lo largo de sus años de vigencia su potencial para impulsar la movilidad, siendo acreedores de un reconocimiento general como instrumento de la excelencia en la oferta de las instituciones de educación superior y su contribución al desarrollo personal de los estudiantes, de su talento y de su cualificación profesional.

Este sistema de intercambio posibilita al estudiante incorporarse a unidades académicas diferentes, experimentar sistemas docentes distintos, enriquecer los itinerarios curriculares y desarrollar sus capacidades en entornos sociales y culturales de otros países dentro y fuera de la Unión Europea. La movilidad facilita igualmente una oportunidad de adaptación que prepara para aprovechar mejor las oportunidades laborales y favorece la disponibilidad hacia el empleo al romper el marco habitual de formación.

Erasmus + Busca contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Programas Erasmus+ en el ámbito de la educación escolar y de las personas adultas⁷⁰

Erasmus+ quiere mejorar la calidad de la enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria en los centros de toda Europa.

Ofrece a los profesionales de estos niveles oportunidades de “Movilidad para el Aprendizaje”, con el objetivo de ampliar y mejorar su desarrollo profesional, además de posibilitar la colaboración con sus homólogos de otros países de Europa. Mediante las “Asociaciones Estratégicas” apoya el intercambio de buenas prácticas y criterios de innovación para abordar retos comunes, como el abandono escolar o el bajo nivel de conocimiento básico, fomentando los vínculos con el mundo extraescolar y con otros ámbitos educativos y formativos.

Las oportunidades que ofrece son las siguientes:

- **Oportunidades** para el “**profesorado y personal no docente**” para realizar actividades de desarrollo en el extranjero, de ampliación de conocimiento y aptitudes. Actividades que pueden durar de dos días a dos meses e incluso llegar al año. Son actividades tales como:
 - Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
 - Docencia en centros de enseñanza asociados.
 - Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar: *jobshadowing*.

⁷⁰ Convocatoria: <http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html>

Con ellos se abren nuevas perspectivas en educación, permitiendo intercambiar conocimientos y buenas prácticas en diferentes materias.

➤ **Cooperación** entre **centros escolares** u otras organizaciones con el fin de mejorar el nivel y la calidad de la enseñanza:

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales para favorecer temas de interés común que permitan a las instituciones participantes colaborar durante dos o tres años para introducir prácticas innovadoras y nuevas formas de cooperación con profesionales de distintos ámbitos.
- Cooperación online entre centros escolares: [eTwinning](#).
Los profesores pueden colaborar con otros colegas europeos en proyectos docentes y ponerlos en red, acceder a recursos didácticos y participar en actividades de desarrollo profesional.

Pueden participar las siguientes organizaciones y personas de los países del Programa* en el ámbito de la educación Infantil, Primaria y Secundaria: Centros de enseñanza, Instituciones locales y regionales, Profesorado, directiva de centros, bibliotecarios y demás personal en estos niveles educativos, alumnado de estos niveles educativos.

E-Twinning

Por otra parte Erasmus+ financia el programa “**eTwinning**”, dedicado al fomento de la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Incluido desde el año 2007 en el Programa de Aprendizaje Permanente.

En noviembre de 2017 se publica la [Resolución de 26 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.92], por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa para profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no

universitarias, para el año 2018. Se convocan 196 plazas para la asistencia a varios eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa, para profesorado de centros educativos. El importe total a distribuir no supera la cantidad de 244.400 €.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2018-2019 para Castilla y León se detallan en las tablas {3.3.14} y {3.3.15}.

3.3.4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PLAN ANTIACOSO Y POR EL BUEN TRATO

La Consejería de Educación viene desarrollando, desde el año 2004, un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Estas actuaciones encuentran su apoyo normativo en las diferentes normas que se ha venido publicando desde dicho curso. Entre ellas, destacar el [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#) [3.3.93]⁷¹ por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado del [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), [3.3.95] por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León –BOCyL del 13 de junio de 2014- y la [Orden EDU/1921/2007, de 16 noviembre](#) [3.3.96], por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Durante el curso escolar 2018-2019 en Castilla y León, se han realizado numerosas actuaciones específicas para el fomento de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos. Un total de 1.078 centros participan del Plan de Convivencia, con 9.971 actividades para la mejora de la convivencia, incrementándose

⁷¹ Corrección de errores [3.3.94]

un 3,93% con respecto al curso anterior, especialmente los proyectos de trabajo global en los centros, actuaciones incluidas en el plan tutorial y cursos y talleres. Disminuyen, sin embargo, las escuelas de madres y padres y las conferencias, charlas informativas y debates.⁷² {3.3.18}

3.3.4.1 Desarrollo normativo

- **HORARIO COORDINADORES DE CONVIVENCIA:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.9 de la Orden 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, los coordinadores de convivencia de los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional se computarán como lectivos hasta tres períodos semanales, según la disponibilidad en el horario general del centro.

- **LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO**

La [Ley 3/2014, de 16 de abril](#) [3.3.99], de autoridad del profesorado, que reconoce al profesorado de Castilla y León como autoridad pública, fomentando la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Se pretende con ello que los centros docentes de Castilla y León dispongan del adecuado clima de convivencia, garantizando con ello el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

- **DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

El [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#) [3.3.95], por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León incorpora en su Disposición Final primera, la modificación del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de

⁷² <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/observatorio/informes-anales-convivencia>

convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Dicha modificación responde, por una parte, a las consecuencias derivadas del reconocimiento del profesorado como autoridad pública en Castilla y León (LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado) y de éste y otros aspectos incluidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y, por otra parte, a la experiencia y aportaciones recogidas en los doce cursos escolares desde que dicho Decreto entró en vigor.

- **ORDEN CON MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

La [Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León [3.3.96] tiene como objeto establecer un conjunto de medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León sostenidos con fondos públicos.

3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa

PROTOCOLO PROGRAMA ANTIACOSO Y AGRESIONES

La Administración educativa, a fin de garantizar la efectividad de las actuaciones encaminadas a conseguir una convivencia adecuada en los centros educativos, en el ámbito de la tolerancia cero a todo tipo de acoso, ha establecido la obligatoriedad de que los centros dispongan de un protocolo específicamente dirigido a la lucha contra el mismo más acorde con la realidad y necesidades actuales. Mediante la [Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre](#), [3.3.101] por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, incorpora un modelo de protocolo que será de aplicación supletoria en aquellos centros que carezcan de un procedimiento específico propio de actuación para estos supuestos. También mediante la [Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre](#), [3.3.100] se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no

universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Estas medidas están dirigidas a incrementar el respeto al profesorado, reforzando su reconocimiento social, de forma coordinada con los planes de actuación y normas de convivencia que cada centro escolar pueda establecer.

PROGRAMA SOCIESCUELA

EL programa consiste en una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje cooperativo). El programa es voluntario y gratuito y no requiere ningún tipo de instalación, funciona en formato web de manera similar a la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar CONV, pudiendo utilizarlo todo tipo de centros. Un total de 288 centros emplean el programa Sociescuela en el curso 2018-2019 {3.3.16} y {3.3.17}.

PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA a profesores y alumnado. El programa viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006, con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesorado, personal de inspección y alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Posteriormente se ha incorporado también el personal de apoyo directo a la función docente, de administración y servicios de centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y el de atención directa al público en las Direcciones Provinciales de Educación. {3.3.19} y {3.3.20}.

Este servicio se presta al profesorado y alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de otro escolar o familiar. Se solicita a través del teléfono 012.

Las solicitudes de asistencia se agrupan, por sus características, en tres tipos de supuestos:

- SUPUESTOS 1: La situación para la que se solicita asistencia no está incluida en los supuestos con cobertura del Programa.
- SUPUESTOS 2: La situación está incluida en la con cobertura pero el interesado no desea iniciar acciones legales.
- SUPUESTOS 3: La situación tiene cobertura y el interesado desea iniciar acciones legales.

CURSO 2018-2019: Nº CASOS ATENDIDOS PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA

TIPO DE SUPUESTO		TOTAL	
SUPUESTO 1 (consultas fuera de cobertura)		41	
SUPUESTO 2 (consultas sin inicio de actuaciones)		39	
SUPUESTO 3 (asistencia e inicio de actuaciones legales)	ALUMNADO	0	37
	PROFESORADO	37	
TOTAL		117	

PLAN ANTIACOSO

Durante el curso 2018-2019 se ha continuado el desarrollo de las medidas incluidas en el denominado “Plan antiacoso y por el buen trato”, iniciadas en el curso 2016-2017.

1ª Medida: Actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales.

Cuyo objetivo es dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el profesorado y sus familias, suponiendo un refuerzo en la detección inmediata y en la intervención temprana, permitiendo a los centros actuar de forma más estructurada, rápida y eficaz.

2ª Medida: Coordinación de actuaciones y recursos, con especial atención a las vinculadas al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso).

La coordinación de actuaciones y recursos contra el acoso ha tenido un especial refuerzo en el ámbito de la lucha contra el ciberacoso.

3ª Medida: PROGRAMA P.A.R: Programa P.A.R. ("P" arar el acoso, "A" poyar a la víctima y "R" eeducar al agresor) contra el acoso y la intimidación.

El programa P.A.R. (Prevenir, Apoyar, Reeducar) es una de las medidas del "Plan antiacoso y por el buen trato", que incorpora como aspecto prioritario el impulso de las actuaciones dirigidas a la mejora de las relaciones en la comunidad educativa, al "buen trato", especialmente entre el alumnado, por entender que es uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso.

La lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales (bullying), una vez detectado, necesita de medidas de intervención rápidas y precisas; sin embargo, una de las formas más efectivas de luchar contra el acoso, de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, impulsar el "buen trato" y la ayuda entre el alumnado.

Existe un consenso generalizado sobre que uno de los mejores factores de protección contra el acoso y la intimidación es la creación de redes de ayuda entre iguales que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que, también, reeduzcan a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas. Ese es el núcleo central del programa PAR que se oferta a todos los centros docentes de Castilla y León y que, además de ser un recurso en la lucha contra el acoso, pretende ser una iniciativa para configurar una red de centros contra el acoso y la intimidación entre iguales.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que en el futuro, se tenga en cuenta en las encuestas o estudios a todos los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa como son las familias.

PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El Programa se desarrolla en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, con el objetivo de reforzar las actuaciones que los centros docentes estén llevando a cabo, pudiendo incluir tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado, afectados por situaciones de acoso, tanto si son víctimas como agresores, y, en su caso, a

sus familias. Asimismo podrá incluirse tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado en situaciones de especial gravedad que afecten a la convivencia escolar del centro. Estos tratamientos podrán consistir en terapias de carácter individual o grupal.

Se ha realizado atención psicológica en 8 centros de la Comunidad, dirigida a 12 estudiantes.

TEATRO CONTRA EL ACOSO (Belcebú)

Entre otros ámbitos y posibilidades de actuación, el teatro, el trabajo con la expresión dramática, ayuda a mejorar el conocimiento de las capacidades propias y con ello, a reforzar la lucha contra el acoso, por lo que significa de apoyo, de ayuda y de implicación. El teatro se convierte en una extraordinaria posibilidad educativa en la lucha contra la violencia en general, y contra el acoso escolar en particular. Durante el curso 2018-2019 se han llevado a cabo cuatro representaciones (Valladolid, León, Soria y Zamora) de la obra de teatro “Becelú” y, a continuación, un taller contra el acoso.

PROYECTO RECONVER

Definida la finalidad del proyecto, durante el curso 2018-2019 el primer objetivo ha sido la elaboración de un documento de propuestas y estrategias, creando para ello un grupo, integrando representantes de diferentes ámbitos educativos, con especial atención a los coordinadores de convivencia y orientadores, inspección educativa y asesores técnicos, así como miembros de las comisiones provinciales de convivencia.

PROYECTO CONSVIVENCIA

Desde el ámbito de la convivencia escolar, el 40 aniversario de la aprobación de la Constitución Española se ha considerado una excelente oportunidad para reforzar el conocimiento de la Constitución y su vinculación con la convivencia. Por este motivo, se ha ofrecido a los centros educativos la posibilidad de integrar en el denominado programa “Consvivencia” las actuaciones que durante el curso 2018-2019 han llevado a cabo en el marco de sus planes de convivencia con vinculación específica a las efemérides antes citadas. Han sido 105 los centros que han participado directamente en este proyecto.

RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO. PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO DEL CURSO-2018-2019

Se publica la [Orden EDU/87/2019, de 1 de febrero](#), por la que se convocan los Premios a la convivencia entre el alumnado en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2018-2019 [3.3.104].

Se convocan dos modalidades:

- Modalidad I: “Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil o educación primaria”
- Modalidad II: “Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional.

Esta convocatoria se resolvió mediante la [Orden EDU/457/2019, de 9 de mayo](#) [3.3.105].

PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO Convocatoria: Curso 2018-2019

MODALIDAD	PREMIADOS
Modalidad I:	-Alumnado del CEIP La Chanca (Miranda de Ebro) con el proyecto “Emociónate conviviendo”. -Alumnado del CEIP Francisco Pino (Valladolid), con el proyecto “Equipos de ayuda”.
Modalidad II:	-Grupo de alumnas y alumnos de ESO y Bachillerato del IES Hipólito Ruiz López. -Alumnado del IES María Moliner de Segovia.

El 14 de junio de 2019 tuvieron lugar las Jornadas de Buenas Prácticas en convivencia, en la Escuela Oficial de idiomas de Valladolid.

La jornada parte de la propuesta realizada en el último Pleno de la Sección de convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, por el Consejero de Educación, y presidente de dicha Sección, con la finalidad de mostrar diferentes actuaciones y buenas prácticas de convivencia que llevan a cabo los centros docentes de Castilla y León.

La jornada presta especial atención, por una parte, a los **proyectos de prácticas restaurativas** y, por otra, dando protagonismo al alumnado, a los proyectos de centros que han sido reconocidos con premios a la buenas prácticas de convivencia entre el alumnado, con especial atención a la mediación y ayuda entre iguales, la lucha contra el acoso y por el buen trato, las actuaciones por la igualdad y contra la violencia de género.

Las **Prácticas Restaurativas** son un modelo que integra un enfoque proactivo, donde prima la actuación colectiva, con un proyecto de convivencia en el que participa y se implica todo el centro, y un enfoque reactivo, dirigido a reparar el daño y a restaurar relaciones. Su aplicación abre la posibilidad de iniciar un modelo de lucha contra el acoso sobre el que, entre otros aspectos, articular la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

El curso 2017-2018 se inició un plan de trabajo para implementar las Prácticas Restaurativas en Castilla y León. A partir de una actuación inicial, de carácter formativo y de intercambio de experiencias, en la que participan centros docentes y miembros de las comisiones provinciales de convivencia, el primer curso se incorporaron 9 centros docentes y el segundo 18, con lo que el curso 2018-2019 ya son 27 los centros de la Comunidad, tres por cada provincia, que implementan dicho modelo mediante proyectos-piloto que, tras la oportuna evaluación, darán paso a una posterior generalización del modelo mismo.

3.3.4.3 Actuaciones formativas en convivencia

Las acciones formativas se dirigen a todos los sectores de la comunidad educativa, profesores, madres y padres, alumnos, personal de administración y servicios

y, de forma específica, a los responsables de coordinar las actuaciones de fomento de la convivencia en los diferentes niveles de responsabilidad (centro y provincia, fundamentalmente), por entender que es la comunidad educativa, en conjunto, la que educa para convivir y, por ello, la que necesita estrategias para abordar con éxito la tarea.

DIRIGIDAS AL PROFESORADO EN GENERAL.

La formación del profesorado en el ámbito de la convivencia se ha desarrollado a través de un total de 212 actividades en diversas modalidades (Actividades de CFIE: 33 cursos con 572 participantes; Formación en los centros: 179 actividades con 2.182 participantes), en las que han participado 2.754 docentes. En cuanto a las temáticas abordadas, éstas han versado sobre el fomento de técnicas de gestión de la convivencia escolar, diseño de protocolos para la resolución de conflictos, convivencia y resolución de conflictos, interculturalidad y prevención del racismo, igualdad de oportunidades y prevención de conductas sexistas, prevención del ciberacoso, responsabilidades individuales y compartidas en la gestión de la convivencia, y alumnado ayudante y mediador.

Así mismos se han desarrollado actuaciones en los CRIE destinadas a favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, potenciando las competencias cívicas.

DIRIGIDAS AL ALUMNADO: *Cursos de formación en ayuda y mediación entre iguales.*

Entre sus principales objetivos está reforzar el papel protagonista que tiene el alumnado desde diferentes modelos de actuación, y especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración con los compañeros es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos entre el alumnado. El perfil del alumnado ayudante y mediador es el de un alumno escolarizado en Educación Secundaria, con progresiva incorporación del alumnado de los últimos cursos de Educación Primaria, que por sus características y competencia personal se muestra voluntariamente dispuesto a ayudar a sus compañeros, sin que ello signifique una carga o dificultad a su proceso formativo que debe estar garantizado en todo momento de forma prioritaria.

Los cursos se realizan preferentemente en fin de semana, viernes tarde y sábado, de manera que la formación recibida se complementa con la realización de otras actividades que refuerzan la buena relación entre el alumnado y el profesorado participante.

Entre los aspectos novedosos, citar que la actividad se dirige, cada vez más, a la formación en estrategias de ayuda entre iguales como requisito previo para desarrollar la mediación. Este giro es clave para el desarrollo de la actividad, ya que el impulso de la ayuda entre iguales abre un extenso abanico de posibilidades de actuación a los centros, entre las que los procesos de mediación ocupan un lugar prioritario pero no exclusivo. Asimismo, otra importante novedad es que la formación, que comenzó siendo exclusivamente a cargo de expertos y profesorado externo, incorpora, cada vez más, la intervención del profesorado de los centros que participan en la formación, así como de otros centros de Castilla y León, con lo que los cursos se convierten en un interesante punto de intercambio de experiencias, de buenas prácticas, entre centros, profesores y alumnado.

Después de 15 cursos escolares de intensa actividad en el ámbito de la convivencia, iniciadas el curso escolar 2004-2005 de forma estructurada, los cursos de formación del alumnado en ayuda y mediación entre iguales, y con ello la figura del alumnado ayudante y mediador, se han consolidado como una de las actividades del Plan de convivencia de Castilla y León mejor valorada por todos. Más del 80 % los asistentes a los cursos, profesores y alumnos, valoran la realización del curso como satisfactoria o muy satisfactoria y con importante repercusión en la vida del centro. En este sentido, es importante tener en cuenta que desde hace varios cursos los procesos de acuerdo y de mediación, exclusivamente, significan cerca del 20 % de las actuaciones de corrección llevadas a cabo en los centros educativos de Castilla y León. En el curso 2018-2019 disminuye la utilización de las actuaciones de mediación y acuerdos reeducativos en relación con el total de las actuaciones de corrección del alumnado.

Hasta el curso 2018-2019, se han realizado un total de 47 cursos (9 en el presente curso escolar) en los que se han formado 4.236 estudiantes de 527 centros docentes, y 947 profesores.

CURSOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL CURSO 2018-2019

PROVINCIA	CENTROS	ALUMNADO	PROFESORADO
ÁVILA	21	86	26
BURGOS	30	285	60
LEÓN	12	58	23
PALENCIA	11	43	14
SALAMANCA	7	44	7
SEGOVIA	4	423	24
SORIA	6	25	15
VALLADOLID	7	64	17
ZAMORA	16	102	18
114		1.130	204
		1.334	

3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar.

El seguimiento de la situación de la convivencia escolar en los centros educativos se ha realizado utilizando diferentes procedimientos y herramientas. A partir de la información y los datos recogidos se elaboran diferentes informes a lo largo del curso, entre los que destacan los elaborados por los centros al finalizar el curso de acuerdo con lo establecido en la [Resolución de 15 de junio de 2009](#), [3.3.102] de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe, los informes provinciales del curso escolar, elaborados, por la comisión provincial de convivencia y los informes, elaborados desde los servicios centrales de la Consejería de Educación (generales y de seguimiento), sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León.

A la supervisión y asesoramiento habitual que, sobre el Plan de convivencia del centro, lleva a cabo la inspección educativa dentro de su plan de actuaciones ordinarias

y, en su caso, actuaciones prioritarias, la puesta a disposición de los centros de aplicaciones informáticas para la gestión de la convivencia escolar y, especialmente, Aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), permite a los centros disponer de sus propios datos de forma estructurada.

En el curso escolar 2016-2017 se llevó a cabo una importante actualización de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar. Los aspectos actualizados han sido los siguientes:

- 1- Incorporación de un apartado específico dedicado al acoso, con tres contadores: posible acoso, acoso confirmado y ciberacoso.
- 2- Incorporación de un apartado que recoge incidencias específicas entre el alumnado. Incluye tres contadores: incidencias relacionadas con aspectos físicos, relacionales, comunicativos o madurativos, un segundo contador que recoge incidencias relacionadas con el origen o cultura del alumnado, y el tercero las incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.
- 3- Desagregación de datos por sexos: hombres y mujeres.

Los centros tienen que entrar en dicha aplicación, incorporar sus datos de convivencia en los diferentes apartados (plan, datos cuantitativos, reuniones y actividades) y validar los datos incorporados en el apartado datos cuantitativos.

Principales datos sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León en el curso 2018-2019 (Aplicación CONV)

CENTROS

(% con relación al total de centros incluidos en el Plan de convivencia 2018-2019)

Centros que reseñan incidencias de convivencia	717 (66,51 %)
--	-------------------------

Comunican incidencias 6 de cada 10 centros públicos, y 8 de cada 10 concertados. En estos datos hay que considerar que los centros concertados escolarizan en general todas las etapas educativas. El incremento con respecto al curso anterior es inferior al 1%.

El número de estudiantes implicados en incidencias en el curso 2018-2019 asciende a 9.085, un 3,15% menos que el curso anterior. No obstante, el número de incidencias se ha incrementado en un 13,40% con respecto al curso anterior.

INCIDENCIAS	TOTAL
<i>Disrupción escolar</i>	20.703
<i>Agresiones al profesorado</i>	4.120
<i>Conflictos entre iguales</i>	4.121
<i>Destrozo de materiales y robo</i>	694
TOTAL INCIDENCIAS COMUNICADAS	29.638

Las incidencias vinculadas a la disrupción continúan siendo las más frecuentes, incrementándose en un 12,63% con respecto al curso anterior. Se atenúan las incidencias en las relaciones con el profesorado, y se mantiene el incremento en los conflictos entre el alumnado. Se incrementan las incidencias de destrozo y robo de materiales un 16,64%.

	TOTAL
Casos de posible acoso	354
Casos de acoso	54
Ciberacoso	38

Con respecto al curso anterior, los casos de posible acoso disminuyeron un 13,65 % y los casos de acoso se incrementaron un 31,71 %. Los datos de ciberacoso se reducen un 5 %.

En 1º y 2º de la ESO se producen el 41,93% del total de las situaciones de acoso que se producen en los centros (un 2,47% menos que el curso anterior).

INCIDENCIAS ESPECÍFICAS ENTRE EL ALUMNADO			
<i>% desagregados por sexo (hombres/mujeres) con relación al total de cada apartado.</i>			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales	406	111	517
Relacionadas con el origen o cultura	107	28	135
Relacionadas con el sexo o la identidad sexual	48	12	60
TOTAL	561	151	712

Disminuyen globalmente en un 2,33% las incidencias relacionadas con aspectos específicos del alumnado, manteniendo el descenso iniciado desde la creación de estos indicadores.

EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO				
<i>% desagregados por sexo (hombres/mujeres) con relación al total de cada apartado. El % de la cantidad total está calculada con respecto al número total de alumnos de Castilla y León.</i>				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	Variación con respecto año anterior
Expedientes			771	+12,39%
Procedimientos de acuerdo reeducativo	894	245	1.139	-5,24%
Procesos de mediación	834	450	1.284	-20,49%

En el anexo II de Datos Estadísticos *{3.3.18} a {3.3.23}*, pueden consultarse datos más exhaustivos sobre convivencia.

Con respecto al curso anterior, se produce un leve descenso del alumnado con incidencias. El 2,59 % del alumnado de Castilla y León ha tenido alguna incidencia significativa durante el curso 2018-2019. En cuanto a datos absolutos, la disminución supone un 3,15% con respecto al curso anterior. El alumnado con incidencias presenta determinadas conductas que, por sus características pueden ser calificadas como contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007. No se incluyen, por tanto, aquellas incidencias que el centro considera que no pueden ser tipificadas, de acuerdo dichos criterios. De cada cuatro alumnos con incidencias, tres son hombres y una mujer. Asimismo, más de 6 de cada 10 alumnos con incidencias cursan E.S.O.

El 0,90% del alumnado reincide en las incidencias de comportamiento, lo que supone una leve reducción con respecto al curso anterior.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que se promueva una reflexión y análisis sereno y claro sobre los datos negativos de convivencia escolar en Castilla y León y sobre el verdadero impacto de las medidas y actuaciones llevadas a cabo para su mejora.

3.3.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de Convivencia Escolar

El [Decreto 52/2014, de 16 de octubre](#), por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León [3.3.106], contempla la existencia de tres secciones permanentes, dedicando cada una de ellas al género, a la convivencia escolar, y a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Asimismo, dicho Decreto establece en su artículo 7 la *Sección de convivencia escolar*, precisando los miembros que la componen y sus funciones que son las establecidas en el artículo 3.1 del mismo. Es a partir de lo establecido en este texto donde cabe incorporar todo el recorrido y experiencia acumulada por el Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León a lo largo de los 9 cursos escolares que ha funcionado.

3.3.4.6 Otros aspectos

El coordinador de convivencia. El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El artículo 23.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, fija que en los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

En los centros privados concertados, que impartan las enseñanzas citadas anteriormente, de acuerdo con las funciones establecidas, los directores podrán designar, entre los profesores del centro, un coordinador de convivencia.

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

Para consultar con mayor detalle aspectos referidos a la situación de la convivencia escolar en Castilla y León, se proporciona el enlace al Informe del curso 2018-2019: <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/observatorio-convivencia-escolar/informes-convivencia-escolar>

3.3.5. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

La participación de las familias y el alumnado en el ámbito educativo tiene una honda fundamentación. La *Constitución Española de 1978*, en su artículo 27, recoge la capacidad del profesorado, de las familias y, en su caso, del alumnado para intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. Por su parte, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*, reguladora del Derecho a la Educación, reconoce la libertad de asociación en el ámbito educativo de las familias del alumnado. También la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre [3.3.107] a [3.3.111]*, para la mejora de la calidad educativa, establece, como uno de sus principios, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros.

Además de esta fundamentación normativa, existen razones de índole psicopedagógica que justifican la conveniencia de la intervención familiar, cuando se analiza la necesaria coherencia que debe existir entre la actuación formativa de las familias y la de la institución escolar. La participación de madres, padres y alumnado, como derecho y como deber, es fundamental en la acción educativa y es, además, una garantía de calidad y éxito del proceso educativo. La participación se ha convertido en un nexo vertebrador de la comunidad educativa, mediante la cual se consolida la idea de que la educación es una tarea común, que requiere de una actuación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella.

3.3.5.1 La participación de las familias

La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos parte del [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio \[3.3.112\]](#).

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación, actualmente hay 1.112 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones, con actuación en el ámbito de nuestra comunidad autónoma⁷³. De ellas, el 83,28% son de centros públicos y el 16,72% a centros privados. Su tipología, número y su distribución, por provincias, figuran en las tablas {3.3.23} y {3.3.24}.

Desarrollan una labor fundamental en el ámbito educativo, como motor de avance y progresiva mejora en múltiples aspectos.

Entre las vertientes de actuación de las asociaciones, destacan las dirigidas a fomentar la participación de las madres y los padres en los centros educativos y en sus consejos escolares, la organización de escuelas de madres y padres, las de carácter extraescolar dirigidas a toda la comunidad educativa y las dirigidas a fomentar el conocimiento y promoción de los valores culturales, sociales y medioambientales.

Por lo que se refiere a las federaciones y confederaciones, llevan a cabo actividades dirigidas a su desarrollo institucional, las cuales tienen como objetivo la sensibilización, formación y fomento de los valores en materia de coeducación, interculturalidad e integración y todas las relaciones institucionales necesarias para la mejora del sistema educativo de Castilla y León coordinadamente con la comunidad educativa. Parte de estas relaciones se desarrollan a través de las comisiones provinciales de comedor escolar creadas como órganos de participación de los agentes con intereses directos en este servicio público; a través de estas comisiones los

⁷³ Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos:

CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del Ámbito Rural de Castilla y León.

representantes de las federaciones o confederaciones provinciales, en representación de las familias, se reúnen periódicamente con la administración educativa y las empresas concesionarias encargadas de la gestión del servicio de comedor escolar para tratar cuantos asuntos resulten de interés en el ámbito del citado servicio público.

Este curso escolar se han llevado a cabo 15 acciones formativas dentro del programa de formación para la participación de las familias, con un total de 1.313 participantes. {3.3.27}

En el curso 2014-2015 se publicó la [Orden EDU/481/2015, de 3 de junio](#), [3.3.113] por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León⁷⁴, modificada por la [Orden EDU/293/2017, de 18 de abril](#), [3.3.116] y por [Orden de 19 de marzo de 2019](#), [3.3.117] se efectuó la convocatoria para el año 2019. Serán actividades subvencionables las actuaciones destinadas a la dinamización de las asociaciones de madres y padres y sus federaciones para el fomento de la participación de las familias en el sistema educativo, las actuaciones dirigidas a la formación de madres y padres, actividades de sensibilización de las familias y realización de proyectos relacionados con la convivencia, coeducación, prevención de la violencia de género y reducción del abandono escolar, las actuaciones que consoliden programas impulsados desde la consejería competente en materia de educación, y que fortalezcan la relación entre las familias y los centros educativos, y las actuaciones dirigidas al desarrollo institucional de las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnos, potenciando su funcionamiento y promoviendo la información de sus miembros. Estas subvenciones se resolvieron mediante la [Orden EDU/651/2019, de 28 de junio](#) [3.3.118]. La dotación presupuestaria destinada a estas ayudas fue de 50.000 euros. Siete federaciones y una confederación resultaron beneficiarias de estas subvenciones.

⁷⁴ Modificada por la Orden EDU/302/2016, de 14 de abril [3.3.115].

A nivel estatal, estas ayudas se convocan a través de la [Resolución de 27 de agosto de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.122]. Y se resuelve esta convocatoria mediante la [Resolución de 15 de noviembre de 2018](#) [3.3.123]. Para el año 2019 se convocan estas ayudas en la [Resolución de 25 de abril de 2019](#), [3.3.124] y se resuelve la convocatoria en la [Resolución de 11 de septiembre de 2019](#) [3.3.125].

Se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres, mediante la [Orden EDU/258/2018 de 5 de marzo](#) [3.3.119],⁷⁵ y se convocan para el curso 2018-2019 por medio de la [Orden de 4 de marzo de 2019](#) [3.3.120]. Éstas se resuelven en la [Orden EDU/515/2019, de 24 de marzo](#) [3.3.121]. Los datos referentes a estas subvenciones pueden consultarse en los anexos {3.3.28} y {3.3.29}.

3.3.5.2 La participación del alumnado

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece el derecho y el deber del alumnado a participar en el funcionamiento de los centros y encarga a las Administraciones educativas el fomento de su ejercicio efectivo.

Las vías reguladas para esta participación son los delegados y delegadas de grupo o curso y la junta de delegados y delegadas, la representación en el consejo escolar así como su representación en distintas instancias de participación, llevada a cabo a través de sus asociaciones.

Constituye un hecho de general aceptación que la participación del alumnado contribuye a mejorar la calidad de la educación de los centros docentes, a la vez que se convierte también en un instrumento de formación y de aprendizaje de valores y hábitos democráticos.

La participación del alumnado a través de las asociaciones está regulada por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y por el [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de estudiantes [3.3.126].

⁷⁵ Corrección de errores [3.3.117]

En este momento, en el ámbito de Castilla y León, hay 324 asociaciones y 7 federaciones (6 provinciales y 1 regional). Las asociaciones se distribuyen así: el 72,84% de estas asociaciones son de centros públicos y el 27,16%, de centros concertados. Su distribución, por provincias, la tipología y número de organizaciones figura en las tablas {3.3.25} y {3.3.26}.

Entre sus distintas vertientes de actuación, cabe destacar, junto a las indicadas anteriormente, las siguientes: las actuaciones dirigidas a fomentar la participación del alumnado, la promoción del asociacionismo, las jornadas y actuaciones formativas, las actividades dirigidas a toda la comunidad educativa que tengan como finalidad la mejora de la convivencia en los centros, las actividades destinadas a la promoción para la salud, al fomento de la igualdad, la convivencia y fomento del voluntariado y el trabajo en equipo. Asimismo, se ha participado en la vida educativa de Castilla y León a través de distintos informes sobre la situación educativa de la Comunidad Autónoma.

3.3.5.3 Consejos Escolares

3.3.5.3.1. Consejos escolares de los centros

La principal vía de participación orgánica en la educación de todos los sectores de la comunidad es la del consejo escolar de centro y su actividad positiva es indudablemente un factor de calidad. Los procesos electorales para su formación o renovación se convierten en una oportunidad única para la participación de todos los agentes de la comunidad educativa.

En nuestra comunidad autónoma, la [Orden de 15 de octubre de 2001](#) [3.3.127], de la Consejería de Educación y Cultura, regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los consejos escolares de los centros públicos de enseñanzas de régimen especial así como los períodos de elección y renovación de los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. La relevancia de este proceso requiere el establecimiento de un calendario regulador de las actuaciones y todas aquellas cuestiones de tipo organizativo relacionadas con el procedimiento para la elección de sus miembros.

Esta regulación se ha concretado, para el curso escolar 2017-2018, mediante la [Resolución de 12 de septiembre de 2018 \[3.3.128\]](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Durante el primer trimestre del curso 2018-2019 se han celebrado estos procesos en los centros que se encontraban en alguna de las siguientes situaciones:

- Centros a los que corresponde la renovación parcial por haber transcurrido dos años desde la anterior renovación.
- Centros que, por ser de nueva creación, se pongan en funcionamiento en el curso 2018-2019 y por tanto, deban proceder a su constitución mediante la elección completa del consejo escolar. En este caso, se elegirán todos los miembros de cada sector de una vez, teniendo en cuenta el número de unidades que existan en el centro.
- Centros que durante el curso escolar 2018/2019, hayan incrementado su número de unidades, modificándose el número de representantes del consejo escolar.
- Centros en que existan vacantes en los representantes de un sector del consejo escolar, en los que deberán celebrarse elecciones para cubrir las vacantes.

El proceso se ha desarrollado en 1.119 centros educativos. En el mismo participó el 82,02 % del profesorado, el 9,84 % de los padres y madres, el 58,04 % del alumnado y el 52,70 % del personal de administración y servicios. Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 2.589 representantes del profesorado, 1.676 representantes de las familias, 854 de los estudiantes y 324 miembros del personal de administración y servicios. En esta ocasión el proceso refleja una participación baja de las familias, moderada del alumnado y elevada por parte del profesorado. Pueden consultarse estos datos con mayor detalle en las tablas [{3.3.30}](#), [{3.3.31}](#) y [{3.3.32}](#).

3.3.5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano, de ámbito autonómico, constituido para posibilitar la participación de los sectores sociales relacionados con la

programación general de la enseñanza y para la consulta y asesoramiento en niveles educativos no universitarios.

Los principales sectores implicados en la educación analizan los proyectos de normas que la Consejería de Educación propone para regular la educación en los ámbitos no universitarios y elevan, en conjunto, las modificaciones que consideran oportunas. A raíz de la asunción de las transferencias en materia educativa, la Junta de Castilla y León aprobó la [Ley 3/1999, de 17 de marzo \[3.3.129\]](#), por la que fue creado este órgano. El actual reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante el [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio \[3.3.130\]](#), de la Junta de Castilla y León.

Según lo establecido en el Reglamento de funcionamiento sobre la renovación de los miembros del Consejo Escolar, se han registrado una serie de cambios que se recogen en las correspondientes Órdenes de cese y nombramiento de Consejeros [\[3.3.131\]](#) a [\[3.3.137\]](#).

Además del funcionamiento de las cuatro comisiones reglamentarias, en el curso 2018-2019 han funcionado dos subcomisión: la Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2017-2018, que se ha encargado de redactar el documento inicial del Proyecto del referido Informe, y la Subcomisión sobre Tiempos Escolares, cuyo objetivo es la elaboración de un documento sobre “Tiempos Escolares”.

Se han celebrado 48 reuniones durante el curso 2018-2019, con la siguiente distribución:

ÁMBITO	Nº DE REUNIONES CELEBRADAS
Pleno	2
Comisión Permanente	17
Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León	4
Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León	7
Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	7

Subcomisión para la elaboración del texto inicial del proyecto de informe anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León (Curso 2014-2015)	3
Subcomisión sobre Tiempos escolares	7
TOTAL	48

Entre las actividades llevadas a cabo destaca la elaboración de 32 dictámenes. La actividad completa de este órgano puede consultarse con mayor detalle en la *Memoria Anual de Actividades* correspondiente al curso 2017-2018 en el apartado de Publicaciones de la página web del [Consejo Escolar de Castilla y León](#), dentro del Portal de Educación.

El Consejo Escolar de Castilla y León urge a la Consejería de Educación a que facilite los medios necesarios, tanto humanos como materiales y técnicos, para que pueda cumplir adecuadamente con sus funciones y cometidos, tal y como aparecen reflejados en su reglamento de funcionamiento.

3.3.5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#). Posteriormente, mediante el [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), se aprobó su Reglamento de organización y funcionamiento. Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Respecto a la renovación de los miembros del Consejo de Formación Profesional, los últimos cambios registrados de cese y nombramiento de Consejeros se recogen en las Órdenes [\[3.3.138\]](#) a [\[3.3.140\]](#).

Durante el curso 2018-2019, no se han celebrado sesiones del Pleno. La **Comisión Permanente** del Consejo de FP de Castilla y León se ha reunido 1 vez (14 de febrero de 2019). Asuntos tratados:

- Informe al Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica. en la Comunidad de Castilla y León.

- Informe al Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.
- Informe al Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
- Informe al Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.
- Informe al Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- Revisión del Plan General de Formación Profesional, 2016-2020.

3.3.5.3.4. Consejos Escolares Municipales y Comarcales

Las normas que amparan la creación de estos consejos parten del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Posteriormente, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y [la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local \[3.3.141\]](#), han concretado las materias de su competencia.

En nuestra comunidad autónoma están constituidos los siguientes Consejos Escolares Municipales y Comarcales: Ávila, Bembibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, León, Miranda de Ebro, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional

3.3.5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

Para garantizar la distribución de competencias en materia educativa se hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración

entre la Administración del Estado y las diferentes comunidades autónomas de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. La Conferencia Sectorial de Educación y los convenios firmados entre la Administración estatal y la regional son los instrumentos más destacados en esa labor de coordinación y colaboración entre la Administración central y la autonómica.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, participa en la Conferencia Sectorial de Educación, como órgano interregional de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la educación en cada Comunidad Autónoma.

La Conferencia⁷⁶ ha aprobado los objetivos educativos del sistema educativo español y hace el correspondiente seguimiento de los mismos. En los últimos años se han puesto en marcha diversos programas estatales de cooperación territorial para el alumnado, destacando “Rutas Literarias”, “Escuelas Viajeras”, “Rutas Científicas”, “Aulas de la Naturaleza” o “Centros de Educación Ambiental”. Además se ha financiado la escolarización del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, se ha financiado actividades de mejora y difusión de la formación profesional y para la acreditación de competencias profesionales, etc.

Durante el curso 2018-2019, la Conferencia Sectorial de Educación ha celebrado una reunión el 9 de enero de 2019 en la que la Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional hizo un balance de todas las actuaciones del Ministerio desde la última reunión celebrada de la Conferencia. También fue sometido a consulta el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

⁷⁶ <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/conferencia-sectorial-educacion/funcionamiento.html>

La Comisión General De Educación también se reunió en seis ocasiones, en sesiones de 18 de octubre, 29 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, y 22 de enero, 4 de marzo y 10 de junio de 2019. Los aspectos tratados en estas reuniones se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:d9adb17d-fce5-4dbe-bdd7-7be99ba1ed7a/resumen1986-2019-rev.pdf>

En el seno de las Comisiones de Directores Generales, la Comisión de Personal se reunió en sesión de 18 de octubre de 2018 para establecer los criterios para la valoración de la antigüedad en el concurso de traslados estatal e informar sobre la Oferta de Empleo Público para 2019. También se procedió a realizar el análisis y seguimiento del proceso de estabilización, sometiéndose a la consideración de la Comisión su ampliación a 2022.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en cuatro ocasiones, para informar sobre los Programas de Cooperación Territorial y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Se presentó el Plan Estratégico de Formación Profesional, se trató la participación de las Administraciones educativas en futuros proyectos europeos financiados con cargo a fondos estructurales. También se sometieron a estudio los artículos acerca de la Formación Profesional contenidos en el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tratándose las modificaciones normativas previstas y su calendario. Se informó sobre el estado de situación de títulos, cursos de especialización y materiales de Formación Profesional a distancia, así como Proyectos de Innovación para la FP. En las reuniones mantenidas a lo largo del curso 2019 se trataron los siguientes asuntos: Seguridad Social del alumnado durante su formación en centros de trabajo, I Congreso Internacional de Formación Profesional, actualización de Títulos y materiales a distancia, creación de nuevos grupos de trabajo en el seno de la Comisión, propuestas de nuevos títulos y cursos de especialización de FP, protocolos de acuerdos en marcha, formación del profesorado entre Comunidades Autónomas y cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, así como información sobre el Proyecto de Real Decreto de establecimiento del Marco Español de Cualificaciones.

Están vigentes una serie de convenios sobre 8 temas {3.3.33}, entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado⁷⁷. La normativa publicada puede consultarse en el anexo normativo [3.3.142] y [3.3.143].

3.3.5.4.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras

La cooperación entre la Administración educativa autonómica y las Administraciones locales aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#) [3.3.144], por el que se establece el marco de la Cooperación con las Corporaciones Locales, y por la [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas [3.3.145].

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo del programa “Centros Abiertos”, cooperación en la creación de Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal, etc.

En concreto, afectando en todo o en parte al curso 2018-2019, se han suscrito con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 151 convenios y acuerdos, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores {3.3.34}.

3.3.5.4.3. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

La Junta aprobó el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018, mediante el [Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo](#) [3.3.146]. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir

⁷⁷ El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida. Y, para ello, contempla 137 medidas específicas, distribuidas en seis áreas de intervención. Cada una de esas áreas cuenta con objetivos y medidas que abordan al mismo tiempo la igualdad y la violencia de género, e introducen estrategias que abarcan la prevención e información, la sensibilización y la formación, y la atención directa o indirecta a víctimas de violencia de género. En el área educativa, se articularán 25 medidas en esta área, entre ellas, el desarrollo de programas formativos y de sensibilización con un mensaje único para alumnos, profesores y padres. Se creará un espacio virtual para que la comunidad educativa pueda intercambiar sus experiencias, y se fortalecerá la figura y la formación de la persona responsable de igualdad en los centros educativos.

También se pretende que desaparezcan los contenidos que reproduzcan prejuicios culturales o estereotipos sexistas de todos los materiales didácticos, así como difundir criterios para la elección de materiales con perspectiva de género. Está previsto que se impulsen en los centros educativos protocolos de actuación para que se incremente la efectividad a la hora de detectar un caso de violencia de género en el alumnado o en sus familias.

Destacan las medidas de Igualdad puestas en marcha en el sistema educativo de la Comunidad, ya que la educación es esencial para transmitir e inculcar los valores que una sociedad considera como básicos. Así, la Junta ha apostado en los últimos años por el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género en el sistema educativo, con actuaciones como la Red de centros educativos contra la violencia de género “Objetivo Violencia Cero” –a la que pertenecen ya 73 centros-, la campaña de sensibilización en centros escolares denominada ‘Entre iguales’, o la línea de impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y el respeto a la persona, que incluye el Plan de Atención a la Diversidad.

Campaña “Entre Iguales”

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con la Consejería de Educación, y en el marco de los objetivos de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, promueve la realización de una actividad de sensibilización y promoción de la igualdad de género, dirigida al alumnado de Castilla y León. La actividad, objeto de

la Campaña “ENTRE IGUALES, consiste en la presentación de dibujos y audiovisuales, dependiendo de la categoría a través de la que se participe, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género. Los dos temas en torno a los que se ha trabajado son “A las chicas y chicos nos gusta estudiar ciencia y tecnología” y “Yo digo cero”.

Los finalistas en la categoría Dibujos han sido el CEIP Arturo Duperior (Ávila), CEIP Manuel Moreno Blanco (Vitigudino, Salamanca) y el Colegio de Educación Especial Virgen del Castillo (Zamora), y en la categoría Audiovisuales el premiado ha sido el IES Jiménez Lozano (Valladolid).

3.3.6. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

3.3.6.1 Premios

3.3.6.1.1. Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos: diversas categorías

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante [Resolución de 4 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.147], convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2019, en las siguientes categorías:

- Fomento de la Convivencia Escolar.
- Prevención y Erradicación de la Violencia, “Irene: la paz empieza en casa”.
- Uso y aplicación de las TIC: crear, utilizar y aplicar con fines didácticos las tecnologías de la información y comunicación.
- Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales: realizar acciones dirigidas a la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales normalizando su proceso de aprendizaje.

- Desarrollo de Competencias de Lectoescritura, Audiovisuales y Alfabetización múltiple: desarrollar actuaciones de dinamización e innovación en el aprendizaje de las competencias de lectoescritura y audiovisuales, atendiendo a las nuevas alfabetizaciones.
- Gestión Medioambiental y Sostenibilidad: impulsar acciones dirigidas a promover la sostenibilidad social, medioambiental y económica.
- Salud Integral: promover actividades dirigidas a impulsar hábitos saludables y contribuir a la prevención de conductas perjudiciales para la salud.
- Mejora del éxito educativo: desarrollar acciones destinadas a la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje, proporcionando una educación de calidad para todos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportó 160.000 euros a la dotación de esta convocatoria, reconociendo con un importe de 10.000 € un proyecto por cada una de las categorías y modalidades mencionadas.

3.3.6.1.2. Premios de Bachillerato

Por [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio \[3.3.148\]](#), se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se establece que podrán concurrir a los mismos los estudiantes que hayan obtenido un Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de la administración educativa en que hayan finalizado dichas enseñanzas.

Por otra parte, los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León se crean por [Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo \[3.3.149\]](#).⁷⁸

Durante el curso 2018-2019 se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año académico 2018-2019 por [Orden de 3 de mayo de 2019 \[3.3.151\]](#). Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que haya cursado estudios de 2º de Bachillerato en este curso con excelente rendimiento académico (nota media mínima de 8,75 puntos). Los premios se conceden a partir de la

⁷⁸ Modificada por la [Orden EDU/275/2018, de 9 de marzo \[3.3.150\]](#)

superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial de tres ejercicios sobre competencias y materias propias de esta etapa educativa, que se celebra en cada capital de provincia; ámbito en el que podrá otorgarse un premio por cada 1.000 estudiantes, o fracción superior a 500, matriculados en 2º de Bachillerato.

La adjudicación de estos premios se recogió en la [ORDEN EDU/691/2019, de 17 de julio \[3.3.152\]](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al año académico 2018-2019. En total se concedieron 16 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	2	3	1	2	1	1	4	1

Los reconocimientos se concretan en:

- Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del estudiante.
- Una asignación económica de 1.000 €.
- Se podrán obtener exenciones o bonificaciones para el pago de precios públicos por los servicios académicos que hubiere de satisfacer el primer curso como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centros públicos, de acuerdo con lo que dispongan los Decretos que fijen los citados precios.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Bachillerato.

En el marco de promoción del reconocimiento del alumnado que cursan el Bachillerato de Investigación/Excelencia, establecido en la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo, se publica en BOCYL del 19 de marzo de 2018, la [Orden EDU/277/2018, de 9 de marzo, \[3.3.153\]](#) por la que se establecen los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de

reconocer el especial aprovechamiento del alumnado que ha cursado este bachillerato. Los premios se otorgan por cada centro docente.

Por [Orden EDU/223/2019, de 7 de marzo](#), [3.3.154] se convocan los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2018-2019, y por [Orden EDU/669/2019, de 4 de julio](#), [3.3.155] por la que se conceden los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2018-2019, se conceden a 25 alumnos, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	3	3	3	2	2	5	4	2

3.3.6.1.3. Premios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se regularon por la [Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#) [3.3.156].⁷⁹ Esta Orden fue modificada por la [Orden EDU/1233/2018, de 15 de noviembre](#) [3.3.158].

Durante el curso 2018-2019 se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2017/2018 por [Orden EDU/1313/2018, de 29 de noviembre](#). [3.3.159]

Van destinados al alumnado que ha cursado y superado estudios de formación profesional, que hayan finalizado estos estudios en el año 2018 y hayan obtenido una calificación final igual o superior a 7 puntos para los ciclos de formación profesional básica y un 8,5 o superior para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Se resolvió a través de la [ORDEN EDU/278/2019, de 19 de marzo](#), [3.3.160] y premió a un total de 41 estudiantes (7 de FPB, 15 de Grado medio y 19 de Grado Superior). La relación de estudiantes premiados en ciclos formativos de grado superior, se trasladó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su inclusión como

⁷⁹ [Corrección de errores de la Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#) [3.3.157]

aspirantes, si así lo solicitaban, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que anualmente concede este organismo.

La creación y regulación de los Premios Nacionales de Formación Profesional se había realizado por [Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio](#) [3.3.161].

3.3.6.1.4. Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria

Por [Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo](#), [3.3.162] se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. Nacen como un reconocimiento oficial de los méritos del alumnado que ha demostrado una especial preparación en los estudios correspondientes a esta etapa- Con ellos se incentiva el esfuerzo y la dedicación de aquellos alumnos con una trayectoria académica cualificada. Es un requisito imprescindible haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y una calificación de sobresaliente en el último curso de Educación Secundaria en las materias objeto de la prueba. Esta Orden se modificó mediante la [Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo](#) [3.3.163].

En el curso escolar objeto del informe se publicó la [Orden EDU/1179/2018, de 29 de octubre](#) [3.3.164], por la que se conceden dichos premios correspondientes al curso 2017-2018, y que fueron convocaos mediante la Orden de 18 de mayo de 2018.

Se concedieron 14 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	1	1	2	2	1	1	4	1

Los reconocimientos se concretan en:

- Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del estudiante.
- Una asignación económica de 1.000 €.

- La posibilidad de participar en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Para el curso 2018-2019, se convocan mediante la [Orden de 20 de mayo de 2019](#) [3.3.165]. Los premios están dotados de 1.000 € cada uno, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

3.3.6.1.5. Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales

La creación y regulación de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales viene determinada por [Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto](#) [3.3.166].

Los premios se establecen para un máximo de un estudiante –matriculado en centros tanto de titularidad pública como privada- por Conservatorio Profesional y especialidad, siempre con la condición de haber obtenido en el 6º curso de enseñanzas profesionales una nota media igual o superior a 9'5, además de superar con un mínimo de 8 puntos las correspondientes pruebas que a tal efecto se realizaron durante el mes de septiembre en cada conservatorio.

En el curso escolar objeto del informe, se publica la Orden EDU/1226/2018, de 13 de noviembre [3.3.167], por la que se conceden los Premios Extraordinarios correspondientes al curso académico 2017-2018. Se concedieron 9 premios, 8 de música y 1 en danza clásica en la Escuela Profesional de Danza de Valladolid: 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de Palencia en las especialidades de Piano y Viola, 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de Soria en las especialidades de Trombón y Flauta Travesera, 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de León en las especialidades de Flauta Travesera y Piano, 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de Salamanca en las especialidades de Canto y Violín, 1 premio en Danza Española de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid.

Además se convocan también las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2018-2019, mediante la [ORDEN EDU/589/2019, de 14 de junio](#), [3.3.168].

3.3.6.1.6. Premios a la convivencia entre el alumnado

Entre las actuaciones organizadas desde la Consejería de Educación para el fomento de la convivencia escolar, se incluye la convocatoria de **premios de ámbito autonómico** para reconocer las actuaciones, individuales y colectivas, del alumnado en favor de la buena convivencia.

Mediante la [ORDEN EDU/87/2019, de 1 de febrero](#), [3.3.169], se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2018-2019. Hubo dos modalidades:

- Modalidad I: “Premio a la convivencia entre el alumnado» dirigido a estudiantes y grupos de estudiantes escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria”.
- Modalidad II: “Premio a la convivencia entre el alumnado» dirigido a estudiantes y grupos de estudiantes escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional”.

Se resuelven los Premios mediante la [ORDEN EDU/456/2019, de 9 de mayo](#) [3.3.1705]. En la Modalidad I obtienen este reconocimiento el CEIP La Charca de Miranda de Ebro (Burgos), y el CEIP Francisco Pino de Valladolid. En la modalidad II, el IES Hipólito Ruiz López de Belorado (Burgos) y el IES María Moliner de Segovia.

Estos aspectos ya han sido contemplados en el apartado [3.3.4](#) de la presente sección.

3.3.6.1.7. Premios “Francisco Giner de los Ríos”

Los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Mejora de la Calidad Educativa, dotados económicamente por la Fundación BBVA, tiene el propósito de seguir

fomentando entre los docentes de la educación no universitaria, tanto las actividades innovadoras de investigación aplicada como la elaboración de estudios y trabajos innovadores que favorezcan la mejora de la calidad educativa. Se valoran especialmente aquellos trabajos que faciliten el desarrollo de las competencias clave, la enseñanza personalizada, la creatividad y un espíritu emprendedor para contribuir a la inserción social y profesional del alumnado, para los trabajos o experiencias pedagógicas de docentes o equipo de docentes que se encuentren en activo dando clase en centros educativos españoles o de titularidad mixta, que impartan las enseñanzas del sistema educativo español autorizados por las administraciones educativas en alguna de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales, Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales y Enseñanzas Deportivas.

En el curso escolar que nos ocupa, se convocó la XXXIV edición de los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa, mediante [Resolución de 23 de abril de 2019](#), [3.3.171] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Resultaron premiados al mejor trabajo el CEIP Nuestra Señora de la Piedad (Herrera de Pisuerga, Palencia) y en Educación infantil el CEIP Teresa Íñigo de Toro (Valladolid).

3.3.6.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”

Los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer», creados en el año 2009, son convocados por el Ministerio de Asuntos Exteriores –a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se crearon con objeto de reconocer la labor de aquellos centros docentes que destacan por desarrollar acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía

global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible.

Se premian 15 experiencias educativas, repartidas entre los distintos niveles educativos.

Un máximo de dos docentes responsables de cada experiencia educativa premiada viajaron a la República Dominicana para participar en el “Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el Desarrollo” celebrado bajo el auspicio de la AECID. El seminario se celebró entre el 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2018 y tendrá una duración de 40 horas reconocidas como créditos de formación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el curso escolar objeto del informe, se publicó la [Resolución de 8 de octubre de 2018](#) [3.3.173] por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo convocados mediante la Resolución de 21 de junio de 2018. Han sido premiados tres centros de nuestra Comunidad Autónoma: el Colegio San Gregorio de Aguilar de Campoo (Palencia) en la modalidad de Primaria, el IES Fuentesauco de Fuentesauco (Zamora) en la Modalidad de Secundaria, y el IES Enrique Flórez de Burgos en la modalidad de FP.

Por [Resolución de 21 de junio de 2019](#) [3.3.174], de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convoca la XI edición del Premio Nacional de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2019.

En Castilla y León se aprueban las bases de concesión de premios subvención a proyectos de educación para el desarrollo mediante la [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), [3.3.175] por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Se convocan premios-subvención dirigidos a promover el desarrollo de proyectos en materia de educación para el desarrollo en centros educativos de Castilla y León, mediante la [Orden de 5 de diciembre de 2018](#), [3.3.176]. La finalidad de los premios es

informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como el desarrollo humano sostenible. La dotación presupuestaria es de un máximo de 4.000 €, en el caso de que el proyecto se lleve simultáneamente en más de un nivel educativo, y de 2.500 € si se lleva a cabo únicamente en un nivel educativo.

Mediante [Orden PRE/653/2019, de 27 de junio](#), [3.3.181] se resuelve la convocatoria para la concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Son 14 los centros que obtienen los premios.

3.3.6.1.9. Premios Certamen Jóvenes Investigadores

El Certamen de Jóvenes Investigadores, organizado conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene como finalidad despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y miembros de distintas asociaciones juveniles legalmente constituidas, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

Los Premios del XXXI Certamen de “Jóvenes Investigadores” para 2019 se convocan mediante la [Resolución de 2 de abril de 2019](#) [3.3.178].

Los participantes presentaron un trabajo de investigación relacionado con cualesquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, que deberá ser original e inédito y constituir una investigación, básica o aplicada, completa en sí misma.

Se publica su adjudicación en la [Resolución de 16 de julio de 2019](#), [3.3.179]. Obtuvo un segundo premio el IES Cardenal López de Mendoza de Burgos.

3.3.6.1.10. Premios Nacionales E-twinning

El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte es responsable del desarrollo de E-twinning en España durante el año 2017, y entre las acciones previstas que figuran en el contrato de financiación con la Agencia ejecutiva, se compromete a la promoción de la plataforma E-twinning y School Gateway y la organización de los Premios Nacionales E-twinning.

Mediante la [Resolución de 16 de noviembre de 2018](#), se convocan los Premios Nacionales E-Twinning 2019 [3.3.180], para aquellos proyectos internacionales que se hayan desarrollado durante el curso 2017-2018 y que no hayan recibido premio E-Twinning con anterioridad, con un importe máximo de 35.000 €. Se conceden diez premios divididos en cuatro categorías:

- Categoría 1: Proyectos con alumnado implicado de 0-11 años.
- Categoría 2: Proyectos con alumnado implicado de 12-15 años.
- Categoría 3: Proyectos con alumnado implicado mayor de 15 años.
- Categoría 4: Proyectos de equipos multidisciplinares de centro.

La Resolución definitiva de la propuesta se publicó con fecha [11 de marzo de 2019](#) [3.3.181], y los proyectos elegidos pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/202799/ficha/202799-2019.html>

3.3.6.2 Otras Iniciativas

Se incluyen aquí un conjunto de iniciativas de diversa índole y con formatos variados -concursos, visitas culturales, campeonatos, etc.- que no siempre tienen una periodicidad anual o responden a campañas de apoyo con una duración variable.

3.3.6.2.1. Conciertos escolares

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad, especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de **Conciertos Didácticos**. En este curso continuó como sede de estos

conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes” de Valladolid. Esta iniciativa es fruto de la colaboración entre la Consejería de Educación y La Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León y ha permitido, durante el curso 2018-2019, la realización de un programa de conciertos didácticos y actividades musicales que tratan de poner al alumnado en contacto con las distintas formas de expresión y representación del lenguaje musical, desde la danza al hip hop, la música clásica o el ballet, siempre con obras de autores clásicos como Mozart o Beethoven.

Las representaciones para el alumnado se realizan en dos sesiones de 60 minutos cada una aproximadamente, teniendo lugar a las 10.30 horas y a las 12.00 horas. Con anterioridad a la audición, los centros y asociaciones tienen a su disposición una guía didáctica sobre cada una de las representaciones.

Asistieron 11.313 estudiantes a distintos tipos de conciertos para escolares en el curso 2017-2018 {3.3.36}.⁸⁰

3.3.6.2.2. Concursos

En el anexo II sobre Datos estadísticos, se puede consultar la tabla {3.3.38} que refleja una relación de Concursos y Premios impulsados por la Consejería de Educación. Cabe destacar los que a continuación se especifican.

Concurso escolar sobre la prevención de riesgos laborales

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad en el Trabajo 2016-2020, incide en el desarrollo y consolidación de una auténtica cultura de la prevención en la sociedad, destacando el carácter transversal de la política de prevención de riesgos laborales al objeto de conseguir que las próximas generaciones tengan actitudes en las que esté integrada la seguridad y salud laboral, lo que implica la actuación y colaboración de varias entidades y Administraciones con competencia en esta materia.

Por su parte, la Junta de Castilla y León asume, como uno de los objetivos prioritarios en materia de riesgos laborales, la extensión de la cultura preventiva a toda la sociedad. Entre las medidas llevadas a cabo, se encuentra la convocatoria de premios

⁸⁰ No se han proporcionado los datos correspondientes al curso 2018-2019.

escolares y la necesidad de colaboración con otras instituciones con experiencia en la difusión de la prevención de riesgos laborales entre los escolares con el objetivo de hacer llegar los mensajes preventivos al mayor número de estudiantes.

Para el año 2018, se convoca la [Orden EMP/941/2018, de 22 de agosto](#) [3.3.182] para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León [3.3.185], dirigidos al alumnado de los centros educativos no universitarios en las etapas de tercer ciclo de Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Se resolvieron los premios por [ORDEN EMP/1403/2018, de 18 de diciembre](#), [3.3.183]. Se contemplaron cuatro categorías y se otorgó un premio a cada una de ellas a los centros y a los estudiantes participantes en los trabajos.

Los centros premiados fueron los siguientes:

- Categoría A) Alumnado de Educación Primaria: CEIP Las Eras. Benavente (Zamora).
- Categoría B) Alumnado de Educación Secundaria, FPB y FP Grado Medio: Centro Didáctico Formación Profesional de Valladolid.
- Categoría C) Alumnado de Bachillerato: Ha resultado desierto.
- Categoría D) Alumnado de FP Grado Superior y enseñanzas especializadas. Centro Integrado de FP Tecnológico Industrial. León.
- Categoría E) Mejor iniciativa desarrollada: Centro Integrado de FP Juan de Herrera. Valladolid.

V Concurso de Investigación Química Vicente Garrido Capa

El concurso busca la realización de trabajos o investigaciones científicas escolares que respalden la relación de la química con nuestra cotidianidad y que muestre los aspectos más divertidos, lúdicos y sorprendentes de los procesos químicos.

Está **dirigido** a estudiantes matriculados durante el curso 2018/19 en centros educativos públicos, concertados o privados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Categorías:

- Categoría A: Trabajo de Investigación Química.
- Categoría B: Fotografía.

Los equipos estarán formados por un máximo de 3 estudiantes, coordinados por un profesor o tutor que realizará las funciones de portavoz y persona de contacto. Cada alumno sólo podrá participar en un proyecto y un mismo profesor puede dirigir a varios grupos de alumnos.

Calendario:

- Presentación de trabajos y fotografías: del 1 de marzo al 26 de abril.
- Publicación de los equipos finalistas y foto ganadora: 6 de mayo.
- Defensa del trabajo y entrega de premios: 17 de mayo.

Los proyectos que resultaron ganadores pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.quimicoscyl.org/concurso-de-investigacion-quimica-vicente-garrido-capa/>

Concurso El Norte Escolar 2018

El Norte de Castilla convoca el concurso escolar "El Norte Escolar" en su décima edición, dirigido a estudiantes de la Región de Castilla y León. Los participantes se podrán convertir en auténticos periodistas y editores de un periódico en edición digital. Su buena ejecución y cuidado de la información les hará conseguir premios. La fase de participación es del 22 de octubre al 16 de diciembre, y la valoración de candidaturas en diciembre de 2018.

El concurso está dirigido a todos los alumnos de Enseñanza Secundaria (de 1º a 4º de ESO), FP Básica, 1º de Bachillerato, 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de todos los centros educativos de Castilla y León ya sean públicos, privados o concertados. Las edades de los participantes estarán comprendidas entre los 12 y los 17 años en cualquier caso. Los trabajos se realizarán en equipos de 4 a 6 participantes, dirigidos por 1 tutor/a. Un mismo centro puede presentar cuantos equipos desee de cada clase. Han participado

en el certamen más de 500 alumnos procedentes de 27 centros educativos. En total se han subido a una plataforma digital 2.000 noticias, y se han generado 4.000 comentarios.

Los ganadores de la edición han sido:

- **Mejor edición digital:** Colegio Santa Teresa de Jesús de Valladolid.
- **Mejor reportaje sobre el azúcar:** Colegio Santa María la Real de Huelgas de Valladolid.
- **Mejor noticia sobre la escuela rural:** Colegio Internacional de Valladolid
- **Equipo más valorado:** Colegio Santa Teresa de Jesús de Valladolid.

3.3.6.2.3. IX Concurso de Buenas Prácticas Educativas

La Asociación Mejora tu Escuela Pública convoca la sexta edición de su concurso de Buenas Prácticas Educativas, en el que podrán participar las experiencias educativas llevadas a cabo durante el curso 2017/18 y/o 2018/19 en centros públicos del Estado Español.

Modalidades:

- A: Centros de Educación Infantil, Primaria, E. Especial y aulas específicas de Educación Especial.
- B: Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas Elementales-Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas) y Centros de Educación de Personas Adultas.
- C: Patrocinada por el Instituto Tomás Pascual Sanz, a la buena práctica educativa que promueva hábitos de vida saludable, promoción del ejercicio físico, alimentación sana... Para todos los centros de la modalidad A y B.

Podrán participar los Profesores a nivel personal o colectivo, Equipos Directivos, de Orientación y las AMPAS de centros públicos, en las modalidades A y B.

Premios: Los ganadores recibirán recursos materiales y/o tecnológicos aportados por las instituciones, entidades y empresas que colaboran en la celebración del concurso.

3.3.6.2.4. Sello Vida Saludable

Valorar la higiene y la salud, además, constituye uno de los objetivos principales de la educación primaria, tal y como postula el artículo 17 de la mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, afianzándose tales hábitos de cuidado y salud corporales e incorporando la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social a lo largo de la educación secundaria obligatoria. En este marco se asienta la [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre](#) [3.3.184] («BOE» de 24 de noviembre), que crea el distintivo de calidad «Sello Vida Saludable», con el propósito de fomentar los hábitos que conduzcan al desarrollo de una vida saludable en todas sus vertientes, y reconocer públicamente a aquellos centros docentes, tanto públicos como privados, que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de los alumnos.

El distintivo de calidad «Sello Vida Saludable» conlleva el reconocimiento público del compromiso de los centros docentes, tanto públicos como privados sostenidos con fondos públicos y privados, que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de los alumnos.

Los centros, para optar a este distintivo, deben elaborar una memoria técnica que describa el cumplimiento de los requisitos, y contar con el informe favorable de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

El procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida saludable se establece mediante la [Resolución de 14 de diciembre de 2017](#) [3.3.185]. La [Resolución de 26 de junio de 2019](#) [3.3.186] concede el distintivo para centros en el año 2018-2019.

3.3.6.2.5. Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León cuenta con una serie de centros educativos provenientes en su mayoría de antiguos institutos creados en el siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, que poseen un importante patrimonio educativo y cultural, además

de una memoria histórica como institución docente. En ellos existen bibliotecas, laboratorios de física y química, de historia natural, documentos cartográficos, obras de arte y jardines botánicos, además de documentación de interés pedagógico que constituyen un rico patrimonio que merece la pena conservar y poner en valor.

Por otra parte, existen centros ubicados en edificios singulares que están declarados bienes de interés cultural o que cuentan con algún tipo de protección urbanística por sus singulares características arquitectónicas.

Por todo ello, estos centros requieren el establecimiento de medidas de apoyo económico y recursos humanos que favorezcan actuaciones como la catalogación, conservación y divulgación para proteger y mantener este patrimonio. Para ello, se publica la [ORDEN EDU/702/2018, de 20 de junio \[3.3.187\]](#), por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.

Vista la propuesta de las diferentes Direcciones Provinciales de Educación y recabado el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, mediante la [Orden EDU/687/2019, de 12 de julio \[3.3.188\]](#), se declaran Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León los que figuran:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
ÁVILA	ÁVILA	IES Alonso de Madrigal
	ÁVILA	CEIP Cervantes
	ÁVILA	IES Isabel de Castilla
	FONTIVEROS	IESO San Juan de la Cruz
	PIEDRAHITA	CEIP Gran Duque de Alba
BURGOS	BURGOS	IES Conde Diego Porcelos
	BURGOS	CEA Victoriano Cremer
LEÓN	LEÓN	IES Claudio Sánchez Albornoz
	LEÓN	IES Padre Isla
PALENCIA	PALENCIA	IES Jorge Manrique
	AGUILAR DE CAMPOO	IES Santa María la Real
	PALENCIA	CEIP Modesto Lafuente

SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES Fray Diego Tadeo González
	BÉJAR	IES Ramón Olleros Gregorio
	SALAMANCA	IES Fray Luis de León
SEGOVIA	SEGOVIA	IES Andrés Laguna
	SEGOVIA	IES Mariano Quintanilla
	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	CRA El Pizarral
	SAN ILDEFONSO LA GRANJA	IES Peñalara
SORIA	SORIA	IES Antonio Machado
	SORIA	CEIP La Arboreda
VALLADOLID	VALLADOLID	IES Zorrilla
	CASTRONUÑO	CRA Florida del Duero
	MAYORGA	CEIP San Francisco
	OLMEDO	IES Alfonso VI
	VALLADOLID	CEIP Isabel la Católica
	VALLADOLID	CEIP San Fernando
ZAMORA	ZAMORA	IES Claudio Moyano
	ZAMORA	IES Universidad Laboral

3.3.6.3 Otros Premios

3.3.6.3.1. Premio a la Acción Magistral

El Premio a la Acción Magistral tiene como objetivo reconocer y premiar la labor que el profesorado y los centros escolares de Infantil y Primaria realizan en el ámbito de la educación en valores, apoyando el desarrollo de la personalidad del alumnado y promoviendo la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad. Los premios se otorgan a los proyectos educativos desarrollados basados en valores, con el fin de destacar la importancia de tal labor.

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y la Comisión Europea de Cooperación con la UNESCO, con la colaboración de la Junta de Castilla y León, convocaron en el curso 2018-2019 la 15ª edición de los Premios “*Acción Magistral 2019*”, para dar a conocer la importante labor que desarrollan los docentes y centros innovadores que trabajen para conseguir un impacto positivo no sólo en las aulas sino también en la comunidad, y resaltar el papel que la educación tiene en la prevención de conductas de riesgo social. Esta edición estrena dos categorías nuevas: premio a las iniciativas de los alumnos, y el galardón a las AMPAs.

Un total de 16 candidaturas castellano-leonesas han resultado finalistas. En el siguiente enlace puede consultarse la relación de centros y los proyectos premiados, con sus respectivas descripciones: <https://accionmagistral.org/premio-accion/>

Castilla y León ha conseguido 5 premios: Primer premio en la modalidad de Proyectos A (EEI La Encarnación de Ávila), segundo y cuarto premios en la modalidad de proyectos B (IES Vasco de la Zarza de Ávila, e IES Ramón Olleros de Salamanca), cuarto premio en modalidad Idea Docente (CEIP Lola Herrera de Valladolid), y quinto premio en modalidad AMPA (CEIP Miguel Delibes de Valladolid).

3.3.6.3.2. Premios a trabajos estadísticos

La Consejería de Hacienda, a través de la [ORDEN EYH/1079/2017, de 23 de noviembre](#), [3.3.189] convocó los premios a la realización de trabajos sobre el empleo de la información estadística para estudiantes –individualmente o en grupo, pero siempre tutorizados por un docente– matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León, con el fin de fomentar en el ámbito educativo la importancia de la estadística en la sociedad actual.

El ICANE convoca por sexto año consecutivo el Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos. La dotación global de los premios fue de 5.000 €.

Se resolvieron por [ORDEN EYH/501/2019, de 15 de mayo](#), [3.3.190]. El Primer y segundo premios resultaron desiertos. Se otorgó accésits al centro docente IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada (León), por el trabajo “*Las TICs y los cambios en los hábitos*”

de la juventud”, y al centro docente IES Álvaro Yáñez de Bembibre (León) por el trabajo titulado “La conciencia del agua”.

3.3.6.3.3. Premios Certamen Jóvenes Emprendedores

El INJUVE convoca el **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores**⁸¹ para apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores, para empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de tres años y mínima de uno, con independencia del sector en el que se promuevan. Las bases reguladoras del mismo se establecen mediante la [Orden SSI/1449/2015, de 13 de julio, \[3.3.191\]](#) que fue modificada por la [Orden SCB/809/2018, de 20 de julio, \[3.3.192\]](#).

A los diez primeros seleccionados les será concedida una ayuda económica de 25.000 euros.

El Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores va dirigido a jóvenes que no superen la edad de 35 años, en la fecha límite de presentación de solicitudes, de nacionalidad española o con residencia legal en España. Podrán presentarse tanto personas físicas como jurídicas, siendo en este último caso el representante legal que presente la solicitud quien debe cumplir el requisito de la edad, así como que el capital social de la empresa debe ser mayoritariamente (51%) de jóvenes que no superen esa edad.

Para el curso 2018, se convocan estos premios mediante [Resolución de 20 de agosto de 2018 \[3.3.193\]](#). La [Resolución de 30 de noviembre de 2018 \[3.3.194\]](#) determinó los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2018.

En Castilla y León, con la finalidad de incentivar la realización de proyectos de desarrollo de las capacidades emprendedoras del alumnado de Formación Profesional, se regularon los Premios a la capacidad emprendedora mediante la [Orden EDU/179/2017 de 10 de marzo, \[3.3.195\]](#) modificada por la [ORDEN EDU/1118/2017 de 14 de diciembre \[3.3.196\]](#). En el curso 2018-2019 no se han convocado estos premios.

⁸¹ <http://www.injuve.es/empleo/noticia/convocatoria-certamen-nacional-de-jovenes-emprendedores-2016>



4. Resultados del Sistema Educativo

4.1 Evaluaciones sobre el Sistema Educativo pag.356

- 4.1.1 Evaluaciones de ámbito Internacional
- 4.1.2 Evaluaciones de ámbito Autonómico
- 4.1.3 Informe del Procurador del Común 2018

4.2 Resultados Académicos pag.378

- 4.2.1 Educación Infantil
- 4.2.2 Educación Primaria
- 4.2.3 Educación Secundaria
- 4.2.4 Bachillerato
- 4.2.5 Formación Profesional
- 4.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial
- 4.2.7 Educación de Personas Adultas

4.3 Evaluación del Programa “Mejora del Éxito” pag.385

- 4.3.1 Resultados Globales

4.4 Pruebas de Acceso a la Universidad pag.387

4.5 Resultados de la escolarización pag.389

- 4.5.1 Abandono Escolar Temprano
- 4.5.2 Absentismo escolar

4.6 SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN pag.395

El conjunto de las acciones educativas del Sistema Educativo llevadas a cabo en Castilla y León son objeto de evaluación desde muy diversas perspectivas. En un intento de síntesis, se abordarán los aspectos más reseñables según los últimos datos disponibles que, en los aspectos de evaluación académica, suelen corresponder al curso anterior al del Informe.

Para la lectura, puede resultar de utilidad tener en cuenta el siguiente esquema:

<p>EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO</p> <p><i>[Evaluaciones de carácter globalizador y externo a los propios agentes educativos]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • De ámbito internacional: • De ámbito autonómico: 	<ul style="list-style-type: none"> - TIMSS 2019 - PISA 2018 - TALLIS 2018 PRIMARIA - TALLIS 2018 SECUNDARIA - Prueba externa - Doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat - Evaluación individualizada de 3º curso de Educación Primaria en Castilla y León. - Evaluación final de etapa de Educación Primaria en Castilla y León. - Evaluación final de etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León. - Estudio sobre competencia global. - Informe del Procurador del Común de Castilla y León.
<p>RESULTADOS ACADÉMICOS</p> <p><i>[Evaluación interna sobre resultados individuales del alumnado en niveles y tipos de enseñanza]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil: 2º ciclo de Educación Infantil. • Educación Primaria. • Educación Secundaria Obligatoria. • Bachillerato. • Formación Profesional Inicial. • Programas de Cualificación Profesional Inicial. • Enseñanzas de Régimen Especial. <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Oficiales de Idiomas. - Enseñanzas Musicales. - Danza. - Arte Dramático. - Artes Plásticas y Diseño. • Educación de Personas Adultas. 	
<p>EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 4º ESO, preparación de pruebas extraordinarias. 	
<p>PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD</p> <p><i>[Evaluación del grado de éxito de los aspirantes]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados EBAU: convocatoria de junio. • Resultados EBAU: convocatoria extraordinaria. • Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años. 	

4.1. EVALUACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

4.1.1 Evaluaciones de ámbito internacional

A lo largo del curso 2018-2019 la Comunidad de Castilla y León ha seguido participando en los estudios de evaluación de ámbito internacional. Desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la coordinación de estas actividades ha correspondido a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

- **TIMSS 2019:**

Promovido por la IEA, (**International Association for the Evaluation of Educational Achievement**), el estudio internacional de tendencias en Matemáticas y Ciencias **TIMSS (Trends in International Mathematics and Science Study)**, evalúa las competencias cognitivas en estas materias de los alumnos de *4º de Primaria* y *2º de la ESO* desde el año 1995. Ese año España participó por primera vez en el estudio cuya aplicación se llevó a cabo en los cursos de 7º y 8º de EGB. **Actualmente en nuestro país, el estudio TIMSS se realiza únicamente entre el alumnado de 4º de Educación Primaria.**

TIMSS utiliza el currículo como el concepto principal en la organización de las oportunidades educativas que se proporcionan al alumnado, así como los factores que influyen en cómo los estudiantes usan estas oportunidades. El modelo de currículo de TIMSS presenta tres elementos diferenciados: el currículo previsto (contexto nacional, social y educativo), el currículo implementado (contexto de centro, profesorado y aula) y el currículo alcanzado (resultados y características del alumnado).

TIMSS evalúa los rendimientos en **Matemáticas y Ciencias** en una sola prueba con una parte claramente diferenciada por cada área. Los marcos teóricos para la evaluación de Matemáticas y Ciencias comparten estructura y diseño similar. Así ocurre tanto con los dominios en cada área, como en el diseño y características de cada parte de la prueba. En *Matemáticas*, su marco teórico recoge como dominios de contenido a evaluar los números, las formas y mediciones geométricas y la representación de datos. En Ciencias se distinguen las ciencias de la vida, las ciencias físicas y las ciencias de la Tierra. El estudio se completa con cuestionarios de contexto y la Encyclopædia. Por

medio de ambos instrumentos, TIMSS recopila datos sobre cómo los sistemas educativos de todo el mundo ofrecen y promueven el aprendizaje de las *Matemáticas* y las *Ciencias*.

TIMSS transita en estos momentos hacia la utilización de formatos digitales. En la próxima edición de **2019**, España participará de nuevo en 4º de Primaria en la versión digital denominada eTIMSS. De los 5.500 alumnos que se toman como muestra en el estudio principal, 4.000 realizarán la prueba en tablet y 1.500 en formato de papel.

La consulta a los informes españoles puede realizarse a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/timss/timss-2019.html>

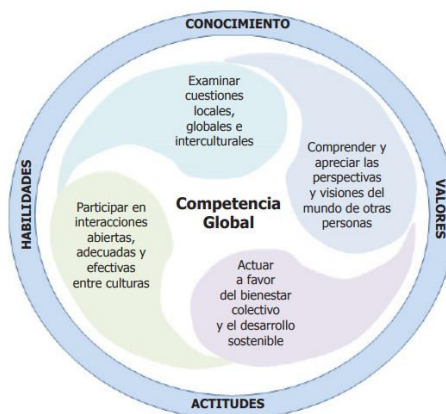
- **PISA 2018**

Es un estudio Internacional designado para medir tendencias en rendimiento escolar sobre matemáticas y ciencias a nivel de sistema. Conlleva una extensa recolección de datos contextuales sobre las condiciones de aprendizaje en matemáticas y ciencias: de la escuela, de los docentes, de los estudiantes, de las familias y del currículo.

La nueva edición de PISA, cuyos datos se recogieron entre el 16 de abril y 22 de mayo de 2018, y cuyos resultados se publicaron en diciembre de 2019, se centra en la competencia lectora en entorno digital. Además, se incorpora un área innovadora, la competencia global, como la capacidad de analizar asuntos globales e interculturales y valorar distintas perspectivas para emprender acciones por el bien común y el desarrollo sostenible.

Los Informes españoles sobre la prueba PISA 2018 pueden consultarse a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/pisa/pisa-2018/pisa-2018-informes-es.html>



La muestra es estratificada y se distribuye proporcionalmente entre las comunidades autónomas y titularidad de los centros consiguiendo unos resultados representativos del conjunto del alumnado de 15 años en España. Participaron más de 1.000 centros en toda España. En cada centro de Castilla y León se seleccionaron al azar 42 estudiantes, entre los que cumplían 16 años en 2018, independientemente del curso en el que estuvieran matriculados. Participaron un total de 1.876 estudiantes de 59 centros educativos.

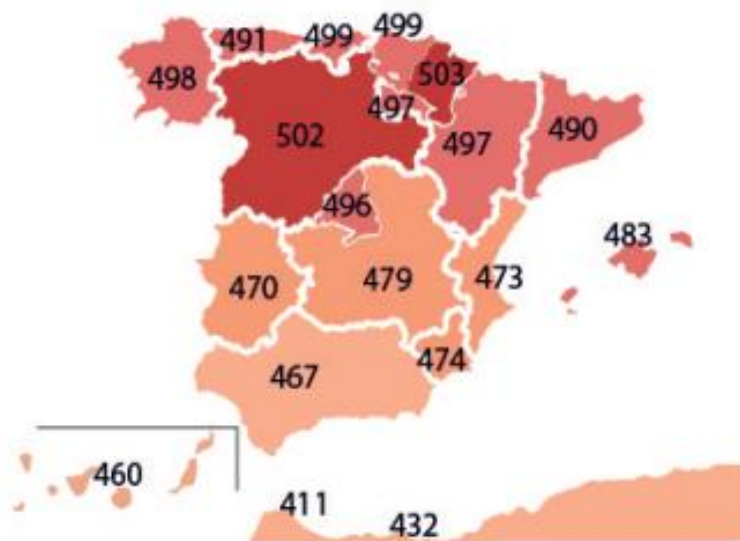
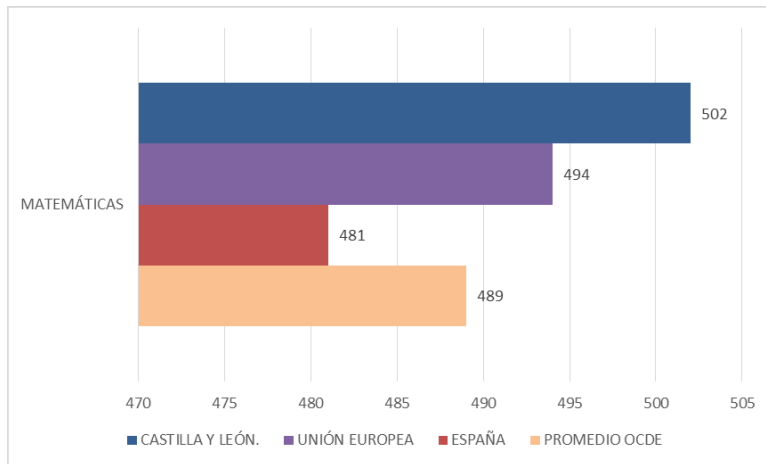
Castilla y León se posiciona como la mejor Comunidad en Lectura, y como la segunda mejor Comunidad en Matemáticas y Ciencias, constatando el alto nivel educativo de Castilla y León, aunque pierde puntuación. Con respecto a España, es la única Comunidad Autónoma que se posiciona entre los tres primeros puestos en las tres pruebas.

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/calidad-evaluacion/evaluaciones-internacionales-educacion/pisa-castilla-leon/pisa-2018>

A continuación se presentan los datos más significativos en cuanto a resultados se refiere, pudiéndose consultar otras peculiaridades (diferencias de puntuación por género, por titularidad de centro, entre alumnado repetidor y no repetidor, alumnado inmigrante.... en el enlace anteriormente proporcionado.

En **Matemáticas**, con 502 puntos, tiene un rendimiento comparable a Suecia, Reino Unido y Noruega. Comparando los resultados de Castilla y León con el promedio de la OCDE, se observa que en Matemáticas supera el promedio de la OCDE en 13 puntos, el de la Unión Europea en 8 puntos y el de España en 21 puntos.

Matemáticas: comparación con España y la UE



Matemáticas: Comunidades Autónomas

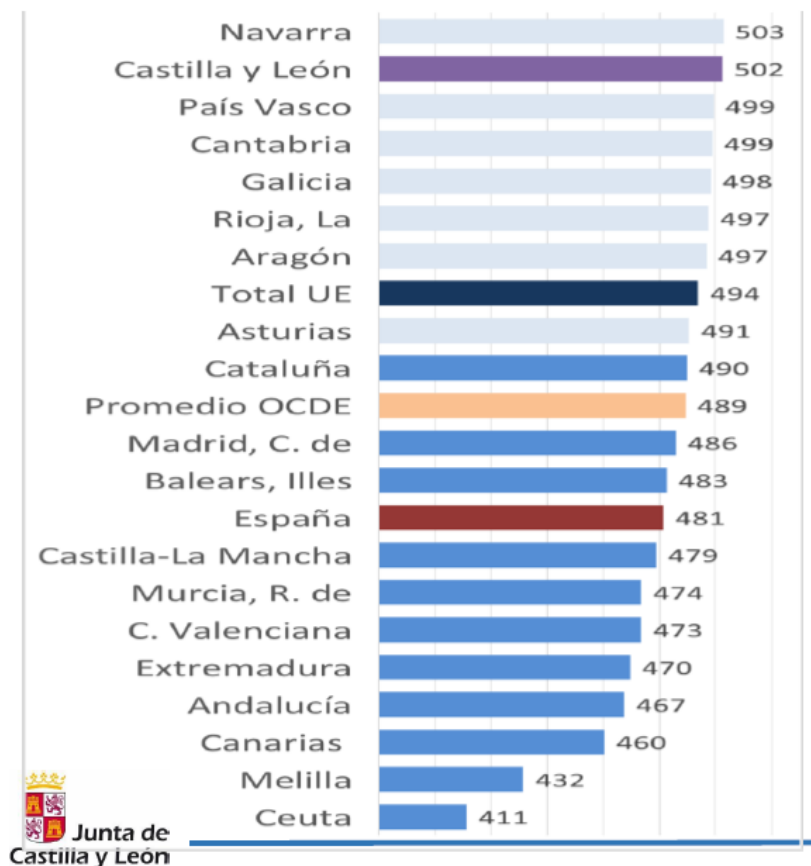
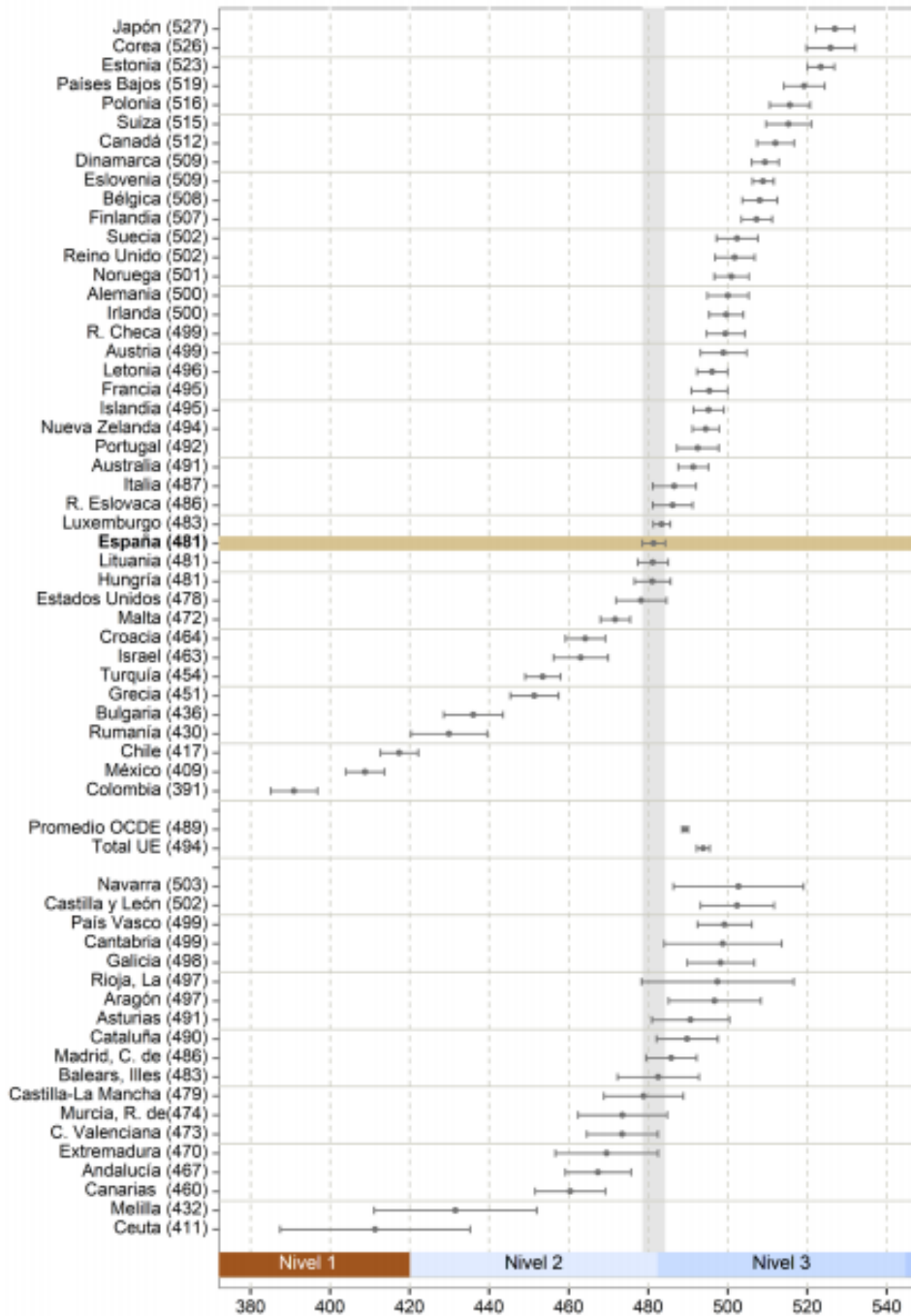


Figura 2.1. Puntuaciones medias estimadas en matemáticas junto con el intervalo de confianza al 95% para la media poblacional para la media poblacional



En Ciencias, con 501 puntos –solamente por debajo de Galicia-, tiene un rendimiento comparable a Suecia, Reino Unido y Noruega. Comparando los resultados de Castilla y León con el promedio de la OCDE, se observa que en Ciencias supera

significativamente el promedio de la OCDE en 12 puntos, el de la Unión Europea en 7 puntos y el de España en 18 puntos.

Ciencias: Comunidades Autónomas

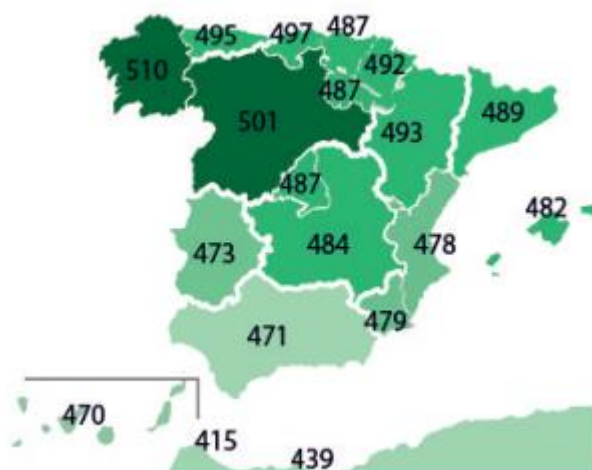
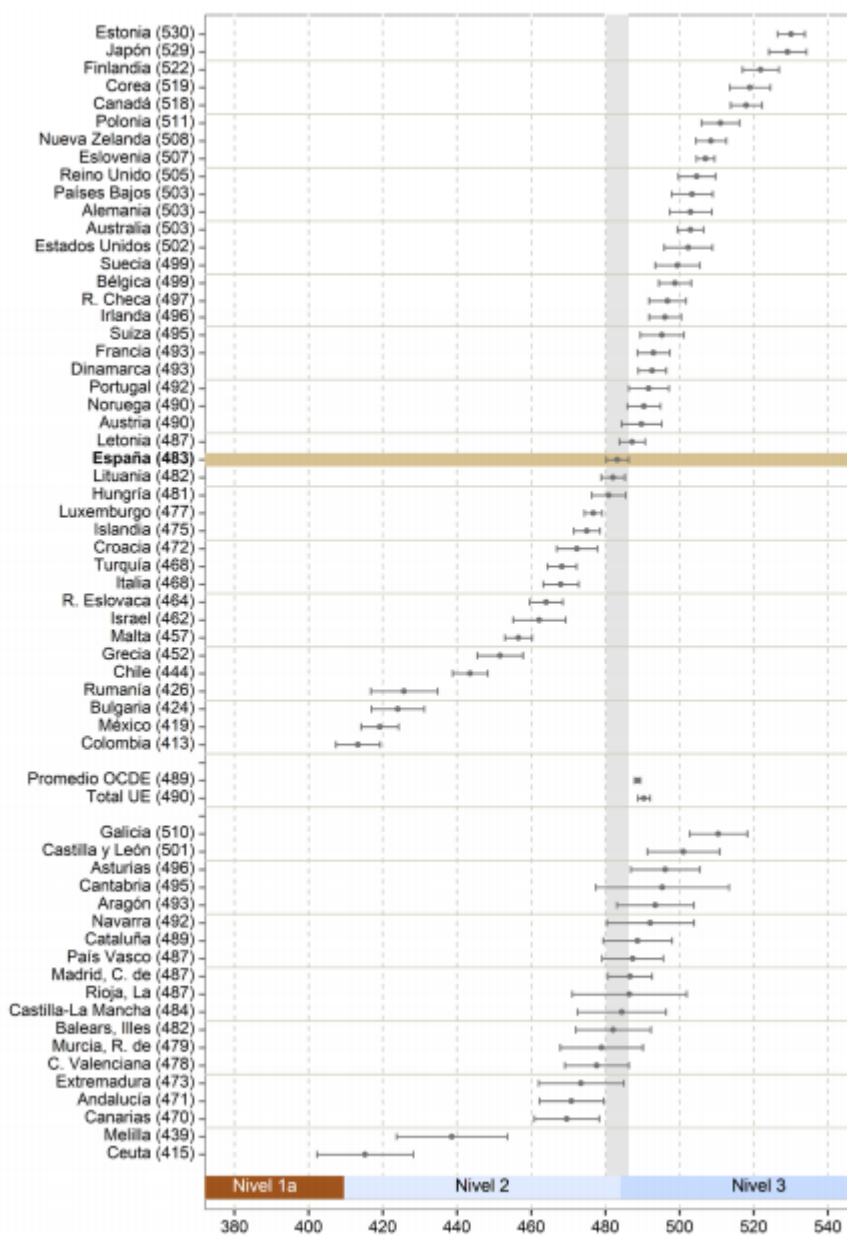


Figura 2.3. Puntuaciones medias estimadas en ciencias junto con el intervalo de confianza al 95% para la media poblacional



• **TALIS 2018:**

Estudio internacional de enseñanza y aprendizaje promovido por la OCDE, es el primero de su clase que da voz a docentes y directores, que rellenan una serie de cuestionarios relacionados con aspectos como la formación docente que han recibido; sus creencias y prácticas docentes; la evaluación de su trabajo, la retroalimentación y el reconocimiento que reciben; el liderazgo escolar, la gestión y otros varios aspectos. Los cuestionarios específicos se aplican al profesorado y a las direcciones de los centros

educativos de Primaria y Secundaria, en relación a sus condiciones laborales, su formación inicial y permanente, su experiencia y práctica docente, el clima escolar en sus centros, su grado de satisfacción con la profesión, sus prácticas de evaluación y su gestión disciplinaria. Con el doble objetivo de conocer el ambiente de aprendizaje de los centros y las condiciones de trabajo del profesorado. TALIS examina y describe la labor docente y la dirección escolar con la mayor precisión posible, así como la forma en que estas se desarrollan, reconocen, valoran y recompensan. En estos cuestionarios se analizan niveles individuales que hacen referencia directamente a cómo los alumnos experimentan la educación (prácticas de enseñanza, prácticas profesionales y de movilidad, formación inicial y continua del docente, satisfacción y motivación en el trabajo, observación-evaluación y desarrollo profesional, y autoeficacia del profesorado. A nivel institucional se incluyen aspectos como el liderazgo educativo, el clima escolar, los recursos humanos y las relaciones con los diferentes componentes de la comunidad educativa.

El análisis de toda esta información tiene como finalidad última contribuir al desarrollo de políticas educativas que promuevan la profesión docente y contribuyan a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

Los tres objetivos principales del estudio TALIS 2018 son: describir las condiciones de enseñanza aprendizaje, identificar las relaciones establecidas entre los componentes de estas condiciones, e identificar y describir cómo las condiciones de enseñanza aprendizaje varían tanto dentro de los países y economías participantes como entre ellos, así como su evolución a lo largo del tiempo.

TALIS se realiza cada cinco años y España ha participado desde su primera edición en 2008 y 2013. En TALIS 2018 han participado más de 45 países. Está dirigido a profesores y directores de los tres primeros cursos de la ESO (ISCED-2) y además por primera vez en España se ha realizado también para profesores y directores de Educación Primaria (ISCED-1) participando así nuestro país en los dos niveles.

A lo largo del mes de mayo se llevó a cabo la fase de aplicación y en este momento se están realizando las fases de procesamiento y limpieza de datos. En ella participaron 803 centros de toda España. Se ha publicado un primer Volumen de resultados de Secundaria y Primaria en el mes de junio de 2019 y un futuro Volumen II

en la primavera de 2020. A su vez y en las mismas fechas desde el Instituto Nacional de Evaluación Educativa se publicaron dos informes nacionales con la información más relevante de nuestro país al respecto.

<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/talis/talis-2018.html>

- **Prueba externa – Doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat.**

Celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondiente al segundo curso de Bachillerato del año académico 2018-2019 en Castilla y León. En el ámbito normativo, mediante [Resolución de 20 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar [4.01], se convoca la celebración de la citada prueba externa y regula, entre otros aspectos, la convocatoria y lugar de realización de las mismas. Para facilitar la organización de la prueba externa, se publican las instrucciones relativas al programa de doble titulación, correspondientes al curso 2018-2019 mediante la [Resolución de 28 de septiembre de 2018](#), [4.02] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. De los 80 alumnos matriculados en el 2º curso del Programa en el año académico 2018-2019, 76 han concurrido a la Prueba externa Bachibac, superándola 71, lo que significa el 93,4% de los alumnos presentados.

PRUEBA EXTERNA BACHIBAC 2019							
Centro educativo	Matriculado en 2º Bachillerato	Datos de Alumnado					
		INSCRITOS		PRESENTADOS		APTOS	
		Nº	%SM ⁸²	Nº	%SI ⁸³	Nº	%SP ⁸⁴
IES ERAS DE RENUÉVA DE LEÓN	27	26	96,3%	25	96,2%	24	96,0%
IES LA ALBUERA DE SEGOVIA	26	24	92,3%	24	100%	21	87,5%
IES CONDESA EYLO ALFONSO DE VALLADOLID	27	27	100%	27	100%	26	96,3%
TOTAL	80	77	96,3%	76	98,7%	71	93,4%

⁸² SM: Porcentaje sobre matriculados

⁸³ SI: Porcentaje sobre inscritos

⁸⁴ SP: Porcentaje sobre presentados

4.1.2 Evaluaciones de ámbito autonómico

4.1.2.1. Evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria en Castilla y León.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa de referencia ([ORDEN EDU/50/2019, de 24 de enero](#), [4.03] por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y final de etapa, y su aplicación en los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2018-2019, los centros docentes de Castilla y León que imparten la etapa de Educación Primaria realizaron, con carácter general, en los primeros ocho días del mes de junio, la evaluación individualizada al alumnado matriculado en tercer curso. La [Resolución de 7 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, [4.04] estableció las fechas para la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria para el curso escolar 2018-2019 y dictó instrucciones que concretan su realización.

La finalidad de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria es comprobar el grado de dominio que demuestra el alumnado en relación con las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita en lengua castellana, cálculo y resolución de problemas. Por ello, la evaluación individualizada de tercer curso ha constado de cuatro pruebas: dos sobre la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y dos sobre la competencia matemática.

La evaluación de la competencia en comunicación lingüística en castellano y matemática tiene como referentes curriculares los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, establecidos en la norma autonómica por la que se establece el currículo de educación primaria en Castilla y León, para el tercer curso de la educación primaria. Además, se han publicado como anexo de la ORDEN EDU/292/2018, de 14 de marzo, los estándares de aprendizaje evaluables de las citadas áreas, considerados básicos o clave para la realización de la evaluación individualizada de tercer curso.

Las pruebas aplicadas en Castilla y León han sido:

a) Para la evaluación de la competencia en comunicación lingüística:

Lengua castellana I: ‘Comprensión oral y escrita’. Escucha de un audio-texto y lectura comprensiva de un texto, con sus correspondientes ítems asociados.

Lengua castellana II: ‘Expresión escrita’. Realización de un dictado, varios ítems sobre el conocimiento de la lengua y composición de un texto escrito.

b) Para la evaluación de la competencia matemática:

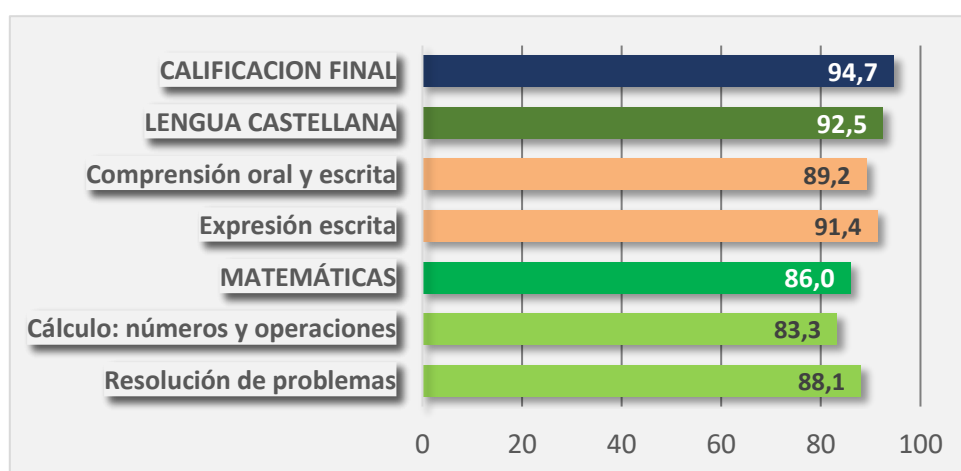
Matemáticas I: ‘Cálculo: números y operaciones’. Consta de cuatro unidades de evaluación, con cinco ítems cada una de ellas.

Matemáticas II: ‘Resolución de problemas’. Consta de cuatro unidades de evaluación con cinco ítems cada una de ellas.

Resultados 3º curso, Junio de 2019

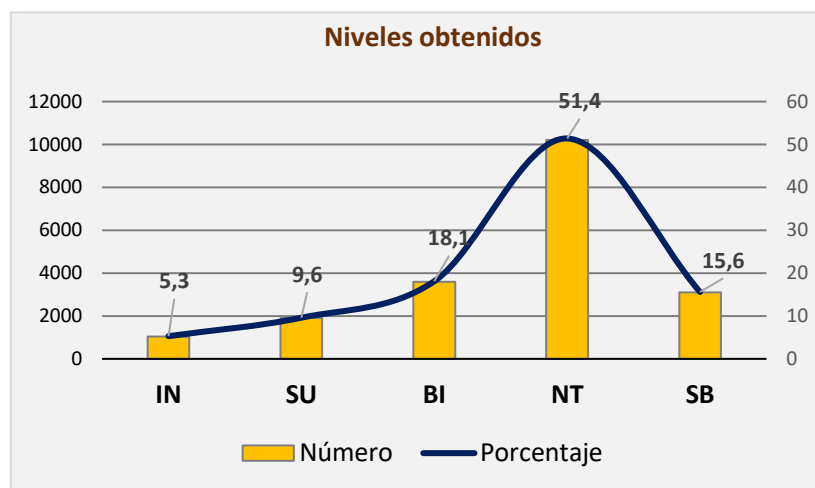
	<i>Evaluados</i>	<i>Calificación positiva</i>	<i>% de aprobados</i>
Calificación final	19.858	18.810	94,7 %
Lengua Castellana	19.861	18.371	92,5 %
Matemáticas	19.873	17.083	86,0 %

En los siguientes gráficos se proporciona información de los resultados obtenidos en la evaluación individualizada, global, por competencias y respecto a cada una de las pruebas.



Niveles obtenidos por el alumnado

	IN	SU	BI	NT	SB
Número	1.048	1,902	3.588	10.216	3.104
Porcentaje	5,3	9,6	18,1	51,4	15,6



4.1.2.2. Evaluación final de etapa de Educación Primaria en Castilla y León.

Los centros docentes de Castilla y León que imparten la etapa de Educación Primaria realizaron los días 16 y 17 de mayo de 2019, la evaluación individualizada al alumnado matriculado en sexto curso. La evaluación de final de etapa tiene carácter muestral. Para elaborar la muestra se seleccionaron aleatoriamente los centros educativos que imparten 6º de primaria, así como los grupos de cada centro que realizaron la evaluación. Participaron un total de 1.659 estudiantes de 49 centros escolares.

La página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pone a disposición de los usuarios material para el alumnado y el profesorado (guías de codificación) referentes a esta prueba. Pueden consultarse estos materiales en el siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-nacionales/evaluacion-sexto-primaria/pruebas-oficiales-2018-19.html>

Las pruebas de la evaluación final de educación primaria se agrupan en tres ámbitos: Competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, desarrollándose en la forma siguiente:

➤ **Competencia en Comunicación Lingüística:**

Prueba 1. Comprensión oral y escrita: escucha de dos audio-textos que serán reproducidos en el momento de la aplicación y lectura comprensiva de dos textos, con sus correspondientes items asociados. Duración de la prueba: 50 minutos.

Prueba 2. Expresión escrita: composición escrita de dos textos. Duración de la prueba: 25 minutos.

➤ **Competencia Matemática:** una prueba de resolución de problemas, de 60 minutos de duración.

➤ **Competencias básicas en Ciencia y Tecnología:** una prueba escrita, de 60 minutos de duración.

Estas evaluaciones se acompañan de cuestionarios de contexto para el alumnado, familias y directores de los centros, cuyo análisis permite proporcionar a los centros educativos informes de los resultados obtenidos con información valiosa sobre el rendimiento académico de sus alumnos relacionado con su contexto sociodemográfico, factores socioeconómicos y culturales, clima escolar, satisfacción de las familias, etc.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa autonómica a que ofrezca los datos de privada y privada concertada de forma diferenciada.

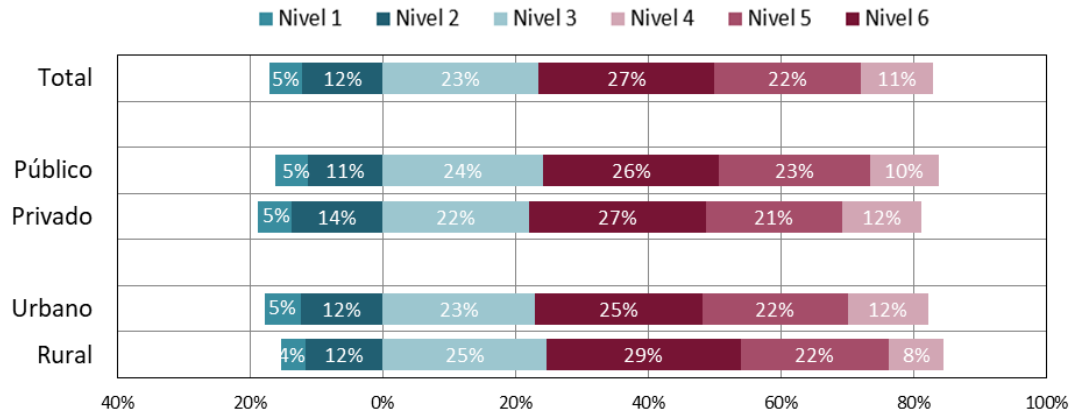
CONCLUSIONES GENERALES:

➤ **Rendimiento en Comunicación Lingüística**

Un 11% del alumnado de Castilla y León se sitúa en los niveles de excelencia en la competencia en comunicación lingüística en español. Estos alumnos, de sexto curso de primaria, fueron capaces de interpretar el lenguaje figurado, metáforas, personificaciones, hipérbolos y juegos de palabras en las tareas más complejas de la

prueba. El porcentaje de alumnado excelente en español duplica el porcentaje de alumnado rezagado.

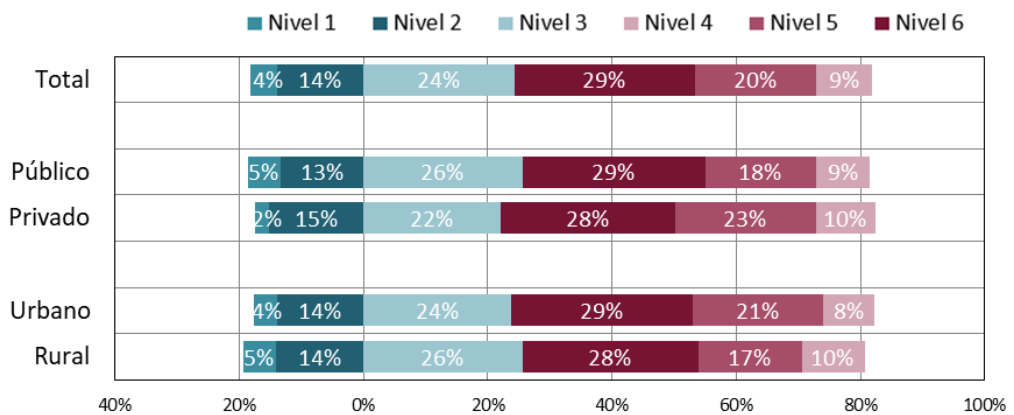
Figura 1. Distribución del alumnado en los niveles de competencia lingüística en español, según titularidad y ámbito territorial



➤ **Rendimiento en Matemáticas**

En matemáticas el porcentaje de alumnos excelentes asciende a un 9%. Estos alumnos fueron capaces de resolver problemas que implicaban dominio de los contenidos trabajados, utilizando estrategias heurísticas y de razonamiento, creando conjeturas, argumentando y tomando decisiones. **Solamente un 4% del alumnado está rezagado en matemáticas.**

Figura 2. Distribución del alumnado en los niveles de competencia matemática, según titularidad y ámbito territorial

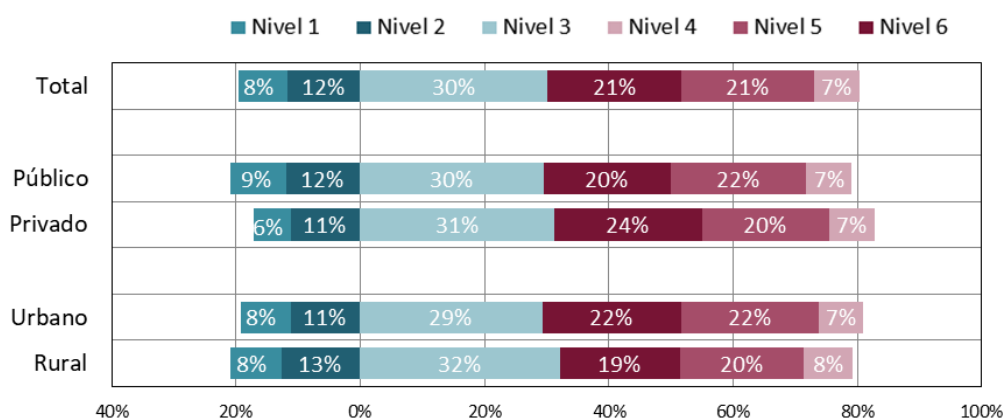


➤ **Rendimiento en Ciencia y Tecnología**

En competencias básicas en **ciencia y tecnología un 7% de los estudiantes logra resultados excelentes**. Estos alumnos fueron capaces de resolver las tareas más complejas de la prueba, como identificar adecuadamente las diferentes características de los imanes o identificar algunas causas de extinción de las especies. Sin embargo, el 8% del alumnado mostró un rendimiento por debajo del nivel básico de conocimientos

En matemáticas y ciencias, **por cada alumno rezagado de Castilla y León hay cuatro alumnos excelentes**.

Figura 3. Distribución del alumnado en los niveles de ciencia y tecnología, según titularidad y ámbito territorial



Diferencias de rendimiento por titularidad

En comunicación lingüística la **diferencia en el rendimiento por titularidad no es significativa**, alcanzando niveles de excelencia y niveles de alumnado rezagado muy similares. Las principales diferencias se encuentran en matemáticas y ciencia, en los niveles inferiores, donde el alumnado rezagado de la escuela privada es ligeramente inferior al de la pública (un 2% frente al 5% en los centros públicos en matemáticas, y un 6% frente al 9% en ciencia y tecnología).

Rendimiento por ámbito territorial

El ámbito del centro educativo es un componente que influye en los resultados académicos de los alumnos. El rendimiento de los alumnos en entornos rurales en comunicación lingüística en español (8% en niveles excelentes) fue significativamente inferior al promedio de los alumnos de centros urbanos (12% en niveles excelentes). Sin

embargo, en matemáticas se produce el efecto contrario en niveles excelentes: el 10% del alumnado rural alcanza nivel 6, frente al 8% del ámbito urbano. En ciencia y tecnología los resultados son muy similares, tanto en niveles excelentes como en rendimiento por debajo del nivel básico de conocimientos. No obstante, las diferencias en el rendimiento de los alumnos de áreas rurales y urbanas no son estadísticamente significativas respecto al promedio global de Castilla y León. Sin embargo, es preciso tener muy en cuenta que la inmensa mayoría de los centros de titularidad privada se encuentran situados en zonas urbanas, por lo que a la hora de estudiar las diferencias por titularidad de los centros, sería imprescindible contemplar de forma paralela los datos del rendimiento por ámbito territorial.

4.1.2.3. Evaluación final de etapa de Educación Secundaria en Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece, en el artículo 29, que al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria, los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias. Esta evaluación tendrá carácter muestral y finalidad diagnóstica hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, tal y como señala el [Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre, \[4.05\] de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa. La [ORDEN EDU/317/2019, de 1 de abril, \[4.07\]](#) regula las pruebas de la Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019. La evaluación se celebró los días 9 y 10 de mayo simultáneamente en los centros docentes y grupos de 4º de la ESO seleccionados como muestra de la Comunidad de Castilla y León.

Estas evaluaciones se acompañan de cuestionarios de contexto para el alumnado cuyo análisis permite proporcionar a los centros educativos informes de los resultados obtenidos con información valiosa sobre el rendimiento académico de sus alumnos

relacionado con su contexto sociodemográfico, factores socioeconómicos y culturales, clima escolar, satisfacción de las familias, etc. Las conclusiones de estos análisis permiten incorporar a sus planes de mejora medidas concretas para la mejora educativa.

En la evaluación final de etapa de Secundaria participaron 1.658 estudiantes que procedían de 42 centros escolares, una muestra representativa de 18.187 estudiantes de Castilla y León.

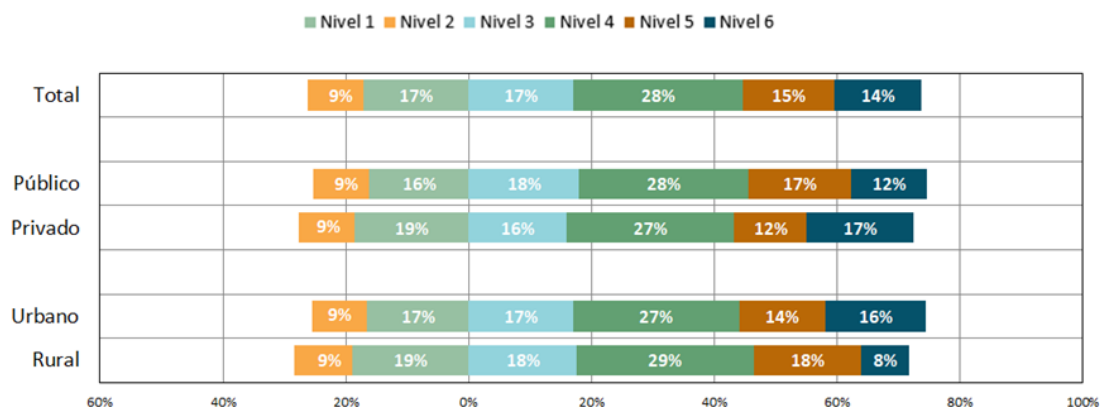
➤ **Rendimiento en Comunicación Lingüística**

Un 14% del alumnado de Castilla y León se sitúa en los niveles de excelencia en la competencia en comunicación lingüística en español. Un 9% se encuentra por debajo de los niveles básicos de competencia.

Por titularidad de centro, el rendimiento en niveles de excelencia en los centros privados se encuentra por encima del alcanzado en los centros públicos (17% frente al 12%), siendo similar el porcentaje de alumnado rezagado.

En cuanto al ámbito territorial se refiere, existen diferencias significativas en los niveles de excelencia entre centros urbanos –que alcanzan un 16%- y centros localizados en la zona rural (8%). Si bien el porcentaje de alumnado que no alcanza niveles básicos se sitúa en el 9% en ambos tipos de centro.

Figura 4. Distribución del alumnado en los niveles de competencia lingüística en español, según los estratos



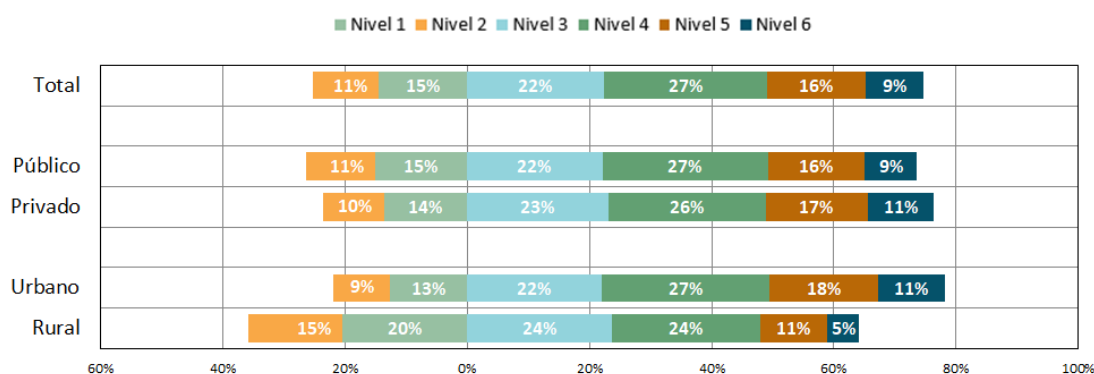
➤ **Rendimiento en Inglés**

Un 9% del alumnado de Castilla y León se sitúa en los niveles de excelencia en la competencia en comunicación lingüística en inglés. Un 11% se encuentra por debajo de los niveles básicos de competencia.

Por titularidad de centro, no existen diferencias significativas: el rendimiento en niveles de excelencia en los centros privados se encuentra ligeramente por encima del alcanzado en los centros públicos (11% frente al 9%), siendo similar el porcentaje de alumnado rezagado (10%).

En cuanto al ámbito territorial se refiere, existen diferencias muy significativas en los niveles de excelencia entre centros urbanos –que alcanzan un 11%- y centros localizados en la zona rural (5%). De igual forma estas diferencias son notables en el porcentaje de alumnado que no alcanza niveles básicos, que se sitúa en el 9% en el ámbito urbano y en el 15% en el ámbito rural.

Figura 5. Distribución del alumnado en los niveles de competencia lingüística en inglés, según los estratos



➤ **Rendimiento en Matemáticas académicas**

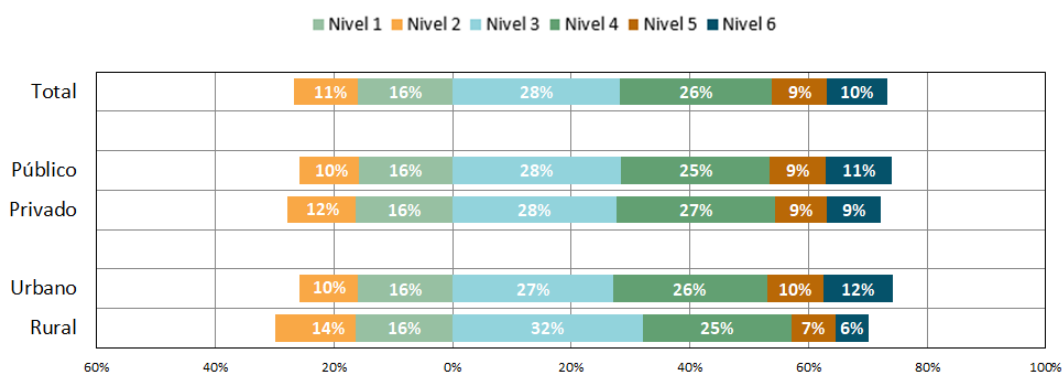
Un 10% del alumnado de Castilla y León se sitúa en los niveles de excelencia en la competencia en matemáticas académicas. Un 11% se encuentra por debajo de los niveles básicos de competencia.

Por titularidad de centro, no existen diferencias significativas: el rendimiento en niveles de excelencia en los centros públicos se encuentra ligeramente por encima del

alcanzado en los centros privados (11% frente al 9%), siendo también similar el porcentaje de alumnado rezagado (10% y 12%).

En cuanto al ámbito territorial se refiere, existen diferencias muy significativas, siendo casi el doble el alumnado que alcanza niveles de excelencia los escolarizados en el ámbito urbano (12% frente al 6% en el ámbito rural). El porcentaje de alumnado que no alcanza los niveles básicos de competencia es superior en el ámbito rural (14% frente al 10% en el ámbito urbano).

Figura 6. Distribución del alumnado en los niveles de matemáticas académicas, según los estratos



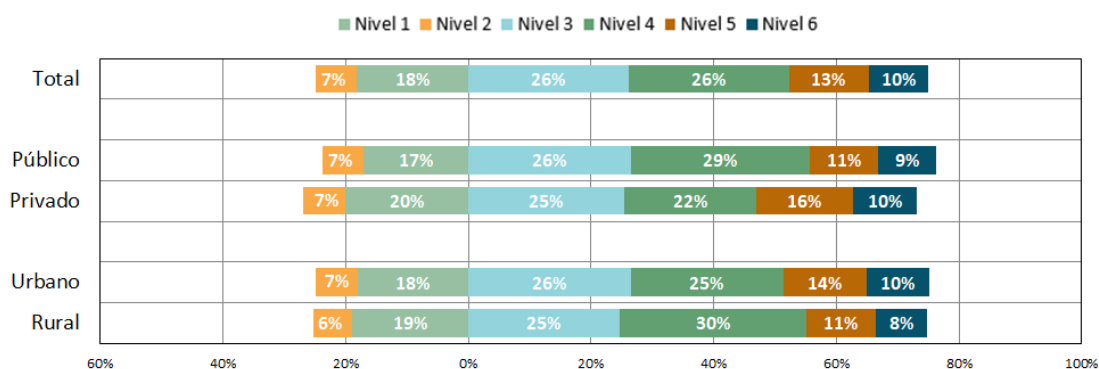
➤ **Rendimiento en Competencia social y cívica**

Un 10% del alumnado alcanza niveles de excelencia en competencia social y cívica. El 7% del alumnado no consigue obtener niveles básicos de competencia.

Por titularidad de centro, no existen diferencias significativas. El 9% del alumnado escolarizado en centros públicos alcanza niveles de excelencia, frente al 10% del alumnado escolarizado en centros privados. Los niveles de rendimiento inferiores se sitúan en ambos casos en el 7% del alumnado.

Con respecto al ámbito territorial, tampoco existen diferencias significativas entre el alumnado de los centros urbanos y el de centros rurales. Un 10% del alumnado de ámbito urbano obtiene niveles de excelencia en la competencia social y cívica, frente al 8% del alumnado de ámbito rural. En cuanto al porcentaje de alumnado que no alcanza los niveles básicos, éste se sitúa en el 7% en el ámbito urbano y el 6% en el ámbito rural.

Figura 7. Distribución del alumnado en los niveles de competencia social y cívica, según los estratos



4.1.2.4. Estudio sobre la competencia global ciudadana del alumnado de Castilla y León.

Uno de los objetivos de la educación es capacitar a las personas para vivir felices en sociedad. Para ello es necesario desarrollar actitudes y competencias que mejoren el bienestar personal y social de todos. Por este motivo desde la Consejería de Educación se ha realizado un estudio sobre la competencia global del alumnado.

El estudio se basa en un cuestionario al alumnado sobre temas de bienestar personal, social e interculturalidad. El curso 2018-2019, se seleccionó una muestra del alumnado de 3º de ESO y 2º de Bachillerato.

En la evaluación de la Competencia global del alumnado de Castilla y León participaron 1.752 estudiantes de tercer curso de la ESO y 2º de Bachillerato, que procedían de 80 centros escolares. Este estudio recoge información a través de un cuestionario on line de contexto sobre los siguientes temas:

- Diversidad y aceptación
 - Grado de tolerancia del alumnado en relación a otras culturas, religiones y minorías étnicas y contacto con ellas en la vida cotidiana.
 - Igualdad de género y aceptación de las diversas orientaciones sexuales.
 - Acoso escolar.

- Asuntos políticos y sociales
 - Compromiso del alumnado con el medio ambiente.
 - Expectativas laborales.
 - Conocimiento y opinión sobre el sistema político e identidad nacional y regional.
- Bienestar
 - Hábitos de vida del alumnado: deporte, alimentación y sueño.

El informe de resultados detallado sobre este estudio puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/calidad-evaluacion/evaluaciones-regionales-educacion/competencia-global-ciudadana>

4.1.3 Informe del Procurador del Común de Castilla y León

Según se desprende del [Informe Anual 2018](#) del Procurador del Común de Castilla y León⁸⁵ [4.08], en materia de Educación no universitaria se ha observado una disminución significativa en el número de quejas presentadas con respecto a años anteriores. Se muestran a continuación los aspectos más destacados de dicho Informe.

En el año 2018 se presentaron 172 quejas que fueron registradas en el Área de Educación (de ellas 137 son de enseñanza no universitaria, 23 de educación especial y otras enseñanzas 2), lo que representó un aumento significativo con respecto a las 92 quejas registradas en el año anterior, en el que también se había producido un aumento sensible respecto a las 61 quejas presentadas en el año 2016. No obstante, el aumento en el año 2018 viene dado por una serie de cuestiones que han dado lugar a reclamaciones formuladas sobre la misma cuestión. En concreto, la atención de la higiene de los alumnos de segundo ciclo de educación infantil (13 quejas acumuladas en un mismo expediente). Una relacionada con la admisión de varios alumnos en un centro educativo también se manifestó en 7 quejas acumuladas. Las deficiencias existentes en un centro educativo propiciaron la presentación de 10 quejas y la demanda de sistemas de retención más seguros para los vehículos de transporte escolar dio lugar a 47 quejas en el año 2018, y, sobre las mismas cuestiones, se acumularon algunas quejas más, al principio del año 2019.

A las quejas presentadas en el Área de Educación, se deben sumar las actuaciones derivadas de 7 expedientes iniciados de oficio, uno de los cuales finalizó con una resolución fechada en el mismo año 2017.

⁸⁵ Puede consultarse el Informe del 2018 en la Página Web del Procurador del Común de Castilla y León.

Dentro del apartado de la **enseñanza no universitaria**, destacan las siguientes quejas: el rechazo de una admisión excepcional de un alumno en un centro educativo, las deficiencias presentadas por las instalaciones de centros, la ubicación de una parada de transporte escolar, la demanda de dispositivos más seguros para los usuarios de transporte escolar, el desarrollo de una actividad extraescolar, la información dada por la Administración educativa para el acceso a determinados ciclos formativos, la falta de comunicación de los resultados de las pruebas para la evaluación final de ESO, problemáticas relacionadas con la convivencia escolar, y aspectos relativos a las ayudas dirigidas al alumnado. Cabe hacer alusión al programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS y las ayudas contenidas en el mismo, donde ciertas normas fueron declaradas nulas al no considerar subvencionables los libros de texto no reutilizables.

Por lo que se refiere a la convivencia entre alumnado, las quejas se centraban en no facilitar la información debida sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar la seguridad de un estudiante agredido en un caso particular de agresión sexual. Otra de las resoluciones se refería a un comportamiento contrario a las normas de convivencia escolar relacionado con la actitud violenta de un alumno. Al margen de lo expuesto, el acoso escolar propiamente dicho no ha dado lugar a más resoluciones de la Procuraduría.

Se han tramitado expedientes con origen en una serie de quejas acumuladas que cuestionaban la debida atención de la higiene del alumnado de segundo ciclo de educación infantil.

Respecto a la educación especial, las quejas presentadas llevaron a tener en consideración la insuficiencia de apoyos que estaban recibiendo varios estudiantes diagnosticados con TDAH. Con carácter más general, se incidió en la necesaria detección temprana de este tipo de alumnado.

4.2. RESULTADOS ACADÉMICOS⁸⁶

4.2.1 Educación Infantil

En todo lo referente a la evaluación del **segundo ciclo de Educación Infantil** en Castilla y León siguen vigentes los artículos 13, 14, 15 y 16 de la [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo \[4.09\]](#), reguladora de la implantación, desarrollo y evaluación del ciclo

⁸⁶ Al igual que en informes anteriores, para un curso dado se analizan los resultados académicos de evaluación del curso anterior (2017-18), por lo que la normativa al respecto se referirá a la que rige en ese momento en materia de evaluación, aunque se dejará reflejado en el anexo normativo la publicada durante el curso escolar 2018-19, para su consulta.

educativo. Por su carácter eminentemente cualitativo, no cabe establecer presentación estadística de sus resultados.

4.2.2 Educación Primaria

La evaluación de la etapa de **Educación Primaria** en Castilla y León se ha desarrollado, durante el curso 2015-2016, de acuerdo con el [Decreto 26/2016 de 21 de junio](#) [4.12].

En el curso de referencia, fueron evaluados 124.233 estudiantes. De ellos, 120.849 promocionan al siguiente ciclo o, en su caso, etapa, lo que supone el 97,27 % del total evaluado. La comparación de esta cifra relativa con la del curso anterior muestra un aumento del 0,14 %.

Por ciclos, las tasas de promoción se recogen de forma detallada en la tabla {4.01}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran algunas diferencias, con la siguiente gradación: los centros privados no concertados presentan la tasa más alta, con un 99,53%, le sigue la tasa de los centros privados concertados, con un 98,36% y por último la tasa de los centros públicos, con un 96,72% {4.02}.

4.2.3 Educación Secundaria Obligatoria

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#) [4.16], modificada por Disposición Final de la [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#) [4.17] y por Disposición Final de la [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#) [4.18]. Para el análisis en este informe, y dado que los resultados de las evaluaciones se refieren a un curso anterior al que es objeto este informe, los datos sobre la evaluación de 2º y 4º de la etapa referidos al curso 2015-2016 se rigen por la [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#) [4.19].

Al término del año académico 2017-2018, en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León fueron evaluados un total de 84.131 escolares, de los cuales, 72.686 promocionaron al curso superior (u obtuvieron el título de Graduado en Educación

Secundaria al finalizar el cuarto curso), es decir, el 85,93%. Esta tasa es algo inferior a la registrada en el Informe anterior (86,40%).

Las tasas de promoción por cursos serían las siguientes: 1º de ESO, 88,46%, 2º de ESO, 85,74%, 3º de ESO 85,57% y 4º de ESO 85,60%. Los datos correspondientes a ESO se recogen de forma detallada en las tablas {4.03} y {4.04} y en los gráficos {4.05} y {4.06}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestra una cierta diferencia entre los centros públicos (84,05%) y los centros privados (86,33% en los no concertados y 90,70% en los concertados).

El análisis comparativo de los datos de ESO a lo largo de los últimos años académicos proyecta un proceso ascendente continuado, desde una tasa de promoción del 79,51% en el curso 2005-2006 hasta la tasa del 86,40% registrada en el curso 2017-2018, lo que representa una progresiva mejora de los resultados académicos en esta etapa educativa en los últimos diez cursos, descendiendo ligeramente la cifra en el pasado curso escolar. Por otra parte, la evolución de estos resultados por cursos muestra también una tendencia al acercamiento, lo que indicaría una mayor estabilidad en los resultados obtenidos en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

En julio de 2016 se publicó el [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), que tiene por objeto establecer las características de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [4.20].

Las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019 se regulan mediante la [Orden EFP/196/2019, de 26 de febrero](#) [4.21]. La realización material y concreción de aspectos de la misma en Castilla y León se reguló mediante la [Orden EDU/317/2019, de 1 de abril](#) [4.22].

4.2.4 Bachillerato

La evaluación del Bachillerato en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León [4.23].

En el Bachillerato presencial fueron evaluados un total de 29.129 estudiantes y promocionó el 82,68%. De los evaluados en primer curso (14.739), promocionó un 83,52% y, de los evaluados en segundo (14.390), alcanzó el título de Bachillerato el 81,80%. La información detallada sobre los resultados académicos en Bachillerato presencial se recoge en las tablas {4.07} y {4.08}. Sobre el Bachillerato en el régimen nocturno se ofrecen los datos en la tabla {4.09} y sobre el Bachillerato a distancia en la tabla {4.10}.

Si comparamos las tasas de promoción al término de cada una de las modalidades de Bachillerato, se aprecian importantes diferencias significativas, que presentadas por su ordenación de mayor a menor, se recogen del siguiente modo: la de Ciencias registra un 85,84%, la de Humanidades un 79,19%, Ciencias Sociales muestra un 80,56% y la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño un 69,78%.

Al analizar los resultados de tasas de promoción según la titularidad de los centros, se aprecian diferencias significativas que se recogen del siguiente modo: en los centros privados no concertados promociona el 94,13% del alumnado, en los centros privados concertados el 80,22% y en los centros públicos el 80,07%.

Por lo que se refiere al alumnado que cursó Bachillerato nocturno, obtuvieron el correspondiente título 386 estudiantes. Por su parte, de los que cursaron Bachillerato a distancia, titularon 260.

Bachillerato	
Curso 1º	Curso 2º
Normativa de aplicación	
<p>Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato <p>Autonómica</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. 	<p>Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. <p>Autonómica</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el Currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

4.2.5 Formación Profesional Inicial

Durante el curso 2017-2018, la evaluación de los estudios de **Formación Profesional Inicial** en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre \[4.26\]](#),⁸⁷ por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse Enseñanzas de Formación Profesional inicial en esta Comunidad, modificada por la [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio \[4.27\]](#).

Durante el curso 2017-2018 fueron evaluados al finalizar el ciclo correspondiente de Formación Profesional un total de 15.893 estudiantes {4.11}. De ellos, 11.575 corresponden a centros públicos, 3.994 a centros privados concertados, y 324 a centros no concertados. En total, tituló el 66,21% y no tituló el 33,79%, porcentajes que reflejan una tasa de titulación inferior a la del curso anterior.

Por otra parte, se registran diferencias en la tasa de titulación en función de la titularidad del centro, ya que en los centros privados titula el 86,41%, en los centros privados concertados el 70,93% y en los centros públicos el 64,01%.

⁸⁷ Modificada a su vez por la Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre [4.28].

Por familias profesionales, el mayor volumen de titulados en los ciclos de Grado Medio correspondió, en primer lugar, a la familia profesional de Sanidad, seguida de Administración, y Transportes y Mantenimiento, y en los ciclos de Grado Superior correspondió, en primer lugar, a la familia profesional de Administración seguida de la de Sanidad {4.13}.

Por lo que se refiere a los **Programas de Formación Profesional Básica**, su evaluación se rige por la Orden [EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#) [4.28].

4.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial

La regulación existente en las **Escuelas Oficiales de Idiomas** de Castilla y León sobre la evaluación y certificación, que databa de octubre de 2008, se modificó por la [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero](#) [4.39]. A partir de este marco normativo, por [Resolución de 31 de enero de 2018](#) [4.40], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocó las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad para el curso 2017-2018. Se abordaba, entre otros aspectos, los relativos a la elaboración de las pruebas, el calendario de exámenes o la fijación de criterios de calificación y evaluación.

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las *Escuelas Oficiales de Idiomas* de Castilla y León durante el curso 2017-2018 obtuvieron la certificación 7.536 estudiantes (871 más que el curso anterior), correspondientes a los niveles: Básico (1.908 estudiantes), Intermedio (2.301 estudiantes), Avanzado (1.963 estudiantes) y nivel C1 (1.062). Esta información, detallada para cada una de las provincias, se encuentra en la tabla {4.15}.

En las **Enseñanzas Musicales**, en el curso 2017-2018 obtuvieron el certificado de Enseñanzas Elementales un total de 601 estudiantes y el título de Enseñanzas Profesionales un total de 257 {4.16}. En los estudios superiores obtuvieron la titulación un total de 81 estudiantes entre todas las especialidades: 1 de Composición, 8 de Musicología y 61 de Interpretación. En los estudios de Master, 8 estudiantes titularon en la especialidad de Solista, 2 en Música de Cámara y 1 en Orquesta.

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas de Danza**, en el curso 2017-2018, obtuvieron el título de las Enseñanzas Elementales un total de 63 estudiantes y el de las Enseñanzas Profesionales un total de 25 {4.17}.

Respecto a los resultados de las **Enseñanzas de Arte Dramático**, obtuvieron la titulación de Dirección Escénica y Dramaturgia 6 estudiantes y la de Interpretación un total de 11 {4.18}.

En el ámbito de las **Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, en los Ciclos Formativos 204 estudiantes titularon al concluir el curso 2017-2018, de los que 30 correspondieron a Ciclos de Grado Medio y 174 a Ciclos de Grado Superior {4.19}.

Para la referencia a las pruebas de acceso a estas enseñanzas, véase [4.41] a [4.43].

4.2.7 Educación de Personas Adultas

La evaluación de las enseñanzas básicas impartidas en Centros de Educación de Personas Adultas se rige por la normativa actualizada en el curso 2008-2009 ([Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, \[4.48\]](#) por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio, \[4.49\]](#) por la que se modifica la [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León). De toda la formación que se imparte en los Centros y Aulas EPA, únicamente están sujetos a evaluación formal para la obtención de título oficial, los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, que poseen una estructura modular y pueden cursarse en las modalidades, presencial y a distancia.

Los resultados globales {4.20}, obtenidos en ambas modalidades durante el año académico 2017-2018 en Castilla y León fueron de 642 titulados, que se distribuyeron en 579 en el régimen presencial y 63 en el régimen a distancia.

[Normativa Enseñanza Secundaria para personas adultas](#)

4.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

Con respecto al Programa para la Mejora del Éxito Educativo, aunque el tema se aborda con detalle en el capítulo 3 de este Informe, a propósito de las medidas de mejora llevadas a cabo a través de Programas educativos (donde se analizan los caracteres, objetivos y participación en cada una de las medidas aplicadas), procede realizar un breve análisis de los resultados globales alcanzados. Este análisis se circunscribe a los resultados académicos obtenidos en los centros públicos, como centros receptores de la aplicación de dichas medidas.

4.3.1 Resultados

Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:

En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua Castellana y Literatura es del 37,5% mientras que el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Matemáticas es del 25,6%. En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas es respectivamente de un 17,3% y de un 11,7% mayor que el de los no inscritos.

El porcentaje de alumnado que obtiene el título de la ESO y se ha beneficiado de esta medida es de un 6,4% mayor que el alumnado no inscrito.

Registran baja en la materia de Lengua Castellana y Literatura un 1,8% del alumnado, y un 2,3% en Matemáticas.

INDICADORES DE ÉXITO CURRICULAR 4º ESO P.EXTRAORDINARIA	18-19	INDICADORES DE ÉXITO PROMOCIONAL CONSOLIDADO	18-19	INDICADORES DE FIDELIDAD AL PROGRAMA C3	18-19
Alumnos/as inscritos en la medida que han aprobado Lengua Castellana y Literatura	37,5%	Alumnos/as inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	72,90%	Alumnado que ha registrado baja en la asignatura de Lengua.	1,8%

Alumnos/as no inscritos en la medida que han aprobado Lengua Castellana y Literatura	20,2%	Alumnos/as no inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	66,50%	Alumnado que ha registrado baja en la asignatura de Matemáticas.	2,3%
Efecto de la medida en Lengua Castellana y Literatura en todos los Centros públicos de Castilla y León	17,3%	Efecto de la medida en la titulación del alumnado en todos los Centros públicos que imparten la E.S.O.	6,4%		
Alumnos/as inscritos en la medida que han aprobado Matemáticas	25,4%				
Alumnos/as no inscritos en la medida que han aprobado Matemáticas	13,7%				
Efecto de la medida en Matemáticas en todos los Centros públicos de Castilla y León	11,7%				

Medida “La impartición de clases dentro y fuera del período lectivo al alumnado de 4º de E.S.O. es una de las medidas que integran el Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2018/2019:

Esta medida tiene como finalidad reforzar de forma suplementaria los aprendizajes instrumentales y la adquisición de las destrezas básicas, que permitan al alumnado de 4.º de ESO en riesgo de no obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, alcanzar los objetivos de la etapa y adquirir las competencias correspondientes.

Se entiende por medida de acompañamiento a la titulación el conjunto de procesos de tutorización, atención, seguimiento, ayuda y refuerzo académico en distintas áreas y habilidades y técnicas de estudio y de orientación educativa suplementarias a las ya realizadas y encaminadas a que el alumnado mejore su rendimiento escolar en orden a la adquisición de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se encuentra en fase experimental y está diseñada con una gran flexibilidad, dejando a los centros autonomía para diseñar el modo en el que se aplica. El indicador fundamental para medir la eficacia de la medida es el porcentaje de titulación.

El 67,1% del alumnado inscrito en la medida obtiene el título de ESO. Esto supone un 1,1% más del alumnado que estando en condiciones de participar en la medida, no lo hizo.

INDICADORES DE ÉXITO PROMOCIONAL CONSOLIDADO	18-19
Alumnos/as inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	67,1%
Alumnos/as candidatos no inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	66,0%
Efecto de la medida en la titulación del alumnado en todos los Centros públicos que imparten la E.S.O.	1,1%

4.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD⁸⁸

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha venido utilizando la normativa de carácter general sucesivamente actualizada [4.50] a [4.64], hasta concluir en el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En el curso 2016-2017, tuvo lugar la primera edición de la EBAU: la evaluación que permite el acceso del alumnado a las Universidades de Castilla y León. Introduce ciertas novedades con respecto a la anterior Prueba de Acceso a Estudios Universitarios, derivadas fundamentalmente del marco normativo en que se sitúa (LOMCE).

La normativa estatal que la regula es la [Orden PCI/12/2019, de 14 de enero](#), [4.66] por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y

⁸⁸ Se puede encontrar una amplia información sobre [pruebas de Acceso a las Universidades de Castilla y León, convocatoria de 2015](#) en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2018-2019.

Mediante la [Resolución de 22 de febrero de 2019](#), [4.65] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, para el curso 2018-2019, asegurando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del *Real Decreto 310/2016, de 29 de julio*, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Se ha publicado la [Orden EDU/18/2019, de 17 de enero](#), [4.67] por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación para el curso 2018-2019. Se dispone de una guía informativa de los aspectos más importantes de la evaluación. Dicha guía puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/acceso-universidades-publicas-castilla-leon/guia-informativa-ebau-cyl-2016-17>

Los datos sobre estas pruebas, correspondientes a las convocatorias del año 2019 {4.21} y {4.22} muestran que en la Comunidad de Castilla y León se presentaron a las EBAU en junio 9.271 estudiantes y aprobaron 8.943 lo que significa el 96,46% de los presentados. En la convocatoria de extraordinaria se presentaron 1.761 estudiantes y aprobaron 1.485, lo que significa el 84,33% de los presentados.

La tasa más alta este año en la convocatoria de junio, fue la de la Universidad de Valladolid, con un 97,21%, mientras que la más baja correspondió a la Universidad de León, con un 95,34%.

En relación a las **pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años**, realizadas durante el año 2019 en Castilla y León {4.23}, se matricularon 307 aspirantes, y aprobaron 122, lo que supone el 39,74% del total. En la distribución por modalidades de Bachillerato, el orden, de mayor a menor porcentaje de aprobados fue: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, Ciencias e Ingenierías. Se pueden encontrar estos datos en la tabla {4.24} y {4.25}.

4.5. RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN

4.5.1 Abandono escolar temprano

La tasa de abandono temprano mide la proporción de jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (CINE 2) y no continúan estudiando o formándose para alcanzar el título de Bachiller o de Técnico de Formación Profesional (CINE 3), o niveles equivalentes en los otros sistemas educativos europeos. La fuente de datos la proporciona Eurostat a partir de la encuesta de población activa (LFS).

En relación con las medidas conjuntas, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, que se están desarrollando frente al abandono escolar temprano⁸⁹, hay que citar la [Resolución de 16 de enero de 2013](#) [4.69], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano.

El abandono escolar temprano en España en el año 2019 se sitúa en el 17,3%, descendiendo un 0,66% con respecto al año 2018. Este dato vuelve a convertirse en la mejor cifra de abandono escolar temprano de los últimos años, con tendencia a la disminución gracias, entre otras cosas, a la profesionalidad de los docentes, al

⁸⁹ [Plan para el Abandono Escolar Temprano 2014-2020](#). [4.68].

compromiso con las familias y al esfuerzo del alumnado. De esta manera España se acerca al objetivo marcado por la Unión Europea para el año 2020 y que fija para nuestro país una tasa de abandono escolar temprano del 15%. Diferenciando por género, esta tasa es del 14% en las mujeres, y el 21,4% en los hombres.

La tasa de abandono escolar temprano en Castilla y León se sitúa en el 13,9 % en 2018 frente al 17,9 % de la media del país, lo que la posiciona en el quinto mejor puesto de España, siendo la comunidad que presenta el mayor descenso de este indicador en el último año con una reducción de 2,8 puntos. Estos datos se obtienen del análisis elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a partir de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, publicada este pasado martes.

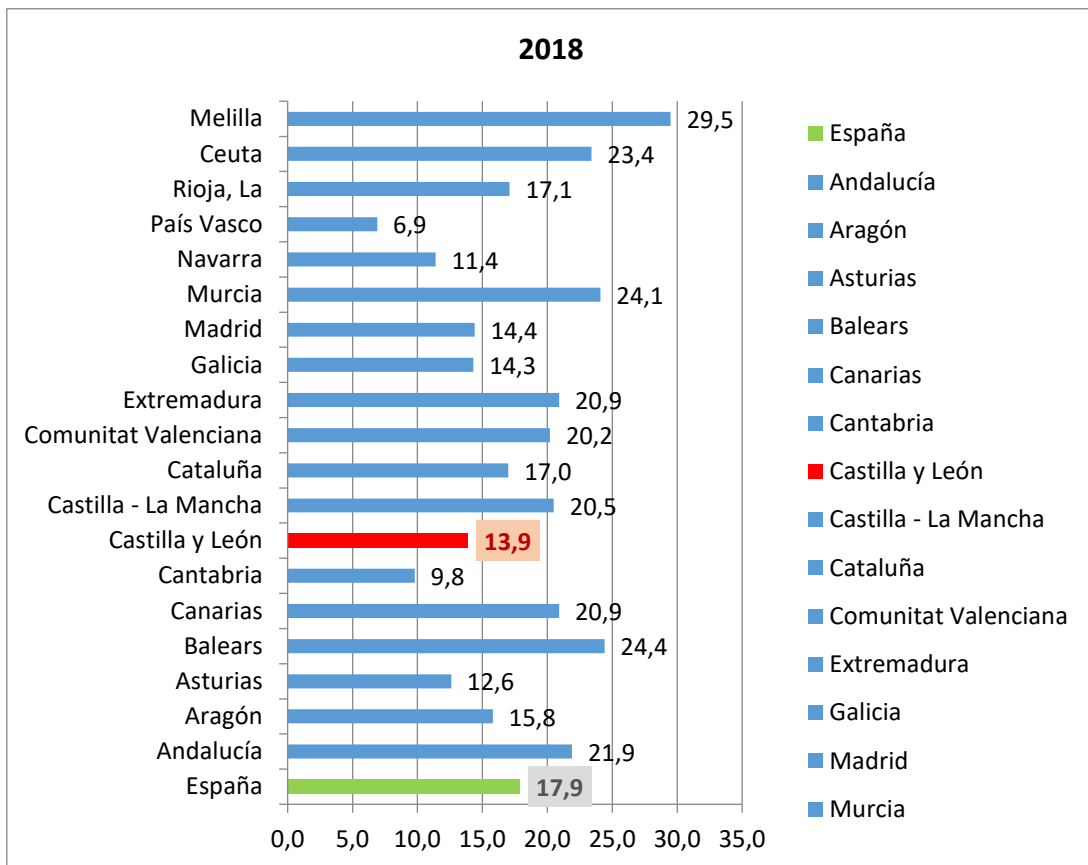
Con esta reducción, Castilla y León cumple con el objetivo de educación 2020 de la Unión Europea sobre abandono fijado en el 15 % para España, rebajándolo en algo más del 1 %. La evolución de la tasa de abandono escolar temprano -porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de Educación Secundaria (FP de Grado Medio o Bachillerato) y no continúa ningún tipo de formación- refleja en la última década un descenso del 13 % en la Comunidad, constituyendo además el mejor dato de la serie histórica desde el año 2002, pese a que en 2016 sufrió un ligero repunte, que se compensó en 2017 y que en 2018 redujo sustancialmente.

En un análisis más detallado atendiendo al factor de género, se observa que el abandono incide de forma más significativa entre los hombres que entre las mujeres, con una diferencia del 8,5 % en el último año, tras una reducción de dicha diferencia de casi un 2 % respecto al periodo anterior.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el esfuerzo realizado por nuestra comunidad educativa en la reducción de la tasa de abandono escolar temprano y anima a la Administración educativa de Castilla y León a mantener el objetivo inicial de la Estrategia Europea 2020 del 10%.

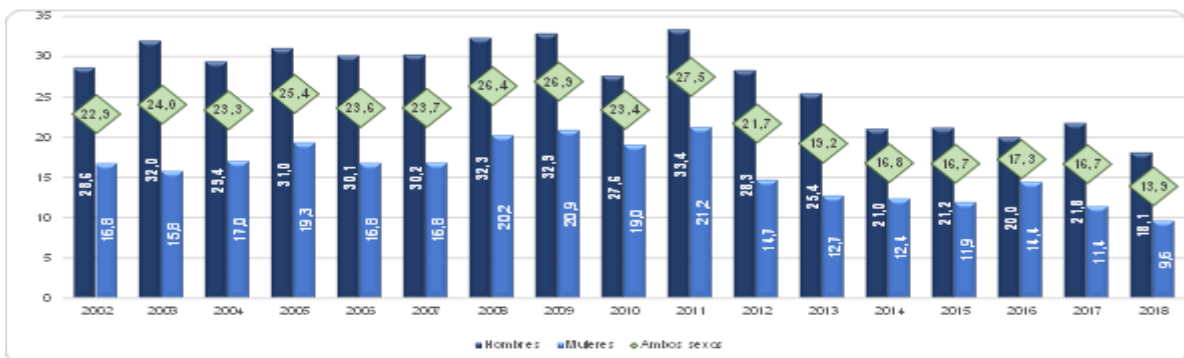
El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que refuerce las medidas encaminadas a reducir la tasa de abandono escolar temprano entre el colectivo estudiantil en general y al mismo tiempo que estudie y ataje las causas por las que los varones presentan una tasa significativamente más alta que las mujeres.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las distintas Administraciones a que tomen medidas adicionales para reducir las elevadas tasas de abandono escolar temprano entre el alumnado de origen extranjero.

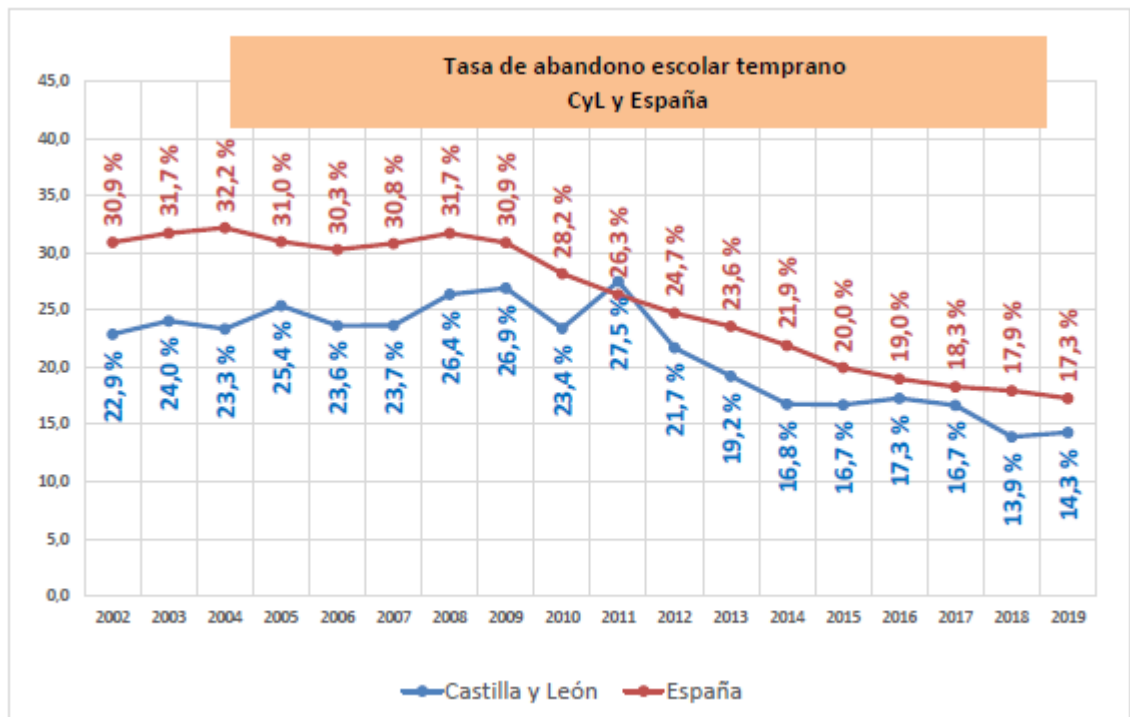
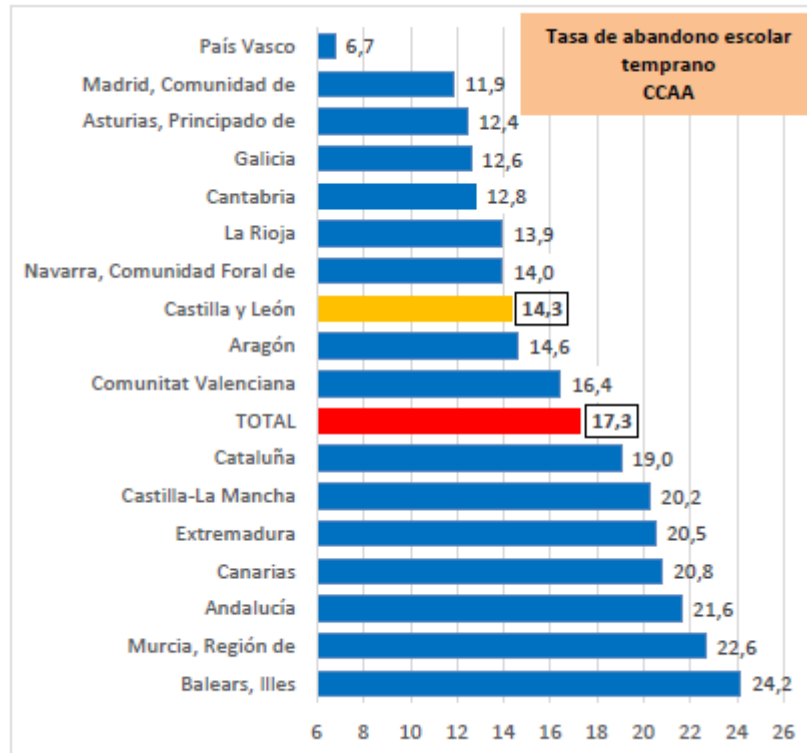


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Población activa INE.

Por género, evolución en Castilla y León:



2019



Fuente: <http://www.cescyl.es/es/publicaciones/fichas-actualidad/abandono-escolar-temprano-2018>

La evolución en nuestra Comunidad muestra una tendencia a la baja, habiéndose reducido varios puntos desde el año 2011. La Consejería de Educación de Castilla y León tiene como objetivo que la tasa de abandono escolar temprano se sitúe por debajo del 15 por ciento en el año 2020, cifra en la que ya nos situamos. A este objetivo se dirige el programa de mejora del éxito educativo propuesto por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa y el nuevo Plan de Formación Profesional, con especial incidencia en la FP Dual, propuesto por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, así como las medidas para una mayor flexibilidad, y las medidas y materias de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria previstas en la Orden por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

La Consejería de Educación había establecido en 2009 las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano ([Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero](#)) [4.70]. Durante el curso 2012-2013 estas bases han sido modificadas, por [Orden EDU/32/2013, de 25 de enero](#) [4.71] y se han convocado ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

4.5.2 Absentismo escolar

El absentismo escolar es la situación de inasistencia a clase, de manera permanente y prolongada por parte del alumnado escolarizado en las etapas obligatorias. Las causas pueden ser intrínsecas al alumnado, cuando es la libre expresión de su voluntad, o bien ajenas a él, como pueden ser la aparición de una enfermedad, un traslado o la dejación de responsabilidades de la familia en la obligación de escolarizar a los menores. Las sociedades son cada vez más conscientes de los problemas que origina, tanto por los efectos en el aprendizaje y educación integral del alumnado como por los efectos en la sociedad.

El 19 de junio de 2017, se publicó el ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. En él se recoge como Objetivo Específico 3.2.4 “Continuar reduciendo los porcentajes de absentismo escolar”. Con este objetivo, la Consejería desarrolla su Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, aprobado mediante la Orden de 21 de septiembre de 2005, y publicado mediante Resolución de 28 de septiembre de 2005.

Durante el curso 2017-2018 la tasa de absentismo en el sistema educativo de nuestra Comunidad fue del 0,67% sobre el total del alumnado matriculado en las etapas de Infantil⁹⁰, Primaria y Secundaria Obligatoria. Este porcentaje ha disminuido un 0,21% sobre la tasa del año anterior pero se siguen manteniendo diferencias significativas entre estas etapas; la tasa de absentistas en la Educación Secundaria Obligatoria prácticamente duplica a la que se registra en Primaria y cuatriplica a la de Infantil. La distribución de cifras, por provincias, puede verse en {4.26}.

Según se desprende del Informe PISA 2018, el porcentaje de absentismo escolar en Castilla y León asciende al 16,9%, muy por debajo de las figuras que presentan tanto España (24,7%) como la OCDE (19,7%)⁹¹. Los datos de absentismo reflejados a partir del Informe PISA 2018 se refieren exclusivamente a alumnado de 15 años, que es el que participa en este Informe, no a las distintas etapas educativas no universitarias.

4.6. SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN

“Educación y Formación ET 2020” es el marco de cooperación europea que pretende desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, apoyándolos y ayudando a afrontar los problemas comunes, pero reconociendo las diferencias entre los Estados miembro y respetando las competencias en materia educativa propias de cada país. Los estados miembros establecen sus propios objetivos

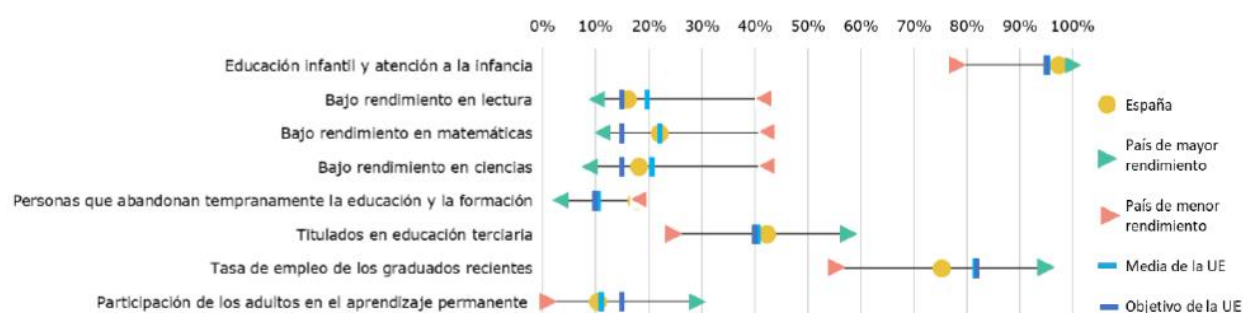
⁹⁰ Aun teniendo en cuenta que ésta no es una etapa obligatoria.

⁹¹ Datos no actualizados. Corresponden al curso 2017-2018.

nacionales para los que se tienen en cuenta el punto de partida y las circunstancias sobre las que se opera.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos principales de la Estrategia Educación y Formación Europa 2020 a través de los indicadores y de los puntos de referencia estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea, e integrados en el “Monitor de Educación y Formación de 2019”⁹². Los seis indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el «Monitor de Educación y Formación», desde la perspectiva de la Comunidad de Castilla y León, España y el conjunto de la Unión Europea.

El siguiente gráfico muestra la posición relativa de España y de la media de la Unión Europea con respecto a los países con resultados más elevados y con los que tienen menor rendimiento educativo, en cada uno de los indicadores ET 2020:



Fuente: Cálculos de la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura basados en datos de Eurostat (EPA de 2018, UOC de 2017)) y de la OCDE (PISA 2015). Monitor de la Educación y la Formación 2019.

A continuación se analizan con más detalle cada uno de los seis indicadores.

4.7.1. Abandono temprano de la educación y la formación

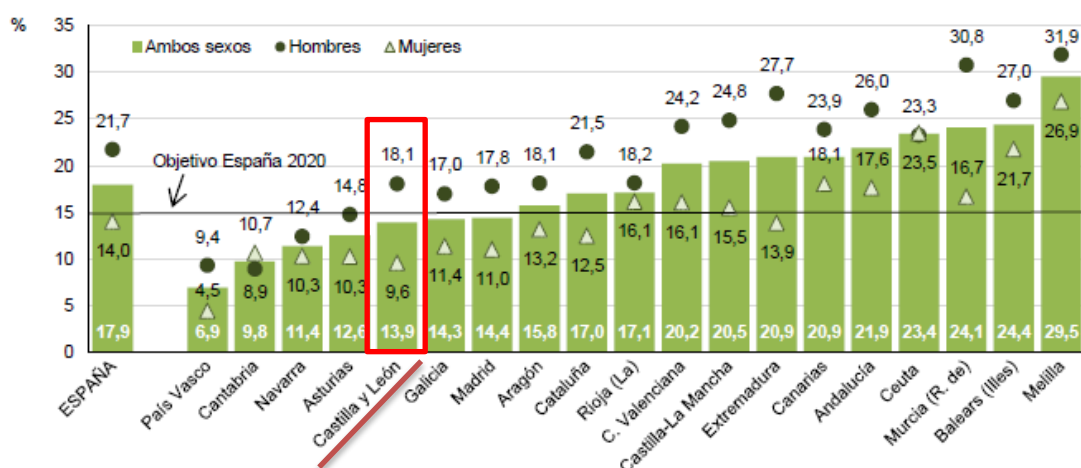
La tasa de abandono temprano en la educación y la formación mide la proporción de jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 24 años cuya titulación máxima alcanzada es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, no continuando con sus estudios o formación.

⁹² El “Monitor de la Educación y la Formación” es un instrumento de evaluación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea ET 2020 que incluye un conjunto de indicadores y puntos de referencia para la evaluación de los objetivos.

El abandono educativo temprano constituye uno de los indicadores más relevantes formulados por la Estrategia Europa 2020. Uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020 es situar el porcentaje de abandono temprano de la educación y la formación por debajo del 10%. La mejora de este indicador tiene una incidencia fundamental en el desarrollo de la formación, en la mejora de la empleabilidad juvenil, y disminuye el riesgo de exclusión social, propiciando la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en el que se centra el Objetivo Estratégico 3⁹³. El entorno socioeconómico de los jóvenes es clave en el abandono.

España, debido a su elevado porcentaje, se ha propuesto reducirla por debajo del 15%. El siguiente gráfico muestra los valores de abandono escolar temprano correspondientes al año 2018, relativos a las comunidades autónomas, al conjunto de España y teniendo también como referencia el Objetivo nacional 2020.

Abandono educativo temprano por sexo y Comunidades Autónomas 2018



Fuente: Sistema estatal de indicadores de Educación, serie 2019. Datos provisionales

Como ya se ha apuntado en el apartado 4.5.1 de este mismo capítulo, Castilla y León se sitúa 4 puntos por debajo de la media nacional, y se encuentra por debajo del nivel de referencia previsto para España en 2020, y a 3,3 puntos del objetivo europeo. La media europea en el año 2018 era del 10,6%.

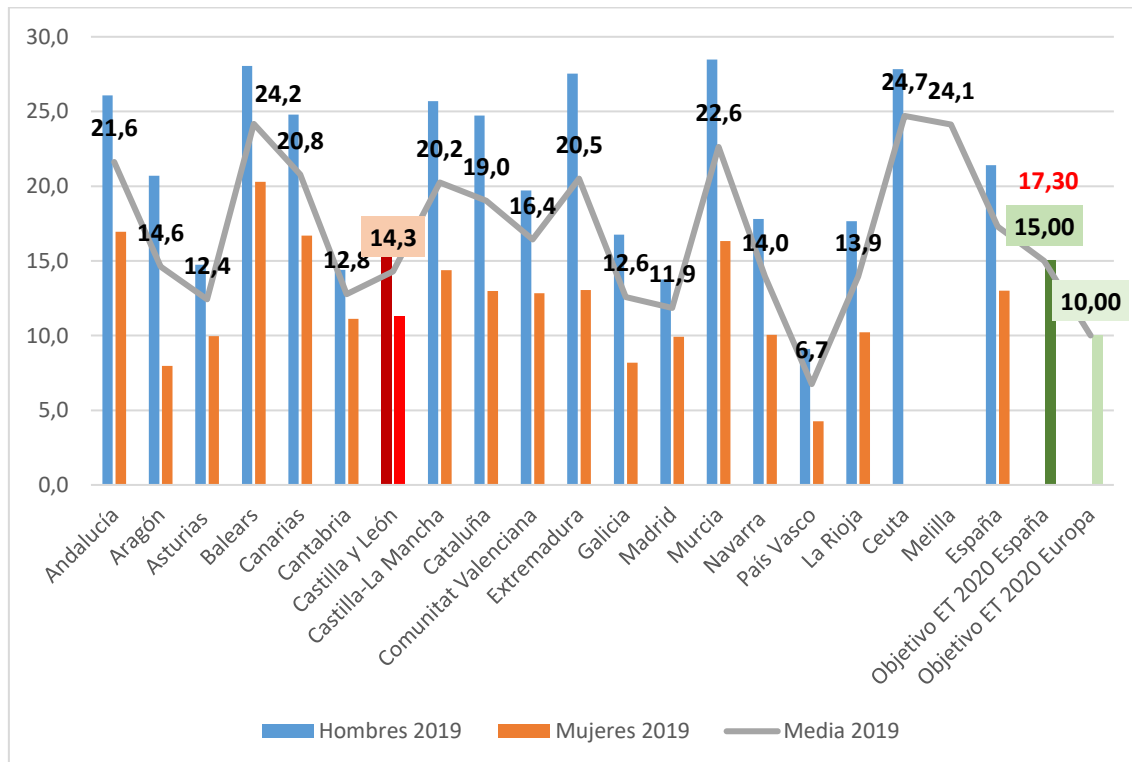
⁹³ Ver el capítulo de Introducción.

Considerando la variable sexo, se constata que el fenómeno del abandono escolar temprano es más elevado entre los hombres, produciéndose en nuestra Comunidad una brecha de 8,5 puntos.

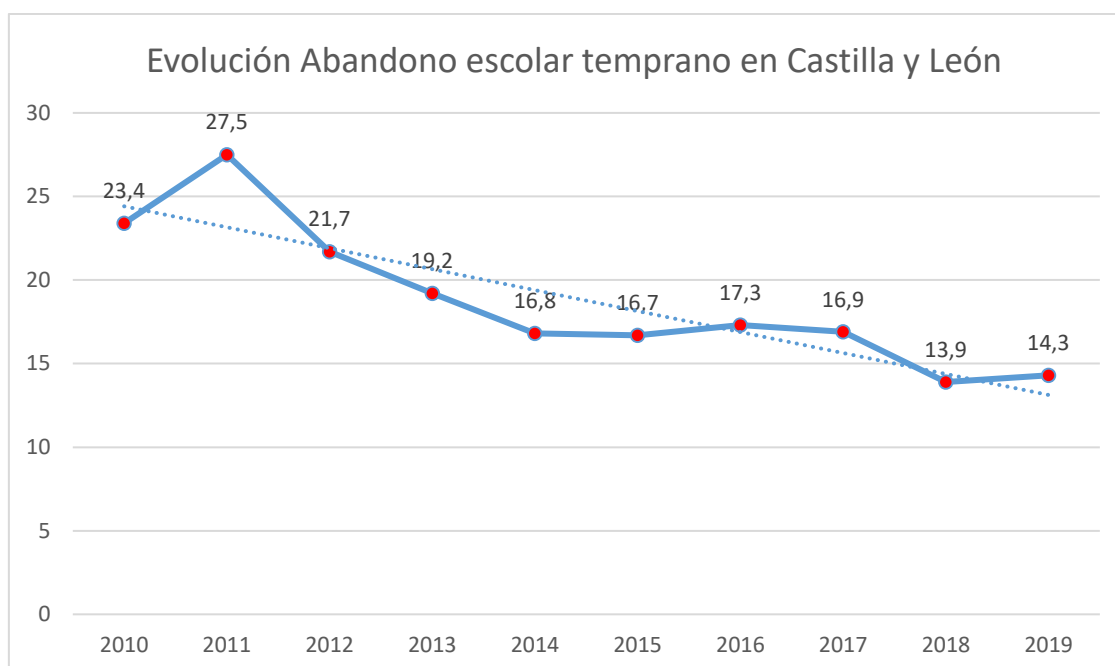
Con respecto al año anterior, se ha producido un ligero descenso en el porcentaje de abandono educativo temprano en nuestra Comunidad, registrándose un 13,9%, un 2,8 puntos menos que el curso anterior. Con respecto al año anterior, ha disminuido ligeramente el abandono escolar entre la población masculina en 3,7 puntos, y el abandono escolar femenino en 1,8 puntos.

Según los datos extraídos a partir de las estadísticas de Educabase del Ministerio de Educación, en el año 2019 en Castilla y León se registra una tasa de abandono escolar del 14,3%, produciéndose un ligero incremento de 0,4 puntos con respecto al año 2018. Diferenciando entre géneros, el abandono escolar masculino se sitúa en el 17,2% (0,9 puntos menos que el curso anterior), y el femenino asciende a 11,3% (1,7 puntos por encima del año 2018).

Abandono educativo temprano por sexo y Comunidades Autónomas 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat



La nacionalidad de los jóvenes, su nivel de formación y la ocupación suponen variables que afectan al abandono escolar temprano. La siguiente tabla muestra las tasas de abandono educativo en España por su situación en la actividad, nacionalidad, nivel de formación y sexo en el año 2019:

	Hombres	Mujeres	TOTAL 2019
Con título de la ESO	13,1	8,4	10,8
Española	11,7	7,2	9,5
Extranjera	23,5	16,2	19,8
Sin título de la ESO	8,2	4,6	6,5
Española	6,7	3,4	5,1
Extranjera	19,3	12,5	15,8
OCUPADOS	11,7	5,4	8,6
Española	9,8	4,5	7,2
Extranjera	24,9	11,7	18,3
NO OCUPADOS	9,7	7,6	8,7
Española	8,6	6,2	7,4
Extranjera	17,9	17	17,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) 1.5 y 1.6 Transición formación del trabajo-abandono temprano

En ella se observa que el porcentaje de jóvenes que abandona el sistema educativo con titulación en ESO (10,8%, se mantiene con respecto al año pasado) es

superior a quienes no han obtenido esta titulación (8,2%, un 1,2 puntos más que el año 2018). Puede concluirse que el nivel de formación no está asociado con una menor tasa de abandono educativo.

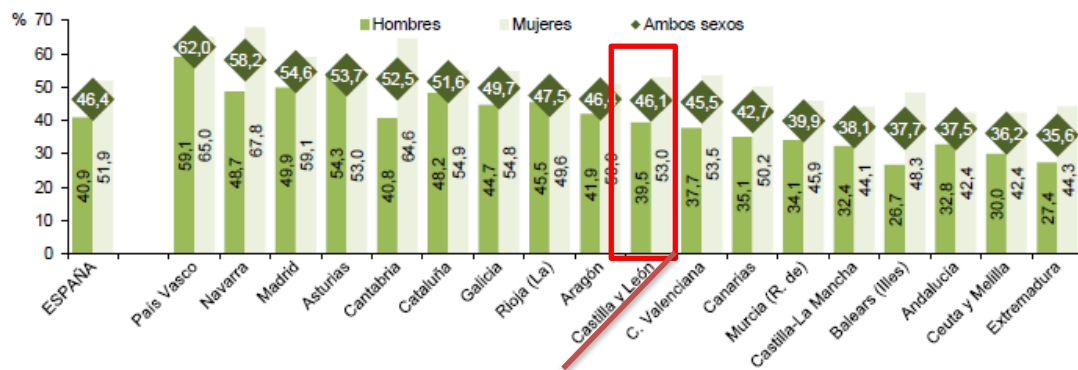
Los datos de abandono educativo entre la población extranjera duplican los de la población española.

4.7.2. La titulación en Educación Superior

Otro de los referentes propuestos por la Comisión Europea en el marco de la Educación, es el porcentaje de población de 30-34 años con nivel de Educación superior sea al menos del 40%. Éste constituye un factor esencial para convertir a Europa en líder en la economía del conocimiento. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, tal y como indica el Objetivo Estratégico 4.

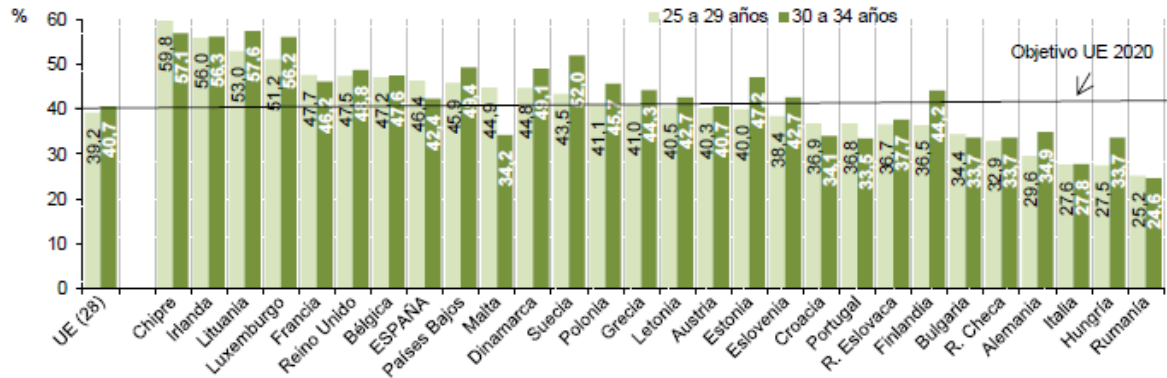
El siguiente gráfico muestra estos valores por Comunidades Autónomas, en la Unión Europea, así como la comparativa entre ellas, en el año 2018.

Porcentaje población de 25-29 años con nivel de Educación Superior, por Comunidades Autónomas y sexo. Año 2018



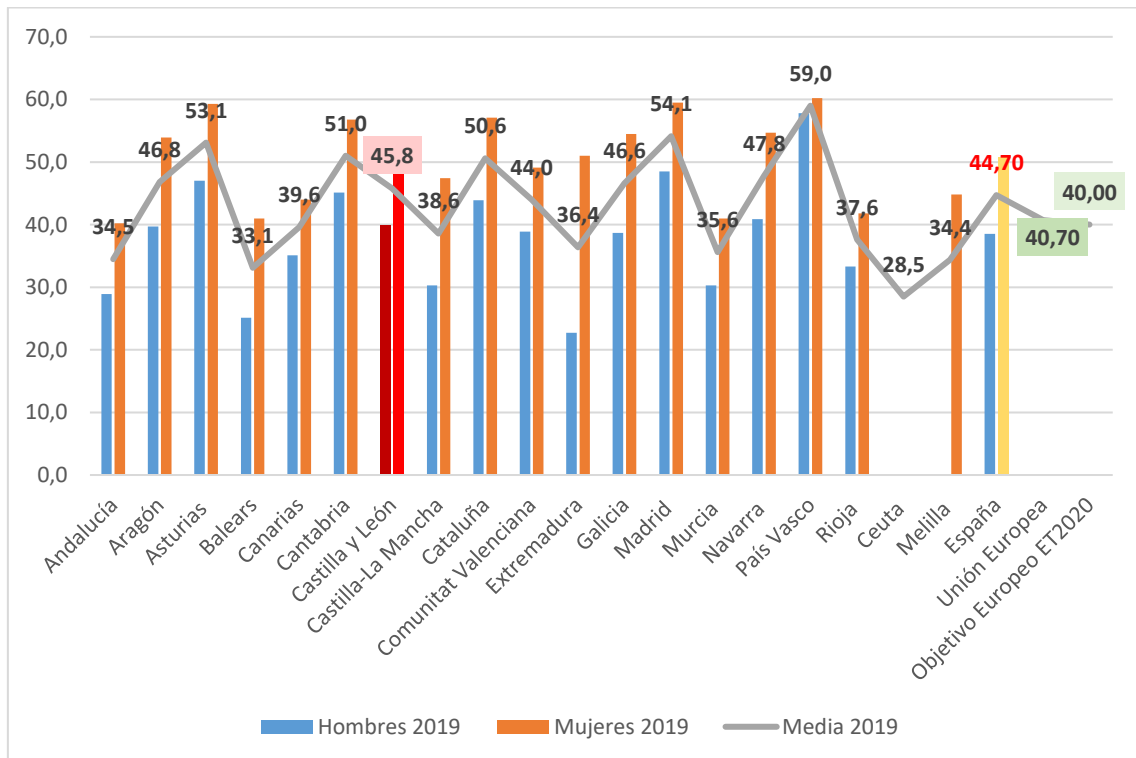
Fuente: <http://www.educacionyfp.gob.es/inec/dam/jcr:efa745d7-27ec-4814-9e90-11e01957c39d/seie-2019.pdf>

Porcentaje población joven con nivel de Educación Superior, por grupo de edad y país. Unión Europea, año 2018



Fuente: <http://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:efa745d7-27ec-4814-9e90-11e01957c39d/seie-2019.pdf>

Porcentaje población de 30-34 años con nivel de Educación Superior. Comparativa CCAA, España y Unión Europea. Año 2019



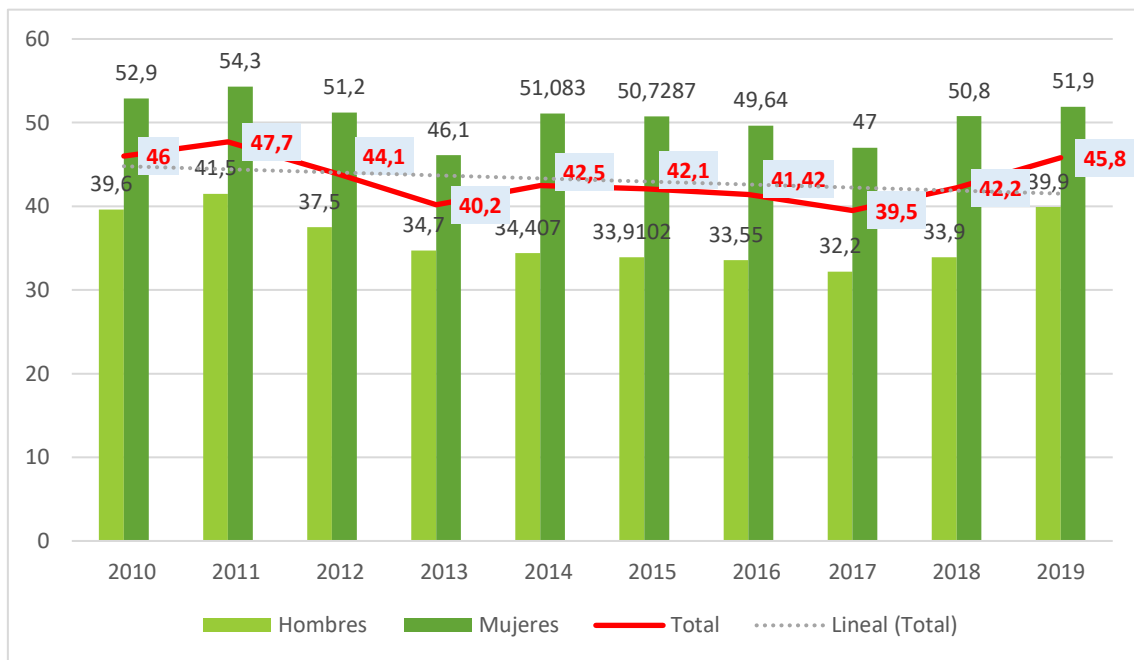
*Nota: El dato de la Unión Europea se corresponde con el año 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

La tasa de graduación en Educación Superior en Castilla y León en el año 2019 fue del 45,8% (3,6 puntos superior al año anterior) -ocupando el 9º lugar con respecto a las demás Comunidades Autónomas-, en España del 44,70% y la media Europea se sitúa en el 40,70% (datos del 2018). Nuestra Comunidad Autónoma alcanza en este aspecto el objetivo de la Estrategia Europa 2020, siendo superior entre las mujeres (51,9%, frente al 39,9% de hombres).

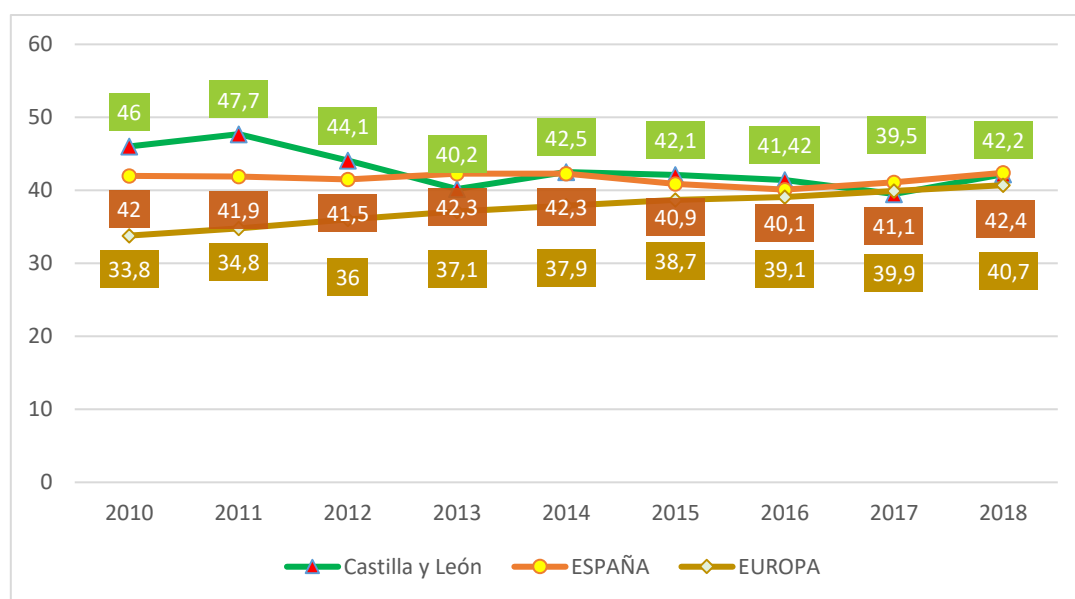
Dado que España ya cumplía con este objetivo estándar desde el año 2010, el en marco de la estrategia ET 2020 se estableció para nuestro país el objetivo del 44%.

Evolución del Porcentaje población de 30-34 años con nivel de Educación Superior en Castilla y León 2010-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

Evolución del porcentaje de titulados en Educación Superior, con edades Comprendidas entre 30 y 34 años en Castilla y León, España y la Unión Europea. Años 2010-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

4.7.3. Participación en la Educación Infantil

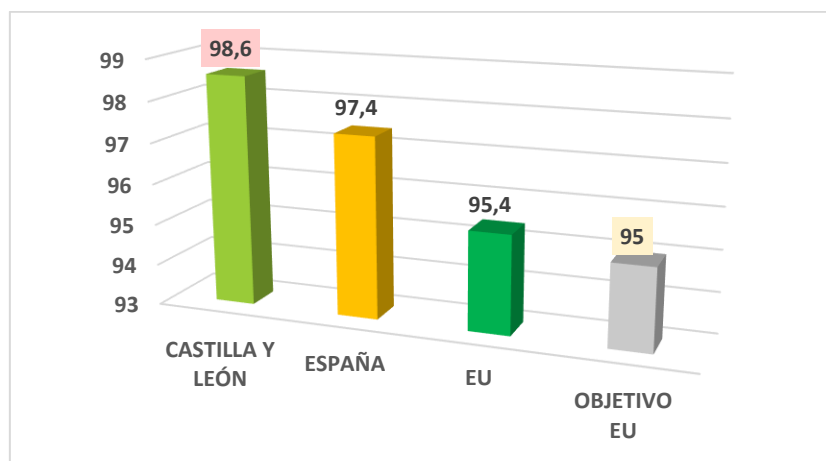
La Unión Europea ha hecho de la participación en Educación Infantil y atención a la infancia entre los 4 años de edad y la escolarización obligatoria una de sus prioridades. El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los infantes con edades comprendidas entre los 4 años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en la etapa educativa de infantil.

La participación en Educación Infantil constituye un factor esencial para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los infantes que proceden de entornos menos favorecidos. La mejora de este indicador es esencial para promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, tal y como persigue el Objetivo Estratégico 3. Tanto el informe PISA 2018, como TIMSS confirman que los estudiantes que participaron en la Educación Infantil han obtenido mejores resultados en Educación Secundaria Obligatoria.

El siguiente gráfico muestra las tasas de escolarización en Castilla y León en el curso 2017-2018 de los infantes con edades comprendidas entre los 4 años y la edad de escolarización obligatoria, comparada con la tasa nacional, la registrada en la Unión

Europea, y el objetivo marcado en ET 2020. España continúa entre los países de la Unión Europea con tasas de escolarización para los 3 y 4 años que se pueden considerar plenas.

Tasa de escolarización entre los 4 años de edad y la escolarización obligatoria 2017-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Estadísticas del Portal de Educación de Castilla y León, y Eurostat

Castilla y León tiene escolarizado en estas edades a un 98,6% de los infantes, una tasa superior a la nacional, y superando el indicador marcado por la Estrategia Europea 2020.

Según apunta el Monitor de la Educación y la Formación de 2019 en España, la participación de niños y niñas entre los 3 y 6 años es casi universal, y la participación media de niños y niñas de 3 años es del 97,7%, valor muy superior al de la UE (94,6%).

4.7.4. Rendimiento en competencias clave: lectura, matemáticas y ciencias

Otro de los indicadores para el seguimiento de la estrategia ET 2020 es el rendimiento del alumnado de 15 años en las competencias clave. El Consejo Europeo establece como punto de referencia que el porcentaje de alumnado de 15 años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15% en el año 2020. (Nivel igual o inferior a 1, según los establecidos por PISA). Este nivel se corresponde al grado más básico de adquisición de competencias, y el alumnado que se encuentre en este nivel se encuentra en riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito

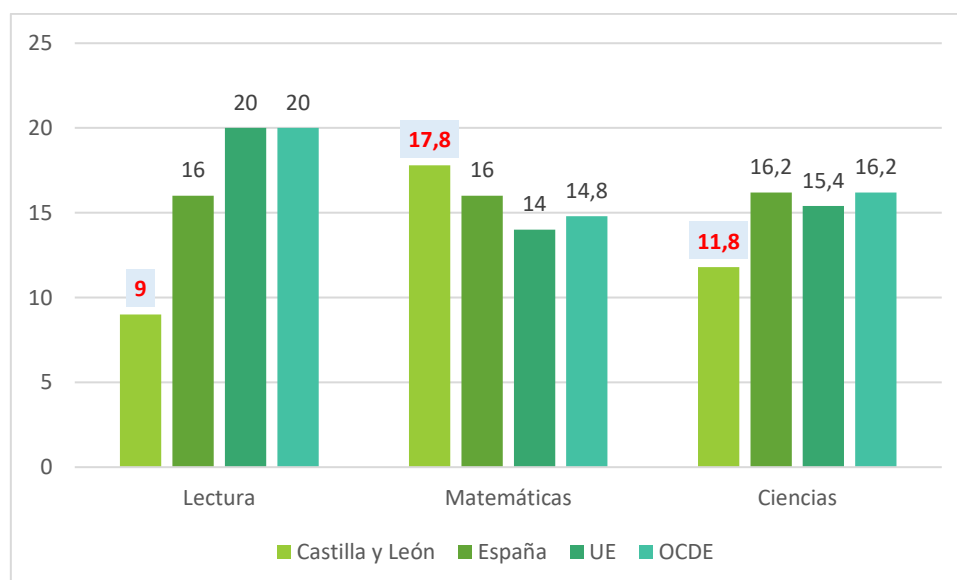
sus retos formativos. La mejora de este indicador supone la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación que persigue el Objetivo Estratégico 3.

En España, el 16 % de estudiantes presentan bajo rendimiento en Matemáticas (nivel 2), un punto porcentual más que la media de la OCDE (14,8%) y dos más que el total de la Unión Europea (14%). Castilla y León sitúa su porcentaje en 17,8%.

En Ciencias, con el 16,2% (mejora en 2,1 puntos con respecto a la referencia de los datos de PISA 2015), similar al de la media de países de la OCDE, y ligeramente por encima a los de la Unión Europea (15,4%). Castilla y León es la segunda comunidad autónoma por detrás de Galicia con la proporción más baja de estudiantes en este nivel en comparación con el resto de España: 11,8%.

La Comunidad de **Castilla y León** alcanzó en los resultados PISA de 2018 el objetivo establecido por la ET 2020, logrando porcentajes de alumnado con bajo nivel en rendimiento inferior al 15%: el porcentaje de alumnado en los niveles más bajos de rendimiento en matemáticas se sitúa en nuestra Comunidad en el 6%, aunque en el nivel 2 asciende al 17%. En ciencias es del 11% (4 puntos por debajo del nivel de referencia).

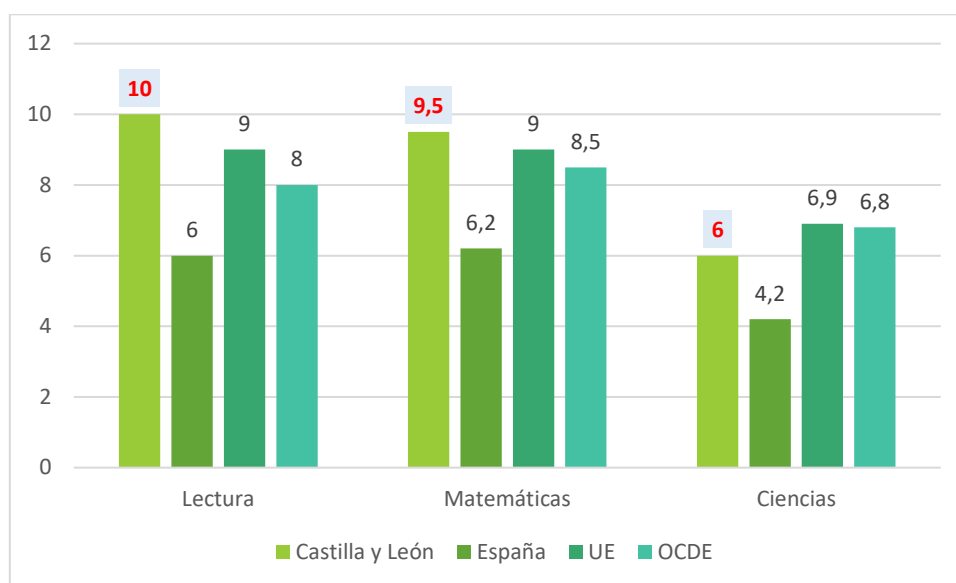
Tabla % alumnado con niveles bajos de rendimiento. Comparativa EU, España y Castilla y León. 2018



**Nota: los datos de rendimiento en Lectura se corresponden al informe PISA 2015.*

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Informe PISA 2018, y Eurostat

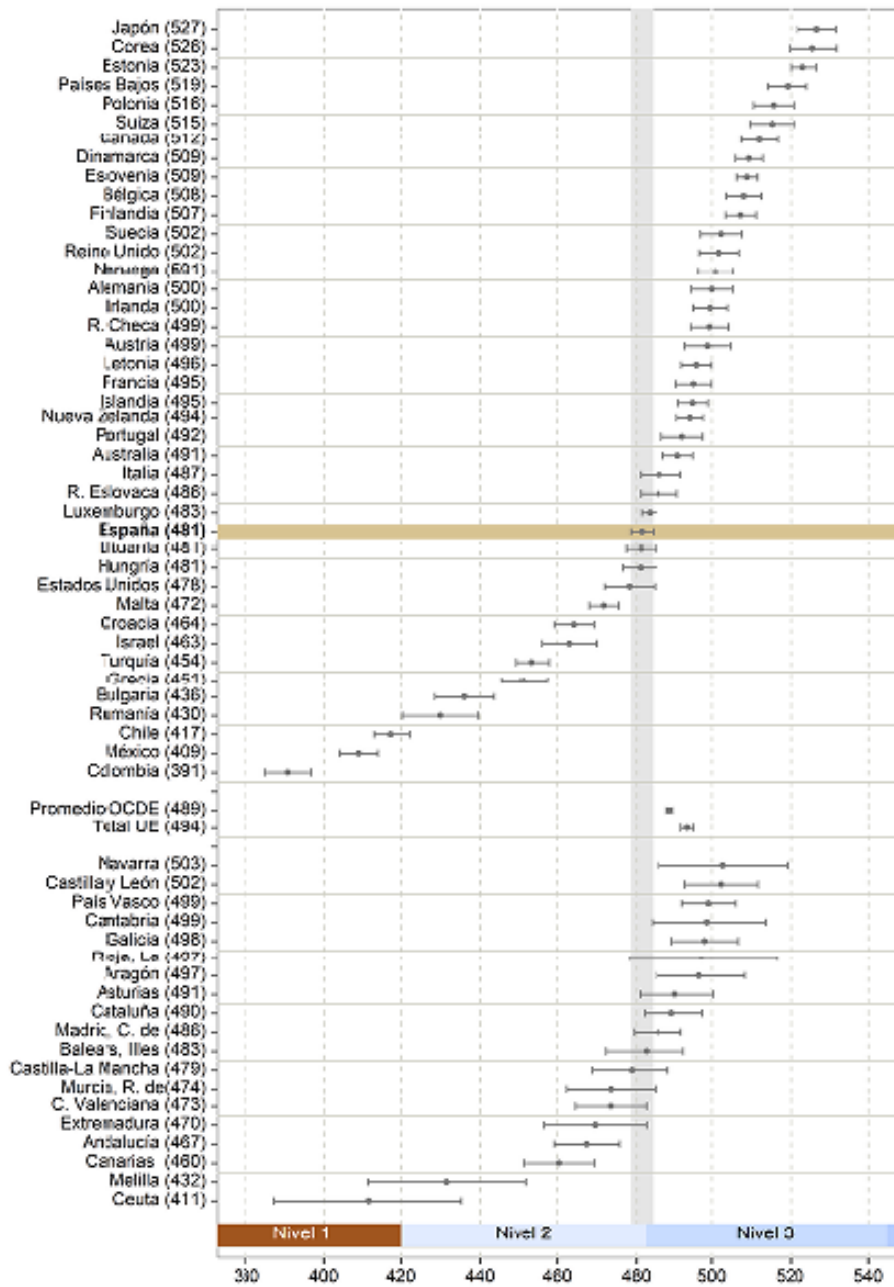
Tabla % alumnado con niveles excelentes de rendimiento (Nivel 5). Comparativa EU, España y Castilla y León. Año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Informe PISA 2018, y Eurostat

Los gráficos siguientes muestran la situación relativa de las Comunidades Autónomas que participaron en PISA 2018 (con muestra ampliada, de España y del resto de los países de la Unión Europea), en cada una de las competencias:

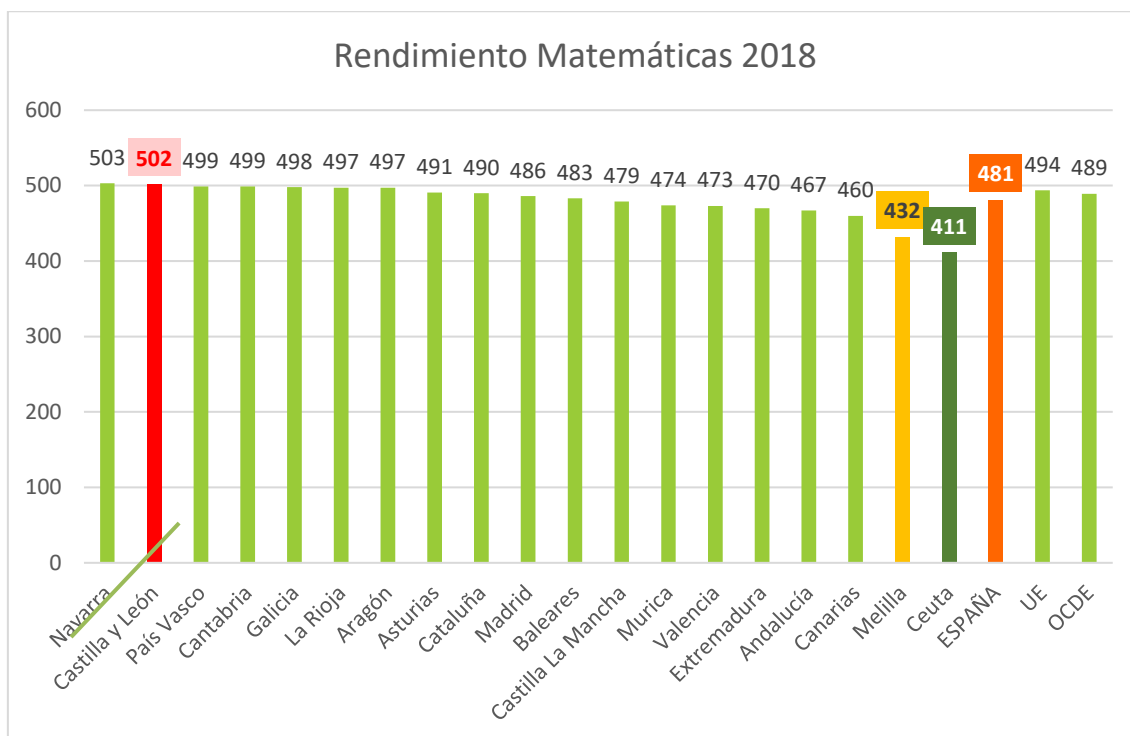
Puntuaciones medias en Matemáticas por países y Comunidades Autónomas PISA 2018



Fuente: Informe PISA 2018 MECD.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e2be368b-f08c-4ab8-8fd9-eb93b76c6bf2/pisa-2018-programa-para-la-evaluaci-n-online.pdf>

Resultados en Matemáticas por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE

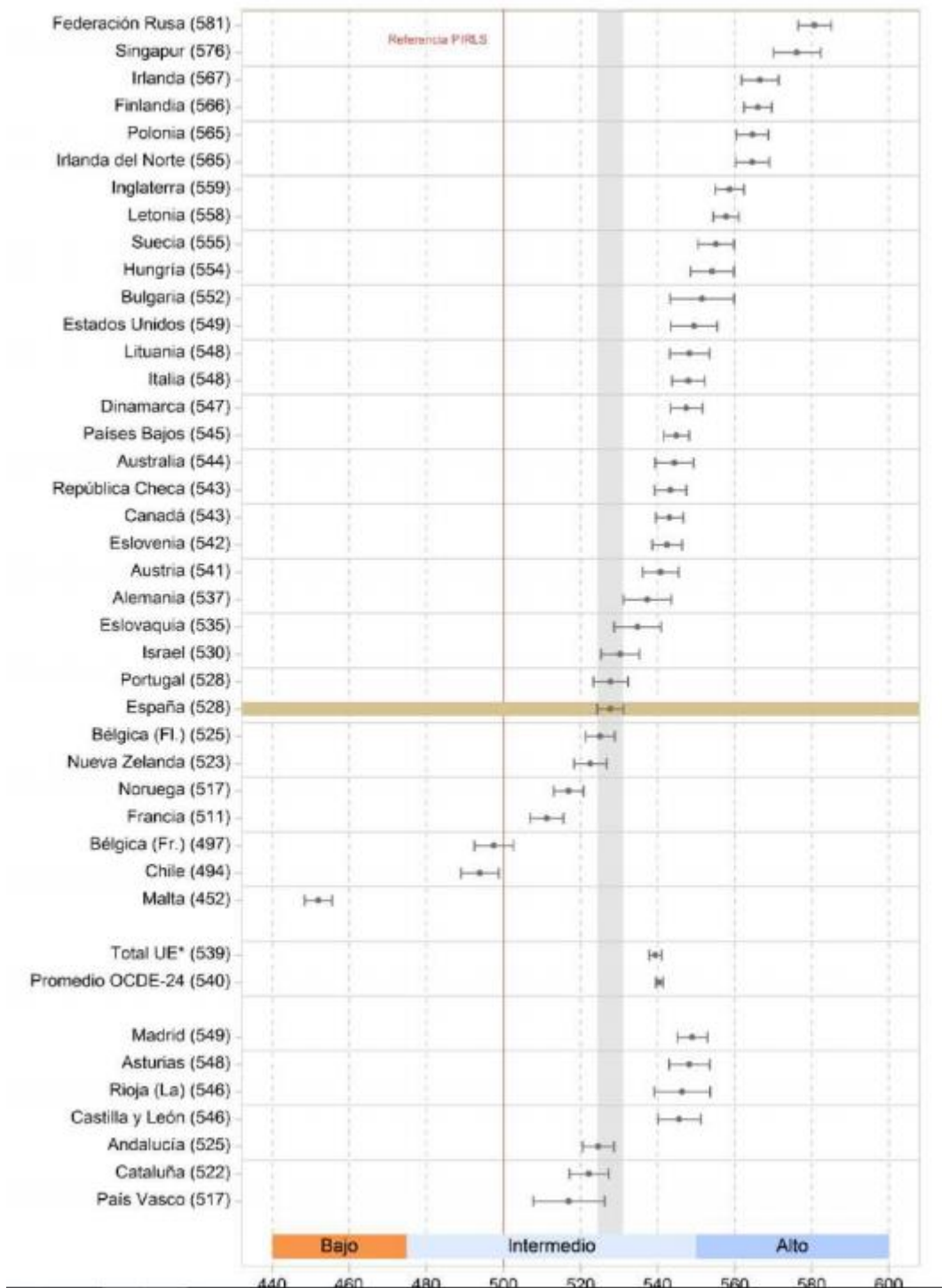


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe PISA 2018. MECD

Este gráfico muestra los resultados del alumnado español por Comunidades Autónomas en relación con el nivel básico de competencia Matemática en la prueba PISA 2018. Castilla y León abandera el segundo puesto con respecto al resto de Comunidades Autónomas, con 502 puntos (4 puntos menos que en los resultados del 2015).

En cuanto al rendimiento en Lectura, solamente se disponen de los datos PIRLS 2016, ya que la siguiente edición de estas pruebas internacionales tendrá lugar en el año 2021.

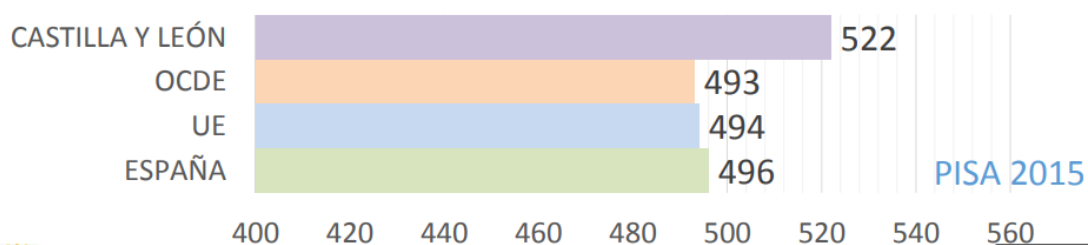
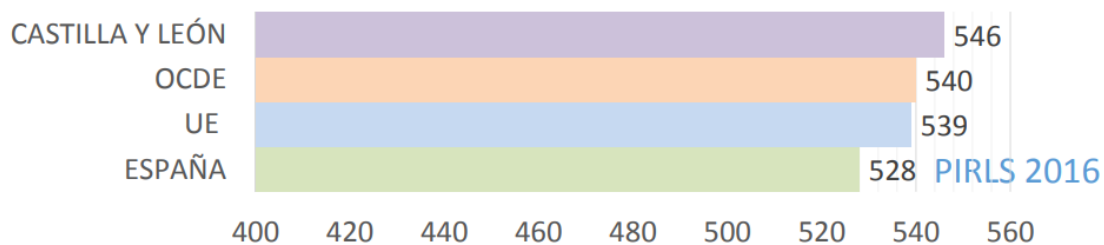
Puntuaciones medias en Lectura por países y Comunidades Autónomas PIRLS 2016



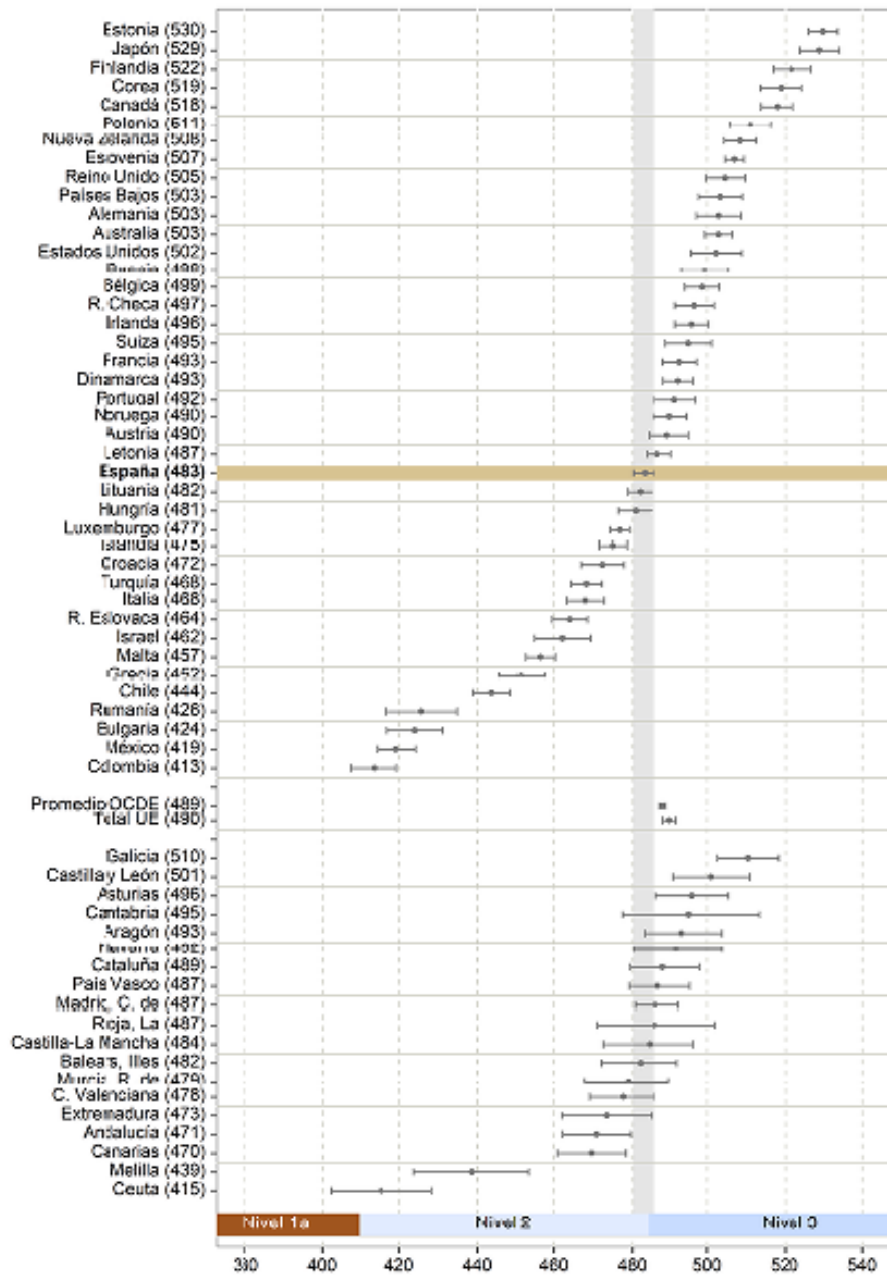
Fuente: Informe PIRLS 2016 MECD.

Resultados en Lectura por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE

En cuanto al rendimiento global en PIRLS, Castilla y León obtiene 6 puntos más que el promedio de la OCDE, 7 más que la UE y 16 más que España.



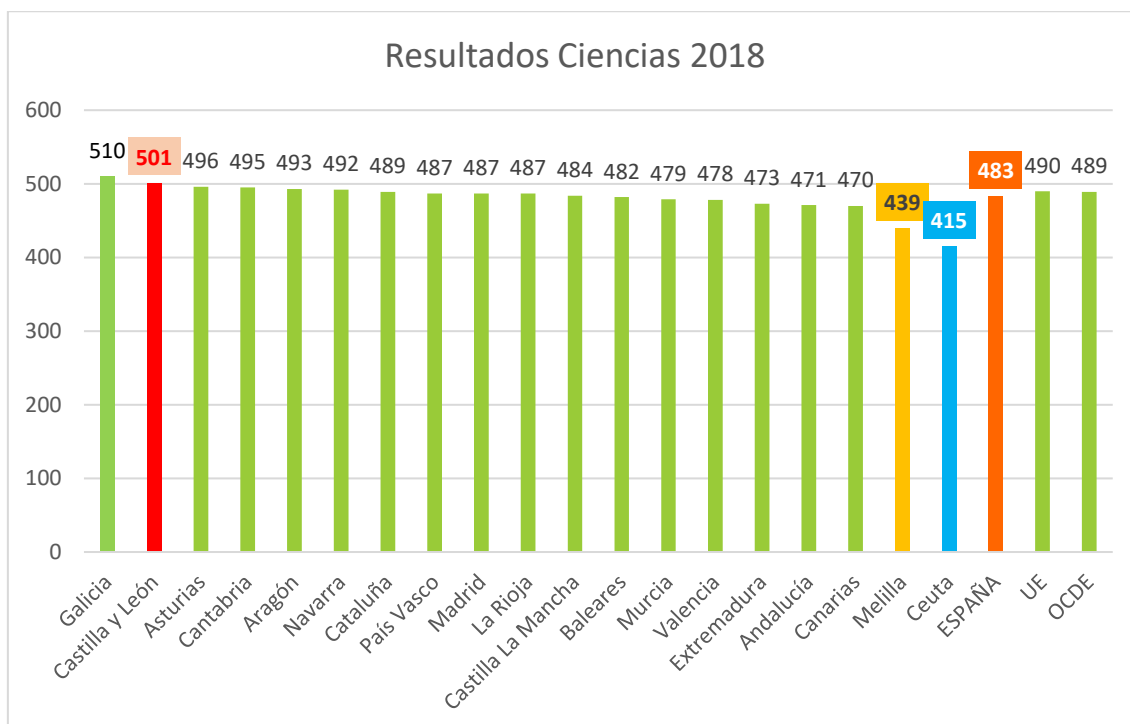
Puntuaciones medias en Ciencias por países y Comunidades Autónomas PISA 2018



Fuente: Informe PISA 2018 MECD.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e2be368b-f08c-4ab8-8fd9-eb93b76c6bf2/pisa-2018-programa-para-la-evaluaci-n-online.pdf>

Resultados en Ciencias por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe PISA 2018. MECD

Este gráfico muestra los resultados del alumnado español por Comunidades Autónomas en relación con el nivel básico de competencia en ciencias en la prueba PISA 2018. Castilla y León abandera el segundo puesto con respecto al resto de Comunidades Autónomas, con 501 puntos (18 menos que en el año 2015), muy por encima de la media Española y Europea.

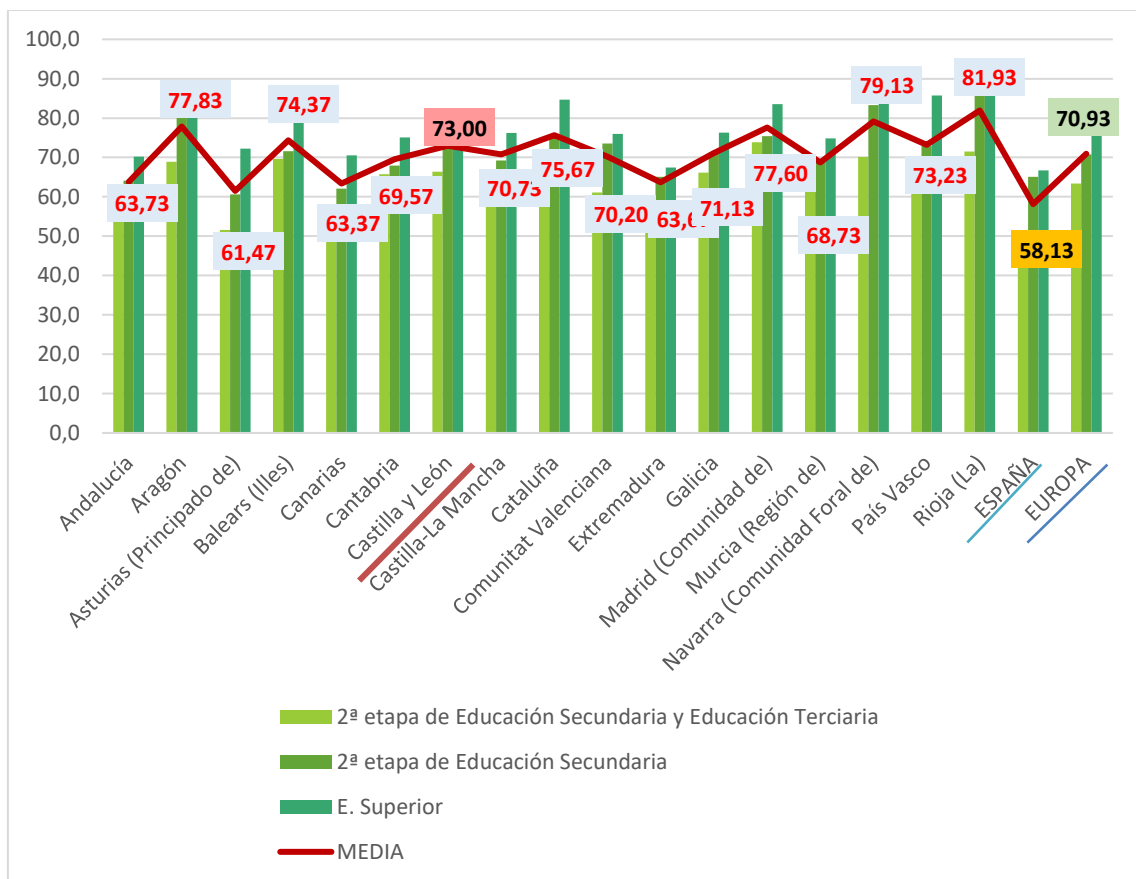
4.6.5. Tasas de empleabilidad de los recién graduados

Otro de los indicadores para la consecución del Objetivo Estratégico 2 de la ET 2020, es el porcentaje de graduados entre 20 y 34 años de edad, que finalizaron sus estudios correspondientes a los niveles CINE 3 a 8 en los tres años anteriores al año de referencia. La Comisión Europea ha establecido como nivel de referencia, que al menos el 82% de las personas en esta circunstancia se encuentren empleados.

El siguiente gráfico muestra la tasa de empleo entre la población de 25 a 34 años, distribuida por nivel de formación y Comunidad Autónoma, teniendo además como referencia la media nacional y la tasa de la Unión Europea.

En Castilla y León el 81,4% de los jóvenes graduados que finalizaron sus estudios entre uno y tres años anteriores a 2019 se encontraban con trabajo (0,4 puntos por encima del año pasado), lo que sitúa a la Comunidad Autónoma a una distancia de 0,6 puntos con respecto a la media Europea, y alcanzado el Objetivo de la ET 2020 del 82% de empleados.

Tasa de empleo de la población entre 25 y 34 años por Comunidad Autónoma y nivel de formación. Año 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa del INE y el MECD.

Considerando la variable nivel de formación en la evolución de la tasa de empleo, se constata que es más elevada entre los jóvenes con titulación Superior.

En Castilla y León en el año 2019, los jóvenes con nivel superior obtuvieron tasas de empleo 3,8 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

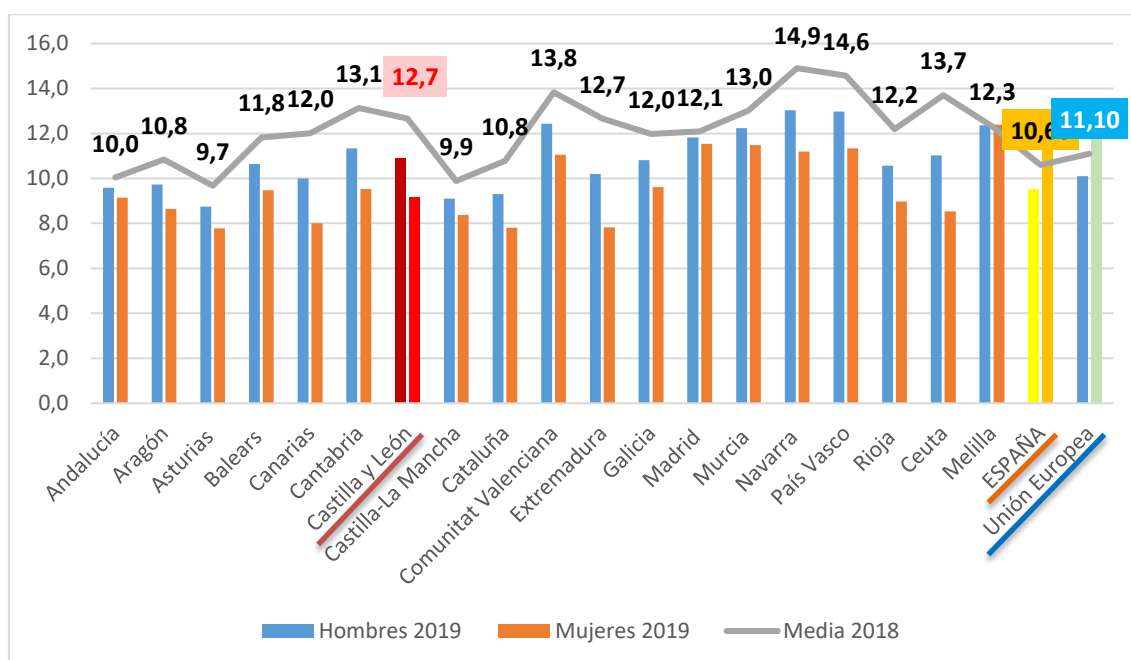
Por lo tanto, se puede concluir que el nivel de formación constituye uno de los factores que condicionan la empleabilidad.

4.6.6. Participación en la formación permanente

La participación de los adultos con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en aprendizaje permanente constituye otro de los indicadores para alcanzar el Objetivo 1 de la ET 2020. Este objetivo pretende hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad, y fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional. El Consejo Europeo establece que al menos el 15% de la población adulta en edad laboral debe participar en actividades formativas.

En el año 2018, en España el 10,50% de la población de 25 a 64 años participó en alguna actividad de formación –siendo la participación de las mujeres superior a la de los hombres-, frente al 10,9 de la Unión Europea. La población que posee un nivel de formación CINE (5-8) presenta unos porcentajes de participación más elevados (16,7%, frente al 10,4 de los que poseen un nivel de formación 3-4, y 3,5% de los que poseen un nivel de formación de 0-2). La tasa que alcanza Castilla y León se sitúa ligeramente por debajo de la Unión europea, con un 10,40%, a 4,6 puntos de lograr el Objetivo marcado por la ET2020.

Tasa de participación de la población adulta en la formación permanente, en las Comunidades Autónomas, España y Europa. Año 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del MECED

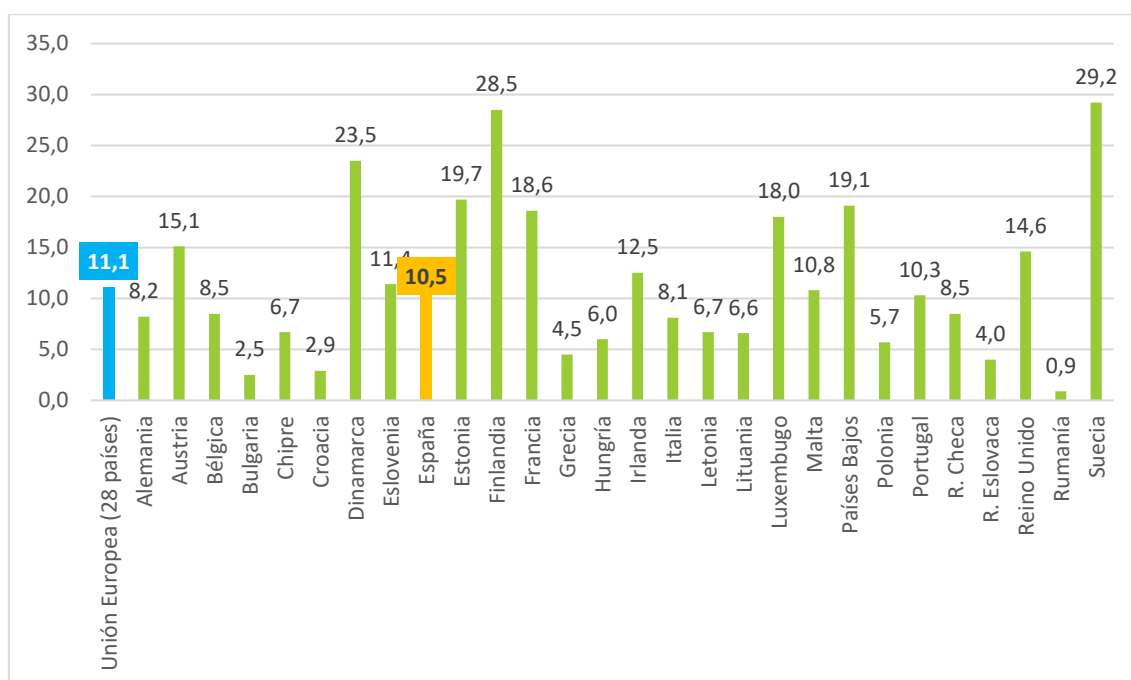
Los resultados fueron más elevados para los hombres (10,9% de participación) que para las mujeres (9,1% de participación).

Entre los factores que condicionan la participación en la formación permanente cabe destacar el nivel de estudios y la situación laboral. La participación aumenta según sube el nivel educativo.

Población en Castilla y León de 25-34 años que participa en educación formación por nivel de formación y sexo

	TOTAL	Inferior 2ª etapa ESO	2ª etapa ESO	E. Superior
Ambos sexos	20	7,5	21,4	27,3
Hombres	18,4	7,3	220,7	25,5
Mujeres	21,6	7,9	20,1	28,7

Tasa de participación de la población adulta en la formación permanente, en Europa. Año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del MECD

4.6.7. Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. Las trayectorias hacia el horizonte 2020

En el año 2018-2019, la Comunidad de Castilla y León presentó una situación superior a la media de España y de la Unión Europea en relación a la mayoría de los indicadores de la educación y la formación establecidos por la Estrategia Europa 2020.

	ET 2020	EUROPA	ESPAÑA	CASTILLA Y LEÓN
Abandono temprano en educación	<10%	10,6	17,3	14,3
Escolarización infantil	>95%	95,3	97,3	98,6
Titulación superior	>40%	39,1	40,06	41,4
Rendimiento bajo competencias PISA Matemáticas	<15%	22,1	23,6	15

Rendimiento bajo competencias PIRLS Lectura	<15%	19,7	16,2	10
Rendimiento bajo competencias PISA Ciencias	<15%	16,6	15,7	10
Tasa empleo graduados	>82%	86,47	76,65	73
Aprendizaje Permanente	>15%	10,9	10,5	12,7

Castilla y León alcanzó en el 2018-2019 los objetivos marcados en cuanto abandono escolar temprano, a la escolarización infantil, en la titulación superior, el rendimiento en competencias básicas, y se situó a 4,3 puntos de alcanzar el nivel de referencia relativo al aprendizaje permanente. Presenta una situación superior a la media de España y la Unión Europea.



Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

CONCLUSIONES

pag. 417

C.1. Conclusiones sobre los aspectos generales del sistema educativo Autonómico

- C.1.1. Contexto de la Educación
- C.1.2. Caracterización general del sistema autonómico
- C.1.3. La oferta educativa

C.2 Conclusiones sobre los recursos de la Educación

- C.2.1. Presupuesto
- C.2.2. Inversiones e infraestructuras
- C.2.3. Profesorado y personal de Administración y servicios

C.3 Conclusiones sobre políticas y procesos

- C.3.1. Organización de las enseñanzas
- C.3.2. Políticas para la Igualdad y Equidad
- C.3.3. Políticas para la Calidad e Innovación

C.4 Conclusiones sobre la Evaluación

- C.4.1. Evaluación sobre el sistema educativo
- C.4.2. Resultados académicos
- C.4.3. Resultados de la escolarización
- C.4.4. Seguimiento ET 2020

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS

pag.441

1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> . Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia. . Caracterización general del sistema educativo autonómico. . La oferta educativa.
2. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> . La financiación en educación . Gasto en centros concertados. . Inversiones e infraestructuras educativas. . Profesorado. . Personal de Administración y Servicios. . Servicios Complementarios. . Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
3. CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS	
3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> . Educación Infantil. . Educación Primaria. . Educación Secundaria Obligatoria. . Formación Profesional. . Programas de Cualificación Profesional Inicial. . Bachillerato. . Enseñanzas Bilingües. . Enseñanzas de Régimen Especial. . Educación de Personas Adultas.
3.2. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> . Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo . Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento . Programa del Éxito Educativo . Orientación . Becas y ayudas al estudio
3.3. POLÍTICAS DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> . Innovación e investigación educativa . Prácticas de calidad . Programas de Centro . Programas de estudiantes . Tecnologías de la Información y la Comunicación . Programas de la Unión Europea . Convivencia escolar . Participación de madres y padres del alumnado . La participación del alumnado . Consejos escolares . Otros ámbitos de participación . Coordinación y colaboración institucional . Premios . Otras iniciativas
4. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluaciones sobre el sistema educativo . Resultados académicos . Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo . Pruebas de acceso a la Universidad . Absentismo escolar . Abandono escolar temprano . Seguimiento Estrategia Europea 2020 en Educación

En este Capítulo se recogen los programas, actividades, recursos y datos que se han considerado más sobresalientes en relación con cada uno de los apartados del Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, año 2018-2019, con objeto de posicionar al lector dentro del Informe global. En caso de precisar una información más puntual es necesario buscar en el apartado correspondiente del Informe.

C.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

C.1.1. Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por una baja densidad de población, coincidiendo con una amplia extensión territorial y una distribución en nueve provincias, con un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia, aunque sigue siendo importante la proporción de población rural. Junto a ello, el comportamiento demográfico es de mantenimiento y tendencia a un progresivo envejecimiento. La población total (2.399.548 habitantes) había disminuido en un 0,40% en enero de 2019. El saldo migratorio ha sido negativo, alcanzando -1.034.

En el último decenio, Castilla y León, participando de la tendencia general, se convirtió en Comunidad receptora de población extranjera; pero este flujo migratorio ha disminuido considerablemente en la actualidad. El porcentaje de alumnado extranjero respecto a la población total es inferior al porcentaje medio nacional (6,42% frente al 8,4% nacional). No obstante, su peso en la población escolar es proporcionalmente mayor que en la población en general. Así, en el último decenio se ha venido observando un sucesivo aumento del alumnado extranjero en esta Comunidad, hasta el curso 2014-2015 donde pasó a ser descendente. Se recupera en este curso escolar el incremento del porcentaje de alumnado extranjero con respecto al curso anterior (6,20%).

La comparación de distintos indicadores del contexto de la Educación de Castilla y León con las cifras nacionales, ponen de manifiesto la singularidad de esta Comunidad Autónoma, que se sitúa en el primer lugar en cuanto a su extensión territorial y en un sexto lugar en población total, frente a un 15º puesto en densidad de población y un 16º puesto también en población joven. Respecto al poblamiento, el porcentaje de población rural la sitúa en un tercer lugar. Su PIB per cápita ocupa una 8ª posición, mientras que su tasa de actividad asciende a un 12º puesto, y su tasa de paro la sitúa también en un 12º lugar. Por otro lado, se sitúa en un 11º puesto en el porcentaje de población adulta con estudios postobligatorios, siendo este porcentaje muy similar a la media nacional.

C.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico

La Consejería de Educación posee **estructura organizativa autonómica** integrada por una Secretaría General y cinco Direcciones Generales.

En el ámbito territorial, Castilla y León, en correspondencia con su organización en nueve provincias, posee también nueve **Direcciones Provinciales de Educación**. Desde cada uno de estos centros directivos se organiza y coordina la actividad educativa de cada provincia.

La **dirección de los centros docentes**, como factor fundamental de la organización educativa, ha venido siendo objeto de una particular atención con reflejo en el aspecto normativo, a través de las convocatorias de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos. Para los Centros Integrados de Formación Profesional se les reconoce un procedimiento diferenciado de nombramiento de directores, a través de libre designación.

La complejidad de situaciones que plantea la organización de la actividad educativa en los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes ha llevado a establecer una normativa específica para posibilitar la **coordinación de las actuaciones de los centros docentes**, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

Con objeto de facilitar la **gestión de los centros públicos**, la Consejería de Educación continúa trabajando en el sistema informático integrado de gestión de la educación escolar, llamado *Stilus*, que posibilita una automatización de los

procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y, en general, la mejora de los procesos internos. Por esta vía, se ha logrado ya una identidad digital única, unas bases de datos permanentemente actualizadas y entornos de trabajo únicos. Por otra parte, hay que destacar también el Servicio de Información Académica y Educativa a las Familias (Servicio Infoeduc@), que continúa manifestando un proceso de progresivo incremento en estos años. En el curso 2018-2019 un total de 262 centros han ofrecido este servicio a las familias.

La organización del **tiempo escolar**, a lo largo del curso, es también objeto de una regulación a través de la normativa que establece el calendario escolar y académico para los centros docentes no universitarios, en la que se fija un marco de carácter general y se especifican distintas adaptaciones, que a veces ha requerido la emisión de normas específicas, como es el caso de las Enseñanzas de Régimen Especial o de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Prueba de la importancia que este Consejo Escolar de Castilla y León concede a la organización de los tiempos escolares es la creación, durante el curso 2017/2018, de la Subcomisión de Tiempos Escolares. Fruto de su trabajo fueron una Jornada Académica sobre “Tiempos Escolares”, celebrada el 24 de enero de 2018 y una Mesa de Debate, celebrada el día 7 de mayo de 2018, que sirvieron de sustento para la elaboración del *Documento sobre Tiempos Escolares*, documento que se cerró en el curso escolar 2018-2019.

Respecto a la **jornada escolar**, cabe destacar el progresivo incremento de centros que tienen autorizada la modificación de su jornada escolar (1,60 % de incremento respecto al año anterior), de forma que realizan las actividades lectivas del currículo por la mañana y desarrollan las actividades extraescolares por la tarde.

La **Inspección Educativa de Castilla y León**, está integrada por una plantilla de 115 profesionales. De acuerdo con el Plan de Actuación establecido para el curso 2018/2019, la Inspección Educativa ha desarrollado sus actuaciones distribuidas en ordinarias, prioritarias y específicas.

Junto a las actuaciones habituales realizadas en los centros educativos públicos y privados, programas y servicios, escolarización, recursos de profesorado, comisiones y tribunales, etc., entre las actuaciones ordinarias se ha realizado la supervisión de la

puesta en marcha del curso escolar, el seguimiento de las incidencias, el control y supervisión de programas subvencionados y la evaluación del ejercicio de la función directiva.

En las actuaciones prioritarias, ha destacado el asesoramiento y orientación para el desarrollo de acciones de mejora contextualizadas en los centros que permitan la mejora de resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo, asesoramiento y orientación en la implantación del Decreto y Orden de formación profesional dual en los centros educativos, así como la posterior supervisión del desarrollo de los diferentes proyectos implantados, y supervisar la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso.

La dirección de los centros docentes, como factor fundamental de la organización educativa, debe reflejar los valores democráticos y participativos de la sociedad; por ello, la elección de los equipos directivos debe ser fruto de un proceso democrático en el que participe el conjunto de la comunidad educativa del centro. El Consejo Escolar de Castilla y León ve con preocupación la falta de participación de la comunidad educativa en este aspecto crucial de la organización de los centros docentes y por ello insta a las Administraciones educativas competentes a que corrijan, a la mayor brevedad posible, este déficit democrático, que resulta especialmente sangrante en el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional, cuyos directores y directoras se nombran por libre designación.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se modifiquen las condiciones actualmente vigentes para autorizar el cambio de jornada escolar, de modo que se respete la voluntad mayoritaria de las familias pero suprimiendo criterios excesivamente restrictivos.

C.1.3. La oferta educativa

Respecto al alumnado, el número total se distribuye en una proporción de dos tercios en oferta pública (67,58%) y un tercio en oferta privada (32,42%); aunque las proporciones varían si establecemos la comparación por unidades escolares, siendo la proporción de un 77,84% de unidades en oferta pública, frente a un 32,16% de unidades en la oferta privada.

La evolución del alumnado de Castilla y León manifiesta una tendencia hacia la estabilización, con ligeras variaciones interanuales. En el curso 2018-2019 el número total en la red pública fue de 233.828 estudiantes, y en la privada 112.946.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2017-2018, Castilla y León ocupa el 9º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En relación con ello, resulta particularmente significativa la cifra media de alumnado por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene una ratio más baja de España, junto con Extremadura, siendo la ratio de la zona rural acusadamente baja. No obstante en las capitales de provincia y zonas más pobladas existen centros cuya ratio va al máximo legal permitido. Destaca también por su tasa neta de escolarización a los 17 años que la sitúa en un tercer lugar y por su esperanza de escolarización a los 6 años, que la sitúa en un segundo lugar.

C.1.4. Admisión del alumnado

Se observa una gran complejidad organizativa en la impartición de las distintas enseñanzas, que se pone especialmente de manifiesto en el proceso de **admisión del alumnado**, que se caracteriza por una gran diversidad de normativa, estructurada en función de los distintos tipos de enseñanzas (Enseñanzas de Régimen General, Enseñanzas de Régimen Especial, Enseñanzas Artísticas Superiores y Educación de Personas Adultas).

C.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

C.2.1.1. Presupuesto de la Consejería de Educación

En 2018 el Presupuesto de Castilla y León destinado a la Consejería de Educación fue de **2.001.252.185€**, lo que supone el 20,41% del total de la Comunidad y un incremento del 1,26% respecto al año anterior.

En la **distribución** del presupuesto de la Consejería de Educación del año 2019, se ha destinado la mayor parte del gasto (65,83%) a la Dirección General de Recursos Humanos, seguida de la Dirección General de Universidades e Investigación (20,36%), la

Dirección General de Política Educativa Escolar (10,16%), la Secretaría General (2,33%), la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (0,92%) y la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (1,10%).

C.2.1.2. Gasto en centros concertados

El gasto montante económico destinado por la Consejería de Educación a los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el presupuesto para el curso 2018-2019, el importe total fue de **307.806.940,27€**.

C.2.1.3. Inversiones e infraestructuras educativas

Se han realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de **23.927.689,48 €**, lo que supone un incremento del 15,17% respecto al curso anterior. Con incidencia diferente, ya que las inversiones en obras han experimentado un incremento del 11,16%, mientras que las inversiones en equipamiento incrementaron un 33,98%.

C.2.3. Profesorado

Los **recursos humanos** disponibles para llevar a cabo la **función docente** en los centros públicos, han sumado, en plantilla jurídica, un total de 21.596 docentes (11.581 pertenecientes al Cuerpo de Maestros –un 0,25% menos que el curso anterior- y 10.015 pertenecientes a los restantes Cuerpos, lo que supone un incremento del 0,25% respecto al curso anterior. La tasa de interinidad fue del 21,14% en la zona rural y el 7,46% en la zona urbana en el Cuerpo de Maestros y del 26,84% en la zona rural y el 16,50% en la zona urbana en el resto de los Cuerpos.

Por otra parte, los recursos humanos de la enseñanza privada fueron de 7.945 docentes (7.371 de centros privados concertados y 574 de centros privados no concertados), sin variaciones con respecto al año anterior.

En este curso 2018-2019, la convocatoria del **concurso de traslados** de los funcionarios docentes, en los distintos Cuerpos, tuvo carácter estatal.

La **formación permanente del profesorado** se organizó de acuerdo con el Plan Autonómico de Formación del Profesorado. Desde los trece Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de ámbito provincial, se organizaron un total

de 4.266 actividades formativas (un 12,38% más que el curso anterior), a las que han asistido 58.831 docentes (10,14% más que el curso anterior). A ellos hay que añadir las actividades de los CFIE de ámbito autonómico, que suman un total de 619 actividades (7,09% más que el curso anterior), con 20.429 horas y 16.585 docentes asistentes. Hay que citar, además, las actividades formativas llevada a cabo a través de las entidades colaboradoras, los cursos de inmersión lingüística, el Plan de Formación para el profesorado vinculado a la Formación Profesional y el programa de Estancias de Formación Profesional en Empresas.

Otro aspecto importante relacionado con la formación, es el **Practicum** en centros educativos. En este curso escolar, un total de 2.372 maestros han ejercido como tutores de Practicum.

Respecto al **profesorado de Religión**, que tiene una regulación específica, se ha contado con profesorado de Religión Católica (636 personas), con profesorado de Religión Evangélica (39 personas), y 6 profesores de Religión Islámica.

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que sea sensible al descenso de profesorado en la enseñanza pública en los últimos años y haga los esfuerzos necesarios para revertir esta tendencia en la línea de lo que viene ocurriendo con la enseñanza privada concertada.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que impulse la realización de ofertas de empleo público y adopte cuantas medidas sean necesarias para conseguir una tasa de interinidad en el profesorado funcionario de alrededor del 5%, en línea con el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

C.2.4. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios (PAS), ha estado constituido por un total de 3.749 efectivos (1.168 funcionarios y 2.439 laborales). Además existe un colectivo para apoyar al alumnado que presenta necesidades educativas especiales: RPT fisioterapeutas, cuyo número de profesionales asciende a 88.

Para apoyar el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras, se cuenta con los auxiliares de conversación.

C.2.5. Servicios Complementarios

Para garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho público a la educación, la Consejería de Educación impulsa una serie de servicios complementarios de comedor escolar, de transporte escolar y de residencia. Durante el curso 2018-2019 han funcionado 509 comedores, lo que supone un incremento del 0,59% con respecto al curso anterior; el servicio de comedor se ha prestado a 47.611 escolares (asistencias medias).

Respecto al **transporte escolar**, funcionaron 1.909 rutas, de las cuales 854 son combinadas. Utilizaron este servicio un total de 35.203 escolares (un 0,56% más que el año anterior), que contaron con 880 acompañantes (0,57% más que el año anterior).

Por otra parte, funcionaron 7 **residencias no universitarias** y 9 **escuelas-hogar** para escolares, que alojaron a un total de 464 y 177 estudiantes, respectivamente.

C.2.5.4. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

Durante el curso 2018-2019 se han desarrollado en Castilla y León el programa “Madrugadores” y el programa “Tardes en el Cole” bajo la coordinación de la Consejería de Educación.

El programa “Madrugadores” se llevó a cabo en 306 centros (7 más que el curso anterior, lo que supone un incremento del 2,34%) y el programa “Tardes en el Cole” en 8 centros (14,28% más que el curso anterior). Los escolares participantes en el programa “Madrugadores” han sido 10.444 (12,19% más que el curso anterior) y 166 en el programa “Tardes en el Cole” (5,14% menos que el curso anterior). Durante este curso se establecieron unos precios de participación para las familias de 16 €/mes para cada uno de ambos programas, y 3€ al día para usuarios esporádicos.

C.3. CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS

C.3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C.3.1.1. Educación Infantil

Respecto al **primer ciclo de Educación Infantil**, en el curso 2018-2019 se ha registrado un sutil incremento de unidades y centros con respecto al curso anterior.

Figuran registrados un total de 275 centros (12,09% más que el curso anterior), con 925 unidades (0,32% más) y 11.138 escolares (1,19% menos que el curso pasado). El 63,27% de los centros son de oferta pública y el 36,72% de oferta privada, al tiempo que la oferta pública posee el 68,86% de las unidades y el 69,30% del alumnado, y la oferta privada posee el 31,14% de las unidades y el 30,70% del alumnado de este ciclo.

Estas cifras no han sufrido fluctuaciones significativas en los últimos años.

En el **segundo ciclo de Educación Infantil**, se registraron un total de 826 centros, con 2.841 unidades y 53.567 escolares (un 1,81% menos que el curso pasado). De ellos, el 78,57% de los centros son de oferta pública, frente al 21,43% de oferta privada, atendiendo a un 65,04% de alumnado en la pública y a un 34,96% restante en la privada. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años.

C.3.1.2. Educación Primaria

En la etapa de **Educación Primaria** existe un total de 821 centros, con 6.600 unidades y 123.654 escolares. De ellos, el 79,17 % de los centros son de oferta pública y el 20,83% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 66,30%, siendo el de los centros privados el 33,70%. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años. El alumnado de esta etapa educativa ha experimentado una disminución del 0,67% con respecto al curso anterior.

C.3.1.3. Educación Secundaria Obligatoria

En **Educación Secundaria Obligatoria** imparten enseñanza un total de 397 centros, con 3.628 unidades que escolarizan a 84.575 escolares. De ellos, el 57,32% de los centros son de oferta pública y el 42,68% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 63,82%, siendo el de los centros privados el 36,18%. La distribución del alumnado se ha mantenido de forma bastante estable en los últimos años, aunque ha disminuido la proporción de centros del sector público. El alumnado de ESO en conjunto ha incrementado en un 0,37% en relación con el curso anterior.

Se presentaron a las **pruebas libres** para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria un total de 1.878 aspirantes, de los que 366 obtuvieron el título, lo que representa el 19,49% del total.

C.3.1.4. Formación Profesional

Los **Ciclos formativos de Grado Medio** se impartieron en un total de 158 centros, con 796 grupos que escolarizaron a 14.976 estudiantes (un 0,71% menos que en el curso anterior). De ellos, el 70,25% de los centros son de oferta pública y el 29,75% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 69,12%, siendo el de los centros privados el 30,88%. Se aprecia un ligero descenso en el alumnado en estos ciclos, aunque se mantienen los grupos.

Los **Ciclos formativos de Grado Superior** se impartieron en 143 centros, con 826 grupos y 16.966 estudiantes (un 0,32% más que en el curso anterior). De ellos, el 72,03% de los centros son de oferta pública, y el 27,97% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 76,31%, siendo el de los centros privados el 23,69%. En esta distribución, se observa, en el sector público, un incremento en la proporción de las unidades y alumnado con respecto al año anterior.

Las **Pruebas de Acceso** a Ciclos Formativos de *Grado Medio* contaron con 1.836 aspirantes –el 41,23% más que el curso anterior- y aprobó el 53,49%. Con respecto a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de *Grado Superior*, se presentaron un total de 634 aspirantes y aprobó el 35,02%.

Por lo que se refiere a las **Pruebas libres para la obtención del título**, se presentaron un total de 1.667 aspirantes, lo que supone un incremento muy notable de la cifra de alumnado presentado con respecto al año anterior (620). El número que supera la totalidad de los módulos del ciclo ha sido del 27,05%.

En el año 2011 tuvo lugar la primera convocatoria de **evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales**, y se publicó la norma reguladora del procedimiento en la Comunidad; procedimiento sobre el que comparten competencia las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo. En el presente curso escolar, la Orden correspondiente a la convocatoria incluyó la oferta para unidades de competencia de la familia profesional de Edificación y obra Civil y de Seguridad y Medio Ambiente.

En cuanto a los estudios de **Formación Profesional Básica**, un total de 115 centros imparten estas enseñanzas –el 74,78% de titularidad pública y el 25,22%

privada-, con 321 unidades y 4.406 estudiantes escolarizados, de los que el 67% corresponden a centros públicos y el 33% a centros privados.

C.3.1.5. Bachillerato

Impartieron **Bachillerato** un total de 273 centros, con 1.448 grupos que escolarizan a 30.375 estudiantes (un 2,61% menos que el año anterior). El 70,40% de los centros son de oferta pública, y el 29,06% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 71,96%, siendo el alumnado de los centros privados el 22,14%.

Un total de 1.142 estudiantes han cursado **Bachillerato nocturno**, lo que supone un descenso del 13,22% con relación al año anterior.

El Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (**Bachibac**), iniciado en el curso 2011-2012, se imparte en 3 IES de la Comunidad, con un total de 160 estudiantes.

El **Bachillerato de Investigación/ Excelencia** (BIE) se plantea avanzar con un doble objetivo: la investigación y la calidad educativa. Su implantación se ha iniciado en el curso 2012-2013 y se imparte actualmente en 10 IES en la modalidad de Ciencias y Tecnología, y en 5 centros en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, un centro en la modalidad de Artes, 4 centros con bachillerato de investigación/excelencia específico en Idiomas y un centro con otro específico en Tecnologías, siendo este último de nueva incorporación a la red de centros de bachillerato de investigación/excelencia desde el curso 2017-2018. Durante el curso 2018-2019 se encuentran matriculados en 1º un total de 252 estudiantes y 245 en el 2º curso.

C.3.1.6. Enseñanzas Bilingües

La **enseñanza bilingüe** está adquiriendo una progresiva importancia en nuestra Comunidad. En el curso 2018-2019 se incrementaron en 3 las secciones bilingües, y cursaron estas enseñanzas un total de 108.192 escolares, lo que supone un 1,13% de incremento con respecto al año anterior. El alumnado se distribuyó entre las secciones de los distintos idiomas (96.181 estudiantes en secciones de Inglés, 2.626 estudiantes en secciones de Francés y 611 estudiantes en secciones de Alemán) y a ello se añade el alumnado incluido en el Convenio MEC-British Council (8.774 estudiantes).

C.3.1.7. Enseñanzas de Régimen Especial

Se incluyen entre las enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Enseñanzas artísticas

Por lo que se refiere a las *enseñanzas elementales y profesionales de Música*, el alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León ha sido de 4.955 (2.560 en las Enseñanzas Elementales y 2.405 en las Enseñanzas Profesionales), divididos en 25 especialidades.

En relación con las *enseñanzas de Danza*, cursaron estos estudios un total de 540 estudiantes (308 en las Enseñanzas Elementales y 232 en las enseñanzas Profesionales), lo que supone un incremento del 5,26% respecto al curso anterior.

Las *Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño* han sido cursadas en sus distintos ciclos por un total de 950 estudiantes, distribuidos entre 169 estudiantes en los ciclos de Grado Medio, en 24 grupos, pertenecientes a 15 especialidades, mientras que 781 estudiantes han cursado ciclos de Grado Superior, en 65 grupos, pertenecientes a 19 especialidades. La evolución de este alumnado se ha mantenido estable en el último año.

Las *Enseñanzas Artísticas Superiores*, consideradas globalmente, han sido cursadas por 1.080 estudiantes. De estas enseñanzas 304 estudiantes pertenecen al Conservatorio Superior de Música, 104 a la Escuela Superior de Arte Dramático, 503 cursan Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, 155 cursan las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Enseñanzas de Idiomas

Un total de 19.354 estudiantes recibieron estas enseñanzas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 21 Secciones, lo que supone un leve incremento del 0,02% con respecto al curso anterior.

C.3.1.8. Educación de Personas Adultas

A través de la red de centros que imparten **educación a personas adultas**, se matricularon 20.397 personas en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales (un 4,12% más que el curso pasado), tanto las de carácter formal como las

de carácter no formal. En el curso 2018-2019, obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria por la vía de las pruebas libres un total de 369 estudiantes.

C.3.1.9. Enseñanzas a Distancia

Cada año un mayor número de alumnado se encuentra matriculado en distintas **enseñanzas a distancia**. Así, en el curso 2018-2019, por esta vía, 875 estudiantes cursaron Educación Secundaria Obligatoria, 1.930 estudiantes Bachillerato y 3.866 estudiantes Formación Profesional.

Otras enseñanzas impartidas a distancia son las enseñanzas de Inglés a distancia “That’s English”, y las ofrecidas por las **Aulas Mentor**. En este curso funcionaron 60 Aulas Mentor.

C.3.2. POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD

C.3.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Dentro de este conjunto se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado con altas capacidades intelectuales, el alumnado con necesidades de apoyo educativo por integración tardía en el sistema educativo español o de otras circunstancias de desventaja, etc.

C.3.2.2 Alumnado con necesidades educativas especiales

Se ha prestado atención a un total de **7.892 escolares con necesidades educativas especiales**, asociadas a discapacidad motora (1.106), a discapacidad intelectual (2.426), a discapacidad auditiva (398), a discapacidad visual (157), a trastornos del desarrollo (1.066), a trastornos graves de la conducta, la personalidad o el comportamiento (1.209) y a discapacidad múltiple (786).

El 85,83% del alumnado con necesidades educativas especiales se escolarizó en centros ordinarios y un 14,17% se escolarizó en **centros específicos de Educación Especial** (o en unidades de educación especial en centros ordinarios). El 61,63% de este alumnado de centros específicos, estuvo escolarizado en centros públicos, mientras que el 38,37% restante en centros privados.

Durante el curso 2018-2019, fueron detectados 194 escolares con **altas capacidades intelectuales**, que pertenecían: 26 a Educación Primaria y 158 a Educación Secundaria. Este alumnado de altas capacidades fue objeto de una atención adaptada, habitualmente dentro de su aula y curso propios, siendo poco frecuentes los casos de flexibilización (25 escolares).

El Consejo Escolar de Castilla y León considera manifiestamente insuficiente la dotación presupuestaria y de recursos humanos para atender a este alumnado, y considera que hasta la fecha no se ha llevado a la práctica todo lo que recoge el II Plan de Atención a la Diversidad y es de urgencia que todos esos recursos lleguen a los centros, tanto a los de educación especial, como a los ordinarios.

C.3.2.3 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Cursaron los programas de **PMAR** de 2º de Educación Secundaria Obligatoria un total de 1.348 escolares (el 87,98% en centros públicos y el 12,02% en centros privados). 3º de PMAR lo cursaron un total de 1.848 estudiantes (el 81,98% en centros públicos y el 18,02% en centros privados concertados).

C.3.2.4 Programa para la Mejora del Éxito Educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha mantenido su continuidad con las medidas del curso anterior: preparación para las pruebas extraordinarias al alumnado de 4º de la ESO, participando 33 centros, con 66 profesores, donde se atendieron a 1.295 estudiantes. También se ha desarrollado la medida de “Acompañamiento a la titulación en 4º de la ESO”, participando un total de 73 centros con 110 docentes al frente y 1.361 estudiantes. La otra medida llevada a cabo ha sido la Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria” y “Medida de acompañamiento a la titulación en 4º de la ESO”, participando un total de **1.830 estudiantes de 53 centros, con la implicación de 82 docentes.**

C.3.2.5 La Compensación Educativa

En relación con la atención al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo español, estuvieron escolarizados 21.487 estudiantes extranjeros en las enseñanzas de régimen general. El 17,46% de este alumnado presentó necesidades de atención educativa de carácter compensatorio.

En general, el alumnado con **necesidades de compensación educativa** en el curso 2018-19 sumó un total de 7.358 estudiantes y se distribuyó de la siguiente forma: alumnado con necesidades asociadas a su situación de extranjero (3.752), con necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (3.408) y con necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales (196). Las actuaciones de compensación educativa se han desarrollado en 341 centros por un total de 447,5 docentes.

La **atención educativa al alumnado enfermo** se lleva a cabo en unos casos en los hospitales y en otros casos en el domicilio del estudiante. Para la atención educativa hospitalaria existen 8 Aulas Hospitalarias en las que se ha atendido a 3.699 escolares en el curso 2018-2019. Además, 126 escolares han sido atendidos en su domicilio.

C.3.2.6 Orientación

La orientación educativa en el ámbito escolar se lleva a cabo por dos tipos de servicios: los *Equipos de Orientación Educativa*, que aportan una atención externa a los centros en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y también en aspectos específicos, y los *Departamentos de Orientación*, que aportan una atención interna desde los propios centros docentes para la etapa de Educación Secundaria. En el curso 2018-2019, han actuado un total de 86 Equipos, con una plantilla integrada por 359 profesionales (268 de Orientación Educativa y 91 de Servicios a la Comunidad). Los Departamentos de Orientación han contado con los siguientes docentes: 236 profesores de Orientación Educativa, 185 de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales, 182 de apoyo al área de Ciencias y Tecnología, 55 Profesores técnicos de apoyo al área práctica, 153 de compensatoria y 1.023 Maestros.

C.3.2.7 Becas y ayudas al estudio

Por parte del **Ministerio de Educación** se han convocado becas y ayudas al estudio de carácter general para estudiantes de niveles postobligatorios, ayudas al alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático en centros españoles en el exterior y a través de convenio con la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León se han centrado en la adquisición de libros de texto para los niveles obligatorios, el transporte escolar para niveles obligatorios y alumnado con discapacidad y ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanzas Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior. Resultaron beneficiados de las ayudas de libros de texto y material escolar un total de 30.123 estudiantes, con una cuantía global de **4.046.379,38€**.

C.3.3. POLÍTICAS DE CALIDAD

C.3.3.1. Innovación e investigación educativa

Las iniciativas de innovación se han impulsado a través de convocatorias, tanto de carácter autonómico como nacional. En Castilla y León se han concedido premios a los 10 mejores proyectos de investigación. Por otra parte, se han puesto en marcha una serie de iniciativas: el Proyecto PLC Innova, Centros Bilingües, Inclusivos, Tecnológicos y seguros: BITS, Observa_acción, el Proyecto de innovación TIC Conecta, y el Proyecto EMPRETIC. Además, se constata la gran cantidad de actividades de innovación educativa por iniciativa propia de los centros o del profesorado sin que medie una convocatoria oficial o con independencia de ella. Desde la Consejería de Educación se ha procurado establecer marcos flexibles para dar cabida a la libre iniciativa.

C.3.3.2. Experiencias de calidad

Se aplicaron distintas medidas de impulso y reconocimiento de las experiencias de calidad realizadas en los diversos centros y servicios educativos. Cabe citar el reconocimiento a 330 experiencias de calidad en 286 centros. Además, un total de 15 centros desarrollan Catálogos de Servicio y Compromisos de Calidad.

C.3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Programa aula empresa

Se convoca la selección de proyectos desarrollados por centros docentes públicos, los cuales establecen un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la formación del profesorado, alumnado y personal de las empresas. Se han desarrollado un total de 11 proyectos que difunden el potencial de los centros de FP entre las empresas, así como 51 proyectos I+D+i.

Por otro lado, se desarrollaron los campeonatos SPAIN SKILLS 2019 de FP Skills, participando 27 estudiantes de 25 especialidades profesionales, obteniendo 9 medallas: 5 de oro, 3 de plata y una de bronce.

Del 26 al 28 de septiembre de 2018 tuvieron lugar las competiciones Euroskills en Budapest. Un alumno de la Escuela de FP “Virgen del Buen Suceso” de La Robla (León) participó en la especialidad de soldadura formando parte de la Delegación Española.

Del 22 al 27 de agosto de 2019 se desarrolló en la ciudad rusa de Kazán el 45º campeonato internacional World Skills. Participaron 6 competidores de centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

C.3.3.3.3 PROGRAMAS DE CENTRO

Desde la Consejería de Educación se ha impulsado el **fomento de la lectura y la comprensión lectora** mediante planes llevados a cabo en los centros docentes. Este año se han premiado 26 planes de lectura que destacaban por su calidad en centros de Infantil y Primaria y 19 de Educación Secundaria. En cuanto al reconocimiento **Leo TIC**, un total de 45 centros obtienen este reconocimiento.

Destaca también el **Programa de Reutilización Escolar de Libros de Texto “Releo”**, con objeto de fomentar la creación de bancos de libros de texto en los centros para su posterior reutilización.

Otros programas: Con objeto de estimular también una serie de aspectos educativos de particular interés, se ha mantenido un conjunto de programas de centro e iniciativas diversas, a veces organizadas desde la Consejería de Educación y otras veces mediante convenios de colaboración con el Ministerio de Educación. Cabe citar, los intercambios escolares con otros países (Francia y Canadá), “Recuperación y Utilización

Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de Educación Ambiental”, “Educación para el Desarrollo”, “Aprender a Emprender”, Concurso “Euroscola”, “Programa Globe”, “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”, Concurso “Grupos de Teatro Clásico Grecolatino”, Concurso Nacional de Coros Escolares, etc.

C.3.3.3.3.6 Programas del alumnado

En las actuaciones previstas específicamente para el alumnado, se han ofertado programas y cursos de **idiomas**, entre los que señalar distintas iniciativas de inmersión en lengua extranjera. También destaca el impulso de los **aspectos lingüísticos** de la propia lengua, mediante el Concurso Hispanoamericano de Ortografía así como de los **aspectos científicos** mediante iniciativas como el Campus de Profundización Científica, el Campus Científico de Verano y las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física y Química, Filosofía, etcétera.

C.3.3.3.3.7. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Ocupan un destacado papel las iniciativas para incentivar y consolidar la utilización educativa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por distintas vías: la certificación a los centros en la aplicación de las **TIC**, plan de formación TIC (En el curso 2018-2019, se han realizado 1.349 acciones con 28.661 horas de formación impartidas y 19.660 participantes, de los que han finalizado con certificado 15.692 docentes), los centros pertenecientes a la **Red XXI**, y los concursos de materiales educativos multimedia (otorgándose 10 premios nacionales). También durante este curso se continúa con el **Plan de Seguridad y Confianza Digital**, que fomenta el uso seguro, crítico y responsable de las TIC. Un total de 768 centros obtienen certificación digital, de los cuales el 22,53% son de nivel 5. Además se desarrolla el programa “Escuelas Conectadas”

El Proyecto de Innovación Educativa **FORMapps** ha desarrollado 45 proyectos con la participación de 220 docentes y 1.412 estudiantes.

C.3.3.3.3.8 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

Se han mantenido las acciones de movilidad y el intercambio de estudiantes con países socios en el ámbito de la educación escolar y de las personas adultas. Un total de

138 centros participan en estos programas, beneficiándose 632 miembros de la comunidad educativa. Los fondos adjudicados para estos programas han sido 1.480.000€.

C.3.3.4 Convivencia escolar

La Consejería de Educación viene desarrollando un conjunto de **actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia** en los centros educativos, que se estructuran en distintas vertientes organizativas y de apoyo. Se han desarrollado acciones de carácter formativo, incentivador y de reconocimiento y apoyo específico, a la vez que acciones normativas y de provisión de recursos didácticos, junto a recursos humanos y económicos.

Durante el curso 2018-2019, se registraron incidencias en un total de 717 centros y 9.085 estudiantes estuvieron implicados.

Respecto a los tipos de incidencia, predominó la interrupción escolar (20.703), seguidas de las incidencias en las relaciones entre el alumnado (4.121), incidencias en las relaciones directas con el profesorado (4.120), y los destrozos de materiales y robo (694). Se comunicaron 54 casos de acoso e intimidación entre iguales y 38 casos de ciberacoso.

Durante este curso se han realizado numerosas actividades de mejora e impulso de la convivencia en los centros educativos: proyectos globales, actividades formativas, acciones puntuales, etc.

C.3.3.5 PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

C.3.3.5.1. Participación de madres y padres del alumnado

Se encuentran registradas un total de 1.112 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones. La actuación principal se ha centrado en contribuir a la mejora en el ámbito educativo, en el fomento de la participación en los centros y en los consejos escolares, fomento de los valores culturales, sociales y medioambientales, junto a las relaciones institucionales necesarias para la mejora del sistema educativo de Castilla y León coordinadamente con la comunidad educativa.

C.3.3.5.2. La participación del alumnado

Se registraron un total de 324 asociaciones de estudiantes y 7 federaciones (6 provinciales y 1 regional). El 72,84% de estas asociaciones corresponden a centros públicos y el 27,16% a centros concertados. Han centrado su actuación en el fomento de la participación, la promoción del asociacionismo, la potenciación de la convivencia en los centros educativos, el fomento del voluntariado y el trabajo en equipo. Asimismo, se ha participado en la vida educativa de Castilla y León a través de distintos informes sobre la situación educativa de la Comunidad Autónoma.

C.3.3.5.3. Consejos escolares

Durante el primer trimestre del curso 2018-2019, se han llevado a cabo elecciones a **Consejos Escolares** en 1.119 centros educativos, con la participación del 82,02% del profesorado, el 9,84% de las familias, el 58,04% del alumnado y el 52,70% del personal de administración y servicios. Este año se ha apreciado una participación baja de las familias, moderada del alumnado y elevada por parte del personal de la administración y los servicios.

El **Consejo Escolar de Castilla y León**, como órgano autonómico de participación de los sectores sociales vinculados a la educación, canalizó las consultas y demandas de asesoramiento en relación con las enseñanzas escolares. Para ello, emitió 32 dictámenes sobre normas educativas comunitarias. El trabajo ordinario se desarrolló en 2 reuniones de Pleno, 17 reuniones de la Comisión Permanente y 28 reuniones de las Comisiones Específicas. Así mismo, es de destacar la elaboración del Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, correspondiente al curso 2017-2018, a través de la Subcomisión de elaboración, que se reunió en 3 ocasiones, se presentó en Comisión Permanente y que fue aprobado en el Pleno de junio de 2019. Además de 7 reuniones de la Subcomisión sobre Tiempos Escolares, así como la elaboración y aprobación de la correspondiente Memoria de actividades del curso 2018-2019.

El **Consejo de Formación Profesional de Castilla y León**, como órgano consultivo y de participación institucional y social sobre Formación Profesional, celebró 1 reunión de trabajo, destacando los siguientes temas.

Funcionaron 15 **Consejos Escolares Municipales y Comarcales**, asumiendo las funciones de participación educativa en el ámbito de su competencia municipal o comarcal.

Por lo que se refiere al **impulso a la igualdad entre hombres y mujeres**, en el presente curso escolar se ha llevado a cabo la campaña “Entre Iguales”, promovido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.

C.3.3.5.4. Coordinación y colaboración institucional

La Junta de Castilla y León mantuvo una **coordinación y colaboración institucional con el Estado** en lo referente a los temas educativos a través de la Conferencia Sectorial de Educación y de las reuniones periódicas de los diferentes Departamentos educativos. En este curso se procedió a la firma de convenios de colaboración sobre once temas específicos.

La Junta de Castilla y León mantuvo también una **coordinación y colaboración institucional con las entidades locales y otras instancias** en lo referente a educación. Destaca la suscripción de un total de 151 convenios y acuerdos de colaboración, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores, con distintos Ayuntamientos.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración Educativa de Castilla y León a que, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, defienda y promueva la consecución de un pacto educativo que defienda la educación básica entendida como formación integral de la persona y no como mera formación para el mercado laboral; que la educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos; que debe garantizar la equidad y la inclusión; que debe promocionar la igualdad; que evite la segregación; que garantice una educación laica; que promueva una escuela democrática y participativa; que impulse nuevas metodologías de innovación y aprendizaje cooperativo; que reconozca y valore a su profesorado y evite la precariedad; que dote a la enseñanza de los recursos necesarios, con una inversión que alcance el 7% del PIB a medio plazo, y que de una vez por todas dé estabilidad a las políticas educativas.

C.3.3.6 Premios y otras iniciativas

Se han concedido **premios**, en unos casos desde la Consejería de Educación y en otros a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con las distintas enseñanzas (Bachillerato, Formación Profesional, Educación Básica y Enseñanzas Profesionales de Música) o bien focalizados en prácticas de innovación y mejora, convivencia, participación, atención a la diversidad, etc. (Premios “Francisco Giner de los Ríos”, “Vicente Ferrer”, “Buenas Prácticas en Convivencia”, “Jóvenes investigadores”, o “Miguel Hernández”).

Además, se ha llevado a cabo un amplio conjunto de medidas de apoyo y reconocimiento a través de visitas culturales y conciertos escolares, concursos (el “Día de Castilla y León”, “Los Nueve Secretos”, etc.), reconocimiento con sello europeo (“Sello europeo para la enseñanzas y aprendizaje de las lenguas”), premio a la Acción Magistral, Concurso escolar sobre la prevención de riesgos laborales, campeonato de Formación Profesional (campeonato de Skills), premios a trabajos estadísticos, o el Certamen “Jóvenes Investigadores”.

C.4. CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

C.4.1. Evaluaciones sobre el sistema educativo

En el ámbito internacional hay que destacar la publicación de los resultados de TIMMS 2019, las pruebas PISA 2018 y TALIS 2018.

Hay que destacar también la celebración de la **prueba externa de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat** correspondiente al segundo curso de Bachillerato. 80 estudiantes de 2º curso matriculados en este Programa en el curso 2018-2019 han concurrido a la Prueba externa y la ha superado el 93,4% de los presentados.

En el presente curso escolar se ha llevado a cabo la **evaluación individualizada del tercer curso de Educación Primaria y Final de Etapa**. Un total de 19.858 estudiantes de 3º de Primaria fueron evaluados, obteniendo calificación positiva el 94,72%.

La evaluación de final de etapa de Educación Secundaria es muestral y de carácter diagnóstico, al igual que la evaluación de final de etapa de Educación Primaria.

Según se desprende del *Informe Anual 2018* del **Procurador del Común de Castilla y León**, en materia de Educación el número de quejas ha incrementado globalmente, contabilizándose un total de 172.

C.4.2. Resultados académicos

En **Educación Primaria** en Castilla y León promocionaron de ciclo o de la etapa el 97,27% del total evaluado (124.233 escolares), un 0,14% más con relación al curso anterior.

En **Educación Secundaria Obligatoria** se observa una progresiva mejora de los resultados académicos en los últimos años. La tasa de promoción este curso ha sido del 85,93%. Esta tasa es algo inferior a la registrada en el Informe anterior (86,31%).

En **Bachillerato**, centrándonos en la modalidad presencial diurna, promocionó el 82,68% del alumnado (2,56% más que el curso anterior) y alcanzó el título correspondiente el 81,80%, lo que indica un ligero incremento del 1,58% en relación al curso anterior.

En **Formación Profesional** tituló el 66,21 % del alumnado evaluado, lo que supone un incremento del 5,85% con respecto al curso anterior.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a la adopción de las siguientes medidas:

- ✓ ***Establecimiento de un protocolo sobre repetición de curso, consensuado con todos los sectores de la comunidad educativa, que determine que la repetición sea una medida absolutamente excepcional en la etapa de Primaria y en primero de Secundaria, que se adopte sólo cuando no se vea factible otra solución más adecuada para el alumno/a, concernido, goce del respaldo de todos los actores implicados.***
- ✓ ***Ampliar los sistemas de apoyo y refuerzo para el alumnado dentro de la escuela, especialmente en Educación Secundaria, y generalizarlos para cada alumno o alumna, independientemente del número de las materias suspensas eliminando así las exigencias actuales.***
- ✓ ***Promover decididamente el uso de metodologías de enseñanza que favorezcan el éxito educativo de todo el alumnado.***

C.4.3. Evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo

Los datos aportados indican una incidencia positiva del Programa para la Mejora del Éxito Educativo:

Tras la aplicación de **clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO (Preparación de pruebas extraordinarias)**, en los centros beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es, respectivamente, de un 17,3% y un 11,7% mayor que el de los no inscritos. Así mismo, el porcentaje de alumnado que obtiene el título de la ESO y se ha beneficiado de esta medida es un 1,1% mayor que el alumnado no inscrito.

C.4.4. Pruebas de acceso a la Universidad

En cuanto a los resultados obtenidos en las **pruebas de acceso** a las Universidades de Castilla y León por el alumnado presentado, aprobaron en convocatoria ordinaria el 96,46% y en la convocatoria extraordinaria el 84,336%. Estos resultados muestran, respecto al año anterior, un ligero empeoramiento.

C.4.5. Resultados de la Escolarización

C.4.5.1 Abandono escolar temprano

La tasa de abandono escolar temprano se ha ido reduciendo en los últimos años, situándose en el año 2018 en el 13,9. En el 2019 este porcentaje asciende hasta el 14,5%, y continúa manteniéndose por debajo de la media nacional.

C.4.5.2 Absentismo escolar

En el curso 2016-17 –últimos datos de los que se dispone-, la tasa de absentismo escolar fue del 0,67%. Este porcentaje ha disminuido un 0,21% sobre las tasas de cursos anteriores. Al tiempo que destacan que hay diferencias entre las distintas etapas educativas, siendo mayor en ESO que en Primaria e Infantil.

C.4.6. Seguimiento Estrategia Europea ET 2020 en Educación

Castilla y León alcanzó en el 2018-2019 los objetivos marcados en cuanto a la escolarización infantil, en la titulación superior, el rendimiento en competencias básicas,

y se situó a 2,3 puntos de alcanzar el nivel de referencia relativo al aprendizaje permanente. Presenta una situación superior a la media de España y la Unión Europea.

- Abandono temprano en educación: 14,3%
- Escolarización infantil: 98,6%
- Titulación superior: 41,4%
- Rendimiento en Matemáticas: 15%
- Rendimiento en Lectura: 10%
- Rendimiento en Ciencias: 10%
- Tasa empleo graduados: 73%
- Aprendizaje permanente: 12,7%

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS

CAPÍTULO 1: EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

1.1.1 Aspectos Demográficos

El Consejo Escolar de Castilla León considera necesario que, dada la preocupante realidad demográfica expresada en este capítulo del Informe del Sistema Educativo, tanto las instituciones y las Administraciones, como el conjunto de la sociedad de nuestra Comunidad, debe abordar con urgencia y profundidad el análisis y el debate del papel que la educación debe y puede jugar en el desarrollo sostenible para cambiar la actual tendencia de despoblación y abandono del medio rural.

STECyL

Mayoría

1.1.1.1 La población y su composición

El Consejo Escolar de Castilla y León ve con preocupación los datos demográficos de nuestra Comunidad Autónoma, ya que tienen una repercusión innegable en el sistema educativo, y anima a la Administración a continuar con sus esfuerzos por mantener y aumentar la calidad del servicio público educativo sin caer en la tentación de reducir recursos humanos.

CCOO

Mayoría

1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación que el fenómeno de la “España vaciada” que se produce en Castilla y León con respecto al conjunto del Estado, tiene lugar también entre provincias de esta Comunidad Autónoma y, a nivel provincial, entre las grandes urbes y el resto de cada provincia. Por ello, urge a la Administración educativa, a la Administración estatal, autonómica y local, y al conjunto de la sociedad a que, dentro del máximo consenso posible, mantengan el esfuerzo por solucionar este problema.

CCOO

Mayoría

1.2.5.1 El sistema integrado de gestión de la información educativa

*La Consejería de Educación continúa trabajando en el proyecto a medio plazo **Stilus**, un proyecto que, a pesar de seguir actualizándose, continúa generando algunos*

problemas en determinados centros. El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para minimizar estos inconvenientes y para integrar en el mismo, el Programa de Gestión de Bibliotecas, tan necesario para integrar la totalidad de la gestión de los datos con los que se trabajan en los centros.

STECyL

Mayoría

1.2.6.2 La jornada escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación todos los datos relativos a la jornada partida:

Número total de centros desglosado por provincias.

Distribución por red pública y concertada.

CONFAPACAL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación una regulación normativa más completa de las actividades extraescolares, e incluir el control del cumplimiento de dicha normativa entre las funciones de la Inspección Educativa.

CONFAPACAL

Mayoría

1.3.1 Oferta Pública

El Consejo Escolar de Castilla y León propone que se haga un mayor esfuerzo y se aumenten las plantillas, se bajen las ratios y se realice una nueva y mejor planificación del sistema educativo que contribuya a la calidad de vida y facilite posibilidades de desarrollo sostenible de la población en el medio rural, y el poder mantener y aumentar la calidad educativa de manera general en nuestra Comunidad Autónoma.

STECYL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación un descenso del porcentaje de alumnado escolarizado en centros públicos con respecto al escolarizado en centros privados y privados concertados; por ello, insta a la Consejería de Educación a implementar políticas educativas que consoliden la oferta pública y eviten que se rompa el equilibrio entre oferta pública y privada.

CCOO

Mayoría

1.3.2 Oferta Privada. Régimen de conciertos

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que, respetando en lo posible el derecho individual de cada familia a la libre elección de centro, priorice otros criterios, como la planificación de las redes de centros públicos y privados concertados de modo que se eviten redundancias y competencias en determinadas áreas y se atiendan necesidades de escolarización allí donde la oferta pública no llega.

CCOO

Mayoría

1.4 Admisión del alumnado

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a revisar y modificar la normativa vigente en los procesos de admisión y matrícula del alumnado respecto al mantenimiento de la Zona Única en Castilla y León que genera desigualdad entre centros y segregación del alumnado.

STECYL

Mayoría

CAPÍTULO 2: RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2.1. La financiación en la educación

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación el cambio de tendencia en la asignación presupuestaria dedicada a la Consejería de Educación, que por primera vez en los últimos cinco años desciende con respecto al año anterior. Este descenso no es baladí si se tiene en cuenta que supone un 2,98% del PIB de la Comunidad, cuando debería dedicarse, como mínimo, el 4%.

CCOO

Mayoría

2.2 La Formación Permanente

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita al Pleno incorporar el siguiente texto en el apartado al que se hace alusión en la identificación de la enmienda:

“Por otro lado, el Consejo Escolar de Castilla y León considera que esta formación no puede estar completa si no se posibilita la asistencia del profesorado a congresos y simposios de actualización científica y o didáctica, nacionales e internacionales, desarrollados en periodo lectivo, mediante la concesión de los permisos oportunos.”.

CSIF

Mayoría

2.2.1 Plan autonómico de Formación del Profesorado

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que contemple en un mayor número de ocasiones un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar fundamentalmente en el lugar de trabajo donde ejerce el docente y circunscrito a su jornada laboral, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional.

STECYL

Mayoría

2.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la formación del profesorado de formación profesional, y muy especialmente las estancias en empresas, como vía de formación específica, debe ser objeto de análisis para su mejora e impulso, de manera que este profesorado mejore su conocimiento y su vinculación con los procesos productivos relacionados con las familias profesionales que imparten.

CCOO

Unanimidad

2.2.6 Otros aspectos relacionados con la formación: El prácticum en centros educativos

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Junta a que arbitre las medidas necesarias, en colaboración con los organismos e instituciones involucradas en la formación inicial del profesorado, para que este alumnado pueda desarrollar el prácticum en igualdad de condiciones en un centro rural o urbano. De esta manera se consigue que la elección responda a motivos únicamente educativos, y no a condicionantes relacionados con el transporte, económicos o de cualquier otro tipo.

STECYL

Mayoría

2.3 EL PROFESORADO

2.3.1.1. Organización y plantilla en la enseñanza pública

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aporte los datos de plantilla de Profesorado de la Enseñanza Pública, dando por separado las cifras de Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuela Oficial de idiomas y Artes Plásticas y Diseño, por especialidades.

CSIF

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que la estabilidad del profesorado es un factor de calidad en la enseñanza y ve con preocupación el aumento de la tasa de interinidad en nuestra comunidad, por ello insta a la administración educativa a que presione al Gobierno central para que desaparezca el límite de la tasa de reposición, causa directa del alto porcentaje de interinidad.

Del mismo modo, este Consejo propone a la Consejería de Educación que adopte las medidas pertinentes para que no se sobrepase la tasa de interinidad por encima del 50 % especialmente en las zonas rurales.

STECyL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación la pérdida de puestos de trabajo en la enseñanza pública, motivada por cuestiones demográficas y también por los recortes y el empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado durante estos últimos años. Por ello, insta a la Consejería de Educación a que inicie medidas para revertir la situación a los años anteriores a la crisis económica.

CCOO

Mayoría

2.3.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos en Comisión de Servicio

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación, que aporte una tabla de los números específicos de cada tipo de comisión proporcionada por la Administración.

CSIF

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Consejería de Educación recurre en exceso a las comisiones de servicios como forma de provisión de puestos que deberían ocuparse por la vía del correspondiente concurso de traslados. Esto supone que un considerable número de plazas queda fuera del concurso de traslados, por lo que es necesaria una mayor tasa de interinidad para cubrir las plazas dejadas vacantes por las personas beneficiarias de las comisiones de servicios, lo cual resta efectividad a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que deben regir en su provisión. Por ello, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que cada curso oferte únicamente las plazas estrictamente necesarias en comisión de servicios y a que tome las medidas necesarias para incorporar a las plantillas jurídicas todas aquellas plazas que, por su permanencia temporal, pueden considerarse como estructurales.

CCOO

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación la inclusión de datos estadísticos sobre todas las comisiones de servicios concedidas por tipos, cuerpos y provincias.

CCOO

Mayoría

2.4. EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

2.4.1 Personal de Administración y servicios

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a ampliar la dotación de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, especialmente en los CEIP, como medida necesaria para una atención de calidad. Por otra parte, solicita agilizar significativamente las sustituciones de este personal.

STECYL

Mayoría

2.5.1 Comedor Escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que prevea la instalación de cocina "in situ" en todo Centro de nueva construcción o que sufra una reforma importante.

CONFAPACAL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a un modelo de comedores escolares de mayor calidad y fundamentado en la sostenibilidad. Que tenga su abastecimiento, en la medida de lo posible, en los productos de la zona, sin el uso de alimentos procesados.

De la misma manera, solicita la vuelta a las cocinas locales de gestión pública, donde la sostenibilidad medio ambiental y la calidad nutricional sean una realidad.

STECYL

Mayoría

2.5.2 Transporte Escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que instaure la figura de acompañante adulto en todas las rutas de transporte de Educación Secundaria como ya existe en primaria.

CONFAPACAL

Mayoría

2.5.4.1 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que flexibilice el requisito de número mínimo de usuarios para los programas de Madrugadores y Tardes en Cole en los Centros de pequeño tamaño, los de integración de Discapacitados y el ámbito rural.

CONFAPACAL

Mayoría

CAPÍTULO 3: POLÍTICAS Y PROCESOS

3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.1.2 Segundo ciclo de educación Infantil

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que arbitre estrategias que no perjudiquen tan seriamente la Educación pública.

STECYL

Mayoría

3.1.2.2 Educación Primaria: aspectos organizativos, centros, unidades y alumnado

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación un desglose de pérdida de unidades por redes de la misma forma que se hace en el segundo ciclo de infantil.

STECYL

Mayoría

3.1.2.2 Educación Secundaria: aspectos organizativos, centros, unidades y alumnado

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación un desglose de pérdida de unidades por redes de la misma forma que se hace en el segundo ciclo de infantil.

STECYL

Mayoría

3.1.4.1 Aspectos Normativos Formación Profesional

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la dispersión geográfica que caracteriza a esta Comunidad Autónoma hace necesario aumentar de modo significativo la oferta de formación profesional a distancia y extenderla a nuevas familias profesionales y ciclos, permitiendo también el acceso a ofertas parciales, que hagan más accesible la formación profesional a la población trabajadora.

CCOO

Mayoría

3.1.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional

El Consejo Escolar de Castilla y León aprecia que la red de centros integrados de Castilla y León requiere elementos de coordinación que hasta el momento faltan; por ejemplo, entre los centros integrados de formación profesional dependientes de la Consejería de Educación y los dependientes de la Consejería de Agricultura, que carecen por el momento de regulación específica. También parece necesario mejorar y diversificar la oferta de estos centros, sobre todo en el ámbito de la formación para el empleo, para que dicha oferta pueda ser objeto de planificación e integración dentro de la oferta general de los centros. Y es necesario avanzar en el resto de líneas de actividad que

preveía para ellos el decreto estatal, incluida la colaboración de estos centros en los procesos de acreditación de la experiencia profesional.

CCOO

Mayoría

3.1.4.4.1 Oferta parcial

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la actual regulación de la oferta parcial no incentiva de forma suficiente la participación de sus actuales potenciales, en particular de la población trabajadora. Por ello, considera que debe abordarse con urgencia la modificación de dicha regulación, con el fin de hacerla más atractiva, eficiente y eficaz para sus destinatarios.

CCOO

Mayoría

3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que la mejora del sistema de Acreditación de la Experiencia Profesional y la Formación no formal en Castilla y León pasa por dar un papel estable a los centros integrados de formación profesional de titularidad pública, para asegurar una respuesta más rápida y fluida a las necesidades de acreditación de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores productivos y en relación a cualificaciones de todas las familias profesionales presentes en el mercado de trabajo de Castilla y León.

CCOO

Mayoría

3.1.4.8 Formación Profesional Dual

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la formación profesional dual requiere un soporte técnico a los centros que asegure la capacidad de éstos para establecer y mantener relaciones estables de colaboración con las empresas. Faltando este soporte, los programas de formación profesional dual siguen dependiendo en un grado muy alto del sobreesfuerzo del personal, lo que no contribuye a la mejor consolidación de esta línea de formación profesional.

Por ello, el Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que facilite los medios necesarios para ello.

CCOO

Mayoría

3.1.5.2 Bachillerato: aspectos de organización; centros, unidades y alumnado

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación un desglose de pérdida de unidades por redes de la misma forma que se hace en el segundo ciclo de educación Infantil.

STECyL

Mayoría

3.1.6.1 Secciones bilingües

El Consejo Escolar de Castilla y León, ante la polémica que ha suscitado la Evaluación de las Secciones Bilingües, solicita a la Consejería de Educación que se realice un estudio comparativo de resultados entre alumnos de Primero de Bachillerato que hayan estudiado la ESO en una sección Bilingüe y otros que no, únicamente en las materias que se han cursado dentro del programa y escogiendo para la muestra alumnos con un rendimiento académico similar. Por otro lado, instamos a que se investigue qué resultados arrojaría el refuerzo de los idiomas extranjeros en el currículo ordinario frente al sistema bilingüe. Además, pedimos que se haga partícipe en la elaboración del estudio al Consejo Escolar de Castilla y León, como único órgano de participación de todos los sectores sociales.

CSIF

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la extensión de las enseñanzas bilingües debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen toda la demanda existente, Bilingüe y no bilingüe, las características del alumnado y de los centros.

STECYL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que, en futuros procesos de evaluación de programas de Secciones Bilingües y en la elaboración de propuestas de mejora o reforma, se tenga en cuenta en los grupos de trabajo a los representantes de sectores de la comunidad educativa como el alumnado y las familias.

CONFAPACAL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que revise y adecúe, dentro del máximo consenso con los sectores representantes de la comunidad educativa, la organización de las enseñanzas bilingües en los centros docentes no universitarios de Castilla y León.

CCOO

Mayoría

3.1.6.2 Convenio MEC-British Council

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las Administraciones que firmaron en Convenio entre el Ministerio y el British Council a que se comprometan con el proyecto de manera firme, y no testimonial y esporádicamente, dejando en manos de los y las profesionales de los centros todas las decisiones, que pueden diferir mucho entre sí, restando rigor al proyecto. Del mismo modo, hay que hacer un esfuerzo por dotar de recursos necesarios a estos centros, tanto humanos como materiales, y que estos últimos en concreto sean procedentes y genuinos de aquellos que se utilizan en el país colaborador.

STECYL

Mayoría

3.1.7.1.1 Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que racionalice el número de asignaturas y horas lectivas del alumnado dentro del margen que le permite la ley, orientando el peso curricular hacia lo que la legislación dice que es el eje vertebrador de un Conservatorio profesional: las asignaturas de instrumento o de voz. Asimismo, solicita a la Consejería que convoque oposiciones para reducir el alto grado de interinidad de la mayoría de las especialidades, pero específicamente le solicita que convoque plazas por el sistema de concurso oposición de Orquesta, Banda, Coro e Historia de la Música.

CSIF

Mayoría

3.1.7.1.2 Enseñanzas artísticas superiores

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que haga lo posible y medie con las Universidades públicas de Castilla y León para solucionar el problema de acceso a los másteres del alumnado de los Estudios Artísticos superiores, y que intermedie y dote económicamente para que se cree un Máster en EAS. E insta a la Consejería a que convoque plazas de las especialidades de los estudios Superiores por el sistema de Concurso Oposición, si es posible en la próxima convocatoria de octubre de 2020.

CSIF

Mayoría

3.1.7.1.2.3 Enseñanzas artísticas superiores de diseño

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que se ponga en marcha un estudio objetivo, de al menos durante dos cursos académicos, en el que se investiguen los siguientes factores: procedencia geográfica del alumnado que cursa este tipo de estudios, expectativas de los alumnos de bachillerato de toda la comunidad autónoma con respecto a los estudios superiores de diseño, e impacto social y económico de la implantación de alguna de las ramas en áreas en declive. Los resultados de este estudio podrían servir para proceder a una reordenación territorial de estas enseñanzas con un espíritu más vertebrador. Por otro lado, pedimos que se haga partícipe en la elaboración del estudio al Consejo Escolar de Castilla y León, como único órgano de participación de todos los sectores sociales.

CSIF

Mayoría

3.1.7.3 Enseñanzas Deportivas

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que se ponga en marcha un estudio objetivo sobre el grado de satisfacción general del alumnado que cursa enseñanzas en estos centros, para valorar, a partir de las conclusiones, la pertinencia de facultar a centros públicos o, en su caso, concertados para la impartición de estas enseñanzas, pensando también en el refuerzo de la zona rural. Por otro lado, pedimos que se haga partícipe en la elaboración del estudio al Consejo Escolar de Castilla y León, como único órgano de participación de todos los sectores sociales.

CSIF

Mayoría

3.2.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.2.1 Atención a la Diversidad

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita mejorar la aplicación ATDI para eliminar las deficiencias de esta aplicación, que han sido puestas de relieve, a menudo, por los profesionales y que consisten sustancialmente en que no permite compilar la diversidad de necesidades que se dan en cada alumno para que el programa avise de la necesidad de reforzar los recursos humanos. Esto provoca un elevado número de discrepancias entre la cantidad de atención que precisa un alumno con necesidades y la que la ratio, que emana de ese ATDI, permite.

CSIF

Mayoría

3.2.1.2 Programa para la mejora del aprendizaje y rendimiento escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a que solicite al Ministerio de Educación y Formación Profesional la recuperación de un Programa específico, en el marco de la Atención a la diversidad, que dé una respuesta educativa eficaz al alumnado de 4º curso de la ESO.

CSIF

Mayoría

3.2.1.2 La escuela rural

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a adoptar las siguientes medidas:

1. En caso de cierre de una escuela que forme parte de un CRA, escolarizar al alumnado que quede en esa población en otra de las escuelas del mismo CRA o en su cabecera, poniéndole transporte a ese lugar.

2. Negociar con la representación sindical del profesorado incentivos que promuevan su estabilidad en los centros rurales.

CCOO

Mayoría

3.2.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo: mejora del éxito educativo

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que implante realmente medidas de refuerzo estructurales en todos los Centros educativos, asequibles a todo alumnado que las necesite.

CONFAPACAL

Mayoría

3.2.1.4. Plan global de mejora de los resultados académicos

El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación la información correspondiente al coste del programa, la identificación de los centros en los que se imparte y el número de alumnos beneficiados.

CSIF

Mayoría

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3.2.2.1.1 Centros, alumnado y profesorado de compensatoria

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que estudie fórmulas para mejorar la atención educativa a los alumnos con necesidad de compensación educativa, empezando por las provincias con una proporción más baja de docentes que imparten educación compensatoria. Solicitamos también la disminución de la ratio de alumnos por aula, estableciendo parámetros que tengan en cuenta las circunstancias específicas y no el establecimiento de medias aritméticas puras.

CSIF

Mayoría

3.2.3.1. Equipos de Orientación Educativa

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a comprobar si la reorganización del CREECYL según la Orden 522/2017 ha ofrecido mejoras en la atención a la diversidad en los centros educativos y si mejoran o no los objetivos allí propuestos, e insta a que, si no es así, se vuelva a la situación precedente, para recuperar la eficacia de este servicio educativo.

CSIF

Mayoría

3.2.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que inste al Ministerio de Educación a que en futuras convocatorias de ayudas generales retire la incompatibilidad entre ayudas de distintos estudios de los que se incluyen en la convocatoria.

CONFAPACAL

Mayoría

3.2.4.2.4. Ayudas a enseñanzas postobligatorias (de la Consejería)

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que en futuras convocatorias de ayudas para estudios postobligatorios elimine el requisito de haber solicitado inexcusablemente la ayuda correspondiente al Ministerio de Educación.

CONFAPACAL

Mayoría

3.3. POLITICAS DE CALIDAD EDUCATIVA

3.3.2 Experiencias de calidad

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a recabar los datos sobre los EFQM obtenidos según titularidad de los centros y por provincias (y que lo ejemplifique en un cuadro anexo) explicando por qué unos centros hacen EFQM y otros Planes de Mejora.

CSIF

Mayoría

3.3.3.1 Programa Aula empresa

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el esfuerzo realizado por la Consejería de Educación con respecto al Programa Aula Empresa y la anima a seguir en esta línea hasta que se consolide como una línea estable de trabajo dentro de los centros públicos de formación profesional, incardinada en el conjunto de la actividad del centro.

CCOO

Mayoría

3.3.3.3 Programas de Centros

3.3.3.2.3. Reutilización de libros de texto “Releo”

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que haga lo posible por buscar el máximo consenso a la hora de regular asuntos de calado como el programa de intercambio de libros de texto “Releo +”, que afectan al alumnado y sus familias y también al personal de los centros.

CCOO

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que esta norma hace que el sistema de banco y ayudas para libros establecido cambie sustancialmente el sistema anterior, uniendo ayudas para libros y banco de éstos, de tal forma que el alumnado que resulte beneficiario de ayudas recibirá en primer lugar libros del banco, y ayuda económica de manera sólo subsidiaria, en caso de que no existan libros en el banco.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que la condición de donante de libros continúe siendo un criterio de preferencia para la recepción de libros, recepción que queda condicionada exclusivamente al nivel de renta de los participantes en el programa.

CONFAPACAL

Mayoría

3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa. Plan antiacoso

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que en el futuro, se tenga en cuenta en las encuestas o estudios a todos los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa como son las familias.

CONFAPACAL

Mayoría

3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que se promueva una reflexión y análisis sereno y claro sobre los datos negativos de convivencia escolar en Castilla y León y sobre el verdadero impacto de las medidas y actuaciones llevadas a cabo para su mejora.

CSIF

Mayoría

3.3.5.3.2. Consejo Escolar de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León urge a la Consejería de Educación a que facilite los medios necesarios, tanto humanos como materiales y técnicos, para que pueda cumplir adecuadamente con sus funciones y cometidos, tal y como aparecen reflejados en su reglamento de funcionamiento.

CCOO

Mayoría

Capítulo 4. RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

4.1.2.2. Evaluación final de etapa de Educación Primaria en Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa autonómica a que ofrezca los datos de privada y privada concertada de forma diferenciada.

CSIF

Mayoría

4.5.1. Abandono escolar temprano

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el esfuerzo realizado por nuestra comunidad educativa en la reducción de la tasa de abandono escolar temprano y anima a la Administración educativa de Castilla y León a mantener el objetivo inicial de la Estrategia Europea 2020 del 10%.

CCOO

Unanimidad

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que refuerce las medidas encaminadas a reducir la tasa de abandono escolar temprano entre el colectivo estudiantil en general y al mismo tiempo que estudie y ataje las causas por las que los varones presentan una tasa significativamente más alta que las mujeres.

CCOO

Unanimidad

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las distintas Administraciones a que tomen medidas adicionales para reducir las elevadas tasas de abandono escolar temprano entre el alumnado de origen extranjero.

CCOO

Unanimidad

CAPÍTULO DE CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

C.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico

La dirección de los centros docentes, como factor fundamental de la organización educativa, debe reflejar los valores democráticos y participativos de la sociedad; por ello, la elección de los equipos directivos debe ser fruto de un proceso democrático en el que participe el conjunto de la comunidad educativa del centro. El Consejo Escolar de Castilla y León ve con preocupación la falta de participación de la comunidad educativa en este aspecto crucial de la organización de los centros docentes y por ello insta a las Administraciones educativas competentes a que corrijan, a la mayor brevedad posible, este déficit democrático, que resulta especialmente sangrante en el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional, cuyos directores y directoras se nombran por libre designación.

CCOO

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se modifiquen las condiciones actualmente vigentes para autorizar el cambio de jornada escolar, de modo que se respete la voluntad mayoritaria de las familias pero suprimiendo criterios excesivamente restrictivos.

CCOO

Mayoría

C.2.3. Profesorado

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que sea sensible al descenso de profesorado en la enseñanza pública en los últimos años y haga los esfuerzos necesarios para revertir esta tendencia en la línea de lo que viene ocurriendo con la enseñanza privada concertada.

STECYL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que impulse la realización de ofertas de empleo público y adopte cuantas medidas sean necesarias para conseguir una tasa de interinidad en el profesorado funcionario de alrededor del 5%, en línea con el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

CCOO

Mayoría

C.3.2.2 Alumnado con necesidades educativas especiales

El Consejo Escolar de Castilla y León considera manifiestamente insuficiente la dotación presupuestaria y de recursos humanos para atender a este alumnado, y considera que hasta la fecha no se ha llevado a la práctica todo lo que recoge el II Plan de Atención a la Diversidad y es de urgencia que todos esos recursos lleguen a los centros, tanto a los de educación especial, como a los ordinarios.

STECyL

Mayoría

C.3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración Educativa de Castilla y León a que, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, defienda y promueva la consecución de un pacto educativo que defienda la educación básica entendida como formación integral de la persona y no como mera formación para el mercado laboral; que la educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos; que debe garantizar la equidad y la inclusión; que debe promocionar la igualdad; que evite la segregación; que garantice una educación laica; que promueva una escuela democrática y participativa; que impulse nuevas metodologías de innovación y aprendizaje cooperativo; que reconozca y valore a su profesorado y evite la precariedad; que dote a la enseñanza de los recursos necesarios, con una inversión que alcance el 7% del PIB a medio plazo, y que de una vez por todas dé estabilidad a las políticas educativas.

CCOO

Mayoría

C.4.2 Resultados Académicos

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a la adopción de las siguientes medidas:

- ✓ **Establecimiento de un protocolo sobre repetición de curso, consensuado con todos los sectores de la comunidad educativa, que determine que la repetición sea una**

medida absolutamente excepcional en la etapa de Primaria y en primero de Secundaria, que se adopte sólo cuando no se vea factible otra solución más adecuada para el alumno/a, concernido, goce del respaldo de todos los actores implicados.

✓ **Ampliar los sistemas de apoyo y refuerzo para el alumnado dentro de la escuela, especialmente en Educación Secundaria, y generalizarlos para cada alumno o alumna, independientemente del número de las materias suspensas eliminando así las exigencias actuales.**

✓ **Promover decididamente el uso de metodologías de enseñanza que favorezcan el éxito educativo de todo el alumnado.**

CONFAPACAL

Mayoría

Anexo II Datos Estadísticos

Cuadro 2.04 y 2.05 Gastos de funcionamiento en los centros públicos y “Otros gastos” de todas las unidades concertadas, respectivamente.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación a que facilite los datos en tablas semejantes, para poder hacer la comparativa real entre la red pública y la privada.

STECYL

Mayoría

Anexo I

REFERENCIAS

NORMATIVAS

1. NORMATIVA SOBRE ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

ASPECTOS MÁS GENERALES

[1.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE 4-5-2006).

[1.02] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).

[1.03] [Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero](#), de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (BOE 02-03-1983).

[1.04] [Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre](#), de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León¹ (BOE 1-12-2007; BOCyL 3-12-2007).

[1.05] [Ley 3/2001, de 3 de julio](#), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-7-2001).

[1.06] [Decreto 45/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOCyL 24-7-2015).

[1.07] [Decreto 28/2016, de 1 de septiembre](#), por el que se modifica el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOCyL 5-9-16).

[1.08] [Orden EDU/1002/2016, de 25 de noviembre](#), por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación (BOCyL 29-11-16).

[1.09] [Orden de 2 de noviembre de 2000](#), de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 3-11-2000).

[1.10] [Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-16).

[1.11] [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio](#), por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 3-6-17).

[1.12] [Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre](#), relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria (BOCyL 20-12-16).

[1.13] [Corrección de errores de la Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre](#), relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria (BOCyL 30-12-16).

¹ Estatuto de Autonomía de Castilla y León fué aprobado por *Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero*.

Directores de Centros

[1.14] [Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo](#), por la que se convoca el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2018, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[1.15] [ORDEN EDU/172/2019, de 26 de febrero](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2019, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[1.16] [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 30-12-2005).

[1.17] [RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/166/2015, de 14 de marzo (BOCyL 29-01-19).

[1.18] [RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas, dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León.

[1.19] [RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León.

Autonomía y coordinación de actuaciones

[1.20] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-06-2014).

[1.21] [Resolución de 12 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 12 de junio de 2018, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019 (BOCyL 19-06-2018).

[1.22] [RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 7 de mayo de 2019 de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones correspondientes a la finalización del curso escolar 2018-2019 de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

[1.23] [RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 3 de junio de 2019, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2019/2020.

[1.24] [Orden EDU/718/2014, de 1 de agosto](#), por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación la competencia para formalizar los contratos de reserva de plazas escolares en el transporte público regular de viajeros de uso general (BOCyL 20-08-2014).

[1.25] [Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo](#), por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL 24-5-17).

Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente

[1.26] [Estrategia Regional de Investigación e Innovación](#) para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, aprobada por la Junta de Castilla y León en su Consejo de Gobierno del 16 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR: Calendario, jornada, fechas

[1.27] [Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo](#), por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-5-17).

[1.28] [ORDEN EDU/428/2018, de 13 de abril](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2018-2019 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación.

[1.29] [Decreto 36/2018, de 13 de septiembre](#), por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.

[1.30] [ORDEN PRE/1023/2018, de 19 de septiembre](#), por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2019 en la Comunidad de Castilla y León.

[1.31] [Resolución de 1 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2018. (BOE 18-12-17).

[1.32] [Orden EDU/374/2019, de 12 de abril](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2019-2020 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

[1.33] [Resolución de 29 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2019.

La jornada escolar

[1.34] [Orden de 7 de febrero de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 9-2-2001).

[1.35] [Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-1-2004).

[1.36] [Orden EDU/20/2014, de 20 de enero](#), por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-01-2014).

[1.37] [Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre](#), por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-12-2008).

[1.38] [Resolución de 29 de mayo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007 (BOCyL 5-6-2006).

INSPECCIÓN EDUCATIVA

[1.39] [Decreto 92/2004, de 29 de julio](#), por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León (BOCyL 3-8-2004).

[1.40] [Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio](#), que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León (BOCyL 30-7-2008).

[1.41] [Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto](#), por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa (BOCyL 8-9-2006).

[1.42] [Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre](#), por la que se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa (BOCyL 22-09-2011).

[1.43] [Orden EDU/13/2015, de 13 de enero](#), se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa (BOCyL 22-01-2015).

[1.44] [ORDEN EDU/733/2017, de 29 de agosto](#), por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019 (BOCyL 6-9-17).

[1.45] [RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2018-2019 (BOCyL 09-08-18).

OFERTA EDUCATIVA: OFERTA PÚBLICA

[1.46] [Acuerdo 33/2016, de 2 de junio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican, integran y suprimen centros públicos educativos (BOCyL 06-06-2016).

[1.47] [Orden EDU/513/2019, de 23 de mayo](#), por la que autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2019/2020.

[1.48] [Orden EDU/15/2015, de 13 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22/01/2015).

[1.49] [Orden EDU/532/2018, de 21 de mayo](#), por la que se crea una sección de escuela oficial de idiomas y se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2018/2019.

[1.50] [ORDEN EDU/596/2018, de 31 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos educativos y se modifica el ámbito de colegios rurales agrupados (BOCyL 11-06-18).

[1.51] [RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 36/2018, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican, integran y suprimen centros públicos educativos (BOCyL 05-07-18).

OFERTA PRIVADA: RÉGIMEN DE CONCIERTOS

[1.52] [Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (BOE 27-12-1985).

[1.53] [Orden EDU/851/2009, de 13 de abril](#), por la que se aprueba el modelo de documento administrativo en el que han de formalizarse los conciertos educativos a partir del curso académico 2009/2010.

[1.54] [Orden EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad de Castilla y León, así como el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 29-12-2016).

[1.55] [ORDEN EDU/744/2018, de 28 de junio](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2018/2019.

[1.56] [ORDEN EDU/475/2019, de 16 de mayo](#), por la que se determina la cuantía y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2019/2020.

[1.57] [ORDEN EDU/800/2018, de 11 de julio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2018/2019.

[1.58] [ORDEN EDU/795/2018, de 9 de julio](#), por la que se modifican de oficio conciertos educativos (BOCyL 11-07-2018).

[1.59] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/795/2018, de 9 de julio](#), por la que se modifican de oficio conciertos educativos. (BOCyL 23-07-2018)

[1.60] [ORDEN EDU/680/2019, de 9 de julio](#), por la que se modifican de oficio conciertos educativos (BOCyL 23-07-2019).

[1.61] [RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2018/2019. (BOCyL 05-01-18).

[1.62] [RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2019/2020 (BOCyL 07-02-2019).

[1.63] [ORDEN EDU/800/2018, de 11 de julio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2018/2019.

[1.64] [Orden EDU/796/2016, de 15 de septiembre](#), por la que se avocan las competencias en materia de ejecución presupuestaria delegadas mediante Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, en lo referente a las fases de ejecución presupuestaria y la firma de los documentos contables correspondientes al módulo «Otros gastos» de la gestión de los Conciertos Educativos, en todos los niveles y modalidades (BOCyL 22-9-16).

[1.65] [ORDEN EDU/379/2018, de 5 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOCyL 13-04-18).

ADMISIÓN DEL ALUMNADO

[1.66] [Orden EDU/12/2015, de 12 de enero](#), por la que se crea y regula el Código de Identificación Escolar de los alumnos de enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-1-2015).

[1.679] [Resolución de 22 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las actuaciones que se deben llevar a cabo para la implantación del Código de Identificación Escolar en centros docentes y entidades, cuya titularidad no corresponde a la consejería competente en materia de educación (BOCyL 30-1-2015).

[1.68] [DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[1.69] [ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero](#), por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[1.70] [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-03-2012).

[1.71] [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).

[1.72] [Corrección de errores de la Orden EDU/157/2013](#), de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-2013).

[1.73] [Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12-03-2010).

[1.74] [Resolución de 22 de diciembre de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2018-2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

[1.75] [RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión del alumnado en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, durante el año académico 2018-2019. (BOCyL 04-04-18).

[1.76] [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2016).

[1.77] [RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 02-05-18).

[1.78] [RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros

docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

[1.79] [RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, y el procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2019/2020.

[1.80] [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#), por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

[1.81] [Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre](#), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-11-2005).

[1.82] [Corrección de errores de la ORDEN EDU/1496/2005](#), de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-2-2006).

[1.83] [Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-03-2007).

[1.84] [Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-03-2008).

[1.85] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-04-2018).

[1.86] [Resolución de 25 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en Castilla y León, para el curso 2018-2019 (BOCyL 03-05-2018).

[1.87] [RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en Castilla y León, para el curso 2019-2020 (BOCyL 28-03-2019)

[1.88] [Resolución de 8 de marzo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2006).

[1.89] [Resolución de 3 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de

las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León.

[1.90] [Resolución de 25 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-05-2012).

[1.91] [Resolución de 25 de marzo de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-04-2013).

[1.92] [Resolución de 9 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019 (BOCyL 19-03-18).

[1.93] [Resolución de 11 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2019/2020.

[1.94] [Orden EDU/455/2018, de 25 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[1.95] [Resolución de 1 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2018.

[1.96] [Orden EDU/351/2019, de 4 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2019/2020 (BOCyL 12-04-2019).

[1.97] [Resolución de 24 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2019 (BOCyL 1-08-2019).

[1.98] [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de Máster en enseñanzas artísticas y se establece el proceso de admisión para los centros públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-4-2016).

[1.991] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

[1.100] [Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y

Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

[1.101] [Resolución de 22 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2019-2020, en las convocatorias de junio y septiembre.

[1.102] [Resolución de 21 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.103] [Resolución de 1 de junio de 2016](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.104] [Resolución de 15 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.105] [Resolución de 25 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-06-18).

[1.106] [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se fijan los aspectos del proceso de admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019 (BOCyL 23-03-2018).

[1.107] [RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se anuncia la celebración del sorteo público para dirimir los empates en todos los procesos de admisión del alumnado de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en Castilla y León.

[1.108] [Resolución de 11 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo de Grado Medio en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019 (BOCyL 20-06-18).

[1.109] [Orden EDU/129/2019, de 14 de febrero](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado superior de FP, y a las enseñanzas deportivas y formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2018-2019.

[1.110] [Orden EDU/184/2019, de 28 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/129/2019, de 14 de febrero.

[1.111] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-6-2010).

[1.112] [Resolución de 20 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018-2019.

[1.113] [RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia.

2. NORMATIVA SOBRE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Programas y Subprogramas

[2.01] [Ley 8/2017, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 (BOE 9-02-2018)

[2.02] [DECRETO 51/2018, de 27 de diciembre](#), por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

[2.03] [Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril](#), de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE 21-04-2012).

[2.04] [Orden EDU/491/2012, de 27 de junio](#), por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-07-2012).

[2.05] [ORDEN EDU/939/2017, de 25 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-11-17).

[2.06] [Orden EDU/507/2014, de 13 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-06-2014).

Gasto en centros concertados

[2.07] [ORDEN EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad de Castilla y León, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 29-12-2016).

[2.08] [ORDEN EDU/465/2017, de 13 de junio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 16-06-2017).

[2.09] [Orden EDU/1118/2011, de 1 de septiembre](#), por la que se establecen normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros (BOCyL 14-09-2011).

Presupuesto de la cooperación con Corporaciones Locales

[2.10] [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 22-1-1994).

FORMACIÓN DEL PROFESORADO**Formación Permanente**

[2.11] [Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 21-05-2008).

[2.12] [Acuerdo 35/2008, de 30 de abril](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 2-5-2008).

[2.13] [Decreto 51/2014, de 9 de octubre](#), por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10-10-2014).

[2.14] [Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León

[2.15] [Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre](#), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

[2.16] [ORDEN EDU/169/2019, de 25 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

[2.17] [Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2016).

[2.18] [Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCyL 12-12-2016).

[2.19] [RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación (BOCyL 07-05-18).

[2.20] [Resolución de 2 de julio de 2018](#), por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

[2.21] [Resolución de 24 de abril de 2019](#), por la que se convoca el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

[2.22] [Resolución de 24 de junio de 2019](#), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

[2.23] [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (BOCyL 19-01-2016).

[2.24] [ORDEN EDU/716/2017, de 23 de agosto](#), por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-17).

[2.25] [ORDEN EDU/437/2018, de 19 de abril](#), por la que se convoca el procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2018/2019. (BOCyL 02-05-18).

[2.26] [ORDEN EDU/737/2018, de 27 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2018/2019 (BOCyL 05-07-18).

Colaboración con Instituciones

[2.27] [Resolución de 21 de noviembre de 2019](#), de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario y del curso de formación y actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la Función Directiva. Año 2018.

[2.28] [Resolución de 28 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

Cursos de inmersión en lengua inglesa

[2.29] [Resolución de 11 de marzo de 2019](#), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan 1.005 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros.

[2.30] [Convocatoria de la actividad "Escuela de Verano 2019: aprendizaje de lenguas extranjeras"](#) para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas durante el curso 2018-2019.

Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional

[2.31] [ORDEN EDU/542/2019, de 23 de mayo](#), por la que se convocan actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional a desarrollar en el año 2018 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

[2.32] [Orden de 9 de julio de 2019](#), de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2019 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Programa de Estancias de Formación en Empresas

[2.33] [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#), por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 25-08-2009).

[2.34] [Orden EDU/289/2015, de 7 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto, por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias y Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 16-4-2015).

[2.35] [Orden EDU/1054/2019, de 30 de octubre](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

[2.36] [Orden EDU/1033/2017, de 17 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (BOCyL 29-11-2017).

[2.37] [ORDEN EDU/409/2019, de 30 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. (BOCyL 09-05-19).

Otros aspectos relacionados con la formación El Prácticum en Centros Educativos

[2.38] [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#), por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28-10-2011).

[2.39] [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero](#), por la que se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas (BOCyL 18-01-2012).

[2.40] [Orden EDU/922/2018, de 22 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las

prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-09-18).

[2.41] [ORDEN EDU/768/2019, de 19 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ECLAP

[2.42] [Orden PRE/1385/2018, de 13 de diciembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el plan de formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León y en el plan de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2018.

[2.43] [ORDEN PRE/119/2019, de 5 de febrero](#), por la que se convocan actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), y se establecen sus normas de organización y desarrollo.

PROFESORADO: Organización y plantillas

[2.44] [Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 09-11-2011).

[2.45] [Corrección de errores del Real Decreto 1594/2011](#), de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-01-2012).

[2.46] [Real Decreto 1595/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 16-12-2011).

[2.47] [Real Decreto 427/2013, de 14 de junio](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza (BOE 15-06-2013).

[2.48] [Real Decreto 428/2013, de 14 de junio](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza (BOE 15-06-2013).

[2.49] [Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo](#), por la que se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar resolución sobre este procedimiento (BOCyL 30-05-2013).

[2.50] [Real Decreto 665/2015, de 17 de julio](#), por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE 18-7-2015).

[2.51] [Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-10-2013).

[2.52] [Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales que se realizan a través de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria (BOCyL 23-10-2013).

[2.53] [RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 41/2019, de 20 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se suprimen centros públicos educativos (BOCyL 15-07-2019).

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

[2.54] [Orden EDU/58/2016, de 1 de febrero](#), por la que se da publicidad al «Acuerdo de 29 de enero de 2016, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados (BOCyL 10-02-16).

[2.55] [Orden EDU/863/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y en los servicios complementarios a la misma (BOCyL 23-10-2013).

[2.56] [Resolución, de 22 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, correspondientes al año 2017.

[2.57] [Resolución de 27 de noviembre de 2017](#), de la de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, correspondientes al año 2017.

CONCURSOS DE TRASLADOS

[2.58] [ORDEN EDU/106/2016](#), de 19 de febrero, por la que se regula la obligatoriedad de cumplimentar y presentar mediante aplicativo informático la solicitud de participación en determinados procesos de selección y provisión de puestos de trabajo docentes en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería competente en materia de educación (BOCyL 26-02-16).

Concurso de traslados de ámbito autonómico de MAESTROS

[2.59] [Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre](#), por la que se convoca, en el curso 2018/2019, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.60] [RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se adjudica con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre.

Concurso de traslados de ámbito autonómico OTROS CUERPOS

[2.61] [Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre](#), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, entre el funcionariado docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.62] [RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 3 de mayo de 2019, de la citada Consejería, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondientes al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado, en el curso 2018/2019 por la Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre.

Provisión de puestos con carácter temporal – Comisiones de servicios

[2.63] [Resolución de 22 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2018/2019, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[2.64] [Resolución de 21 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de maestros derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.65] [Resolución de 24 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018-2019.

[2.66] [Resolución de 27 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.67] [Resolución de 30 de agosto de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos](#), de la Consejería de Educación, resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de PES y otros cuerpos, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.68] [Resolución de 22 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca, para el curso escolar 2019/2020, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL 30-05-2019).

[2.69] [Resolución de 7 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, derivados del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2019-2020.

[2.70] [Resolución de 14 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2019-2020.

[2.71] [Resolución de 26 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, derivados del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2019-2020.

[2.72] [Resolución de 30 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera PES y otros cuerpos, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2019-2020.

[2.73] [Resolución de 26 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 09-04-18).

[2.74] [Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso 2018/2019.

[2.75] Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2019-2020.

[2.76] Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, para el curso 2019-2020.

[2.77] [Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo, durante el curso 2018/2019 (BOCYL de 9-abr-2018).

[2.78] [Resolución de 3 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo, durante el curso 2019-2020.

[2.79] [RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid. (BOCyL 25-05-18).

[2.80] [Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) , resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

[2.81] [RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación. (BOCyL 03-05-18).

[2.82] [Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) por la que se resuelve, con **carácter definitivo**, el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[2.83] [Resolución de 12 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2019/2020, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[2.84] [Resolución de 4 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2019-2020, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanza no universitarias de la Consejería de Educación.

[2.85] [Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto](#), por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Acreditación de competencias en lenguas extranjeras

[2.86] [Resolución de 18 de enero de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca, en el curso 2018-2019, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino, de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

[2.87] [Resolución de 24 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de acreditados y excluidos derivados del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

Concurso-oposición CUERPO DE INSPECTORES 2018-19

[2.89] [ORDEN EDU/341/2019, de 3 de abril](#), por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

[2.90] [Resolución de 25 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación, convocado por la Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.

Concurso-oposición CUERPO DE MAESTROS 2019

[2.91] [Orden EDU/71/2019 de 30 de enero](#), por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

[2.92] [Resolución de 30 de julio de 2019](#), por la que se da publicidad a los listados definitivos de opositores seleccionados por las Comisiones de Selección en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/71/2019 de 30 de enero.

[2.93] [Resolución de 20 de agosto de 2019](#), por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Adjudicación de vacantes → 2018-19 [Maestros]

[2.94] [RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 15-05-18).

[2.95] [Resolución de 30 de agosto de 2018](#), por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019.

[2.96] [Resolución de 21 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso 2019-2020.

[2.97] Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, se convocó procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros

[2.98] [Resolución de 23 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2019-2020.

AISI

[2.99] [Resolución de 30 de agosto](#),

[2.100] [Resolución de 7 de septiembre](#)

[2.101] [Resolución de 10 de septiembre](#)

[2.102] [Resolución de 13 de septiembre](#)

[2.103] [Resolución de 17 de septiembre de 2018](#),

[2.104] [Resolución de 20 de septiembre de 2018](#),

Adjudicación de vacantes → 2018-19 [Otros Cuerpos]

[2.105] [RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 15-05-18).

[2.106] [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019.

[2.107] [Resolución de 21 d junio de 2019](#) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2019/2020.

[2.108] [Resolución de 6 de septiembre de 2019](#)

AISI

[2.109] [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#);

[2.110] [Resolución de 17 de septiembre de 2018](#)

[2.111] [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#).

[2.112] [Resolución de 21 de septiembre de 2018](#)

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO ANTERIORES

[2.113] [Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. Y se declaran aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a los aspirantes relacionados en el Anexo X, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

[2.114] [Orden EDU/1219/2018, de 9 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre.

[2.115] [Resolución de 2 de octubre de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas derivados de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

[2.116] [Resolución de 20 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[2.117] [Orden EFP/1280/2018, de 8 de noviembre](#), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo

de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016.

[2.118] [ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero](#), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.

[2.119] [RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, al cuerpo de maestros así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por Orden EDU/71/2019 de 30 de enero (BOCyL 28-05-2019).

[2.120] [Resolución de 22 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de exposición por las Comisiones Selección de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocados por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[2.121] [Resolución de 29 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede a realizar la distribución territorial por provincias, de las plazas derivadas del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[2.122] [Resoluciones de seleccionados y aptos](#) por provincia y especialidad del cuerpo de maestros, publicadas el 30 de julio de 2019

[2.123] [Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE 24-02-18).

LA ACCIÓN EDUCATIVA CON EL EXTERIOR

Convenios para la acción educativa en el exterior

[2.124] [Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior (BOE 28-9-2010).

Convenio de colaboración para auxiliares de conversación

[2.125] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2011).

[2.126] [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2014).

[2.127] [Corrección de errores de la Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares

de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-06-2016).

[2.129] [Resolución de 21 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2018-2019.

[2.129] [Resolución de 5 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2018-2019.

[2.130] [Resolución de 5 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2019-2020.

[2.131] [Resolución de 28 de mayo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar puestos de auxiliares de conversación en centros educativos extranjeros para el curso académico 2018-2019 (BOE 10-06-2016).

[2.132] [Resolución de 22 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2018-2019.

[2.133] [Resolución de 21 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2019-2020.

[2.134] [Resolución de 6 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las listas de candidatos para ocupar plazas de auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2019-2020.

Funcionarios docentes en el exterior

[2.135] [Resolución de 16 de noviembre de 2018](#), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior (BOE 21-11-2018).

[2.136] [Resolución de 18 de junio de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de puestos de personal docente en el exterior.

Provisión de puestos docentes en el exterior

[2.137] [Resolución de 1 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan 100 plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, el Reino Unido, la República de Irlanda y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2018-2019.

[2.138] [Resolución de 6 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2018-2019.

[2.139] [Resolución de 2 de julio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y reservas para las plazas de profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2018-2019.

[2.140] [Resolución de 20 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se hace pública la concesión de una plaza adicional en el marco del Programa de Profesores en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2018-2019.

[2.141] [Resolución de 11 de abril de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2019-2020.

[2.142] Resolución concesiones

[2.143] [Orden ECD/1926/2014, de 13 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior (BOE 22-10-2014).

[2.144] [Convocatoria](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2017/2018. Publicada en marzo de 2017, y resuelta mediante Resolución de 17 de julio de 2017. (Prorrogada para el curso 2018-2019)

[2.145] [Orden EFP/676/2018, de 21 de junio](#), por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2018/2019. (BOE 27-06-2018).

[2.146] [Orden EFP/707/2019, de 24 de junio](#), por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2019/2020 (BOE 28-06-2019).

Asesores técnicos en el exterior

[2.147] [Resolución de 16 de noviembre de 2018](#), de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior (BOE 21 de noviembre de 2018).

[2.148] [Resolución de 21 de junio de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2018.

Profesores visitantes EEUU y Canadá

[2.149] [Resolución de 21 de noviembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para Profesores Visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2018-2019.

[2.150] [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y de

reservas para las plazas de profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América y Canadá para el curso académico 2018- 2019.

[2.151] [Resolución de 12 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2019-2020.

[2.152] [Resolución de 4 de julio de 2019](#) por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y en reserva para las plazas de profesores visitantes en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido para el curso 2019-2020.

Estancias profesionales docentes extranjeros en centros españoles

[2.153] [Resolución de 26 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger durante su estancia profesional, a un docente extranjero para el curso 2018/2019. (BOE 22-03-18).

[2.154] [Resolución de 25 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger a un docente extranjero para el curso 2019/2020 (BOE 20-05-2019).

Convocatorias interinos

[2.155] [Convocatoria de concurso de méritos](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2018/2019.

[2.156] [Resolución de 5 de febrero de 2019](#), de la consejería de educación de la embajada de España en Francia por la que se prorrogan para el curso 2019/2020 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia

[2.157] [Resolución de 19 de junio de 2019](#), de la Consejería de Educación de la embajada de España en Francia por la que se hacen públicas las listas prorrogadas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia durante el curso 2019-2020.

[2.158] [Convocatoria para la formación de listas](#) de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española Italia para el curso 2018/2019.

[2.159] [Convocatoria 4 de marzo de 2019](#) de la consejería de educación en Italia para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Liceo Español "Cervantes" de Roma y en las secciones internacionales españolas de Ivrea, Palermo, Maglie, Roma, Turín, Sassari y Cagliari para el curso 2019/2020.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN

Redistribución o recolocación de efectivos

[2.160] [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#), por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros

docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-06-2012).

[2.161] [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-05-2014).

[2.162] [RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca para el curso escolar 2018/2019, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido, regulada en la Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-9-18).

Otras actuaciones en materia de profesorado

[2.163] [Ley 3/2014, de 16 de abril](#), de autoridad del profesorado (BOCyL 02-05-2014).

[2.164] [Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-10-2013).

[2.165] [Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales que se realizan a través de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria (BOCyL 23-10-2013).

[2.166] [Orden EDU/863/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y en los servicios complementarios a la misma (BOCyL 23-10-2013).

[2.167] [Orden EDU/192/2014, de 18 de marzo](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación, denominado «Tarjeta Docente» (BOCyL 23-03-2014).

[2.168] [Instrucción de 5 de mayo de 2014](#) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se establecen las determinaciones para la expedición de la tarjeta identificativa que acredite la condición de personal docente destinado en centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación.

[2.169] [ORDEN EDU/868/2017, de 6 de octubre](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado: «Datos generales del personal de los centros docentes y de los servicios educativos de Castilla y León, en el ámbito de las enseñanzas escolares» (BOCyL 16-10-17).

[2.170] [ORDEN EDU/105/2018, de 31 de enero](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado: «Datos generales de los usuarios de las aulas virtuales de la Consejería de Educación en el ámbito de las enseñanzas escolares». . (BOCyL 09-02-18).

Vacaciones, permisos y licencias

[2.171] [Decreto 59/2013, de 5 de septiembre](#), por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-09-2013).

[2.172] [Decreto 8/2016, de 17 de marzo](#), por el que se modifica el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-03-2016).

[2.173] [Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo](#), por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 05-06-2014).

[2.174] [Orden EDU/113/2015, de 18 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 26-02-2015).

[2.175] [Orden EDU/693/2017, de 18 de agosto](#), por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 29-08-2017).

[2.176] [Orden EDU/670/2014, de 23 de julio](#), por la que regula la concesión de permisos al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que preste sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación con motivo de elecciones sindicales (BOCyL 31-07-2014).

[2.177] [Resolución de 17 de diciembre de 2014](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delegan determinadas competencias en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal laboral adscrito a la citada dirección general en las direcciones provinciales de educación y en la dirección de los centros docentes públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación (BOCyL 14-01-2015).

[2.178] [Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo](#), por la que se convocan, para el curso escolar 2018/2019, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia, a los permisos concedidos. (BOCyL 22-03-18).

[2.179] [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, convocados por la Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo (BOCyL 05-07-18).

[2.180] [Orden EDU/195/2019, de 5 de marzo](#), por la que se convoca, para iniciar en el curso escolar 2019/2020, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia a los permisos concedidos.

[2.181] [Resolución de 28 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, resuelve con carácter definitivo la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos

dependientes de la Consejería de Educación, convocados por la Orden EDU/195/2019, de 5 de marzo.

[2.182] [Orden EDU/374/2018, de 3 de abril](#), por la que se convocan treinta licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019 y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 12-04-18).

[2.183] [Resolución de 5 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo para el curso 2018/2019, convocadas por la Orden EDU/374/2018, de 3 de abril.

[2.184] [Orden EDU/304/2019, de 26 de marzo](#), por la que se convocan **reinta licencias** por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2019/2020 y se delega la competencia para su resolución (BOCyL 04-04-2019).

[2.185] [Resolución de 26 de julio de 2019](#), por la que se resuelve la concesión e treinta licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo para el curso 2019/2020, destinadas al personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias, convocadas por la Orden EDU/304/2019, de 26 de marzo (BOCyL 5-08-2019).

Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

[2.186] [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-3-2010).

[2.187] [Orden EDU/815/2012, de 1 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-10-2012).

[2.188] [Orden EDU/1314/2018, de 26 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2017/2018.

[2.189] [ORDEN EDU/555/2019, de 4 de junio](#), por la que se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2018/2019.

Profesorado de Religión.

[2.190] [Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio](#), de Libertad Religiosa (BOE 24-7-1980).

[2.191] [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#), por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9-6-2007).

[2.192] [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#), por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-1995).

[2.193] [Resolución de 2 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 14-05-18).

[2.194] [Resolución de 8 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2018/2019.

[2.195] [Resolución de 3 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso 2019-2020.

[2.196] [Resolución de 28 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo, el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2019-2020.

[2.197] [Resolución de 26 de noviembre de 2014](#), de la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria (BOE 11-12-2014).

Personal de Administración y Servicios (PAS)

Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León (ECLAP)

[2.198] [Orden PRE/1132/2017, de 14 de diciembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el plan de formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León y en el plan de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2018 (BOCyL 28-12-2017).

[2.199] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[2.200] [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2014).

[2.201] [Resolución de 18 de enero de 2018](#), de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

[2.202] [Resolución de 28 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto. (BOCyL 12-04-18).

[2.203] [Resolución de 15 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de personal de servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado

por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, y se fija la fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOCyL 22-05-18).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

[2.204] Orden EDU/58/2016, de 1 de febrero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 29 de enero de 2016, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados (BOCyL 10-02-16).

Comedor Escolar

[2.205] Decreto 20/2008, 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-03-2008).

[2.206] Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de servicios complementarios a la educación».

[2.207] Orden EDU/693/2008, 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 02-05-2008).

[2.208] Orden EDU/288/2015, de 7 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 16-04-2015).

[2.209] Orden EDU/286/2015, de 6 de abril, por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2015).

[2.210] Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 01-09-2016).

[2.211] Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (BOE de 25 de mayo de 2017)

[2.212] Orden de 12 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca, para el curso 2018-2019 en el ámbito de Castilla y León la ayuda al suministro de frutas y leche en el marco del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche establecido en el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo (Extracto publicado en BOCyL 26-12-2018)

Transporte escolar

[2.213] Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL de 21-06-2004).

[2.214] Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación.

[2.215] Orden HAC/668/2014, de 21 de julio, por la que se establece el régimen jurídico relativo a la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares (BOCyL 30-07-2014).

[2.216] Orden HAC/750/2014, de 26 de agosto, por la que se modifica la Orden HAC/668/2014, de 26 de agosto, por la que se establece el régimen jurídico relativo a la prestación conjunta de los

servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares (BOCyL 29-08-2014).

Escuelas Hogar

[2.217] Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[2.218] Decreto 13/2016 de 5 de mayo, por el que se modifica el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCYI 09-05-2016).

[2.219] Orden EDU/570/2016 de 16 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-06-2016).

Programa madrugadores y tardes en el cole

[2.220] Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo (BOCyL 15-04-2009).

[2.221] Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» (BOCyL 29-08-2014).

[2.222] Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 (BOCyL 25-08-2017).

3. NORMATIVA SOBRE NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

[3.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE 4-5-2006).

[3.02] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).

[3.03] [Orden EDU/230/2016](#), de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOCyL 7-04-2016)

[3.04] [Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo](#), por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación. (BOE 5-04-2016)

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

EDUCACIÓN INFANTIL

[3.05] [III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2021](#).

[3.06] [ACUERDO 53/2017, de 14 de septiembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen escuelas infantiles (BOCyL 18-9-17).

[3.07] [ACUERDO 42/2018, de 12 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen escuelas infantiles de titularidad de corporaciones locales.

[3.08] [Decreto 12/2008, de 14 de febrero](#), por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo (BOCyL 20-02-2008).

[3.09] [Orden EDU/904/2011, de 13 de julio](#), por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo (BOCyL 22-07-2011).

[3.10] [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-03-2012).

[3.11] [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).

[3.12] [Corrección de errores de la Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-2013).

[3.13] [Decreto 143/2003, de 18 de diciembre](#), por el que se crea el registro de centros infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León (BOCyL 21-12-2003).

[3.14] [Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4-1-2007).

[3.15] [Decreto 122/2007, de 27 de diciembre](#) por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-1-2008).

[3.16] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#) por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).

[3.17] [Orden EDU/865/2009, de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la comunidad de Castilla y León.

[3.18] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL13-08-2010).

[3.19] [Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-06-2018).

[3.20] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Islámica de la Educación Infantil (BOE 18-03-2016).

EDUCACIÓN PRIMARIA

[3.21] [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 08-12-2006).

[3.22] [Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto](#), por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 04-08-2012).

[3.23] [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).

[3.24] [Decreto 40/2007, de 3 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-06-2009).

[3.25] [Decreto 6/2013, de 31 de enero](#), por el que se modifica el Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-02-2013).

[3.26] [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-07-2016).

[3.27] [Orden EDU/519/2014, de 17 de junio](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-06-2014).

[3.28] Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-04-2016)

[3.29] Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-6-2009).

[3.30] Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria (BOCyL 30-1-2015).

[3.31] Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten Educación Primaria (BOCyL 30-12-2015).

[3.32] Orden EDU/33/2016, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria (BOCyL 29-01-2016).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

[3.33] Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 05-01-2007).

[3.34] Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

[3.35] Decreto 24/2015, de 26 de marzo, por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-3-2015).

[3.36] Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-5-2015).

[3.37] Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2016/2017 (BOE 6-5-17).

[3.38] Orden EDU/353/2017, de 12 de mayo, por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2016-2017 (BOCyL 17-5-17).

[3.39] Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-06-2016).

[3.40] Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 18-03-2016).

[3.41] Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

[3.42] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.

[3.43] [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-16).

[3.44] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-9-2009).

[3.45] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo curso de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad de Castilla y León.

[3.46] [Resolución de 15 de febrero de 2016](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la apertura y el cierre del expediente e historial académicos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como sobre la impresión y, en su caso, traslado del historial académico. (BOCyL 25-02-16)

[3.47] [Orden EDU/230/2016](#), de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOCyL 7-04-2016)

[3.48] [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa (BOCyL 03-12-2012).

[3.49] [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-04-2018).

[3.50] [RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2019 (BOCyL 18-03-2019).

[3.51] [ORDEN EDU/689/2018, de 18 de junio](#), por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León.

FORMACIÓN PROFESIONAL: Normativa general

[3.52] [Orden EDU/616/2017, de 20 de julio](#), por la que se delegan competencias en materia de contratación para la realización de acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, en las direcciones provinciales de educación (BOCyL 28-7-17).

[3.53] [ORDEN EDU/216/2018, de 23 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/616/2017, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en materia de contratación para la realización de acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, en las direcciones provinciales de educación. (BOCyL 06-03-18).

[3.54] [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).

[3.55] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008). Modificada por la [Orden ECD/1055/2017](#), de 26 de octubre

[3.56] [Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre](#) que modifica la Orden EDU/2169/2008, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse formación profesional inicial (BOCyL de 24 de noviembre de 2011).

[3.57] [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#), que modifica la Orden EDU/2169/2008 (BOCyL de 25 de julio).

[3.58] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), que modifica la Orden EDU 21/2008.

[3.59] [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 20-11-2014).

[3.60] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 02-11-17).

[3.61] [RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018/2019.

Planes de Formación Profesional

[3.62] [Plan General de FP 2016-2020](#)

F.P. a Distancia

[3.63] [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio](#), por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-07-2010).

[3.64] [Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-05-2016).

**Oferta parcial de F.P.
Convocatorias proyecto Aula Empresa**

[3.65] [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#), por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCyL 23-06-2016).

[3.66] [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

[3.67] [Orden EDU/926/2015, de 26 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de concierto (BOCyL 09-11-2016).

[3.68] [Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto.

[3.69] [EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 y 2018/2019 (BOCyL 27-07-18).

[3.70] [ORDEN EDU/1050/2018, de 27 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de concierto, en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019 (BOCyL 08-10-2018).

[3.71] [ORDEN EDU/925/2018, de 24 de agosto](#), por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019.

[3.72] [ORDEN EDU/1308/2018, de 30 de noviembre](#), por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019.

[3.73] [ORDEN EDU/433/2019, de 2 de mayo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos de la formación profesional en régimen de concierto.

[3.74] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), que modifica a la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008).

Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional (Ministerio)

- [3.75] [Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).
- [3.76] [Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-11-2007).
- [3.77] [Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-11-2007).
- [3.78] [Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).
- [3.79] [Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).
- [3.80] [Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).
- [3.81] [Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2008).
- [3.82] [Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-1-2008).
- [3.83] [Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-1-2008).
- [3.84] [Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-1-2008).
- [3.85] [Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1-2008).
- [3.86] [Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1-2008).
- [3.87] [Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1-2008).
- [3.88] [Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-1-2008).
- [3.89] [Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 29-2-2008).
- [3.90] [Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-2-2008).
- [3.91] [Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-2-2008).
- [3.92] [Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-3-2008).

- [3.93] [Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-3-2008).
- [3.94] [Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-3-2008).
- [3.95] [Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-3-2008).
- [3.96] [Real Decreto 954/2008, de 6 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-6-2008).
- [3.97] [Real Decreto 955/2008, de 6 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-6-2008).
- [3.98] [Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-7-2008).
- [3.99] [Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [3.100] [Real Decreto 1797/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [3.101] [Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [3.102] [Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-9-2009).
- [3.103] [Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-9-2009).
- [3.104] [Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticas en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-11-2009).
- [3.105] [Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (BOE 19-11-2009).
- [3.106] [Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-11-2009).
- [3.107] [Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-12-2009).
- [3.108] [Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-12-2009).
- [3.109] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-9-2010).

[3.110] [Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).

[3.111] [Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).

[3.112] [Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).

[3.113] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-9-2010).

[3.114] [Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE1-12-2009).

[3.115] [Real Decreto 450/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).

[3.116] [Real Decreto 451/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).

[3.117] [Real Decreto 452/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).

[3.118] [Real Decreto 453/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 21-5-2010).

[3.119] [Real Decreto 454/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 21-5-2010).

[3.120] [Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

[3.121] [Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

[3.122] [Corrección de errores del Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-8-2010).

[3.123] [Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

[3.124] [Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

[3.125] [Corrección de errores del Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-6-2010).

[3.126] [Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

- [3.127] [Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 2-2-2011).
- [3.128] [Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 2-2-2011).
- [3.129] [Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.130] [Corrección de errores del Real Decreto 254/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-5-2011).
- [3.131] [Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.132] [Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.133] [Corrección de errores del Real Decreto 256/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-5-2011).
- [3.134] [Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.135] [Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.136] [Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.137] [Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.138] [Corrección de errores del Real Decreto 260/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-5-2011).
- [3.139] [Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.140] [Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.141] [Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.142] [Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.143] [Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-04-2012).
- [3.144] [Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-04-2012).

- [3.145] [Real Decreto 880/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 22-07-2011).
- [3.146] [Real Decreto 881/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas Mínimas (BOE 23-07-2011).
- [3.147] [Real Decreto 882/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011).
- [3.148] [Real Decreto 883/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011).
- [3.149] [Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.150] [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.151] [Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.152] [Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.153] [Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Construcción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.154] [Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [3.155] [Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [3.156] [Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.157] [Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [3.158] [Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.159] [Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.160] [Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.161] [Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).

- [3.162] [Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.163] [Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.164] [Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-011).
- [3.165] [Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.166] [Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.167] [Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.168] [Real Decreto 1590/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Impresión Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.169] [Real Decreto 1591/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.170] [Real Decreto 1592/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Excavaciones y Sondeos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.171] [Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.172] [Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.173] [Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.174] [Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.175] [Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.176] [Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16-12-2011).
- [3.177] [Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.178] [Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).

- [3.179] [Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.180] [Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.181] [Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.182] [Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.183] [Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.184] [Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.185] [Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-04-2012).
- [3.186] [Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Dirección de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-04-2012).
- [3.187] [Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.188] [Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento y control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.189] [Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.190] [Corrección de errores del Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-1-2013).
- [3.191] [Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.192] [Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.193] [Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30-8-2012).
- [3.194] [Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-1-2013).

[3.195] [Real Decreto 175/2013, de 8 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-3-2013).

[3.196] [Real Decreto 174/2013, de 8 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-4-2013).

[3.197] [Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-11-2013).

[3.198] [Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Orto-prótesis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

[3.199] [Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

[3.200] [Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

[3.201] [Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.202] [Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.203] [Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.204] [Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.205] [Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.206] [Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.207] [Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-10-2014).

[3.208] [Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-10-2014).

[3.209] [Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30-08-2012).

[3.210] [Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo](#), por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.211] [Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.212] [Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

[3.213] [Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.214] [Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.215] [Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.216] [Real Decreto 224/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación Islámica perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

[3.217] [Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.218] [Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.219] [Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.220] [Real Decreto 228/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.221] [Real Decreto 229/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

[3.222] [Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

[3.223] [Real Decreto 231/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piel perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo (BOE 8-5-2015).

[3.224] [Real Decreto 636/2015, de 10 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción y se fijan los aspectos básicos del currículo (BOE 05-8-2015).

[3.225] [Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 06-10-2015).

[3.226] [Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 20-02-18).

[3.227] [Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero](#), por el que se establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 20-02-18).

[3.228] [Real Decreto 90/2018, de 2 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 03-03-18).

[3.229] [Real Decreto 91/2018, de 2 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 03-03-18).

[3.230] [Orden EDU/2873/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble (BOE 9-11-2010).

[3.231] [Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (BOE 9-11-2010).

[3.232] [Orden EDU/2875/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos (BOE 9-11-2010).

[3.233] [Orden EDU/2882/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería (BOE 10-11-2010).

[3.234] [Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina (BOE 10-11-2010).

[3.235] [Orden EDU/2884/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración (BOE 10-11-2010).

[3.236] [Orden EDU/2885/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos (BOE 10-11-2010).

[3.237] [Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (BOE 11-11-2010).

[3.238] [Orden EDU/2888/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica (BOE 11-11-2010).

[3.239] [Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (BOE 11-11-2010).

[3.240] Orden EDU/2890/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (BOE 11-11-2010).

[3.241] Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas (BOE 3-12-2010).

[3.242] Orden EDU/435/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (BOE 2-3-2011).

[3.243] Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (BOE 2-3-2011).

[3.244] Orden EDU/994/2011, de 8 de abril, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología (BOE 22-4-2011).

[3.245] Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza (BOE 23-5-2011).

[3.246] Orden EDU/1295/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas (BOE 23-5-2011).

[3.247] Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria (BOE 23-5-2011).

[3.248] Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. (BOE 28-07-2015).

[3.249] Orden ECD/1526/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. (BOE 28-07-2015).

[3.250] Orden ECD/1528/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (BOE 28-07-2015).

[3.251] Orden ECD/1529/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (BOE 28-07-2015).

[3.252] Orden ECD/1530/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias (BOE 28-07-2015).

[3.253] Orden ECD/1531/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines (BOE 28-07-2015).

[3.254] Orden ECD/1538/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (BOE 29-07-2015).

[3.255] Orden ECD/1539/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental (BOE 29-07-2015).

[3.256] Orden ECD/1540/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (BOE 29-07-2015).

[3.257] Orden ECD/1541/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (BOE 29-07-2015).

[3.258] Orden ECD/1542/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa (BOE 29-7-2015).

[3.259] Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones (BOE 29-7-2015).

[3.260] Orden ECD/1544/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo (BOE 29-7-2015).

[3.261] Orden ECD/1545/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOE 29-7-2015).

[3.262] Orden ECD/1546/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (BOE 29-7-2015).

Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional (Castilla y León)

[3.263] Decreto 62/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.264] Decreto 63/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.265] Decreto 64/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.266] Decreto 65/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.267] Decreto 66/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.268] Decreto 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.269] [Decreto 52/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.270] [Decreto 53/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.271] [Decreto 54/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.272] [Decreto 55/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.273] [Corrección de errores del Decreto 55/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.274] [Decreto 56/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.275] [Decreto 57/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.276] [Corrección de errores del Decreto 57/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.277] [Decreto 58/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.278] [Decreto 59/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.279] [Corrección de errores del Decreto 59/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 19-01-2011).

[3.280] [Decreto 60/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).

[3.281] [Corrección de errores del Decreto 60/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.282] [Decreto 65/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.283] [Decreto 66/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.284] [Corrección de errores del Decreto 66/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.285] [Decreto 67/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.286] [Decreto 68/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.287] Decreto 69/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.288] Corrección de errores del Decreto 69/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010).

[3.289] Decreto 70/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.290] Decreto 71/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.291] Corrección de errores del Decreto 71/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010)

[3.292] Decreto 72/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.293] Corrección de errores del Decreto 72/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010).

[3.294] Decreto 32/2010, de 26 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-2010).

[3.295] Decreto 33/2010, de 26 de agosto, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-2010).

[3.296] Decreto 35/2010, de 9 de septiembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-9-2010).

[3.297] Decreto 37/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-2010).

[3.298] Decreto 38/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-2010).

[3.299] Decreto 39/2010, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-9-2010).

[3.300] Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-10-2010).

[3.301] Decreto 57/2010, de 9 de diciembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2010).

[3.302] Decreto 58/2010, de 9 de diciembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2010).

[3.303] [Corrección de errores del Decreto 59/2009](#), de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-1-2011).

[3.304] [Decreto 22/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.305] [Decreto 23/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.306] [Decreto 24/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.307] [Decreto 25/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.308] [Decreto 26/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.309] [Decreto 27/2011, 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.310] [Decreto 28/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).

[3.311] [Decreto 43/2011, de 14 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-07-2011).

[3.312] [Decreto 50/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-09-2011).

[3.313] [Decreto 51/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-09-2011).

[3.314] [Decreto 52/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

[3.315] [Decreto 53/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

[3.316] [Decreto 54/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

[3.317] [Decreto 66/2011, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2011).

[3.318] Decreto 42/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.319] Decreto 43/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.320] Decreto 44/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.321] Decreto 45/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.322] Decreto 46/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.323] Decreto 47/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.324] Decreto 48/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.325] Decreto 49/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.326] Decreto 50/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.327] Decreto 51/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.328] Decreto 52/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.329] Decreto 53/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.330] Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL3-07-2013).

[3.331] Decreto 55/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-08-2013).

[3.332] Decreto 56/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-8-2013).

[3.333] Decreto 57/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-08-2013).

[3.334] Decreto 46/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.335] Decreto 47/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.336] Decreto 48/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.337] Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.338] Decreto 50/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.339] Decreto 34/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.340] Decreto 35/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.341] Decreto 36/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.342] Decreto 37/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.343] Decreto 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.344] Decreto 39/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.345] Decreto 48/2015, de 23 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).

[3.346] Decreto 49/2015, de 23 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).

[3.347] Decreto 50/2015, de 23 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).

[3.348] Decreto 54/2015, de 30 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-8-2015).

[3.349] Decreto 55/2015, de 30 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-8-2015).

[3.350] Decreto 61/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)

[3.351] Decreto 62/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)

[3.352] Decreto 63/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)

[3.353] Decreto 64/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-10-2015).

[3.354] Decreto 66/2015, de 15 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.355] Decreto 67/2015, de 15 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León (16-10-2015).

[3.356] Decreto 70/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.357] Decreto 71/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.358] Decreto 72/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.359] Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.360] Decreto 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.361] Decreto 75/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.362] Decreto 77/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

- [3.363] [Decreto 78/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [3.364] [Decreto 80/2015](#), de 17 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2015).
- [3.365] [Decreto 81/2015](#), de 17 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2015).
- [3.366] [Decreto 83/2015](#), de 30 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 04-01-2016).
- [3.367] [Decreto 19/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [3.368] [Decreto 20/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [3.369] [Decreto 21/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [3.370] [Decreto 22/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [3.371] [Decreto 23/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [3.372] [Decreto 24/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [3.373] [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León
- [3.374] [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León
- [3.375] [Decreto 15/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).
- [3.376] [Decreto 16/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.
- [3.377] [Decreto 17/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.378] [Decreto 18/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.379] [Decreto 19/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.380] [Decreto 20/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.381] [Decreto 21/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.382] [Decreto 22/2017, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-8-17).

[3.383] [Decreto 23/2017, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-8-17).

[3.384] [DECRETO 24/2017, de 31 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

[3.385] [DECRETO 29/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

[3.386] [DECRETO 25/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.

[3.387] [DECRETO 26/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.

[3.388] [DECRETO 27/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.

[3.389] [DECRETO 28/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.

[3.390] [DECRETO 29/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[3.391] [DECRETO 30/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[3.392] [DECRETO 31/2018, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[3.393] [DECRETO 32/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[3.394] [DECRETO 33/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

Cualificaciones profesionales

[3.395] [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

[3.396] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

[3.397] [Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-09-2003).

[3.398] [Real Decreto 1415/2005, de 25 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003. (BOE 03-12-2005).

[3.399] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE 25-08-2009).

[3.400] [Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero](#), por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE 09-03-2004).

[3.401] [Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre](#), por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 06-10-2005).

[3.402] [Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE 09-01-2007).

[3.403] [Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo](#), por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria (BOE 13-06-2007).

[3.404] [Real Decreto 790/2007, de 15 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal (BOE 04-07-2007).

[3.405] [Real Decreto 814/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 04-07-2007).

[3.406] [Real Decreto 730/2007, de 8 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional química (BOE 04-07-2007).

[3.407] [Real Decreto 813/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Fabricación Mecánica (BOE 04-07-2007).

[3.408] [Real Decreto 815/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones

profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 04-07-2007).

[3.409] [Real Decreto 873/2007, de 2 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE 11-07-2007).

[3.410] [Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua (BOE 11-09-2007).

[3.411] [Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 12-09-2007).

[3.412] [Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional artes gráficas (BOE 13-09-2007).

[3.413] [Real Decreto 1136/2007, de 31 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional madera, mueble y corcho (BOE 18-09-2007).

[3.414] [Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 26-09-2007).

[3.415] [Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Informática y Comunicaciones (BOE 27-09-2007).

[3.416] [Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 03-10-2007).

[3.417] [Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 25-10-2007).

[3.418] [Corrección de errores del Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 06-11-2007).

[3.419] [Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 03-12-2007).

[3.420] [Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 08-01-2008).

[3.421] [Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional informática y comunicaciones (BOE 08-01-2008).

[3.422] [Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 08-01-2008).

[3.423] [Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua (BOE 08-01-2008).

[3.424] [Real Decreto 1699/2008, de 14 de diciembre](#), por el que se completa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación mecánica.

[3.425] [Corrección de errores del Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 07-04-2008).

[3.426] [Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE 20-02-2008).

[3.427] [Corrección de errores del Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE 23-04-2008).

[3.428] [Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional agraria (BOE 20-02-2008).

[3.429] [Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Comercio y Marketing (BOE 21-02-2008).

[3.430] [Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 22-02-2008).

[3.431] [Corrección de errores del Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 04-04-2008).

[3.432] [Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal (BOE 2-03-2008).

[3.433] [Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE 13-03-2008).

[3.434] [Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 14-03-2008).

[3.435] [Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales (BOE 28-07-2008).

[3.436] [Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto](#), por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (BOE 05-09-2008).

[3.437] [Real Decreto 1955/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 19-02-2009).

[3.438] [Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE 21-01-2010).

[3.439] [Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 22-01-2010).

[3.440] [Corrección de errores del Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 27-01-2010).

[3.441] [Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE 25-01-2010).

[3.442] [Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 22-10-2010).

[3.443] [Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 22-10-2010).

[3.444] [Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 22-10-2010).

[3.445] [Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 22-10-2010).

[3.446] [Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad (BOE 17-2-2010).

[3.447] [Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 17-2-2010).

[3.448] [Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 17-2-2010).

[3.449] [Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 17-2-2010).

[3.450] [Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE 18-2-2010).

[3.451] [Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías (BOE 24-2-2010).

[3.452] [Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre (BOE 4-3-2011).

[3.453] [Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión (BOE 7-5-2011).

[3.454] [Corrección de errores del Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión (BOE 08-06-2011).

[3.455] [Real Decreto 559/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 7-5-2011).

[3.456] [Real Decreto 560/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 7-5-2011).

[3.457] [Real Decreto 561/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 7-5-2011).

[3.458] [Real Decreto 562/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos (BOE 7-5-2011).

[3.459] [Real Decreto 563/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria (BOE 9-5-2011).

[3.460] [Real Decreto 564/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 9-5-2011).

[3.461] [Real Decreto 565/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional artes y artesanías (BOE 9-5-2011).

[3.462] [Real Decreto 566/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 9-5-2011).

[3.463] [Real Decreto 567/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 9-5-2011).

[3.464] [Real Decreto 885/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero (BOE 13-07-2011).

[3.465] [Real Decreto 886/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad (BOE 13-7-2011).

[3.666] [Real Decreto 887/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad (BOE 11-7-2011).

[3.467] [Real Decreto 888/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 12-07-2011).

[3.468] [Real Decreto 889/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las Familias Profesionales Artes Gráficas y Comercio y Marketing (BOE 12-07-2011).

[3.469] [Real Decreto 1029/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE 04-08-2011).

[3.470] [Real Decreto 1030/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil (BOE 31-08-2011).

[3.471] [Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 04-08-2011).

[3.472] [Real Decreto 1032/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica (BOE 04-08-2011).

[3.473] [Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo-Pesquera (BOE 04-08-2011).

[3.474] [Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 04-08-2011).

[3.475] [Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones

profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 04-08-2011).

[3.476] [Real Decreto 1036/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE 04-08-2011).

[3.477] [Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 31-08-2011).

[3.478] [Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing (BOE 04-08-2011).

[3.479] [Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 31-08-2011).

[3.480] [Corrección de erratas del Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 16-01-2012).

[3.481] [Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Edificación y Obra civil, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre (BOE 24-11-2011).

[3.482] [Real Decreto 1549/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Administración y Gestión (BOE 16-11-2011).

[3.483] [Real Decreto 1550/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Comercio y Marketing (BOE 16-11-2011).

[3.484] [Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria (BOE 16-11-2011).

[3.485] [Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo (BOE 23-11-2011).

[3.486] [Real Decreto 1553/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente; Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y Textil, Confección y Piel (BOE 09-11-2011).

[3.487] [Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías (BOE 19-1-2012).

[3.488] [Real Decreto 1789/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 19-1-2012).

[3.489] [Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Sanidad (BOE 19-1-2012).

[3.490] [Real Decreto 1587/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero (BOE 05-12-2012).

Desarrollo de módulos profesionales de carácter transversal

[3.491] [Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#), por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 01-9-2010).

[3.492] [Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010](#), de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-03-2011).

[3.493] [Orden EDU/898/2012, de 24 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-11-2012).

[3.494] [Orden EDU/473/2015, de 9 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de "Proyecto" y de "Formación en Centros de Trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-06-2015).

[3.495] [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-04-2017).

[3.496] [Resolución de 30 de septiembre, de 2010](#) de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-12-2010).

[3.497] [Orden EDU/579/2012, de 13 de julio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-07-2012).

Centros Integrados de Formación Profesional

[3.498] [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-11-2010).

[3.499] [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

[3.500] [Acuerdo 2/2017, de 19 de enero](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional.

[3.501] [Corrección de errores del Acuerdo 2/2017, de 19 de enero](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional (BOCyL 13-3-17).

Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos y curso preparatorio

[3.502] [ORDEN EDU/129/2019, de 14 de febrero](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018-2019 (BOCyL 25-02-2019).

[3.503] [Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCyL 17-12-2008).

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

[3.504] [ORDEN EDU/130/2019, de 14 de febrero](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019 (BOCyL 25-02-2019).

Evaluación y Acreditación de competencias profesionales

[3.505] [Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre](#), desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable.

[3.506] [Orden EYH/758/2017, de 29 de agosto](#), por la que se modifica la [Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre](#).

[3.507] [Orden EDU/657/2014, de 16 de julio](#), por la que se encomienda la gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a distintos centros educativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-07-2014).

[3.508] [Orden EDU/763/2014, de 29 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado "Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación» (BOCyL 9-9-2014).

[3.509] [Orden EDU/1061/2014, de 9 de diciembre](#), por la que se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador, para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en determinadas unidades de competencia de cualificaciones profesionales de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOCyL 17-12-2014).

[3.510] [Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto](#), por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la

Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 04-09-2015).

[3.511] [Orden EDU/612/2016, de 28 de junio](#), por la que se convoca la actividad formativa para la formación específica y habilitación de profesorado asesor y evaluador en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, y la formación en metodología para la evaluación en Formación Profesional Dual, a desarrollar en el año 2016, financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo (BOCyL 7-07-2016).

[3.512] [Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre](#), por la que se convoca el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para unidades de competencia de la familia profesional de servicios socioculturales y a la Comunidad.

[3.513] [Orden EDU/492/2019, de 20 de mayo](#), por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales de edificación y obra civil y de seguridad y medio ambiente, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Formación Profesional Básica

[3.514] [Orden EDU/984/2016, de 22 de noviembre](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional básica cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, 2014-2020». (BOCyL 29-11-16)

[3.515] [Real Decreto 127/2014](#), de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

[3.516] [Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo](#), por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014).

[3.517] [Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto](#), por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

[3.518] [Decreto 22/2014, de 12 de junio](#), por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL17-06-2014).

[3.519] [Decreto 10/2017, de 13 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la formación profesional básica en la Comunidad de Castilla y León.

[3.520] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2014).

[3.521] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

[3.522] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

[3.523] [RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, y el procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2019/2020 (BOCyL 03-05-2019).

[3.524] [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#), por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-06-2016).

[3.525] [Orden ECD/648/2016, de 26 de abril](#), por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 3-05-2016).

[3.526] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018 (BOCyL 21-6-2017).

[3.527] [Orden EDU/508/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.528] [Corrección de errores de la Orden EDU-508-2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.529] [Corrección de errores de la Orden EDU/508/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).

[3.530] [Orden EDU/509/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Electricidad y Electrónica, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.531] [Corrección de errores de la Orden EDU/509/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2015).

[3.532] [Orden EDU/510/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.533] [Corrección de errores de la Orden EDU-510-2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.534] [Orden EDU/511/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.535] [Corrección de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-4-2015)

[3.536] [Corrección de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.537] [Orden EDU/512/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.538] [Corrección de errores de la Orden EDU/512/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.539] [Orden EDU/513/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.540] [Corrección de errores de la Orden EDU/513/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.541] [Orden EDU/514/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.542] [Corrección de errores de la Orden EDU/514/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).

[3.543] [Orden EDU/515/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.544] [Corrección de errores de la Orden EDU/515/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.545] [Orden EDU/516/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.546] [Corrección de errores de la Orden EDU/516/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.547] [Orden EDU/517/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León (23-06-2014).

[3.548] [Corrección de errores de la Orden EDU/517/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).

[3.549] [Orden EDU/518/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.550] [Corrección de errores de la Orden EDU/518/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2015).

[3.551] [Orden EDU/930/2014, de 28 de octubre](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Alojamiento y Lavandería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-11-2014).

[3.552] [Orden EDU/535/2015, de 25 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).

[3.553] [Orden EDU/536/2015, de 25 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática de Oficina en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).

[3.554] [Orden EDU/537/2015, de 25 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Industrias Alimentarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).

[3.555] [Decreto 11/2017, de 20 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[3.556] [Decreto 12/2017, de 20 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[3.557] [Decreto 13/2017, de 20 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Actividades Agropecuarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[3.558] [Decreto 19/2017 de 27 de julio](#) por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.559] [Decreto 20/2017 de 27 de julio](#) por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.560] [Decreto 21/2017 de 27 de julio](#) por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.561] [DECRETO 33/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-08-2019).

FP DUAL

[3.562] [Real Decreto 1529/2012](#), de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).

[3.563] [Orden ESS/2518/2013](#), de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 11-01-2014).

[3.564] [Orden ESS/41/2015](#), de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (BOE 24-01-2015).

[3.565] [Orden EDU/679/2016, de 25 de julio](#), por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 04-08-2016).

[3.566] [Corrección de errores de la Orden EDU/679/2016, de 25 de julio](#), por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León.

[3.567] [Orden EDU/917/2016, de 31 de octubre](#), por la que se incorpora a determinadas entidades en el catálogo d entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León.

[3.568] [Decreto 2/2017, de 12 de enero](#), por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-1-17).

[3.569] [Orden EDU 398/2017 de 24 de mayo](#) por la que se desarrolla el Decreto 2/2017 de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-6-17).

[3.570] [ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.571] [ORDEN EDU/463/2019, de 10 de mayo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a PYMES que participen en proyectos de Formación Profesional Dual autorizados por la consejería competente en materia de educación.

[3.572] [ORDEN EDU/862/2019, de 23 de septiembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades promotoras de la formación profesional dual del sistema educativo de Castilla y León, para realizar actuaciones de promoción, difusión e impulso de la formación profesional dual del sistema educativo dirigidas a la captación de empresas y creación de puestos de aprendizaje (BOCyL 07-10-2019).

BACHILLERATO

[3.573] [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

[3.574] [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (30-07-2016).

[3.575] [Real Decreto 665/2015, de 17 de julio](#), por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOCyL 18-07-2016).

[3.576] [Decreto 24/2015, de 26 de marzo](#), por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la

Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-03-2015).

[3.577] [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-5-2015).

[3.578] [Orden EDU/888/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-4-2009).

[3.579] [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio](#), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 17-6-2009).

[3.580] [Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-3-2011).

[3.581] [Resolución de 9 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se corrigen errores en la de 23 de marzo de 2018, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 16-04-18).

[3.582] [Resolución de 17 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato (BOE 19-6-2009).

[3.583] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-9-2009).

[3.584] [Orden EDU/1076/2016 de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

[3.585] [Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre](#), por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017 (BOCyL 7-9-16).

[3.586] [Corrección de errores de la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre](#), por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017 (BOCyL 12-9-16).

[3.587] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.

[3.588] [Resolución de 14 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se designa el I.E.S. «Pintor Luis Sáez» de Burgos como centro en el que se prioriza la admisión de aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y Enseñanzas de Régimen General en la provincia de Burgos (BOCyL 22-3-2011).

[3.589] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.

[3.590] [Orden EDU/490/2014, de 10 de junio](#), relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL19-06-2014).

[3.591] [Orden EDU/688/2017, de 2 de agosto](#), por la que se regula la exención extraordinaria de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León para el alumnado que presente necesidades educativas especiales (BOCyL 28-8-17).

[3.592] [Resolución de 28 de enero de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato. (BOE 05-02-2016)

[3.593] [Corrección de erratas de la Resolución de 28 de enero de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato. (BOE 13-02-2016)

[3.594] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

[3.595] [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril](#), por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León (BOCyL 19-04-2017).

[3.596] [ORDEN EDU/18/2019, de 17 de enero](#), por la que se crea la comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2018-2019 (BOCyL 25-01-19).

[3.597] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 02-04-18).

Bachillerato nocturno

[3.598] [Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo](#), por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-05-2016).

Bachibac

[3.599] [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa](#) relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París (BOE 8-04-2009).

[3.600] [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de bachiller y Baccalauréat.

[3.601] [Real Decreto 95/2014, de 14 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles (BOE 05-03-2014).

[3.602] [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio](#), por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 7-08-2010).

[3.603] [Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 29-9-2015).

[3.604] [Orden EDU/401/2016, de 10 de mayo](#), por la que se regula la impartición del Programa de la doble titulación de bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-05-2016).

[3.605] [Resolución de 28 de septiembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2018-2019 (BOE 15-12-2018).

[3.606] [Resolución de 20 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de bachillerato del año académico 2018-2019 en la Comunidad de Castilla y León.

Bachillerato de Investigación/Excelencia

[3.607] [Orden EDU/551/2012, de 9 de julio](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-07-2012).

[3.608] [Orden EDU/474/2013, de 14 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León.

[3.609] [Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-06-2014).

[3.610] [Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-05-2016).

[3.611] [Corrección de errores de la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-06-2016).

[3.612] [RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2018-2019.

[3.613] [RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2019-2020 (BOCyL 2-05-2019).

Secciones bilingües

[3.614] Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (BOCyL 12-1-2006).

[3.615] Orden EDU/493/2006, de 24 de marzo, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2006-2007.

[3.616] Orden EDU/1663/2006, de 24 de octubre por la que se establece en 50 el número máximo de secciones bilingües a autorizar en centros públicos de la Comunidad a partir del curso 2007/2008. (BOCyL 30 de octubre de 2006).

[3.617] Orden EDU/303/2007, de 23 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.

[3.618] Orden EDU/1470/2007, de 13 de septiembre, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.

[3.619] Orden EDU/1733/2007, de 29 de octubre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos

[3.620] Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (BOCyL 23-11-2007).

[3.621] Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo, por la que se modifica la ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.622] Orden EDU/259/2008, de 14 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009.

[3.623] Orden EDU/1909/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.

[3.624] Orden EDU/221/2009, de 9 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.

[3.625] Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

[3.626] Orden EDU/211/2010, de 17 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

[3.627] Orden EDU/1537/2010, de 10 de noviembre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.

[3.628] Orden EDU/92/2011, de 7 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.

[3.629] [Orden EDU/400/2012, de 31 de mayo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.

[3.630] [Orden EDU/154/2013, de 13 de marzo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.

[3.631] [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-06-2012).

[3.632] [Orden EDU/400/2012, de 31 de mayo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.

[3.633] [Orden EDU/154/2013, de 13 de marzo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.

[3.634] [Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.

[3.635] [Corrección de errores de la Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.

[3.636] [Orden EDU/191/2015, de 10 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2015/2016 (BOCyL 16-3-2015).

[3.637] [Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017. (BOCyL 15-03-2016)

[3.638] [Resolución de 16 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2015/2016, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (BOCyL 27-10-2015).

[3.639] [Orden EDU/98/2017, de 21 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados, para el curso 2017/2018, así como por la que se revoca la autorización en centro público (BOCyL 10-3-17).

[3.640] [ORDEN EDU/232/2018, de 28 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados, para el curso 2018/2019 (BOCyL 08-03-2018).

[3.641] [ORDEN EDU/137/2019, de 20 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos, se autoriza su creación en centros privados concertados y se revocan autorizaciones, para el curso 2019/2020 (BOCyL 27-02-2019).

Secciones Lingüísticas British Council

[3.642] [Convenio](#) entre el Ministerio de Educación y Ciencia y the British Council. (1 de febrero de 1996).

[3.643] [Resolución de 1 de marzo de 1996](#), de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se crean secciones lingüísticas en determinados colegios de educación infantil y primaria. (BOMECE núm.12, de 18 de marzo de 1996).

[3.644] [Orden de 5 de abril de 2000](#) por la que se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España (BOE 02-05-2000).

[3.645] [Orden EDU/884/2004, de 8 de junio](#), por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en institutos de educación secundaria de Castilla y León. (BOCyL 16-6-2004).

[3.646] [Instrucción de 12 de julio de 2004](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la aplicación y desarrollo del programa bilingüe en las secciones lingüísticas de lengua inglesa en Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León.

[3.647] [Real Decreto 717/2005, de 20 de junio](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.

[3.648] [Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre](#), por al que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de educación infantil y primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL núm 117, de 13 de septiembre de 2005).

[3.649] [Orden ECI/1128/2006, de 6 de abril](#), por la que se desarrolla el Real Decreto 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de la enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council (BOE 19-04-2006).

[3.650] [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas (18 de abril de 2013).

[3.651] [Orden EDU/585/2014, de 1 de julio](#), por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León (BOCyL 09-07-2014).

[3.652] [Resolución de 18 de enero de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca, en el curso 2018/2019, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

[3.653] [Resolución de 24 de mayo de 2019](#), por la que se aprueba las relaciones definitivas de acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, establecido por la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

[3.654] [Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) por el que se publica el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial.

[3.655] [Decreto 65/2005, de 15 de septiembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21-09-2005).

[3.656] [Decreto 11/2015, de 29 de enero](#), por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015-2016 (BOCyL 02-02-2015).

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

[3.657] [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León (BOCyL 22-9-2005).

[3.658] [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León (BOCyL 28-4-2009).

[3.659] [Real Decreto 586/2009, de 15 de marzo](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

[3.660] [Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo](#), por la que se regulan los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para la Comunidad de Castilla y León.

[3.661] [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la LOE.

[3.662] [Orden EDU/931/2012, de 5 de noviembre](#), regula la modalidad de oferta parcial de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Castilla y León.

[3.663] [ORDEN EDU/312/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que impartan enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

[3.664] [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-12-2014).

[3.665] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-04-2018).

Elementales y profesionales de Música

[3.666] [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 20-1-2007).

[3.667] [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-01-2010).

[3.668] [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

[3.669] [DECRETO 24/2018, de 23 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-08-18).

[3.670] [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León (BOCyL 22-09-2005).

[3.671] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2009).

[3.672] [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[3.673] [Orden EDU/938/2009, de 28 de abril](#), por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 05-05-2009).

[3.674] [Orden EDU/321/2013, de 8 de mayo](#), por la que se regula la simultaneidad de especialidades en las enseñanzas elementales y profesionales de música, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-05-2013).

[3.675] [Orden EDU/15/2015, de 13 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-1-2015).

[3.676] [Resolución de 30 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017/2018 (BOCyL 12-04-2017)

[3.677] [Resolución de 9 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019 (BOCyL 19-3-2018).

[3.678] [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2016).

[3.679] [ORDEN EDU/280/2017, de 6 de abril](#), por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León.

[3.680] [ORDEN EDU/689/2018, de 18 de junio](#), por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-06-2018).

Elementales y profesionales de Danza.

[3.681] [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-2-2007).

[3.682] [Decreto 62/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

[3.683] [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-08-2011).

[3.684] [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-1-2010).

[3.685] [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-7-2010).

[3.686] [Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio](#), por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de danza y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-07-2008).

[3.687] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2009).

[3.688] [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[3.689] [Orden EDU/455/2018, de 25 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019 (BOCyL 06-04-2015).

[3.690] [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2017.

[3.691] [RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2018 (BOCyL 16-08-18).

[3.692] Resolución de 27 de agosto de 2018

[3.693] [ORDEN EDU/351/2019, de 4 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2019/2020.(BOCyL 12-04-2019)

[3.694] [RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2019 (BOCyL 01-08-2019).

Profesionales de Artes Plásticas y Diseño

- [3.695] [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León
- [3.696] [Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE 25-05-2007).
- [3.697] [Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo](#), por la que se regulan los documentos de evaluación, de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para la Comunidad de Castilla y León.
- [3.698] [Orden EDU/931/2012, de 5 de noviembre](#), por la que se regula la modalidad de oferta parcial de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL14-11-2012).
- [3.699] [Orden EDU/312/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que impartan enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-5-17).
- [3.700] [Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo](#), por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.701] [Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.702] [Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.703] [Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.704] [Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.705] [Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.706] [Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.707] [Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.708] [Real Decreto 228/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [3.709] [Decreto 31/2010, de 19 de agosto](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso.

[3.710] [Decreto 29/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).

[3.711] [Decreto 30/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL17-07-2013).

[3.712] [Decreto 31/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).

[3.713] [Decreto 40/2013, de 25 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL31-07-2013).

[3.714] [Decreto 19/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.715] [Decreto 20/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.716] [Decreto 21/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.717] [Decreto 22/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.718] [Decreto 23/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.719] [Decreto 24/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.720] [Decreto 18/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.721] [Orden EDU/313/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León (05-05-2017).

[3.722] [Decreto 12/2018, de 26 de abril](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.723] [Decreto 15/2019, de 16 de mayo](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-05-2019).

[3.724] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores

Aspectos generales

[3.725] [Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-10-2009).

[3.726] [Real Decreto 21/2015, de 23 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 07-02-2015).

[3.727] [Resolución de 5 de febrero de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional y para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[3.728] [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9-4-2010).

[3.729] [Sentencia de 5 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones «de grado» y «graduado o graduada» contenidas en el título, articulado y anexos de los Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE 21-12-2012).

[3.730] [Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo](#), por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León Modifica la Orden EDU/1186/2005 de 21 de septiembre (BOCyL 1-04-2013).

[3.731] [Orden EDU/466/2017, de 13 de junio](#), por la que se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

[3.732] [Orden EDU/898/2017, de 11 de octubre](#), por la que se delega en la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores la competencia para la aprobación de asignaturas optativas en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[3.733] [Orden EDU/329/2018, de 21 de marzo](#), por la que se establecen los procedimientos para la propuesta y modificación de los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores del título de Máster por los centros privados autorizados que imparten estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02-04-2018).

[3.734] [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[3.735] [Resolución de 22 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018, en las convocatorias de junio y septiembre.

[3.736] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en las convocatorias de junio y septiembre.

[3.737] [Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en las convocatorias de junio y septiembre.

[3.738] [Resolución de 22 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2019-2020, en las convocatorias de junio y septiembre (BOCyL 2-04-2019).

Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

[3.739] [Real Decreto 706/2002, de 19 de julio](#), por el que se regulan determinadas incorporaciones al Grado Superior de las Enseñanzas de Música y las equivalentes a efectos académicos.

[3.740] [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.741] [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[3.742] [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-10-2011).

[3.743] [Decreto 34/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL30-08-2013).

[3.744] [Orden ECD/766/2015, de 20 de abril](#), por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en enseñanzas artísticas en Interpretación Musical del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (BOE 29-04-2015).

[3.745] [Orden EDU/316/2017, de 28 de abril](#), por la que se regulan las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[3.746] [Decreto 28/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

[3.747] [Orden EDU/801/2017, de 21 de septiembre](#), por la que se desarrolla el Decreto 28/2017, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

[3.748] [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[3.749] [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[3.750] [Decreto 35/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL24-07-2013).

[3.751] [Sentencia de 21 de diciembre de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos así como el artículo 4.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-02-2013).

[3.752] [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-10-2011).

[3.753] [Orden EFP/1444/2018, de 19 de diciembre](#), por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas: Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

[3.754] [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.755] [Decreto 3/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-01-12).

[3.756] [Decreto 32/2013, de 11 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL17-07-2013).

[3.757] [Sentencia de 23 de mayo de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 22-01-2013).

[3.758] [Orden EDU/736/2013, de 6 de septiembre](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL16-09-2013).

[3.759] [Orden 169/2013, de 20 de marzo](#), por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio y de Conservación y restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

[3.760] [Orden 989/2009, de 21 de abril](#), que modifica a la Orden EDU 1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

[3.761] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#) por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

[3.762] [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.763] [Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo](#), que establece las equivalencias entre los títulos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Conservación y Restauración de Bienes Culturales anteriores a la LOGSE.

[3.764] [Decreto 4/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-01-12).

[3.765] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

[3.766] [Sentencia de 12 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 22-01-2013).

[3.767] [Sentencia de 15 de enero de 2013](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación (BOE 02-02-2013).

[3.768] [Orden EDU/736/2013, de 6 de septiembre](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-09-2013).

Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas (Vidrio)

[3.769] [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.770] [Decreto 59/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de la especialidad de Vidrio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[3.771] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

[3.772] [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (BOCyL 22-09-2005).

[3.773] [Orden EDU/ 1657/2008, de 22 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (BOCyL 24-09-2008).

[3.774] [Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (BOE de 4 de enero de 2007).

[3.775] [Decreto 59/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 13 de junio).

[3.776] [Decreto 59/2008, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 27 de agosto).

[3.777] [Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto (BOE 23-12-2017).

[3.778] [Decreto 37/2018, de 20 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-09-2018).

[3.779] [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre](#), por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL de 14-10-2008).

[3.780] [Orden EDU/494/2009, de 4 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL 10-03-2009).

[3.781] [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL 4-2-2010).

[3.782] [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre \[3.737\]](#), por la que se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

[3.783] [Decreto 11/2015, de 29 de enero](#), por el que se fijan los precios públicos para las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016 (BOCyL 02-02-2015).

[3.784] [Orden EDU/396/2017, de 25 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2017-2018 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

[3.785] [Orden EDU/384/2019, de 15 de abril](#), por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para que pueda impartirlo.

[3.786] [Orden EDU/385/2019, de 15 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

[3.787] [Ley 3/2019, de 25 de febrero](#), de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

[3.788] [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#), por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (BOE 8-11-2007).

[3.789] [Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre](#), por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas (BOE 23-01-1998).

[3.790] [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 11-12-2010).

[3.791] [Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 17-3-2011).

[3.792] [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#), por el que se establece el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-07-2013).

[3.793] [Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 08-02-2014).

[3.794] [Orden EDU/576/2014, de 25 de junio](#), por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.795] [Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.796] [Corrección de errores del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

[3.797] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.798] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

[3.799] [Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.800] [Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

[3.801] [Decreto 43/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre en la Comunidad de Castilla y León.

[3.801] [Decreto 44/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica en la Comunidad de Castilla y León.

[3.803] [Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.804] [Corrección de errores del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-10-2010).

[3.805] [Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.806] [Corrección de errores del Real Decreto 936/2010](#), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-10-2010).

[3.807] [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología (BOE 19-2-2010).

[3.808] [Decreto 36/2017, de 23 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-11-2017).

[3.809] [Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-6-2011).

[3.810] [Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-6-2011).

[3.811] [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 22-7-2011).

[3.812] [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 23-7-2011).

[3.813] [Real Decreto 911/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-6-2012).

[3.814] [Real Decreto 912/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-6-2012).

[3.815] [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio](#), por la que se establecen los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-7-2005).

[3.816] [Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28 de marzo de 2000)

[3.817] [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-1-2011).

[3.818] [Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29 de marzo de 2000)

[3.819] [Decreto 39/2013, de 25 de julio](#), por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL31-07-2013).

[3.820] [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 23 de julio de 2011).

[3.821] [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

[3.822] [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.823] [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.824] [Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero](#), por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno (BOE 11-02-2011).

[3.825] [Orden 216/2011, de 8 de febrero](#), por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala (BOE 11-2-2011).

[3.826] [Orden EDU/642/2012, de 24 de julio](#), por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-08-2012).

[3.827] [Resolución de 23 de marzo de 2015](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de entrenador nacional y entrenador regional de fútbol y fútbol sala con los títulos de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo de fútbol y fútbol sala en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-4-2015).

[3.828] [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#), por el que se establece el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2013).

[3.829] [Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo](#), por la que se regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2013).

[3.830] [Resolución de 31 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018.

[3.831] [Instrucciones de 2 de octubre de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen especial, por las que se desarrolla el procedimiento para la expedición del certificado de superación del primer nivel de grado medio y de la certificación académica personal oficial, para los centros privados autorizados que imparten las enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02-10-2013).

[3.832] [Instrucciones de 8 de noviembre de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se desarrolla el procedimiento a seguir en los casos de solicitudes de convalidación presentadas en los centros privados autorizados que imparten

enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-11-2013).

[3.833] [Instrucciones de 27 de noviembre de 2013](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el desarrollo, organización y evaluación del bloque de formación práctica de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol que se imparten en los centros privados autorizados en Castilla y León (BOCyL27-11-2013).

[3.834] [Instrucción complementaria a las Instrucciones de 27 de noviembre de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el desarrollo, organización y evaluación del bloque de formación práctica de las enseñanzas de Técnico deportivo en fútbol que se imparten en los centros privados autorizados en Castilla y León (BOCyL 04-06-2014).

[3.835] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.836] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).

[3.837] [Resolución de 14 de noviembre de 2016](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Snowboard, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016-2017. (BOCyL 18-11-16)

[3.838] [Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero](#), por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

[3.839] [Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

[3.840] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de las enseñanzas técnicas de Técnico Deportivo de Grado Medio en las especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[3.841] [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).

[3.842] [Decreto36/2017, de 23 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL).

[3.843] [Resolución de 10 de enero de 2018](#), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establece el plan formativo de la especialidad deportiva de Marcha Nórdica. (BOE 19-01-18).

[3.844] [Orden ECD/337/2018, de 26 de marzo](#), por la que se establece el currículo de los ciclos de grado superior correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas. (BOE 03-04-18).

[3.845] [Orden ECD/338/2018, de 26 de marzo](#), por la que se establecen los currículos de los ciclos inicial y finales de grado medio correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas. (BOE 03-04-18).

[3.846] [Orden EDU/129/2019, de 14 de febrero](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018-2019.

[3.847] Orden EDU/184/2019, de 28 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/129/2019, de 14 de febrero, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018-2019.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

[3.848] [Ley 3/2002, de 9 de abril](#), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León (BOCyL 22-4-2002).

[3.849] [Decreto 105/2004, de 7 de octubre](#), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas (BOCyL 14-10-2004).

[3.850] [Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre](#), por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo (21-12-2005).

[3.851] [Orden EDU/1032/2006, de 20 de junio](#), por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

[3.852] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-6-2010).

[3.853] [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-07-2008).

[3.854] [Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008](#), de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2008).

[3.855] [Decreto 4/2017, de 23 de marzo](#), por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-3-17).

[3.856] [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-6-17).

[3.857] [Orden EDU/1313/2007, de 2 de agosto](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-08-2007).

[3.858] [Resolución de 21 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-02-2013).

[3.859] [Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto](#), por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL 10-08-2012).

[3.860] [Resolución de 7 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL 19-02-2013).

[3.861] [Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-3-2009).

[3.862] [Orden EDU/1101/2013, de 20 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-01-2014).

[3.863] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2010).

[3.864] [Resolución de 20 de junio 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018/2019 (BOCyL 29-06-2018).

[3.865] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2017/2018.

[3.866] [Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

[3.867] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

[3.868] [Resolución de 6 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2018.

[3.869] [Resolución de 7 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2019 (BOCyL 18-03-2019).

Distancia

[3.870] [Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre](#), por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia. (BOE 23-9-2015)

[3.871] [Orden EDU/425/2015, de 22 de mayo](#), por la que se regulan las especificidades propias del bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 01-6-2015).

[3.872] [Resolución de 10 de marzo de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 7-4-2015).

[3.873] [Resolución de 22 de junio de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales, para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 17-7-2015).

[3.874] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018.

[3.875] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2017/2018.

[3.876] [Orden EDU/1008/2017, de 13 de noviembre](#), por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en el Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» de Valladolid para el curso 2017/2018.

[3.877] [Resolución de 16 de noviembre de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación excepcional en determinadas materias de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia, modalidad de Artes, durante el curso 2017-2018 en el Instituto de Educación Secundaria Leopoldo Cano de Valladolid. (BOCyL 20-11-17)

[3.878] [Resolución de 20 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018/2019 (BOCyL 29-06-18).

[3.879] [Resolución de 19 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los

niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2019/2020 (BOCyL 18-06-2019).

NORMATIVA DE REFERENCIA CAPÍTULO 3.2 POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Atención a la Diversidad

[3.2.01] [Acuerdo de 18 de diciembre de 2003](#) por el que se aprueba el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.

[3.2.02] [II Plan de Atención a la Diversidad](#)

[3.2.03] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-8-2010).

[3.2.04] [Orden EDU/371/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-04-18).

[3.2.05] [Corrección de errores de la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 07-05-18).

Alumnado con necesidades educativas especiales

[3.2.06] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-09-2012).

[3.2.07] [Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-06-18).

[3.2.08] [Orden EDU/1169/2014, de 23 de diciembre](#), por la que se modifican conciertos educativos en centros de educación especial (BOCyL 09-01-2014).

[3.2.09] [Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 21-11-12).

[3.2.10] [Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre](#), por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 18-11-2010).

[3.2.11] [Resolución de 3 de septiembre de 2017](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades

privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2017-2018 (BOE 11-09-2017).

[3.2.12] [Resolución de 23 de julio de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2019-2020.

[3.2.13] [Orden EDU/490/2014, de 10 de junio](#), relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL 19-06-2014).

[3.2.14] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.2.15] [Orden EDU/547/2017, de 28 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

[3.2.18] [Orden EDU/730/2018, de 22 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo en el ámbito territorial de Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOCyL 03-07-18).

[3.2.19] [Extracto de la Orden de 8 de agosto de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el año 2018 (BOCyL 23-08-18).

[Orden EDU/1181/2018, de 29 de octubre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo, en el ámbito territorial de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el año 2018.

[3.2.20] [Resolución de 14 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-17).

Alumnado con altas capacidades intelectuales

[3.2.21] [Real Decreto 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003).

[3.2.22] [Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre](#), relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente (BOCyL 17-12-2004).

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja, compensación

[3.2.23] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-08-2010).

[3.2.24] [IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2018-2021](#).

Atención educativa domiciliaria

[3.2.25] [Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-5-2009).

Programa para la mejora y el rendimiento escolar

[3.2.26] [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#), por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado (BOCyL 28-06-2016).

Programa para la Mejora del Éxito Educativo

[3.2.27] [Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero](#), por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-02-2019).

[3.2.28] [Orden EDU/252/2019, de 12 de marzo](#), por la que se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en la medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias”, del Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2018-2019 y se determina su cofinanciación pro el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo (BOCyL 22-03-19).

[3.2.29] [Orden EDU/535/2019, de 27 de marzo](#), por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en la medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de la ESO. Preparación de Pruebas extraordinarias” (BOCyL 06-06-19).

[3.2.30] [Orden EDU/566/2019, de 7 de junio](#), por la que se selecciona, a instancia de la Consejería de Educación, a centros docentes para el establecimiento de la red de centros dentro de la medida del Programa para la Mejora del Éxito Educativo “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado. (BOCyL 17-06-19).

[3.2.31] [Orden EDU/388/2019, de 15 de abril](#), por la que se determinan los centros docentes que podrán participar en la medida «Acompañamiento a la titulación en 4.º curso de educación secundaria obligatoria» del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2018-2019, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo (BOCyL 26-04-2019).

[3.2.32] [Orden EDU/939/2018, de 31 de agosto](#), regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

Compensación educativa

[3.2.33] [Resolución de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL 27-05-2010).

[3.2.34] [Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018-2019 (BOE 14-08-18).

[3.2.35] [Resolución de la concesión de ayudas](#) para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018-2019 (BOE 07-05-2019).

[3.2.36] [Resolución de 23 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2019-2020.

[3.2.37] [Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2018-2019.

[3.2.38] [Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2018-2019.

[3.2.39] [Resolución de 23 de julio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2019-2020.

[3.2.40] [Extracto de la Resolución de 12 de septiembre de 2018](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2018-2019.

[3.2.41] [Resolución de 16 de octubre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2018-2019.

[3.2.42] [Resolución de 23 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2019-2020.

[3.2.43] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de

educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Orientación educativa

[3.2.44] [Decreto 5/2018, de 8 de marzo](#), por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-03-2018).

[3.2.45] [Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-11-2012).

[3.2.46] [Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2012).

[3.2.47] [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (BOCyL 19-01-2016).

[3.2.48] [Orden EDU/746/2016, de 19 de agosto](#), por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León, así como el ámbito de actuación de los mismos y se delega la competencia para modificar su ámbito de actuación (BOCyL 1-9-16).

[3.2.49] [Orden EDU/522/2017, de 22 de junio](#), por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León así como su ámbito de actuación, y se delega la competencia para modificar dicho ámbito (BOCyL 3-7-17).

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Becas y ayudas de carácter general

[3.2.50] [Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre](#), por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 17-01-2008).

[3.2.51] [Real Decreto 951/2018, de 27 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 1-08-2018).

[3.2.52] [Real Decreto 430/2019, de 12 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020.

[3.2.53] [Resolución de 16 de agosto de 2018](#), la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2018-2019, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[3.2.54] [Resolución de 29 de julio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019-2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[3.2.55] [Extracto de la Resolución de 16 de agosto](#), por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2018/2019.

[3.2.56] [Resolución de 20 de junio de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior,

en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2019/2020.

Ayudas para Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

[3.2.57] [Extracto de la Resolución de 14 de agosto de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018-2019.

[3.2.58] [Resolución de 23 de julio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2019-2020.

Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanza Superior y Ciclos Formativos Grado Superior.

[3.2.59] [Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus (BOE 07-11-2012).

[3.2.60] [Orden ECD/980/2013, de 24 de mayo](#), por la que se modifica la Orden ECD/ 2397/2012, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus (BOE 03-06-2013).

[3.2.61] [Orden EDU/897/2017, de 11 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio (BOCyL 23-10-2017).

[3.2.62] [Orden de 22 de noviembre de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus + de movilidad con fines de estudio, para el curso 2018/2019 (BOCyL 27-11-2018).

[3.2.63] [Orden EDU/211/2019, de 7 de marzo](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programas Erasmus+, de movilidad con fines de estudio, para el curso académico 2018/2019.

BECAS Y AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

[3.2.64] [Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Sistema integrado de becas y ayudas al estudio» (BOCyL 3-9-2009).

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario

[3.2.65] [Orden EDU/1035/2014, de 2 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

[3.2.66] [Orden EDU/934/2016, de 10 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1035/2014, de 2 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

[3.2.67] [Orden EDU/1180/2018, de 29 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1035/2014, de 2 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 8-11-2018).

[3.2.68] [Orden de 26 de noviembre de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018/2019 (BOCyL 29-11-2018).

Transporte escolar

[3.2.69] [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2009).

[3.2.70] [Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-11-2012).

[3.2.71] [Orden de 29 de octubre de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, durante el curso 2018/2019 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada consejería durante el mes de julio de 2018.

[3.2.72] [Orden de 15 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado de que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, durante el curso 2017/2018 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada Consejería durante el mes de julio de 2017.

[3.2.73] [Orden EDU/430/2018, de 18 de abril](#), por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-04-18).

Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

[3.2.74] [Orden EDU/767/2016, de 30 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado (BOCyL 8-09-2016).

[3.2.75] [Orden de 16 de noviembre de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2018/2019.

[3.2.76] [Orden EDU/511/2019, de 23 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado para el curso académico 2018/2019 (BOCyL 31-05-2019).

Ayudas a enseñanzas postobligatorias

[3.2.77] [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-12-2014).

[3.2.78] [Extracto de la Orden de 22 de agosto de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018-2019 (BOCyL 27-08-2018).

[3.2.79] [Orden de 25 de junio de 2019, de la Consejería de Educación](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el Curso 2018-2019.

[3.2.80] [Orden de 22 de agosto de 2019](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2019-2020.

[3.2.81] [Orden EDU/291/2015, de 8 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León.

[3.2.82] [Orden EDU/758/2015, de 4 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/291/2015, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León (BOCyL 17-9-2015).

[3.2.83] [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto.

[3.2.84] [Orden de 23 de julio de 2018, de la Consejería de Educación](#), por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

[3.2.85] [Orden EDU/1050/2018, de 27 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos

formativos de Formación Profesional en régimen de concierto, en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019. (BOCyL 08-10-2018)

[3.2.86] ORDEN EDU/433/2019, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos de la formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 13-05-2019).

[3.2.87] Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 16-11-16).

[3.2.88] Orden EDU/234/2017, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 10-4-17).

NORMATIVA 3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

[3.3.01] [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre](#), por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable (BOE 24-11-2015).

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

[3.3.02] [Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre](#), por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 29-11-17).

[3.3.03] [Orden EDU/1065/2017, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 12-12-17).

[3.3.04] [Orden EDU/237/2018, de 1 de marzo](#), por la que se convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, y se delega la competencia para su resolución (BOCyL 09-03-18).

[3.3.05] [Resolución de 9 de julio de 2018](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la convocatoria de selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.06] [Orden EDU/1065/2013, de 18 de diciembre](#), por la que se crean los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-1-2014).

[3.3.07] [Orden EDU/106/2018, de 31 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1065/2013, de 18 de diciembre, por la que se crean de los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-02-18).

[3.3.08] [Orden EDU/955/2018, de 11 de septiembre](#), por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2018-2019 (BOCyL 14-09-2019).

[3.3.09] [Resolución de 25 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de proyectos de investigación e innovación que optan a los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2018/2019 (BOCyL 08-03-2019).

[3.3.10] [Resolución de 12 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2018-2019 (BOCyL 29-04-2019).

[3.3.11] [Resolución de 13 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el proyecto de innovación educativa «PLC INNOVA», durante el curso escolar 2018-2019 (BOCyL 22-03-18).

[3.3.12] [Resolución de 26 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» en determinados centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017-2018 (BOCyL 08-05-18).

[3.3.13] [Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto](#), por la que se regula el proyecto de innovación educativa denominado «OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa» en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-9-17).

[3.3.14] [Orden EDU/763/2017, de 31 de agosto](#), por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las TIC, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-9-17).

EXPERIENCIAS DE MEJORA: En centros y servicios educativos

[3.3.15] [Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre](#), por la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.16] [Orden EDU/1163/2018, de 24 de octubre](#), por la que se publican las relaciones de centros docentes y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, de aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquellos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2017/2018.

[3.3.17] [Orden EDU/122/2019, de 11 de febrero](#), [3.3.17] se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2017/2018.

[3.3.18] [Resolución de 11 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2018/2019 (BOCyL 27-02-2019).

PROGRAMAS Y CURSOS

[3.3.19] [Orden EDU/845/2017, de 29 de septiembre](#), por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019. (BOCyL 04-10-17).

Programa Aula Empresa Castilla y León

[3.3.20] [Orden EDU/925/2018, de 24 de agosto](#), por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019 (BOCyL 31-08-2018).

[3.3.21] [Orden EDU/1308/2018, de 30 de noviembre](#), por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019 (BOCyL 10-12-2018).

[3.3.22] [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León para centros concertados.

[3.3.23] [Orden de 23 de julio de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

[3.3.24] [Orden EDU/1050/2018, de 27 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de concierto, en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

Proyectos Autonomía de Centros

[3.3.25] [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#) por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOCyL 22-12-2016).

[3.3.26] [Corrección de errores](#) a la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre.

Planes de lectura y bibliotecas escolares

[3.3.27] [Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto](#), por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-9-2014).

[3.3.28] [Corrección de errores](#) de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto.

[3.3.29] [Orden EDU/351/2016, de 25 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-05-2016).

[3.3.30] [Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo](#), por la que se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» (BOCyL 17-05-2016).

[3.3.31] [Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/338/2016, de 6 de mayo, por la que se regulan los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro.

[3.3.32] [Orden EDU/544/2019, de 30 de mayo](#), por la que se determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de centro», correspondientes al curso escolar 2018-2019 (BOCyL 10-06-2019).

[3.3.33] [Orden EDU/770/2019, de 23 de agosto](#), por la que se conceden los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro, correspondientes al curso escolar 2018-2019 (BOCyL 03-09-2019).

[3.3.34] [Resolución de 18 de septiembre de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se extiende el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, liga debate, y se convoca a participar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2018/2019.

[3.3.35] [Resolución de 24 de octubre de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se seleccionan los equipos participantes en el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral Liga Debate.

[3.3.36] [Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre](#), por la que se crea el reconocimiento "¡leo TIC!" en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2014).

[3.3.37] [Orden EDU/1114/2015](#), de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre, por la que se crea el reconocimiento «¡leo TIC!» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-12-2015).

[3.3.38] [Orden EDU/1398/2018, de 20 de diciembre](#), por la que se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento «¡leo TIC!» a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018/2019 (BOCyL 08-01-2019).

[3.3.39] [Orden EDU/549/2019, de 4 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión del reconocimiento «¡leo TIC!» a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018/2019 (BOCyL 04-06-2019).

[3.3.40] [Orden EDU/997/2017, de 9 de noviembre](#), por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-11-17).

[3.3.41] [Orden EDU/1232/2018, de 15 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/997/2017, de 9 de noviembre, por la que se regula el certamen de lectura en público en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-11-2018).

[3.3.42] [Orden EDU/1282/2018, de 26 de noviembre](#), por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León correspondiente al curso académico 2018-2019 (BOCyL 04-12-2018).

[3.3.43] [Orden EDU/473/2019, de 15 de mayo](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares a desarrollar por centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2019-2020 (BOCyL 23-05-2019).

Reutilización escolar de libros de texto "Releo". Bancos de libros de texto

[3.3.44] [Decreto 3/2019, de 21 de febrero](#), por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus».

[3.3.45] [Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero](#), por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas (BOCyL 28-02-2019).

[3.3.46] [Orden EDU/3/2018, de 3 de enero](#), por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS y las ayudas en él contenidas para el curso escolar 2018-2019.

[3.3.47] [Orden EDU/187/2019, de 1 de marzo](#), por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020 (BOCyL 06-03-2019).

Intercambios escolares con otros Países

[3.3.48] [Orden EDU/81/2018, de 24 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá,

con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 05-02-2019).

[3.3.49] [Orden EDU/373/2018, de 3 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 12-04-2018).

[3.3.50] [Corrección de errores de la Orden EDU/373/2018, de 3 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 04-05-18).

[3.3.51] [Orden EDU/32/2019, de 17 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2019/2020.

[3.3.52] [Orden EDU/350/2019, de 4 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2019/2020.

Recuperación y utilización educativa de Pueblos abandonados

[3.3.53] [Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan becas para participar en el programa nacional “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados” durante el periodo lectivo de 2019.

[3.3.54] [Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se conceden becas para participar en el programa nacional “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados” durante el período lectivo de 2019.

[3.3.55] [Resolución del 14 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados” durante los turnos de verano de 2019.

[3.3.56] [Resolución de 24 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden becas para participar en el programa nacional “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados” durante los turnos de verano de 2019.

Centros de educación Ambiental. Educación para el desarrollo

[3.3.57] [Resolución de 21 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional “Centros de Educación Ambiental” durante el año 2019.

[3.3.58] [Resolución de 3 de mayo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se conceden becas para participar en el programa nacional “Centros de Educación Ambiental” durante el año 2019.

[3.3.59] [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.60] [Extracto de la Orden de 5 de diciembre de 2018](#), de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2019.

[3.3.61] [Orden PRE/653/2019, de 27 de junio](#), por la que se resuelve convocatoria para la concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León 2019.

Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

[3.3.62] [Resolución de 26 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”. Otoño 2018.

[3.3.63] [Resolución, de la Secretaría de Educación, Formación Profesional y Universidades](#), por la que se resuelven las becas para participar en el programa nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”, Otoño 2018.

[3.3.64] [Resolución de 25 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el otoño 2019

Teatro Clásico Grecolatino y Concurso Nacional de Coros escolares

[3.3.65] [Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el XIII Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2017-2018.

[3.3.66] [Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el V Concurso Nacional de Coros Escolares en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2017-2018.

[3.3.67] [Resolución de 3 de septiembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el V Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2017-2018.

Inmersión en lengua inglesa

[3.3.68] [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística](#) en inglés en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el verano de 2019.

[3.3.69] [Corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 2019](#) por la que se convocan becas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en inglés en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el verano de 2019.

[3.3.70] [Resolución de 4 de julio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican las becas convocadas por Resolución de 14 de abril de 2019, para participar en el Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano 2019.

[3.3.71] [Resolución de 25 de febrero de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas profesionales de Música y danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado, para el año 2019.

[3.3.72] [Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 25 de febrero](#) de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, para el año 2019.

[3.3.73] [Resolución de 26 de marzo de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la gestión de ayudas destinadas a alumnos universitarios, de enseñanzas artísticas superiores, otros estudios superiores y formación profesional de grado superior para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa en el año 2019

[3.3.74] [Orden EDU/359/2019, de 10 de abril](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 24-04-2019).

[3.3.75] [Orden EDU/565/2019, de 7 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2018/2019.

Campus de profundización científica

[3.3.76] [Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa campus de profundización científica para estudiantes de educación secundaria obligatoria en Soria.

[3.3.77] [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas para participar en el programa Campus de Profundización Científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en Soria.

[3.3.78] [Resolución de 28 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2019.

[3.3.79] [Resolución de 27 de junio de 2019](#), por la que se conceden las ayudas a los alumnos admitidos en el Programa Campus científico de verano convocado por Resolución de 1 de febrero de 2019.

[3.3.80] [Resolución de 11 de marzo de 2019](#), por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científico de Verano" para el alumnado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y en el High School Students Internship Programme, durante julio de 2019.

[3.3.81] [Resolución de 6 de mayo de 2019](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para participar en el Programa "Campus Científico de Verano" para el alumnado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y en el High School Students Internship Programme, durante julio de 2019.

[3.3.82] [Orden EDU/107/2018, de 31 de enero](#), por la que se regula el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-02-18).

[3.3.83] [Orden EDU/387/2019, de 15 de abril](#) por la que se convoca el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2017-2018 (BOCyL 18-04-18).

[3.3.84] [Orden EDU/545/2019, de 30 de mayo](#) por la que se resuelve la convocatoria por la que se selecciona a los alumnos participantes en el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2018-2019 (BOCyL 06-06-18).

Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Certificación en la aplicación TIC

[3.3.85] [Orden EDU/600/2018, de 1 de junio](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-06-18).

[3.3.86] [Orden EDU/912/2018, de 21 de agosto](#), por la que convoca el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018/2019.

[3.3.87] [Orden EDU/554/2019, de 4 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018/2019.

Seguridad y confianza digital

[3.3.88] [Resolución de 17 de octubre de 2014](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se pone en marcha con carácter experimental el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014-15 (BOCyL 31-10-2014).

[3.3.89] [Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre](#), por la que se regula el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2015).

Formapps

[3.3.90] [Orden EDU/832/2015, de 2 de octubre](#), por la que se regula el proyecto denominado "FORMapps" para la implantación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.91] [Resolución de 4 de junio de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación](#), Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondientes al año 2019.

Programas Unión Europea Erasmus+

[3.3.92] [Resolución de 26 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning para el año 2019, que se celebrarán en los países participantes en el programa y que están dirigidos a profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no universitarias.

NORMATIVA DE CONVIVENCIA

[3.3.93] [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 23-05-2007).

[3.3.94] [Corrección de errores del Decreto 51/2007](#), de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL 21-9-2007).

[3.3.95] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).

[3.3.96] [Orden EDU/1921/2007, de 16 noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 03-12-2007).

[3.3.97] [Decreto 8/2006, de 16 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León (BOCyL 22-2-2006).

[3.3.98] [Decreto 60/2008, de 21 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León (BOCyL 27-8-2008).

[3.3.99] [Ley 3/2014, de 16 de abril](#), de autoridad del profesorado (BOCyL 02-05-2014).

[3.3.100] [Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 14-12-17).

[3.3.101] [Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 14-12-17).

[3.3.102] [Resolución de 15 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos (BOCyL 26-06-2009).

[3.3.103] [Real Decreto 3/2018, de 12 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 13-01-18).

[3.3.104] [Orden EDU/87/2019, de 1 de febrero](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2018-2019.

[3.3.105] [Orden EDU/457/2019, de 9 de mayo](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2018-2019.

[3.3.106] [Decreto 52/2014, de 16 de octubre](#), por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

[3.3.107] [Constitución Española, de 1978](#). (BOE 29-12-1978).

[3.3.108] [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio](#), reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).

[3.3.109] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[3.3.110] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).

[3.3.111] [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#) La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos (BOE 29-7-1986).

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

[3.3.112] [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos (BOE 29-7-1986).

[3.3.113] [Orden EDU/481/2015, de 3 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.114] [Orden EDU/951/2015, de 4 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-11-2105)

[3.3.115] [Orden EDU/302/2016, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-04-2016).

[3.3.116] [Orden EDU/297/2017, de 18 de abril](#) por la que se modifica la Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.117] [Extracto de la Orden de 19 de marzo de 2019](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.

[3.3.118] [Orden EDU/651/2019, de 28 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.

[3.3.119] [Orden EDU/258/2018, de 5 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las

asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-03-18).

[3.3.120] [Extracto de la Orden de 4 de marzo de 2019](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[3.3.121] [Orden EDU/515/2019, de 24 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[3.3.122] [Resolución, de 27 de agosto de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, durante 2018.

[3.3.123] [Resolución de 15 de noviembre de 2018](#), del Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 27 de agosto de 2018.

[3.3.124] [Extracto de la Resolución de 25 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2019. (BOE 16-10-17).

[3.3.125] [Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Secretaría](#) de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2019.

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE ALUMNOS

[3.3.126] [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de alumnos (BOE 29-7-1986)

Consejos escolares de los centros

[3.3.127] [Orden de 15 de octubre de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León (BOCyL 19-10-2001).

[3.3.128] [Resolución de 12 de septiembre de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2018/2019 (BOCyL 26-09-2018).

El Consejo Escolar de Castilla y León

[3.3.129] [Ley 3/1999, de 17 de marzo](#), del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-3-1999).

[3.3.130] [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 29-7-2009).

[3.3.131] [Orden EDU/1227/2018, de 13 de noviembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

[3.3.132] [Orden EDU/1347/2018, de 11 de diciembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

[3.3.133] [Orden EDU/104/2019, de 5 de febrero](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

[3.3.134] [Orden EDU/449/2019, de 6 de mayo](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

[3.3.135] [Orden EDU/614/2019, de 20 de junio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

[3.3.136] [Orden EDU/674/2019, de 8 de julio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

[3.3.137] [Orden EDU/690/2019, de 15 de julio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León

[3.3.138] [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#), de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 3-5-2000).

[3.3.139] [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-5-2001).

[3.3.140] [Orden EDU/106/2019, de 8 de febrero](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

Consejos Escolares Municipales

[3.3.141] [Ley 57/2003, de 16 de diciembre](#), de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17-12-2003).

Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado

Acuerdos y Convenios

[3.3.142] [Orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre](#), por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional, modalidad presencial y a distancia, en centros docentes militares que ya imparten otras enseñanzas de formación profesional (BOE 29-10-2015).

[3.3.143] [Resolución de 31 de agosto de 2016](#), de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Castilla y León, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas, en el año 2016. (B.O.E. 8-09-2017).

Coordinación y colaboración con las entidades locales y otras entidades

[3.3.144] [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 22-1-1994).

[3.3.145] [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (BOCyL 31-12-2001).

Igualdad entre hombres y mujeres

[3.3.146] [Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018 (BOCyL 20-05-2013).

PREMIOS

Premios diversas categorías

[3.3.147] [Resolución de 4 de junio de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2109.

Premios de Bachillerato

[3.3.148] [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio](#), por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[3.3.149] [Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-04-2016).

[3.3.150] [Orden EDU/275/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-18).

[3.3.151] [Orden de 3 de mayo de 2019](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2018-2019 (BOCyL 08-05-2019).

[3.3.152] [Orden EDU/691/2019, de 17 de julio](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2018-2019 (BOCyL 26-07-2019).

Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia

[3.3.153] [Orden EDU/277/2018, de 9 de marzo](#), por la que se establecen los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.154] [Orden EDU/223/2019, de 7 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2018-2019.

[3.3.155] [Orden EDU/669/2019, de 4 de julio](#), por la que se conceden los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2018-2019 (BOCyL 15-07-2019).

Premios de Formación Profesional

Premios Extraordinarios de Formación Profesional en Castilla y León

[3.3.156] [Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-02-18).

[3.3.157] [Corrección de errores de la Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-02-18).

[3.3.158] [Orden EDU/1233/2018, de 15 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/104/2018, de 1 de febrero, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-11-2018).

[3.3.159] [Orden EDU/1313/2018, de 29 de noviembre](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017-2018.

[3.3.160] [Orden EDU/278/2019, de 19 de marzo](#), por la que se conceden los premios extraordinarios de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017/2018.

Premios Nacionales de Formación Profesional

[3.3.161] [Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio](#), por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-07-2011).

Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación obligatoria

[3.3.162] [Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-04-2016) (Deroga la EDU/218).

[3.3.163] [Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-18).

[3.3.164] [Orden EDU/1179/2018, de 29 de octubre](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018.

[3.3.1653] [Orden de 20 de mayo de 2019](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2018-2019.

Premios de Enseñanzas Artísticas

[3.3.166] [Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto](#), por la que se crean y regulan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León (BOCyL 11-08-2016).

[3.3.167] [Orden EDU/1226/2018, de 13 de noviembre](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017/2018.

[3.3.168] [Orden EDU/589/2019, de 14 de junio](#), por la que se convocan los premios extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2018/2019.

Premios a la Convivencia Escolar

[3.3.169] [Orden EDU/87/2019, de 1 de febrero](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2018-2019.

[3.3.170] [Orden EDU/457/2019, de 9 de mayo](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2018-2019.

Premios "Francisco Giner de los Ríos".

[3.3.171] [Resolución de 23 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los XXXIV Premios Francisco Giner de los Ríos a la Mejora de la Calidad Educativa.

Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"

[3.3.172] [Resolución de 21 de junio de 2018](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se convoca la décima edición del Premio Nacional de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2018.

[3.3.173] [Resolución de 8 de octubre de 2018](#) de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer".

[3.3.174] [Resolución de 21 de junio de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo \(AECID\)](#) por la que se convoca la undécima edición del Premio Nacional de Educación para el desarrollo "Vicente Ferrer" en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2019.

Proyectos educación para el desarrollo

[3.3.175] [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.176] [Orden de 5 de diciembre de 2018](#), de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2019.

[3.3.177] [Orden PRE/653/2019, de 27 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018 (BOCyL 27-07-2018).

Certamen "Jóvenes Investigadores"

[3.3.178] [Resolución 2 de abril de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan los premios del XXXI Certamen "Jóvenes Investigadores".

[3.3.179] [Resolución de 16 de julio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden los premios fallados en el XXXI DE CERTAMEN "JÓVENES INVESTIGADORES".

Premios Nacionales E-twinning

[3.3.180] [Resolución de 16 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales e-Twinning 2019.

[3.3.181] [Resolución de 11 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales e-twinning 2019.

Concurso escolar sobre prevención de riesgos laborales

[3.3.182] [ORDEN EMP/941/2018, de 22 de agosto](#), por la que se convoca para el año 2018 un concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.183] [ORDEN EMP/1403/2018, de 18 de diciembre](#), por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden EMP/941/2018, de 22 de agosto, por la que se convoca para el año 2018 concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Sello de Vida Saludable

[3.3.184] [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre](#), por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable.

[3.3.185] [Resolución de 14 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida Saludable.

[3.3.186] [Resolución de 26 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se concede el distintivo de calidad "Sello Vida Saludable".

Centros de enseñanza históricos

[3.3.187] [ORDEN EDU/702/2018, de 20 de junio](#), por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.

[3.3.188] [Orden EDU/687/2019, de 12 de julio](#), se declaran Centros de Enseñanza Históricos de Castilla y León.

Premios a trabajos estadísticos

[3.3.189] [ORDEN EYH/1079/2017, de 23 de noviembre](#), por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.190] [ORDEN EYH/501/2019, de 15 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-05-2019).

Certamen Jóvenes Emprendedores

[3.3.191] [Orden SSI/1449/2015, de 13 de julio](#), por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.

[3.3.192] [Orden SCB/809/2018, de 20 de julio](#), por la que se modifica la Orden SSI/ 1449/2015, de 13 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.

[3.3.193] [Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2018](#) de la Dirección General del Instituto de la Juventud por la que se convoca las ayudas del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2018.

[3.3.194] [Resolución de 30 de noviembre de 2018](#), de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se determina a los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2018.

[3.3.195] [Orden EDU/179/2017, de 10 de marzo](#), por la que se regulan los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, «Empréndete».

[3.3.196] [Orden EDU/1118/2017, de 14 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/179/2017, de 10 de marzo, por la que se regulan los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, «Empréndete». (BOCyL 22-12-17).

4. NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN

EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

[4.01] [Resolución de 20 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de bachillerato del año académico 2018-2019 en la Comunidad de Castilla y León.

[4.02] [Resolución de 28 de septiembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2018-2019 (BOE 15-10-2018).

[4.03] [Orden EDU/50/2019, de 24 de enero](#), por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2018-2019 (BOCyL 04-02-19).

[4.04] [Resolución de 7 de febrero de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria en el curso escolar 2018-2019 y se dictan instrucciones para su realización (BOCyL 15-02-19).

[4.05] [Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

[4.06] [Orden EFP/196/2019, de 26 de febrero](#), por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2018/2019.

[4.07] [Orden EDU/317/2019, de 1 de abril](#), por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2018/2019.

[4.08] [Informe Anual 2018](#) del Procurador del Común de Castilla y León.

LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS

[4.09] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#), por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación de segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).

[4.10] [Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León

[4.11] [Orden EDU 1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 07-12-2007).

[4.12] [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-7-2016).

[4.13] [Orden EDU/278/2016, de 8 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2016).

[4.14] [Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre](#), por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[4.15] [Orden EDU/50/2019, de 24 de enero](#), por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2018-2019 (BOCyL 04-02-19).

[4.16] [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-05-2015).

[4.17] [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

[4.18] [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

[4.19] [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-12-2007).

[4.20] [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30 de julio 2016).

[4.21] [Orden EFP/196/2019, de 26 de febrero](#), por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2018/2019.

[4.22] [Orden EDU/317/2019, de 1 de abril](#), por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2018/2019.

[4.23] [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-05-2015).

[4.24] [Orden EDU/890/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-4-2009).

[4.25] [Orden EDU 888/2009 de 20 de abril](#), por al que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-04-2009).

[4.26] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008).

[4.27] [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#), por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en esta Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-7-2012).

[4.28] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2014).

[4.29] [Orden EDU 865/2009 de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-04-2009).

[4.30] [Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre](#), por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE 24-09-2012).

[4.31] [Corrección de errores de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre](#), por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE 07-11-2012).

[4.32] [Resolución de 25 de abril de 2016](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa, correspondientes al año 2016 (BOCyL 29-04-2016).

[4.33] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.

[4.34] [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#), por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

[4.35] [Orden EDU/259/2016, de 5 de abril](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2015-2016.

[4.36] [Orden EDU/509/2016, de 7 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2015-2016.

[4.37] [Orden EDU/352/2018, de 26 de marzo](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018 (BOCyL 06-04-18).

LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

[4.38] [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre](#), por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León

[4.39] [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL 4-2-2010).

[4.40] [Resolución de 31 de enero de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017-2018 (BOCyL 09-02-18).

[4.41] Orden EDU/324/2016, de 20 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[4.42] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en las convocatorias de junio y septiembre.

[4.43] Orden EDU/455/2018, de 25 de abril, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019.

ADULTOS

[4.44] [Resolución de 6 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2018 (BOCyL 13/04/2018).

[4.45] Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 06-04-18).

[4.46] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-04-18).

[4.47] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-04-18).

[4.48] Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

[4.49] Orden EDU/487/2017, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

[4.50] [Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 24-11-2008).

[4.51] [Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 28-03-2009).

[4.52] [Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo](#), por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 8-5-2010).

[4.53] [Real Decreto 534/2013, de 12 de julio](#), por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 13-07-2013).

[4.54] [Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo](#), por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 4-6-2009).

[4.55] [Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 13-2-2010).

[4.56] [Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre](#), de la Consejería de Educación, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 28-10-2009).

[4.57] [Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 24-3-2011).

[4.58] [Instrucción 11/2010, de 23 de marzo](#), de la Subsecretaría, por la que se establecen los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-3-2010).

[4.59] [Orden EDU/419/2010, de 29 de marzo](#), por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de admisión a la Universidad (BOCyL 9-4-2010).

[4.60] [Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre](#), por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes (BOE 17-12-2010).

[4.61] [Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio](#), por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para [\[4.45\]](#) el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-06-2010).

[4.62] [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio](#), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (BOE 07-06-2014).

[4.63] [Orden EDU/1123/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el desarrollo de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años en la Comunidad de Castilla y León y se crea la Comisión organizadora de estas pruebas de acceso (BOCyL 2-1-2015).

[4.64] [Resolución de 19 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de febrero de 2018, de la Comisión Coordinadora del distrito único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2018-2019 (BOCyL 28-03-2019).

[4.65] [Resolución de 22 de febrero de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 7 febrero de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, para el curso 2018-2019 (BOE 23-02-2019).

[4.66] [Orden PCI/12/2019, de 14 de enero](#), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2018-2019 (BOE 15-01-19).

[4.67] [Orden EDU/18/2019, de 17 de enero](#), por la que se crea la comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2018-2019 (BOCyL 25-01-2019).

ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

[4.68] [Plan Para el Abandono Escolar Temprano 2014-2020](#). Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

[4.69] [Resolución de 16 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano (BOE 31-01-2013).

[4.70] [Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar.

[4.71] [Orden EDU/32/2013, de 25 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano (BOCyL 5-02-2013).

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

**DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 1:

ASPECTOS GENERALES
DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN CASTILLA Y LEÓN**

1. RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS²:

- 1.01 Población de Castilla y León en 2018 y 2019. Su distribución por provincias. Gráfico de la evolución.
- 1.02 Densidad de población en Castilla y León.
- 1.03 La población extranjera en Castilla y León. Distribución por provincias.
- 1.04 El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas. Curso 2018-2019.
- 1.05 Distribución del alumnado extranjero por provincias. Profesorado de compensatoria.
- 1.06 Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León (2000-2018).
- 1.07 Porcentaje de alumnado extranjero en las distintas Comunidades Autónomas. Curso 2018-2019.
- 1.08 Calendario Escolar. Curso 2018-2019.
- 1.09 Jornada escolar continua. Número total de centros autorizados. Curso 2018-2019.
- 1.10 Distribución de centros con jornada escolar continua. Curso 2018-2019.
- 1.11 Centros con jornada continua autorizados por primera vez. Curso 2018-2019.
- 1.12 Fechas significativas en los centros educativos no universitarios. Curso 2018-2019.
- 1.13 Plantilla Inspectores 2018-19
- 1.14 Actuaciones Inspección 2018-19
- 1.15 La oferta educativa pública: Unidades y alumnado por enseñanzas. Curso 2018-2019.
- 1.16 La oferta educativa privada: Unidades y alumnado por enseñanzas. Curso 2018-2019.
- 1.17 Oferta: ratios de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- 1.18 Oferta: ratios de E. Secundaria, Bachillerato y PMAR.
- 1.19 Oferta: ratios de Ciclos Formativos.
- 1.20 Centros públicos en el ámbito rural: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades. Curso 2018-2019.
- 1.21 Relación de CRA, CRIE, IES, IESO y Secciones de IES, por provincias. Curso 2018-2019.
- 1.22 Centros privados de Educación Infantil en el ámbito rural. Curso 2018-2019.

² En el caso de que, por no estar disponibles los datos del curso analizado, se presenten los del curso anterior, se indicará la referencia temporal correspondiente en cada tabla o gráfico.

- 1.23 Centros privados de Educación Primaria en el ámbito rural. Curso 2018-2019.
- 1.24 Centros privados de Educación Secundaria en el ámbito rural. Curso 2018-2019.
- 1.25 Unidades en centros públicos. Curso 2018-2019.
- 1.26 Unidades concertadas. Curso 2018-2019.
- 1.27 Balance de las modificaciones de los conciertos educativos. Curso 2018-2019.
- 1.28 Relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados según la normativa. Curso 2018-2019.
- 1.29 Evolución del alumnado en Castilla y León (1991-2018).
- 1.30 Desagregación de CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO
- 1.31 Enseñanza General No Universitaria por Comunidades Autónomas. Curso 2018-2019.

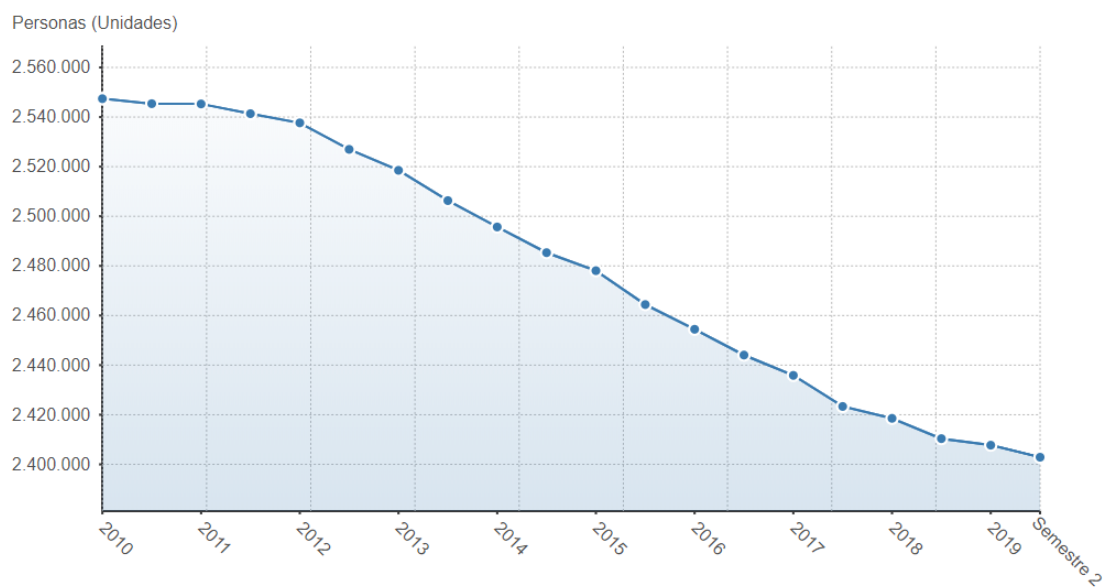
{1.01}

POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN EN 2018 y 2019
Su distribución por provincias

Población por Provincia, Castilla y León y España				
Provincia	1-1-2018	1-1-2019	Variación interanual	
			Absoluta	% Relativa
Ávila	158.498	157.640	-858	-0,54%
Burgos	357.070	356.958	-112	-0,03%
León	463.746	460.001	-3.745	-0,81%
Palencia	162.035	160.980	-1.055	-0,65%
Salamanca	331.473	330.119	-1.354	-0,41%
Segovia	153.342	153.129	-213	-0,14%
Soria	88.600	88.636	36	0,04%
Valladolid	519.851	519.546	-305	-0,06%
Zamora	174.549	172.539	-2.010	-1,15%
Castilla y León	2.409.164	2.399.548	-9.616	-0,40%
España	46.722.980	47.026.208	303.228	0,65%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística del Padrón Continuo". Enero 2018
Nota: (*) Avance de datos. Datos provisionales.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION



{1.02}

Densidad de población en Castilla y León

Provincia	Habitantes	Superfic. (Km ²)	Densidad
Ávila	158.498	8.050	19,69
Burgos	357.070	14.291	24,99
León	463.746	15.578	29,77
Palencia	162.035	8.053	20,12
Salamanca	331.473	12.350	26,84
Segovia	153.342	6.923	22,15
Soria	88.600	10.307	8,6
Valladolid	519.851	8.111	64,1
Zamora	174.549	10.561	16,53
TOTAL	2.409.164	94.223	25,57

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Año 2018.

{1.03}

La población extranjera en Castilla y León: Distribución por provincias

Tabla 7. Población extranjera por Provincia, Castilla y León y España						
Provincia	1-1-2018	1-1-2019	Variación interanual		% población extranjera s/ población total	
			Absoluta	% Relativa	1-1-2018	1-1-2019
Ávila	9.141	9.449	308	3,37%	5,77	5,99%
Burgos	24.917	26.470	1.553	6,23%	6,98	7,42%
León	18.493	19.109	616	3,33%	3,99	4,15%
Palencia	6.288	6.612	324	5,15%	3,88	4,11%
Salamanca	12.336	13.287	951	7,71%	3,72	4,02%
Segovia	16.140	16.864	724	4,49%	10,53	11,01%
Soria	6.973	7.438	465	6,67%	7,87	8,39%
Valladolid	23.559	24.783	1.224	5,20%	4,53	4,77%
Zamora	5.728	5.782	54	0,94%	3,28	3,35%
Castilla y León	123.575	129.794	6.219	5,03%	5,13	5,41%
España	4.734.691	5.036.878	302.187	6,38%	10,13	10,71%

(*) Avance de datos: Datos provisionales

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Estadística del Padrón continuo.

{1.04}

El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas
(Curso 2017-2018)

	Extensión Territorial (Km2)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 29 años	Porcentaje de población rural	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro	% de población adulta que ha completado estudios post-obligatorios (1)
Andalucía	87.597	8.379.820	95,7	327	3,3	18.470	57,4	25,5	49,5
Aragón	47.720	1.308.750	27,4	28,3	16,1	27.403	58,6	11,7	63,7
Asturias (Princip de)	10.602	1.034.960	97,6	22,8	26	22.046	50,9	13,7	65,1
Balears (Illes)	4.992	1.115.999	223,6	31,9	1,4	25.772	64,1	12,4	58,3
Canarias	7.447	2.108.121	283,1	30,6	0,8	20.425	60,3	23,5	54,8
Cantabria	5.327	580.295	108,9	26,6	8,5	22.513	55,8	13,6	65,7
Castilla y León	94.227	2.425.801	25,7	25,3	25,5	23.555	54,8	14,1	59,8
Castilla-La Mancha	79.462	2.031.479	25,6	31,4	14,9	19.681	58,9	20,8	49,5
Cataluña	32.091	7.555.830	235,5	30,7	4,5	29.936	61,7	13,4	60,8
Comunitat Valenciana	23.254	4.941.509	212,5	30,2	4,1	22.055	59,1	18,2	57,3
Extremadura	41.635	1.079.920	25,9	30,3	20,4	17.262	54,8	26,2	43,1
Galicia	29.575	2.708.339	91,6	24,8	48,2	22.497	53,3	15,7	57,3
Madrid (Comuni de)	8.028	6.507.184	810,6	30,9	0,8	33.809	62,9	13,3	72,9
Murcia (Región de)	11.314	1.470.273	130	34,5	14,6	20.585	59,5	18	51,7
Navarra (Comunidad Foral de)	10.390	643.234	61,9	30,6	13,2	30.914	59,1	10,2	67,9
País Vasco	7.230	2.194.158	303,5	27,1	4,9	33.088	56,2	11,3	71,2
Rioja (La)	5.045	315.381	62,5	29	12	26.044	59	12	61,4
Ceuta	19	84.959	4.361,3	40,6	0	19.524	55,8	22,5	49,6
Melilla	13	86.120	6.422,1	43,7	0	17.945	59,7	27,6	49,6
TOTAL	505.968	46.572.132	92	30,1	9,3	24.999	58,8	17,2	59,1

(1) El dato de Ceuta y Melilla corresponde a la situación conjunta para ambas ciudades autónomas.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Las cifras de la educación en España)

{1.05}

Distribución del alumnado extranjero por provincias 2018-2019

PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO*	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO
Ávila	2.201	9,48
Burgos	4.384	8,18
León	2.784	4,68
Palencia	1.208	5,41
Salamanca	2.297	4,85
Segovia	3.035	12,71
Soria	1.354	10,37
Valladolid	4.105	4,92
Zamora	937	4,61
Castilla y León	22.269	6,42

*En las enseñanzas no universitarias. Curso 2018-2019.

Fuente: Subdirección G. de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

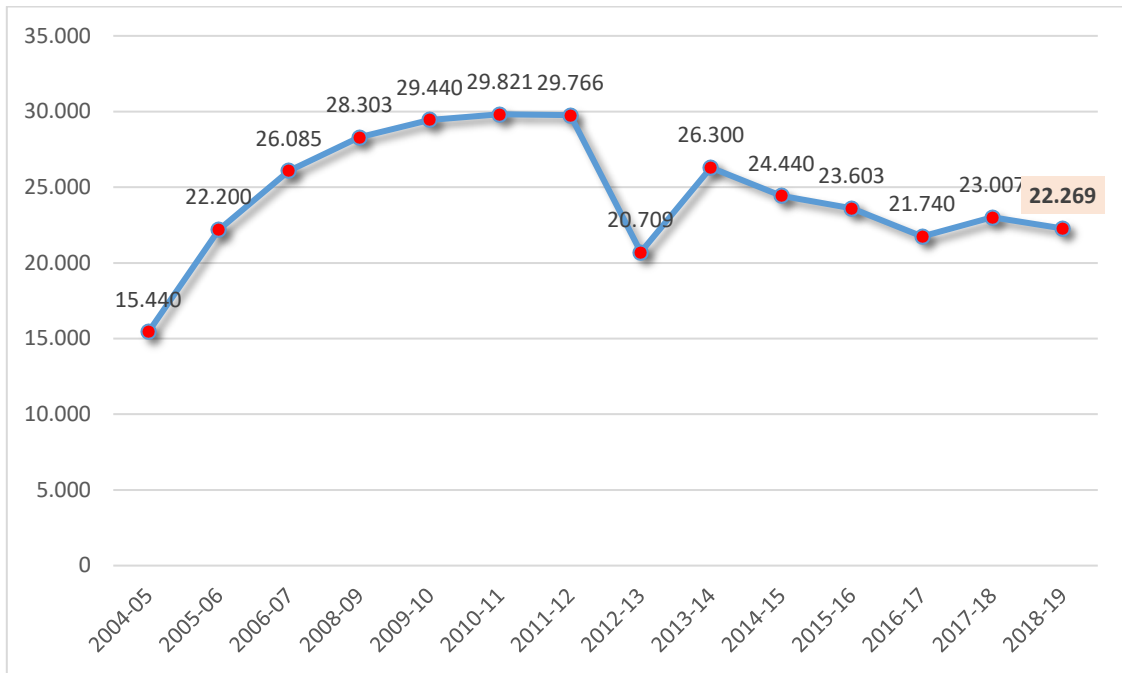
Distribución del alumnado extranjero y profesorado de compensatoria curso 2017-2018

PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO*	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO	Profesorado Compensatoria Primaria	Profesorado Compensatoria Secundaria
Ávila	2.279	9,4	15	16
Burgos	4.530	8,1	19	26
León	2.941	4,6	21	39
Palencia	1.233	5,2	11	17
Salamanca	2.299	4,2	11	24
Segovia	3.235	12,5	23	18
Soria	1.333	9,4	9	12
Valladolid	4.164	4,8	28	32
Zamora	993	4,6	13	20
Castilla y León	23.007	6,20%	150	204

No han sido proporcionados los datos correspondientes al curso 2018-2019

{1.06}

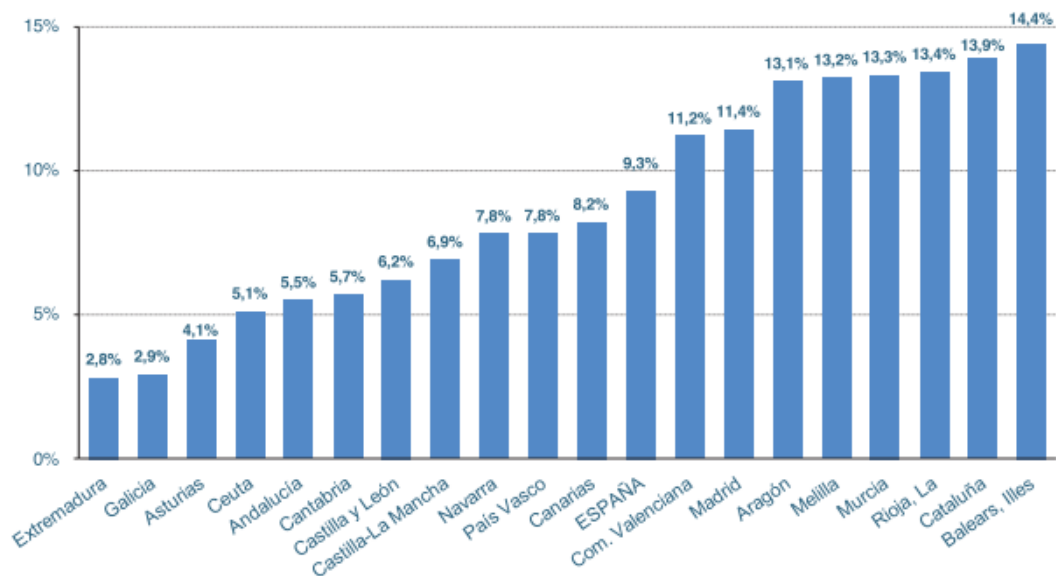
Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León
(2004-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de Educa Base del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

{1.07}

Porcentaje de alumnado extranjero en las distintas Comunidades Autónomas
Curso 2018-2019



Fuente MECD. Datos referidos a las Enseñanzas de Régimen General no universitarias. Publicación Datos y Cifras 2019-2020

{1.08}
CALENDARIO ESCOLAR
 Curso 2018-2019

INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2018/2019 el día 3 de septiembre de 2018 y finalizaron el 28 de junio de 2018.

Pruebas extraordinarias.

- Las pruebas extraordinarias, finales o la segunda sesión de evaluación final, en su caso, para el alumnado de educación secundaria obligatoria, primer curso de bachillerato en régimen ordinario y nocturno, ciclos en modalidad presencial de formación profesional básica, de grado medio y de primer curso de grado superior, se realizarán los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2018.
- Las pruebas extraordinarias de los ciclos formativos de grado medio y primer curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño se realizarán con anterioridad al 7 de septiembre de 2018.
- Las pruebas extraordinarias para el alumnado de enseñanza secundaria para personas adultas del segundo cuatrimestre o de todo el curso escolar se realizarán el 3, 4, y 5 de septiembre de 2018.
- Las pruebas extraordinarias para el alumnado de enseñanzas de idiomas se realizarán preferentemente en la primera quincena de septiembre de 2018.
- Las pruebas extraordinarias para el alumnado de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas y elementales y profesionales de música y danza, se realizarán con anterioridad al 7 de septiembre de 2018, excepto para aquel alumnado que las haya realizado en el mes de junio de 2018.

ACTIVIDADES LECTIVAS

Fecha de inicio de las actividades lectivas del curso ⁽¹⁾:

10 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo ciclo de educación infantil. - Educación primaria. - Educación especial. - Alumnado de educación secundaria obligatoria escolarizado en centros de educación primaria. - Segundo curso de los ciclos formativos de Grado superior de FP
17 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación secundaria obligatoria, excepto el alumnado reseñado en el bloque anterior. - Bachillerato ordinario y nocturno. - 2.º curso de ciclos formativos de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

24 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> - Ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio, y primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial. - Primer curso de los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Enseñanzas de Adultos. - Enseñanza secundaria para adultos a distancia. - Bachillerato a distancia. - Ciclos formativos de grado medio y superior a distancia.
1 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas de idiomas. - Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. - Enseñanzas artísticas superiores. - Enseñanzas deportivas.

⁽¹⁾ Las enseñanzas a distancia se iniciarán según lo establecido específicamente en este apartado con independencia del día de comienzo establecido para las mismas enseñanzas en régimen presencial diurno y/o vespertino.

Fecha de finalización de las actividades lectivas del curso ⁽²⁾:

4 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - 2º de Bachillerato ordinario, nocturno y a distancia - 2.º curso de ciclos formativos de grado superior de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Ciclos formativos de grado superior en régimen a distancia. - Ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas. - 6.º curso de enseñanzas profesionales de música y danza. - Enseñanzas de idiomas.
21 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo ciclo de educación infantil. - Educación primaria. - Educación especial. - Educación secundaria obligatoria. - 1º de Bachillerato. - Ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio. - Ciclos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de las enseñanzas deportivas. - Primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, excepto 6º curso de las enseñanzas profesionales. - Alumnado de los centros educación de personas adultas.

	<ul style="list-style-type: none"> – Ciclos formativos de grado medio en régimen de distancia. – Enseñanzas artísticas superiores.
--	--

⁽²⁾ Estas fechas son de aplicación a las enseñanzas a distancia y régimen nocturno en la enseñanza correspondiente.

PERÍODOS VACACIONALES.

Las vacaciones de Navidad se iniciaron:

- a. Al término de las actividades lectivas de la mañana del día 21 de diciembre de 2018 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde.
- b. Al término de las actividades lectivas del día 21 de diciembre de 2018 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de tarde y/o de noche.

En ambos casos, las vacaciones comprendieron hasta el día 8 de enero de 2018, inclusive.

Las vacaciones de Semana Santa se iniciaron:

- a. Al término de las actividades lectivas de la mañana del día 11 de abril de 2019 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde.
- b. Al término de las actividades lectivas del día 11 de abril de 2018 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de tarde y/o de noche.

En ambos casos, las vacaciones comprendieron hasta el día 24 de abril de 2019, inclusive.

DÍAS FESTIVOS.

Fueron días festivos los así declarados en la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018 y los que posteriormente se determinaron para el año 2019.

Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio y que fueron publicados en los boletines oficiales de las distintas provincias.

OTROS DÍAS NO LECTIVOS.

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

Día 2 de noviembre de 2018, viernes, «Día del Docente».

Día 7 de diciembre de 2017.

Días 4 y 5 de febrero de 2019, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».

{1.09}

JORNADA ESCOLAR CONTINUA: Número total de centros autorizados
Curso 2018-2019

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto	Incremento porcentual
	En 2017-2018	En 2018-2019		
Ávila	66	65	-1	-1,51
Burgos	76	79	3	3,95
León	126	131	5	3,97
Palencia	58	59	1	1,72
Salamanca	124	125	1	0,80
Segovia	47	48	1	2,12
Soria	22	24	2	9,09
Valladolid	145	145	0	0
Zamora	76	76	0	0
Total C. y L.	740	752	12	1,62

{1.10}

Distribución de centros con jornada escolar continua.

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos				Concertados		TOTAL
	Capital	Provincia			Capital	Provincia	
		Colegios	CRAs	CEOs			
Ávila	14	18	25	1	5	2	65
Burgos	17	37	6	0	18	1	79
León	15	58	40	2	7	9	131
Palencia	13	32	2	0	10	2	59
Salamanca	25	38	34	2	21	5	125
Segovia	13	15	15	3	2	0	48
Soria	6	7	8	0	2	1	24
Valladolid	39	57	12	1	29	7	145
Zamora	16	28	20	1	8	2	76
Subtotales	158	290	162	10	102	30	
Por redes		620			132		
TOTAL		752					

{1.11}

Centros con jornada continua autorizados por primera vez

Curso 2018-2019

PROVINCIA	PÚBLICOS			CONCERTADOS
	COLEGIOS	C.R.A.s	C.E.O.s	
Burgos	2			1
León				5
Palencia				1
Salamanca	1	1		
Segovia	1			
Soria		2		
Subtotales	4	3		7
Por redes		7		7
Total	14			

{1.12}

FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Curso 2018-2019

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

{1.13}

Plantilla de Inspectores de Educación

Curso 2018-2019

Provincia	Plantilla jurídica	Inspectores accidentales
Ávila	9	4
Burgos	13	10
León	22	17
Palencia	9	5
Salamanca	15	11
Segovia	9	5
Soria	7	7
Valladolid	21	13
Zamora	10	8
Total C. y L.	115	80

{1.14}

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA**Actuaciones ordinarias, prioritarias y específicas de la Inspección Educativa.**

Curso 2018-19

Provincias	Centros
Ávila	75
Burgos	186
León	246
Palencia	101
Salamanca	193
Segovia	72
Soria	59
Valladolid	273
Zamora	138
Castilla y León	1.343

{1.15}

La oferta educativa sostenida con fondos públicos: unidades y alumnos por enseñanzas

Curso 2018-2019

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil 1 Ciclo	Unidades	56	115	111	70	134	53	65	271	50	925
	Alumnos	589	921	986	632	1.098	324	578	2.133	457	7.718
Infantil 2º Ciclo	Unidades	195	426	482	200	369	215	107	667	180	2.841
	Alumnos	2.638	5.259	5.874	2.358	4.123	3.127	1.633	7.759	2.071	34.842
Primaria	Unidades	513	938	1.169	415	887	508	239	1.466	465	6.600
	Alumnos	6.466	12.513	13.958	5.106	9.965	7.211	3.625	18.307	4.833	81.984
Secundaria	Unidades	263	532	626	238	481	253	145	833	257	3.628
	Alumnos	4.166	7.682	9.438	3.266	6.773	4.845	2.569	11.530	3.708	53.977
Bachillerato*	Unidades	96	213	264	86	191	114	69	301	114	1.448
	Alumnos	1.644	3.290	4.738	1.545	3.581	1.965	1.175	5.409	1.814	25.161
Ciclo Medio*	Unidades	54	145	135	55	110	49	32	164	52	796
	Alumnos	897	1.334	2.312	805	1.676	1.233	571	1.907	867	11.602
Ciclo Sup*	Unidades	39	151	141	62	119	50	32	186	46	826
	Alumnos	771	1.653	2.937	1.201	2.223	1.144	675	3.129	1.037	14.770
F. P. B.	Unidades	34	63	58	26	42	22	11	54	23	333
	Alumnos	395	417	472	195	348	284	122	493	226	2.952
SUMA	Unidades	1.250	2.583	2.986	1.152	2.333	1.264	700	3.942	1.187	17.397
	Alumnos	17.566	33.069	40.715	15.108	29.787	20.133	10.948	50.667	15.013	233.006

*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno. En alumnado de FP, se incluyen las modalidades presencial y a distancia.

{1.16}

La oferta educativa privada (concertada y no concertada): unidades y alumnos por enseñanzas

Curso 2018-2019

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil 1 Ciclo	Unidades	9	42	31	19	46	20	13	100	8	288
	Alumnos	132	471	369	246	580	268	133	1.152	69	3.420
Infantil 2º Ciclo	Unidades	43	149	148	56	128	27	19	239	48	857
	Alumnos	999	3.363	3.206	1.219	2.839	580	388	5.159	972	18.725
Primaria	Unidades	89	299	306	111	260	54	42	504	100	1.765
	Alumnos	2.066	7.320	7.047	2.469	6.453	1.384	885	11.801	2.245	41.670
Secundaria	Unidades	72	211	216	84	189	40	30	338	69	1.249
	Alumnos	1.729	5.136	5.239	2.006	4.798	1.101	572	8.498	1.519	30.598
Bachillerato**	Unidades	14	49	56	14	50	14	4	89	9	299
	Alumnos	421	1.213	1.385	397	1.012	349	78	2.096	193	7.144
Ciclo Medio**	Unidades	8	65	26	17	29			64	6	215
	Alumnos	155	1.356	434	425	678	0	0	1.736	148	4.932
Ciclo Sup**	Unidades	2	44	28	14	26			71		185
	Alumnos	29	1.105	677	224	814	0	0	1.655	0	4.504
F. P. B.	Unidades	4	24	14	12	16			20	4	94
	Alumnos	49	379	200	164	259			344	59	1.454
SUMA	Unidades	241	883	825	327	744	155	108	1.425	244	4.952
	Alumnos	5.580	20.343	18.557	7.150	17.433	3.682	2.056	32.441	5.205	112.447

*Se incluye las modalidades de diurno, nocturno y a distancia.

{1.17}

Oferta: ratios de Educación Infantil, Primaria y E. Especial

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (ZONA RURAL)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	15,40	1/15,73	13,61	1/13,92		

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (ZONA URBANA)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/19,55	1/19,64	1/20,97	1/21,06		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (Z. Urb)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/22,49	1/22,31	1/24,24	1/24,19		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS(Z. Rural)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/18,25	1/19,09	1/19,76	1/20,64		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS(Z. Urb)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/15,00	1/16,25	1/17,42	1/15,80		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS(Z. Rural)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	15,00	1/11,67	1/8,28	1/13,80		

Ratios por Provincia y Titularidad

EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	17,36	18,99	17,59	16,38	17,11	16,63	18,56	18,13	15,69	17,56
Privado	23,23	22,57	21,66	21,77	22,18	21,48	20,42	21,59	20,25	21,85
Total	18,65	20,24	18,84	17,89	18,87	17,24	18,89	19,37	16,91	18,85

EDUCACIÓN PRIMARIA

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	15,25	19,58	16,17	16,80	15,89	15,88	18,40	19,03	13,24	16,96
Privado	23,21	24,48	23,03	22,24	24,82	25,63	21,07	23,41	22,45	23,61
Total	16,63	21,14	17,97	18,25	18,51	16,92	18,87	20,54	15,22	18,74

EDUCACIÓN ESPECIAL

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	3,79	4,77	4,82	4,42	4,53	4,85	4,80	4,66	4,80	4,62
Privado	4,00	5,92	6,11	5,33	5,39			6,76		6,16
Total	3,80	5,20	5,09	4,60	4,95	4,85	4,80	5,83	4,80	5,10

{1.18}

Oferta: ratios de E. Secundaria, Bachillerato y PMAR

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (Zona Rural)

	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/20,02	1/20,30	1/16,06	1/16,34		

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (Zona Urbana)

	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/24,33	1/24,45	1/23,31	1/22,95		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (Zona Urbana)

	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019		2018-2019
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/24,86	1/25,30	1/29,65	1/28,79		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (Zona Rural)

	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019		2018-2019
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/20,92	1/20,67				

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (Zona Urbana)

	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/16,57	1/17,70	1/22,90	1/23		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (Zona Rural)

	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/17,57	1/17,53	1/19,09	1/19,95		

Ratios por Provincia y Titularidad**E.S.O.**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	21,81	23,93	23,02	21,21	23,20	22,75	22,34	23,29	19,72	22,69
Privado	24,01	24,34	24,25	23,88	25,39	27,53	19,07	25,14	22,01	24,50
Total	22,41	24,09	23,45	22,15	24,06	23,50	21,66	24,04	20,34	23,31

BACHILLERATO (presencial)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	18,55	19,30	21,49	20,38	23,00	18,15	17,12	22,15	16,57	20,22
Privado	30,07	24,76	24,73	28,36	20,24	24,93	19,50	23,55	21,44	23,89
Total	20,23	20,56	22,18	21,67	22,28	18,98	17,26	22,56	16,96	20,98

{1.19}

Oferta: ratios de Ciclos Formativos**Ciclos Formativos de Grado Medio**

C.F.G. Medio					
Ratio en los centros públicos CFGM					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2018-2019	2018-2019
20,64	20,37	11,32	15,28	16,12	17,91

Ratio en los centros privados concertados CFGM					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
22,9	23,50	14,32	19,30	18,82	21,55

Ratio en los centros privados No concertados CFGM					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
21,83	19,25	13	21,75	17,82	20,50

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

C.F. G. MEDIO (presencial)										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	18,50	15,09	18,47	17,50	18,86	20,27	16,84	17,96	17,72	17,91
Privado	19,38	20,86	16,69	25,00	23,38			22,33	24,67	21,51
Total	18,63	17,68	18,13	19,82	20,05	20,27	16,84	19,66	18,52	18,88

Ciclos Formativos de Grado Superior

C.F.G. Superior							
Ratio en los centro públicos CFGS							
1 curso		2 curso		Media del ciclo			
17-18	18-19	17-18	18-19	17-18	18-19		
21,85	21,69		15,86		18,94	18,76	20,26

Ratio en los centros privados concertados CFGS							
1 curso		2 curso		Media del ciclo			
17-18	18-19	17-18	18-19	17-18	18-19		
24,25	24		20,77		22,04	22,52	23,03

Ratio en los centros privados No concertados CFGS						
1 curso		2 curso			Media del ciclo	
17-18	18-19	17-18	18-19	17-18	18-19	
15,64	15,22	16,3	15,29	15,86	15,5	

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

C.F. G. SUPERIOR (presencial)										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	17,35	14,82	24,51	17,50	22,27	20,74	19,28	21,63	20,33	20,26
Privado	14,50	23,89	22,64	16,00	23,27			20,79		21,72
Total	17,21	17,46	24,14	17,16	22,49	20,74	19,28	21,31	20,33	20,59

Formación Profesional Básica (2018-2019)

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (F. P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19
Ratio real	1/11,70	12,35	1/14,68	14,70	1/8,04	9,82

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (F. P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19
Ratio real	1/15,20	15,55	1/18,33	17,98	1/11,85	12,91

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (F. P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19
Ratio real	1/9,67	11,5	1/9,25	14	1/10,5	9

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

{1.20}

CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades y Cupo de profesorado

Curso 2018-2019

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad						Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades						TOTAL
	E.I. y C.P.		CRAs		TOTAL		E.I. y C.P.		CRAs		TOTAL		
	Centros	Cupo	Centros	Cupo	Centros	Cupo	Centros	Cupo	Centros	Cupo	Centros	Cupo	
Ávila		0		31		31		0		28		28	59
Burgos		0		9		9		5		12		17	26
León		2		61		63		5		52		57	120
Palencia		4		4		8		0		2		2	10
Salamanca		0		45		45		2		35		37	82
Segovia		0		18		18		0		21		21	39
Soria		0		7		7		0		8		8	15
Valladolid		3		12		15		3		17		20	35
Zamora		3		34		37		5		25		30	67
TOTAL		12		221		233		20		200		220	453

{1.21}

Relación de CRA, CRIE, CEO, IESO y Secciones de IES, por provincias.

Curso 2018-2019

PROVINCIA	CRA ⁽¹⁾	CRIE	CEO (1)	IESO	Secciones de IES
Ávila	25	1	1	2	
Burgos	10	1		1	
León	46	2	2	3	1
Palencia	2	1		4	
Salamanca	33	0	2	4	
Segovia	17	1	3		1
Soria	10	3		1	
Valladolid	14	0	1	4	
Zamora	22	1	1	1	
TOTAL CyL	179	10	10	20	2

⁽¹⁾ En los CRA no se computan aquellos que son CEO y en los CEO se computan tanto los que son CRA como los que no lo son.

{1.22}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL ⁽¹⁾ EN EL ÁMBITO RURAL ⁽²⁾

Curso 2018-2019

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	1	2
León	1	0	1
Palencia	2	0	2
Salamanca	3	2	5
Segovia	0	0	0
Soria	1	0	1
Valladolid	6	1	7
Zamora	1	0	1
TOTAL	18	4	22

⁽¹⁾ No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

⁽²⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

* concertados y privados: localidades de menos de 10.000 habitantes

{1.23}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ÁMBITO RURAL ⁽¹⁾

Curso 2018-2019

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	2	0	0	2
Palencia	2	0	0	2
Salamanca	2	2	0	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	0	1
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	18	3	2	23

¹⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad. Concertados: localidades de menos de 10.000 habitantes

{1.24}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁMBITO RURAL⁽¹⁾
Cursos 2018-2019

PROVINCIA	PRIV. CONCERTAD.	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	2	0	1	3
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	2	1	1	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	3	1	0	4
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	15	2	5	22

(1) En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.25}

UNIDADES EN CENTROS PÚBLICOS (Reg. General)
Curso 2018-2019

	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Variación %
Infantil 1er ciclo	622	637	2,41
Infantil 2º ciclo	2.047	1.984	-3,08
Primaria	4.901	4.835	-1,35
E.S.O.	2.375	2.379	0,17
Bachillerato (diurno y nocturno)	1.153	1.149	-0,35
C.F.G.M.	587	581	-1,022
C.F.G. S.	626	641	2,40
F. P. B	232	239	3,02
TOTAL	12.543	12.445	-0,78

{1.26}

UNIDADES CONCERTADAS
Curso 2018-2019

		2017/2018	2018/2019	Variación %
INFANTIL		837	840	0,35
PRIMARIA		1.725	1.725	0
APOYOS PRIMARIA		107	98	-8,41
	Integración	90	82	-8,88
	Minorías	15	14	-6,66
	Motóricos	2	2	0
E.S.O.		1.193	1.188	-0,42
1º y 2º curso		599	597	-0,33
3º y 4º curso		594	591	-0,50
APOYOS SECUNDARIA		106	92	-13,20
	Integración	89	75	-15,73
	Minorías	16	16	0
	Motóricos	1	1	0
BACHILLERATO		60	56	-6,66
F. P. B		86	91	5,81
C.F.G.M.		205	204	-0,49
C.F.G.S		151	154	1,98
EDUCACIÓN ESPECIAL		83	81	-2,41
TOTAL		4.553	4.529	-0,53

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio
FPB: Formación Profesional Básica

C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

{1.27}

BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

Curso 2018-2019

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL	+1		-2	+1	+2			+1		+3
PRIMARIA		+1	-1							0
Integración		-2			-3	-1		-1	-1	-8
Minorías							-1			-1
Motóricos										
SECUNDARIA	-1	-3			+1		-1	-1		-5
Integración		-2	-3	+1	-5	-1		-3	-1	-14
Minorías										
Motóricos										
BACHILLERATO	-2	-1						-1		-4
F. P. B.	+1			+1	+1			+2		+5
C.F.G.M.		-3			+1			+1		-1

C.F.G.S		+1						+2		+3
ED. ESPECIAL ESP					-1			-1		-2
Total C y L	-1	-9	-6	+3	-4	-2	-2	-1	-2	-24

F.P. B. Formación Profesional Básica. C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

Los datos finales pueden variar en virtud de la resolución de los recursos administrativos.

{1.28}

RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS SEGÚN LA NORMATIVA

Curso 2018-2019

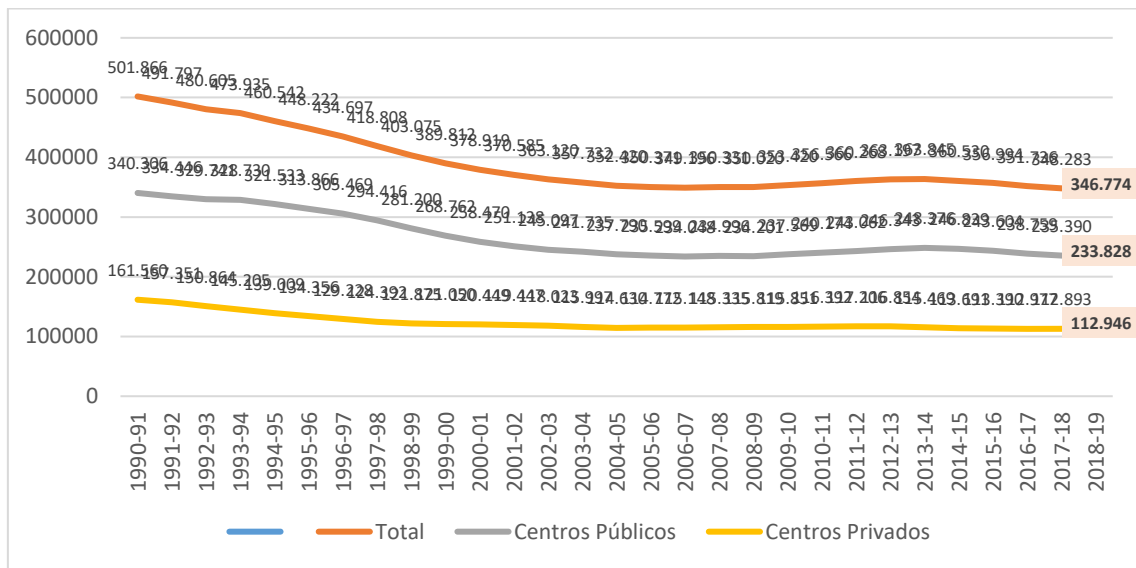
Provincia	Educación Infantil (2º ciclo)	Educación Primaria	E.S.O.	Bachillerato
ÁVILA				
Arenas de S. Pedro	16	19	22	
Arévalo	17	19	20	
El Tiemblo	17	16	16	
Ávila	19	21	23	23
Resto provincia	15	15	20	19
BURGOS				
Aranda de Duero	23	22	23	
Miranda de Ebro	19	22	26	
Roa	16	19		
Burgos	22	23	26	23
Resto Provincia	15	15	20	19
LEÓN				
Astorga	16	18	24	
Bembibre	15	15	23	
Ponferrada	14	19	24	
La Bañeza	17	19	25	
San Andrés del Rabanedo	20	21		
Villafranca del Bierzo	13	13		
León	21	22	26	28
Resto de provincia	16	15	21	24
PALENCIA				
Aguilar de Campóo	17	17	19	
Venta de Baños	19	17		
Villamuriel de Cerrato			21	
Palencia	19	21	24	23
Resto provincia	13	13	18	20

SALAMANCA				
Alba de Tormes	16	16	20	
Béjar	13	16	21	
Ciudad Rodrigo	17	20		
Peñaranda de Bracamonte	20	19	24	
Cabrerizos	15	19	24	
Salamanca	18	20	25	27
Resto provincia	16	15	21	23
SEGOVIA				
Segovia	18	20	24	21
Resto provincia	16	17	22	18
SORIA				
Almazán	15	18	22	
Soria	21	22	25	21
Resto provincia	15	15	19	18
VALLADOLID				
Medina de Rioseco	15	17	22	
Medina del Campo	20	21	22	
Peñafiel	16	22	21	
Simancas	13	17		
Tordesillas	21	22	22	
Tudela de Duero	19	20		
Valladolid	19	20	24	25
Resto provincia	18	18	22	21
ZAMORA				
Benavente	16	18	20	
Toro	13	16	18	
Zamora	18	19	21	18
Resto provincia	13	13	16	16

+ En la formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/ unidad escolar en el primer curso.

+ Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

Evolución del alumnado en Castilla y León (1991/92 – 2018/19)



* Incluye: 2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{1.30}

Clasificación de CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO

Provincia	Centro		Localidad	TOTAL	
				Alumnos	Grupos
ÁVILA	CP Inf-Prim.	“Reyes Católicos”	Madrigal de las A. To.	25	2
	CP Inf-Prim	“Sta. Teresa de Je.”	El Barraco	21	2
LEÓN	CP Inf-Prim	“Piñera”	Vega de Espinareda	15	2
	CP Inf-Prim	“Torale de los Vados”	Torale de los Vados	19	2
SEGOVIA	CP Inf-Prim	CRA “Campos Castellanos”	Cantimpalos	27	2
SORIA	CP INF-PRI	CRA “Tierras de Barlanga”	Barlanga de Duero	18	1
VALLADOLID	CP INF-PRI	“San Sebastián”	Carpio	17	2
	CP INF-PRI	“San Francisco”	Mayorga	22	2
ZAMORA	CP INF-PRI	“Sansueña”	Santibáñez de Vidriales	17	1
	CP INF-PRI	CRA “Tábara”	Tábara	13	1
Total				194	18

{1.31}

ENSEÑANZA GENERAL NO UNIVERSITARIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
La educación y el contexto
 Datos Curso 2017-2018

	Alumnado		Profesorado		Nº medio alumnos /unidad en E. Primaria	Tasas netas de escolarización		Esperanza de escolarización a los 6 años	Tasa de idoneidad a los 12 años	Tasa bruta de graduados ⁽²⁾		
	Total	% Enseñanza pública	Ambos sexos	% Mujeres		2 años	17 años			Bachillerato	Técnico	Téc. Superior
Andalucía	1.608.381	73,8	128.287	68,0	22,1	67,7	88,2	14,1	86,7	53,0	21,3	26,5
Aragón	217.876	68,1	20.496	70,7	19,9	58,0	92,5	14,5	83,1	61,8	25,7	29,1
Asturias. (Princ.)	136.723	71,7	13.559	71,5	19,7	33,4	91,0	14,5	88,3	63,9	26,9	33,8
Balears (Illes)	185.658	64,9	17.395	70,8	21,8	39,5	82,4	13,4	82,5	40,4	19,5	15,1
Canarias	349.886	75,8	28.838	69,1	21,4	32,6	87,7	14,6	84,1	57,3	24,2	32,1
Cantabria	94.188	70,5	9.444	70,7	20,6	71,6	92,2	14,8	88,5	60,8	27,3	37,1
Castilla y León	349.607	67,6	34.628	70,4	18,7	35,5	94,2	14,7	84,0	60,4	21,7	28,9
Castilla-La Manch	361.812	80,9	33.246	66,9	20,0	55,8	88,4	14,5	82,2	53,9	21,6	23,8
Cataluña	1.353.618	65,4	112.721	73,2	23,1	60,9	87,8	14,2	93,1	50,2	24,4	31,3
Com. Valenciana	866.829	66,6	73.746	69,1	22,6	54,2	89,3	14,4	84,7	50,8	25,6	28,8
Extremadura	178.849	80,2	17.888	68,5	18,2	46,7	91,2	14,5	84,5	55,8	24,4	27,4
Galicia	402.484	72,2	39.453	72,4	19,7	69,4	93,4	14,8	87,2	60,3	27,6	36,2
Madrid (C.de)	1.197.525	54,1	92.242	73,2	24,0	72,5	92,2	14,1	84,8	61,9	17,7	29,7
Murcia (Región)	292.991	70,5	25.609	69,4	22,5	32,2	88,4	14,1	82,4	55,2	19,4	24,7
Navarra (C.F. de)	113.692	64,4	10.748	69,8	19,8	45,0	95,5	14,0	85,2	56,5	22,1	22,6
País Vasco	376.492	50,8	35.010	73,6	21,6	93,1	98,6	15,1	88,0	67,7	25,7	45,0
Rioja (La)	54.595	65,7	4.958	69,7	21,7	59,4	91,2	14,6	84,3	52,3	24,4	27,0
Ceuta	20.306	80,6	1.553	67,7	26,9	28,4	87,3	15,1	76,7	38,8	20,0	20,9
Melilla	20.884	83,4	1.564	69,4	28,9	40,4	79,1	14,6	84,3	40,0	14,1	19,5
TOTAL	8.182.396	67,2	701.385	70,6	21,9	60,0	90,0	14,3	86,5	55,4	22,7	29,3

(1) Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C. F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores, las EE Profesionales de Música y Danza (16 y más años). E de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años) EE Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CAPÍTULO 2

RECURSOS MATERIALES Y

HUMANOS

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 2.1. Explicación detallada de los servicios de las distintas Direcciones Generales. Año 2017.
- 2.2. Explicación detallada de los servicios de las distintas Direcciones Generales. Año 2018.
- 2.3. Evolución del Presupuesto Anual de la Consejería de Educación: 2000-2019.
- 2.4. Gastos de funcionamiento de los centros públicos por etapa educativa 2018-19
- 2.5. "Otros gastos" de todas las unidades concertadas. Curso 2018-2019.
- 2.6. Inversiones e infraestructuras educativas. Año 2018 y año 2019.
- 2.7. Inversiones en Obras y Equipamiento (€). Año 2018 y año 2019.
- 2.8. Convenios firmados por la Junta de Castilla y León con Entidades Locales en materia de Infraestructuras Educativas. Año 2018-19.
- 2.9. Actividades de Formación según CFIE. Curso 2018-2019.
- 2.10. Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica en la Comunidad de Castilla y León. Curso 2018-2019.
- 2.11. Programa de Estancias del Profesorado en Empresas. Curso 2018-2019.
- 2.12. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial. Curso 2018-2019.
- 2.13. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Secundaria. Curso 2018-2019.
- 2.14. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos. Curso 2018-2019.
- 2.15. Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. Curso 2018-2019.
- 2.16. Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Curso 2018-2019.
- 2.17. Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2018-2019.
- 2.18. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2018-2019.
- 2.19. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2018-2019.
- 2.20. Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial. Curso 2018-2019.
- 2.21. Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2018-2019.
- 2.22. Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Curso 2018-2019.
- 2.23. Profesores de Música y Artes Escénicas. Curso 2018-2019.

- 2.24. Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2018-2019.
- 2.25. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2018-2019.
- 2.26. Plantilla bilingüe. Curso 2018-2019.
- 2.27. Profesorado de la enseñanza concertada. Curso 2018-2019.
- 2.28. Profesores de Religión. Curso 2018-2019.
- 2.29. Personal de Administración y Servicios. Curso 2018-2019.
- 2.30. Personal Laboral. Curso 2018-2019.
- 2.31. Comedores escolares: número de comedores escolares y alumnos comensales. Curso 2018-2019.
- 2.32. Alumnado en comedores escolares Curso 2018-2019.
 - 1.32.1 Alumnado en comedores escolares urbanos.
 - 1.32.2 Alumnado en comedores escolares rurales.
- 2.33. Transporte escolar por provincias. Curso 2018-2019.
- 2.34. Residencias no universitarias. Curso 2018-2019.
- 2.35. Residencias Educación Especial. Curso 2018-2019.
- 2.36. Escuelas Hogar. Curso 2018-2019.
- 2.37. Programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole”. Curso 2018-2019.
- 2.38. Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole”. 2005-2019.

{2.01}

Desglose de las partidas presupuestarias de las distintas Direcciones Generales de la Consejería. Ejercicio 2017

		1.976.256.610
Servicio 01. Secretaría General		45.139.525
Programa 321A. Administración General de Educación.....	38.584.862	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	38.584.862	
1. Gastos de personal	32.493.166	
2. Gastos corrientes	3.710.205	
3. Inversiones reales	2.343.927	
4. Activos financieros	37.564	
Programa 322A Enseñanza Escolar	4.381.402	
Subpr. 322A02 Educ. Secund., F.P., E. E.	4.381.402	
Programa 467B Investigación y desarrollo.....	2.173.261	
Subpr. 467B05 Innovación	1.331.465	
Subpr. 467B06 Coordinación en ciencia y tecnología.....	841.796	
Servicio 02. Dirección General de Política Educativa Escolar		200.465.743
Programa 321A. Administración General de Educación.....	2.243.848	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	2.243.848	
Programa 322A Enseñanza Escolar	196.549.072	
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	42.115.194	
1.-Gastos corrientes.....	5.866.432	
2.- Transferencias corrientes.....	13.402.552	
3.- Inversiones reales.....	21.883.640	
4.- Transferencias de capital	962.570	
Subpr 322A02 Ens. Sec., F.P: , E.E., E. Art, Idiomas	66.310.895	
1.- Gastos corrientes	30.870.516	
2.- Transferencias corrientes.....	18.494.764	
3.- Inversiones reales.....	16.945.615	
Subpr 322A03 Ed. Comp., Perman y Distancia no Universit.....	3.281.533	
Subpr 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	77.902.927	
Subpr 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....	6.938.523	
Programa 491 A. Comunicaciones	1.672.823	
Programa 491A02 Promo. De Telec. y soc. de la información ...	1.672.823	
Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación		386.852.667
Programa 322B. Enseñanza Universitaria	355.566.900	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	355.566.900	
Programa 467B. Investigación y Desarrollo	31.285.767	
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada	26.993.758	
Subpr 467B05. Innovación	4.292.009	
Programa 49A Comunicaciones		
Subpr. 491A02 Promo. De Telec y soc. de la información	000	
Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del profesorado		18.351.080
Programa 321A. Administración General de Educación.....	785.882	
Sub 321A01 Dirección y Servicios G. de Educación	785.882	

Programa 322A Enseñanza Escolar		17.565.198
Subpr. 322A02 Enseñ. Sec. F.P, E.E., E. Arte, Idiomas.....	530.000	
Subpr. 322A03 Ed.Com, Perman. y distancia no Universit	120.000	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	348.859	
Subpr. 322ª05 Mejora Calidad Educativa	16.566.339	
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos		1.321.625.229
Programa 321A. Administración General de Educación.....		1.619.897
Subpr. 322A01. Dirección y Servicios G de Educación	1.619.897	
Programa 322 A. Enseñanza Escolar		1.320.005
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	552.976.096	
1.- Gastos de Personal.....	437.087.552	
2 Gastos corrientes	1.155.665	
3 Transferencias corrientes	114.732.879	
Subpr. 32202 E. Sec, F.P., E.E., E. Art e Idiomas.....	719.251.199	
1.- Gastos de Personal.....	595.020.590	
2 Gastos corrientes	601.754	
3 Transferencias corrientes	123.628.855	
Subpr. 322A03 E. Comp. Perma y a Distancia no Univers.....	23.889.047	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	5.527.911	
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza	18.361.079	
1.- Gastos de Personal.....	18.120.279	
2 Gastos corrientes	180.800	
3 Activos financieros	60.000	
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional ...		3.822.366
Programa 321A. Administración general de Educación		1.317.465
Subpr. 321A01. Dirección y Serv. General de Educación	1.317.465	
Programa 322A Enseñanza Escolar		2.504.901
Subpr. 322A02 Ens. Sec., F.P., E. Esp., Ens. Art, E. Idiomas....	2.464.901	
1. Gastos de Personal	110.000	
2. Gastos corrientes	1.079.081	
3. Transferencias corrientes	412.820	
4. Inversiones reales	538.000	
5 Transferencias de capital	325.000	
Subpr. 322A03 E. Comp., Perma., y a Distancia no Universit....	40.000	
TOTAL GASTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		1.976.256.610

{2.02}

Desglose de las partidas presupuestarias de las distintas Direcciones Generales de la Consejería. Ejercicio 2018

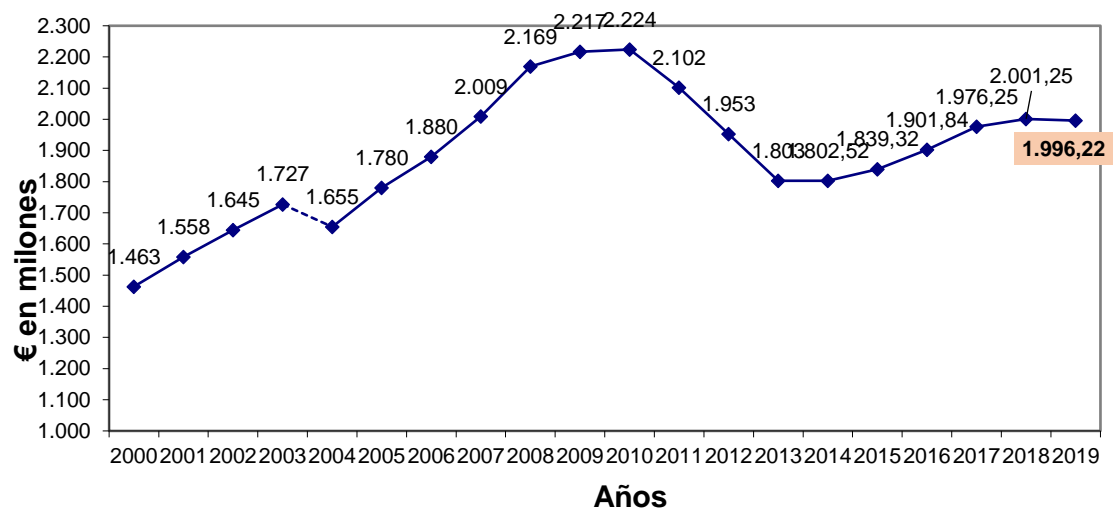
Servicio 01. Secretaría General		47.565.553
Programa 321A. Administración General de Educación		40.569.882
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	40.569.882	
1. Gastos de personal	34.579.880	
2. Gastos corrientes	3.748.167	
3. Inversiones reales	2.204.271	
4. Activos financieros	37.564	
Programa 322A Enseñanza Escolar		4.297.370
Subpr. 322A02 Educ. Secund.,F.P.,E. E.	4.297.370	
Programa 467B Investigación y desarrollo		2.698.301
Subpr. 467B05 Innovación	1.594.731	
Subpr. 467B06 Coordinación en ciencia y tecnología	1.103.570	
Servicio 02. Dirección General de Política Educativa Escolar		207.731.094
Programa 321A. Administración General de Educación		2.504.935
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	2.504.935	
Programa 322A Enseñanza Escolar		202.923.303
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	38.676.539	
1.-Gastos corrientes	5.538.500	
2.- Transferencias corrientes	15.299.217	
3.- Inversiones reales	16.298.822	
4.- Transferencias de capital	1.540.000	
Subpr 322AA02 Ens. Sec., F.P. , E.E., E. Art, Idiomas	77.009.281	
1.- Gastos corrientes	30.730.918	
2.- Transferencias corrientes	20.774.057	
3.- Inversiones reales	25.504.306	

Subpr 322AA03 Ed. Comp., Perman y Distancia no Universit	2.678.505	
.....		
1.- Gastos corrientes	2.578.505	
.....		
Subpr 322AA04 Servicios complementarios a la enseñanza	76.206.269	
.....		
Subpr 322AA05 Mejora Calidad de la Enseñanza	8.352.709	
.....		
Programa 491 A. Comunicaciones		2.302.856
.....		
Programa 491A02 Promo. De Telec. y soc. de la información	2.302.856	
.....		
Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación		416.414.620
Programa 322B. Enseñanza Universitaria		373.822.139
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	373.822.139	
.....		
Programa 467B. Investigación y Desarrollo		42.592.481
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada	40.402.481	
.....		
Programa 491A. Comunicaciones		
.....		
Subpr. 491A02 Promo. De Telec y soc. de la información		
.....		
Servicio 05. Dirección General de Innovación y Equidad Educativa		22.605.929
Programa 321A. Administración General de Educación		885.115
Sub 321A01 Dirección y Servicios G. de Educación	885.115	
.....		
Programa 322A Enseñanza Escolar		21.720.814
Subpr. 322A02 Enseñ. Sec. F.P, E.E., E. Arte, Idiomas	580.000	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza	471.000	
Subpr. 322*05 Mejora Calidad Educativa	20.549.814	
.....		
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos		1.345.943.157
Programa 321A. Administración General de Educación		1.798.320
Subpr. 322A01. Dirección y Servicios G de Educación	1.798.320	
.....		
Programa 322 A. Enseñanza Escolar		1.344.144.837
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	565.070.082	
.....		
1.- Gastos de Personal	444.211.599	
.....		

corrientes	2 Gastos	1.153.692	
corrientes	3 Transferencias	119.704.791	
Subpr. 32202 E. Sec, F.P., E.E., E. Art e Idiomas		730.266.475	
Personal	1.- Gastos de	600.866.414	
corrientes	2 Gastos	1.762.660	
corrientes	3 Transferencias	127.637.401	
Subpr. 322A03 E. Comp. Perma y a Distancia no Univers		24.245.834	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza		5.518.254	
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza		19.044.192	
Personal	1.- Gastos de	18.801.212	
corrientes	2 Gastos	182.980	
financieros	3 Activos	60.000	
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional			4.181.839
Programa 321A. Administración general de Educación		1.455.043	
Subpr. 321A01. Dirección y Serv. General de Educación		1.455.043	
Programa 322A Enseñanza Escolar		2.726.796	
Subpr. 322A02 Ens. Sec., F.P., E. Esp., Ens. Art, E. Idiomas		2.686.796	
	1. Gastos corrientes	1.362.850	
	2. Transferencias corrientes	373.500	
	3. Inversiones reales	515.446	
capital	4 Transferencias de	325.000	
Subpr. 322A03 E. Comp., Perma., y a Distancia no Universit		40.000	
TOTAL GASTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		2.044.442.192	

{2.03}

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 2000-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{2.04}

Gastos de funcionamiento de los centros públicos (por etapa educativa)

Curso 2018-2019

Total de gastos de funcionamiento correspondientes al curso 2018/2019

Curso 2018/2019									
Provincia	INFANTIL Y PRIMARIA	SECUNDARIA Y BACHILLERATO	Formación Profesional	F.P. BÁSICA	E. ARTÍSTICAS	E.O.I.	RESIDENCIAS	E. ESPECIAL	TOTAL
Sin Provincia	31.500	405.000							436.500,00
Ávila	379.475,45	1.518.369,33	276.352,25	141.840,64	154.696,40	116.139,86	386.845,11	272.474,02	3.246.193,06
Burgos	560.542,96	2.544.917,79	539.823,03	138.372,47	365.535,39	156.185,43	16.799,00	132.841,64	4.455.017,71
León	817.197,53	2.974.379,72	636.788,42	182.435,79	411.928,41	177.600,05	77.548,46	437.213,16	5.715.091,54
Palencia	277.846,54	1.377.303,31	187.155,54	67.005,25	210.214,60	124.983,92	34.776,95	127.349,18	2.406.635,29
Salamanca	589.482,99	2.201.053,49	567.961,62	119.310,54	509.310,04	112.976,28	158.697,50	221.150,59	4.479.943,05
Segovia	423.750,49	1.499.962,13	214.579,22	91.088,30	214.700,16	85.215,89	0,00	155.230,28	2.684.526,47
Soria	210.242,87	917.167,14	240.710,29	49.038,32	220.385,17	55.017,68	176.031,77	145.373,17	2.013.966,41
Valladolid	1.024.565,47	3.271.941,35	721.370,64	150.451,94	508.552,17	114.574,69	0,00	206.051,85	5.997.508,11
Zamora	339.280,03	1.853.010,31	879.216,50	76.797,83	212.493,14	67.186,77	120.640,41	216.134,18	3.764.759,17
Totales	4.653.884,32	18.563.104,58	4.263.957,49	1.016.341,07	2.807.815,49	1.009.880,58	971.339,21	1.913.818,08	35.200.140,82

Curso 2018/2018

Provincia	CRIE	COMPENSATORIA	ADULTOS	A DISTANCIA	CFIE	TOTAL
Sin Provincia	13.500,00				4.740.556,49	5.190.556,49
Ávila	150.189,71	24.746,42	147.209,98	17.403,48	15.007,99	3.600.750,64
Burgos	178.130,51	88.792,44	87.347,61	30.971,37	57.331,92	4.897.591,56
León	155.034,72	86.173,19	76.123,46	35.240,38	95.750,92	6.163.414,20
Palencia	139.592,98	49.363,11	78.041,86	25.750,38	58.415,01	2.757.798,63
Salamanca	0,00	52.999,92	82.689,68	20.191,59	63.190,27	4.699.014,51
Segovia	65.823,09	79.715,20	58.308,41	18.521,11	15.678,49	2.922.572,77
Soria	244.033,88	59.102,87	120.362,05	19.523,20	96.046,95	2.553.035,37
Valladolid	0,00	102.667,68	133.957,49	32.838,05	72.874,30	6.339.845,63
Zamora	121.005,34	45.065,45	63.773,96	14.542,84	86.188,95	4.095.335,72
Total	1.053.810,24	588.626,28	847.814,50	214.982,40	5.301.041,29	43.219.915,52

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación a que facilite los datos en tablas semejantes, para poder hacer la comparativa real entre la red pública y la privada.

{2.05}

"OTROS GASTOS" de todas las UNIDADES CONCERTADAS
"GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO" de las UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 Curso 2018-2019

Provincia	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	C. F G. MEDIO	C. F G.SUPERIOR	PCPI	ED.ESPECIAL	TOTAL
Ávila	265.207,66	575.476,56	546.778,19	86.100,98	97.595,67	14.103,99	43.286,10	23.590,53	1.652.139,68
Burgos	906.640,14	1.943.077,58	1.822.730,51	73.800,84	820.169,32	363.045,86	249.932,20	372.824,27	6.552.220,72
León	869.634,42	1.936.975,06	1.837.805,38	73.800,84	328.908,09	212.770,35	141.864,42	311.675,47	5.713.434,03
Palencia	339.219,10	699.284,66	782.683,98	0,00	222.915,95	104.307,68	124.125,68	136.247,48	2.408.784,53
Salamanca	789.455,36	1.725.113,80	1.708.382,70	0,00	298.169,32	152.895,15	133.545,33	642.999,41	5.450.561,07
Segovia	166.525,74	346.558,52	356.177,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	869.261,78
Soria	117.184,78	266.119,06	244.004,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	627.308,15
Valladolid	1.430.887,84	3.162.069,82	2.915.272,00	110.701,26	680.495,78	399.986,17	201.575,96	1.306.005,44	10.206.994,27
Zamora	296.045,76	668.272,96	598.330,43	0,00	75.738,51	0,00	47.268,16	0,00	1.685.655,82
TOTAL	5.180.800,80	11.322.948,02	10.812.165,02	344.403,92	2.523.992,64	1.247.109,20	941.597,85	2.793.342,60	35.166.360,05

*Incluidos todos los apoyos concertados en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación a que facilite los datos en tablas semejantes, para poder hacer la comparativa real entre la red pública y la privada.

{2.06}

INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Curso 2018-2019

(AÑO 2018)

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INF. Y PRIM.	322A01	515.573,00	391.935,00	907.508,00
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	1.019.350,00	569.209,00	1.588.559,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	7.200,00		7.200,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		236.750,00	236.750,00
TOTALES		1.542.123,00	1.197.894,00	2.740.017,00

INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Curso 2018/2019

(AÑO 2019)

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05		398.077,56	398.077,56
INF. Y PRIM.	322A01	6.389.887,00	1.283.081,92	7.672.968,92
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	7.933.437,00	3.940.521,00	11.873.958,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	48.000,00	52.000,00	100.000,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		1.142.668,00	1.142.668,00
TOTALES		14.371.324,00	6.816.348,48	21.187.672,48

Nota: Los datos de las obras son de programación, no son definitivos hasta que se ajusten los importes de las obras a datos reales.

{2.07}

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (Resumen) Curso 2018-2019

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A05										
	322A01	499.324,00	785.777,00	746.766	1.221.184	664.427	496.816	257.471	1.097.953	1.135.742,00	6.905.460
	322A02	554.484,00	1.524.945,00	1.335.564	848.413	1.856.182	555.134	393.845	1.232.816	651.404	8.952.787
	322A03		48.000,00							7.200	55.200
	TOTAL OBRA	1.053.808,00	2.358.722,00	2.082.330	2.069.597	2.520.609	1.051.950	651.316	2.330.769	1.794.346	15.913.447
EQUIPAMIENTO	322A05	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	398.077,56
	322A01	97.063,00	180.767,00	255.808	104.877	187.120	81.071	156.814,92	180.609	430.887	1.675.016,92
	322A02	52.998,00	553.054,00	578.749	219.203	1.024.036	338.072	213.769	1.117.762	412.087	4.509.730
	322A03		4.420,00						47.580,00		52.000
	491A02	20.438,00	206.438,00	189.588	117.438,	290.393	106.101	70.438	247.146,00	131.438	1.379.418
	TOTAL EQUIP.	214.729,84	988.909,84	1.068.375,84	485.748,84	1.545.779,84	569.474,84	485.252,76	1.637.327,84	1.018.642,84	8.014.242,48
OBRA+EQUIP	TOTAL	1.268.537,84	3.347.631,84	3.150.705,84	2.555.345,84	4.066.388,84	1.621.424,84	1.136.568,76	3.968.096,84	2.812.988,84	23.927.689,48

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Curso 2018-2019

Año 2018

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A01	53.625,00	157.952,00	20.252,00		129.640,00	25.000,00	48.364,00	28.960,00	51.780,00	515.573,00
	322A02	70.051,00	94.294,00	198.099,00	92.249,00	214.013,00	47.000,00	113.623,00	46.463,00	143.558,00	1.019.350,00
	322A03									7.200,00	7.200,00
	TOTAL OBRA	123.676,00	252.246,00	218.351,00	92.249,00	343.653,00	72.000,00	161.987,00	75.423,00	202.538,00	1.542.123,00
EQUIPAMIENTO	322A01	4.200,00		25.000,00	3.370,00	85.000,00		11.000,00	3.365,00	260.000,00	391.935,00
	322A02		200.000,00	5.657,00	18.000,00	142.000,00		9.552,00		194.000,00	569.209,00
	322A03										
	322A05		70.000,00	18.150,00	35.000,00	63.600,00		10.000,00		40.000,00	236.750,00
	491A02	4.200,00	270.000,00	48.807,00	56.370,00	290.600,00		30.552,00	3.365,00	494.000,00	1.197.894,00
	TOTAL EQUIP.	4.200,00	270.000	48.807,00	56.370,00	290.600,00		30.552,00	3.365,00	494.000,00	1.197.894,00

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Curso 2018-2019

Año 2019

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A05										
	322A01	445.699,00	627.825,00	726.514,00	1.221.184,00	534.787,00	471.816,00	209.107,00	1.068.993,00	1.083.962,00	6.389.887,00
	322A02	484.433,00	1.430.651,00	1.137.465,00	756.164,00	1.642.169,00	508.134,00	280.222,00	1.186.353,00	507.846,00	7.933.437,00
	322A03		48.000,00								48.000,00
	491A02										
	TOTAL OBRA	930.132,00	2.106.476,00	1.863.979,00	1.977.348,00	2.176.956,00	979.950,00	489.329,00	2.255.346,00	1.591.808,00	14.371.324,00
EQUIPAMIENTO	322A05	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	398.077,56
	322A01	92.863,00	180.767,00	230.808,00	101.507,00	102.120,00	81.071,00	145.814,92	177.244,00	170.887,00	1.283.081,92
	322A02	52.998,00	353.054,00	573.092,00	201.203,00	882.036,00	338.072,00	204.217,00	1.117.762,00	218.087,00	3.940.521,00
	322A03		4.420,00						47.580,00		52.000,00
	491A02	20.438,00	136.438,00	171.438,00	82.438,00	226.793,00	106.101,00	60.438,00	247.146,00	91.438,00	1.142.668,00
	TOTAL EQUIP.	210.529,84	718.909,84	1.019.568,84	429.378,84	1.255.179,84	569.474,84	454.700,76	1.633.962,84	524.642,84	6.816.348,48

{2.08}

CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

Curso 2018-2019

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA CONSEJERIA EDUCACIÓN	Anualidad pagada 2017
DIPUTACIÓN ÁVILA	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000 €	117.152,80 €
DIPUTACIÓN BURGOS	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000 €	150.000,00 €
DIPUTACIÓN LEÓN	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	300.000 €	278.262,32 €
DIPUTACIÓN PALENCIA	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000 €	109.095,34 €
DIPUTACIÓN SALAMANCA	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000 €	148.043,82 €
DIPUTACIÓN SORIA	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000 €	110.063,94 €
DIPUTACIÓN VALLADOLID	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000 €	147.984,21 €
DIPUTACIÓN ZAMORA	CONV REALIZACIÓN OBRAS EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000 €	112.106,16 €

{2.09}

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE

Curso 2018-2019

PROVINCIA	CFIE	ACTIVIDADES	HORAS	ASISTENTES
ÁVILA	CFIE ÁVILA	295	6.699	4.360
	TOTAL ÁVILA	295	6.699	4.360
BURGOS	CFIE BURGOS	372	10.142	5.492
	CFIE MIRANDA DE EBRO	108	2.371	1.369
	TOTAL BURGOS	480	12.513	6.861
LEÓN	CFIE LEÓN	404	8.195	5.952
	CFIE PONFERRADA	236	3.977	2.723
	TOTAL LEÓN	640	12.172	8.675
PALENCIA	CFIE PALENCIA	416	6.496	5.561
	TOTAL PALENCIA	416	6.496	5.561
SALAMANCA	CFIE CIUDAD RODRIGO	97	1.563	881
	CFIE SALAMANCA	561	11.570	6.934
	TOTAL SALAMANCA	658	13.133	7.815
SEGOVIA	CFIE SEGOVIA	377	8.739	5.071
	TOTAL SEGOVIA	377	8.739	5.071
SORIA	CFIE SORIA	249	4.847	3.502
	TOTAL SORIA	249	4.847	3.502
VALLADOLID	CFIE VALLADOLID	755	14.179	11.464
	TOTAL VALLADOLID	755	14.179	11.464
ZAMORA	CFIE BENAVENTE	106	2.200	1.195
	CFIE ZAMORA	290	5.612	4.327
	TOTAL ZAMORA	396	7.812	5.522
T O T A L Castilla y León		4.266	86.590	58.831

CFIE Autonómicos

CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Centro de Formación del Profesorado en Idiomas	204	7.124	4.315
Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC	255	7.973	7.449
Centro Superior de Formación del Profesorado	160	5.332	4.821
Total Castilla y León	619	20.429	16.585

{2.10}

Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en la Comunidad de Castilla y León, y participantes en cada una de ellas

Curso 2018-2019

	Familia Profesional / Área	Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados	Participantes en cada una de ellas.
ADG	Administración y Gestión	5	5	70
AFD	Actividades Físico-Deportivas	1	0	0
ARG	Artes Gráficas	1	0	0
COM	Comercio y Marketing	2	2	15
ELE	Electricidad y Electrónica	5	4	64
EOC	Edificación y Obra Civil	1	1	9
FME	Fabricación Mecánica	2	2	33
FOL	Formación y Orientación Laboral	3	3	39
HOT	Hostelería y Turismo	3	2	31
IFC	Informática y Comunicaciones	2	2	32
IMA	Instalación y Mantenimiento	2	1	15
IMP	Imagen Personal	3	3	47
IMS	Imagen y Sonido	2	2	28
INA	Industria alimentaria	1	1	9
MAM	Madera Mueble y Corcho	1	1	16
QUI	Química	1	1	15
SAN	Sanidad	2	2	27
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	4	3	37
	TOTAL CyL	41	35	487

{2.11}

Programa de Estancias del Profesorado en Empresas.

Curso 2018-2019

FAMILIA PROFESIONAL	Profesorado participante
SANIDAD	2
HOSTELERÍA Y TURISMO	2
MADERA Y MUEBLE	3
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1
IMAGEN PERSONAL	1
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1
TOTAL	13

{2.12}

**PLANTILLA ORGÁNICA DE CUERPOS DOCENTES: Cuerpo de Maestros
en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial**

Curso 2018-2019

Provincia	Infantil		Primaria		Primaria Bilingüe		Lengua extranjera: Inglés		Lengua extranjera: Francés		E. Física		E. Física Bilingüe		Música		Música Bilingüe		P.T.		A.L.		Compensatoria		Total
	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	
Ávila	209	10	340	0	21	5	73	43	0	0	47	31	0	1	12	33	0	0	33	29	3	30	0	15	935
Burgos	335	2	539	0	42	5	148	20	1	0	91	21	5	1	32	24	1	0	54	21	22	24	0	19	1.407
León	447	12	691	1	100	19	163	63	1	0	112	61	1	2	39	60	0	1	82	40	25	45	0	21	1.986
Palencia	166	1	263	0	18	0	69	11	0	0	47	13	3	0	10	21	0	0	27	23	5	21	0	11	709
Salamanca	340	5	529	0	36	2	117	54	1	0	76	42	5	1	19	48	0	0	43	44	9	45	0	11	1.427
Segovia	227	10	385	2	12	7	92	32	1	0	47	31	1	0	13	27	0	0	30	22	5	28	0	23	995
Soria	106	3	152	0	30	13	51	10	1	0	26	11	0	0	10	11	0	0	18	13	4	12	0	9	480
Valladolid	515	5	839	0	72	3	199	33	2	0	145	22	3	2	42	39	0	1	67	38	16	48	0	30	2.121
Zamora	197	5	280	0	24	0	68	29	1	0	53	30	0	0	3	41	1	0	28	32	8	27	0	14	841
Total	2.542	53	4.018	3	355	54	980	295	8	0	644	262	18	7	180	304	2	2	382	262	97	280	0	153	10.901

AL: Audición y Lenguaje
PT: Pedagogía Terapéutica

{2.13}

Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en Centros de Educación Secundaria

Curso 2018-2019

Provincia	Inglés		Francés		Literatura y Lengua		Matemáticas		C.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	2	0	0	0	4	0	8	0	2	0	6	0	0	0	0	0	13	2	0	1	38
Burgos	3	0	0	0	5	0	3	0	1	0	2	0	3	0	2	0	23	1	2	0	45
León	6	0	1	0	12	0	2	0	5	0	9	0	2	0	5	1	36	0	1	2	82
Palencia	3	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	13	0	4	0	25
Salamanca	2	0	0	0	8	0	4	0	0	0	1	0	2	0	3	0	20	2	1	1	44
Segovia	2	0	0	0	5	0	7	0	2	0	1	0	0	0	2	0	17	0	0	1	37
Soria	2	0	0	0	5	0	1	0	1	0	2	0	2	0	1	0	12	0	0	0	26
Valladolid	9	0	0	0	4	0	2	0	2	0	2	0	4	0	1	0	32	0	0	0	56
Zamora	5	0	0	0	5	0	3	0	3	0	2	0	2	0	1	0	18	0	0	2	41
Total CyL	34	0	1	0	49	0	31	0	17	0	26	0	15	0	16	1	184	5	8	7	394

{2.14}

Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos

Curso 2018-2019

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	7	10	1	6	24
Burgos	13	14	0	5	32
León	20	12	0	4	36
Palencia	10	9	1	4	24
Salamanca	18	20	0	5	43
Segovia	5	19	1	8	33
Soria	6	11	1	5	23
Valladolid	15	16	1	9	41
Zamora	20	6	0	4	30
Total CyL	114	117	5	50	286

{2.15}

Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria³
Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
FILOSOFÍA	21	30	48	16	33	17	13	43	22	243
GRIEGO	1	1	5	1	5	2	3	7	2	27
LATÍN	2	7	21	8	9	5	4	18	6	80
CULTURA CLÁSICA	15	22	17	5	14	9	3	16	13	114
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	67	114	152	55	106	71	38	166	67	836
GEOGRAFÍA E HISTORIA	53	92	117	42	87	61	32	123	54	661
MATEMÁTICAS	67	111	153	55	106	67	45	163	68	835
FÍSICA Y QUÍMICA	31	60	77	27	51	37	23	77	34	417
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	39	65	82	33	63	40	23	86	39	470
DIBUJO	23	46	56	20	42	26	16	60	28	317
FRANCÉS	24	32	48	17	34	23	15	48	19	260
INGLÉS	67	101	128	50	102	69	38	142	61	758
ALEMÁN	1	2	1	1	2	2	1	4	1	15
PORTUGUÉS			2		1				1	4
MÚSICA	18	23	33	14	27	15	10	41	20	201
EDUCACIÓN FÍSICA	31	44	57	22	45	30	17	64	28	338
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	21	32	43	15	32	17	14	41	21	236
TECNOLOGÍA	32	48	64	24	44	30	17	67	29	355
APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	13	22	16	12	30	18	185
APOYO AL ÁREA DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA	15	21	38	9	26	15	12	28	18	182
ECONOMÍA	14	27	39	12	21	14	10	35	18	190
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	13	23	11	17	9	5	25	9	128
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL		5	7		6			4	1	23
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1	5	6	2	4	2	1	7	2	30
CONSTRUCCIÓN CIVILES Y EDIFICACIÓN	4	4	3	1	2	2		3	2	21
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	13	20	30	12	22	12	6	29	15	159
HOSTELERIA Y TURISMO	4	4	5	2	7	6	3	4	4	39
INFORMÁTICA	7	12	12	5	8	7	4	16	10	81
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	4	4	3	3	7	3	2	7	3	36
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL		5	6	4	3	3	2	11	5	39
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4	4	9	3	5	3	2	7	4	41
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	3	11	9	5	3	3	4	14	4	56

³ No se ha incluido al profesorado de Educación Secundaria con destino en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o con destino en centros de Educación de Personas Adultas para evitar el riesgo de su cómputo por duplicado, ya que aparecen especificados también en las tablas {6.09} y {6.10}, respectivamente.

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS		1	3		1		1			6
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA								3		3
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3		3		1	1		10
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	3	2	4	4	7	3	2	3	1	29
PROCESOS SANITARIOS	1	5	8		3	4	2	8	2	33
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		2	3		4			3	3	15
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL					1					1
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS					3					3
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1		1	1	3	3		9
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	4	5	9	4	5	3	2	8	3	43
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	4	5	9	6	6	3	1	11	3	48
TOTAL por provincias	626	1.009	1.370	501	990	630	387	1.423	641	
Total Castilla y León										7.577

ESCUELAS DE ARTE

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
FILOSOFIA		1	1	1	1	1		1		6
GEOGRAFIA E HISTORIA			1		1			1		3
INGLES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1	1	1	1	1		2	1	9
	2	3	4	3	4	3	1	5	2	27

CATEDRÁTICOS

Curso 2018-2019

Catedráticos de enseñanza secundaria	201
Catedráticos de escuela oficial de idiomas	4
Catedráticos de Música y artes escénicas	4
Catedráticos de artes plásticas y diseño	0

No existen plantillas jurídicas de catedráticos, sino puestos en los centros susceptibles de ser ocupados por Profesores o por Catedráticos (va unido a la persona y no al puesto).

{2.16}

Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)									12	12
APOYO AL ÁREA PRÁCTICA	1	7	8	5	7	5	6	14	2	55
COCINA Y PANADERÍA	7	5	8	5	7	7	4	8	7	58
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	6	9	10	5	7	5	2	16	4	64
ESTÉTICA	0	3	7	2	4	2	2	6	2	25
FABRICACIÓN E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	1		2		1	2	3	5		14
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO Y DE FLUIDOS		2	3		2					7
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	6	10	16	10	11	7	3	17	10	90
LABORATORIO		2	4		4			3		13
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12	13	21	7	11	7	5	18	8	102
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	2	9	12	8	3	3	3	9	4	54
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1	2	4	1	2	1		3	2	16
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	4		3		1	1		10
OPERACIONES DE PROCESOS			2							2
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA									3	3
PATRONAJE Y CONFECCIÓN					1					1
PELUQUERÍA	4	6	6	3	5	4		5	4	37
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	2	3	7	7	10	5	3	4	2	43
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	6	6	12	1	7	7	2	10	4	55
PROCESOS COMERCIALES		4	5	3	3	4	1	11	5	36
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14	13	19	8	16	8	4	24	12	118
PRODUCCIÓN EN ARTES GRAFICAS					5					5
PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS										
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	3	4	4	6	2	2	4	3	33
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	3	2	4	1	3	2	1	4	3	23
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	7	10	8	4	8	5	4	11	8	65
SOLDADURA		3						5	1	9
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO		3	2		5			6	3	19
TOTAL por provincias	78	119	170	77	132	77	50	184	99	
Total Castilla y León	972									

“Para no duplicar su cómputo, no se ha incluido los puestos de la especialidad de Servicios a la Comunidad en los Equipos de Orientación ni los de dicha especialidad y otras indicados en las plantillas de los centros de educación especial con unidades de FPE “.

{2.17}

Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	21	32	43	15	32	17	14	41	21	236
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7	7	17	8	14	7	5	17	9	91
Total por provincias	29	38	66	29	49	28	19	64	37	
Total Castilla y León	359									

{2.18}

Número de Equipos de Orientación Educativa

Curso 2018-2019

Nº de Equipos				
	Generales: Atención Temprana	Generales: Orientación Educativa y Psicopedagógica	Específicos/ Especializados	Total
Ávila	1	5	1	7
Burgos	1	9	1	11
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	1	7
Salamanca	1	10	2	13
Segovia	1	6	1	8
Soria	1	3	1	5
Valladolid	1	10	2	13
Zamora	1	7	1	9
Total C. y L.	9	66	13	88

* Incluye Sedes y Subsedes

{2.19}

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas.

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Lengua Castellana y Literatura	1	3	1	1	2		1	1	1	11
Geografía e Historia	2	6	3	1	3	2	1	4	3	25
Matemáticas	2	6	2	2	2	2	1	3	1	21
Física y Química	2	3	2	1	2	1	1	5	2	19
Biología y Geología	1	3	1		1			1	1	8
Francés			1							1
Inglés	2	5	3	1	2	3	1	7	2	26
Orientación Educativa	1	2	2	1	2	1	1	2	1	13
Tecnología			1		1	1		1		4
TOTAL por provincias	11	27	16	7	15	10	6	24	11	
Total Castilla y León										128

{2.20}

Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA			1							1
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		1	1		1					3
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA			1	1		1	2	1	1	7
PATRONAJE Y CONFECCIÓN			1		1				1	3
PRODUCCION EN ARTES GRÁFICAS			1	1	1					3
PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS		2					1			3
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			1		1	1			1	4
TOTAL por provincias		3	6	2	4	2	3	1	3	
Total Castilla y León										24

{2.21}

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
ALEMÁN	1	5	8	2	5	2	2	4	1	30
CHINO						1		2		2
ESPAÑOL		1	1		3	1		2		8
FRANCÉS	3	9	10	4	6	3	2	9	2	49
GALLEGO			1							1
INGLÉS	14	31	33	15	25	14	11	24	9	179
ITALIANO	1	2	2	2	3	2	1	3	1	17
PORTUGUÉS			2		3			2	2	9
RUSO		1								1
Total por provincias	19	49	57	23	456	23	16	46	15	
Total Castilla y León	296									

{2.22}

Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Curso 2018-2019

Especialidad	Salamanca
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	1
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	1
CONTRABAJO	1
CONTRAPUNTO Y FUGA	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GUITARRA	1
MÚSICA DE CÁMARA	3
MUSICOLOGÍA	1
OBOE	1
ÓRGANO	1
PEDAGOGÍA MUSICAL	1
PERCUSIÓN	1
PIANO	5
REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
TROMPETA	1
VIOLA	1
VIOLÍN	2
VIOLONCELLO	1
Total Castilla y León	32

{2.23}

Profesores de Música y Artes Escénicas.

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACORDEON		1	1			1		1	1
ARPA					1			1	
CANTO			1		1			1	
CLARINETE	2	3	3	2	3	2	2	3	1
CLAVE			1		1			1	
CONTRABAJO	1	1	3	1	1	1	1	1	1
CORO	1			1	1		1	1	1
FAGOT	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FLAUTA TRAVESERA	2	2	4	1	2	2	1	3	1
FLAUTA DE PICO			1		1			1	
FUNDAM. COMPOSICIÓN	1	1	3	1	2	1	1	3	1
GUIARRA	2	4	4	3	3	3	2	4	2
HISTORIA DE LA MÚSICA		1	1	1	2	1		1	
OBOE	1	1	3	1	1	1	1	2	1
ÓRGANO				1	1	1			
PERCUSION	1	2	1	1	2	1	1	2	1
PIANO	10	13	23	10	24	11	9	16	8
SAXOFÓN	1	1	4	1	2	1	1	2	1
TROMBÓN	1	1		1	1	1	1	1	1
TROMPA	1	1	3	1	1	1	1	1	1
TROMPETA	1	1	3	1	1	1	1	2	1
TUBA	1			1	1	1	1	1	
VIOLA	2	2	3	2	3	2	2	2	1
VIOLA DA GAMBA					1				
VIOLÍN	4	5	8	4	6	4	3	6	3
VIOLONCELLO	2	2	4	2	3	2	2	3	1
LENGUAJE MUSICAL	3	4	11	3	4	4	3	4	3
TOTAL por provincias	38	47	86	40	70	43	35	64	31
Total Castilla y León	454								

{2.24}

Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
DIB. ARTÍST. Y COLOR	2	3	4	4	5	3	1	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	1	2	2	1		2	1
DISEÑO DE INTERIORES				1				1	
DISEÑO GRÁFICO			1		2	1	4	1	1
EDICION DE ARTE			1						
FOTOGRAFÍA	1		1				2	1	
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	2	3	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		1		1	1	1		1	
MEDIOS AUDIOVISUALES						1	1	1	
MEDIOS INFORMÁTICOS		1		1	2	1	2	2	1
ORGAN. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	0	1	1		1			1	
VOLUMEN	1	3	1	1	2	1		2	1
TOTAL por provincias	7	14	12	12	18	11	11	18	7
Total Castilla y León	110								

{2.25}

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Curso 2018-2019

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		1							
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1	1		1	1				
ENCUADERNACION ARTÍSTICA					2				
ESMALTES									
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN		1	1	1	1	1	1	1	
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1			2	1		1	

TALLA EN PIEDRA Y MADERA					1			1	1
TÉCNICAS CERÁMICAS					1				
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN			3						
TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA				2					
TÉCNICAS DEL METAL					2			1	
TÉCNICAS EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN		1							
TÉCNICAS DE METAL					2				
TÉCNICAS MURALES						1			
TÉCNICAS TEXTILES			3			1			
TÉCNICAS VIDRIERAS			3						
TOTAL por provincias	2	5	10	4	10	4	1	3	1
Total Castilla y León	40								

{2.26}

Plantilla bilingüe por cuerpo y especialidad junto a plantilla no bilingüe

Curso 2018-2019

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	3	2	3	2	2	2	2	4	24
EDUCACION FISICA		4	1		3	2	3	3	2	18
GEOGRAFIA E HISTORIA	4	7	4	6	4	8	2	3	3	41
MATEMATICAS			3					3		6
TECNOLOGÍA		3						2		5
TOTAL	8	17	10	9	9	12	7	13	9	94

CUERPO DE MAESTROS		ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL	
PRIMARIA	ORDINARIO	21	42	100	18	36	12	30	72	24	355	409
	ITINERANTE	5	5	19	0	2	7	13	3	0	54	
EDUCACIÓN FÍSICA	ORDINARIO	0	5	1	3	5	1	0	3	0	18	25
	ITINERANTE	1	1	2	0	1	0	0	2	0	7	
MÚSICA	ORDINARIO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	4
	ITINERANTE	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	
TOTAL		27	54	123	21	44	20	43	81	25	438	

Provincia	ESPECIALIDAD	PLANTILLA NO BILINGÜE	PLANTILLA BILINGÜE
Ávila	PRI	340	26
	EF	78	1
	MU	45	0
Burgos	PRI	539	47
	EF	112	6
	MU	56	1
León	PRI	692	119
	EF	173	3
	MU	99	1
Palencia	PRI	263	18
	EF	60	3
	MU	31	0
Salamanca	PRI	529	38
	EF	118	6
	MU	67	0
Segovia	PRI	387	19
	EF	78	1
	MU	40	0
Soria	PRI	152	43
	EF	37	0
	MU	21	0
Valladolid	PRI	839	75
	EF	167	5
	MU	81	1
Zamora	PRI	280	24
	EF	83	0
	MU	44	1
Castilla y León	PRI	4021	409
	EF	906	25
	MU	484	4

PLANTILLA BILINGÜE JUNTO A NO BILINGÜE EN SECUNDARIA

		FRANCÉS	INGLÉS	TOTAL	Bilingüe	No bilingüe	TOTAL
AVILA	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		4	4	4	35	39
	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	3	4	4	49	53
BURGOS	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		3	3	3	62	65
	EDUCACION FISICA	1	3	4	4	40	44
	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	6	7	7	85	92
	TECNOLOGIA		3	3			
LEÓN	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		2	2	2	80	82
	EDUCACION FISICA		1	1	1	56	57
	GEOGRAFIA E HISTORIA		4	4	4	113	117
	MATEMATICAS		3	3	3	150	153
PALENCIA	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		3	3	3	30	33
	GEOGRAFIA E HISTORIA		6	6	6	36	42
SALAMANCA	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		2	2	2	61	63
	EDUCACION FISICA		3	3	3	42	45
	GEOGRAFIA E HISTORIA		4	4	4	83	87
SEGOVIA	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		2	2	2	38	40

	EDUCACION FISICA		2	2	2	28	30
	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	7	8	8	53	61
SORIA	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		2	2	2	21	23
	EDUCACION FISICA		3	3	3	14	17
	GEOGRAFIA E HISTORIA		2	2	2	30	32
VALLADOLID	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		2	2	2	84	86
	EDUCACION FISICA		3	3	3	61	64
	GEOGRAFIA E HISTORIA		3	3	3	120	123
	MATEMATICAS	2	1	3	3	160	163
	TECNOLOGIA		2	2			
ZAMORA	BIOLOGIA Y GEOLOGIA		4	4	4	35	39
	EDUCACION FISICA		2	2	2	26	28
	GEOGRAFIA E HISTORIA		3	3	3	51	54
		6	88	94	89	1.643	1732

{2.27}

Profesorado de la enseñanza concertada.

Curso 2018-2019

PROVINCIA	INF/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	171	196	366
Burgos	606	744	1.349
León	586	622	1.209
Palencia	254	282	535
Salamanca	520	615	1135
Segovia	114	104	218
Soria	88	83	171
Valladolid	959	1.062	2.021
Zamora	195	167	362
Total Castilla y León	3.493	3.878	7.371

{2.28}

PROFESORES DE RELIGIÓN

Curso 2018-2019

PROVINCIA	PRIMARIA CATÓLICA			PRIMARIA EVANG			PRIMARIA ISLÁMICA			SECUNDARIA CATOLICA			SECUNDARIA EVANGÉLICA			TOTALES POR PROVINCIA
	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	
Ávila	40	1	41	0	0	0	0	0	0	14	2	16	0	0	0	57
Burgos	48	5	53	3	0	3	1	0	1	20	5	25	1	0	1	83
León	75	14	89	11	1	12	0	0	0	17	9	26	3	2	5	132
Palencia	30	3	33	0	0	0	0	0	0	11	1	12	0	0	0	45
Salamanca	59	1	60	3	0	3	0	0	0	23	2	25	1	0	1	89
Segovia	46	1	47	1	0	1	2	0	2	12	1	13	0	0	0	63
Soria	20	3	23	0	0	0	3	0	3	9	0	9	0	0	0	35
Valladolid	76	3	79	6	0	6	0	0	0	22	7	29	2	0	2	116
Zamora	33	6	39	4	0	4	0	0	0	14	3	17	1	0	1	61

{2.29}

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(Año 2019)

Provincia	Nº funcionarios	Nº laborales
Ávila	70	9
Burgos	128	9
León	160	10
Palencia	69	10
Salamanca	137	12
Segovia	71	13
Soria	60	7
Valladolid	154	12
Zamora	95	7
Servicios Centrales	224	53
Total Castilla y León	1.168	142

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla orgánica de funcionarios en Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Servicios en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

Datos del nº de laborales en centros docentes corresponden a la RPT aprobada por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Castilla y León. En centros docentes de la Direcciones Provinciales existen además 186 contratados laborales temporales (69 Asesores Lingüísticos) y 130 laborales fijos-discontinuos en comedores escolares.

{2.30}

PERSONAL LABORAL

(Año Junio 2019)

Provincia	Personal laboral en Direcciones Provinciales ¹	Personal laboral en centros ²	Totales
Ávila	9	211	220
Burgos	9	289	298
León	10	468	478
Palencia	10	210	220
Salamanca	12	330	342
Segovia	13	218	231
Soria	7	151	158
Valladolid	12	323	335
Zamora	7	222	229
Servicios Centrales	53	17	70
Total Cast. y León	142	2.439	2.581

(DATOS DE LA NUEVA RPT APROBADA POR EL DECRETO 56/2010, de 9 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación). Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el curso escolar 2017 - 2018. En Servicios Centrales existen 17 contratados laborales con carácter eventual.

PERSONAL NO DOCENTE EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER FIJO

PROVINCIA	ATES	ENFERMEROS	FISIOTERERAPEUTAS
AVILA	34	3	11
BURGOS	34	4	12
LEON	78	6	9
PALENCIA	39	3	9
SALAMANCA	34	1	12
SEGOVIA	37	3	7
SORIA	28	3	3
VALLADOLID	50	5	18
ZAMORA	33	3	7

Datos del nº de laborales en centros docentes corresponden a la RPT aprobada por Acuerdo de 7 de febrero de 2019 de la Junta de Castilla y León

{2.31}

Comedores escolares: Número de comedores escolares y alumnos comensales Curso 2018-2019

PROVINCIA	COMEDORES GESTIÓN ADMON.	COMEDORES GESTIÓN DIRECTA	COMEDORES TOTALES	COMENSALES
ÁVILA	29	1	30	2.939
BURGOS	71	2	73	8.494
LEÓN	89	10	99	7.793
PALENCIA	42	2	44	3.214
SALAMANCA	63	2	65	4.581
SEGOVIA	41	0	41	4.320
SORIA	19	16	35	2.396
VALLADOLID	72	0	72	11.447
ZAMORA	46	4	50	2.427
TOTAL	472	37	509	47.611

Los datos del nº de comensales son en valor absoluto, no representan la media de asistencias, sino el nº total de solicitudes de comedor.

{2.32}

Alumnos en comedores escolares

Curso 2018-2019

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Comensales esporádicos	Total
Ávila	485	941	107	249	733	424	2.939
Burgos	1.869	1.680	237	821	2.730	1.155	8.494
León	1.859	2.576	272	471	1.387	1.228	7.793
Palencia	612	999	91	245	664	603	3.214
Salamanca	599	1.461	197	338	1.046	940	4.581
Segovia	812	1.016	192	386	1.267	647	4.320
Soria	52	764	102	326	886	266	2.396
Valladolid	341	2.721	408	1.072	4.614	2.291	11.447
Zamora	647	737	100	135	380	428	2.427
Total CyL	7.276	12.895	1.706	4.043	13.707	7.982	47.611

Alumnos en comedores escolares urbanos

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Comensales esporádicos	Total
Ávila	86	422	60	152	483	233	1.436
Burgos	733	1.224	174	629	2.049	807	5.616
León	582	1.971	202	369	1.124	939	5.187
Palencia	-	561	49	135	343	297	1.385
Salamanca	70	1.086	139	205	643	581	2.724
Segovia	22	427	53	99	410	190	1.201
Soria	2	405	49	139	517	141	1.253
Valladolid	62	1.981	263	694	3.198	1.592	7.790
Zamora	77	551	79	109	297	303	1.416
Total CyL	1.634	8.628	1.068	2.531	8.526	5.083	28.008

Alumnos en comedores escolares rurales

CUENTA DE COMENSALES RURALES							
PROVINCIA	COMENSALES TRANSPORTADOS	CON AYUDA DEL 100%	CON AYUDA DEL 75%	AYUDA DEL 50%	SIN AYUDA	ESPORÁDICOS	TOTAL
AVILA	399	519	47	97	250	191	1.503
BURGOS	1.136	456	63	192	681	348	2.876
LEÓN	1.277	605	70	102	263	289	2.606
PALENCIA	612	438	42	110	321	306	1.829
SALAMANCA	529	375	58	133	403	359	1.857
SEGOVIA	790	589	139	287	857	457	3.119
SORIA	50	359	53	187	369	125	1.143
VALLADOLID	279	740	145	378	1.416	699	3.657
ZAMORA	570	186	21	26	83	125	1.011
TOTAL	5.642	4.267	638	1.512	4.643	2.899	19.601

{2.33}

Transporte Escolar por provincias

Curso 2018-2019

Provincia	Importe €	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.300.000	2.842	105	45
Burgos	6.000.000	4.199	291	137
León	9.400.000	6.501	411	165
Palencia	4.600.000	2.600	171	82
Salamanca	6.200.000	4.202	259	121
Segovia	5.500.000	4.094	158	80
Soria	1.600.000	1.171	89	41
Valladolid	5.200.000	6.118	226	85
Zamora	5.400.000	3.011	224	124
Total C. y L.	47.200.000	34.738	1.934	880

El coste total es de 51.247.800 €, de los cuales 47.200.000 € corresponde a las rutas y 4.047.800 € a los acompañantes.

{2.33.1}

Alumnos que perciben ayuda para transporte escolar por cada una de las etapas escolares obligatorias, más Educación Infantil, FP Básica y por provincias, con el total en euros para cada provincia

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	EE	FPB	Total	Total €
Ávila	43	84	86		28	241	50.440,23
Burgos	24	79	56		5	164	25.527,55
León		7	18		26	51	13.511,51
Palencia	9	12	10	1	4	36	9.061,27
Salamanca	20	64	89	3	40	216	64.708,82
Segovia	6	9	82	1	21	119	18.706,38
Soria		6	12	3	7	28	10.024,22
Valladolid	12	29	32	2	18	93	16.707,00
Zamora	2	10	23	4	17	56	13.897,25
Total C. y L.	116	300	408	14	166	1.004	222.584,23

{2.34}

Residencias no universitarias

Curso 2018-2019

Provincia	Localidad	Residencia	Alumnado					TOTAL
			Plazas libres	ESO	Ciclos Format.	Bachiller.	FP Básica	
Ávila	Ávila	IES "José Luis Aranguren"	15	20	35	17	14	86
León	Astorga	IES de Astorga	34	12	2	7	12	33
Salamanca	Salamanca	IES "Fernando de Rojas"	8		22	18	2	42
Salamanca	Salamanca	IES "Rodríguez Fabrés"	20	20	25	10	15	70
Soria	Soria	La Merced	10		33			33
Zamora	Zamora	"Alfonso IX"	39	30	18	8	7	63
Zamora	Zamora	IES "Universidad Laboral"	55	15	11	4	5	35
Total C. y L.			181	102	97	146	64	590

{2.35}

Residencias Públicas de Educación Especial

Curso 2018-2019

Provincia	Localidad	Residencia	Plazas libres	EBO	TVA	FP Básica	TOTAL
Ávila	Ávila	CPEE Príncipe Don Juan	6	4	10		14
Burgos	Burgos	Fray Pedro Ponce de León	10	2	2		4
León	Ponferrada	CEE Bergidum	16	8	6		14
Palencia	Palencia	Carrechiulla	10	2		6	8
Salamanca	Salamanca	CEE Reina Sofía	4	6	3		9
Segovia	Segovia	Ntra. Señora de la Esperanza	13	5	10		15
Soria	Soria	CEE Santa Isabel	69	5	6		11
Zamora	Zamora	CEE Virgen del Castillo	5	12		13	25
Total C y L			133	55	63		100

* Los números que aparecen entre TVA y PCPI son datos conjuntos de los alumnos en cada una de las residencias*

{2.36}

Escuelas-Hogar

Curso 2018-2019

Provincia	Localidad	Escuela-Hogar	Alumnado								CUPO
			Plazas libres	E.P	ESO	Ciclos Form	Bach	F. P. B	PM AR	TOTAL	
Ávila	El Tiemblo	CC Santís.Trinidad	37	3	6					9	3
Burgos	Burgos	EH "S ^a M ^a La Mayor"	5		3	2		5		10	1,5
León	Ponferrada	Escuela Hogar Las Encinas	0	3	1		1	8	3	16	5
Salamanca	Sta M.de Tormes	EH "Santa Marta"	32	6	10			2		18	3
	Ciudad Rodrigo.	EH "Los Sitios"	12	2	9	3	1	2	1	18	2
Segovia	S ^a M ^a La Real de Nieva	EH "La Saleta"									1
Soria	Soria	Madre de las Mercedes	15		10	1	1	23		35	5
	San Esteban de Gormaz	Alfonso VIII	56		5	3				8	2
Zamora	Zamora	EH "Río Duero"	7	9						10	3
Total CyL			163	30	68	23	44	9	3	124	25,5

{2.37}

Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole"

Curso 2018-2019

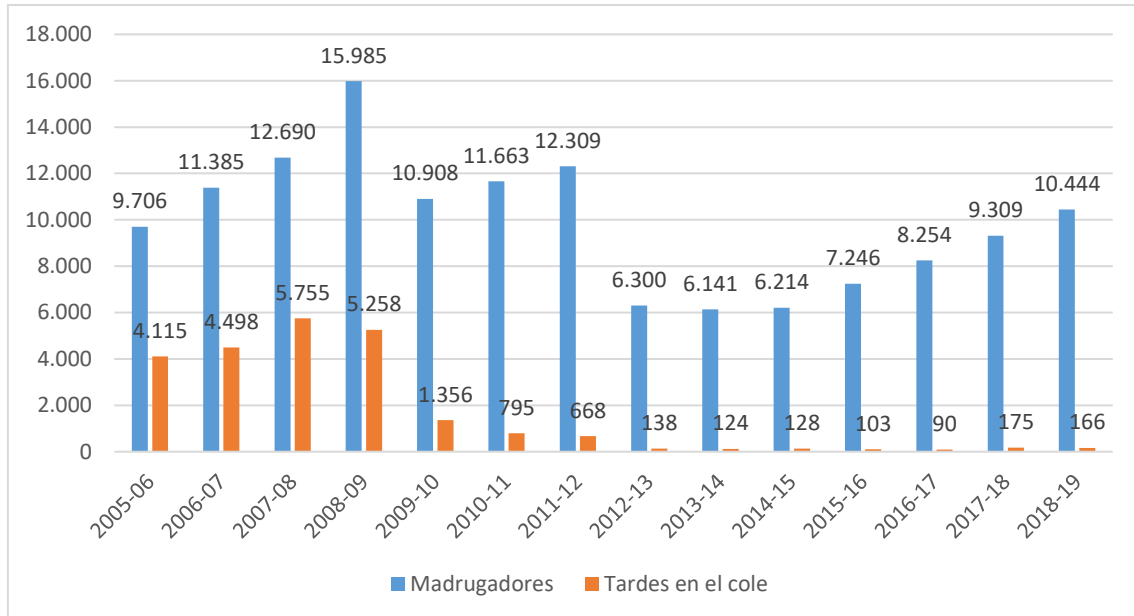
Provincias	Municipios		Centros		Monitores		Alumnado*	
	Madru	Tardes	Madru	Tardes	Madru	Tardes	Madru	Tardes
Ávila	7	1	21	1	48	3	561	17
Burgos	16	1	40	1	120	3	1.528	45
León	20	1	47	1	122	1	1.549	8
Palencia	11	0	23	0	52	0	565	0
Salamanca	15	0	35	0	86	0	1.043	0
Segovia	21	2	34	2	78	4	943	69
Soria	11	0	16	0	44	0	487	0
Valladolid	27	2	74	2	254	2	3.406	15
Zamora	4	1	16	1	33	3	361	12
Total C. y L.	132	8	306	8	837	16	10.444	166

* Asistencia media.

{2.38}

Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 3.1.

NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 3.1.01. Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.02. Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.03. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.04. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.05. Alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.06. Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.07. Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2018-2019.
- 3.1.08. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2018-2019.
- 3.1.09. Centros que imparten el Primer ciclo de Educación Infantil por titularidad.
 - 3.1.09.1 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (Curso 2018-2019). Titularidad de la Junta de Castilla y León.
 - 3.1.09.2 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (Curso 2018-2019). Titularidad de EE.LL y otras administraciones públicas.
 - 3.1.09.3 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (Curso 2018-2019). Titularidad privada
 - 3.1.09.4 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (Curso 2018-2019). Guarderías infantiles laborales.
 - 3.1.09.5 Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
- 3.1.10. Centros que imparte segundo ciclo de educación infantil.
- 3.1.11. Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.12. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.13. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.

- 3.1.14. Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.15. Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.16. Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2018-2019.
- 3.1.17. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2018-2019.
- 3.1.18. Centros que imparten **Educación Primaria**. Curso 2018-2019.
- 3.1.19. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.20. Unidades de Educación Primaria. Curso 2018-2019.
- 3.1.21. Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2018-2019.
- 3.1.22. Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.23. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centro privados. Curso 2018-2019.
- 3.1.24. Distribución por sectores: Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados. Curso 2018-2019.
- 3.1.25. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado. Curso 2018-2019.
- 3.1.26. Centros de Educación Primaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2018-2019. Desagregación.
- 3.1.27. Centros que imparten **Educación Secundaria Obligatoria**.
- 3.1.28. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.29. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3.1.30. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.31. Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.32. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.33. Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados.
- 3.1.34. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado.

- 3.1.35. Centros que imparten **Ciclos Formativos de Grado Medio** y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.36. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.37. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.38. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.39. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.40. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.41. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados.
- 3.1.42. Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.43. Centros que imparten **Ciclos Formativos de Grado Superior** y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.44. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.45. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.46. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.47. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.48. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.49. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre centros públicos y privados.
- 3.1.50. Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.51. Tabla de solicitudes y plazas habidas de FP Básica Primer curso.
- 3.1.52. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.53. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3.1.54. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.55. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

- 3.1.56. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos desglosado por familias profesionales.
- 3.1.57. **Oferta parcial:** Número de centros con Ciclos Formativos en oferta parcial autorizados, y alumnado matriculado.
- 3.1.58. Número de centros y alumnado de FP Dual y empresas colaboradoras.
- 3.1.59. Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- 3.1.60. Pruebas de Acceso A Ciclos Formativos de Grado Medio por provincias. Junio de 2017
*. Nivel de estudios y datos estadísticos de acceso
- 3.1.61. Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.62. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3.1.63. Datos estadísticos de las Pruebas de acceso G. S por provincias
- 3.1.64. Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.
- 3.1.65. Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales
- 3.1.66. **FP Básica.** Distribución de centros, unidades y alumnado por titularidad de centro.
- 3.1.67. Distribución del alumnado de FP Básica entre centros públicos y privados.
- 3.1.68. Distribución de centros, unidades y alumnado de FP Básica entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.69. Tabla de solicitudes y plazas habidas en FP Básica
- 3.1.70. Centros: Centros que imparten **Bachillerato** y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.71. Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.72. Unidades: Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.73. Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.74. Alumnado: Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.75. Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.76. Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados.
- 3.1.77. Distribución de centros, unidades y alumnado de Bachillerato entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.78. **Bachillerato nocturno:** Centros que imparten Bachillerato nocturno.

- 3.1.79. Unidades que imparten Bachillerato nocturno.
- 3.1.80. Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros.
- 3.1.81. Alumnado matriculado en Bachi-Bach
- 3.1.82. I.E.S con Bachillerato de Artes
- 3.1.83. Alumnado matriculado en Bachillerato de Investigación y Excelencia
- 3.1.84. Centros públicos autorizados para la creación de **secciones bilingües**.
- 3.1.85. Centros privados autorizados para la creación de secciones bilingües.
- 3.1.86. Enseñanza Bilingüe: Centros.
- 3.1.87. Enseñanza Bilingüe: Alumnado.
- 3.1.88. Centros y grupos que participan en el *Convenio MEC-The British Council*.
- 3.1.89. Relación de centros con secciones bilingües.
- 3.1.90. **Enseñanzas de Régimen Especial**. Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Elementales y Profesionales.
- 3.1.91. **Enseñanzas elementales y profesionales de música en centros distintos a los Conservatorios Profesionales**.
- 3.1.92. Evolución del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Grado Elemental.
- 3.1.93. Evolución del alumnado de los Conservatorios dependientes de la Junta de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca).
- 3.1.94. Especialidades instrumentales que se imparten en los **Conservatorios Profesionales de Música** en Castilla y León.
- 3.1.95. **Escuelas Municipales de Música** incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación.
- 3.1.96. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza.
- 3.1.97. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.98. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3.1.99. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.100. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.101. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.102. Alumnado en las **Enseñanzas Artísticas Superiores**.

- 3.1.103. Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el **Conservatorio Superior de Música** en Castilla y León (Salamanca).
- 3.1.104. Oferta de las **Escuelas Oficiales de Idiomas**.
- 3.1.105. Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.1.106. Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.1.107. Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso.
- 3.1.108. Alumnado matriculado en el Programa “That’s English” por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.1.109. Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas por centros y cursos.
- 3.1.110. **Educación de Personas Adultas**: Red de centros específicos de Educación de Personas Adultas.
- 3.1.111. Alumnado por “oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos. .
- 3.1.112. Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas.
- 3.1.113. Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados.
- 3.1.114. Pruebas anuales para obtener el título de graduado en ESO por alumnos con cinco o menos materias suspensas.
- 3.1.115. **Enseñanzas a Distancia**. *Educación Secundaria*: Alumnado en Enseñanzas Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S.
- 3.1.116. Enseñanzas a Distancia. *Bachillerato y Ciclos Formativos*: Centros.
- 3.1.117. Enseñanzas a Distancia. *Bachillerato y Ciclos Formativos*: Alumnado.
- 3.1.118. Número de **Aulas Mentor**.

{3.1.01}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al año anterior *

Curso 2018-19

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	17	17	5 - 0	29,41
Burgos	32	30	2	6,25
León	30	31	3	10
Palencia	16	17	2	12,5
Salamanca	41	41	6	14,63
Segovia	21	21	4	19,04
Soria	23	24	2	8,69
Valladolid	80	81	7	8,75
Zamora	13	13	2	15,38
TOTAL	273	275	33	12,09

* Se refiere a centros que figuran en el Registro de Centros de la Consejería de Educación para impartir enseñanzas de Primer Ciclo de E. Infantil.

{3.1.02}

Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten primer ciclo
de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-19

Provincia	Pública			Privada		
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	14	2	14,28	3	3	100
Burgos	18	-1	5,26	12	3	23,07
León	21	2	10	10	1	10
Palencia	12	1	9,09	5	1	20
Salamanca	24	2	8,33	17	4	23,53
Segovia	15	0	0	6	4	66,66
Soria	18	1	5,88	6	1	16,66
Valladolid	42	2	4,88	39	5	12,82
Zamora	10	0	0	3	2	66,66
Total Cy L	174	9	5,26	101	24	23,53

{3.1.03}

Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación
respecto al curso anterior (Base Estadísticas portal educación)

Curso 2018-19

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	58	56	-2	-3,45
Burgos	122	115	-7	-5,73
León	105	111	6	5,71
Palencia	64	70	6	9,38
Salamanca	140	134	-6	-4,29
Segovia	54	53	-1	-1,85
Soria	60	65	5	8,33
Valladolid	270	271	1	0,37
Zamora	49	50	1	2,04
Total Cy L	922	925	3	0,32

{3 1.04}

Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior (Base Estadísticas
portal educación)

Curso 2018-19

Provincia	Públicos			Privados		
	2018-2019	Variación	Porcentaje	2018-2019	Variación	Porcentaje
Ávila	47	0	0	9	-2	-18,18
Burgos	73	-2	-2,66	42	-5	-6,66
León	80	7	9,59	31	-1	-3,12
Palencia	51	6	13,33	19	0	0
Salamanca	88	-4	-4,35	46	-2	-4,16
Segovia	33	0	0	20	-1	-4,76
Soria	52	5	10,64	13	0	0
Valladolid	171	3	1,78	100	-2	-1,96
Zamora	42	0	0	8	1	14,28
Total Cy L	637	15	2,41	288	-12	-4

{3.1.05}

**Alumnado matriculado en primer ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-19

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	749	721	-28	-3,74
Burgos	1.498	1.392	-106	-7,07
León	1.309	1.355	463	3,51
Palencia	815	878	63	7,73
Salamanca	1.689	1.678	-11	-0,65
Segovia	601	592	-9	-1,50
Soria	677	711	34	5,02
Valladolid	3.370	3.285	-85	-2,52
Zamora	565	526	-39	-6,90
Total CyL	11.273	11.138	-135	-1,19

{3.1.06}

**Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y
en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

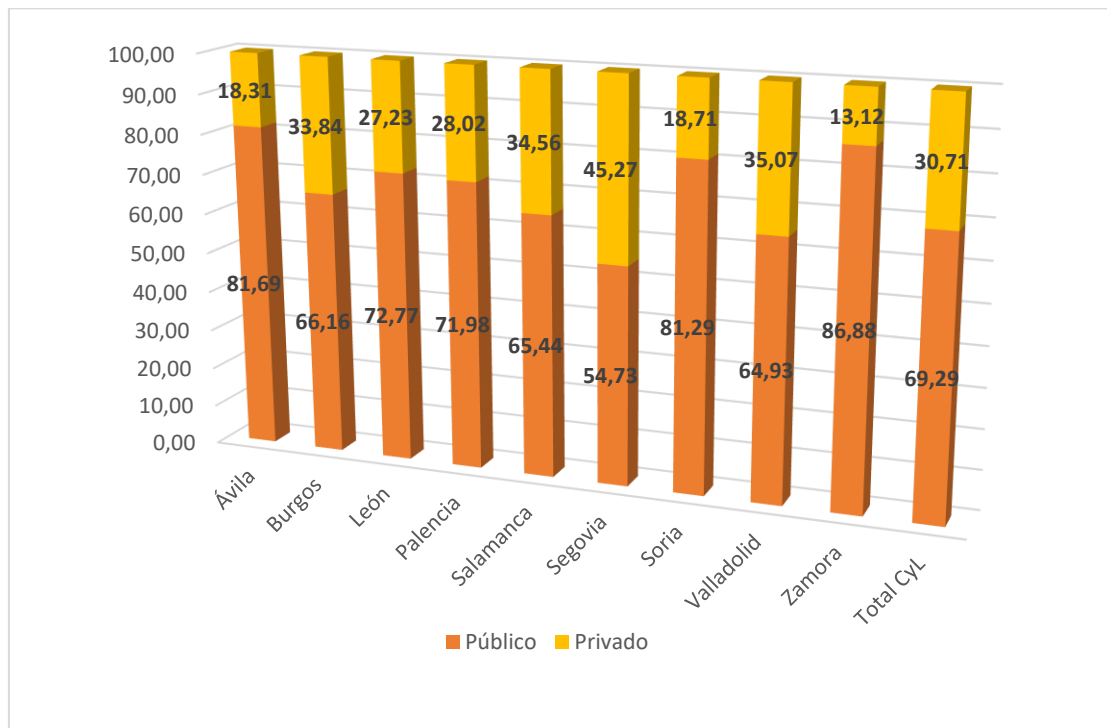
Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados		
	2018-2019	Variación n	Porcentaje e	2018-2019	Variación n	Porcentaje e
Ávila	589	20	3,51	132	-48	-26,66
Burgos	921	-25	-2,64	471	-81	-14,67
León	943-986	43	4,56	369	3	0,82
Palencia	632	55	9,53	246	8	3,36
Salamanca	1.098	-11	-0,99	580	0	0
Segovia	324	-22	-6,36	168	-87	-34,11
Soria	578			133	-22	-14,20
Valladolid	2.133	-17	-0,80	1.152	-68	-5,57
Zamora	457	-31	-6,35	69	-8	-10,39
Total C y L	7.718	68	0,89	3.420	-203	-5,60

{3.1.07}

Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados

Curso 2018-2019

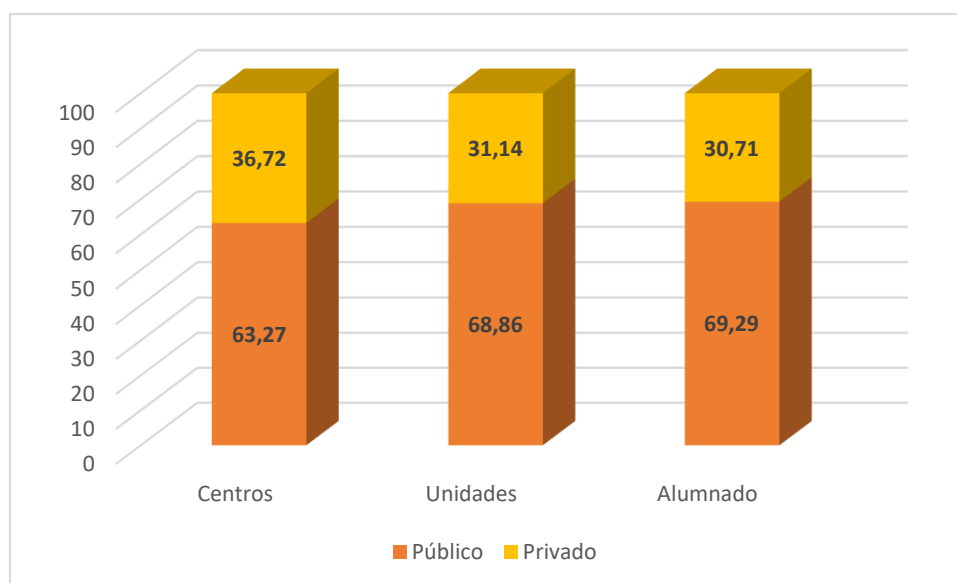


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.08}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado

Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.09}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad de la Junta de Castilla y León

Curso 2018-2019

PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PLAZAS
ÁVILA	ÁVILA	CAMPO DEL HABANERO	7	107
	ÁVILA	LA CACHARRA	7	107
BURGOS	ARANDA DE D.	SANTA TERESA - ARCO IRIS	7	105
	BURGOS	LA GARZA	4	66
	BURGOS	SANTA MARÍA LA MAYOR	9	116
	MIRANDA DE E.	NTRA. SRA. DE ALTAMIRA	5	74
LEÓN	LEÓN	LA INMACULADA	4	61
	LEÓN	PARQUE DE LOS REYES	8	115
	LEÓN	SAN PEDRO	5	74
	LEÓN	VIUDA DE CADENAS	2	33
	PONFERRADA	LA GUIANA	5	81
PALENCIA	GUARDO	APENINOS	6	94
	PALENCIA	PAN Y GUINDAS	4	61
	PALENCIA	MIGUEL DE UNAMUNO	6	94
	PALENCIA	VIRGEN DEL CARMEN	5	72
SALAMANCA	BÉJAR	SAN FRANCISCO DE ASÍS	5	61
	SALAMANCA	LAZARILLO DE TORMES	5	74
	SALAMANCA	SAN BERNARDO	3	41
	SALAMANCA	VIRGEN DE LA VEGA	3	39
SEGOVIA	SEGOVIA	NTRA. SRA. FUENCISLA	4	61
SORIA	SORIA	EL TRÉBOL	5	79
	SORIA	VIRGEN DEL ESPINO	6	82
	SORIA	VIRGEN DEL MIRÓN	4	66
	SORIA	EL OLMO		
VALLADOLID	OLMEDO	ALBORADA	5	74
	TORDESILLAS	PETER PAN	6	94
	VALLADOLID	AMANECER	4	61
	VALLADOLID	LA CIGÜEÑA	5	74
ZAMORA	TORO	VIRGEN DEL CANTO	7	107
	ZAMORA	NTRA. SRA. DE LA CONCHA	7	95
	BENAVENTE	LA VEGUILLA		
TOTAL		31	152	2.268

{3.1.09.2}

**Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad de EE.LL y otras Administraciones Públicas**

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
AVILA	PIEDRA MACHUCANA	ÁVILA
AVILA	EL MANCHO	CEBREROS
AVILA	LA FERIA	BARRACO (EL)
AVILA	LAS MORERAS	CANDELEDA
AVILA	CHIQUEPIEDRA	PIEDRALAVES
AVILA	OLETILLOS	SOTILLO DE LA ADRADA
AVILA	NAVALUENGA	NAVALUENGA
AVILA	ULAQUILLOS	SOLOSANCHO
AVILA	LOS PEQUEÑOS DRUIDAS	POYALES DEL HOYO
AVILA	AREVALILLO	ARÉVALO
AVILA	NUBE DE AZÚCAR	HOYO DE PINARES (EL)
AVILA	LA LUCIÉRNAGA	ARENAS DE SAN PEDRO
AVILA	LANZAHÍTA	LANZAHÍTA
AVILA	PELONCETES	ADRADA (LA)
BURGOS	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
BURGOS	LA ARDILLA	ROA
BURGOS	BENJAMÍN	IBEAS DE JUARROS
BURGOS	ARCOS DE LA LLANA	ARCOS
BURGOS	LERMA	LERMA
BURGOS	ALLENDEDUERO	ARANDA DE DUERO
BURGOS	ANDUVA	MIRANDA DE EBRO
BURGOS	EL GARABATO	PEÑARANDA DE DUERO
BURGOS	GARABATOS	SOTILLO DE LA RIBERA
BURGOS	LOS GIGANTILLOS	BURGOS
BURGOS	PEQUEÑO CID	BURGOS
BURGOS	MI COLE	SANTA MARÍA DEL CAMPO
BURGOS	CUENTACUENTOS	CASTRILLO DEL VAL
BURGOS	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DE TEMIÑO	BURGOS
LEON	ESCUELA MUNICIPAL DE BEMBIBRE	BEMBIBRE
LEON	NUEVO AMANECER	VILLAQUILAMBRE
LEON	HERMANA CARMEN GÓMEZ	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
LEON	CAMINO DE SANTIAGO	PONFERRADA
LEON	EL PARQUE	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
LEON	LA CERCA	CAMPONARAYA
LEON	PEQUECOYANZA	VALENCIA DE DON JUAN

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
LEON	EL COLE DE COLORES	CARRIZO
LEON	ALTO SOL	VILLAQUILAMBRE
LEON	SANTA MARGARITA	LEÓN
LEON	PEQUENEQUE	TORAL DE LOS VADOS
LEON	EL JARDÍN DE LA VEGA	BENAVIDES
LEON	VILLADANGOS DEL PÁRAMO	VILLADANGOS DEL PÁRAMO
LEON	LA ROBLA	ROBLA (LA)
LEON	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN	ONZONILLA
LEON	LAGO DE LA BAÑA	ENCINEDO
LEON	CHIGUIT@S	SAHAGÚN
PALENCIA	LA COMETA	AGUILAR DE CAMPOO
PALENCIA	JOSÉ ANTONIO CELEMÍN TERRADILLOS	VENTA DE BAÑOS
PALENCIA	LEONOR DE CASTILLA	VILLAMURIEL DE CERRATO
PALENCIA	CASILDA ORDÓÑEZ	PALENCIA
PALENCIA	VILLALOBÓN	VILLALOBÓN
PALENCIA	NARANJITA	CARRIÓN DE LOS CONDES
PALENCIA	NUBE DE ALGODÓN	VILLARRAMIEL
PALENCIA	CRES SANZ	PALENCIA
SALAMANCA	GARRIDO	SALAMANCA
SALAMANCA	LOS PIZARRALES	SALAMANCA
SALAMANCA	GUILLERMO ARCE	SALAMANCA
SALAMANCA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
SALAMANCA	GLORIA FUERTES	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
SALAMANCA	EL ROLLO	SALAMANCA
SALAMANCA	MAESTRO JOSÉ CEREZAL	DOÑINOS DE SALAMANCA
SALAMANCA	EL BOSQUE DEL ENCINAR	TERRADILLOS
SALAMANCA	VILLA ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES
SALAMANCA	GUIJUELO	GUIJUELO
SALAMANCA	MONTERRUBIO DE ARMUÑA	MONTERRUBIO DE ARMUÑA
SALAMANCA	EL ZURGUÉN	SALAMANCA
SALAMANCA	EL MONTALVO	SALAMANCA
SALAMANCA	REMIGIO HERNÁNDEZ MORÁN	LEDESMA
SALAMANCA	BARTOLILL@S	SANTOS (LOS)
SALAMANCA	VÍA DE LA PLATA	ALDEATEJADA
SALAMANCA	JOSÉ MANUEL HIDALGO	CIUDAD RODRIGO
SALAMANCA	MIS PRIMEROS PASOS	SANCTI-SPÍRITUS
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
SALAMANCA	EL RINCÓN DEL BEBÉ	CANTALPINO

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
SALAMANCA	LA CASITA	VITIGUDINO
SALAMANCA	VILLAMAYOR	VILLAMAYOR
SEGOVIA	AGAPITO MARAZUELA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
SEGOVIA	BAMBI	AYLLÓN
SEGOVIA	LOS PIMPOLLOS	NAVA DE LA ASUNCIÓN
SEGOVIA	CUCU-TRAS	NAVAS DE ORO
SEGOVIA	TORRECABALLITOS	TORRECABALLEROS
SEGOVIA	VILLACASTÍN	VILLACASTÍN
SEGOVIA	FUENTEPELAYO	FUENTEPELAYO
SEGOVIA	LA SENDA	SEGOVIA
SEGOVIA	CANTIMPALOS	CANTIMPALOS
SEGOVIA	VILLA DE LOS PEQUES	VILLAVERDE DE ÍSCAR
SEGOVIA	EL PARQUE	ABADES
SEGOVIA	SAN RAFAEL	ESPINAR (EL)
SEGOVIA	OTERO DE HERREROS	OTERO DE HERREROS
SEGOVIA	RIAZA	RIAZA
SORIA	ARCO IRIS	ÓLVEGA
SORIA	LA ALAMEDA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
SORIA	SORIA	SORIA
SORIA	MARÍA CORONEL Y ARANA	ÁGREDA
SORIA	PEQUELANDIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE
SORIA	LAS CAMARETAS	GOLMAYO
SORIA	EL LAGO	ALMAZÁN
SORIA	MIMOS	DURUELO DE LA SIERRA
SORIA	EL VALLE DE LOS PITUFOS	ALMARZA
SORIA	DINO	SAN PEDRO MANRIQUE
SORIA	LAS FUENTECILLAS	COVALEDA
SORIA	VINUESA	VINUESA
SORIA	POLÍGONO LAS CASAS II	SORIA
SORIA	LANGA	LANGA DE DUERO
VALLADOLID	PLATERO	VALLADOLID
VALLADOLID	LA COMETA	VALLADOLID
VALLADOLID	MAFALDA Y GUILLE	VALLADOLID
VALLADOLID	EL GLOBO	VALLADOLID
VALLADOLID	EL TOBOGÁN	VALLADOLID
VALLADOLID	EL PRINCIPITO	VALLADOLID
VALLADOLID	ÍSCAR	ÍSCAR
VALLADOLID	SAN FRANCISCO	MEDINA DEL CAMPO

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	PEÑAFIEL	PEÑAFIEL
VALLADOLID	CASCANUECES	VALLADOLID
VALLADOLID	LOS ENANITOS	BOECILLO
VALLADOLID	COLORINES	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	BABYLANDIA - LA CASA DE LOS NIÑOS	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID	5 LOBITOS	ZARATÁN
VALLADOLID	ARCO IRIS	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	MINI COLE	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	TRAVIESOS	CIGALES
VALLADOLID	GLORIA FUERTES	CISTÉRNIGA
VALLADOLID	VIRGEN DE CASTILVIEJO	MEDINA DE RIOSECO
VALLADOLID	MOJADOS	MOJADOS
VALLADOLID	SIMANCAS	SIMANCAS
VALLADOLID	FANTASÍA	VALLADOLID
VALLADOLID	CAMPANILLA	VALLADOLID
VALLADOLID	DUENDECILLOS	FUENSALDAÑA
VALLADOLID	CASA CUNA	VALLADOLID
VALLADOLID	PINTO-PINTO	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	RUEDA
VALLADOLID	ARROYO	SAN MIGUEL DEL ARROYO
VALLADOLID	EL TRENECITO	VILLANUBLA
VALLADOLID	TAMBORES DE PAZ	CABEZÓN DE PISUERGA
VALLADOLID	CASTILLO DE COLORES	MEDINA DEL CAMPO
VALLADOLID	COLORÍN COLORADO	MATAPOZUELOS
VALLADOLID	LA RANITA	RENEDO DE ESGUEVA
VALLADOLID	EL CARPIO	CARPIO
VALLADOLID	LA VENTANA MÁGICA	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN
VALLADOLID	VALDESTILLAS	VALDESTILLAS
VALLADOLID	CABALLITO BLANCO	VALLADOLID
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DE LA ARMEDILLA	COGECES DEL MONTE
VALLADOLID	MONTEMAYOR DE PILILLA	MONTEMAYOR DE PILILLA
ZAMORA	ALFONSO IX	BENAVENTE
ZAMORA	ZONA ESTE	ZAMORA
ZAMORA	COLORÍN COLORADO	VILLARALBO
ZAMORA	PEQUEPANDO	VILLALPANDO
ZAMORA	PABLO MONTESINO	ZAMORA
ZAMORA	ALCAÑICES	ALCAÑICES
ZAMORA	EL NIDO SAYAGUÉS	BERMILLO DE SAYAGO

{3.1.09.3}

**Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad Privada
Curso 2018-2019**

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
AVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	AMOR DE DIOS	ARÉVALO
AVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MILAGROSA-LAS NIEVES	ÁVILA
AVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTÍSIMO ROSARIO	ÁVILA
AVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	ÁVILA
AVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	PABLO VI	ÁVILA
AVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LOS PITUFOS	ÁVILA
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CLARET	ARANDA DE DUERO
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	VERA CRUZ	ARANDA DE DUERO
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NIÑO JESÚS	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JESÚS REPARADOR	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SAN JOSÉ	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JESÚS-MARÍA	BURGOS

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CAJA DE BURGOS	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CINCO SENTIDOS	ARANDA DE DUERO
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LAS TORRES	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CUA-CUA	BURGOS
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	DUMBO	ARANDA DE DUERO
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ÚRSULA BENINCASA	BURGOS
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VIRGEN DE LAS CANDELAS	ASTORGA
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LEÓN
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CARLOS MARÍA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	PEÑACORADA	LEÓN
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PICCOLO	LEÓN
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	HOGAR DE LA ESPERANZA	LEÓN
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	BERGIDUM	PONFERRADA
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CASA SANTA MÓNICA	PONFERRADA
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ARCO IRIS	VILLAQUILAMBRE

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PEQUELANDIA	LEÓN
LEON	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	WILOBY LAND	LEÓN
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	SAGRADO CORAZÓN	VENTA DE BAÑOS
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SANTA MARÍA DE NAZARET	PALENCIA
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	CORAZÓN DE MARÍA	PALENCIA
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CAMPOS GÓTICOS	PALENCIA
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VILLANDRANDO	PALENCIA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MARÍA AUXILIADORA	BÉJAR
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL CASTAÑAR	BÉJAR
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA MILAGROSA	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MARÍA AUXILIADORA	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MARISTA CHAMPAGNAT	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN JOSÉ	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTÍSIMA TRINIDAD	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MONTESSORI	SALAMANCA

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAGRADO CORAZÓN	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LOS ROSALES	CABRERIZOS
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PIECITOS	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	EL GLOBO ROJO	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CABRERIZOS	CABRERIZOS
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA CASA DE CAMPO	VILLAMAYOR
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	TEBEO	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	GARABATOS	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PSN BICOS	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA PONTI	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ESAUM	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	EL BOSQUE ANIMADO	SALAMANCA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PIOLÍN	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CUCU TRAS	SEGOVIA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CLARET	SEGOVIA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ALDEBARÁN	SEGOVIA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	EL TREN	SEGOVIA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PITUFO¿S	SEGOVIA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	MI COLE	SEGOVIA
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PASITOS 2	LASTRILLA (LA)

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	BEST SCHULE	VEGAS DE MATUTE
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VIRGEN DEL BUSTAR	CARBONERO EL MAYOR
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CALASANCIO	ALMAZÁN
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA TERESA DE JESÚS	SORIA
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SORIA
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	TRILEMA SORIA	SORIA
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	FLOR DE LIS	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LOS PEQUES	SORIA
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PARCHÍS	SORIA
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	LA INMACULADA	PEÑAFIEL
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	DIVINA PROVIDENCIA	TORDESILLAS
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	AMOR DE DIOS	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	AVE MARÍA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	COMPAÑÍA DE MARÍA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JESÚS Y MARÍA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JUAN XXIII	VALLADOLID

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA INMACULADA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	NAZARET	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN-CORAZONISTAS	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAFA-GRIAL	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAGRADA FAMILIA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SANTA MÓNICA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN AGUSTÍN	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN JOSÉ	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN VIATOR	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS	VALLADOLID

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA TERESA DE JESÚS	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SANTA CATALINA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ROMER	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	DUENDES	CIGALES
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	TRASTES	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SAN ANTONIO	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	EMAUS	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA CASA DE LOS NIÑOS	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	KID'S GARDEN	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VALDECEA	MAYORGA
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VALDECEA	VILLALÓN DE CAMPOS
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PEQUEÑA LUNA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	KID'S GARDEN 2	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	MAFALDA	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	KID'S GARDEN 3	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PEQUENUBLA	VILLANUBLA
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	EL DESPERTADOR INFANTIL 2010	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA NUBE	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	LA DELICIA	VALLADOLID

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	HUERTA DEL REY	VALLADOLID
ZAMORA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZAMORA
ZAMORA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	DIVINA PROVIDENCIA	ZAMORA
ZAMORA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CORAZÓN DE MARÍA	ZAMORA
ZAMORA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA COMETA	ZAMORA
ZAMORA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA CIGÜEÑA	ZAMORA

{3.1.10}

Centros que imparten el Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	66	65	-1	-1,51
Burgos	105	104	-1	-0,95
León	153	152	-1	-0,65
Palencia	62	62	0	0
Salamanca	128	128	0	0
Segovia	51	51	0	0
Soria	29	29	0	0
Valladolid	158	157	-1	-0,63
Zamora	78	78	0	0
TOTAL	830	826	-4	-0,48

{3.1.11}

Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	57	-1	-1,72		8	8	0	0
Burgos	74	0	0	1	29	30	-1	-3,55
León	122	-1	-0,81	3	27	30	0	0
Palencia	49	0	0		13	13	0	0
Salamanca	98	0	0	1	29	30	0	0
Segovia	47	0	0		4	4	0	0
Soria	25	0	0		4	4	0	0
Valladolid	110	0	0	2	45	47	-1	-2,08
Zamora	67	0	0		11	11	0	0
TOTAL	649	-2	-0,30	7	170	177	-2	-1,12

{3.1.12}

**Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	205	195	-10	-4,88
Burgos	429	426	-3	-0,70
León	507	482	-25	-4,93
Palencia	199	200	1	0,50
Salamanca	375	369	-6	-1,6
Segovia	221	215	-6	-2,71
Soria	111	107	-4	-3,60
Valladolid	673	667	-6	-0,90
Zamora	183	180	-3	-1,64
TOTAL	2.903	2.841	-62	-2,14

{3.1.13}

Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje	No Concertado	Concertados	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	152	-11	-6,75		43	43	1	2,38
Burgos	277	-3	-1,07	2	147	149	0	0
León	334	-23	-6,44	7	141	148	-2	-1,33
Palencia	144	0	0		56	56	1	1,81
Salamanca	241	-7	2,82		128	128	1	0,78
Segovia	188	-6	3,09		27	27	0	0
Soria	88	-4	4,34		19	19	0	0
Valladolid	428	-6	1,38	6	233	239	0	0
Zamora	132	-3	2,22		48	48	0	0
TOTAL	1.984	-63	-3,08	15	842	857	1	0,12

{3.1.14}

Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	3.656	3.637	-19	-0,52
Burgos	8.888	8.622	-266	-2,99
León	9.163	9.080	-83	-0,90
Palencia	3.546	3.577	31	0,87
Salamanca	7.045	6.962	-83	-1,17
Segovia	3.769	3.707	-62	-1,64
Soria	2.046	2.021	-25	-1,22
Valladolid	13.262	12.918	-344	-2,60
Zamora	3.180	3.043	-137	-4,3
TOTAL	54.555	53.567	-988	-1,81

{3.1.15}

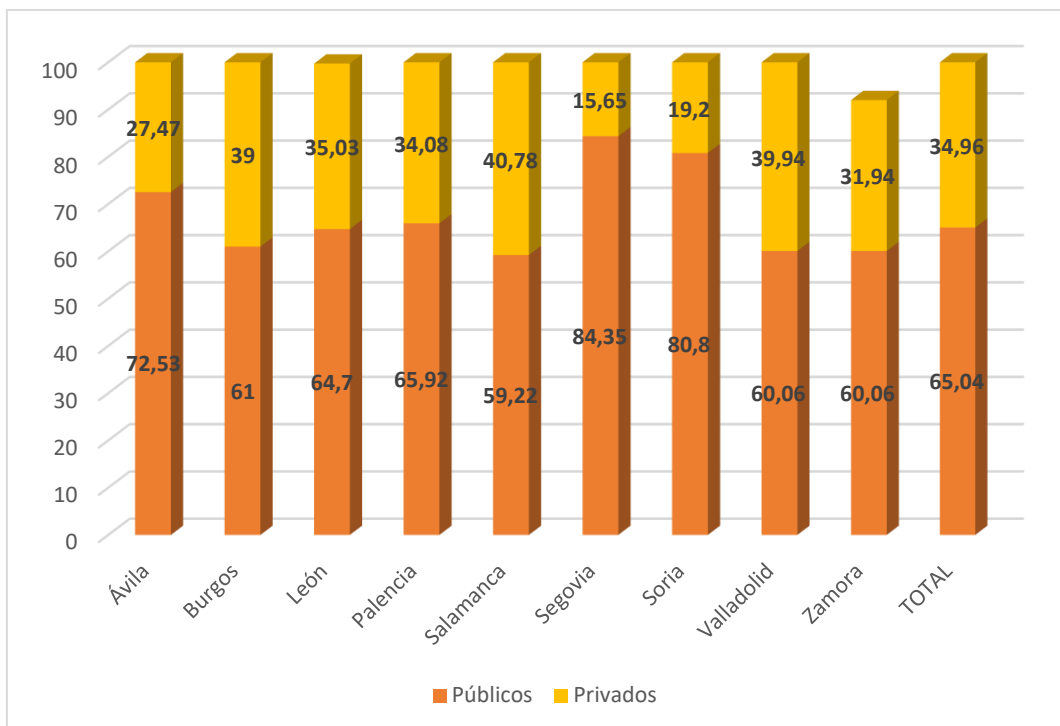
Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje
Ávila	2.638	-61	-2,2		999	999	42	4,39
Burgos	5.259	-169	-3,11	18	3.345	3.363	-97	-2,80
León	5.874	-58	-0,98	97	3.109	3.206	-25	-0,77
Palencia	2.358	27	1,16		1.219	1.219	4	0,33
Salamanca	4.123	-111	-2,62	6	2.833	2.839	28	0,99
Segovia	3.127	-39	-1,23		580	580	-23	-3,81
Soria	1.633	-29	-1,74		388	388	4	1,04
Valladolid	7.759	-310	-3,84	109	5.050	5.159	-34	-0,65
Zamora	2.071	-76	-3,54		972	972	-61	-5,90
TOTAL	34.842	-826	-2,31	230	18.495	18.725	-162	-0,86

{3.1.16}

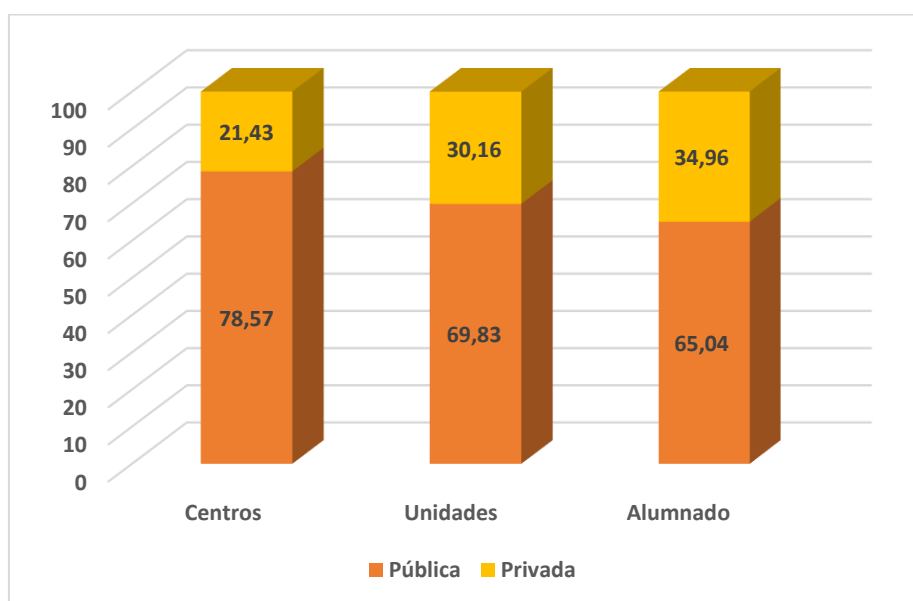
Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados
Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación.

{3.1.17}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado
Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.18}

Centros que imparten Educación Primaria
Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	65	64	-1	-1,53
Burgos	103	103	0	0
León	151	150	-1	-0,66
Palencia	62	62	0	0
Salamanca	127	127	0	0
Segovia	51	51	0	0
Soria	29	29	0	0
Valladolid	158	157	-1	0,63
Zamora	78	78	0	0
TOTAL	824	821	-3	-0,36

{3.1.19}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	56	-1	-1,8	1	7	8	0	0
Burgos	74	0	0	1	28	29	0	0
León	123	0	0	1	26	27	-1	-3,57
Palencia	49	0	0	1	12	13	0	0
Salamanca	98	0	0	2	27	29	0	0
Segovia	47	0	0		4	4	0	0
Soria	25	0	0		4	4	0	0
Valladolid	111	0	0	3	43	46	-1	-2,12
Zamora	67	0	0		11	11	0	0
Total C. y L.	650	-1	-0,15	9	162	171	-2	-1,15

{3.1.20}

Unidades de Educación Primaria

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	525	513	-12	-2.28
Burgos	938	938	0	0
León	1.202	1.169	-33	-2.74
Palencia	419	415	-4	-0.95
Salamanca	886	887	-11	0.11
Segovia	510	508	-2	-0.39
Soria	241	239	-2	-0.82
Valladolid	1.473	1.466	-7	-0.47
Zamora	472	465	-7	-1.48
TOTAL	6.666	6.600	-66	-0.99

{3.1.21}

Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	424	-12	-2.75	2	87	89	0	0
Burgos	639	-1	-0.15	2	297	299	1	0.33
León	863	-30	-3.35	6	300	306	-3	-0.97
Palencia	304	-5	-1.61	3	108	111	1	0.90
Salamanca	627	1	0.15	3	257	260	0	0
Segovia	454	-2	-0.43		54	54	0	0
Soria	197	-2	-1.00		42	42	0	0
Valladolid	962	-8	-0.82	24	480	504	1	0.19
Zamora	365	-7	-1.88		100	100	0	0
TOTAL	4.835	-66	-1.34	40	1.725	1.765	0	0

{3.1.22}

Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincias	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	8.619	8.532	-87	-1.00
Burgos	19.803	19.833	30	0.15
León	21.157	21.005	-152	-0.71
Palencia	7.648	7.575	-73	-0.95
Salamanca	16.707	16.418	-289	-1.72
Segovia	8.705	8.595	-110	-1.26
Soria	4.539	4.510	-29	-0.63
Valladolid	30.207	30.108	-99	-0.32
Zamora	7.113	7.078	-35	-0.49
TOTAL	124.498	123.654	-844	-0.67

{3.1.23}

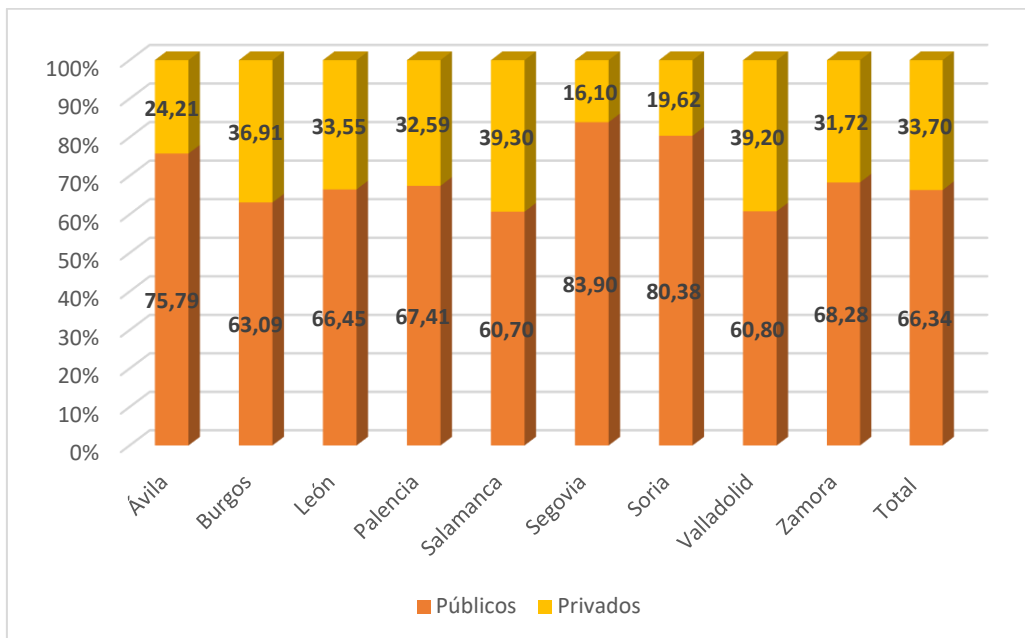
Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertados	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	6.466	-95	-1.44	33	2.033	2.066	8	0.38
Burgos	12.513	7	0.05	6	7.314	7.320	23	0.31
León	13.958	-120	-0.85	119	6.928	7.047	-32	-0.45
Palencia	5.106	-74	-1.42	30	2.439	2.469	1	0.04
Salamanca	9.965	-174	-1.71	36	6.417	6.453	-115	-1.75
Segovia	7.211	-134	-1.82		1.384	1.384	24	0.36
Soria	3.625	6	0.16		885	885	-35	-3.80
Valladolid	18.307	9	0.04	398	11.403	11.801	-108	-0.90
Zamora	4.833	-36	-0.73		2.245	2.245	1	0.04
TOTAL	81.984	-611	-0.73	622	41.048	41.670	-233	-0.55

{3.1.24}

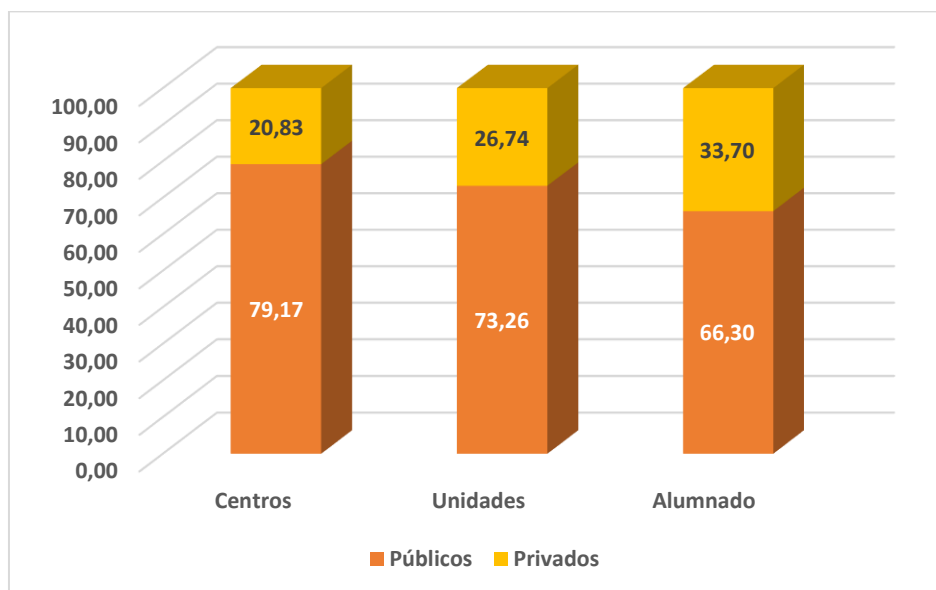
Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados
Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.25}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado
Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.26}

Centros públicos en los que se imparte tanto Educación Primaria como Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2018-2019

Provincia	TOTAL	CEOS	CEIP	CRA
Ávila	3	1	2	
Burgos	0			
León	4	2	2	
Palencia	0			
Salamanca	2	2		
Segovia	4	3		1
Soria	1			1
Valladolid	4	2	2	
Zamora	3	1	1	1
Total	21	11	7	3

DESAGREGACION DE CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN TAMBIÉN SECUNDARIA

Curso 2018-2019

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO					
Provincia	Centro		Localidad	TOTAL	
				Alumnos	Grupos
AVILA	CP INF-PRI	REYES CATÓLICOS	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	28	2
	CP INF-PRI	SANTA TERESA DE JESÚS	BARRACO (EL)	20	2
LEON	CP INF-PRI	PIÑERA	VEGA DE ESPINAREDA	19	2
	CP INF-PRI	TORAL DE LOS VADOS	TORAL DE LOS VADOS	18	2
SEGOVIA	CP INF-PRI	CRA CAMPOS CASTELLANOS	CANTIMPALOS	33	2
SORIA	CP INF-PRI	CRA TIERRAS DE BERLANGA	BERLANGA DE DUERO	15	1
VALLADOLID	CP INF-PRI	SAN FRANCISCO	MAYORGA	18	2
	CP INF-PRI	SAN SEBASTIÁN	CARPIO	19	2
ZAMORA	CP INF-PRI	SANSUEÑA	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	15	1
	CP INF-PRI	CRA TÁBARA	TABARA	13	1
Total general				198	17

{3.1.27}

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	29	29	0	0%
Burgos	54	54	0	0%
León	71	70	-1	-1,4%
Palencia	27	27	0	0%
Salamanca	59	58	-1	-1,69%
Segovia	24	24	0	0%
Soria	18	18	0	0%
Valladolid	82	83	1	1,2%
Zamora	33	33	0	0%
TOTAL	397	396	-1	- 0,25%

{3.1.28}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria en 2018-19 y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertados	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	21	0	0%	1	7	8	0	0%
Burgos	25	0	0%	2	27	29	0	0%
León	42	0	0%	3	25	28	-1	-0,28%
Palencia	14	0	0%		13	13	0	0%
Salamanca	29	0	0%	2	27	29	-1	-0,29%
Segovia	20	0	0%		4	4	0	0%
Soria	13	0	0%	1	4	5	0	0%
Valladolid	40	1	2,5%	4	39	43	0	0%
Zamora	23	0	0%	1	9	10	0	0%
TOTAL	227	1	2,27%	14	155	169	-2	-0,84%

{3.1.29}

Unidades de Educación Secundaria Obligatoria

Curso 2018-19

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	267	263	-4	-1,49%
Burgos	539	532	-7	-1,29%
León	632	626	-6	-0,94%
Palencia	238	238	0	0%
Salamanca	479	481	2	0,41%
Segovia	252	253	1	0,39%
Soria	144	145	1	0,69%
Valladolid	824	833	9	1,09%
Zamora	260	257	-3	-1,15%
TOTAL	3.635	3.628	-7	-0,19%

{3.1.30}

Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	191	-7	-3,66 %	8	64	72	3	4,17 %
Burgos	321	-5	-1,55%	7	204	211	-2	-0,95%
León	410	-2	-0,48%	12	204	216	-4	-1,85%
Palencia	154	0	0%		84	84	0	0%
Salamanca	292	5	1,71%	6	183	189	-3	-1,59%
Segovia	213	1	0,46%		40	40	0	0%
Soria	115	2	1,74%	3	27	30	-1	-3,33%
Valladolid	495	13	2,63%	16	322	338	-4	-1,18%
Zamora	188	-3	-1,59%	4	65	69	0	0%
TOTAL	2.379	4	0,17%	56	1.193	1.249	-11	-0,88%

{3.1.31}

**Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	5.838	5.895	57	0,97 %
Burgos	12.821	12.818	-3	-0,02%
León	14.709	14.677	-32	-0,21%
Palencia	5.333	5.272	-61	-1,16%
Salamanca	11.530	11.571	41	0,35%
Segovia	5.953	5.946	-7	-0,12%
Soria	3.138	3.141	3	0,09%
Valladolid	19.587	20.028	441	2,2%
Zamora	5.349	5.227	-122	-2,33%
TOTAL	84.258	84.575	317	0,37%

{3.1.32}

**Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

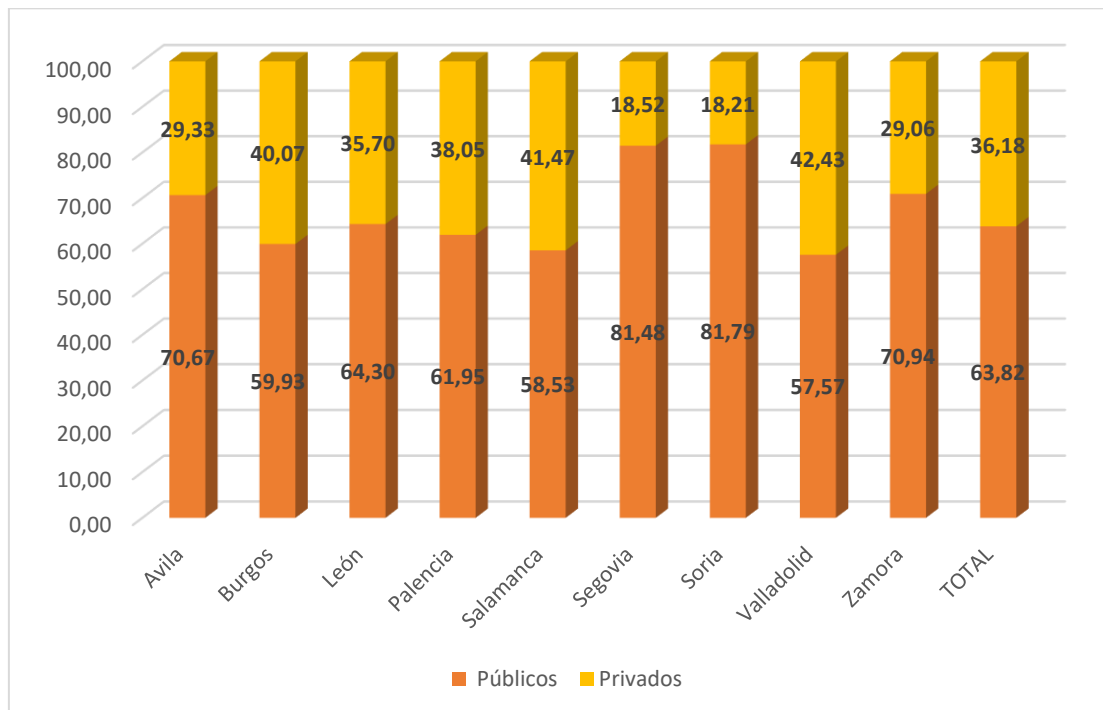
Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	4.166	69	1,66%	190	1.539	1.729	12	0,69 %
Burgos	7.682	11	0,14%	84	5.052	5.136	-14	-0,27%
León	9.438	-65	-0,69%	265	4.974	5.239	233	4,45%
Palencia	3.266	-41	-1,25%		2.006	2.006	-20	-1%
Salamanca	6.773	-7	-0,1%	92	4.706	4.798	48	1%
Segovia	4.845	1	0,02%		1.101	1.101	-8	-0,73%
Soria	2.569	29	1,13%	5	567	572	-26	-4,54%
Valladolid	11.530	326	2,83%	292	8.206	8.498	115	1,35%
Zamora	3.708	-97	-2,61%	60	1.459	1.519	-25	-1,64%
TOTAL	53.977	226	0,42%	988	29.610	30.598	91	0,3%

{3.1.33}

**Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria
Según titularidad de centros**

Curso 2018-19

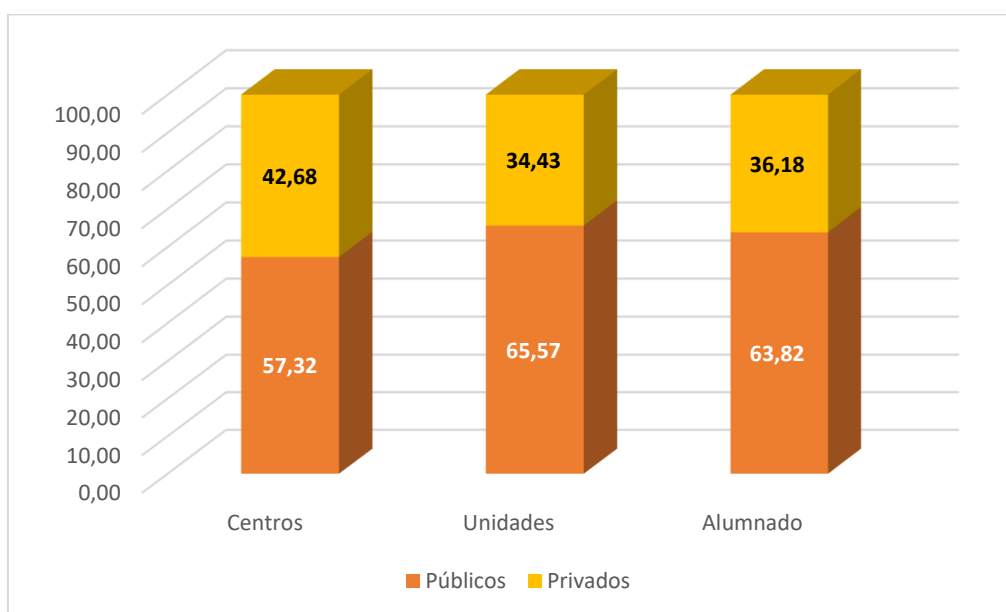


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.34}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado

Curso 2018-19



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.35}

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje%
Ávila	14	14	0	0
Burgos	20	20	0	0
León	24	24	0	0
Palencia	11	11	0	0
Salamanca	27	27	0	0
Segovia	9	9	0	0
Soria	8	8	0	0
Valladolid	33	33	0	0
Zamora	12	12	0	0
TOTAL	158	158	0	0

{3.1.36}

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado
Medio y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	12	0	0		2	2	0	0
Burgos	12	0	0		8	8	0	0
León	16	0	0		8	8	0	0
Palencia	7	0	0		4	4	0	0
Salamanca	18	0	0	1	8	9	0	0
Segovia	9	0	0			0	0	0
Soria	8	0	0			0	0	0
Valladolid	19	0	0	3	11	14	0	0
Zamora	10	0	0		2	2	0	0
TOTAL	111	0	0	4	43	47	0	0

{3.1.37}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	57	54	-3	-5,26
Burgos	150	145	-5	-3,33
León	140	135	-5	-3,57
Palencia	56	55	-1	-1,78
Salamanca	107	110	3	2,80
Segovia	45	49	4	8,88
Soria	32	32	0	0
Valladolid	165	164	-1	-0,60
Zamora	54	52	-2	3,70
TOTAL	806	796	-10	-1,24

{3.1.38}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	46	-3	-6,12		8	8	0	0
Burgos	80	-2	2,44		65	65	-3	-4,41
León	109	-5	-4,38		26	26	0	0
Palencia	38	-1	-2,77		17	17	0	0
Salamanca	81	-3	-3,85	2	27	29	-2	-6,90
Segovia	49	4	8,88			0	0	0
Soria	32	0	0			0	0	0
Valladolid	100	0	0	6	58	64	-1	-1,54
Zamora	46	-2	-4,17		6	6	0	0
TOTAL	581	-6	-1,02	8	207	215	-4	1,83

{3.1.39}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincias	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	975	1.006	31	3,18
Burgos	2.610	2.507	-103	-3,95
León	2.651	2.447	-204	-7,70
Palencia	1.101	1.090	-11	-0,99
Salamanca	2.127	2.206	79	3,71
Segovia	970	993	23	2,37
Soria	518	539	21	4,05
Valladolid	3.090	3.225	135	4,37
Zamora	1.042	963	-79	-7,58
TOTAL	15.084	14.976	-108	-0,71

{3.1.40}

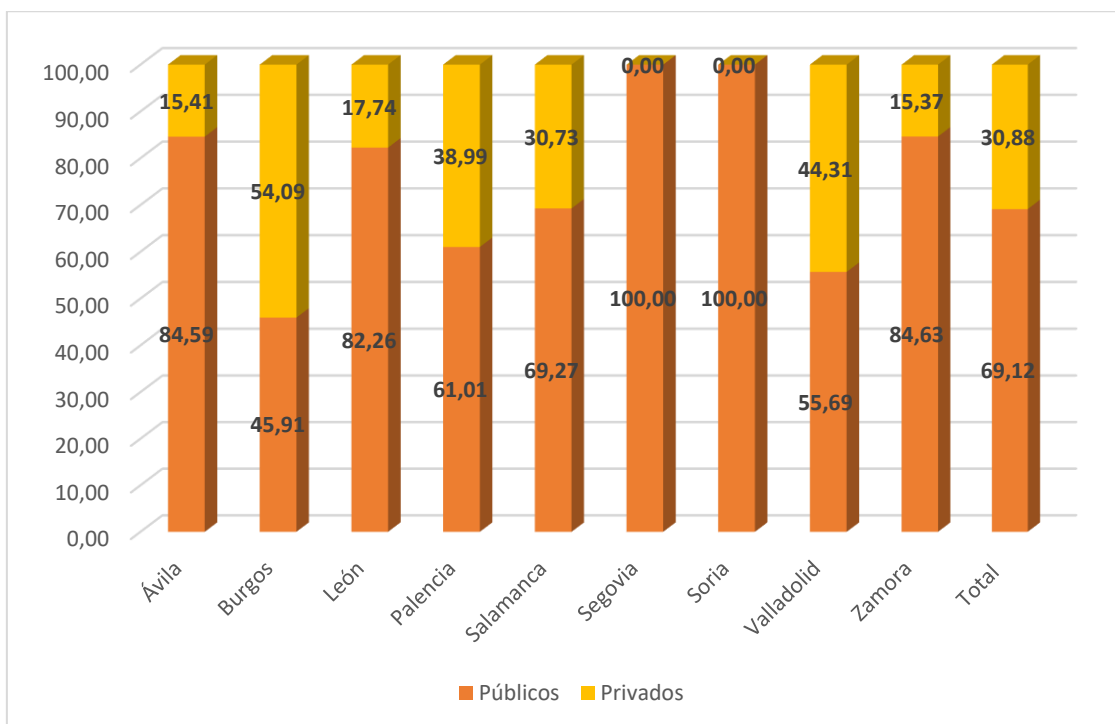
**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos
y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	851	52	6,50		155	155	-21	-11,93
Burgos	1.151	-44	-3,68	1	1.355	1.356	-59	-4,17
León	2.013	-195	-8,83		434	434	-9	-2,03
Palencia	665	16	2,46		425	425	-27	-5,97
Salamanca	1.528	34	2,27	22	656	678	45	7,11
Segovia	993	23	2,37				0	
Soria	539	21	4,05				0	
Valladolid	1.796	8	0,45	141	1.288	1.429	127	9,75
Zamora	815	-86	-9,54		148	148	7	4,96
TOTAL	10.351	-171	-1,62	164	4.461	4.625	63	1,38

{3.1.41}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados
Curso 2018-2019

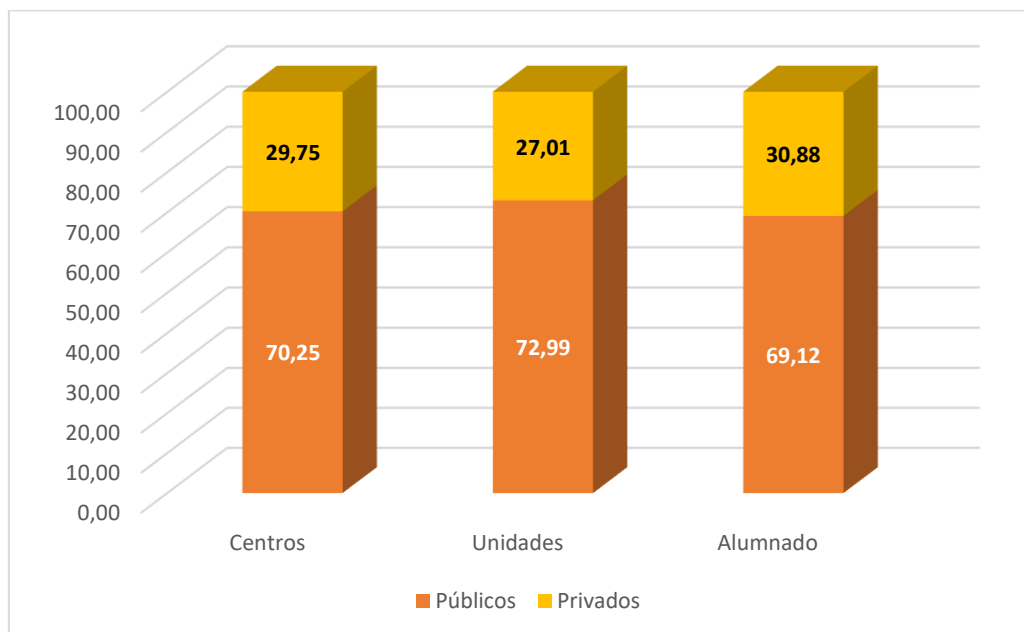


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.42}

Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado

Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.43}**Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje
Ávila	10	10	0	0
Burgos	19	19	0	0
León	23	23	0	0
Palencia	12	12	0	0
Salamanca	20	20	0	0
Segovia	11	10	-1	-9,09
Soria	8	8	0	0
Valladolid	31	32	1	3,23
Zamora	9	9	0	0
TOTAL	143	143	0	0

{3.1.44}**Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos
de Grado Superior y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2016-2017	Variación	Porcentaje %
Ávila	9	0	0		1	1	0	0
Burgos	11	0	0	1	7	8	0	0
León	15	0	0	2	6	8	0	0
Palencia	9	0	0		3	3	0	0
Salamanca	14	0	0	2	4	6	0	0
Segovia	10	-1	-9,09			0	0	0
Soria	8	0	0			0	0	0
Valladolid	18	0	0	5	9	14	1	7,69
Zamora	9	0	0			0	0	0
TOTAL	103	-1	0,96	10	30	40	1	2,56

{3.1.45}**Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	38	39	1	2,63
Burgos	145	151	6	4,14
León	142	141	-1	-0,70
Palencia	61	62	1	1,63
Salamanca	113	119	6	5,30
Segovia	50	50	0	0
Soria	32	32	0	0
Valladolid	178	186	8	4,49
Zamora	45	46	1	2,22
TOTAL	804	826	22	2,74

{3.1.46}**Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	37	1	2,77		2	2	0	0
Burgos	107	6	5,94	4	40	44	0	0
León	113	-1	-0,88	4	24	28	0	0
Palencia	48	1	2,13		14	14	0	0
Salamanca	93	5	5,68	4	22	26	1	4
Segovia	50	0	0			0	0	0
Soria	32	0	0			0	0	0
Valladolid	115	2	1,77	20	51	71	6	9,23
Zamora	46	1	2,22			0	0	0
TOTAL	641	15	2,40	32	153	185	7	3,93

{3.1.47}

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincias	2017-2018	218-219	Variación	Porcentaje %
Ávila	727	671	-56	-7,70
Burgos	2.641	2.637	-4	-0,15
León	3.424	3.365	-59	-1,72
Palencia	1.079	1.064	-15	-1,41
Salamanca	2.505	2.676	171	6,83
Segovia	1.064	1.037	-27	-2,54
Soria	652	617	-35	-5,37
Valladolid	3.940	3.964	24	0,61
Zamora	879	935	56	6,37
TOTAL	16.911	16.966	55	0,35

{3.1.48}

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

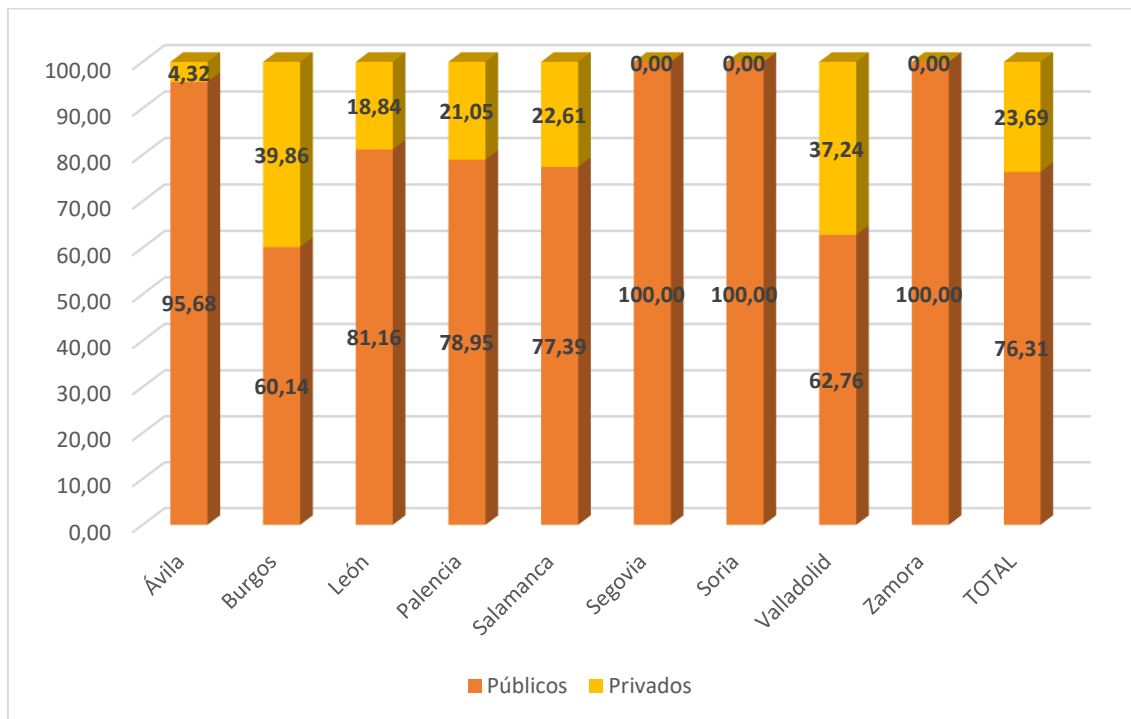
Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	642	-50	-7,22		29	29	-6	-17,14
Burgos	1.586	15	0,95	93	958	1.051	-19	-1,77
León	2.731	-68	-2,43	71	563	634	9	1,44
Palencia	840	-5	-0,60		224	224	-10	-4,27
Salamanca	2.731	178	9,40	47	558	605	-7	-1,14
Segovia	1.037	-27	-2,60			0	0	
Soria	617	-35	-5,37			0	0	
Valladolid	2.488	-25	-0,99	285	1.191	1.476	49	3,43
Zamora	935	56	6,37			0		
TOTAL	12.947	39	0,30	496	3.523	4.019	16	0,40

{3.1.49}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad de centro

Curso 2018-2019

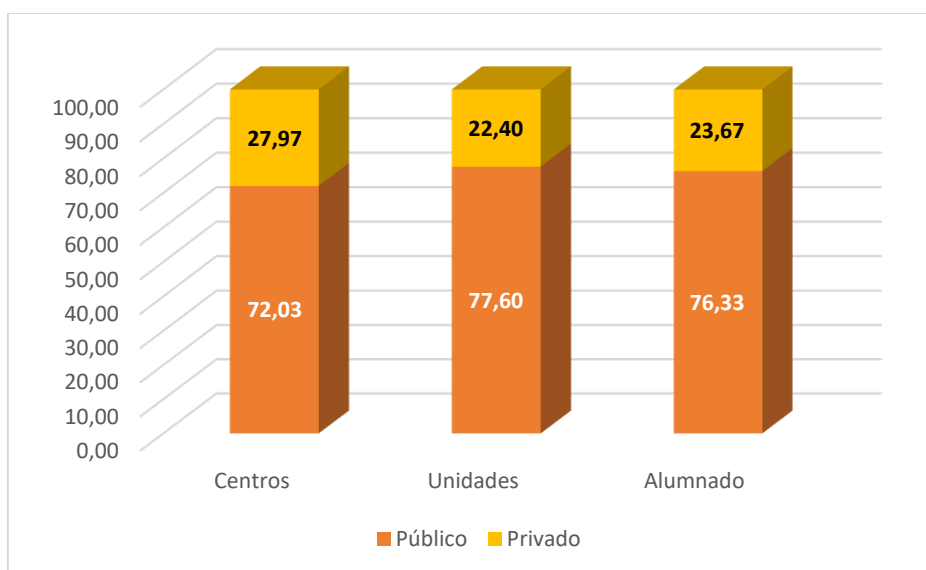


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.50}

Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad de centro

Curso 2018-19



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.51}

Tabla de solicitudes y plazas habidas de Formación Profesional Básica
Curso 2017-2018

Código	Formación Profesional Básica	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01B	Servicios Administrativos		
AGA01B	Agro-jardinería y Composiciones Florales		
COM01B	Servicios Comerciales		
ELE01B	Electricidad y Electrónica		
FME01B	Fabricación y Montaje		
HOT01B	Cocina y Restauración		
IFC01B	Informática y Comunicaciones		
IFC02B	Informática de Oficina		
IMP01B	Peluquería y Estética		
INA02B	Industrias alimentarias		
MAM01B	Carpintería y Mueble		
TCP02B	Tapicería y Cortinaje		
TMV01B	Mantenimiento de vehículos		

No se han proporcionado los datos del curso 2018-2019

{3.1.52}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos
Formativos de Grado Medio
Curso 2018-2019

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01M	Gestión Administrativa	943	1840
AFD21	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	295	114
AGA01M	Producción Agroecológica	41	50
AGA02M	Producción Agropecuaria	37	55
AGA03M	Jardinería y Floristería	24	50
AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	113	108
ARG01M	Preimpresión Digital	40	60
COM01M	Actividades Comerciales	362	530
ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	423	986
ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones	208	596
EOC02M	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	18	90
FME01M	Mecanizado	278	360
FME02M	Soldadura y Calderería	95	160
FME03M	Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	12	30
HOT01M	Cocina y Gastronomía	401	450
HOT02M	Servicios en Restauración	71	200
IFC01M	Sistemas Microinformáticos y Redes	890	690

IMA02M	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	51	110
IMA03M	Mantenimiento Electromecánico	391	502
IMP01M	Estética y Belleza	223	242
IMP02M	Peluquería y Cosmética Capilar	281	505
INA01M	Panadería, Repostería y Confitería	82	130
INA02M	Aceites de Oliva y Vinos	32	75
INA03M	Elaboración de Productos Alimenticios	18	60
MAM01M	Carpintería y Mueble	52	112
MAM02M	Instalación y Amueblamiento	19	60
QUI01M	Planta Química	3	30
QUI02M	Operaciones de Laboratorio	97	175
SAN01M	Emergencias Sanitarias	215	136
SAN02M	Farmacia y Parafarmacia	605	413
SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1800	1259
SEA01M	Emergencias y Protección Civil	74	20
SSC01M	Atención a Personas en Situación de Dependencia	377	470
TCP01M	Confección y Moda	46	80
TMV01M	Carrocería	196	377
TMV02M	Electromecánica de Vehículos Automóviles	928	802
TMV05M	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	32	30

{3.1.53}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2018-2019

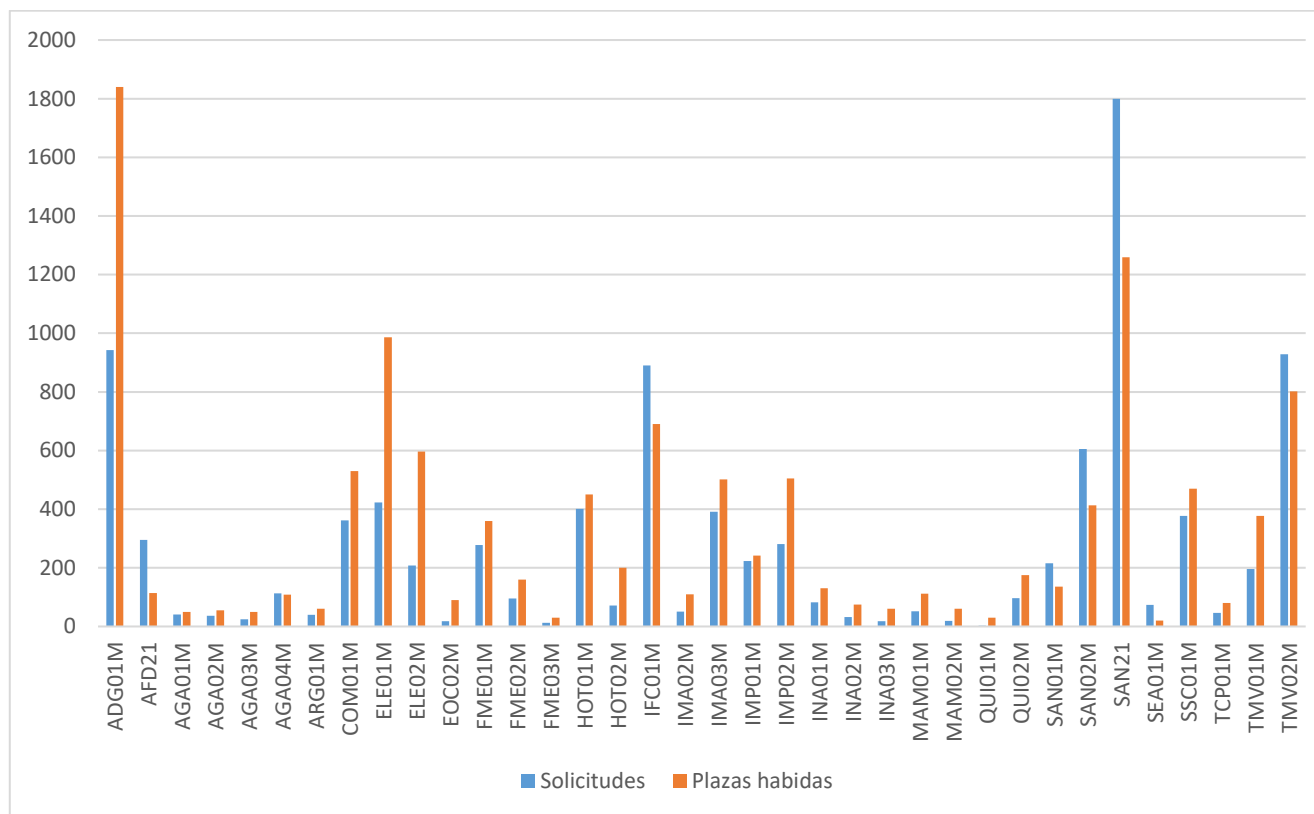
Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01S	Asistencia a la Dirección	140	290
ADG02S	Administración y Finanzas	1040	1410
AFD31	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	766	380
AGA01S	Gestión Forestal y del Medio Natural	284	138
AGA02S	Paisajismo y Medio Rural	38	50
AGA03S	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	97	50
ARG01S	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	15	30
ARG02S	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multim.	25	30
COM01S	Marketing y Publicidad	22	30
COM02S	Transporte y Logística	107	150
COM03S	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	200	210
COM04S	Comercio Internacional	223	210
ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	161	356
ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	126	300
ELE03S	Mantenimiento Electrónico	83	266

ELE04S	Automatización y Robótica Industrial	420	300
ENA02S	Centrales Eléctricas	34	25
ENA03S	Energías Renovables	15	30
EOC01S	Proyectos de Edificación	53	180
EOC02S	Proyectos de Obra Civil	49	150
FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecán	183	210
FME02S	Construcciones Metálicas	50	90
FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica	62	90
HOT01S	Gestión de Alojamientos Turísticos	114	140
HOT02S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	48	60
HOT03S	Guía, Información y Asistencias Turísticas	110	180
HOT04S	Dirección de Cocina	250	280
HOT05S	Dirección de Servicios de Restauración	58	80
IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	405	500
IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	591	330
IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB	283	270
IMA02S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	15	30
IMA03S	Mecatrónica Industrial	491	382
IMP01S	Estética Integral y Bienestar	175	275
IMP02S	Estilismo y Dirección de Peluquería	22	30
IMP03S	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	27	30
IMP04S	Caracterización y Maquillaje Profesional	48	25
IMS01S	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	89	20
IMS02S	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	156	120
IMS03S	Producción de Audiovisuales y Espectáculos	12	30
IMS04S	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	17	30
IMS05S	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen	152	180
INA01S	Vitivinicultura	35	54
INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	61	105
MAM01S	Diseño y Amueblamiento	30	60
MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales	47	150
QUI01S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	276	175
QUI36	Química Ambiental	33	55
SAN01S	Audiología Protésica	48	30
SAN02S	Prótesis Dentales	89	50
SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	216	55
SAN05S	Documentación y Administración Sanitarias	40	60
SAN06S	Higiene Bucodental	290	130
SAN07S	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	471	90
SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico	595	251
SAN310	Salud Ambiental	62	115
SAN32	Dietética	342	140
SSC01S	Educación Infantil	757	430

SSC02S	Animación Sociocultural y Turística	70	130
SSC03S	Integración Social	224	120
SSC04S	Promoción de Igualdad de Género	11	30
SSC05S	Mediación Comunicativa	41	80
TCP01S	Patronaje y Moda	41	50
TMV01S	Automoción	603	467

{3.1.54}

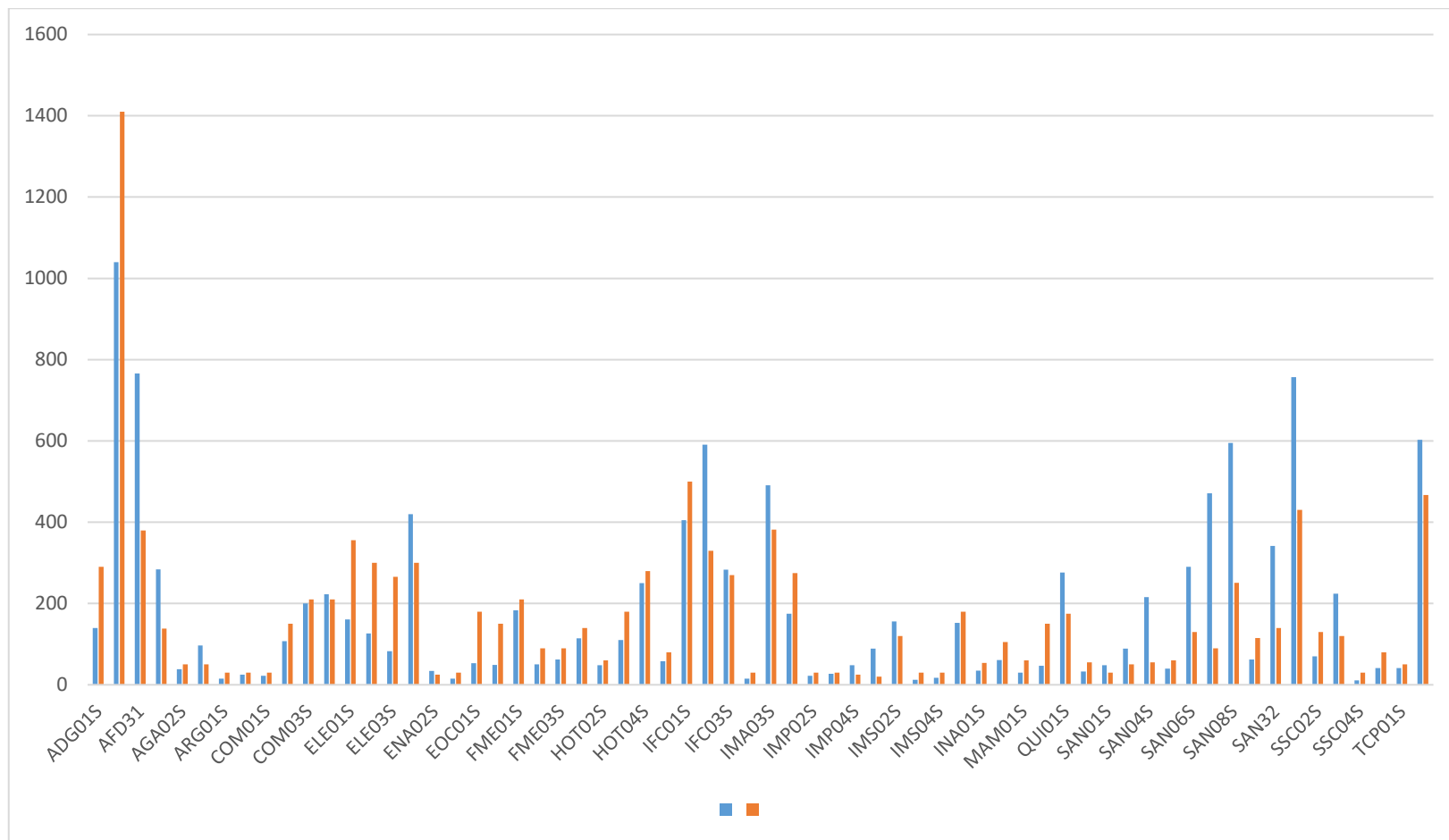
Gráfica de solicitudes y vacantes en los Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.55}

Gráfica de solicitudes y vacantes en los Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.56}

**Alumnado matriculado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos
“desglosado por familias profesionales”**

Curso 2018-2019

Familia Profesional	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salama	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Familia Imagen Y Sonido		90	104		156			246	66	662
Familia Instalación y Mantenimiento	39	177	154		80	213	45	157	74	939
Familia Actividades Agrarias		26	117	135	383	86	95	73	99	1.014
Familia Actividades Físicas Y Deportivas	130	191	175	70	65	113	57	313	58	1.172
Familia Administración y Gestión	513	752	825	283	757	241	134	1.045	267	4.817
Familia Artes Gráficas					187					187
Familia Comercio Y Marketing	31	370	254	210	141	108	64	660	140	1.978
Familia Edificación Y Obra Civil	37	44	50	3	28	33		38	3	236
Familia Electricidad Y Electrónica	154	648	709	206	428	143	69	658	85	3.100
Familia Energía y Agua			35				21			56
Familia Fabricación Mecánica		475	212	86				309	38	1.120
Familia Hostelería Y Turismo	114	231	290	84	321	184	109	303	199	1.835
Familia Imagen Personal	49	278	258	60	287	120	26	305	47	1.430
Familia Industrias Alimentarias		144	102	43	87	12	11	95		494
Familia Informática y Comunicaciones	214	495	529	248	489	341	152	797	243	3.508
Familia Instalación y Mantenimiento	26	150	130	61	77	33	61	151	43	732
Familia Madera, Mueble y Corcho		1	19		47	27	60	48		202
Familia Química		120	183		188			141		632
Familia Sanidad	208	686	962	537	638	487	186	1.578	324	5.606
Familia Serv. Socioculturales y a la Comu	170	195	376	420	664	118	78	939	196	3.156
Familia Textil, Confección y Piel		20			49			75		144
Familia Transporte y Manten de Vehículos	167	355	876	209	319	118	78	496	170	2.788
T O T A L	1.852	5.448	6.360	2.655	5.391	2.377	1.246	8.427	2.052	35.808

{3.1.57}

**Oferta Parcial: Número de Centros con Ciclos
Formativos en oferta parcial autorizados y alumnado matriculado**
Curso 2018-2019

PROVINCIA	CENTRO	TITULARIDAD	GRADO	CICLO FORMATIVO	ALUMNADO
LEÓN	IES ALVARO YAÑEZ	Público	M	Gestión administrativa	22
	IES ORNIA (LA BAÑEZA)	Público	M	Cuidados auxiliares de enfermería	15
SORIA	CIFP PICO FRENDES	Público	S	Gestión de alojamientos turísticos	12
			M	Carpintería y mueble	0
			M	Instalaciones eléctricas y automáticas	4
			S	Diseño y amueblamiento	0
			S	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	0

{3.1.58}

Número de centros y alumnos que cursan FP Dual, y empresas colaboradoras

Curso 2018-2019

Proyectos de FP Dual	Nº de alumnos que cursan FP Dual	Nº de centros Participantes	Nº de empresas colaboradoras
203	378	61	301

{3.1.59}

Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional
Curso 2018-2019

	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
ÁV	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informática en Red
	Carpintería y Mueble	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Carrocería	Administración y Finanzas (distancia)
	Electricidad y Electrónica	Cocina y Gastronomía	Animación Socio Deportiva
	Informática de Oficina	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Animación 3D, Juegos y entornos interactivos
	Informática y Comunicaciones	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automatización y Robótica Industrial
	Mantenimiento de vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Automoción
	Peluquería y Estética	Estética y Belleza	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Servicios Administrativos	Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Servicios Comerciales	Gestión Administrativa (distancia)	Dirección de Cocina
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Educación Infantil
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Guía, Información y Asistencias Turísticas	

	Mantenimiento Electromecánico	Mecatrónica Industrial
	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	Prevención de Riesgos Profesionales
	Peluquería y Cosmética Capilar	Proyectos de Edificación
	Producción agropecuaria	Salud Ambiental
	Servicios en Restauración	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	Sistemas Microinformáticos y Redes	
F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
Actividades de Panadería y Pastelería	Aceites de Oliva y Vinos	Administración de Sistemas Informáticos en Red
Agro-jardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos (distancia)	Administración y Finanzas
Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas (distancia)
Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Electricidad y Electrónica	Carrocería	Animación Socio Deportiva
Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Animación Sociocultural y Turística
Industrias alimentarias	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Asistencia a la Dirección
Informática de Oficina	Confección y Moda	Automatización y Robótica Industrial
Informática y Comunicaciones	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automoción
Mantenimiento de vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Comercio Internacional
Peluquería y Estética	Estética y Belleza	Comercio Internacional (distancia)
Servicios Administrativos	Farmacia y Parafarmacia	Construcciones Metálicas
Servicios Comerciales	Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Gestión Administrativa (distancia)	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Instalaciones de Producción de Calor	Dietética
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Dirección de Cocina
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Diseño en Fabricación Mecánica
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Educación Infantil
	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Estética Integral y Bienestar
	Mantenimiento Electromecánico	Gestión de Alojamientos Turísticos
	Mecanizado	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	Higiene Bucodental
	Operaciones de Laboratorio	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
	Peluquería y Cosmética Capilar	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	Producción Agropecuaria	Integración Social
	Servicios en Restauración	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
	Sistemas Microinformáticos y Redes (distancia)	Mantenimiento Electrónico
	Soldadura y Calderería	Mecatrónica Industrial
		Prevención de Riesgos Profesionales
		Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
		Proyectos de Edificación
		Proyectos de Obra Civil
		Química Ambiental
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
		Transporte y Logística
		Vitivinicultura
		Vitivinicultura (distancia)

BU

	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
LEÓ	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas
	Electricidad y Electrónica	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Animación Socio Deportiva
	Fabricación y Montaje	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Animación Sociocultural y Turística
	Industrias alimentarias	Carpintería y Mueble	Asistencia a la Dirección
	Informática de Oficina	Carrocería	Audiología Protésica
	Informática y Comunicaciones	Cocina y Gastronomía	Audiología Protésica (distancia)
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automatización y Robótica Industrial
	Peluquería y Estética	Elaboración de Productos Alimenticios	Automoción
	Servicios Administrativos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Centrales Eléctricas
	Tapicería y Cortinaje	Emergencias Sanitarias	Comercio Internacional
		Emergencias Sanitarias (distancia)	Construcciones Metálicas
		Estética y Belleza	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Farmacia y Parafarmacia	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
		Gestión Administrativa (distancia)	Dietética
		Instalaciones de Producción de Calor	Dirección de Cocina
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Dirección de Servicios de Restauración
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Documentación y Administración Sanitarias
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Educación Infantil
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Educación Infantil (distancia)
		Jardinería y Floristería	Estética Integral y Bienestar
		Mantenimiento Electromecánico	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Mecanizado	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Operaciones de Laboratorio	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Panadería, Repostería y Confitería	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
		Peluquería y Cosmética Capilar	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
		Planta Química	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
		Servicios en Restauración	Mantenimiento Electrónico
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Mecatrónica Industrial
		Soldadura y Calderería	Mediación Comunicativa
			Prevención de Riesgos Profesionales
		Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	
		Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
		Proyectos de Edificación	
		Proyectos de Obra Civil	
		Radioterapia y Dosimetría	
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
		Salud Ambiental	
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
		Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
		Transporte y Logística	
PAL	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
	Cocina y Restauración	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas
	Fabricación y Montaje	Atención a Personas en Situación de Dependencia (distancia)	Animación Socio Deportiva
	Carrocería	Asistencia a la Dirección	
	Cocina y Gastronomía	Audiología Protésica	

	Peluquería y Estética	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automoción
	Servicios Comerciales	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Comercio Internacional
	Servicios Administrativos	Estética y Belleza	Comercio Internacional (distancia)
		Farmacia y Parafarmacia	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Gestión Administrativa (distancia)	Dietética
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Dirección de Cocina
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Documentación y Administración Sanitarias
		Mantenimiento Electromecánico	Educación Infantil
		Mecanizado	Educación Infantil (distancia)
		Panadería, Repostería y Confeitería	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
		Peluquería y Cosmética Capilar	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Producción Agroecológica	Higiene Bucodental
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Integración Social
			Laboratorio Clínico y Biomédico
			Mantenimiento Electrónico
			Mecatrónica Industrial
			Mediación Comunicativa
			Paisajismo y Medio Rural
			Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
			Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
			Prótesis Dentales
			Proyectos de Obra Civil
			Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
			Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
			Transporte y Logística
	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Carpintería y Mueble	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	Electricidad y Electrónica	Carrocería	Animación Socio Deportiva
	Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Animación Sociocultural y Turística
	Informática y Comunicaciones	Confección y Moda	Asistencia a la Dirección
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automatización y Robótica Industrial
	Peluquería y Estética	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Automoción
	Servicios Administrativos	Emergencia y protección civil	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Servicios Comerciales	Estética y Belleza	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Farmacia y Parafarmacia	Dietética
		Gestión Administrativa	Dirección de Cocina
		Gestión Administrativa (distancia)	Dirección de Cocina (distancia)
		Instalación y Amueblamiento	Dirección de Servicios de Restauración
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Educación Infantil
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Educación Infantil (distancia)
		Jardinería y Floristería	Estética Integral y Bienestar
		Mantenimiento Electromecánico	Estilismo y Dirección de Peluquería
		Operaciones de Laboratorio	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
		Panadería, Repostería y Confeitería	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Peluquería y Cosmética Capilar	Gestión de Ventas y Espacios Comercial
		Preimpresión Digital	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Servicios en Restauración	Gestión Forestal y del Medio Natural (distancia)

SAL

	Sistemas Microinformáticos y Redes	Higiene Bucodental	
		Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen	
		Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
		Integración Social	
		Integración Social (distancia)	
		Laboratorio Clínico y Biomédico	
		Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	
		Mantenimiento Electrónico	
		Mecatrónica Industrial	
		Mediación Comunicativa	
		Patronaje y Moda	
		Prevención de Riesgos Profesionales	
		Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	
		Prótesis Dentales	
		Proyectos de Edificación	
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
		Salud Ambiental	
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
SEG	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Administración y Finanzas
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Animación Socio Deportiva
	Fabricación y Montaje	Carpintería y Mueble	Animación 3D, juegos y entornos interactivos
	Informática y Comunicaciones	Carrocería	Asistencia a la Dirección
	Mantenimiento de vehículos	Cocina y Gastronomía	Automoción
	Peluquería y Estética	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Comercio Internacional
	Servicios Administrativos	Conducción de vehículos de transporte por carretera	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)
	Servicios Comerciales	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Electromecánica de Maquinaria	Dirección de Cocina
		Electromecánica de Vehículos Automóviles	Educación Infantil
		Emergencias Sanitarias	Estética Integral y Bienestar
		Emergencias Sanitarias (distancia)	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Estética y Belleza	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Farmacia y Parafarmacia	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Gestión Administrativa	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Gestión Administrativa (distancia)	Laboratorio Clínico y Biomédico
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Mantenimiento Electrónico
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Marketing y publicidad
	Mantenimiento Electromecánico	Mecatrónica Industrial	
	Panadería, Repostería y confitería	Proyectos de Obra Civil	
	Peluquería y Cosmética Capilar	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
	Servicios en Restauración	Transporte y Logística	
	Sistemas Microinformáticos y Redes		
SOR	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Animación Socio Deportiva
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Automoción
	Informática de Oficina	Carpintería y Mueble	Comercio Internacional
	Mantenimiento de vehículos	Cocina y Gastronomía	Desarrollo de aplicaciones Multiplataforma
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Desarrollo de Aplicaciones WEB	

	Elaboración de Productos Alimenticios	Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Dirección de Cocina
	Emergencias Sanitarias	Diseño y Amueblamiento
	Farmacia y Parafarmacia	Educación Infantil
	Gestión Administrativa	Energías Renovables
	Gestión Administrativa (distancia)	Gestión de Alojamientos Turísticos
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Gestión Forestal y del Medio Natural
	Mantenimiento Electromecánico	Guía, Información y Asistencia turística
	Peluquería y Cosmética Capilar	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Mecatrónica Industrial
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO
	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
VA	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Acondicionamiento físico
	Carpintería y Mueble	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Administración de Sistemas Informáticos en Red (distancia)
	Electricidad y Electrónica	Administración y Finanzas
	Fabricación y Montaje	Administración y Finanzas (distancia)
	Fabricación de elementos metálicos	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	Informática de oficina	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	Informática y comunicaciones	Animación Socio deportiva
	Mantenimiento de vehículos	Animación Sociocultural y Turística
	Peluquería y Estética	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
	Reformas y mantenimiento de edificios	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
	Servicios Administrativos	Asistencia a la Dirección
	Servicios Comerciales	Audiología Protésica (distancia)
		Automatización y Robótica Industrial
		Automoción
		Caracterización y Maquillaje Profesional
		Comercio Internacional
		Construcciones Metálicas
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)
		Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
		Dietética
		Dirección de Cocina
		Dirección de Servicios de Restauración
		Diseño en Fabricación Mecánica
		Diseño y Amueblamiento
		Educación Infantil
		Educación Infantil (distancia)
		Estética Integral y Bienestar
		Gestión de Alojamientos Turísticos
		Gestión de Alojamientos Turísticos (distancia)
		Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (distancia)
		Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Higiene Bucodental
		Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
		Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

Integración Social

Laboratorio Clínico y Biomédico

Laboratorio de Análisis y Control de Calidad

Mantenimiento Electrónico

Marketing y publicidad

Mecatrónica Industrial

Mediación Comunicativa

Paisajismo y medio rural

Patronaje y Moda

Producción de Audiovisuales y Espectáculos

Programación de la Producción en Fabricación Mecánica

Promoción de Igualdad de Género

Promoción de Igualdad de Género (distan)

Prótesis Dentales

Proyectos de Edificación

Proyectos de Obra Civil

Química Ambiental

Radioterapia y Dosimetría

Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos

Salud Ambiental

Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

Sonido para Audiovisuales y Espectáculos

Transporte y Logística

Transporte y Logística (distancia)

Vitivinicultura

ZA

F. P. BÁSICA

GRADO MEDIO

GRADO SUPERIOR

Aprovechamientos Forestales

Actividades Comerciales

Administración de Sistemas Informáticos en Red

Carpintería y Mueble

Atención a Personas en Situación de Dependencia

Administración y Finanzas

Cocina y Restauración

Carrocería

Animación Socio Deportiva

Electricidad y Electrónica

Cocina y Gastronomía

Asistencia a la Dirección

Fabricación y Montaje

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Automoción

Informática y Comunicaciones

Electromecánica de Vehículos Automóviles

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Mantenimiento de vehículos

Emergencias Sanitarias

Desarrollo de Aplicaciones WEB

Peluquería y Estética

Farmacia y Parafarmacia

Dirección de Cocina

Servicios Administrativos

Gestión Administrativa

Educación Infantil

Gestión Administrativa (distancia)

Educación Infantil (distancia)

Instalaciones de Telecomunicaciones

Estética Integral y Bienestar

Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Gestión de Alojamientos Turísticos

Mantenimiento Electromecánico

Gestión Forestal y del Medio Natural

Mecanizado

Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen

Peluquería y Cosmética Capilar

Laboratorio Clínico y Biomédico

Producción Agroecológica

Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

Servicios en Restauración

Mantenimiento Electrónico

Sistemas Microinformáticos y Redes

Marketing y Publicidad

Soldadura y Calderería

Mecatrónica Industrial

Prevención de Riesgos Profesionales

Proyectos de Edificación

Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos

Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

Transporte y Logística

{3.1.60}

Pruebas de Acceso A Ciclos Formativos de Grado Medio por provincias.
Junio de 2019 *. Nivel de estudios y datos estadísticos de acceso
Curso 2018-2019

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS
ÁVILA	ESO1	19	17	11	6
	ESO2	44	32	16	16
	ESO3	84	66	39	27
	Otros estudios	18	12	4	8
Total ÁVILA		165	127	70	57
BURGOS	ESO1	10	8	6	2
	ESO2	72	62	48	14
	ESO3	158	123	108	15
	Otros estudios	68	54	43	11
Total BURGOS		308	247	205	42
LEÓN	ESO1	11	10	6	4
	ESO2	48	43	21	22
	ESO3	105	90	45	45
	Otros estudios	15	13	8	5
Total LEÓN		179	156	80	76
PALENCIA	ESO1	0	0	0	0
	ESO4	36	28	15	13
	BACH1	81	67	48	19
	Otros estudios	2	2	0	2
Total PALENCIA		119	97	63	34
SALAMANCA	ESO2	31	23	15	8
	ESO4	67	50	39	11
	BACH1	119	90	69	21
	Otros estudios	0	0	0	0
Total SALAMAN		217	163	123	40
SEGOVIA	ESO1	6	4	3	1
	ESO4	35	27	16	11
	BACH1	82	60	35	25
	Otros estudios	8	8	3	5
Total SEGOVIA		131	99	57	42
SORIA	ESO1	6	4	2	2
	ESO4	32	23	18	5
	BACH1	63	37	30	7
	Otros estudios	5	3	1	2
Total SORIA		106	67	51	16
VALLADOLID	ESO1	20	19	4	15
	ESO2	78	66	39	27
	ESO3	255	214	151	63
	Otros estudios	108	94	50	44

Total VALLADO		461	393	244	149
ZAMORA	ESO1	4	3	1	2
	ESO2	35	30	14	16
	ESO3	100	84	69	15
	Otros estudios	11	10	5	5
Total ZAMORA		150	127	89	38
	Total 1º ESO	107	88	48	40
	Total 2º ESO	447	361	226	135
	Total 3º ESO	1.047	831	594	237
	Total Otros estudios	235	196	114	82
Total general		1.836	1.476	982	494

{3.1.61}

Datos estadísticos de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Curso 2018-2019 Convocatoria Junio

PROVINCIA	INSCRITOS	PARTE GENERAL				PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA				CALIFICACIÓN FINAL		
		PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	NO PRESENT.	APTOS/EX.	NOAPTOS
Ávila	165	122	3	76	43	127	13	42	72	38	70	57
Burgos	308	243	3	193	47	243	22	157	64	61	205	42
León	179	153	6	94	53	156	22	58	76	23	80	76
Palencia	119	94	0	67	27	94	5	42	47	22	63	34
Salamanca	217	157	0	130	27	161	13	84	64	54	123	40
Segovia	131	96	3	55	38	99	12	40	47	32	57	42
Soria	106	65	0	46	19	67	6	40	21	39	51	16
Valladolid	461	388	2	224	163	391	23	205	163	68	244	149
Zamora	150	121	2	88	32	126	16	64	46	23	89	38
Total	1.836	1.439	19	973	449	1.464	132	732	600	360	982	494

{3.1.62}

Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Curso 2018-2019 Convocatoria Junio 2018

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS
	ESO4	7	4	2	2
	BACH1	30	19	16	3
	Otros estudios	3	1	0	1
Total ÁVILA		40	24	18	6
	ESO3	1	0	0	0
	ESO4	12	6	4	2
	BACH1	68	35	26	9
	Otros estudios	13	3	0	3
Total BURGOS		94	44	30	14
	ESO4	36	16	8	8
	BACH1	29	16	13	3
	Otros estudios	17	9	3	6
Total LEÓN		82	41	24	17
	ESO4	16	10	5	5
	BACH1	25	18	16	2
	Otros estudios	7	6	2	4
Total PALENCIA		48	34	23	11
	ESO4	12	7	4	3
	BACH1	35	18	15	3
	Otros estudios	13	8	1	7
Total SALAMAN		60	33	20	13
	ESO3	2	1	0	1
	ESO4	15	7	2	5
	BACH1	27	15	10	5
	Otros estudios	2	2	2	0
Total SEGOVIA		46	25	14	11
	ESO4	10	5	1	4
	BACH1	16	3	3	0
	Otros estudios	5	4	2	2
Total SORIA		31	12	6	6
	ESO3	5	2	0	2
	ESO4	47	31	13	18
	BACH1	108	70	45	25
	Otros estudios	24	15	5	10
Total VALLADO		184	118	63	55
	EOS3	1	0	0	0
	ESO4	12	8	6	2
	BACH1	31	20	16	4

	Otros estudios	5	3	2	1
Total ZAMORA		49	31	24	7
	Total Técnico	89	51	17	34
	Total BAC1	369	214	160	54
	Total 4º ESO	167	94	45	49
	Total 3º ESO	9	3	0	3
	Total 2º ESO	0	0	0	0
	Total 1º ESO	0	0	0	0
Total general		634	362	222	140

{3.1.63}

Datos estadísticos de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por Provincias

Curso 2018-2019

PROVINCIA	INSCRITOS	PARTE GENERAL				PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA				CALIFICACIÓN FINAL		
		Presentados	Exentos	Aptos	No aptos	Presentados	Exentos	Aptos	No aptos	NO PRES.	APTOS/EX	NO APTOS
Ávila	40	24	2	19	3	23	1	12	10	16	18	6
Burgos	94	43	0	34	9	43	1	24	18	50	30	14
León	82	36	2	20	14	39	10	18	11	41	24	17
Palencia	48	31	1	27	3	32	9	15	8	14	23	11
Salamanca	60	33	0	18	15	33	5	16	12	27	20	13
Segovia	46	25	0	19	6	24	1	10	13	21	14	11
Soria	31	12	0	6	6	12	1	6	5	19	6	6
Valladolid	184	115	3	74	38	107	7	49	51	66	63	55
Zamora	49	30	5	19	6	28	2	21	5	18	24	7
Total	634	349	13	236	100	341	37	171	133	272	222	140

{3.1.64}

Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior

Curso 2018-19

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	MATRICULADOS	PRESENTADOS	APROBADOS (*)
ADMINISTRACIÓN	Superior	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	130	74	31
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Superior	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	17	14	9
COMERCIO Y MARKETING	Superior	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	20	5	0
	Superior	COMERCIO INTERNACIONAL	1	1	0
HOSTELERÍA Y TURISMO	Medio	SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	17	17	9
SANIDAD	Medio	EMERGENCIAS SANITARIAS	568	295	148
	Medio	FARMACIA Y PARAFARMACIA	491	352	86
	Superior	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO	61	31	0
	Superior	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR	275	165	34
	Superior	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO	132	65	7
	Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1.105	648	127
TOTAL:			2.817	1.667	451

(*) Algún módulo superado (propuesta expedición título)

{3.1.65}

Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales (*)

Clave	FAMILIAS PROFESIONALES	PORCENTAJE DE INSERCIÓN LABORAL
ENA	ENERGÍA Y AGUA	100 %
MSP-IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	93,1 %
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	86,7 %
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	86,6 %
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	86 %
SAN	SANIDAD	84,5 %
IMS	IMAGEN Y SONIDO	84,4 %
QUI	QUÍMICA	83,7 %
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	83,3 %
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	82 %
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	81,9 %
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	81,6 %
TCP	TEXTIL CONFECCIÓN Y PIEL	81,5 %
COM	COMERCIO Y MARKETING	80,5 %
AGA	AGRARIA	80 %
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	79,3 %
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	79,3 %
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	75,7 %
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	74,4 %
IMP	IMAGEN PERSONAL	72,1 %
ARG	ARTES GRÁFICAS	50 %

(*) Inserción laboral alumnado titulado en el curso 2016-2017.

{3.1.66}

Distribución de centros, unidades y alumnado de la Formación Profesional Básica, el sector público y el sector privado

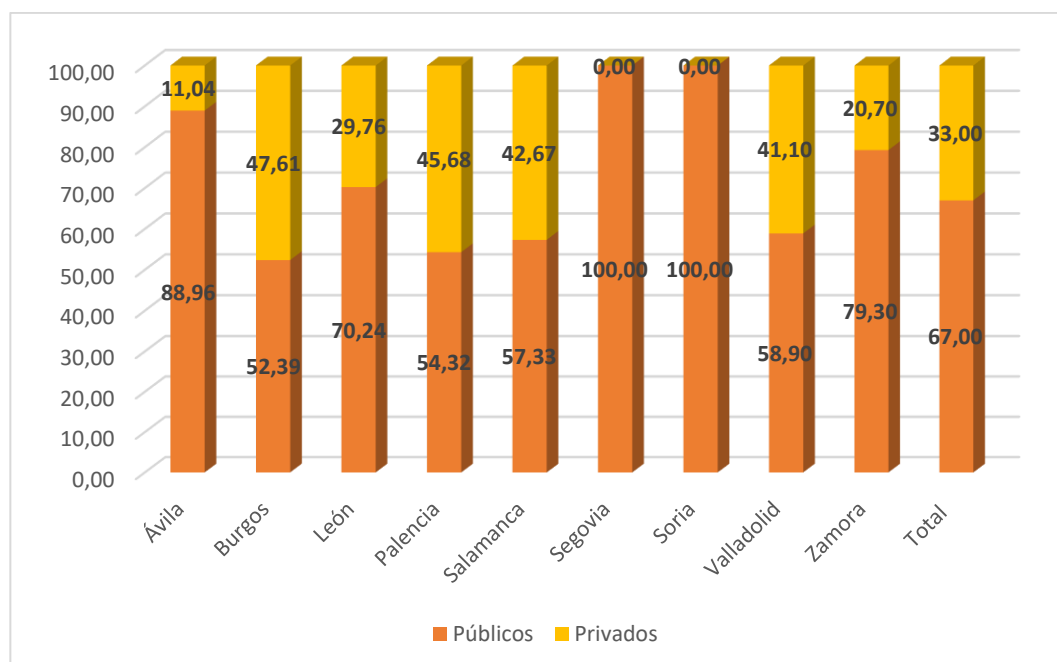
Curso 2018-19

	PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
Ávila	12	30	395	2	4	49	14	34	444
Burgos	11	39	417	6	24	379	17	63	796
León	15	44	472	6	14	200	21	58	672
Palencia	5	14	195	3	12	164	8	26	359
Salamanca	10	26	348	3	16	259	13	42	607
Segovia	8	22	284			0	8	22	284
Soria	4	11	122			0	4	11	122
Valladolid	12	34	493	8	20	344	20	54	837
Zamora	9	19	226	1	4	59	10	23	285
TOTAL	86	239	2.952	29	94	1.454	115	333	4.406

{3.1.67}

Distribución de porcentaje de alumnado FP Básica por titularidad de centro

Curso 2018-19

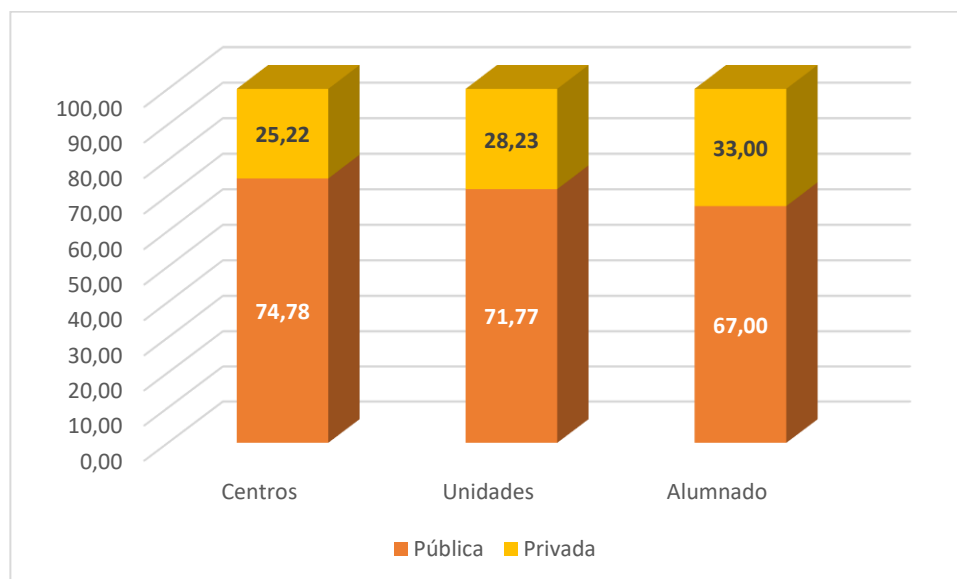


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.68}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Formación Profesional Básica entre el sector público y el sector privado.

Curso 2018-19



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.69}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en Formación Profesional Básica

Curso 2018-2019

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salaman.	Segovia	Soria	Valladol	Zamora	CyL
Puestos Escolares	380	620	590	280	420	232	100	580	240	3.442
Vacantes	297	453	439	221	338	168	58	411	185	2.570
Solicitudes	195	315	333	123	267	136	74	442	102	1.987

Primero FP Básica: Solicitudes y plazas habidas, curso escolar 2017/2018

{3.1.70}

Bachillerato: Centros que imparten Bachillerato y variación con respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	19	19	0	0 %
Burgos	43	42	-1	-2,32%
León	51	50	-1	-1,96%
Palencia	15	15	0	0%
Salamanca	38	38	0	0%
Segovia	20	20	0	0%
Soria	13	13	0	0%
Valladolid	55	53	-2	-3,63%
Zamora	23	23	0	0%
TOTAL	277	273	-4	-1,44%

{3.1.71}

Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	NO Concertado	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	17	0	0%		2	2	0	0%
Burgos	26	0	0%	13	3	16	-1	-5,58%
León	36	0	0%	11	3	14	-1	-6,67%
Palencia	11	0	0%	4		4	0	0%
Salamanca	24	0	0%	14		14	0	0%
Segovia	17	0	0%	3		3	0	0%
Soria	12	0	0%	1		1	0	0%
Valladolid	32	-1	-3,03%	18	3	21	-1	-4,54%
Zamora	20	0	0%	3		3	0	0%
TOTAL	195	-1	-0,51%	67	11	78	-3	-3,7%

{3.1.72}

Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	104	96	-8	-7,68%
Burgos	221	213	-8	-3,62%
León	262	264	2	0,76%
Palencia	84	86	2	2,38%
Salamanca	193	191	-2	-1,04%
Segovia	115	114	-1	-0,87%
Soria	71	69	-2	-2,82%
Valladolid	292	301	9	3,08%
Zamora	115	114	-1	-0,87%
TOTAL	1.457	1.448	-9	-0,62%

{3.1.73}

Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	NO Concertados	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	82	-6	-6,82%		14	14	-2	-12,5%
Burgos	164	-4	-2,38%	37	12	49	-4	-7,55%
León	208	1	0,48%	44	12	56	1	1,82%
Palencia	72	2	2,86%	14		14	0	0%
Salamanca	141	-3	-2,08%	50		50	1	2,04%
Segovia	100	-2	-1,96%	14		14	1	7,69%
Soria	65	-2	-2,98%	4		4	0	0%
Valladolid	212	10	4,95%	71	18	89	-1	-1,11%
Zamora	105	0	0%	9		9	-1	-10%
TOTAL	1.149	-4	-0,35%	243	56	299	-5	-1,64%

{3.1.74}

Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincias	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	2.036	1.942	-94	-4,62%
Burgos	4.482	4.379	-103	-2,3%
León	6.024	5.855	-169	-2,8%
Palencia	1.886	1.864	-22	-1,17%
Salamanca	4.374	4.255	-119	-2,72%
Segovia	2.165	2.164	-1	-0,05%
Soria	1.267	1.191	-76	-6%
Valladolid	6.918	6.792	-126	-1,82%
Zamora	2.038	1.933	-105	-5,15%
TOTAL	31.190	30.375	-815	-2,61%

{3.1.75}

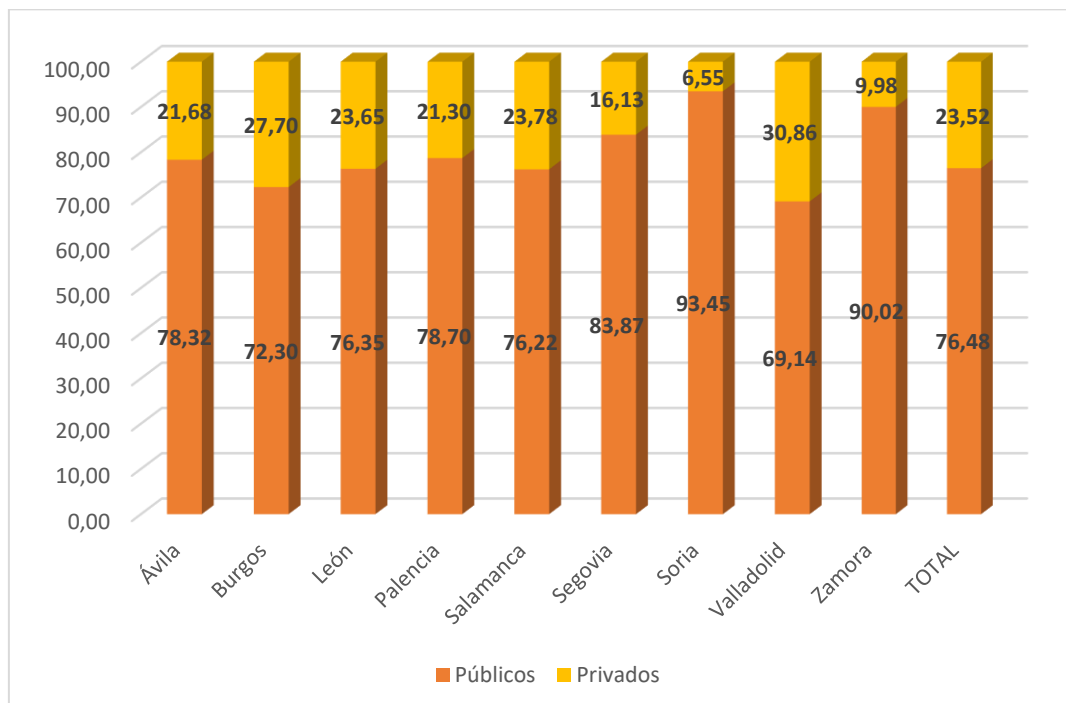
Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados				
	2018-2019	Variación	Porcentaje %	NO Concertados	Concertado	Total 2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	1.521	-54	-3,43%		421	421	-40	-8,68 %
Burgos	3.166	-48	-1,49%	818	395	1.213	-55	-4,34%
León	4.470	-119	-2,59%	1.036	349	1.385	-50	-3,48%
Palencia	1.467	-8	-0,54%	397		397	-14	-3,41%
Salamanca	3.243	-100	-2,99%	1.012		1.012	-19	-1,84%
Segovia	1.815	-48	-2,58%	349		349	47	15,56 %
Soria	1.113	-81	-6,78%	78		78	5	-6,85 %
Valladolid	4.696	-87	-1,82%	1.649	447	2.096	-39	-1,83%
Zamora	1.740	-87	-4,76%	193		193	-18	-8,53%
TOTAL	23.231	-632	-2,65%	5.532	1.612	7.144	-183	-2,5%

{3.1.76}

Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados
Curso 2018-2019

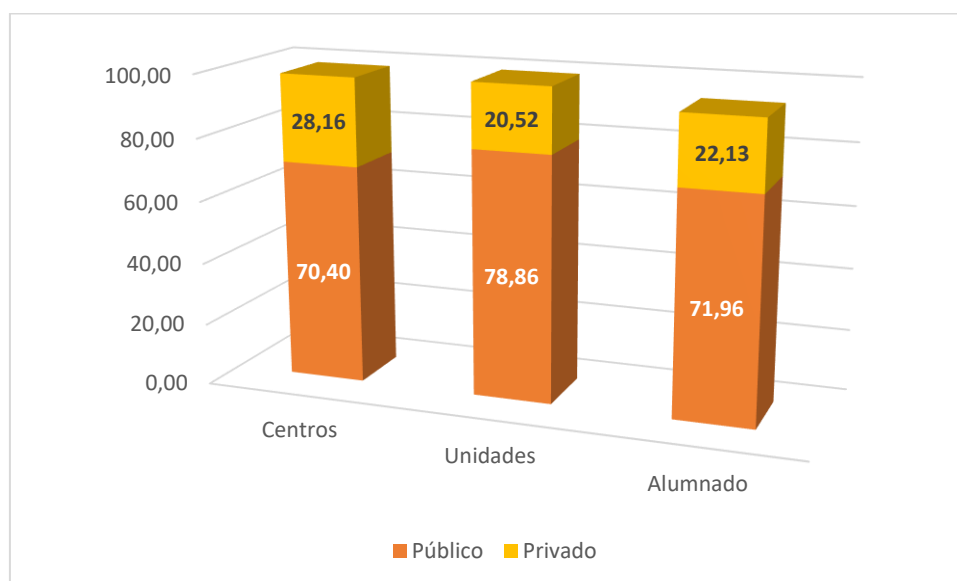


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.77}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Bachillerato entre el sector público y el sector privado

Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.78}

**Bachillerato Nocturno: Centros que imparten
Bachillerato Nocturno
Curso 2018-2019**

Centros Públicos				
Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0
Burgos	2	2	0	0
León	3	3	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	2	2	0	0
Zamora	1	1	0	0
TOTAL	13	13	0	0

El bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos

{3.1.79}

**Unidades que imparten Bachillerato nocturno
Curso 2018-2019**

Centros Públicos				
Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0%
Burgos	10	10	0	0%
León	18	20	2	11,11%
Palencia	6	6	0	0%
Salamanca	9	6	-3	-33,33%
Segovia	7	7	0	0%
Soria	4	4	0	0%
Valladolid	13	13	0	0%
Zamora	6	6	0	0%
TOTAL	79	78	-1	-1,26%

{3.1.80}

Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros
Curso 2018-2019

Centros Públicos				
Provincia	2017-2018	2018-2019	Variación	Porcentaje %
Ávila	57	37	-20	-35,09%
Burgos	146	150	4	2,74 %
León	384	344	-40	-10,42%
Palencia	76	67	-9	-11,84%
Salamanca	164	126	-38	-23,14%
Segovia	118	106	-12	-10,17%
Soria	87	73	-14	-16,09%
Valladolid	217	192	-25	-11,52%
Zamora	67	47	-20	-29,85%
TOTAL	1.316	1.142	-174	-13,22

{3.1.81}

Alumnado por centros matriculados en el Programa de doble titulación
Bachillerato-Baccalauréat

Curso 2018-2019

ALUMNOS DE BACHIBAC. CURSO 2018-2019						
CENTRO	MODALIDAD	1º	2º	Total 1º	Total 2º	Total centro
IES "Eras de Renueva"	CI	12	14	21	27	48
	HCS	9	13			
IES "La Albuera"	CI	18	18	23	26	49
	HCS	5	8			
IES "Condesa Eylo"	CI	20	17	36	27	63
	HCS	16	10			
Total	CI	50	49	80	80	160
Total	HCS	30	31			
TOTAL		80	80			

{3.1.82}

I.E.S. en los que se cursa el Bachillerato de Artes (como nueva enseñanza)

Curso 2018-2019

Localidad	Centro
Miranda de Ebro (Bu.)	I.E.S. "Fray Pedro de Urbina"
Aranda de Duero (Bu.)	I.E.S. "Vela Zanetti"
Ponferrada (Le.)	I.E.S. "Gil y Carrasco"
Valladolid	I.E.S. "Delicias"

{3.1.83}

Alumnado por centros, matriculados en Bachillerato de Investigación / Excelencia BIE

Curso 2018-2019

Provincia	I.E.S.	CURSO Inicio	MODALIDAD	MATRICULADOS	
				1º	2º
Ávila	"Isabel de Castilla"	2016-17	CC	10	8
Burgos	"Pintor Luis Sáez"	2014-15	HCS	9	10
	"Félix Rodríguez de la F.	2014-15	CC	12	14
	"Comuneros de Castilla"	2017-18	TECNOLOGIAS	11	9
León	"Claudio Sánchez Albornoz"	2013-14	CC	12	8
	"Gil y Carrasco"	2014-15	CC	12	15
	"Juan del Enzina"	2014-15	HCS	9	13
Palencia	"Trinidad Arroyo"	2014-15	CC	13	16
	"Alonso Berruguete"	2014-15	HCS	9	5
Salamanca	"Vaguada de la Palma"	2013-14	CC	13	11
	"Lucía de Medrano"	2015-16	IDIOMAS	19	15
Segovia	"Andrés Laguna"	2013-14	CC	21	12
	"María Moliner"	2014-15	IDIOMAS	7	6
Soria	"Politécnico"	2013-14	CC	9	16
	"Virgen del Espino"	2014-15	IDIOMAS	10	17
	"Antonio Machado"	2015-16	HCS	15	11
Valladolid	"Diego de Praves"	2012-13	CC	13	16
	"Delicias"	2014-15	ARTES	12	15
	"La Merced"	2016-17	HCS	10	8
Zamora	"Claudio Moyano"	2014-15	CC	19	13
	"María de Molina"	2016-17	IDIOMAS	7	7
TOTAL				252	245

{3.1.84}

Centros públicos con secciones bilingües autorizadas

Curso 2018-2019

PROVINCIA	PRIMARIA				SECUNDARIA				TOTAL GENERAL
	IDIOMA			TOTAL PRIMARIA	IDIOMA			TOTAL SECUND	
	Inglés	Francés	Alemán		Inglés	Francés	Alemán		
Ávila	10	1		11	7	1		7	18
Burgos	28	1	1	30	16	1		17	47
León	54	1	1	56	30	1	1	30	84
Palencia	13			13	8			8	21
Salamanca	21	1		22	15	1		16	37
Segovia	10	1		11	9	2		9	20
Soria	23	1		23	10	1		10	33
Valladolid	30	3	1	34	18	3		22	56
Zamora	14	1		15	7	1		8	23
TOTAL	203	10	3	215	123	11	1	127	339

Los totales no coinciden necesariamente con la suma de parciales habida cuenta de que un centro puede tener sección bilingüe de Primaria y de Secundaria, y que puede tener secciones de distintos idiomas.

{3.1.85}

Centros privados concertados con secciones bilingües autorizadas ^[1]

Curso 2018-2019

PROVINCIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
	IDIOMA	IDIOMA	
	Inglés	Inglés	
Ávila	7	4	7
Burgos	25	18	25
León	25	16	25
Palencia	11	9	11
Salamanca	26	22	26
Segovia	4	3	4
Soria	4	4	4
Valladolid	40	28	40
Zamora	11	8	11
TOTAL	153	112	153

Los totales no coinciden necesariamente con la suma de parciales habida cuenta de que un centro puede tener sección bilingüe de primaria y de secundaria.

Esta tabla recoge la totalidad de centros privados concertados que cuentan con sección bilingüe y no sólo aquéllos en los que se ha creado una nueva sección en el curso correspondiente a este informe.

^[1]En el título de esta hoja no es conveniente hacer referencia a "Creación de secciones bilingües" puesto que se aportan datos de totales de centros que cuentan con secciones. Por otra parte, se trata de centros privados concertados, no público.

{3.1.86}

Enseñanza Bilingüe: Centros y Secciones Lingüísticas ⁽¹⁾

Curso 2018-2019

	CENTROS											
	Infantil / Primaria					ESO					Total Secciones Lingüísticas	Total Centros ⁽²⁾
	SB Ing	SB Fra	SB AI	British	TOTAL CENTROS	SB Ing	SB Fra	SB AI	British	TOTAL CENTROS		
Públicos	203	10	3	19	234	123	11	1	18	139	388	370
Concertados	153				153	112				112	265	153
Totales	356	10	3	19	387	235	11	1	18	251	653	523

SB (Sección Bilingüe)

(1) Esta tabla recoge el nº de centros que cuentan con alguna sección lingüística en el curso al que se refiere el informe.

(2) Las 653 secciones registradas corresponden a 523 centros.

{3.1.87}

Enseñanza Bilingüe: Alumnado

Curso 2018-2019

C.y L		BRITISH		SB. INGLÉS		SB. FRANCÉS		SB. ALEMÁN		TOTAL ALUMNADO
		INF/PRI	ESO	INF/PRIM	ESO	INF/PRIM	ESO	INF/PRIM	ESO	
		C. P.	6.625	2.149	31.402	8.948	1.886	740	580	
C.C.	0	0	38.738	17.093	0	0	0	0	55.831	
		6.625	2.149	70.140	26.041	1.886	740	580	31	108.192
Totales		8.774		96.181		2.626		611		108.192

{3.1.88}

**Centros y grupos, por niveles y provincias, que participan
en el CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL**

Curso 2017-2018

PROVINCIA	Niveles	Centros	Grupos	Total Grupos	Alumnos
ÁVILA	CP INF-PRI	2	24	38	476
	IES	2	14		237
BURGOS	CP INF-PRI	2	33	45	691
	IES	2	12		257
LEÓN	CP INF-PRI	2	36	49	835
	IES	2	13		282
PALENCIA	CP INF-PRI	2	27	39	601
	IES	2	12		163
SALAMANCA	CP INF-PRI	2	36	47	796
	IES	2	11		197
SEGOVIA	CP INF-PRI	2	36	52	776
	IES	2	16		248
SORIA	CP INF-PRI	2	36	51	878
	IES	1	15		279
VALLADOLID	CP INF-PRI	3	54	75	1248
	IES	3	21		442
ZAMORA	CP INF-PRI	2	18	26	383
	IES	2	8		130
Total Castilla y León	CP INF-PRI	19	300	422	6.684
	IES	18	122		2.235

No se han proporcionado los datos del curso 2018-2019

{3.1.89}

Relación de centros con secciones bilingües

Curso 2018-2019

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2014/2015
AVILA	AREVALO	Público	CP INF-PRI	LOS AREVACOS	Inglés	Primaria	2007/2008
AVILA	AREVALO	Público	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	Inglés	Secundaria	2007/2008
AVILA	AREVALO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2007/2008
AVILA	AREVALO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2013/2014
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	CERVANTES	Francés	Primaria	2007/2008
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	REINA FABIOLA DE BÉLGICA	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	SANTO TOMÁS	Inglés	Primaria	2007/2008
AVILA	AVILA	Público	IES	ALONSO DE MADRIGAL	Francés	Secundaria	2010/2011
AVILA	AVILA	Público	IES	ALONSO DE MADRIGAL	Inglés	Secundaria	2010/2011
AVILA	AVILA	Público	IES	ISABEL DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Secundaria	2012/2013
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MILAGROSA-LAS NIEVES	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MILAGROSA-LAS NIEVES	Inglés	Secundaria	2008/2009
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PABLO VI	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PABLO VI	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMO ROSARIO	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	BARCO DE AVILA (EL)	Público	IES	ARAVALLE	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
AVILA	CARDEÑOSA	Público	CP INF-PRI	LAS COGOTAS	Inglés	Primaria	2010/2011
AVILA	HOYOS DEL ESPINO	Público	CP INF-PRI	ALTO GREDOS	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	NAVALUENGA	Público	CP INF-PRI	LAS RUBIERAS	Inglés	Primaria	2009/2010
AVILA	NAVALUENGA	Público	IES	VALLE DEL ALBERCHE	Inglés	Secundaria	2015/2016
AVILA	SANCHIDRIAN	Público	CP INF-PRI	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	Inglés	Primaria	2010/2011
AVILA	SANTA MARIA DEL TIETAR	Público	CP INF-PRI	ALTO TIÉTAR	Inglés	Primaria	2011/2012
AVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	Público	I.E.S.O.	VILLA DE SOTILLO	Inglés	Secundaria	2017/2018
AVILA	TIEMBLO (EL)	Público	CP INF-PRI	TOROS DE GUI SANDO	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	TIEMBLO (EL)	Público	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	TIEMBLO (EL)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	SANTA CATALINA	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	SANTA MARIA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	IES	JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Inglés	Secundaria	2012/2013
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	IES	VELA ZANETTI	Inglés	Secundaria	2010/2011
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VERA CRUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VERA CRUZ	Inglés	Secundaria	2011/2012
BURGOS	BELORADO	Público	CP INF-PRI	RAIMUNDO DE MIGUEL	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BELORADO	Público	IES	HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	VALCÁRCEL	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Primaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FERNANDO DE ROJAS	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE VITORIA	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FUENTECILLAS	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	JUAN DE VALLEJO	Inglés	Primaria	2012/2013
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	LOS VADILLOS	Francés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	MARCELIANO SANTAMARÍA	Alemán	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	RIBERA DEL VENA	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	RÍO ARLANZÓN	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	VENERABLES	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Público	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	Inglés	Secundaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Público	IES	IES CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Secundaria	2018/2019
BURGOS	BURGOS	Público	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	Francés	Secundaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Público	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	IES	DIEGO MARÍN AGUILERA	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	IES	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Inglés	Secundaria	2006/2007
BURGOS	BURGOS	Público	IES	PINTOR LUIS SAEZ	Inglés	Secundaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI	APÓSTOL SAN PABLO	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2016/2017
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	INTERNACIONAL CAMPOLARA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	INTERNACIONAL CAMPOLARA	Inglés	Secundaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS REPARADOR	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS-MARÍA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS-MARÍA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Secundaria	2015/2016

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LICEO CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LICEO CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Secundaria	2017/2018
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MADRE-POLITECNOS	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MEDIADORA	Inglés	Primaria	2012/2013
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés	Primaria	2006/2007
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés	Secundaria	2012/2013
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Primaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN-HH.SALESIANAS	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO Y SAN FELICES	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO Y SAN FELICES	Inglés	Secundaria	2017/2018
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA ROSA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA ROSA	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	CASTROJERIZ	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE CAMARASA	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	ESCALADA	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	FUENTESPINA	Público	CP INF-PRI	RIBERDUERO	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	HUERTA DEL REY	Público	CP INF-PRI	LA DEMANDA	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	MEDINA DE POMAR	Público	CP INF-PRI	SAN ISIDRO	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	MEDINA DE POMAR	Público	IES	CASTELLA VETULA	Inglés	Secundaria	2017/2018
BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	Público	IES	ODRA-PISUERGA	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	ALTAMIRA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	ANDUVA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	CERVANTES	Inglés	Primaria	2006/2007
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	LOS ÁNGELES	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	PRINCIPE DE ESPAÑA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	Inglés	Secundaria	2006/2007
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	IES	MONTES OBARENES	Inglés	Secundaria	2009/2010
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	PANCORBO	Público	CP INF-PRI	MONTES OBARENES	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	PRADOLUENGO	Público	CP INF-PRI	SAN ROQUE	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	ROA	Público	CP INF-PRI	CARDENAL CISNEROS	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	ROA	Público	IES	RIBERA DEL DUERO	Inglés	Secundaria	2016/2017
BURGOS	ROA	Privado	CPR INF-PRI	SAN MIGUEL	Inglés	Primaria	2013/2014
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	Público	IES	ALFOZ DE LARA	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	TREVIÑO	Público	CP INF-PRI	CONDADO DE TREVIÑO	Inglés	Primaria	2006/2007
BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS	Público	CP INF-PRI	GLORIA FUERTES	Inglés	Primaria	2013/2014
BURGOS	VILLARCAYO	Público	CP INF-PRI	PRINCESA DE ESPAÑA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	VILLARCAYO	Público	IES	MERINDADES DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	ARMUNIA	Público	CP INF-PRI	LOPE DE VEGA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	ARMUNIA	Público	CP INF-PRI	PADRE MANJÓN	Francés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	ARMUNIA	Público	IES	ANTONIO GARCÍA BELLIDO	Inglés	Secundaria	2011/2012
LEON	ASTORGA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PAULA MONTAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BAÑEZA (LA)	Público	CP INF-PRI	TELENO	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	BAÑEZA (LA)	Público	IES	ORNIA	Inglés	Secundaria	2007/2008
LEON	BAÑEZA (LA)	Público	IES	VÍA DE LA PLATA	Inglés	Secundaria	2008/2009
LEON	BAÑEZA (LA)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	BAÑEZA (LA)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	BEMBIBRE	Público	CP INF-PRI	SANTA BÁRBARA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BEMBIBRE	Público	CP PRI	MENÉNDEZ PIDAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BEMBIBRE	Público	IES	ÁLVARO YÁÑEZ	Inglés	Secundaria	2009/2010
LEON	BEMBIBRE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	BENAVIDES DE ORBIGO	Público	CEO	SAN JUAN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BENAVIDES DE ORBIGO	Público	CEO	SAN JUAN	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	BOÑAR	Público	CP INF-PRI	DE VALLES	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	BOÑAR	Público	IES	PABLO DÍEZ	Inglés	Secundaria	2012/2013
LEON	BURGO RANERO (EL)	Público	CP INF-PRI	DE EL BURGO RANERO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	CACABELOS	Público	IES	BERGIDUM FLAVIUM	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	CARRACEDELO	Público	CP INF-PRI	LA ABADÍA	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	CIÑERA	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	CISTIerna	Público	CP INF-PRI	MANUEL A. CANO POBLACIÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	CISTIerna	Público	IES	VADINIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	DEHESAS	Público	CP INF-PRI	LAS ALAMEDAS	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	FUENTES NUEVAS	Público	CP INF-PRI	LA COGOLLA	Inglés	Primaria	2015/2016
LEON	FUENTES NUEVAS	Público	IES	FUENTESNUEVAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
LEON	HUERGAS DE BABIA	Público	CP INF-PRI	BABIA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	JIMENEZ DE JAMUZ	Público	CP INF-PRI	ERIA-JAMUZ	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	LAGUNA DE NEGRILLOS	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL ARRABAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	ANEJAS	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	ANTONIO DE VALBUENA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	CAMINO DEL NORTE	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	LA GRANJA	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	LA PALOMERA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	LUIS VIVES	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	PONCE DE LEÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	PUENTE CASTRO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	SAN CLAUDIO	Alemán	Primaria	2009/2010
LEON	LEON	Público	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Secundaria	2007/2008
LEON	LEON	Público	IES	ERAS DE RENUOVA	Francés	Secundaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	IES	ERAS DE RENUOVA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Público	IES	GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	LEON	Público	IES	JUAN DEL ENZINA	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Público	IES	LANCIA	Inglés	Secundaria	2010/2011
LEON	LEON	Público	IES	LEGIO VII	Inglés	Secundaria	2012/2013
LEON	LEON	Público	IES	ORDOÑO II	Inglés	Secundaria	2011/2012
LEON	LEON	Público	IES	PADRE ISLA	Alemán	Secundaria	2015/2016
LEON	LEON	Público	IES	PADRE ISLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DISCÍPULAS DE JESÚS	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Secundaria	2012/2013
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LEONÉS	Inglés	Primaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTAS CHAMPAGNAT	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2017/2018
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN BLANCA	Inglés	Primaria	2014/2015
LEON	LORENZANA	Público	CP INF-PRI	MAESTRO EMILIO ALONSO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	MATACHANA	Público	CP INF-PRI	EL REDONDAL	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	MATARROSA DEL SIL	Público	CP INF-PRI	SANTA BÁRBARA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	NAVATEJERA	Público	CP INF-PRI	VILLA ROMANA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	NOCEDA	Público	CP INF-PRI	DE NOCEDA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	POLA DE GORDON (LA)	Público	CP INF-PRI	FEDERICO GARCIA LORCA	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	POLA DE GORDON (LA)	Público	I.E.S.O.	DE LA POLA DE GORDÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	CAMPO DE LOS JUDÍOS	Inglés	Primaria	2013/2014
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	JESÚS MAESTRO	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	LUIS DEL OLMO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	SAN ANDRÉS LA BORRECA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	PONFERRADA	Público	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	Inglés	Secundaria	2008/2009
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESPÍRITU SANTO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESPÍRITU SANTO	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Secundaria	2017/2018
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN IGNACIO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN IGNACIO	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ OBRERO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	PUENTE ALMUHEY	Público	CP INF-PRI	DE PUENTE ALMUHEY	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	Público	CP INF-PRI	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	Público	I.E.S.O.	DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Inglés	Secundaria	2010/2011
LEON	RIAÑO	Público	CP INF-PRI	DE RIAÑO	Inglés	Primaria	2013/2014
LEON	ROBLA (LA)	Público	CP INF-PRI	EMILIA MENÉNDEZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	ROBLA (LA)	Público	IES	RAMIRO II	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	SAHAGUN	Público	IES	DE SAHAGÚN	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Público	CP INF-PRI	TEODORO MARTÍNEZ GADAÑON	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ANUNCIATA	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ANUNCIATA	Inglés	Secundaria	2009/2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	SANTA MARIA DEL PARAMO	Público	CP INF-PRI	BENITO LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	SANTA MARIA DEL PARAMO	Público	IES	VALLES DEL LUNA	Inglés	Secundaria	2008/2009
LEON	SANTIBAÑEZ DE PORMA	Público	CP INF-PRI	RIBERA DEL PORMA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	TORENO	Público	CP INF-PRI	VALLADARES RODRÍGUEZ	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	TORENO	Público	IES	LA GÁNDARA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	TROBAJO DEL CAMINO	Público	CP INF-PRI	TREPALIO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	TROBAJO DEL CERECEDO	Público	CP INF-PRI	DE TROBAJO DEL CERECEDO	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	VALDERAS	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	VALDERAS	Público	IES	OCTAVIANO ANDRÉS	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	VALDEVIMBRE	Público	CP INF-PRI	LOS TRES VALLES	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VALENCIA DE DON JUAN	Público	CP INF-PRI	BERNARDINO PÉREZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VALENCIA DE DON JUAN	Público	IES	FERNANDO I	Inglés	Secundaria	2011/2012
LEON	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	Público	CP INF-PRI	SAN TIRSO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VEGUELLINA DE ORBIGO	Público	CP INF-PRI	MARTÍN MONREAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VEGUELLINA DE ORBIGO	Público	IES	RÍO ÓRBIGO	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	VILLABALTER	Público	IES	SAN ANDRÉS	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	VILLABLINO	Público	CP INF-PRI	GENERACIÓN DEL 27	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VILLABLINO	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	VILLABLINO	Público	IES	VALLE DE LACIANA	Inglés	Secundaria	2010/2011
LEON	VILLAFRANCA DEL BIERZO	Privado	CPR INF-PRI	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	Público	CP INF-PRI	LOS ADILES	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	VILLAQUILAMBRE	Público	CP INF-PRI	VILLAQUILAMBRE	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Público	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Público	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Público	CP INF-PRI	CASTILLA Y LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Público	IES	SANTA MARÍA LA REAL	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	Inglés	Primaria	2006/2007
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	Inglés	Secundaria	2012/2013
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE SANTILLANA	Inglés	Primaria	2012/2013
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	Público	IES	SEM TOB	Inglés	Secundaria	2017/2018
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	Público	CP INF-PRI	MODESTO LAFUENTE	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	Público	I.E.S.O.	MONTAÑA PALENTINA	Inglés	Secundaria	2016/2017
PALENCIA	DUEÑAS	Privado	CPR	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Prim-Secu	2018-2019
PALENCIA	FROMISTA	Público	CP INF-PRI	PABLO SAENZ	Inglés	Primaria	2011/2012
PALENCIA	GUARDO	Público	CP INF-PRI	EL OTERO	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	GUARDO	Público	CP INF-PRI	LAS ROZAS	Inglés	Primaria	2009/2010
PALENCIA	GUARDO	Público	IES	DE GUARDO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	HERRERA DE PISUERGA	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	Inglés	Primaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE SANTILLANA	Inglés	Primaria	2006/2007
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	MODESTO LAFUENTE	Inglés	Primaria	2007/2008
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	PADRE CLARET	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	RAMÓN CARANDE Y THOVAR	Inglés	Primaria	2011/2012
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	SOFÍA TARTILÁN	Inglés	Primaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	JORGE MANRIQUE	Inglés	Secundaria	2009/2010
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	TRINIDAD ARROYO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	VICTORIO MACHO	Inglés	Secundaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	VIRGEN DE LA CALLE	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Primaria	2009/2010
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Secundaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA DE ASÍS	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA DE ASÍS	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA RITA	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA RITA	Inglés	Secundaria	2016/2017
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO ÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO ÁNGEL	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Secundaria	2016/2017
PALENCIA	VELILLA DEL RIO CARRION	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE AREÑOS	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	VENTA DE BAÑOS	Privado	CPR INF-PRI	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA ISABEL	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	BABILAFUENTE	Público	IES	SENARA	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	BEJAR	Público	CP INF-PRI	FILIBERTO VILLALOBOS	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	BEJAR	Público	CP INF-PRI	LA ANTIGUA	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	BEJAR	Público	IES	RAMÓN OLLEROS GREGORIO	Inglés	Secundaria	2013/2014
SALAMANCA	BEJAR	Público	IES	RÍO CUERPO DE HOMBRE	Inglés	Secundaria	2011/2012
SALAMANCA	BEJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	BEJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	BEJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CASTAÑAR	Inglés	Primaria	2009/2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	Público	CP INF-PRI	PABLO PICASSO	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Público	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2009/2010
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	Público	IES	CAMPO CHARRO	Inglés	Secundaria	2013/2014
SALAMANCA	MACOTERA	Público	CEO	MIGUEL DELIBES	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	MACOTERA	Público	CEO	MIGUEL DELIBES	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Público	CP INF-PRI	MIGUEL DE UNAMUNO	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Público	IES	DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FILIBERTO VILLALOBOS	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE VITORIA	Francés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	JOSÉ HERRERO	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	LAZARILLO DE TORMES	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	LEÓN FELIPE	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	PADRE MANJÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	RUFINO BLANCO	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	FERNANDO DE ROJAS	Inglés	Secundaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	FRANCISCO SALINAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	Francés	Secundaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	MATEO HERNÁNDEZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	TORRES VILLARROEL	Inglés	Secundaria	2006/2007
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ANTONIO MACHADO	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANZ	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MAESTRO ÁVILA	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CHAMPAGNAT	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CHAMPAGNAT	Inglés	Secundaria	2013/2014
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MONTESSORI	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PADRES TRINITARIOS	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PADRES TRINITARIOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SALESIANO SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SALESIANO SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BOSCO	Inglés	Primaria	2006/2007
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BOSCO	Inglés	Secundaria	2012/2013
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	CARMEN MARTÍN GAITE	Inglés	Primaria	2006/2007
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	MIGUEL HERNÁNDEZ	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	SAN BLAS	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	IES	CALISTO Y MELIBEA	Inglés	Secundaria	2011/2012
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	IES	GONZALO TORRENTE BALLESTER	Inglés	Secundaria	2006/2007
SALAMANCA	TAMAMES	Público	CP INF-PRI	LAS DEHESAS	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	VILLAMAYOR	Público	CP INF-PRI	PIEDRA DE ARTE	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	VILLAMAYOR	Público	I.E.S.O.	TOMÁS BRETÓN	Inglés	Secundaria	2011/2012
SALAMANCA	VILLAVIEJA DE YELTES	Público	CP INF-PRI	RÍO YELTES	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	VILLORIA	Público	CP INF-PRI	GABRIEL Y GALÁN	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	AGUILAFUENTE	Público	CP INF-PRI	LAS CAÑADAS	Inglés	Primaria	2009/2010
SEGOVIA	CANTALEJO	Público	CP INF-PRI	LOS ARENALES	Inglés	Primaria	2013/2014
SEGOVIA	CANTALEJO	Público	IES	HOCES DEL DURATÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SEGOVIA	CANTIMPALOS	Público	CP INF-PRI	CAMPOS CASTELLANOS	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	Público	IES	VEGA DEL PIRÓN	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	CUELLAR	Público	IES	MARQUÉS DE LOZOYA	Inglés	Secundaria	2009/2010
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	Público	CP INF-PRI	ARCIPRESTE DE HITA	Inglés	Primaria	2006/2007
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	Público	IES	MARÍA ZAMBRANO	Inglés	Secundaria	2012/2013
SEGOVIA	FUENTERREBOLLO SAN CRISTOBAL DE	Público	CP INF-PRI	ENTRE DOS RÍOS	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DEL ARCO	Inglés	Primaria	2008/2009
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	DOMINGO DE SOTO	Inglés	Primaria	2007/2008
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	ERESMA	Francés	Primaria	2007/2008
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	VILLALPANDO	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	ANDRÉS LAGUNA	Inglés	Secundaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	EZEQUIEL GONZÁLEZ	Inglés	Secundaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Francés	Secundaria	2009/2010
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	LA ALBUERA	Francés	Secundaria	2007/2008
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	LA ALBUERA	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	MARIANO QUINTANILLA	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ALCÁZAR DE SEGOVIA	Inglés	Primaria	2009/2010
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ALCÁZAR DE SEGOVIA	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Primaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	Inglés	Primaria	2008/2009
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SEGOVIA	SEPULVEDA	Público	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Primaria	2013/2014
SORIA	AGREDA	Público	CP INF-PRI	SOR MARÍA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2009/2010
SORIA	AGREDA	Público	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
SORIA	ALMARZA	Público	CP INF-PRI	EL VALLE	Inglés	Primaria	2013/2014
SORIA	ALMAZAN	Público	CP INF-PRI	DIEGO LAINEZ	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	ALMAZAN	Público	IES	GAYA NUÑO	Inglés	Secundaria	2012/2013
SORIA	ALMAZAN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANCIO	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	ALMAZAN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANCIO	Inglés	Secundaria	2016/2017
SORIA	ARCOS DE JALON	Público	CP INF-PRI	EL JALÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
SORIA	ARCOS DE JALON	Público	IES	RIBERA DEL JALÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SORIA	BERLANGA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	TIERRAS DE BERLANGA	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	BURGO DE OSMA (EL)	Público	CP INF-PRI	MANUEL RUIZ ZORRILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	BURGO DE OSMA (EL)	Público	IES	SANTA CATALINA	Inglés	Secundaria	2007/2008
SORIA	CASAREJOS	Público	CP INF-PRI	PINARES SUR	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	COVALEDA	Público	CP INF-PRI	MANUELA PEÑA	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	COVALEDA	Público	IES	PICOS DE URBIÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
SORIA	DURUELO DE LA SIERRA	Público	CP INF-PRI	SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	Inglés	Primaria	2014/2015
SORIA	GOLMAYO	Público	CP INF-PRI	GERARDO DIEGO	Inglés	Primaria	2013/2014
SORIA	GOMARA	Público	CP INF-PRI	CAMPOS DE GÓMARA	Inglés	Primaria	2014/2015
SORIA	LANGA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	LA RIBERA	Inglés	Primaria	2015/2016
SORIA	NAVALENO	Público	CP INF-PRI	PINAR GRANDE	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	OLVEGA	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DE OLMACEDO	Inglés	Primaria	2009/2010
SORIA	OLVEGA	Público	I.E.S.O.	VILLA DEL MONCAYO	Inglés	Secundaria	2015/2016
SORIA	QUINTANA REDONDA	Público	CP INF-PRI	RÍO IZANA	Inglés	Primaria	2014/2015
SORIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL RIVERO	Inglés	Primaria	2015/2016
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	Público	CP INF-PRI	Mª EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	Público	IES	SAN LEONARDO	Inglés	Secundaria	2008/2009
SORIA	SAN PEDRO MANRIQUE	Público	CP INF-PRI	TIERRAS ALTAS	Inglés	Primaria	2012/2013
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	DE PRÁCTICAS NUMANCIA	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	FUENTE DEL REY	Francés	Primaria	2007/2008
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	FUENTE DEL REY	Inglés	Primaria	2011/2012
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	LA ARBOLEDA	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	LAS PEDRIZAS	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	SORIA	Público	IES	ANTONIO MACHADO	Inglés	Secundaria	2008/2009
SORIA	SORIA	Público	IES	CASTILLA	Inglés	Secundaria	2009/2010
SORIA	SORIA	Público	IES	POLITÉCNICO	Francés	Secundaria	2014/2015
SORIA	SORIA	Público	IES	POLITÉCNICO	Inglés	Secundaria	2017/2018
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Secundaria	2012/2013
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2012/2013
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA SORIA	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA SORIA	Inglés	Secundaria	2008/2009
SORIA	VINUESA	Público	CP INF-PRI	PINARES ALTOS	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	ELVIRA LINDO GARRIDO	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	KANTIC@ARROYO	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	MARGARITA SALAS	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	FRESNO EL VIEJO	Público	CP INF-PRI	TERESA REVILLA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	Público	IES	LAS SALINAS	Inglés	Secundaria	2011/2012

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	Público	CP INF-PRI	CAMPOS GÓTICOS	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	Privado	CPR INF-PRI	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LOPE DE VEGA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	MOJADOS	Público	I.E.S.O.	RIBERA DEL CEGA	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Público	CP INF-PRI	LA VILLA	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Público	IES	CONDE LUCANOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Privado	CPR INF-PRI	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	PORTILLO	Público	CP INF-PRI	PÍO DEL RÍO HORTEGA	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	PORTILLO	Público	IES	PÍO DEL RÍO HORTEGA	Inglés	Secundaria	2006/2007
VALLADOLID	SERRADA	Público	CP INF-PRI	ISABEL DE CASTILLA	Francés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	SIMANCAS	Público	CP INF-PRI	LOS ZUMACALES	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	SIMANCAS	Público	CP INF-PRI	PUENTE DE SIMANCAS	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PEÑALBA	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PEÑALBA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PINOALBAR	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PINOALBAR	Inglés	Secundaria	2012/2013
VALLADOLID	TORDESILLAS	Público	CP INF-PRI	PEDRO I	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	TORDESILLAS	Público	IES	JUANA I DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	TORDESILLAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	TORDESILLAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Secundaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ALONSO BERRUGUETE	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ANTONIO ALLÚE MORER	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	Francés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	CARDENAL MENDOZA	Alemán	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	EL PERAL	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO PINO	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRAY LUIS DE LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	IGNACIO MARTÍN BARÓ	Francés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	JOSÉ ZORRILLA	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MACÍAS PICAVEA	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MIGUEL DE CERVANTES	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MIGUEL HERNÁNDEZ	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PABLO PICASSO	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PARQUE ALAMEDA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PONCE DE LEÓN	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	SAN FERNANDO	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	VICENTE ALEIXANDRE	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	ANTONIO TOVAR	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	ARCA REAL	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	Francés	Secundaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	DELICIAS	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	DIEGO DE PRAVES	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	GALILEO	Inglés	Secundaria	2012/2013

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	JUAN DE JUNI	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	JULIÁN MARÍAS	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	LA MERCED	Inglés	Secundaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	PARQUESOL	Francés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	RAMÓN Y CAJAL	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	RIBERA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	VEGA DEL PRADO	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COMPAÑÍA DE MARÍA	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COMPAÑÍA DE MARÍA	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CRISTO REY	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CRISTO REY	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS Y MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS Y MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JUAN XXIII	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JUAN XXIII	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LESTONNAC	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Secundaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Secundaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PATROCINIO SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PATROCINIO SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	RAFAELA MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAFA-GRIAL	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VIATOR	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VIATOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN NIÑA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN NIÑA	Inglés	Secundaria	2016/2017
ZAMORA	BENAVENTE	Público	CP INF-PRI	FERNANDO II	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Público	CP INF-PRI	LOS SALADOS	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	BENAVENTE	Público	I.E.S.O.	LOS SALADOS	Inglés	Secundaria	2007/2008
ZAMORA	BENAVENTE	Público	IES	LOS SAUCES	Inglés	Secundaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	CORRALES DEL VINO	Público	CP INF-PRI	LUIS CASADO	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	MORALES DEL VINO	Público	CP INF-PRI	DE MORALES DEL VINO (ZAMORA)	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	TORO	Público	CP INF-PRI	MAGDALENA DE ULLOA	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	TORO	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL CANTO	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	TORO	Público	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	Inglés	Secundaria	2010/2011
ZAMORA	TORO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	TORO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ZAMORA	VILLARALBO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	ARIAS GONZALO	Francés	Primaria	2007/2008
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	D.JOSÉ GALERA MORENO	Inglés	Primaria	2006/2007
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	GONZALO DE BERCEO	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	LA VIÑA	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	OBISPO NIETO	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	SAN JOSÉ DE CALASANZ	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	SANCHO II	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	CLAUDIO MOYANO	Francés	Secundaria	2013/2014
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	LA VAGUADA	Inglés	Secundaria	2007/2008
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	MAESTRO HAEDO	Inglés	Secundaria	2012/2013
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	MARÍA DE MOLINA	Inglés	Secundaria	2015/2016
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	Inglés	Secundaria	2015/2016
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CORAZÓN DE MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CORAZÓN DE MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA INMACULADA	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MEDALLA MILAGROSA	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MEDALLA MILAGROSA	Inglés	Secundaria	2013/2014
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2016/2017

{3.1.90}

Enseñanzas de Régimen Especial
Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León:
Enseñanzas Elementales y Profesionales.
 Curso 2018-2019

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	112	78	190
Ávila	200	176	376
Burgos	317	267	584
León	219	248	467
Miranda de Ebro			
Palencia	221	156	377
Ponferrada	196	151	347
Salamanca	330	363	693
Segovia	275	268	543
Soria	217	147	364
Valladolid	307	410	717
Zamora	156	141	297
Total	2.550	2.405	4.955

{3.1.91}

Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en centros distintos de los Conservatorios Profesionales

Curso 2018-2019

NIVELES DE ENSEÑANZA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ALUMOS POR CENTRO	ALUMNOS POR PROVINCIA
ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE LA MÚSICAS	Burgos	"Lúber	10	10
	León	" + Q Música	4	17
	León	"Peñacorada"	13	
	Salamanca	"Antonio Machado"	26	76
	Salamanca	"Sirinx"	50	
	Valladolid	"Modulando"	14	111
	Valladolid	"Castilla"	12	
	Valladolid	"Castilla Dos"	39	
	Valladolid	"Planísimo"	46	
	Número total de alumnos			

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE LA MÚSICA	León	"Peñacorada"	13	13
	Salamanca	"Antonio Machado"	43	43
	Valladolid	"Castilla Dos"	124	175
	Valladolid	"Planísimo"	51	
	Número total de alumnos			231
Centro autorizado de titularidad Pública. Entidad Local	Enseñanzas elementales. Conservatorio Municipal de Miranda de Ebro (Burgos)			104

CENTROS PRIVADOS DE MÚSICA INCLUIDOS EN EL REGISTRO

DE CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2018-19

TIPO DE CENTRO	NIVELES DE ENSEÑANZAS	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO
CENTROS AUTORIZADOS TITULARIDAD PRIVADA	ELEMENTALES	Burgos	"Lúber"
		León	" +Q Música" " Peñacorada"
		Salamanca	"Antonio Machado"
			"Monk School"
			"Sirinx"
	Valladolid	"Castilla" "Castilla Dos" "Modulando" "Pianísimo"	
	PROFESIONALES	León	" Peñacorada"
		Salamanca	"Antonio Machado"
		Valladolid	"Castilla Dos"
			"Pianísimo"
"Alfonso X el Sabio" (Inactivo)			

CENTRO AUTORIZADO

ELEMENTALES

Burgos

"Conservatorio Municipal de Miranda de Ebro"

TITULARIDAD PÚBLICA: ENTIDAD LOCAL

	Burgos	Escuela de Música "La Clave"
CENTROS PRIVADOS	León	"Escuela de Música Ciudad de Ponferrada"
No conducen a título oficial	Villaquilambre (León)	"Escuela de Música de Villaquilambre"
	Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)	Escuela de Música "Música y Arte"

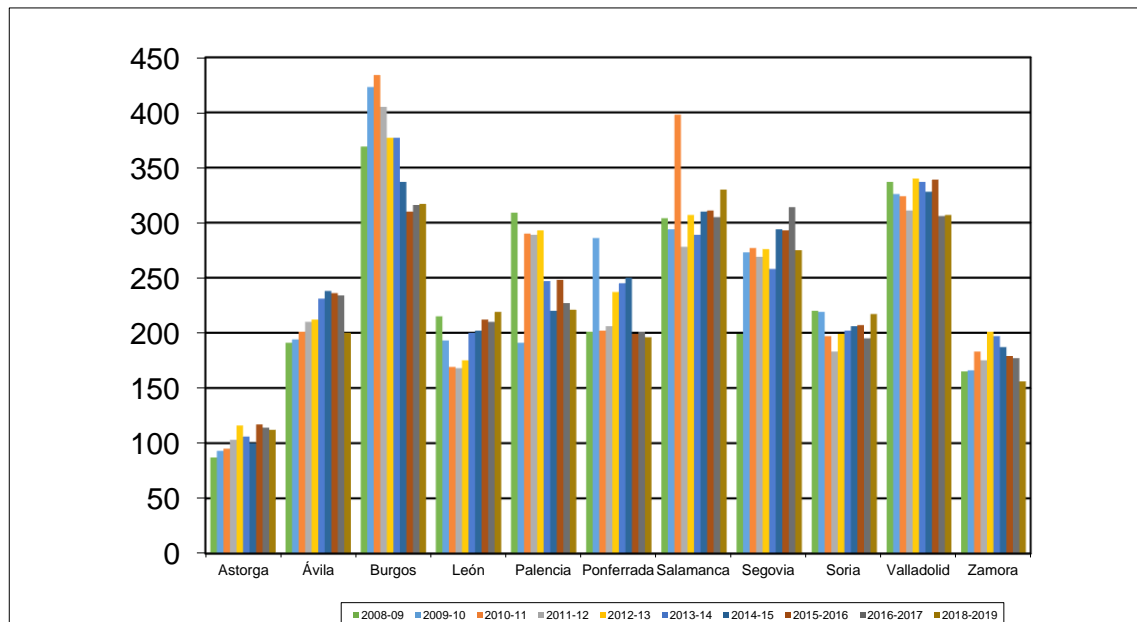
CENTROS PRIVADOS DE MÚSICA INCLUIDOS EN EL REGISTRO

DE CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2018-19

TIPO DE CENTRO	NIVELES DE ENSEÑANZAS	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO
		Guardo (Palencia)	"Escuela de Música de Guardo"

{3.1.92}

**Evolución alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León:
Enseñanzas Elementales**
Curso 2008-2019



Flauta de Pico				X	X		X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins.Cuerda Puls.Ren. y Bar.							X			X	
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano					X		X	X			
Percusión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL	15	17	18	20	20	16	23	21	17	22	18

{3.1.95}

Escuelas Municipales de Música incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación

Curso 2018-2019

Ávila	EMM DE ARENAS DE SAN PEDRO
	EMM Y DANZA DE ARÉVALO
	EMM DE ÁVILA
	EMM DE EL TIEMBLO
Burgos	EMM "CARMELO ALONSO BERNAOLA" DE MEDINA DE POMAR
	EMM "ANTONIO BACIERO" DE ARANDA DE DUERO
	EMM SALA DE LOS INFANTES
	EMM DE VILLARCAYO
	EMM DE BRIVIESCA
	EMM DE CALERUEGA
	EMM DE IBEAS DE JUARROS
	EMM DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (QUINTANADUEÑAS)
	EMM DE PALACIOS DE LA SIERRA
León	EMM LA VIRGEN DEL CAMINO (VALVERDE DEL CAMINO)
	EMM DE LA ROBLA
	EMM "ANDRÉS SEGOVIA" DE FABERO
	EMM "ANGEL BARJA" DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO
	EMM DE VALENCIA DE DON JUAN
	EMM "LACIANA" DE VILLABLINO
	EMM Y DANZA DE LEÓN
	EMM DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO (VILLAREJO DE ÓRBIGO)
EMM DE ASTORGA	

	EMM "D. PEDRO HALFTER CARO" DE VILAFRANCA DEL BIERZO
	EMM "HERMANOS SÁNCHEZ CARRALERO" DE CACABELOS
	EMM. "ODÓN ALONSO ORDÁS" DE LA BAÑEZA
	EMM "BEATRIZ OSORIO" DE BEMBIBRE"
	EMM DE SAHAGÚN
Palencia	EMM DE BENAVIDES DE ÓRBIGO
	EMM DE VELILLA DEL RIO CARRIÓN
	EMM DE CARRIÓN DE LOS CONDES
Salamanca	EMM DE ALBA DE TORMES
	EMM DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE
	EMM Y DANZA DE BÉJAR
	EMM "JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA" DE CIUDAD RODRIGO
	EMM DE SALAMANCA
	EMM DE SANTA MARTA DE TORMES
	EMM DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA
	EMM DE CABRERIZOS
	EMM DE GUIJUELO
Segovia	EMM DE COCA
	EMM DE CUÉLLAR
	EMM DE EL ESPINAR
	EMM DE NAVA DE LA ASUNCIÓN
	EMM DE CARBONERO EL MAYOR
	EMM DE SEPÚLVEDA
	EMM DE SAN ILDEFONSO- LA GRANJA
	EMM "AREZZO" DE TORRECABALLEROS
	EMM DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA
	EMM DE VALVERDE DEL MAJANO
	EMM DE SEGOVIA
	EMM DE PALAZUELOS DE ERESMA
	EMM "CENTRO MUN. DE EDUCACIÓN MUSICAL" DE ALMAZÁN
Soria	EMM DE SAN LEONARDO DE YAGÜE
	EMM DE DURUELO DE LA SIERRA
	EMM DE GOLMAYO
	EMM DE LAGUNA DE DUERO
Valladolid	EMM "MARIANO DE LAS HERAS" DE VALLADOLID
	EMM DE MEDINA DEL CAMPO
	EM DANZA MEDINA DEL CAMPO
	EMM DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
	EMM DE TORDESILLAS
	EMM DE OLMEDO
	EMM DE SIMANCAS
	EMM DE VILLALÓN DE CAMPOS
	EMM DE PEÑAFIEL
	EMM "PICO DE URIS" DE RENEDO DE ESGUEVA
	EMM DE ISCAR
Zamora	EMM DE MEDINA DE RIOSECO
	EMM DE TORO, ZAMORA
	EMM DE EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO

{3.1.96}

Enseñanzas elementales y profesionales de Danza

Curso 2018-2019

Elementales		Profesionales	
Curso	Nº Alumnos	Especialidades	Nº Alumnos
Primero	77	Danza Clásica	104
Segundo	92	Danza Contemporánea	65
Tercero	73	Danza Española	63
Cuarto	66		
Total	308	Total	232

{3.1.97}

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas Y Diseño

Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio

Curso 2018-2019

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Ávila	Ebanistería Artística	1
Escuela de Arte de Burgos	CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	3
Escuela de Arte de León	Pintura sobre Vidrio	3
	Serigrafía Artística	2
Escuela de Arte de Palencia	Procedimientos de Joyería Artística	4
Escuela de Arte de Salamanca	Ebanistería Artística	1
	Forja Artística	2
Escuela de Arte de Segovia	Revestimientos Murales	3
	Tapices y Alfombras	3
Escuela de Arte de Soria	Asistencia al Producto Gráfico Interactivo	2
		24

{3.1.98}

**Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos
Formativos de Grado Superior
Curso 2018-2019**

Provincia	Especialidad	Total
Escuela de Arte de Ávila	Ilustración (LOE)	1
	Fotografía (LOE)	2
Escuela de Arte de Burgos	Dorado, Plateado y Policromía	2
	Ebanistería Artística	2
	Modelismo de Indumentaria	3
	Técnicas Escultóricas en Madera	2
Escuela de Arte de León	Arte Textil	3
	Grabado y Técnicas de Estampación	3
	Vidrieras Artísticas	3
Escuela de Arte de Palencia	Amueblamiento	3
	Ebanistería Artística	2
	Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Artes Aplicadas de la Escultura	1
	Cerámica Artística	2
	Ebanistería Artística	2
	Encuadernación Artística	3
	Fundición Artística	2
	Grafica Publicitaria	4
	Técnicas Escultóricas	2
Escuela de Arte de Segovia	CGS APyD Ilustración	4
Escuela de Arte de Soria	Fotografía Artística	2
Escuela de Arte de Valladolid	Artes Aplicadas de la Escultura	1
	Ilustración	3
	Grafica Publicitaria (LOE)	1
	Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	3
	Técnicas Escultóricas	2
Escuela de Arte de Zamora	Artes Aplicadas de la Escultura	1
	Gráfica Publicitaria	2
	Técnicas Escultóricas	2
	Técnicas Escultóricas en Madera	2
TOTAL GRUPOS		68

{3.1.99}

Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2018-2019

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Zamora			Total general
	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero				21	12	9																			21
CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE																		20	13	7					20
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras															16	8	8								16
CGM APyD Ebanistería Artística	1		1										25	12	13										26
CGM APyD Forja Artística													16	12	4										16
CGM APyD Pintura Sobre Vidrio							14	9	5																14
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística										18	11	7													18
CGM APyD Revestimientos Murales															24	12	12								24
CGM APyD Serigrafía Artística							14	14																	14
Total general	1		1	21	12	9	28	23	5	18	11	7	41	24	17	40	20	20	20	13	7				169

Anexo II: DATOS ESTADÍSTICOS

{3.1.100}

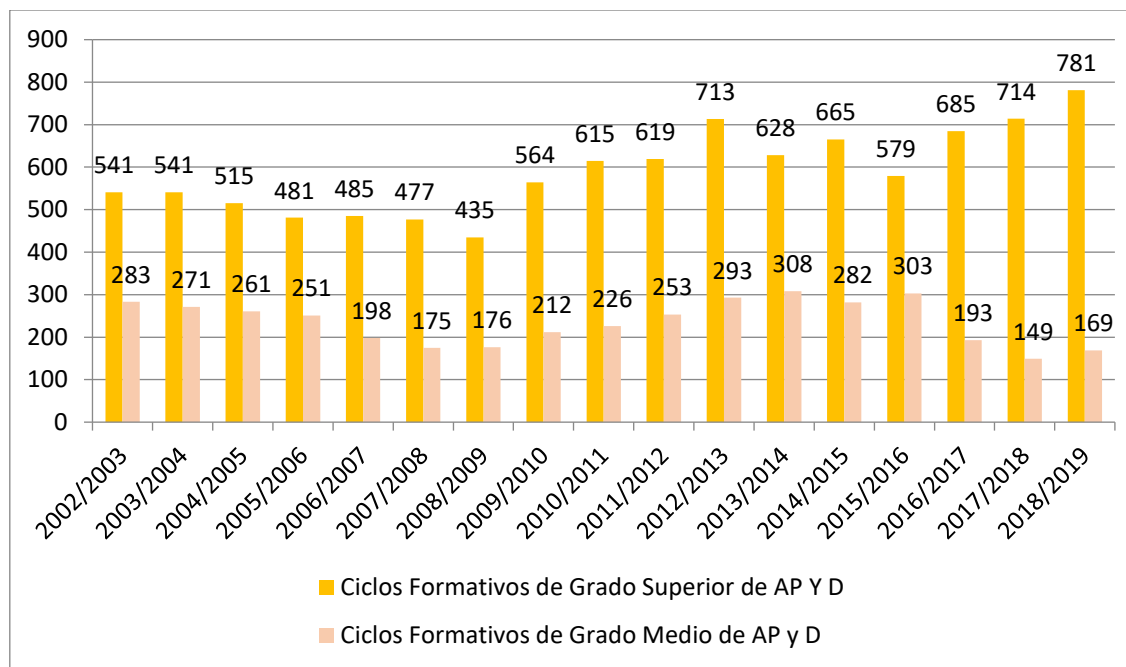
Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2018-2019

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total gener
	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	
CGS APyD Amueblamiento										19	8	11																19
CGS APyD Arte Textil							16	9	7																			16
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura													2		2						4		4					6
CGS APyD Cerámica Artística													28	16	12													28
CGS APyD Dorado, Plateado y Polícromía				17	9	8																						17
CGS APyD Ebanistería Artística				7	5	2				14	9	5	31	17	14													52
CGS APyD Encuadernación Artística													27	14	13													27
CGS APyD Fotografía (LOE)	25	13	12																25	12	13						50	
CGS APyD Fundición Artística													17	13	4													17
CGS APyD Grabado y Técnicas de Estampación							17	10	7																			17
CGS APyD Gráfica Publicitaria													69	39	30													69
CGS APyD Gráfica Publicitaria (LOE)													71	41	30						16	16		34	18	16	121	
CGS APyD Ilustración (LOE)	15	15														50	27	23				72	42	30			137	
CGS APyD Joyería Artística										15	11	4																15
CGS APyD Modelismo de Indumentaria				18	11	7																						18
CGS APyD Proyecto y Dirección de Obras de Decoración																					44	19	25				44	
CGS APyD Técnicas Escultóricas													33	17	16						19	9	10	21	11	10	73	
CGS APyD Vidrieras Artísticas							22	15	7																			22
CGS APyD Técnicas Escultóricas en Madera				9	7	2																			24	18	6	33
CASTILLA Y LEÓN	40	28	12	51	32	19	55	34	21	48	28	20	278	157	121	50	27	23	25	12	13	155	86	69	79	47	32	781

{3.1.101}

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.102}

Alumnado en las Enseñanzas Artísticas Superiores
Curso 2018-2019

	ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salama	Segovia	Soria	Valladol	Zamora	TOTAL
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	Dirección de Escena y Dramatur Interpretación								51		51
									53		53
	Total								104		104
Master en enseñanzas Artísticas	Pensamiento y Creación Escénica contemporánea								14		14
	Total								14		14
Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración	Arqueología	20									20
	Pintura			39							39
	Escultura								44		44
	Document Gráfico					42					42
	Textiles				10						10
Total	20		39	10	42				44		155
Enseñanzas Superiores de Diseño	Gráfico							105	71		176
	Productos						85				85
	Interiores								24	80	104
	Moda		108						30		138
	Total		108				85	105	125	80	503
TOTAL	776										

CENTRO	ENSEÑANZA	CURSO				Total
		1º	2º	3º	4º	
EA ESCUELA DE ARTE DE ÁVILA	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	5	4	2	9	20
EA ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	32	31	28	17	108
EA ESCUELA DE ARTE DE LEÓN	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	5	11	10	13	39
EA MARIANO TIMÓN	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	4	5		1	10
EA ESCUELA DE ARTE DE SALAMANCA	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	18	9	9	6	42
EA CASA DE LOS PICOS	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	25	27	23	10	85
EA ESCUELA DE ARTE DE SORIA	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	20	26	25	34	105
EA ESCUELA DE ARTE DE VALLADOLID	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	7	10	7	20	44
ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático LOE	28	28	22	26	104
CPr Arte CENTRO DE DISEÑO, ESI VALLADOLID	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	39	33	23	30	125
EA ESCUELA DE ARTE DE ZAMORA	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	11	15	17	37	80
TOTAL		208	199	166	203	776

{3.1.103}

Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (Salamanca)

Curso 2018-2019

Especialidades	Alumnado
Armonía, contrapunto, composición	5
Arpa	2
Canto	13
Clarinete	16
Clave	6
Contrabajo	7
Fagot	9
Flauta de pico	2
Flauta travesera	10
Guitarra	20
Oboe	7
Órgano	1
Otros	21
Percusión	8
Piano	46
Saxofón	11
Trombón	7
Trompa	8
Trompeta	7
Tuba	7
Viola	11
Viola da gamba	1
Violín	29
Violonchelo	16
Alumnado Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical:	22
Total C y L	292

{3.1.104}

Oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2018-2019

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
Ávila	EOI ARÉVALO	FRANCÉS E INGLÉS
	EOI ÁVILA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN ARENAS DE SAN PEDRO	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN CEBREROS	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN NAVAS DEL MARQ.	INGLÉS
	SECCIÓN PIEDRALAVES	INGLÉS
Burgos	EOI BURGOS	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO
	SECCIÓN BRIVIESCA	INGLÉS
	EOI ARANDA DE DUERO	ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS
	EOI MIRANDA DE EBRO	ALEMÁN, EUSKERA, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
León	EOI LEÓN	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	EOI ASTORGA	ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS
	EOI PONFERRADA	ALEMÁN, FRANCÉS, GALLEGO, INGLÉS Y PORTUGUÉS
Palencia	EOI PALENCIA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN AGUILAR DE CAMPÓO	INGLÉS
	SECCIÓN GUARDO	INGLÉS
Salamanca	EOI SALAMANCA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN BÉJAR	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN CIUDAD RODRIGO	INGLÉS Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN PEÑARANDA	INGLÉS
	SECCIÓN STA. MARTA DE TOR	INGLÉS
Segovia	EOI SEGOVIA	ALEMÁN, CHINO, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN EL ESPINAR	INGLÉS
	SECCIÓN CUÉLLAR	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN SEPÚLVEDA	INGLÉS
	SECCIÓN DE CANTALEJO	INGLÉS
Soria	EOI SORIA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN ALMAZÁN	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN BURGO DE OSMA	ALEMÁN E INGLÉS
Valladolid	EOI VALLADOLID	ALEMÁN, CHINO, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN LAGUNA DE DUERO	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN MEDINA DEL CAMPO	INGLÉS
Zamora	EOI ZAMORA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN BENAVENTE	INGLÉS
	SECCIÓN TORO	INGLÉS

{3.1.105}

Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2018-2019

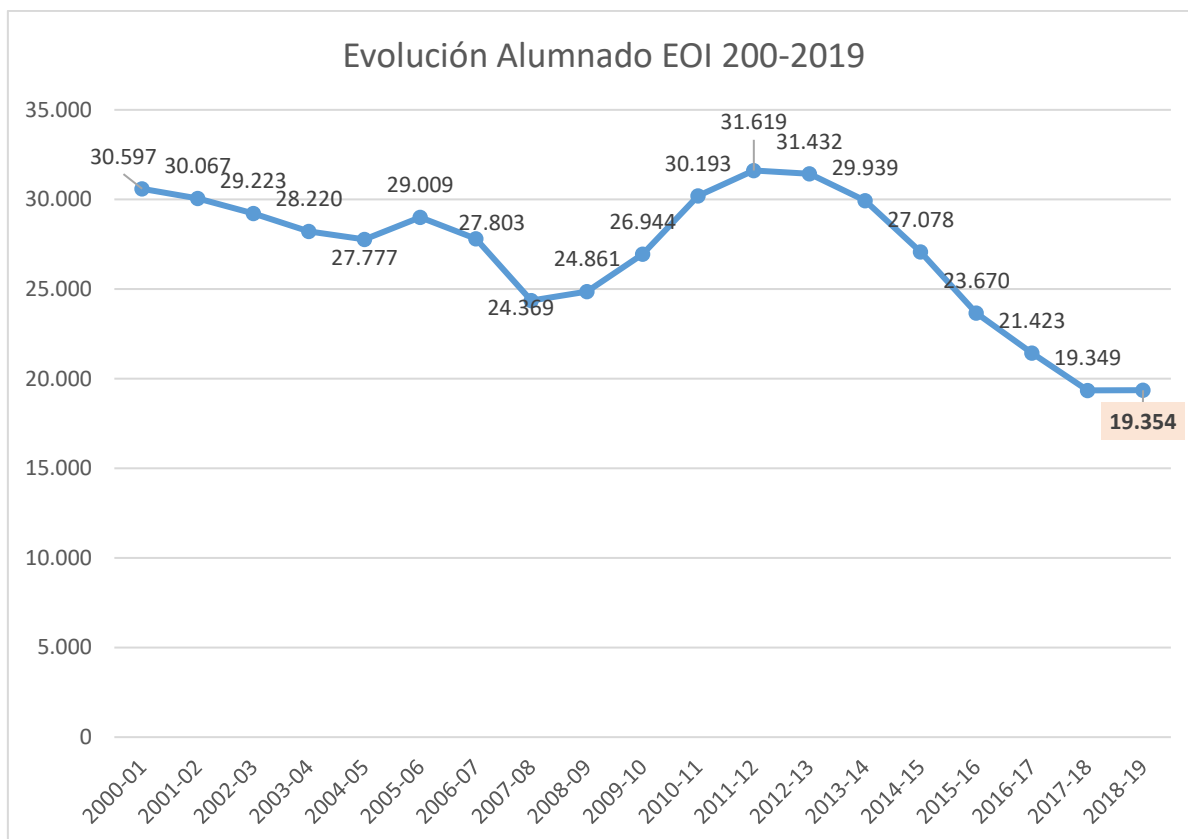
CENTRO	NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDI B1	NIVEL INTERMEDIO B2	NIVEL AVANZADO C1	TOTAL *
EOI Arévalo	33	42	36	32	143
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros, Navas del Marqués y Piedralaves)	281	292	271	79	923
EOI Aranda de Duero	160	115	111	28	414
EOI Burgos (incluye Briviesca)	653	737	617	244	2.251
EOI Miranda de Ebro	135	124	98	33	390
EOI Astorga	86	103	71	46	306
EOI León	807	708	581	239	2.335
EOI Ponferrada	392	352	271	153	1.168
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campo y Guardo)	350	399	404	142	1.295
EOI Salamanca (incluye Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Santa Marta de Tormes)	952	996	855	324	3.127
EOI Segovia (incluye Cantalejo, Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda)	481	465	347	117	1.411
EOI Soria (incluye Almazán y El Burgo de Osma)	263	353	317	81	1.014
EOI Valladolid (incluye Iscar Laguna de Duero y Medina del Campo)	1.284	1.083	878	350	3.595
EOI Zamora (incluye Benavente y Toro)	301	405	196	80	982
T O T A L E S	6.211	6.216	5.089	1.980	19.354

*En el caso de EOI con secciones, se incluye en el cómputo el alumnado que tenga cada sección.

{3.1.106}

Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Cursos 2000 a 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.1.107}

Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso

Curso 2018-2019

TIPO	Localidad	Idioma	NIVEL BASICO						NIVEL INTERMEDIO B1						NIVEL INTERMEDIO B2						NIVEL AVANZADO C1						TOTAL REG							
			A1		A2		3º NB		B1		1ºB1		2ºB1		2ºN		3ºN		1ºB2		2ºB2		B2 (ESP)		2º NA-		C1		1ºC1		2ºC1		AL	GR
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR		
E.O.I.	ÁVILA	ALE	21	1	7	1			8	1					2	1			4	1	2	1					9	1					53	7
		ESP			5	1			3	1												2	1									10	3	
		FRA	27	2	20	2			15	1					6	1			10	1	9	1					8	1					95	9
		ING	63	3	62	3			139	5					33	2			66	4	116	5					62	3					541	25
		ITA	12	1	5	1			6	1					5	1			5	1	3	1											36	6
		FRA	7	1	1	1			4	1								9	1													21	4	
		Sección Arenas de San Pedro																															53	6
		Sección Cebreros																															4	1
																																	46	6
		Sección Navas Ma.																															32	5
		Sección Pidalaves																															32	4
		EOI Arévalo																															20	5
																																	123	7
		Total Ávila	190	15	157	17		298	19	0	0	0	0	78	12			168	16	173	13	2	1	0	0	143	7	0	0	0	0	1066	88	
		E.O.I.																															205	10
																																	13	2
		BURGOS																															390	18
																																	1499	64
																																	87	7

	ITA	13	2	12	1			11	1				4	1		7	1	5	1					5	1				57	8		
Sección Aguilar de C.	ING	4	1	4	1			26	2							15	1	4	1									56	6			
Sección Guardo	ING	13	1	3	1			18	1				10	1		8	1	10	1									62	6			
Total Palencia		200	15	150	11			277	16	0	0	0	0	122	10		231	14	168	10	0	0	5	1	142	9	0	0	0	0	1295	86
E.O.I.	ALE	84	5	50	3			48	2				12	1		12	1	13	1									9	1		228	14
	ESP	16	1	16	2			37	4												25	3								94	10	
SALAMANCA	FRA	99	5	67	4			70	3				40	3		44	2	47	2									24	1		391	20
	ING	191	9	186	10			381	14				157	8		215	9	253	9									178	6		1561	65
	ITA	53	4	32	2			41	2				13	1		18	1	15	1									30	1		202	12
	POR	38	2	30	2			22	1				21	1		16	1	25	1									12	1		164	9
Sección Béjar	FRA																														0	0
	ING			13	1			19	1				3	1		15	1	17	1									12	1		79	6
Sección C. Rodrigo	ING	15	1	13	1			29	1				8	1		17	1	21	1												103	6
	POR	10	1	7	1			5	1							3	1														25	4
Sección Peñaranda	ING			5	1			4	1				12	1		12	1	12	1												45	5
Sección Sta. Marta	ING	11	1	16	1			50	2				24	2		44	2	31	2									59	2		235	12
Total Salamanca		517	29	435	28			706	32	0	0	0	0	290	19		396	20	434	19	25	3	0	0	324	13	0	0	0	0	3127	163
E.O.I.	ALE	36	2	15	1			23	2				10	1		6	1	1	1												91	8
	CHI	20	1	9	1	17	1																								46	3
SEGOVIA	ESP	21	1	21	1			18	1	18	1																	10	1		88	5
	FRA	53	2	30	2			29	2				24	1		22	2	16	1									12	1		186	11
	ING	98	4	93	5			194	7				67	5		109	6	118	4									66	3		745	34
	ITA	25	1	11	1			8	1				4	1		7	1	7	1									9	1		71	7
Sección El Espinar	ING			7	1			21	1				10	1		11	1	4	1									10	1		63	6
Sección Cuéllar	FRA																														0	0
	ING	10	1	7	1			9	1				5	1		10	1	16	1									10	1		67	7
Sección Sepúlveda	ING							9	1				6	1		10	1	10	1												35	4
Sección Cantalejo	ING			9	1			10	1																						19	2
Total Segovia		263	12	202	14	16	1	321	17	18	1	0	0	126	11		175	13	172	10	0	0	0	0	117	8	0	0	0	0	1411	87
E.O.I.	ALE	40	2	23	2			15	1				9	1		6	1	8	1												101	8
	ESP	8	1	8	0			4	1												3	0									23	2

SORIA	FRA	30	2	22	1			26	1					11	1			11	1	13	1					4	1					117	8			
	ING	39	2	41	3			145	5					73	4			112	5	98	5					51	4					559	28			
	ITA	15	1	9	1			5	1					4	1			6	1	7	1					12	1					58	7			
Sección Almazán	FRA							3	1					6	0																9	1				
	ING			4	1			11	1					6	1			10	1	8	1					7	1					46	6			
Sección Burgo de Osma	ALE	12	1	8	1			1	1					4	0					2	1										27	4				
	ING			4	1			17	1					13	1			16	1	17	1					7	1					74	6			
Total Soria		144	9	119	10			227	13	0	0	0	0	126	9			161	10	153	11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1014	70
VALLADOLID	ALE	80	4	53	4			55	3					30	2			19	1	23	1					18	1					278	16			
	CHI	24	1	15	1	13	1			5	1	3	1			8	1	9	1	8	1												85	8		
	ESP	27	1	8	1			22	1													10	1			8	1						75	5		
	FRA	161	6	109	5			82	4					54	3			53	3	54	3					59	3						572	27		
	ING	245	8	293	11			404	14					212	9			295	11	259	9					179	6						1887	68		
	ITA	51	3	41	2			19	1					8	1			16	1	14	1					7	1						156	10		
	POR	24	1	17	1			18	1					10	1			7	1	9	1					8	1						93	7		
Sección Laguna de D.	FRA	18	1	14	1			15	1					7	1			11	1	7	1											72	6			
	ING	26	1	27	1			54	2					22	1			28	2	25	2					50	2						232	11		
Sección Medina del Campo	ING	10	1	15	1			27	1					15	1			18	1	13	1					21	1						119	7		
Sección Iscar	ING	13	1					13	1																								26	2		
Total Valladolid		679	28	592	28	13	1	709	29	5	1	3	1	358	19	8	1	426	22	412	20	10	1	0	0	350	16	0	0	0	0	0	0	0	3595	167
ZAMORA	ALE	22	1	10	1			9	1					4	1			11	1	3	1												59	6		
	ESP	10	1	8	1			6	1													9	1											33	4	
	FRA	28	2	13	1			23	1					8	1			5	1	2	1													79	7	
	ING	66	3	78	3			191	6					68	3			71	3	45	2					80	3							599	23	
	ITA	10	1	6	1			8	1					3	1			7	1	5	1													39	6	
	POR	20	1	5	1			14	1					5	1			5	1	2	1													51	6	
	Sección Benavente	ING	10	1	7	1			32	1					11	1			9	1	11	1												80	6	
Sección Toro	ING			80	1			17	1					6	1			7	1	4	1												42	5		
Total Zamora		166	10	135	10			300	13	0	0	0	0	105	9			115	9	72	8	9	1	0	0	80	3	0	0	0	0	0	0	982	63	
Total todas las provincias		3405	175	2777	171	29	2	4347	204	26	3	9	2	1826	128	8	1	2616	153	2410	137	58	7	5	1	1980	101	0	0	0	0	0	0	19354	1073	

{3.1.108}

Alumnado matriculado en el programa “That’s English” por Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2018-2019

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnado
Ávila	78
Burgos	175
Aranda de Duero	7
Miranda de Ebro	61
León	301
Astorga	39
Ponferrada	107
Palencia	74
Salamanca	218
Segovia	116
Soria	98
Valladolid	543
Zamora	67
T O T A L	1.884

{3.1.109}

Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas por centros y cursos

Curso 2018-2019

EE.OO.II. / Secciones	IDIOMAS				
	AL	CH	FR	ING	ITAL
EOI ÁVILA					
Sección Arenas de San Pedro					
Sección Cebreros					
Sección Navas del Marqués					
Sección Piedralaves					
EOI ARÉVALO					
TOTAL ÁVILA	0	0	0	0	0
EOI BURGOS					
Sección Briviesca					
EOI ARANDA DE DUERO					
EOI MIRANDA DE EBRO					
TOTAL BURGOS	0	0	0	0	0
EOI LEÓN					
EOI ASTORGA					
EOI PONFERRADA					
TOTAL LEÓN	0	0	0	0	0

EOI PALENCIA					
Sección Aguilar de Campoo					
Sección Guardo					
TOTAL PALENCIA	0	0	0	0	0
EOI SALAMANCA					
Sección Béjar					
Sección Ciudad Rodrigo					
Sección Peñaranda de Bracamonte					
Sección Santa Marta de Tormes					
TOTAL SALAMANCA	0	0	0	0	0
EOI SEGOVIA					
Sección El Espinar					
Sección Cuéllar					
Sección Sepúlveda					
TOTAL SEGOVIA	0	0	0	0	0
EOI SORIA					
Sección Almazán					
Sección Burgo de Osma					
TOTAL SORIA	0	0	0	0	0
EOI VALLADOLID					
Sección Laguna de Duero					
Sección Medina del Campo					
TOTAL VALLADOLID	0	0	0	0	0
EOI ZAMORA					
Sección Benavente					
Sección Toro					
TOTAL ZAMORA	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	0				

{3.1.110}

Educación de Personas Adultas: Red de Centros Específicos de Educación de Personas Adultas

Curso 2018-2019

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	7	13
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	3	7
TOTAL	54	17	71

{3.1.111}

Alumnado por “Oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos

Curso 2018-2019

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación pruebas libres Técnico de F.P.	Programas adquisición y desarrollo de competencias profesionales	Programa Desarrollo y refuerzo básicas	Total
	Nivel Iniciación Nivel I	Nivel Con. Básicos Nivel II	Nivel I Módulos I y II	Nivel II Módulos III y IV	Nivel I Módulos I y II	Nivel II Módulos III y IV								
Ávila	152	264	31	106	3	0	112	107	43	0	0	406	864	2.088
Burgos	119	573	150	306	39	33	73	58	78	48	0	106	974	2.557
León	176	344	112	218	132	92	98	190	35	32	24	45	953	2.451
Palencia	86	184	93	114	32	0	93	105	6	36	0	249	971	1.969
Salamanca	231	352	170	208	70	118	46	118	38	7	0	134	842	2.334
Segovia	150	187	78	96	16	0	50	108	34	30	0	73	1.572	2.394
Soria	116	127	82	62	60	0	85	79	5	4	0	173	786	1.579
Valladolid	383	372	242	387	61	45	89	211	36	30	0	228	1.671	3.755
Zamora	48	141	142	185	13	0	29	40	18	0	28	97	666	1.407
TOTAL	1.461	2.544	1.100	1.682	426	288	675	1.016	293	187	52	1.511	9.299	20.534

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2018-2019.

{3.1.112}

Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas
Curso 2018-2019

Provincia	ENSEÑANZAS FORMALES													Programas desarrollo y refuerzo competencias	Total ofertas presenciales
	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre Secundaria	Prep. Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Prueba libre Técnico de	Programas de adquisición y desarrollo	Ppau mayores 25 años		
	Iniciación Nivel I	Conoc. Básicos Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	152	264	19	12	25	81	107	43	0	112	0	406	0	864	2.085
Burgos	119	573	127	23	152	154	58	53	25	73	0	106	48	974	2.485
León	176	344	66	46	111	107	190	0	35	98	24	45	32	953	2.227
Palencia	86	184	52	41	60	54	105	6	0	93	0	249	36	971	1.937
Salamanca	231	352	111	59	112	96	118	30	8	46	0	134	7	842	2.146
Segovia	150	187	65	13	68	28	108	34	0	50	0	73	30	1.572	2.378
Soria	116	127	56	26	30	32	79	0	5	85	0	173	4	786	1.519
Valladolid	383	372	125	117	179	208	211	30	6	89	0	228	30	1.671	3.649
Zamora	48	141	92	50	70	115	40	18	0	29	28	97	0	666	1.394
Total	1.461	2.544	713	387	807	875	1.016	214	79	675	52	1.511	187	9.299	19.820

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2018-2019.

{3.1.113}

Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados

Curso 2018-2019

Provincia		Matriculados	Presentados	Propuestos para Título	Aprueban algún grupo de materias
	Mayo	141	107	3	40
	Septiembre	94	56	4	19
ÁVILA	TOTAL	235	163	7	59
	Mayo	132	106	18	56
	Septiembre	109	64	11	29
BURGOS	TOTAL	241	170	29	85
	Mayo	326	259	42	118
	Septiembre	200	128	39	55
LEÓN	TOTAL	526	387	81	173
	Mayo	108	86	11	33
	Septiembre	42	33	5	6
PALENCIA	TOTAL	150	119	16	39
	Mayo	186	136	49	76
	Septiembre	131	81	20	42
SALAMANCA	TOTAL	317	217	69	118
	Mayo	146	101	21	57
	Septiembre	119	81	17	33
SEGOVIA	TOTAL	265	182	38	90
	Mayo	85	56	9	30
	Septiembre	54	27	2	8
SORIA	TOTAL	139	83	11	38
	Mayo	346	283	58	145
	Septiembre	212	162	40	67
VALLADOLID	TOTAL	558	445	98	212
	Mayo	76	65	7	21
	Septiembre	75	47	10	13
ZAMORA	TOTAL	151	112	17	34
Total en Castilla y León	TOTAL	2.582	1.878	366	848

{3.1.115}

Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria: Alumnado en Enseñanza Secundaria a Distancia

Curso 2018-2019

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	1	2	4	12	19
Burgos	30	9	21	12	72
León	86	46	50	50	232
Palencia	22	10	2	3	37
Salamanca	42	28	58	60	188
Segovia	6	10	12	26	54
Soria			30	30	60
Valladolid	43	33	59	55	190
Zamora	6	7	6	4	23
Total C. y L.	236	145	242	252	875

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2018-2019.

{3.1.116}

Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Centros.

Curso 2018-2019

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	1	1	1
Burgos	2	2	2
León	1	3	3
Palencia	1	2	3
Salamanca	1	2	3
Segovia	1	2	1
Soria	1	1	1
Valladolid	1	2	7
Zamora	1	1	1
T o t a l	10	16	22

{3.1.117}

Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Alumnado.

Curso 2018-2019

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	123	46	129
Burgos	124	183	121
León	268	299	249
Palencia	78	140	361
Salamanca	338	148	361
Segovia	150	240	107
Soria	62	32	58
Valladolid	713	418	820
Zamora	74	52	102
T o t a l	1.930	1.558	2.308

{3.1.118}

Número de Aulas Mentor

Curso 2018-2019

Provincias	Número de aulas
Ávila	7
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
TOTAL	61

DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 3.2:
**POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES (EQUIDAD)**

RELACIÓN DE DATOS SELECCIONADOS:

- 3.2.01. Distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 2018-2019.
- 3.2.02. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. 2018-2019.
- 3.2.03. Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2018).
- 3.2.04. Número de Centros Específicos de Educación Especial (Curso 2018-2019).
- 3.2.05. Número de unidades de Educación Especial en el curso 2018-2019 y variación respecto al curso anterior.
- 3.2.06. Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados concertados.
- 3.2.07. Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2018-2019.
- 3.2.08. Evolución del alumnado con sobredotación intelectual: 2005-2018.
- 3.2.09. Alumnado distribuido por PMAR. 2º y 3º de la ESO.
- 3.2.10. Programa para la mejora del éxito educativo. Preparación pruebas extraordinarias alumnado de 4º ESO.
- 3.2.11. Alumnado de 4º ESO: Medidas de acompañamiento a la titulación.
- 3.2.12. Centros con actuaciones de compensación educativa.
- 3.2.13. Profesorado destinado específicamente a compensación educativa.
- 3.2.14. Distribución del alumnado de educación compensatoria.
- 3.2.15. Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa: Distribución del alumnado extranjero por etapas. Curso 2018-2019.
- 3.2.16. Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por comunidad autónoma sobre el alumnado total. Curso 2018-2019
- 3.2.17. Alumnado extranjero: distribución por etapas. Curso 2018-2019.
- 3.2.18. Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros. Curso 2018-2019.
- 3.2.19. Porcentaje de alumnado extranjero por centros. Curso 2018-2019.
- 3.2.20. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en cifras absolutas. Cursos 2002-2019.
- 3.2.21. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en porcentajes. Cursos 2002-2019.
- 3.2.22. Evolución del alumnado extranjero por provincias: 2005-2019 (Enseñanzas de Régimen General).

- 3.2.23. Atención educativa al alumnado enfermo. Número de aulas hospitalarias.
- 3.2.24. Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias.
- 3.2.25. Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.
- 3.2.26. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2017-2019.
- 3.2.27. Ayudas para financiar la adquisición de dispositivos digitales: alumnos beneficiarios y cuantía. Curso 2018-2019.
- 3.2.28. Ayudas Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas. Curso 2018-2019.
- 3.2.29. Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en los niveles obligatorios. 2018-2019.
- 3.2.30. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. Curso 2018-2019.

{3.2.01}

Distribución de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Centros públicos y centros concertados

Curso 2018-2019

CENTROS PUBLICOS	DIS FÍSICA			DIS INTELLECTUAL			DIS AUDITIVA			DIS VISUAL			T. ESPECTRO AUTISTA			OTRAS DIS			R.MADURATIVO			T. CYL MUY SIG			TRAST.G .PERS			T. G.COND			PLURIS				
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V
AVILA	34	38	72	53	66	119	3	10	13	2	4	6	6	52	58			8	21	29	6	22	28	3		3	2	16	18	23	28	51			
BURGOS	52	61	113	80	122	202	17	22	39	3	5	8	18	87	105	1	4	5	22	44	66	5	25	30	1	1	2	4	32	36	29	51	80		
LEON	83	109	192	153	184	337	28	35	63	12	17	29	19	169	188	10	11	21	31	103	134	17	38	55	2	4	6	15	65	80	32	53	85		
PALENCIA	18	28	46	47	44	91	11	14	25	2	5	7	6	44	50	1	4	5	10	17	27	7	22	29	1	1	2	2	18	20	29	40	69		
SALAMANCA	54	87	141	89	132	221	22	30	52	5	4	9	9	60	69		3	3	17	50	67	8	33	41		2	2	3	21	24	10	26	36		
SEGOVIA	33	41	74	56	81	137	6	1	7	1	5	6	5	40	45	2		2	14	37	51	6	17	23			1	12	13	23	17	40			
SORIA	17	32	49	25	33	58	2	6	8	6	5	11	9	28	37		2	2	5	22	27	2	6	8	2	2	4	2	9	11	16	19	35		
VALLADOLID	74	77	151	138	209	347	23	34	57	10	17	27	14	124	138		8	8	42	111	153	12	67	79		6	6	14	80	94	55	72	127		
ZAMORA	32	38	70	53	87	140	9	15	24	4	9	13	7	38	45		7	7	12	24	36	11	33	44		3	3	2	24	26	21	21	42		
TOTAL	397	511	908	694	958	1.652	121	167	288	45	71	116	93	642	735	14	39	53	161	429	590	74	263	337	9	19	28	45	277	322	238	327	565		

CENTROS CONCERT.	DIS FÍSICA			DIS INTELLECTUAL			DIS AUDITIVA			DIS VISUAL			T. ESPECTRO AUTISTA			OTRAS DIS			R.MADURATIVO			T. CYL MUY SIG			TRAST.G .PERS			T. G.COND			PLURIS		
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T
AVILA	7	7	14	4	14	18	1	3	4	2	4	6	1	17	18	1	1	2	2	7	9	2	1	3			1	5	6				
BURGOS	16	10	26	51	88	139	2	8	10	4	1	5	16	84	100	3	6	9	9	21	30	7	5	12	2	1	3	6	29	35	6	17	23
LEON	20	21	41	53	54	107	4	7	11	6	5	11	14	48	62	1	1	2	7	19	26	1	10	11	1	1	2	4	21	25	16	14	30
PALENCIA	3	10	13	18	35	53	2		2	1	2	3	2	13	15		2	2	2	6	8	6	10	16	1	1	2	4	8	12	5	8	13
SALAMANCA	27	27	54	67	73	140	14	11	25	4	3	7	19	48	67	1	7	8	5	26	31	8	21	29	3		3	3	17	20	14	30	44
SEGOVIA	1		1	2	6	8	1	5	6				1	5	6				1	4	5	1	1	2	2		2	1		1	1		1
SORIA		1	1	2	3	5							4	4				2	3	5		1	1				2	2		1	1		1
VALLADOLID	9	27	36	121	162	283	17	29	46	3	4	7	18	156	174	4	5	9	18	44	62	11	22	33	2	3	5	3	38	41	42	66	108
ZAMORA	3	9	12	6	15	21	3	3	6		2	2	2	8	10		2	2	4	1	5	1	6	7	1		1	1	8	9	1		1
TOTAL	86	112	198	324	450	774	44	66	110	20	21	41	73	383	456	10	24	34	50	131	181	37	77	114	12	6	18	23	128	151	85	136	221

{3.2.02}

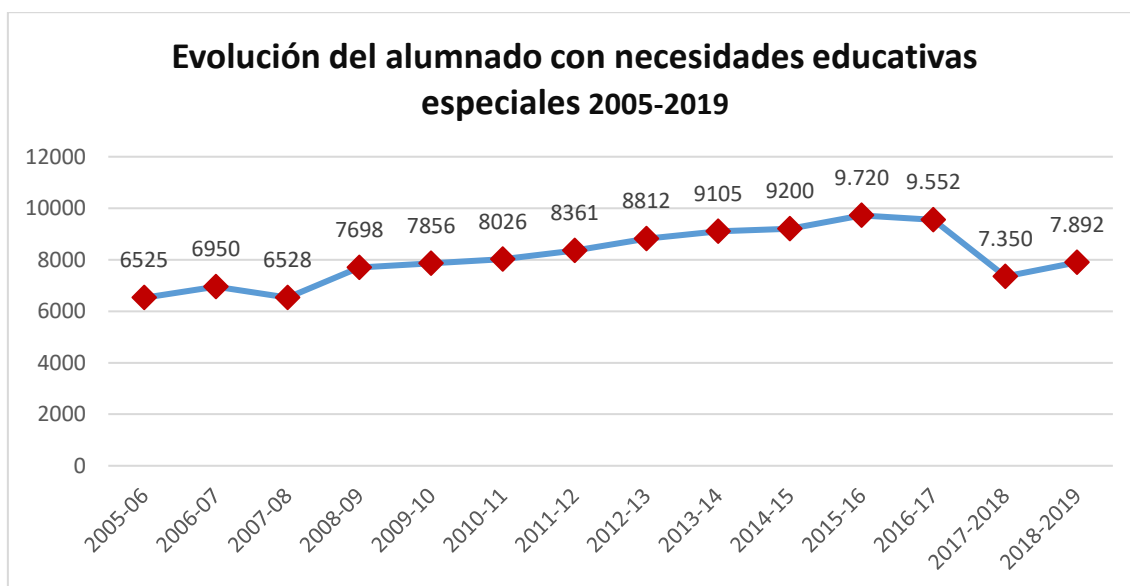
Distribución de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

Curso 2018-2019

	DISCAPA. FÍSICA	DISCAPA. PSÍQUICA	DISCAPA. AUDITIVA	DISCAPA. VISUAL	PLURIDEF	TOTAL
Centros Públicos	908	1.652	288	116	565	3.529
Centros Privados	198	774	110	41	221	1.344
Total C y L	1.106	2.426	398	157	786	4.873

{3.2.03}

Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.2.04}

Número de Centros Específicos de Educación Especial Curso 2018-2019

Provincia	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Ávila	1	1	2
Burgos	2	3	5
León	3	3	6
Palencia	1	2	3
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	4	5
Zamora	1	0	1
TOTAL	12	16	28

{3.2.05}

Número de unidades de Educación Especial en el curso 2018-2019 y variación respecto al curso anterior Curso 2018-2019

Provincia	En Centros Específicos					Unidades específicas en centros ordinarios (Todos públicos)
	2017-2018	2018-2019				
		U. Centros públicos	U. centros concertados	Total	Variación	Porcentaje %
Ávila	13	12	1	13	0	0
Burgos	29	15	13	28	-1	-3,45
León	44	34	9	43	-1	-2,27
Palencia	14	11	3	14	0	0
Salamanca	32	14	18	32	0	0
Segovia	14	13		13	-1	-7,14
Soria	7	9		9	2	28,57
Valladolid	55	16	37	53	-2	-3,63
Zamora	15	15		15	0	0
TOTAL	223	139	81	220	-3	-1,34

{3.2.06}

Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados concertados

Curso 2018-2019

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públic.+ priv.
	En centros específicos	En U. centros ordinarios	Total		
Ávila	50	22	72	4	76
Burgos	85	20	105	77	182
León	164	0	164	55	219
Palencia	51	2	53	16	69
Salamanca	68	18	86	97	183
Segovia	63	0	63	0	63
Soria	46	2	48	0	48
Valladolid	93	42	135	250	385
Zamora	69	27	96	0	96
Total C. y L.	689	133	822	499	1.321

{3.2.07}

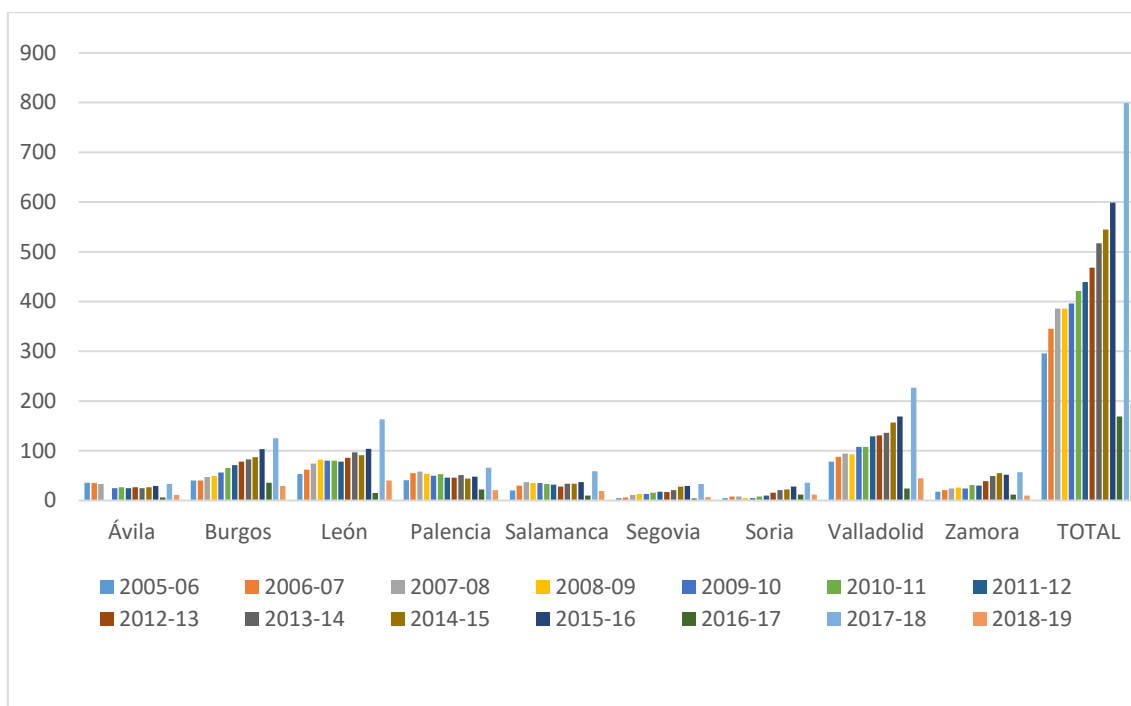
Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual.

Curso 2018-2019

	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	0	0	11	11	1
Burgos	0	3	26	29	1
León	0	5	25	40	6
Palencia	0	8	13	21	6
Salamanca	0	4	15	19	0
Segovia	0	1	6	7	2
Soria	0	2	10	12	1
Valladolid	0	2	43	45	7
Zamora	0	1	9	10	1
Total	0	26	158	194	25

{3.2.08}

Evolución del alumnado con sobredotación intelectual por provincias: 2005-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.2.09}

Alumnado en 2º de la ESO distribuido por Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar Curso 2018-2019

Provincia	Total			No prog mejora			Si prog mejora		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ávila	1.142	463	1.605	1.047	454	1.501	95	9	104
Burgos	2.072	1.351	3.423	1.915	1.340	3.255	157	11	168
León	2.451	1.340	3.791	2.207	1.295	3.502	244	45	289
Palencia	832	523	1.355	773	515	1.288	59	8	67
Salamanca	1.746	1.234	2.980	1.603	1.234	2.837	143		143
Segovia	1.314	288	1.602	1.211	277	1.488	103	11	114
Soria	677	145	822	637	139	776	40	6	46
Valladolid	3.091	2.160	5.251	2.820	2.095	4.915	271	65	336
Zamora	933	392	1.325	859	385	1.244	74	7	81
Total	14.258	7.896	22.154	13.072	7.734	20.806	1.186	162	1.348

Alumnado en 3º de la ESO distribuido por Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Provincia	Total			No prog mejora			Si prog mejora		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ávila	974	433	1.407	864	420	1.284	110	13	123
Burgos	1.787	1.266	3.053	1.601	1.211	2.812	186	55	241
León	2.403	1.310	3.713	2.121	1.247	3.368	282	63	345
Palencia	783	489	1.272	675	481	1.156	108	8	116
Salamanca	1.649	1.197	2.846	1.485	1.161	2.646	164	36	200
Segovia	1.123	269	1.392	961	246	1.207	162	23	185
Soria	650	146	796	565	138	703	85	8	93
Valladolid	2.716	2.106	4.822	2.422	2.009	4.431	294	97	391
Zamora	933	351	1.284	809	321	1.130	124	30	154
Total	13.018	7.567	20.585	11.503	7.234	18.737	1.515	333	1.848

{3.2.10}

Programa para la Mejora del Éxito Educativo Preparación pruebas extraordinarias alumnado 4º ESO Curso 2018-2019

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	94	3	6
Burgos	157	4	8
León	188	4	8
Palencia	129	4	8
Salamanca	206	4	9
Segovia	85	2	4
Soria	46	2	3
Valladolid	309	7	14
Zamora	81	3	6
Total C. y L.	1.295	33	66

{3.2.11}

Alumnos de 4º de ESO. Medida de Acompañamiento a la titulación en 4º de ESO
Curso 2018-2019

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	150	8	11
Burgos	164	9	18
León	148	7	14
Palencia	95	5	8
Salamanca	140	7	14
Segovia	93	5	9
Soria	70	5	8
Valladolid	404	21	22
Zamora	97	6	6
Total C. y L.	1.361	73	110

{3.2.12}

Centros con actuaciones de compensación educativa
Curso 2018-2019

Provincia	<i>Nº de centros educativos con actuaciones de compensatoria</i>	
	<i>PRIMARIA</i>	<i>SECUNDARIA</i>
Ávila	26	8
Burgos	36	11
León	31	4
Palencia	21	5
Salamanca	30	2
Segovia	41	5
Soria	15	5
Valladolid	53	14
Zamora	32	2
TOTAL	285	56

{3.2.13}

Profesorado destinado específicamente a compensación educativa
Curso 2018-2019

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	24
Burgos	38,5
León	57
Palencia	16
Salamanca	34
Segovia	42
Soria	19
Valladolid	180
Zamora	37
TOTAL	447,5

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria	
	PRIMARIA	SECUNDARIA
Ávila	36,5	3,5
Burgos	55	5,5
León	49,5	2
Palencia	31,5	3
Salamanca	29,5	1,5
Segovia	47	2,5
Soria	35,75	4
Valladolid	61,5	7
Zamora	28,25	1
Total Castilla y León	374,5	30

{3.2.14}

Distribución de centros, profesorado y del alumnado de educación compensatoria
Curso 2018-2019

Provincia	Nº Centros	Nº Profesores	Iniciación tardía sist. Educ. español	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Especiales condiciones personales	Total ANCE
Ávila	26	36,5	309	182	13	504
Burgos	36	55	629	548	17	1.194
León	31	49,5	402	393	16	811
Palencia	21	31,5	320	329	16	665
Salamanca	30	29,5	356	362	22	740
Segovia	41	47	435	347	8	790
Soria	15	35,75	316	70	2	388
Valladolid	53	61,5	761	958	85	1.804
Zamora	32	28,25	226	219	17	462
TOTAL	285	374,5	3.754	3.408	196	7.358

{3.2.15}

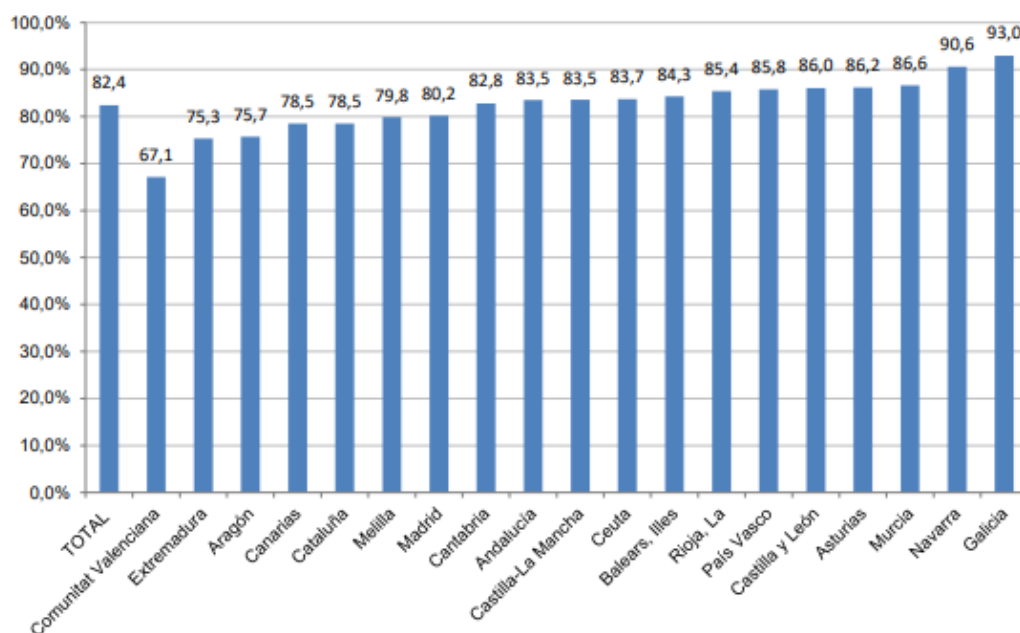
Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa
Curso 2018-2019

	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR	TOTAL ALUMNADO INMIGRANTE
ÁVILA	167	122	289
BURGOS	352	246	598
LEÓN	258	127	385
PALENCIA	214	95	309
SALAMANCA	210	130	340
SEGOVIA	198	209	407
SORIA	215	86	301
VALLADOLID	382	335	717
ZAMORA	136	78	214
TOTAL	2.132	1.428	3.560

	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR	TOTAL ALUMNADO INMIGRANTE
E.I	263	2	265
E.P	1255	564	1819
ESO	570	778	1348
BACH	8	5	13
CFGM	4	3	7
CFGS	0	0	0
FPB	32	76	108
TOTAL	2.132	1.428	3.560

{3.2.16}

Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por comunidad autónoma. Curso 2018-2019



Fuente: Educabase MECD. Resumen estadístico

{3.2.17}

**Alumnado extranjero:
Distribución del alumnado extranjero por etapas.
Curso 2018-2019**

	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca		Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Total
	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	
E.I Primer Ciclo	28		49	9	23	6	2	2	42	7	18	9	37	1	75	10	12		330
E. I Segundo Ciclo	275	34	597	152	342	69	180	24	259	51	465	21	189	14	473	169	124	23	3.461
E. Primaria	846	59	1.371	320	785	120	385	57	594	125	1.103	62	410	64	1.125	363	293	50	8.132
Ed. Especial	10		16	10	16	7	2	2	18	5	13		11		17	11	5		143
E.S.O.	421	99	643	307	585	159	183	78	405	153	634	58	274	70	682	280	195	41	5.267
Bach.	121	13	183	29	193	12	42	4	125	19	196	5	67		231	26	56	1	1.323
Ciclos Grado Medio	82	13	150	109	165	19	65	44	110	27	144		69		145	77	53	7	1.279
Ciclos Grado Superior	74		109	65	101	18	62	11	78	24	66		54		132	30	42		866
C. F.P Básica	81	4	86	61	83	22	32	26	31	21	101		28		57	32	19	2	686
Total	1.938	222	3.204	1.062	2.293	432	953	248	1.662	432	2.740	155	1.139	149	2.937	998	799	124	21.487

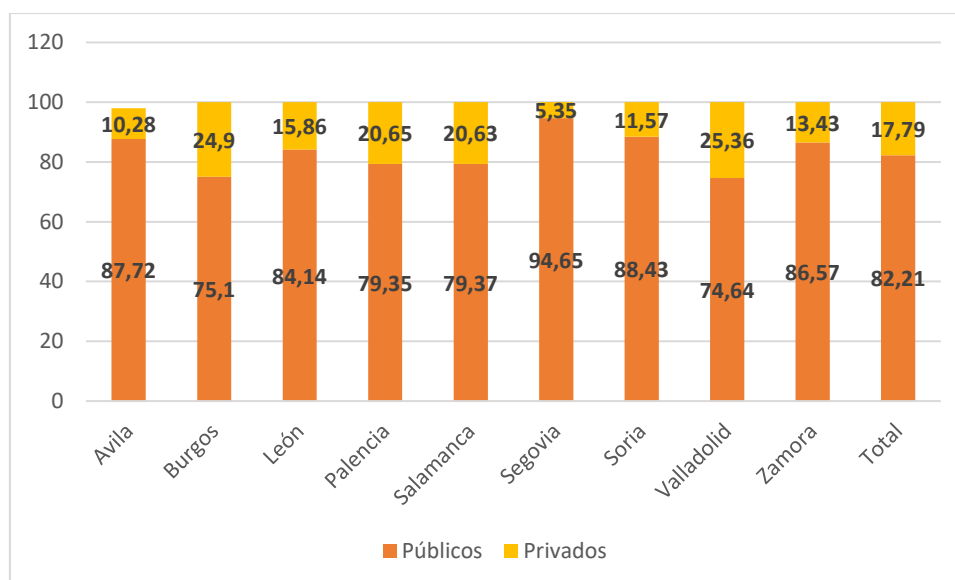
{3.2.18}

Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros. Curso 2018-2019

Provincias	Centros públicos	Centros privados	Total Provincias
Ávila	1.938	222	2.160
Burgos	3.204	1.062	4.266
León	2.293	432	2.725
Palencia	953	248	1.201
Salamanca	1.662	432	2.094
Segovia	2.740	155	2.895
Soria	1.139	149	1.288
Valladolid	2.937	998	3.935
Zamora	799	124	923
TOTAL	17.665	3.822	21.487

{3.2.19}

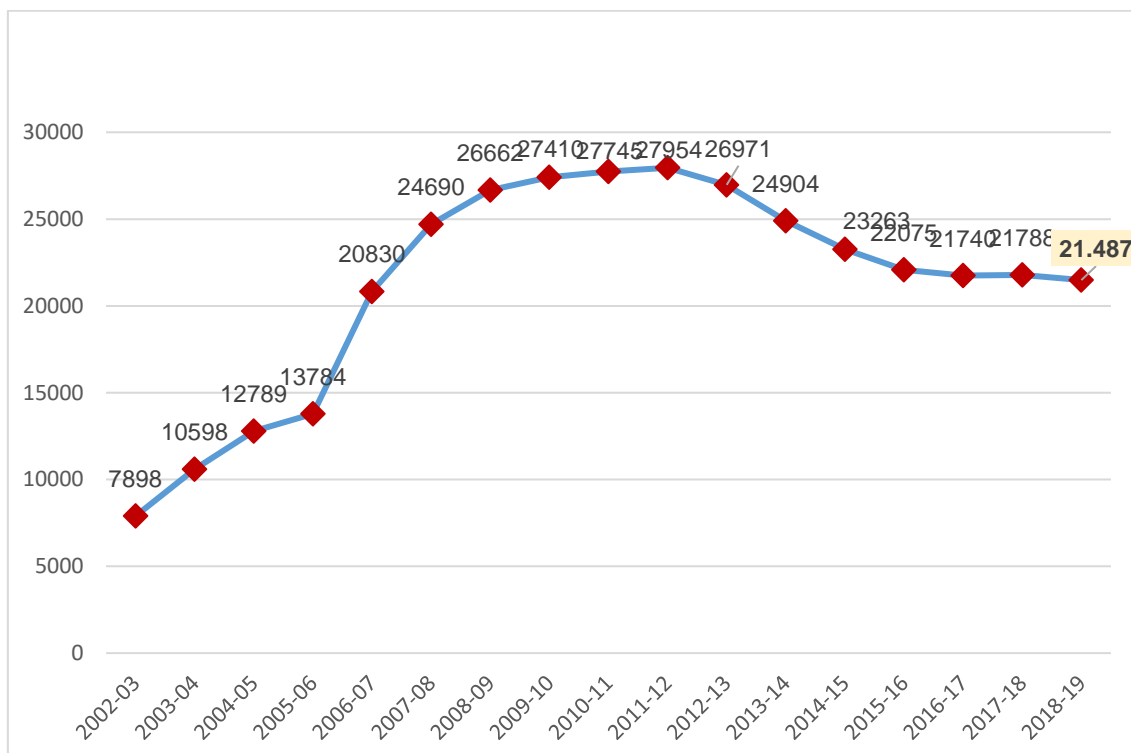
Porcentaje de alumnado extranjero por titularidad de centros Curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Estadística

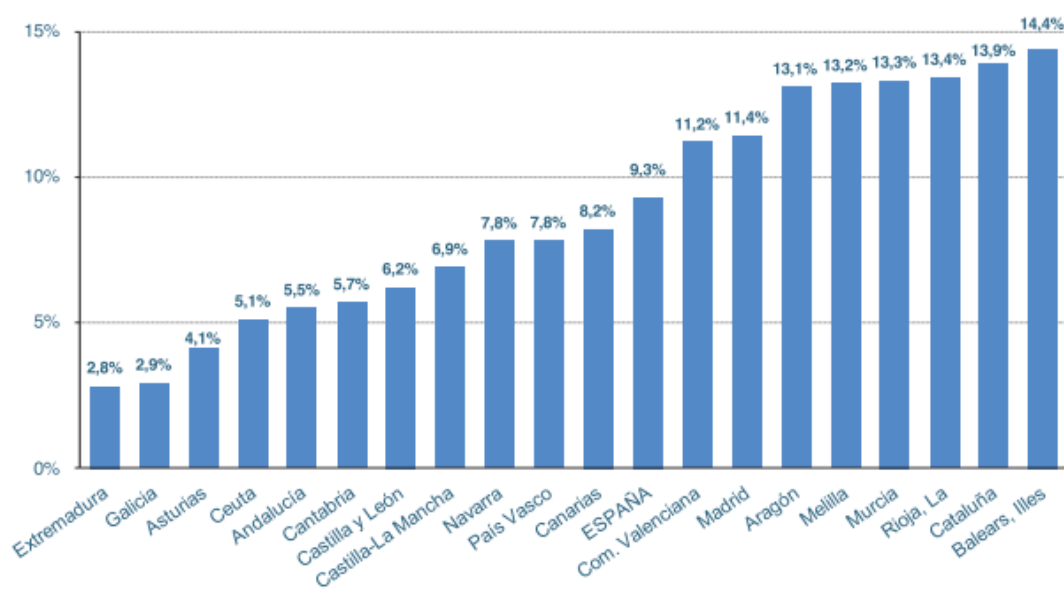
{3.2.20}

Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General. En cifras absolutas
Cursos 2002-2019



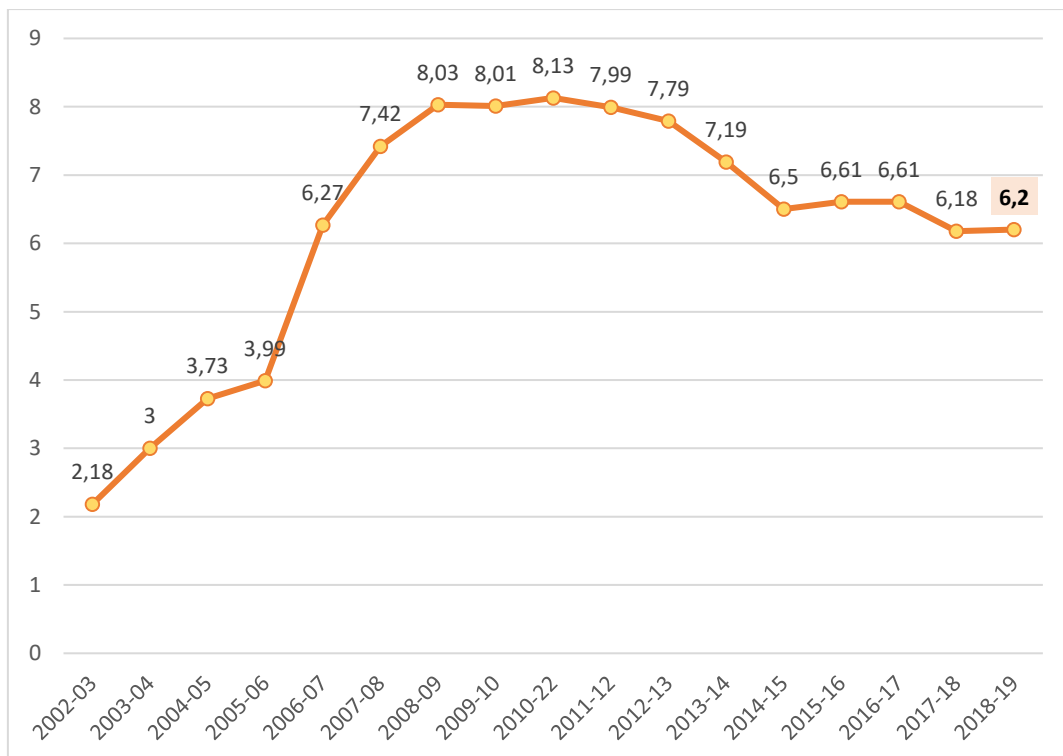
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Estadística

Porcentaje del alumnado extranjero sobre el total del alumnado



{3.2.21}

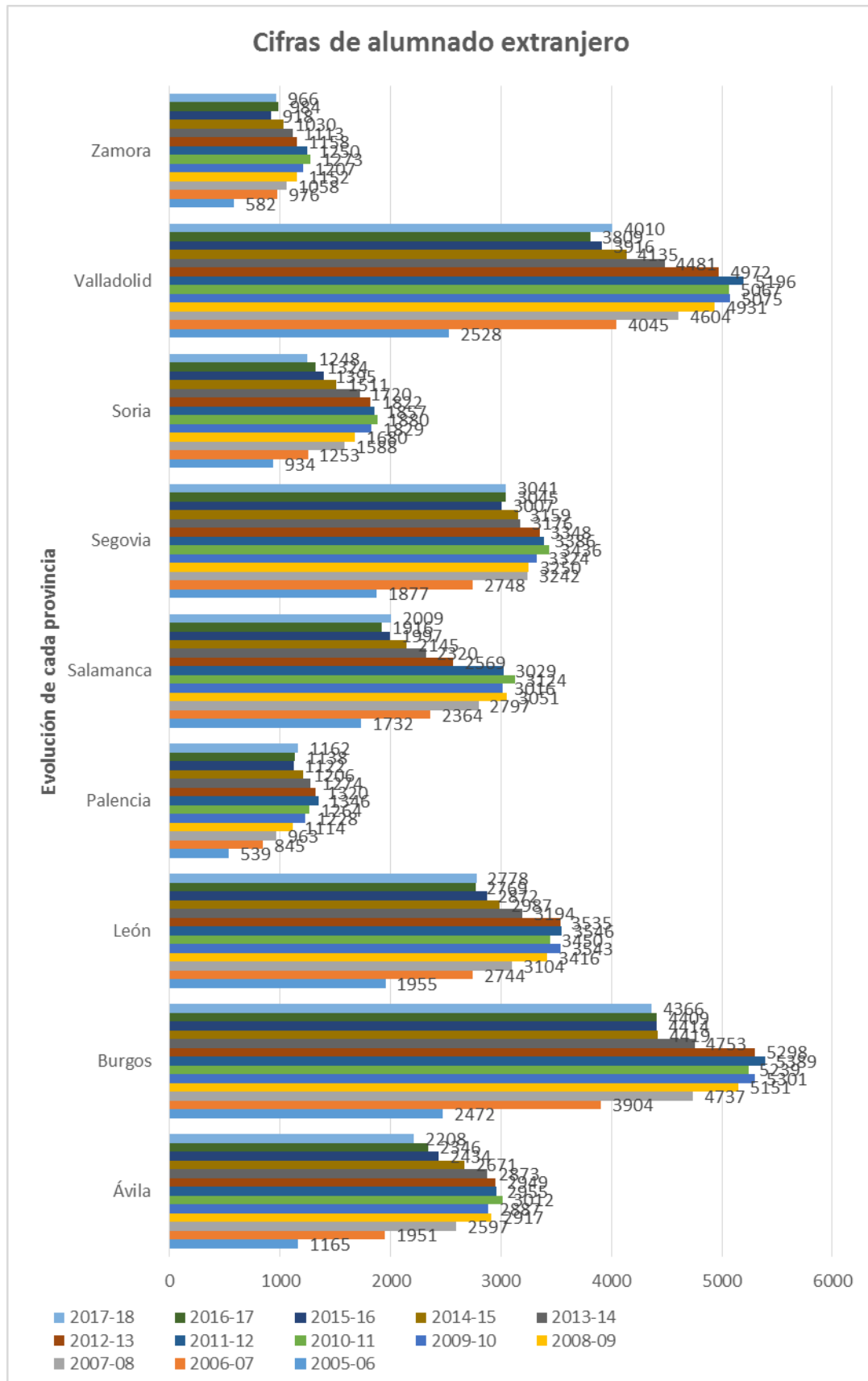
Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General Cursos 2002-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de Educabase MECD

{3.2.22}

**Evolución del alumnado extranjero por provincias
2006-2017**



{3.2.23}

**Atención educativa al alumnado enfermo:
Número de aulas hospitalarias**
Curso 2018-2019

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	3
Zamora	0
TOTAL	8

{3.2.24}

Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias
Curso 2018-2019

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	123	130	50	13	316
Burgos	178	422	162	19	781
León	133	220	49	0	402
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	318	423	136	28	905
Segovia	174	294	59	0	527
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	177	422	153	16	768
Zamora	0	0	0	0	0
TOTAL	1.103	1.911	609	76	3.699

{3.2.25}

Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio

Curso 2018-19

Provincia	Alumnos
Ávila	10
Burgos	10
León	20
Palencia	3
Salamanca	41
Segovia	3
Soria	7
Valladolid	25
Zamora	7
TOTAL	126

{3.2.26}

Número de Equipos de Orientación Educativa

Curso 2018-2019

Provincias	Nº de Equipos			
	Atención Temprana	Orientación Educativa y Psicopedagógica	Específicos/Especializados	Total
Ávila	1	5	1	7
Burgos	1	9	1	11
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	1	7
Salamanca	1	10	2	12
Segovia	1	6	1	8
Soria	1	3	1	5
Valladolid	1	10	2	12
Zamora	1	7	1	8
Total C. y L.	9	66	13	86

* Incluye Sedes y Subsedes

{3.2.27}

**Ayudas para libros de texto, material escolar y dispositivos digitales:
Alumnos beneficiarios y cuantía**
Curso 2018-2019

Alumnado beneficiario

Etapa/Modalidad	Libros de texto	Dispositivos digitales	Total
E. Primaria	20.033	726	20.033
E.S.O.	10.560	281	10.560
Total	30.593	1.007	30.593

Cuantía

Etapa/Modalidad	Libros de texto	Dispositivos digitales	Total
E. Primaria	2.906.012,34	46.109,5	2.906.012,34
E.S.O.	1.140.367,04	18.135,76	1.140.367,04
Total	4.046.379,38	64.245,26	4.046.379,38

{3.2.28}

Ayudas Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas
Alumnos beneficiados y cuantía

ESTUDIOS	AYUDAS RESIDENCIA		AYUDAS AL ESTUDIO		TOTAL IMPORTE
	BENEFICIARIOS	IMPORTE	BENEFICIARIOS	IMPORTE	
BACH	14	21.000	551	218.450	239.450
FP GRADO MEDIO	28	41.400	182	74.100	115.500
FP GRADO SUPERIOR	54	81.000	271	109.750	190.750
FPB			55	22.450	22.450
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES			205	79.250	79.250
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES			22	8.500	8.500
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	8	12.000	18	7.100	19.100
TOTAL	104	155.400	1.304	519.600	675.000

{3.2.29}

Ayudas de Transporte Escolar en los niveles obligatorios Curso 2017-2018

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	E. Especial	F. P. B	Total €	Total nº de ayudas
Ávila	7.418,05	18.333,55	12.380,30	690,50	6.436,80	45.259,20	218
Burgos	3.265,00	15.224,80	2.848,78		3.919,50	25.258,08	148
León	784,26	1.684,20	3.450,45	1.932,00	5.413,40	13.264,31	55
Palencia	1.660,00	3.264,00	333,93	748,00	1.716,00	7.721,93	33
Salamanca	7.288,00	24.274,63	11.818,25	1.802,03	21.213,80	66.396,71	219
Segovia	892,51	971,46	7.403,60	416,00	5.854,80	15.538,37	124
Soria		2.747,66	4.100,44	367,00	7.305,60	14.520,70	48
Valladolid	2.528,00	3.719,31	3.236,67	448,00	14.844,80	24.776,78	138
Zamora	1.107,20	2.003,39	5.334,99	235,45	5.040,90	13.721,93	51
Total C. y L.	24.943,02	72.223,00	50.907,41	6.638,98	71.745,60	226.458 €	1.034

No se han proporcionado los datos del curso 2018-2019

{3.2.30}

Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora Curso 2018-2019

PROVINCIA	CENTRO	INFANTIL	EBO	TVA	TOTAL
ÁVILA					
BURGOS	CEE Puentesaúco		1		1
	CEE El Alba		4		4
LEÓN	Centro Docente Autismo León		10	5	15
	CEE La Luz	1	18	8	27
PALENCIA	CEE Santiago Apóstol de Guardo		1		1
SALAMANCA	CEE El Camiino	6	25	8	39
VALLADOLID	El Pino de Obregón	4	18	9	31
	CEE El Corro		6	6	12
TOTAL		11	83	36	130

**DATOS ESTADÍSTICOS DEL
CAPÍTULO 3.3**

**POLÍTICAS PARA LA CALIDAD
EDUCATIVA**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 3.3.01** Proyectos de investigación educativa a desarrollar por profesores
- 3.3.02** Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad valoradas positivamente
- 3.3.03** Mejores experiencias de calidad de centros educativos.
- 3.3.04** Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa.
- 3.3.05** Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromiso de Calidad (sólo centros públicos).
- 3.3.06** Medallero campeonato autonómico Skills.
- 3.3.07** Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro
- 3.3.08** Centros Leo TIC.
- 3.3.09** Programa “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.
- 3.3.10** Centros de Educación Ambiental.
- 3.3.11** Número de alumnado de aulas en la naturaleza.
- 3.3.12** Programa Globe: datos de alumnos, profesores y departamentos en Castilla y León.
- 3.3.13** Centros con certificación TIC.
- 3.3.14** Programas ERASMUS+.
- 3.3.15** Programas ERASMUS+. Resoluciones de beneficiarios para el curso 2017-2018.
- 3.3.16** Centros con el Programa SOCIESCUELA.
- 3.3.17** Evolución del Programa SOCIESCUELA.
- 3.3.18** Actuaciones de los centros en el Plan de convivencia.
- 3.3.19** Número de casos atendidos por el programa “Asistencia Jurídica”.
- 3.3.20** Número de casos atendidos por el programa “Asistencia Jurídica”, distribución por provincias, alumnado y profesorado.
- 3.3.21** Principales datos sobre conflictos de convivencia y actuaciones llevadas a cabo.
- 3.3.22** Procesos de acuerdos reeducativos y mediación.
- 3.3.23** Organizaciones de madres y padres de alumnos. Número por provincias.
- 3.3.24** Organizaciones de madres y padres de alumnos. Distribución por titularidad de centro.
- 3.3.25** Organizaciones de estudiantes. Número por provincias.
- 3.3.26** Asociaciones de estudiantes distribuidas por titularidad de centro.

- 3.3.27** Acciones formativas del Programa de Formación para la participación de familias y alumnos.
- 3.3.28** Subvenciones a las acciones formativas de familias. Confederaciones
- 3.3.29** Subvenciones a las acciones formativas de familias. AMPAS.
- 3.3.30** Elecciones al Consejo Escolar de Centros. Participación.
- 3.3.31** Evolución de la participación.
- 3.3.32** Elecciones al Consejo Escolar de Centros. Número de representantes elegido.
- 3.3.33** Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- 3.3.34** Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales u otras entidades.
- 3.3.35** Alumnado asistente a Conciertos Didácticos.
- 3.3.36** Relación de otros programas, actividades, concursos y premios impulsados por la Consejería de Educación.
- 3.3.37** Relación de otros concursos y premios impulsados por la Consejería de Educación.

{3.3.01}

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA a desarrollar por equipos de profesores de centros
Curso 2017-2018

Título del proyecto	Puntuación
Ocellum Durii: observar, analizar, elaborar y difundir prácticas inclusivas de educación patrimonial	10,18
Diseño e implementación de artefactos digitales para la aplicación de rutinas y destrezas de pensamiento creativo	9,51
INCLU-DUERO: desarrollo de procesos inclusivos a través de prácticas educativas emocionales, intergeneracionales y restaurativas	9,41
Igualdad de género en las materias científico-tecnológicas: análisis comparativo en estudiantes participantes en enseñanza STEM	9,23
Prácticas educativas de calidad en los conservatorios de música a través de las TIC	9,12
Influencia de una intervención didáctica en el nivel de comprensión lectora de niños de Educación Primaria	8,53
"I'm ready": Diseño y experimentación de rúbricas y portfolios digitales para la evaluación del alumnado en contextos bilingües	8,12
Modelización y trabajo cooperativo en matemáticas y física y química en secundaria	8,06
Integración de las TIC en gestión de evaluación de competencias clave de estudiantes. EVALCONTIC-CYL	7,80
Análisis de una experiencia piloto de Formación Continua del Profesorado para la inclusión de Programaciones Educativas de Desarrollo Emocional en centros	7,52

{3.3.02}

EXPERIENCIAS DE CALIDAD:
Número de Experiencias de Calidad en la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	17	5	22
Burgos	64	9	73
León	26	8	34
Palencia	19	4	23
Salamanca	8	10	18
Segovia	15	1	16
Soria	26	3	29

Valladolid	20	17	37
Zamora	34	0	34
Total C. y L.	229	57	286

{3.3.03}

Mejores experiencias de calidad de centros educativos

CURSO 2017-2018	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
PLAN DE CALIDAD	Ávila	Ávila Arenas de San Pedro	EEI LA ENCARNACIÓN CC DIVINA PASTORA
	León	León Ponferrada Mansilla de las Mulas	CC DIVINA PASTORA CC LA ASUNCIÓN IESO ASTURA
	Segovia	Navalmanzano Segovia Valsaín	CEIP MIGUEL DE CERVANTES IES MARÍA MOLINER CEIP LA PRADERA
	Burgos	Burgos Espinosa de los Monteros	CEIP PADRE MANJÓN CEIP SANTA CECILIA
	Soria	Soria Soria	CC SANTA TERESA DE JESÚS ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO
	Salamanca	Salamanca Santibáñez de Béjar Carbajosa de la Sagrada	CEIP SANTA TERESA CRA VALVANERA CEIP ISABEL REINA DE CASTILLA
	Palencia	Palencia	CEIP JUAN DE MENA
	Zamora	Puebla de Sanabria	CEIP MONTE GÁNDARA
	MEJORES PROGRAMAS DE CALIDAD	ÁVILA	AVILA
LEÓN		VILLACEDRÉ	CRA VILLACEDRÉ
PALENCIA		PALENCIA	CC BLANCA DE CASTILLA
SALAMANCA		SALAMANCA	CC SAN JUAN BOSCO
SEGOVIA		VILLACASTÍN SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	CEO MIRADOR DE LA SIERRA IES CATALINA DE LANCASTER
SORIA		SORIA SAN LEONARDO DE YAGÜE	CEIP LAS PEDRIZAS IES SAN LEONARDO
VALLADOLID		LA CISTÉRNIGA	CEIP FELIX CUADRADO LOMAS

		LAGUNA DE DUERO	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR
	ZAMORA	BERMILLO DE SAYAGO	IES ARRIBES DE SAYAGO
MEJORES INICIATIVAS	ÁVILA	SAN PEDRO DEL ARROYO ÁVILA	CRA LLANOS DE MORAÑA CEIP EL PRADILLO
	BURGOS	BELORADO BURGOS	CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL IES PINTOR LUES SÁEZ
	PALENCIA	PALENCIA	CEIP MARQUÉS DE SANTILLANA
	SALAMANCA SORIA	SALAMANCA	CEIP SAN MATEO
	VALLADOLID	VALLADOLID	CC APOSTOLADO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
	ZAMORA	ZAMORA ZAMORA	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA IES MARÍA DE MOLINA
MEJORES PRÁCTICAS DE CALIDAD	PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP CASTILLA Y LEÓN
	SORIA	SORIA	CEE SANTA ISABEL
	VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	IES LAS SALINAS
	LEÓN	BEMBIBRE	IES ÁLVARO YÁÑEZ
	BURGOS	BURGOS	IES CAMINO DE SANTIAGO
	ZAMORA	TORO	CEIP MAGDALENA DE ULLOA

{3.3.04}

Número de Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos).

Provincia	Total por provincias
Ávila	1
Burgos	3
León	4
Palencia	0
Salamanca	3
Segovia	1

Soria	1
Valladolid	0
Zamora	2
Total C. y L.	15

{3.3.05}**Número total de experiencias de Calidad valoradas positivamente**

PROVINCIAS	Nº total de Experiencias de Calidad valoradas positivamente 2018-2019
ÁVILA	25
BURGOS	81
LEÓN	41
PALENCIA	24
SALAMANCA	22
SEGOVIA	22
SORIA	30
VALLADOLID	46
ZAMORA	39
TOTAL CyL	330

{3.3.06}**“Medallero campeonato Nacional Spainskills 2019”**

Relación de especialidades y centros educativos participantes en los campeonatos Spainskills:

ESPECIALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	PROVINCIA
MECATRÓNICA	IES UNIVERSIDAD LABORAL	ZAMORA	ZAMORA
DISEÑO MECÁNICO CAD	CIFP JUAN DE HERRERA	VALLADOLID	VALLADOLID
CNC FRESADO	CIFP JUAN DE HERRERA	VALLADOLID	VALLADOLID
SOLDADURA	MENESIANOS	ZAMORA	ZAMORA
REPARACIÓN DE CARROCERÍA	CIFP CAMINO DE LA MIRANDA	PALENCIA	PALENCIA

ESPECIALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	PROVINCIA
FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	LEÓN	LEÓN
ELECTRÓNICA	IES VIRGEN DE LA ENCINA	PONFERRADA	LEÓN
DESARROLLO WEB	IES RIBERA DE CASTILLA	VALLADOLID	VALLADOLID
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	LEÓN	LEÓN
CONTROL INDUSTRIAL	CIFP CIUDAD DE BEJAR	BÉJAR	SALAMANCA
EBANISTERÍA	IES VIRGEN DE LA ENCINA	PONFERRADA	LEÓN
CARPINTERÍA	IES TIERRA CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA
FLORISTERÍA	ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
PELUQUERÍA	CIFP FELIPE VI	SEGOVIA	SEGOVIA
ESTÉTICA	CIFP FELIPE VI	SEGOVIA	SEGOVIA
TECNOLOGÍA DE LA MODA	CIFP CIUDAD DE BEJAR	BÉJAR	BÉJAR
TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL	CIFP RIO TORMES	SALAMANCA	SALAMANCA
COCINA	CIFP LA FLORA	BURGOS	BURGOS
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	CIFP FELIPE VI	SEGOVIA	SEGOVIA
PINTURA DEL AUTOMÓVIL	CIFP RIO TORMES	SALAMANCA	SALAMANCA
JARDINERÍA PAISAJÍSTICA	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	HOSPITAL DE ÓRBIGO	LEÓN
REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	CIFP RIO TORMES	SALAMANCA	SALAMANCA
TIC ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RED	IES ALONSO MADRIGAL	ÁVILA	ÁVILA
PANADERÍA	CETECE	PALENCIA	PALENCIA

ESPECIALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	PROVINCIA
DISEÑO Y ANIMACIONES DE JUEGOS 3D	IES VEGA DE PRADO	VALLADOLID	VALLADOLID
RECEPCIÓN HOTELERA	CIFP LA FLORA	BURGOS	BURGOS
ROBÓTICA MÓVIL	CIFP CIUDAD DE BÉJAR	BÉJAR	SALAMANCA
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	IES LA ALBUERA	SEGOVIA	SEGOVIA

{3.3.07}

Premios a los mejores planes de lectura de centro Curso 2018-2019

Provincia	Modalidad A	Modalidad B
Ávila	CEIP El Pradillo (Ávila)	IES José Luis López Aranguren
	CEIP Almanzor (Candeleda)	IESO Villa de Sotillo (Sotillo de la Adrada)
Burgos	CEIP Los Vadillos (Burgos)	CC San Pedro y San Felices
	CEIP Río Arlanzón (Burgos)	IESO Conde Sancho García (Espinosa de los Monteros)
	CEIP Gloria Fuertes (Villalbilla)	
León	CEIP San Claudio (León)	IES Antonio García Bellido (Armunia)
	CRA Noceda del Bierzo	IES Sta. M ^a de Carrizo (Carrizo de la Ribera)
	CEIP Flores del Sil (Ponferrada)	IES San Andrés (Villabalter)
	CEIP Benito León (St ^a M ^a del Páramo)	
	CEIP Generación del 27 (Villablino)	
Palencia	CEIP Castilla y León (Aguilar de Campoo)	CC Blanca de Castilla
	CEIP Blas Sierra	
Salamanca	CEIP Marqués de Valero (Béjar)	CC Sagrados Corazones
	CRA Alhándiga (La Maya)	IES Fray Luis de León
	CEIP Virgen de la Vega	IES Lucía Medrano

	CEIP Piedra de Arte (Villamayor de Armuña)	
Segovia	CEIP San Gil (Cuéllar)	IES Vega del Pirón (Carbonero el Mayor)
	CRA Reyes Católicos (Turégano)	
Soria	CEIP Virgen de Olmacedo (Ólvega)	IES Castilla
Valladolid	CEIP Joaquín Díaz (La Cistérniga)	IES Pío del Río Horteiga (Portillo)
	CEIP Virgen de Sacedón (Pedrajas de San Esteban)	IES Alejandría (Tordesillas)
	CRA La Villa (Peñafiel)	IES Juana I de Catilla (Tordesillas)
	CEIP Puente de Simancas (Simancas)	CC.Ntra.Sra.del Carmen
		IES Jorge Guillén (Villalón de Campos)
Zamora	CRA Valle de Valverde (Burganes)	CEO de Coreses (Coreses)
	CEIP Sansueña (Santibáñez de Vidriales)	
	CEIP Ntra.Sra. de la Paz (Villaralbo)	
TOTAL	26	19

{3.3.08}

Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León a los que se les ha concedido el reconocimiento «¡leo TIC!»

Curso 2018-2019

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
Ávila	Arévalo	CC San Juan Bosco
	Arévalo	CEIP Los Arevascos
	Ávila	CEIP El Pradillo
	Fontiveros	IESO San Juan de la Cruz
Burgos	Briviesca	CEIP Doña Mencía de Velasco
	Burgos	CEIP Jueces de Castilla
	Burgos	CEIP Los Vadillos
	Burgos	IES Pintor Luis Sáez
	Espinosa de los Monteros	IESO Conde Sancho García
	Quintanar de la Sierra	IES Tierra de Alvargonzález
León	Armunia	CEIP Gumersindo de Azcárate

	Bembibre	IES Álvaro Yáñez
	Cacabelos	IES Bergidum Flavium
	Carrizo de la Ribera	IES Santa M ^a de Carrizo
	León	CC Divina Pastora
	León	CEPA Faustina Álvarez García
	León	IES Padre Isla
Palencia	Aguilar de Campoo	CC San Gregorio-La Compasión
	Aguilar de Campoo	CEIP Castilla y León
	Herrera de Pisuerga	CEIP Nuestra Sra. De la Piedad
	Palencia	CC Filipense Blanca de Castilla
Salamanca	Béjar	CEIP Marqués de Valero
	Macotera	CEO Miguel Delibes
	Peñaranda de Bracamonte	IES Peñaranda de Bracamonte
	Salamanca	CC Sagrado Corazón Jesuitinas
	Salamanca	CEIP Gran Capitán
	Salamanca	IES Francisco de Salinas
Segovia	Carbonero el Mayor	IES Vega de Pirón
	Cuéllar	CEIP San Gil
	Segovia	IES Mariano Quintanilla
	Valsaín	CEIP La Pradera
Soria	Arcos del Jalón	CRA El Jalón
	Soria	CC Ntra.Sra. del Pilar
	Soria	CEIP Los Doce Linajes
Valladolid	Arroyo de la Encomienda	CEIP Margarita Salas
	Arroyo de la Encomienda	CEIP Raimundo de Blas Saz
	Cigales	CEIP Ana de Austria
	Laguna de Duero	CEIP El Abrojo
	Mojados	CEIP Tierra de Pinares
	Valladolid	CC La Inmaculada Concepción
	Valladolid	IES Delicias
Zamora	Villalbalbo	CEIP Ntra.Sra. de la Paz
	Zamora	CEIP Ntra.Sra. de la Candelaria
	Zamora	CEIP Obispo Nieto
	Zamora	CEIP Ríomanzanas

{3.3.09}

Programa "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados"

	Durante el verano	Durante el periodo lectivo
Provincia	Nº de alumnos	Nº de centros
Ávila	1	3
Burgos	4	4
León	3	1
Palencia	0	1
Salamanca	5	5
Segovia	5	1
Soria	2	4
Valladolid	8	3
Zamora	3	1
TOTAL	31	23

Nota.- Esta información no es facilitada por el Ministerio, por realizarse fuera del periodo lectivo.

{3.3.10}

Centros de Educación Ambiental
Año 2019

Comunidad de origen	Nº de centros	Provincia de destino	Nº de centros
Andalucía	1	Ávila	1
Aragón	2	Burgos	0
Asturias	1	León	0
Canarias	1	Palencia	1
Cantabria	0	Salamanca	0
Castilla y León	5	Segovia	3
Castilla la Mancha	5	Soria	1
Cataluña	1	Valladolid	2
Ceuta		Zamora	0
Extranjero	2	TOTAL	8
Extremadura	4		
Galicia	0		
Madrid	3		
Región de Murcia	1		
Navarra	0		
La Rioja	3		
Comunidad Valenciana	3		
TOTAL	32		

{3.3.11}**Número de alumnado y centros asignados para el programa “Aulas en la Naturaleza”**

PROVINCIA	Nº CENTROS
ÁVILA	5
BURGOS	0
LEÓN	6
PALENCIA	3
SALAMANCA	4
SEGOVIA	6
SORIA	2
VALLADOLID	4
ZAMORA	2
TOTAL CyL	32

{3.3.12}**Programa Globe: Datos de alumnos, profesores y actividades en Castilla y León**

Curso 2018-2019

Centros	Alumnos	Profesores	Actividades desarrolladas
12	835	35	Protocolos de ATMÓSFERA, HIDROLOGÍA, FENOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

{3.3.13}

Centros con certificación TIC

Curso 2018-2019

Provincia	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	TOTAL
Ávila	12	23	15	0	50
Burgos	18	52	42	5	117
León	37	44	52	3	136
Palencia	15	28	18	0	61
Salamanca	21	36	30	12	99
Segovia	22	25	12	0	59
Soria	13	26	8	3	50
Valladolid	23	46	40	4	113
Zamora	12	28	43	0	83
TOTAL CYL	173	308	260	27	768

{3.3.14}

Programas de la Unión Europea: Erasmus+

Curso 2018-2019

PROGRAMA	CENTROS PARTICIPANTES	BECAS EJECUTADAS	FONDOS EJECUTADOS
Erasmus + - Movilidades FP	138	632	1.480.000 €

{3.3.15}

Resoluciones para el curso 2018-2019

AMBITO ESCOLAR (KA101)				EDUCACIÓN DE ADULTOS (KA104)			
Solicitados	Aprobados	Movilidades	Fondos	Solicitados	Aprobados	Movilidades	Fondos
47	26	207	405.166 €	4	2	8	10.067 €

ÁMBITO ESCOLAR (KA102)			ÁMBITO ESCOLAR (KA103)		
Centros educativos	Movilidades	Fondos	Centros educativos	Movilidades	Fondos
99	290	1.132.388 €	143	342	348.112 €

{3.3.16}

Centros que utilizan en el programa SOCIESCUELA Curso 2018-2019

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	NC*	TOTAL
Centros que lo utilizan por primera vez el curso 2018-2019	11	15	12	3	14	8	4	20	10	82	179
Centros que ya lo habían utilizado el curso anterior	14	19	17	1	4	3	9	22	2	18	109
TOTAL CENTROS CURSO 2018-2019	25	34	29	4	18	11	13	42	12	100	288

*NC_ Aplicaciones del programa por parte de un profesor/a individualmente a un grupo concreto del alumnado.

{3.3.17}

Evolución del número de centros que utilizan el programa SOCIESCUELA Curso 2018-2019

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	NC*	TOTAL
CURSO 2018-2019	25	34	29	4	18	11	13	42	12	100	288
CURSO 2017-2018	37	41	42	5	15	9	25	42	13	46	275
CURSO 2016-2017	22	23	29	2	8	6	18	25	9	-	142

{3.3.18}

Actuaciones de los centros incluidas en el Plan de Convivencia Curso 2018-2019

ACTUACIÓN	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Proyectos de trabajo global del centro	2.235	2.202	2.250
Incluidas en el plan de acción tutorial	2.061	2.018	2.187
Cursos, talleres y otras actividades formativas	1.115	1.063	1.153
Jornadas, campañas y encuentros	1.587	1.578	1.666
Conferencias, charlas informativas y debates	740	666	644
Escuelas de madres y padres	99	104	82
Otras actividades	1.870	1.963	1.989
ACTUACIONES DE LOS CENTROS EN TOTAL	9.707	9.594	9.971

{3.3.19}

Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica” Curso 2018-2019

TIPO DE SUPUESTO		Total
Sup. 1 Consulta fuera de cobertura		41
Sup. 2 Consulta sin inicio de actuaciones		39
Sup. 3 Asistencia e inicio de actuaciones legales	Alumnado	0
	Profesorado	37
	TOTAL	117

{3.3.20}

Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica”, distribución por provincias, alumnado y profesorado Curso 2018-2019

PROVINCIA	SUPUESTOS 1	SUPUESTOS 2	SUPUESTOS 3			TOTAL
			PROFESORADO	ALUMNADO	TOTAL	
ÁVILA	0	3	1	0	1	4
BURGOS	4	1	5	0	5	10
LEÓN	8	2	14	0	14	24
PALENCIA	1	0	0	0	0	1
SALAMANCA	0	1	2	0	2	3
SEGOVIA	1	1	3	0	3	5
SORIA	0	0	2	0	2	2
VALLADOLID	2	0	7	0	7	9
ZAMORA	0	2	2	0	2	4
OTROS	25	29	1	0	1	55
TOTAL	41	39	37	0	37	117

{3.3.21}

Principales datos sobre los conflictos de convivencia y las actuaciones llevadas a cabo Curso 2018-2019

ALUMNADO IMPLICADO EN INCIDENCIAS

	ALUMNADO CON INCIDENCIAS	ALUMNADO REINCIDENTE	ALUMNADO MULTIRREINCIDENTE
TOTAL	9.085	3.148	1.521
DIFERENCIA CON CURSO ANTERIOR	-3,16%	-6,53	-0,46

INCIDENCIAS EN LOS CENTROS

PROVINCIA	ALUMNADO O INCIDENCIAS	INCIDENCIAS				CASOS DE ACOSO ESCOLAR			EXPEDIENTES
		Disrupción escolar	Agresión al profesorado	Conflictos entre iguales	Daños materiales y robo	Posible acoso	Acoso confirmado	Ciberacoso	
ÁVILA	518	1.324	241	219	40	23	3	0	30
BURGOS	1.428	2.984	438	677	110	48	7	10	118
LEÓN	1.587	3.939	1.027	888	158	69	7	6	188
PALENCIA	431	2.157	183	193	48	33	5	1	22
SALAMANCA	1.118	1.787	316	495	59	37	6	1	146
SEGOVIA	767	1.161	182	148	25	23	6	6	55
SORIA	459	627	164	169	19	17	3	0	20
VALLADOLID	2.128	5.631	1.287	1.044	199	90	17	14	153
ZAMORA	649	1.093	282	288	36	14	0	0	39
TOTAL	9.085	20.703	4.120	4.121	694	354	54	38	771

{3.3.22}

Procesos de Acuerdos reeducativos y mediación Curso 2018-2019

Procesos de acuerdo reeducativo				Procesos de mediación			
Curso 2018-2019			Total curso 2017-2018	Curso 2018-2019			Total curso 2017-2018
Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
894	245	1.139	1.202	834	450	1.284	1.615
- 5,24 % con respecto al curso anterior				- 20,49 % con respecto al curso anterior			

{3.3.23}

**ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO:
Número de organizaciones por provincia
Curso 2018-2019**

Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federaciones	Nº de Confederaciones*
Ávila	108	2	3
Burgos	110	3	
León	201	6	
Palencia	69	2	
Salamanca	173	5	
Segovia	112	3	
Soria	50	2	
Valladolid	184	4	
Zamora	105	3	
TOTAL	1.112	30	

*Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

{3.3.24}

**ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO
Proporción por centros públicos y centros concertados**

Curso 2017-2018

Provincia	Asociaciones C. Públicos	Asociaciones Concertados
Ávila	106	10
Burgos	110	37
León	200	38
Palencia	69	19
Salamanca	173	35
Segovia	112	5
Soria	49	6
Valladolid	183	59
Zamora	104	13
Total CyL	1106	222

No se han proporcionado los datos del curso 2018-2019

{3.3.25}

ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES:
Número de organizaciones por provincias.
 Curso 2018-2019

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	26	1
Burgos	63	0
León	75	1
Palencia	27	0
Salamanca	68	1
Segovia	8	0
Soria	5	1
Valladolid	26	1
Zamora	26	1
Regional	0	1
TOTAL	324	7

{3.3.26}

ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES
Proporción por centros públicos y centros concertados
 Curso 2018-2019

Provincia	Asociaciones C. Públicos	Porcentaje sobre total	Asociaciones C. Concertados	Porcentaje sobre total	Total de Asociaciones
Ávila	22	84,62	4	15,38	26
Burgos	45	71,43	18	28,57	63
León	61	81,34	14	18,66	75
Palencia	20	74,07	7	25,93	27
Salamanca	47	69,12	21	30,88	68
Segovia	5	62,5	3	37,5	8
Soria	3	60	2	40	5
Valladolid	12	46,15	14	53,85	26
Zamora	21	80,77	5	19,23	26
TOTAL.	236	72,84	88	27,16	324

{3.3.27}

ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS

Curso 2018-2019

Provincia	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Ávila	1	85
Burgos	2	125
León	2	204
Palencia	2	120
Salamanca	1	90
Segovia	2	339
Soria	1	75
Valladolid	3	205
Zamora	1	70
TOTAL	15	1.313

{3.3.28}

SUBVENCIONES A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FAMILIAS**Actividades de las Federaciones y Confederaciones**

Curso 2018-2019

Provincia	Beneficiario	Cuantía concedida en €
Ávila	FAMPA ÁVILA	5.000
Burgos	FAPA BURGOS	5.000
León	FELAMPA "SIERRA-PAMBLEY"	5.000
Palencia	FAMPA PALENCIA	5.000
Salamanca	FEDAMPA SALAMANCA	5.000
Valladolid	CONFAPACAL	7.500
Zamora	FAPA ZAMORA	5.000

Las cuantías concedidas están supeditadas a la justificación de las facturas.

{3.3.29}

SUBVENCIONES A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FAMILIAS**Actividades de las AMPAS**

Curso 2018-2019

Provincia	Solicitudes concedidas	Cuantía concedida en €
Ávila	16	3.034,77
Burgos	27	5.643,99
León	44	8.586,19
Palencia	13	2.553,65
Salamanca	41	8160,63
Segovia	23	4.145,08
Soria	17	3.460,41
Valladolid	44	9.178,41
Zamora	27	5.236,87
TOTAL	252	50.000,00

Las cuantías concedidas están supeditadas a la justificación de las facturas.

{3.3.30}

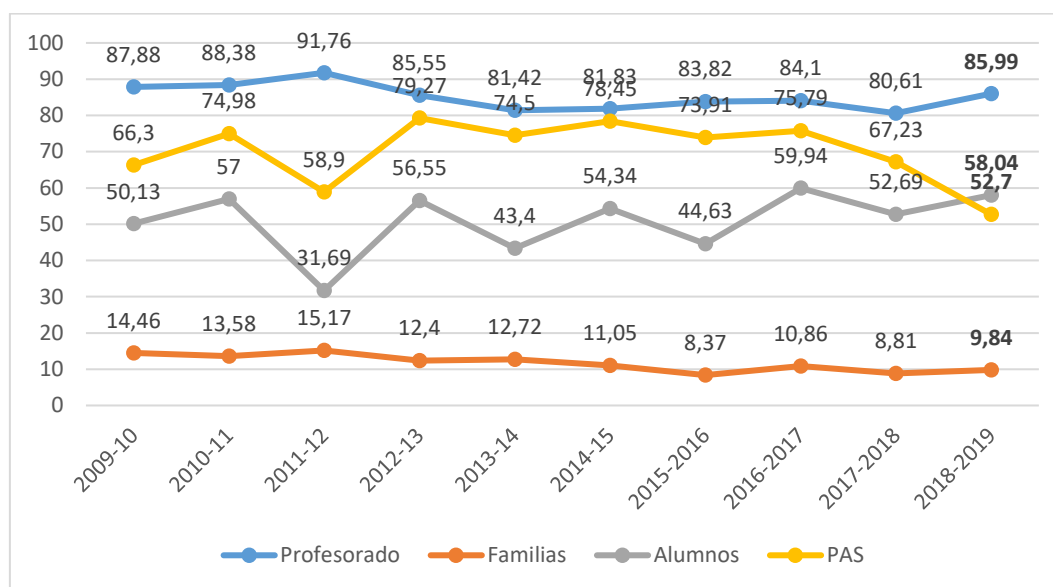
ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:**Participación en las elecciones 2016**

Curso 2018-2019

Titularidad	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS
Total Pública	85,89%	11,00%	52,34%	44,99%
Total Concertada	70,37%	7,33%	82,15%	75,96%
Media Total	82,02%	9,84%	58,04%	52,70%

{3.3.31}

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (2009-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{3.3.32}

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Número de representantes elegidos
Curso 2018-2019

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS	CENTROS
Ávila	216	130	66	20	94
Burgos	301	196	108	48	143
León	466	317	156	71	207
Palencia	186	133	61	27	90
Salamanca	360	242	119	36	156
Segovia	192	110	64	23	72
Soria	132	61	48	20	50
Valladolid	491	330	150	55	206
Zamora	245	157	82	24	101
TOTAL	2.589	1.676	854	324	1.119

{3.3.33}

**RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EN VIGOR INCLUIDO EL CURSO ESCOLAR 2017-2018**

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	FECHA PUBLICACIÓN
CONVENIO CON ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)	01/12/2005	17/02/2006
CONVENIO	MINISTERIO DE DEFENSA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA RELIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA EDUCATIVA QUE CONTRIBUYAN A UN MAYOR DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA Y FACILITEN SU INCORPORACIÓN LABORAL	29/12/2006	19/02/2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA "PLATAFORMA DE APRENDIZAJE DEL PROFESORADO POR INTERNET".	12/02/2009	25/02/2010
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CESIÓN MUTUA DE MATERIALES DIGITALES DESTINADOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	03/06/2014	16/09/2014

CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE ARTICULA LA FINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO Y LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS ITINERARIOS EN LOS CURSOS 3º Y 4º DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	12/12/2014	12/02/2015
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA EXTENSIÓN DEL ACCESO A LA BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA DE LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES	26/07/2017	15/02/2018
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROMOVER EL USO DE LA PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL"	14/06/2019	13/09/2019
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL "CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN SORIA", DURANTE EL AÑO 2019.	29/06/2019	29/08/2019

{3.3.34}

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y OTRAS ENTIDADES. EN VIGOR INCLUIDO EL CURSO 2018-2019

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. HERRERA PISUERGA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA REGULADOR DEL USO Y GESTION COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA DEL IES	01/03/2001
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MACOTERA (AVILA) - - AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON) - AYUNTAIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA) - AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN), PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	02/09/2002
CONVENIO	AYTO. DE LINARES DE RIOFRÍO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRÍO, PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD.	20/05/2003
CONVENIO	AYTO. DE MACOTERA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MACOTERA, PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD.	20/06/2003

CONVENIO	AYTO. DE CARBONERO EL MAYOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO COMPARTIDO CONSTRUIDA EN CARBONERO EL MAYOR	14/07/2004
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARPIO (VALLADOLID) Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARPIO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CARPIO.	23/09/2004
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN PALENCIA.	07/12/2004
CONVENIO	AYTO. DE BENAVIDES DE ORBIGO	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, PARA EL USO Y GESTION COMPARTIDO DE LA INSTALACION DEPORTIVA CONSTRUIDA EN BENAVIDES DE ORBIGO	21/11/2005
CONVENIO	AYTO. DE BENAVIDES DE ORBIGO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO, PREVIO A LA CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	05/12/2005
CONVENIO	AYTO. DE PRADENA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA, PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	12/07/2006

CONVENIO	AYTO. DE LAGUNA DE DUERO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE LAGUNA DE DUERO	24/08/2006
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN BENAVENTE	10/01/2007
CONVENIO	AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE MEDINA DEL CAMPO	28/02/2007
CONVENIO	AYTO DE BOECILLO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VALLADOLID), PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	03/09/2007
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	19/09/2007
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA PARA EL USO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN ZAMORA	21/01/2008

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE MATAPOZUELOS	29/02/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CARRACEDELO	26/06/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA) PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	23/07/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN CARRIZO DE LA RIBERA	01/12/2008
PROTOCOLO	AYTO. DE ZAMORA	PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	02/02/2009
CONVENIO	AYTO. DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	08/06/2009

CONVENIO	AYTO. DE PONFERRADA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMINO DE SANTIAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	18/06/2009
CONVENIO	AYTO. DEL BARRACO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA), PARA EL COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA FERIA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	19/06/2009
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MAESTRO JOSÉ CEREZAL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	06/07/2009
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SORIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SORIA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	06/07/2009
CONVENIO	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID" PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	01/10/2009
CONVENIO	AYTO. DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA EL CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE USO EDUCATIVO COMPARTIDO	19/11/2009

CONVENIO	AYTO. DE LEÓN	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA QUEVEDO CONSTRUIDA EN LEÓN	25/03/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE PALENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASILDA ORDOÑEZ" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE AGREDA (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGREDA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MARÍA CORONEL Y ARANA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUELANDIA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MOJADOS ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SIMANCAS ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE ÁVILA	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EL USO DE VARIAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ÁVILA	03/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE ROA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL "LA ARDILLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "TRAVIESOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "VIRGEN DE CASTILVIEJO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010

CONVENIO	AYTO. DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "FANTASÍA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL BOSQUE DEL ENCINAR" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CERCA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE GOLMAYO (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS CAMARETAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE CANDELEDA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MORERAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	30/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO - LA GRANJA (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "AGAPITO MARAZUELA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BENJAMÍN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYTO. DE BENAVENTE (ZAMORA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALFONSO IX" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYTO. DE AYLLÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BAMBI" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUECOYANZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LERMA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ARCOS DE LA LLANA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL " CHIQUIPIEDRA ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) PARA EL USO COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO LA VEGA POR PARTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MARGARITA SALAS"	25/01/2011
CONVENIO	AYTO. DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMPANILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26/01/2011
CONVENIO	AYTO. DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN LA LASTRILLA	02/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS PIMPOLLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL COLE DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALLENDEDUERO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "DUENDECILLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYTO. DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ZONA ESTE" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/02/2011
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACION EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASA CUNA" DE TITULARIDAD DE DICHA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	04/05/2011
CONVENIO	AYTO. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALTO SOL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/05/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SOLETILLOS" DE TITULARIDA MUNICIPAL.	04/05/2011

CONVENIO	AYTO. DE BURGO DE OSMA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA (SORIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN EL BURGO DE OSMA	20/06/2011
CONVENIO	AYTO. DE VILLACASTÍN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLACASTIN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TORRECABALLITOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CUCU-TRAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL MONTALVO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL ZURGUÉN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLALOBÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE ALBA DE TORMES	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALBA DE TORMES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MONTEARRUBIO DE ARMUÑA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL LAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/02/2012
CONVENIO	AYTO. DE GUIJUELO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GUIJUELO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/02/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL TRENECITO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS PEQUEÑOS DRUIDAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL GARABATO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TAMBORES DE PAZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "FUENTEPELAYO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "BARTOLILL@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NAVALUENGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ULAQUILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ANDUVA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUENEQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PINTO-PINTO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA -ASUNCIÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARGARITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIMOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ARROYO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "JOSÉ MANUEL HIDALGO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VÍA DE LA PLATA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL VALLE DE LOS PITUFOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL JARDÍN DE LA VEGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GARABATOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLA DE LOS PEQUES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLADANGOS DEL PÁRAMO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "AREVALILLO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA SENDA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "DINO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CANTIMPALOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS FUENTECILLAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PABLO MONTESINO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUEPANDO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS GIGANTILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CASTILLO DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUBE DE AZÚCAR", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARTA DE TORMES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VINUESA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA ROBLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NARANJITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
ACUERDO DE COLABORACIÓN	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN IBEAS DE JUARROS.	28/03/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA INFANTIL "PEQUEÑO CID", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DEL ESPINAR (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SAN RAFAEL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LANGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL CARPIO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALCAÑICES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SORIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "POLÍGONO LAS CASAS II", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "OTERO DE HERREROS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MI COLE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA RANITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MONTEMAYOR DE PILILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL RINCÓN DEL BEBÉ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL (PALENCIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUBE DE ALGODÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID) PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO "LA ESCUELA DE ANTAÑO".	01/09/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA LUCIÉRNAGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LANZAHÍTA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CUENTACUENTOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/06/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL NIDO SAYAGUÉS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	29/06/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAGO DE LA BAÑA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/03/2016
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DE TEMIÑO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA CASITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA VENTANA MÁGICA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PELONCETES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "RIAZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS (VALLADOLID) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VALDESTILLAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLAMAYOR", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN (LEÓN) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CHIQUIT@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	21/06/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CRES SANZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	21/06/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXTERNAS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LEÓN.	12/07/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CABALLITO BLANCO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/08/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA) POR EL QUE SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE EQUIPAMIENTO, USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CITADA LOCALIDAD	4/10/2018
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y RESIDENCIA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN VALLADOLID CAPITAL.	28/12/2018

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA (PALENCIA)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA (PALENCIA), POR EL QUE SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, USO Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DOCENTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PABLO SÁENZ" PARA UTILIZACIÓN COMPARTIDA.	04/02/2019
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE "EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL" QUE SE IMPARTE EN EL I.E.S. "FRAY LUIS DE LEÓN" DE SALAMANCA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	07/06/2019
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE NATURÁVILA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA NATURÁVILA.	19/07/2019

{3.3.35}

**Alumnado asistente a Conciertos Didácticos
Auditorio “Miguel Delibes” de Valladolid
Curso 2016-2017**

Espectáculo	Temática	Días	Mes	Asistentes
No es Oro todo lo que reluce	El psicólogo y compositor Aldo Narejos, colaborador de diversas cadenas de radio, propone una divertida desmitificación del proceso de creación y edición de la música comercial. El público joven asistirá a una experiencia tan interesante y clarificadora como participativa respecto a un asunto, la música comercial, que lo afecta directamente.	23, 24, 25 y 26	Enero	2.431
Minijam	MINIJAM, es un concierto didáctico donde el público participa e interacciona con una banda de jazz, mientras aprende las nociones básicas de la música moderna. Se trata de un show muy especial, que fusiona en el mismo escenario diferentes artes como el baile, la pintura y la poesía.	27, 28, 1, 2 y 3	Febrero y Marzo	3.178
La Ópera de los tres cerditos	La ópera de los tres cerditos es un espectáculo operístico especial, sobre todo porque utiliza como vehículo el conocido cuento par aponer ante el niño una verdadera y completa representación operística, en un formato perfectamente accesible para los más pequeños y para toda la familia.	13, 14, 15 y 16 de mayo	Marzo	3.331
Música tradicional Ibérica-sefardí	El espectáculo didáctico que presenta en esta ocasión es una propuesta original y atractiva para todo tipo de públicos, a partir de los instrumentos empleados en la música tradicional. Pero no se trata de una fría enumeración de estos instrumentos, sino que en todo momento se muestran física y acústicamente, con lo que se mantiene constante la atención de la audiencia. La curiosidad que pueden causar algunos de estos objetos y su sonido son una baza fundamental.	2, 3 y 4	Mayo	2.393
TOTAL				11.313

No se han proporcionado los datos del curso 2018-2019

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CAPÍTULO 4
RESULTADOS DEL SISTEMA
EDUCATIVO

ÍNDICE DE FIGURAS

- 4.01** Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º). (Curso 2017-18).
- 4.02** Resultados académicos en Educación Primaria: Promoción del alumnado según titularidad del centro (Curso 2017-18).
- 4.03** Resultados académicos en ESO: Tasa de promoción al término de cada curso (Curso 2017-18).
- 4.04** Resultados académicos en ESO: Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro (Curso 2017-18).
- 4.05** Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2017-18).
- 4.06** Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2017-18).
- 4.07** Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según las modalidades de Bachillerato (Curso 2017-18).
- 4.08** Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según titularidad de los centros (Curso 2017-18).
- 4.09** Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno (Curso 2017-18).
- 4.10** Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia (Curso 2017-18).
- 4.11** Resultados académicos en Formación Profesional: Promoción de alumnado por titularidad del centro (Curso 2017-18).
- 4.12** Resultados académicos en Formación Profesional (Curso 2017-18)
- 4.13** Resultados académicos en Formación Profesional: promoción del alumnado por familias profesionales y ciclos formativos (Curso 2017-18).
- 4.14** Alumnado de FP Básica: evaluado, sin evaluar y promoción (Curso 2017-18).
- 4.15** Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente (Curso 2017-18).
- 4.16** Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales (Curso 2017-18).
- 4.17** Resultados académicos en Danza (Curso 2017-18).
- 4.18** Resultados académicos en Arte Dramático (Curso 2017-18).
- 4.19** Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño. Promoción de alumnado por ciclos formativos. (Curso 2017-18).
- 4.20** Resultados académicos en Educación de Personas Adultas: Promoción en Educación Secundaria (Curso 2017-2018).
- 4.21** Resultados EBAU: Convocatoria de junio de 2018.

- 4.22 Resultados EBAU: Convocatoria extraordinaria de 2018.
- 4.23 Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2018.
- 4.24 Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: Distribución de las EBAU por modalidades de Bachillerato (2018).
- 4.25 Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años: 2018.
- 4.26 Absentismo escolar 2017-2018.

{4.01}

**Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado
en Educación Primaria
Curso 2017-2018**

Por cursos							
	1º	2º	3	4º	5º	6º	Total C. y L.
Evaluados	20.351	20.512	20.830	21.227	20.703	20.610	124.233
Promociona	19.561	19.941	20.250	20.712	20.214	20.171	120.849
No Promociona	790	571	580	515	489	439	3.384

{4.02}

**Resultados académicos en Educación Primaria:
Promoción del alumnado según titularidad del centro
Curso 2017-2018**

Centros	TOTAL de alumnado evaluado en cada red	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	82.482	79.775	96,72	2.707	3,28
Concertados	637	634	99,53	3	0,47
No concertados	41.114	40.440	98,36	674	1,64
TOTAL	124.233	120.849	97,28	3.384	2,72

{4.03}

Resultados académicos en ESO:
Curso 2017-2018

		1º ESO	2º ESO			3º ESO			4º ESO	Total C. y L.
		Total	No prog mejora	Prog mejora	Total	No prog mejora	Prog mejora	Total		
Público	Evaluado	14.501	14.007	12.761	1.246	13.397	11.641	1.756	11.904	53.809
	Promocionó	12.537	11.682	10.882	800	11.079	10.021	1.058	9.930	45.228
	No promocionó	1.964	2.325	1.879	446	2.318	1.620	698	1.974	8.581
Privado	Evaluado	8.034	7.864	7.638	226	7.556	7.147	409	6.868	30.322
	Promocionó	7.397	7.070	6.904	166	6.851	6.529	322	6.140	27.458
	No promocionó	637	794	734	60	705	618	87	728	2.864
Total	Evaluado	22.535	21.871	20.399	1.472	20.953	18.788	2.165	18.772	84.131
	Promocionó	19.934	18.752	17.786	966	17.930	16.550	1.380	16.070	72.686
	No promocionó	2.601	3.119	2.613	506	3.023	2.238	785	2.702	11.445

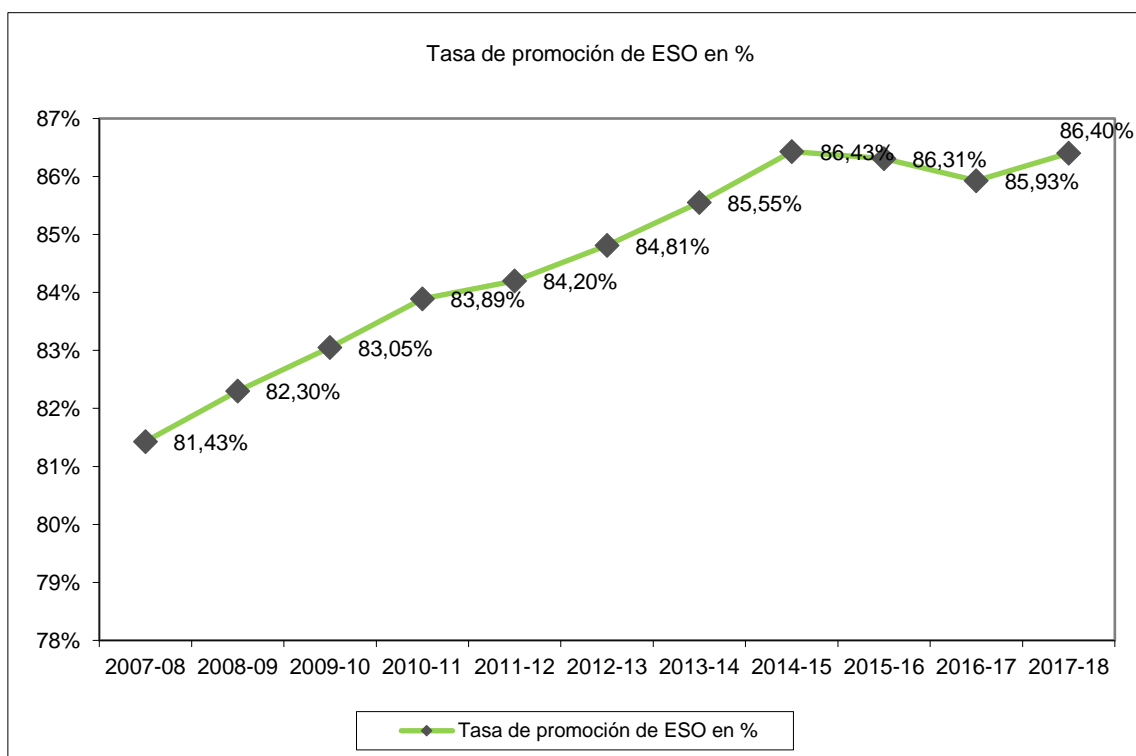
{4.04}

**Resultados académicos en ESO:
Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro
Curso 2017-2018**

Centros	TOTAL Evaluados	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	53.809	45.228	84,05	8.581	15,95
No Concertados	1.039	897	86,33	142	13,67
Concertada	29.283	26.561	90,70	2.722	9,30
Total y % del total	84.131	72.686	86,40	11.445	13,60

{4.05}

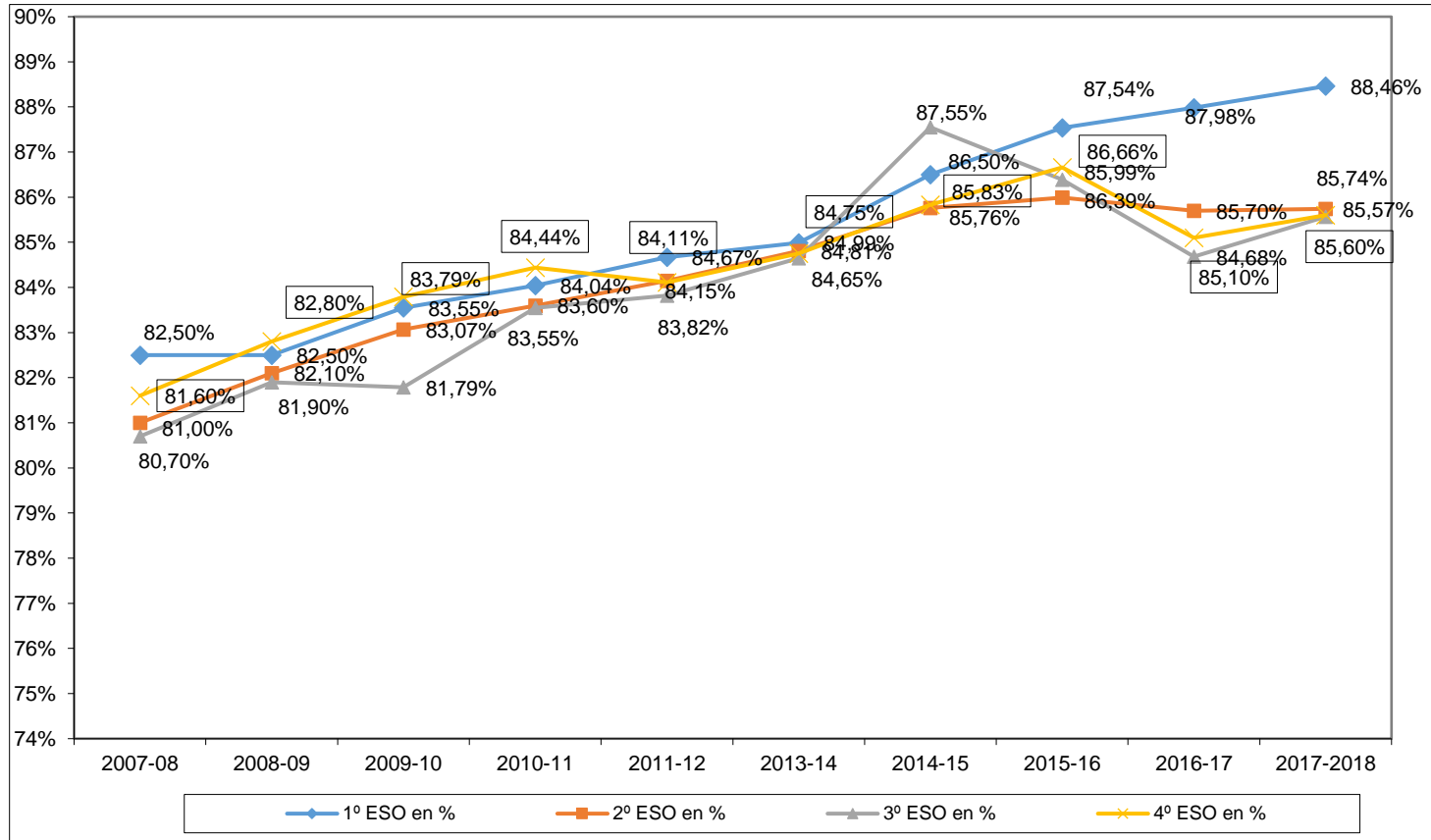
Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2007 a 2017-18)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{4.06}

Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2017-18)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación

{4.07}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:
Promoción según las modalidades de Bachillerato
Curso 2017-2018**

Alumnado evaluado en Bachillerato presencial al término de cada curso															
	TOTAL			Artes Plast. Dis. Imag./Artes			Ciencias			Humanidades			Ciencias Sociales		
	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º
Evaluado	29.129	14.739	14.390	1.390	684	706	15.384	7.820	7.564	3.628	1.741	1.887	8.727	4.494	4.233
Promoción	24.081	12.311	11.770	970	492	478	13.206	6.831	6.375	2.873	1.370	1.503	7.032	3.618	3.414
No promoción	5.048	2.428	2.620	420	192	228	2.178	989	1.189	755	371	384	1.695	876	819
Tasa promo%				69,78			85,84			79,19			80,58		

{4.08}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:
Promoción según titularidad de los centros**

Curso 2017-2018

Centros	Promociona		No promociona		TOTAL
	Número	% evaluados	Número	% evaluados	
Públicos	17.593	80,07	4.379	19,93	21.972
No Concertados	5.052	94,13	315	5,87	5.367
Concertados	1.436	80,22	354	19,78	1.790
Total C. y L.	24.081	82,67	5.048	17,33	29.129

{4.09}

**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos
que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno**

Curso 2017-2018

	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Total
Total C. y L.	150	150	86	386

{4.10}

**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos
que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia**

Curso 2017-2018

	Artes Plast., Imagen y Diseño	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Total
Total C. y L.	9	94	49	108	260

{4.11}

**Resultados académicos en Formación Profesional *:
Promoción de alumnado por titularidad del centro.**

Curso 2017-2018

	Total de evaluados al final del ciclo	% del total de evaluados	Promocionan	% promoción de evaluados en su sector	No promocionan	% no promoc. evaluados en su sector
Públicos	11.575	72,83	7.410	64,02	4.165	35,98
No Concertados	324	2,04	280	86,42	44	13,58
Concertados	3.994	25,13	2.833	70,93	1.161	29,07
Total C. y L.	15.893	100,00	10.523	66,21	5.370	33,79

(*) Únicamente se refiere a alumnos de 2º

{4.12}

**Resultados académicos en Formación Profesional:
Promoción de alumnado por titularidad del centro y enseñanzas**

Curso 2017-2018

		FP BÁSICA	CF GRADO MEDIO	CF GRADO SUPERIOR	Total
Público	Evaluado	1.128	4.253	6.194	11.575
	Promociona	707	2.803	3.900	7.410
	No promociona	421	1.450	2.294	4.165
Privado No Concertado	Evaluado	29	82	213	324
	Promociona	19	69	192	280
	No promociona	10	13	21	44
Privado Concertado	Evaluado	505	1.830	1.659	3.994
	Promociona	298	1.294	1.241	2.833
	No promociona	207	536	418	1.161
Total	Evaluado	1.662	6.165	8.066	15.893
	Promociona	1.024	4.166	5.333	10.523
	No promociona	638	1.999	2.733	5.370

{4.13}

Resultados académicos en Formación Profesional
Promoción de alumnado por ciclos formativos y familias profesionales
Curso 2017-2018

Familia	Promocionan		
	C.F.G.M	C.F.G.S.	F.P. Básica
<i>Familia Actividades Agrarias</i>	128	131	30
<i>Familia Actividades Físicas Y Deportivas</i>	56	328	
<i>Familia Administración y Gestión</i>	532	837	180
<i>Familia Artes Gráficas</i>	18	28	
<i>Familia Comercio Y Marketing</i>	165	273	36
<i>Familia Edificación Y Obra Civil</i>	4	48	
<i>Familia Electricidad Y Electrónica</i>	345	453	154
<i>Familia Fabricación Mecánica</i>	173	136	102
<i>Familia Hostelería Y Turismo</i>	257	368	124
<i>Familia Imagen Personal</i>	254	126	102
<i>Familia Industrias Alimentarias</i>	79	74	4
<i>Familia Informática y Comunicaciones</i>	255	465	74
<i>Familia Instalación y Mantenimiento</i>	168	286	
<i>Familia Madera, Mueble y Corcho</i>	33	7	30
<i>Familia Química</i>	54	93	
<i>Familia Sanidad</i>	1.129	678	
<i>Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>	217	634	
<i>Familia Textil, Confección Y Piel</i>	22	19	6
<i>Familia Transporte y Mantenimiento De Vehículos</i>	463	326	182
<i>Familia Imagen Y Sonido</i>	10	228	
<i>Familia Energía y Agua</i>		15	
Total	4.362	5.553	1.024

{4.14}

Alumnado de FP Básica evaluado, sin evaluar, repetidor, promociona o titula
Curso 2018-2019

PROVINCIA	ALUMNADO EVALUADO (Curso 2018-2019)	ALUMNADO SIN EVALUAR (Curso 2018-2019)	ALUMNADO QUE REPITE (Curso 2018-2019)	ALUMNADO QUE PROMOCIONA O TITULA (Curso 2018-2019)
ÁVILA	399	24	74	239
BURGOS	369	23	94	208
LEÓN	473	25	96	281
PALENCIA	190	5	39	106
SALAMANCA	330	25	59	218
SEGOVIA	274	6	64	166

SORIA	117	10	26	59
VALLADOLID	493	21	98	247
ZAMORA	218	15	52	118
Total:	2863	154	602	1642

{4.15}

**Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas:
Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente
Curso 2017-2018**

Provincia	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	Nivel básico a Distancia	Nivel Intermedio (a Distancia)	Nivel Avanzado (a Distancia)	Total (Todos los niveles)
Ávila	157	189	154	111	4	7	1	623
Burgos	245	335	227	90	8	19	14	938
León	367	412	424	316	5	43	26	1.593
Palencia	130	250	180	65	4	10		639
Salamanca	304	340	327	171	2	20	8	1.172
Segovia	180	154	127	22	13	23	19	538
Soria	71	116	106	73	5	8	12	391
Valladolid	333	400	312	169	20	26		1.260
Zamora	121	105	106	45	2	1	2	382
TOTAL	1.908	2.301	1.963	1.062	63	157	82	7.536

{4.16}

**Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales. Alumnado que titula
Curso 2017-2018**

Localidad	Titulados Grado Elemental	Titulados Grado Profesional	Total
Astorga	17	6	23
Ávila	43	14	57
Burgos	61	24	85
León	50	42	92
Miranda de Ebro	24		24
Palencia	41	15	56
Ponferrada	37	8	45
Salamanca	80	54	134
Segovia	74	13	87
Soria	35	16	51
Valladolid	101	57	158
Zamora	38	8	46
Total C y L	601	257	858

{4.17}

Resultados académicos en Danza. Alumnado que titula
Curso 2017-2018

PROVINCIA	CENTRO (CPr)	ENSEÑANZAS		TOTAL *
		ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE LA DANZA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE LA DANZA	
BURGOS	Danza HÉLADE	9		9
VALLADOLID	ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN	54	25	
TOTAL		63	25	88

*En el total de alumnado evaluado entre junio y septiembre debe tenerse en cuenta que parte del alumnado de septiembre puede estar también incluido en junio.

{4.18}

Resultados académicos en Arte Dramático. Alumnado que titula
Curso 2017-2018

PROVINCIA	ENSEÑANZAS		TOTAL *
	DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	INTERPRETACIÓN	
VALLADOLID (ESAD) ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN	6	11	17

*En el total de alumnado evaluado entre junio y septiembre debe tenerse en cuenta que parte del alumnado de septiembre puede estar también incluido en junio.

{4.19}

Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño
Promoción de alumnado por ciclos formativos
Curso 2017-2018

CICLO	Alumnado que promociona
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	3
CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE	6
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras	1
CGM APyD Ebanistería Artística	4
CGM APyD Forja Artística	1
CGM APyD Fundición Artística y Galvanoplastia	4
CGM APyD Pintura sobre Vidrio	5
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística	1
CGM APyD Serigrafía Artística	3

CGM APyD Talla Artística en Madera	2
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	30
CGS APyD Amueblamiento	4
CGS APyD Arte Textil	6
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura	15
CGS APyD Artes Aplicadas de la Madera	1
CGS APyD Cerámica artística	3
CGS APyD Ebanistería Artística	13
CGS APyD Encuadernación Artística	4
CGS APyD Fotografía (LOE)	12
CGS APyD Fundición Artística	3
CGS APyD Grabado y Técnicas de Estampación	6
CGS APyD Gráfica Publicitaria	18
CGS APyD Gráfica Publicitaria (LOE)	24
CGS APyD Ilustración (LOE)	19
CGS APyD Joyería Artística	6
CGS APyD Modelismo e Indumentaria	6
CGS APyD Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	7
CGS APyD Técnicas Escultóricas	17
CGS APyD Técnicas Escultóricas en Madera	4
CGS APyD Vidrieras Artísticas	6
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	174
T O T A L:	204

{4.20}

Resultados académicos en Educación de Personas Adultas: Promoción en Educación Secundaria Curso 2017-2018

Provincia	Educación Secundaria Adultos (presencial)	Educación Secundaria Adultos (a distancia)
Ávila	42	3
Burgos	105	5
León	86	10
Palencia	39	1
Salamanca	59	9
Segovia	35	2
Soria	13	6
Valladolid	125	23
Zamora	75	4
TOTAL	579	63

{4.21}

Resultados EBAU: Convocatoria de junio de 2019⁴

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en EBAU	% en EBAU / 2º Bachillerato	Aprobados en EBAU	% Aprobados / Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.275	1.396	61,36%	1.352	96,85%	59,43%
León	3.039	1.675	55,12%	1.597	95,34%	52,55%
Salamanca	4.456	2.470	55,43%	2.368	95,87%	53,14%
Valladolid	6.266	3.730	59,53%	3.626	97,21%	57,87%
TOTALES	16.036	9.271	57,81%	8.943	96,46%	55,77%

{4.22}

Resultados EBAU: Convocatoria extraordinaria de 2019

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en EBAU	% en EBAU / 2º Bachillerato	Aprobados en EBAU	% Aprobados/ Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.275	260	11,43%	202	77,69%	8,88%
León	3.039	310	10,20%	244	78,71%	8,03%
Salamanca	4.456	513	11,51%	443	86,35%	9,94%
Valladolid	6.266	678	10,82%	596	87,91%	9,51%
TOTALES	16.036	1.761	10,98%	1.485	84,33%	9,26%

{4.23}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2019

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados / Matriculados (%) total
Burgos	40	17	42,50%
León	94	44	46,81%
Salamanca	90	32	35,56%
Valladolid	83	29	34,94%
Totales Castilla y León	307	122	39,74%

⁴ Los totales de alumnado participante en las Pruebas de Acceso a la Universidad pueden diferir entre algunas tablas de este Anexo por cuanto las Universidades no contabilizan por modalidad, pero sí en el cómputo general, a los estudiantes que se presentan por doble vía.

{4.24}

**Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años:
Distribución de las EBAU por modalidades de Bachillerato (2019)**

Universidades	Total			Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias de la Salud			C. Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura		
	M	A	A/M %	M	A	A/M %	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
Burgos	40	17	42,5%	13	7	53,85%	0	0		4	3	75,00%	29	18	62,07%	1	1	100,00%
León	94	44	46,81%	32	17	53,13%	6	3	50,00%	32	15	46,88%	58	36	62,07%	0	0	
Salamanca	90	32	35,56%	21	9	42,86%	10	2	20,00%	33	17	51,52%	25	11	44,00%	11	3	27,27%
Valladolid	83	29	34,94%	41	20	48,78%	5	1	20,00%	17	10	58,82%	39	18	46,15%	8	1	12,50%
Totales Castilla y León	307	122	39,74%	107	53	49,53%	21	6	28,57%	86	45	52,33%	151	83	54,97%	20	5	25,00%

M: Matriculados

A: Aprobados

A/M: Porcentaje en % de aprobados sobre matriculados

{4.25}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años: 2019

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Burgos	7	7	100%
León	5	3	60%
Salamanca	10	6	60%
Valladolid	24	14	58,33%
Totales Castilla y León	46	30	65,22%

{4.26}

Absentismo escolar
Curso 2018-2019

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Total
Ávila	0	83	79	164
Burgos	0	39	99	138
León	23	32	140	195
Palencia	12	6	55	73
Salamanca	6	54	95	155
Segovia	33	82	178	293
Soria	0	8	18	26
Valladolid	121	378	451	950
Zamora	11	28	55	94
Total Castilla y León	206	710	1.170	2.088

Anexo III

ASISTENCIA

AL PLENO

PRESIDENTA

D.ª Mª Isabel Núñez Molina

VICEPRESIDENTA

D.ª Mª Angelines Porres Ortún

SECRETARIA

D.ª Mª Esther García Olmos

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

D.ª Sandra García Pecharromán

D.ª Raquel Medina González

D.ª Felisa Pérez Martín

D. Jesús Ángel González Carcedo

D.ª Isabel Madruga Bajo

D. Javier Ampudia Alonso

D. Mariano González

D.ª Pilar Gredilla Fontaneda

D. Nicolas Ávila Villanueva

D.ª Teresa Ortega Vázquez

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

D. Jairo Aguado Bombí

D.ª Ana Isabel García Yagüe

D. Antonio Martín Hernández

D.ª Mª de las Nieves Corbella Morchón

REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS

D.ª Marina Álvarez Riego

D. David Moya Torres

D. Mónica Cereceda García

D.^a M.^a Carmen Junquera Fernández

D.^a Soledad Alegre López

D.^a Luisa M.^a Capellán Romero

D.^a Almudena Cuesta Martínez

D. Antonio Román Calleja

TITULARES DE CENTROS PRIVADOS

D. Ángel Crespo Hernández

D. Eugenio Rey García

D. Leandro Roldán Maza

CENTRALES SINDICALES

D. José Ignacio Caballero Hernando

D. Francisco J. Martínez Alonso

D.^a M.^a Azucena Pérez Álvarez

D.^a Beatriz García González,

D. Ricardo Sáez Lavilla

D.^a Elena Calderón García

CEOE

D. Ángel Martín Villota

D. Enrique García Agüera

D.^a Elisa Cavia García

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. José Miguel Sáez Carnicer

D.^a Nuria Barreiro Aguado

D. Agustín Sigüenza Molina

D. Luis Domingo González Núñez

D.^ª Raquel Aller Tomillo

D. Fernando Prada Antón

ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. Jesús M^ª. Sendino Pedrosa

CONSEJO UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

D.^ª Verónica Calderón Carpintero

D.^ª M^ª. Cristina de la Rosa Cubo

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Ángel de Miguel Casas

D. Pedro Jesús Escolar Izquierdo

D.^ª M^ª Victoria Bermejo Arribas

D. Javier López Escobar Anguiano

D. José Luis González Fernández

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

***“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN,
CURSO 2018-2019”***

Aprobado por unanimidad